

# NOTAS DE ARCHIVO

Revista de Investigación del Archivo Diocesano de Astorga

ASTORGA 2023

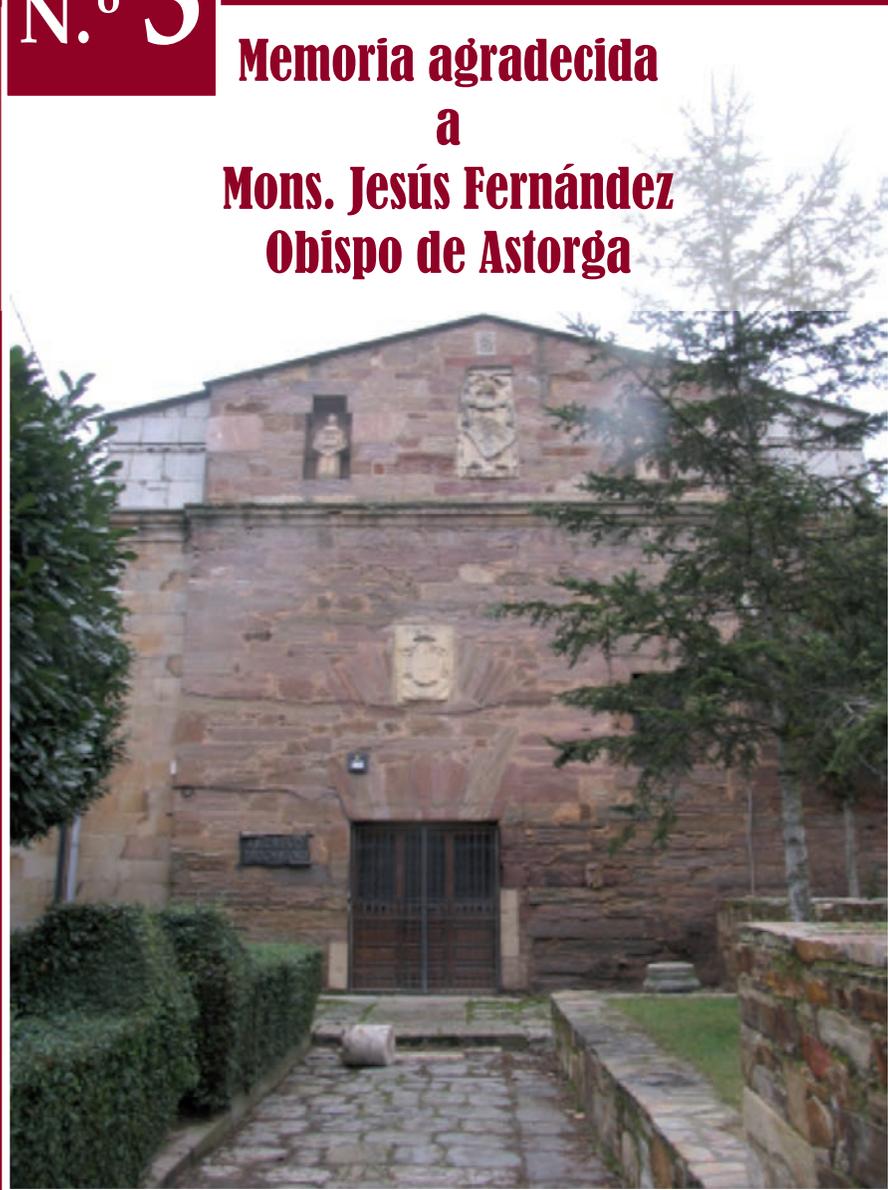
N.º 3

**Memoria agradecida**

**a**

**Mons. Jesús Fernández**

**Obispo de Astorga**







# NOTAS DE ARCHIVO



N.º 3

ASTORGA 2023





EN EL AÑO DE GRACIA DE 2023, EL ARCHIVO DIOCESANO DE ASTORGA  
RENOVÓ ALGUNAS DE SUS DEPENDENCIAS Y ADQUIRIÓ NUEVO MOBILIARIO  
POR EL EFICAZ INTERÉS DEL  
EXCMO. Y RVDMO. SR. DR.

**DON JESÚS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

QUE QUISO, AL CUMPLIRSE 50 AÑOS DE SU INAUGURACIÓN, COMO PASTOR,  
RENOVAR EL INTERÉS POR DAR A LA MEMORIA DE LA IGLESIA DIOCESANA DE  
ASTORGA UN ESPACIO DE CONVENIENTE DIGNIDAD.

**LAUS DEO**

## MONSEÑOR JESÚS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

### UN OBISPO QUE AMA LA MEMORIA DE SU IGLESIA

Este número quiere manifestar una gratitud a Monseñor Jesús Fernández, que no es adulación, un pequeño homenaje que no es servilismo ni busca otro interés que el debido reconocimiento porque don Jesús, nuestro obispo ha eficazmente propiciado actualizar, en el contexto del 50 aniversario del Archivo Diocesano, mobiliario y servicios que el tiempo había dejado obsoletos.

Por ello y porque nuestro Obispo sencillamente, nos ha dejado claro que su apoyo es eficaz y que el Archivo no está al margen de su solicitud pastoral, queremos darle las gracias. Con poca cosa, pero es lo que está a nuestro alcance, el tercer número de la Revista del Archivo que suma valiosos trabajos para conocernos mejor, escritos con rigor y oportunidad por los generosos amigos a los que también queremos agradecer sus sabios conocimientos.

La silenciosa tarea de investigar no queremos quede perdida por falta de un medio donde dar a conocer de una manera más segura que la sola publicación informática.

Aspectos plurales de la riqueza cultural de la Iglesia tienen en Notas de Archivo espacio que como lo escrito permanece, prolongará su eficacia, aunque el tiempo deje tantas cosas aparcadas y aunque siempre sea un número minoritario de interesados, el poco de cada momento justificará nuestro empeño y la generosidad de quienes hacen posible la edición, la Fundación Conrado Blanco, de la Bañeza, Doña Milagros Gil Martín y el Obispado de Astorga.

Gratitud al Señor Obispo, a los colaboradores científicos y los que nos financian. Todo sencillo pero verdadero y hermoso.

### **CONSEJO DE REDACCION:**

Miguel Ángel González García. Astorga  
Manuel Arias Martínez. Madrid  
Magín G. Revillo. Astorga  
Antonio Astorgano Abajo. Aragón  
José Antonio Balboa de Paz. Bierzo  
Vicente Fernández Vázquez. Bierzo  
Gregoria Cavero Domínguez. León  
Arsenio García Fuertes. Astorga  
Rafael González Rodríguez. Benavente  
Segundo Pérez López. Santiago de Compostela.  
José Antonio Balboa de Paz. Cacabelos  
Jairo Álvarez Fernández, Madrid

**Secretaria:** Silvia Cobos Carracedo. Astorga.

Revista anual de Estudios históricos publicada por el Archivo Diocesano de Astorga. La revista no asume necesariamente las opiniones expresadas en los trabajos publicados.

*Edita:* Archivo Diocesano de Astorga

*Director:* Miguel Ángel González García

*Dirección:* Obispo Mérida s/n. 24700 Astorga

archivo@diocesisastorga.es

Teléfono: 987 60 24 07

© Archivo Diocesano de Astorga y los autores para sus textos

ISSN 2792-4726

DL. LE 260-2021

Para la edición de este número agradecemos la colaboración económica de la Fundación Conrado Blanco de La Bañeza, el Obispado de Astorga y Doña Milagros Gil Martín.

*Imprime:* Ediciones Monte Casino

Ctra. Fuentesauco, Km. 2

Tel. 980 53 16 07

C-e: edmontecasino@gmail.com

49080 Zamora, 2023

# ÍNDICE

## OBISPOS

EL OBISPO RANULFO DE ASTORGA (881-902) Y EL MONASTERIO DE SAN PEDRO DE MONTES (862-919)

Manuel Carriedo Tejedo ..... 15

LOS OBISPOS DE ASTORGA EN EL SIGLO XIX. FRANCISCO ISIDORO GUTIÉRREZ VIGIL (1791-1805)

Francisco José Fernández de la Cigoña..... 27

## LUGARES (Pueblos, parroquias, monasterios, conventos)

UN DIPLOMA INÉDITO DE LA REINA D.<sup>a</sup> URRACA SOBRE SAN VIZ DE VISONIA

José A. Balboa de Paz..... 39

GRADAS DE MONJES DEL MONASTERIO DE SAN ANDRÉS DE ESPINAREDA (1789-1833)

Ernesto Zaragoza Pascual ..... 65

NOTAS DE HISTORIA VILLAFRANQUINA

Hernán Alonso..... 69

REVESTIR UN EDIFICIO DESVESTIDO. LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN GRIJALBA DE VIDRIALES (ZAMORA)

Sergio Pérez Martín y Josemi Lorenzo Arribas ..... 105

## RELIGIOSIDAD. CULTOS, DEVOCIONES

NUESTRA SEÑORA DE LAS ERMITAS. GRABADOS Y OTRAS REPRESENTACIONES DEVOCIONALES

Miguel Ángel González García ..... 141

REGLAS DE LA COFRADÍA DE LA VERA CRUZ DE MANGANESES DE LA LAMPREANA (ZAMORA) Francisco Trancón Pérez.....	169
LA SEMANA SANTA DE BEMBIBRE Manuel I. Olano Pastor .....	173
DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JULIÁN A SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA. BREVE RELATO DE UNA ADECUACIÓN Y DE UNA DEVOCIÓN Jairo Álvarez Fernández .....	201
<b>PERSONAS, NOBLEZA</b>	
UNA FAMILIA DE BARRIENTOS EN EL SIGLO XIV. BERENGUELA ÁLVAREZ Gregoria Cavero.....	251
LA HIDALGUÍA EN EL BIERZO Miguel José García González.....	269
LA CASA DE LEMOS Y LA COMARCA DEL BIERZO Manuela Sáez González .....	287
DOS SENTENCIAS DE HIDALGUÍA EN LA DIÓCESIS DE ASTORGA (1350-1452) Raúl González González .....	301
LOS JESUITAS EXPULSOS EN 1767 NACIDOS EN LA DIÓCESIS DE ASTORGA Antonio Astorgano Abajo .....	315
DON SANTIAGO DELGADO VILLAMAÑÁN (BENAVIDES, 1844-MONTIJO, 1895) PÁRROCO DE OLIVENZA Y MONTIJO (BA-DAJOZ). ESCRITOR Y PUBLICISTA Manuel García Cienfuegos.....	335

## **LA BAÑEZA**

UNA CARTA DE DONACIÓN CON LICENCIA DEL OBISPO DE ASTORGA: LA CESIÓN DE HUERGA DE FRAILES A LA CATEDRAL DE LEÓN POR DOÑA JUANA DE CIFUENTES EN 1411 (ACL n.º 6403-6404)

Paula González Fernández..... 361

EL FINAL DE LA COFRADÍA DE CLÉRIGOS DE LA PIEDAD DE LA BAÑEZA

Miguel Ángel González García ..... 371

LA CASULLA DEL SIGLO XVI DE VALLE DE LA VALDUERNA

Miguel Ángel González García ..... 379

## **ARCHIVO**

EL PENSAMIENTO ASTORGANO. HISTORIA DE UN PERIÓDICO LOCAL Y FAMILIAR DEL SIGLO XX

Magín Revillo Rubio ..... 391

UNA COPIA DESCONOCIDA DE LA SINFONÍA EN RE MAYOR G490 DE BOCCHERINI, EN EL ARCHIVO DIOCESANO DE ASTORGA

Mario Muelas Romero ..... 405





Obispos



## EL OBISPO RANULFO DE ASTORGA (881-902) Y EL MONASTERIO DE SAN PEDRO DE MONTES (862-919)

Manuel Carriedo Tejedo

Ordoño I (850-866) fue el gran continuador de las labores de expansión territorial iniciadas una centuria antes por su predecesor Fruela I (757-768), en cuyos días (*tempore... domni Froilani principis... et per ordinacione ipsius principe*) tuvo lugar, en efecto, el gran salto de los cristianos libres septentrionales desde Asturias y las viejas sedes episcopales de Lugo e Iria a territorios más meridionales de la actual Galicia (O Salnés, Lemos, Samos, Quiroga y Valdeorras), y a la contigua comarca del Bierzo<sup>1</sup>, que ahora, a mediados del siglo IX, acogía ya en su seno la población suficiente como para incorporarse (con otras gentes del reino y con cristianos andalusíes emigrados) al nuevo proceso expansivo decretado por el primer Ordoño, que incluía la extrema Tui y las dos importantes plazas mesetarias de Astorga y León, según tempranos testimonios:

- Crónica Albeldense: *Ordonius... Legionem atque Asturicam simul cum Tude... populauit multaque et alia castra muniuit*<sup>2</sup>.
- Crónica de Alfonso III, versión 'rotense': *Ciuitates ab antiquitus desertas, id est, Legionem, Astoricam, Tudem... muris circumdedit, portas in altitudinem posuit, populo partim ex suis, partim ex Spania [el emirato] aduenientibus impleuit*<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Noticia en carta de 922; ed. M. LUCAS ÁLVAREZ, *El Tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII-XII)*, Santiago 1986. doc. S-2.

<sup>2</sup> *Chronica Albeldense* [881-883]; introd. y ed. crítica J. GIL FERNÁNDEZ, trad. y notas J. L. MORALEJO, y estudio preliminar J. I. RUIZ DE LA PEÑA, *Crónicas asturianas. Crónica de Alfonso III (Rotense y 'A Sebastian')*, *Crónica Albeldense (y Profética)*, Oviedo 1985, 175.

<sup>3</sup> *Adefonsi Tertii Chronica*, 'rotensis' [fin s. IX]; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, 144.

- Anales Castellanos Primeros: *In era DCCCLXLIII* [856] *populauit domnus Ordonius Legione*<sup>4</sup>.
- Y una noticia documental coetánea: *Tempore domni Ordoni quando Astorica populauerunt... tempore domni Ordonii, quando populus de Bergido cum illorum comite Gatón exierunt pro Astorica populare*<sup>5</sup>.

Pero además, el rey Ordoño procedió a restaurar (tras 140 años de interrupción) la antiquísima sede episcopal de Astorga, al mismo tiempo que creaba una nueva cátedra en León, ambas bajo la tutela de un único pastor, **episcopo Frunimio** (854-874), que ya es citado junto al soberano [*uenerabile rex Ordonio in Obeto*] en una escritura expedida en el año 854, durante el proceso de repoblación de Astorga [*ad populando Astorica*], cuyo dominio ('de iure') proclamaba así el monarca: **Ordonio, rex, in Oueto ad posidentem Astorica**<sup>6</sup>. Conque fue después de 874, fecha del último instrumento conocido de Frunimio (*in ciuitate que uocitatur Legio, territorio Gallecie... Frunimius, licet indignus episcopus*<sup>7</sup>), cuando comenzaron a documentarse paralelamente sus respectivos sucesores en las sedes asturicense y legionense<sup>8</sup>:

de Astorga (854-874)... INDISCLO (878)... RANULFO (881-902).

FRUNIMIO I

y de León (865-874)... MAURO (878-886)... FROILÁN (900-905).

Dos extensos territorios mesetarios en los que la importante labor colonizadora de la población berciana (conducida por el conde Gatón<sup>9</sup>) ha

---

<sup>4</sup> *Anales Castellanos Primeros* [med. s. X]; ed. J. C. MARTÍN, *Los 'Annales Castellani Antiquiores' y 'Annales Castellani Recentiores'* : Territorio, Sociedad y Poder, 4, 2009, 208.

<sup>5</sup> En carta de 878; ed. A. QUINTANA PRIETO, *El obispado de Astorga en los siglos IX y X*, Astorga 1968, 33-35.

<sup>6</sup> Ed. J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ y M. HERRERO DE LA FUENTE, *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas: I (854-1108)*, León 1999, doc. 1.

<sup>7</sup> Ed. E. SÁEZ, *Colección documental del Archivo de la catedral de León (775-1230): I (775-952)*, León 1987, doc. 6.

<sup>8</sup> Vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *Los orígenes de la iglesia de León: De Decentio (s. III) a Frunimio I (s. IX)* : Studium Legionense, 49, 2008.

<sup>9</sup> Gatón se documenta entre 854 (Ibn Idari: "Ordoño... envió a su hermano Gatón al frente de numerosas tropas cristianas"; trad. E. Fagnan, vid. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La*

dejado huella en delatores topónimos que, unidos a otros que han llegado hasta el presente (Toldanos, Castellanos y Galleguillos) o que ya han desaparecido ('Asturianos', 'Lebaniegos', 'Vascones', "Coreses" y 'Cordobeses'), vienen a ilustrar muy bien la amplitud y la intensidad del proceso repoblador:

- 'Bercianos' [en el río Órbigo]: ***uilla in Urbeco, que uocitant Uercianos***<sup>10</sup>.  
***Berzianos... iusta aluem Orbigum***<sup>11</sup>.
- Bercianos del Páramo: ***Berzianos, in Paramo***<sup>12</sup>.  
***in Paramo Bercianos***<sup>13</sup>.
- Bercianos del Real Camino (Sahagún): ***villa quam nunccupant Bercianos***<sup>14</sup>.  
***gens nostra que seruiat ad Bercianos***<sup>15</sup>.

Incluso en las tierras zamoranas más septentrionales de hoy, donde (junto a aldeas como Limianos, Castellanos, Asturianos, Gallegos del Campo, Gallegos del Río, Navianos de la Vega, Navianos de Valverde y Navianos de Alba) también es posible encontrar:

- Bercianos de Vidriales.
- Bercianos de Valverde.
- Bercianos de Aliste.

Y con la llegada de los colonizadores la creación de nuevas y modestas comunidades monásticas, tan necesarias para estructurar el territo-

---

*España musulmana*, Madrid 1973, 224) y 878 ("ante comite Gatón"; ed. QUINTANA, *El obispado de Astorga*, 33-35).

<sup>10</sup> En carta de 917; ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 43.

<sup>11</sup> En carta de 1021; ed. J. M. RUIZ ASENCIO, *Colección documental del Archivo de la catedral de León: III (986-1031)*, León 1987, doc. 779.

<sup>12</sup> En carta de 917; ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 42.

<sup>13</sup> En carta de 1038; ed. J. M. RUIZ ASENCIO, *Colección documental del Archivo de la catedral de León: IV (1032-1109)*, León 1990, doc. 969.

<sup>14</sup> En carta de 963; ed. J. M<sup>a</sup>. MÍNGUEZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (ss. IX y X)*, León 1976, doc. 216; etiam docs. 245 (966), 247 (967), 248 (967) y 307 (980).

<sup>15</sup> En carta de 1026; ed. RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 829.

rio y atender la asistencia a los necesitados<sup>16</sup>, como la fundada bajo la advocación fructuosiana en ‘Ageo’, hoy Ayoó de Vidriales<sup>17</sup>, que acabará convirtiéndose no tardando mucho en la primera morada de un humilde monje llamado Genadio, el mismo que unás décadas después (siendo ya presbítero, en 895) será llamado a culminar la restauración de San Pedro de Montes. Un vetusto y memorable claustro berciano (fundado por el ínclito Fructuoso en el siglo VII), cuyo primer intento de rehabilitación estaba aconteciendo precisamente ahora, en los días de Ordoño I († 866), en torno al 5 de junio de 862 [*era DCCCC*], fecha de una carta en cuya virtud un clérigo llamado Ranulfo (futuro obispo de Astorga en 881-902) concede a **sanctissimo... Petro... cuius basselica sita esse dignoscitur inter Alpes bergidenses ad radice montis qui vocatur Aquiliana**, la iglesia de ‘Santa María de Castrelo’, en el río Valdueza, que él mismo había reparado por orden del rey Ordoño:

- **Yo, el ínfimo Ranulfo** [“ego infimus Ranulfus”]... **ofrezco a vuestro santo altar para sustento de todos los hermanos religiosos que han de vivir en dicho monasterio** [“pro sustentatione omnium fratrum religiosorum in eodem monasterio fideliter conmorantium”], **y doy vuestra iglesia a Santa María, llamada de Castrelo** [“concedo ecclesie vestre, Sancte Marie, de Castrelo vocabulo”], **que está sobre el río Oza** [“qui est super rivulo Ozza”], **y que... con el mandato del serenísimo príncipe Ordoño** [“iussione serenissimi Ordonii princeps”], **fue por mí construida y su iglesia restaurada** [“a me hec omnia facta et restaurata ecclesia”] **y donada a este lugar santo** [“necnon et ad ipsum locum sanctum concessa”], **con todas sus posesiones, tierras y viñas**<sup>18</sup>.

---

<sup>16</sup>Vid. M. RÍU, *El papel de los monasterios en la sociedad y la economía de la Alta Edad Media hispana* : Semana de Historia del Monacato cántabro-asturj-leonés, Monasterio de San Pelayo, Oviedo 1982, 19-20 y 29.

<sup>17</sup>Vid. A. QUINTANA PRIETO, *El monasterio de Ageo* : Brigecio, revista de estudios de Benavente y sus tierras, 1, 1989, 61-108.

<sup>18</sup>Ed. A. QUINTANA PRIETO, *Tumbo Viejo de San Pedro de Montes*, León 1971, doc.1, observando que “la data... está equivocada pues en el año 862 aún no era obispo Ranulfo, sino Indisclio. Pueden faltar tres decenas, resultando así el año (892) que le he asignado”; y aclarando que “se trata de un documento auténtico, en el que, al pasar Ordoño II por este monasterio, algunos años más adelante, estampó en él su confirmación, cosa de la que tenemos infinidad de ejemplos en nuestra documentación”. Pues en efecto, suscribieron la carta, tras el otorgamiento, Ordoño II (914-924), la reina Elvira († 921), varios

Un testimonio de gran importancia en el tema que nos ocupa, y bien datado, según creemos:

1. Porque Ranulfo no es asociado a la dignidad episcopal que luego retuvo en 881-902.
2. Porque fue Ordoño I († 866) quien le mandó restaurar y donar la iglesia de Valdueza.
3. Porque, en consecuencia, dicha dádiva sí es sincrónica con la **era DCCCC** [= 862].
4. Y porque todo ello encaja muy bien en los días del ‘repoblador’ rey Ordoño (850-866).

Demasiados argumentos frente el único inconveniente que presenta esta escritura (nº 293) del ‘Tumbo Viejo’ que nos sirve de fuente, donde el copista del siglo XIII interpoló (tras la data) la dignidad episcopal del donante [**ego Ranulfus “episcopus” in hunc testamentum manum meam**], lo que no es de extrañar, teniendo en cuenta que también habían llegado a sus manos cuatro documentos de Ranulfo en calidad de obispo, datados en 892 (nº 391), 895 (nº 392), 896 (nº 390) y 902 (nº 169)<sup>19</sup>. De modo que la reconstrucción de San Pedro de Montes sí pudo haberse iniciado antes de 862, bajo el reinado de Ordoño I, malograrse después y completarse en 895, reinando ya Alfonso III (866-910). ¿Por qué extrañarse de un intento fallido de restauración monacal en estos años de gran actividad repobladora? Los hubo hasta en los obispados:

- ¿Acaso no sabemos que el rey Ordoño tuvo que renunciar a la asimilación de Orense, consumada finalmente por su hijo Alfonso? En efecto: **Ordonius rex... hanc sedem apprehendit cum uillis et omnibus adia-**

---

magnates (como Gutier Menéndez y Arias Menéndez) y cuatro obispos del reino: Recaredo de Lugo (893-924), Sabarico de Mondoñedo (909-924), Natales de Oca (918-927) y Frunimio II de León (915-924). Además, Quintana identifica ‘Castrelo’ con Villanueva de Valdueza.

<sup>19</sup>Ed. QUINTANA, *Tumbo Viejo*, docs. 2, 3, 4 y 5. No tenemos en cuenta aquí la supuesta donación de Ordoño II (914-924) a favor de San Pedro de Montes, mal transmitida en el año 898 (carta nº 1 del *Tumbo*; ed. ID., *ibid.*, doc. 6), porque es tan irregular que resulta inútil a nuestros fines.

*cenciis suis, sed presertim factum est obpugnante uel expulsante gens Arabica quietudinem terre in soletudinem est redacta. Postea namque idem pius genitor noster hanc patriam nobis ad regendum tradidit et sub nostro moderamine est redacta... populauius quoque e nouo terram illam et eius deserta habitabilem fecimus*<sup>20</sup>.

Pero además, es posible que fuera la propia elección de Ranulfo al frente de la silla de Astorga (lo que ya era un hecho en 881) la que contribuyera de forma providencial a sacar a San Pedro de Montes del olvido en el que había quedado tras su temprana dádiva de 862 (cuando todavía era un joven clérigo). Sin menoscabo, claro está, de la definitiva labor reparadora culminada en 895 por el presbítero Genadio (necesariamente nacido antes de 865<sup>21</sup>). Un claustro emblemático y dos protagonistas imprescindibles en su definitiva restauración (con edades muy desiguales), que tal vez mantuvieron unas relaciones personales nada fáciles, según cabe deducir de diversos testimonios:

1. Porque parece lógico que fuera Ranulfo, en calidad de prelado asturicense (siempre después de su primera mención conocida en 881: **Ranulfus Astorice**<sup>22</sup>), quien tomara la iniciativa para reintentar la recuperación de la vieja casa fructuosiana situada en el Bierzo, y no un modesto clérigo (como era entonces Genadio) habitante en el humilde cenobio de 'Ageo' (Ayoó de Vidriales), próximo al zamorano río Tera, en los confines meridionales de la diócesis asturicense.
2. Y porque hubo de ser la autoridad eclesiástica de Ranulfo la que aprobara la salida de Genadio y sus 12 monjes de 'Ageo' con el objetivo de rehabilitar el vetusto claustro San Pedro de Montes: **Gennadius presbiter cum XII fratribus restaurabit**<sup>23</sup>. Previa la

---

<sup>20</sup> Ed. M<sup>a</sup>. B. VAQUERO DÍAZ y F. J. PÉREZ RODRÍGUEZ, *Colección documental del archivo de la catedral de Orense. I (888-1230)*, León 2010, doc. 2. Sobre su ingenuidad vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *La carta auriense de 900 : Diversarum rerum*, 9, 2014.

<sup>21</sup> En el *Concilio Toledo IV* de 633 (can. XX) se dispuso que "los levitas sean ordenados a partir de los 25 años y los presbíteros se ordenen a partir de los 30"; ed. y trad. J. VIVES, *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona-Madrid 1963, 200.

<sup>22</sup> *Chronica Albeldensia*; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas*, 158.

<sup>23</sup> Inscripción de San Pedro de Montes (919); vid. F. J. UDAONDO PUERTO, *Apuntes para una cronología de Valerio del Bierzo : Helmántica*, 56, 2005, 154.

aquiescencia del venerable abad Arandiselo, tan bien recordado luego por el propio Genadio: **Como yo estuviere debajo de la obediencia de mi padre y abad Arandiselo** [“abbate meo Arandiselo”], **y con él viviese en el monasterio Ageo** [“in Ageo monasterio degerem”], **y agradándome y deleitándome mucho la vida solitaria de los ermitaños** [“vitam heremitarum delectantibus”], **tomada la licencia y bendición de mi viejo abad, me fui con doce monjes al yermo de San Pedro** [“cum duodecim fratribus, et benedictione supradictis senis, ad Sanctum Petrum, ad heremum perrexi”]<sup>24</sup>.

3. Ignoramos cuánto pudo durar la actividad desplegada en San Pedro por el presbítero Genadio y sus esforzados hermanos, pero es probable que se alargase varios años, según cabe deducir de la dura labor que él mismo describe (sin que Ranulfo ocupe espacio alguno en su memoria): **Estaba ya el dicho lugar... reducido a una grande vejez** [“in vetustatem reductum”], **y juntamente con sus antiguas ruinas y destrozos puesto cuasi en olvido. Lo que quedó en él de los antiguos ya estaba todo cubierto de zarzas muy espesas y selvas** [“vepribus seu densissimis silvis opertum”], **y por los muchos años estaba todo cubierto y asombrado de grandes y espesos árboles** [“et qui magnis arboribus ex inmensitate annorum adumbratum”]. **Ayudándome, pues, nuestro Señor, con mis hermanos** [“cum fratribus”] **restauré aquel sitio, hice edificios** [“aedificia instruxi”], **planté viñas y pomares, rompí mucha tierra del monte, hice huerta, y aderecé todo lo que para necesidad del monasterio cumplía** [“omnia quae ad usum monasterii pertinent imposui”]<sup>25</sup>.

---

<sup>24</sup> En carta de 920?; ed. QUINTANA, *El obispado de Astorga*, 207-211; trad. A. DE MORALES, *Corónica General de España*, VI, Madrid 1791, 292-293. La fecha de la escritura ha sido objeto de discusión (915, 919 o 920). Por nuestra parte creemos que este denominado ‘testamento de san Genadio’ ha de ser posterior al 24 de octubre de 919, que es la fecha de la consagración de San Pedro de Montes que trae la celeberrima lápida (vid. etiam M. GÓMEZ-MORENO, *Catálogo monumental de España. Provincia de León*, León 1979, ed. facs. de la de 1925, 130). Y siguiendo el sólido razonamiento de QUINTANA, *ibid.*, 173-177, la situamos en 920.

<sup>25</sup> En carta de 920?; ed. QUINTANA, *El obispado de Astorga*, 207-211; trad. MORALES, *Corónica*, VI, 293.

4. Mientras tanto, una vez iniciada la rehabilitación de San Pedro, a buen seguro, el obispo Ranulfo es traído en una escritura asturiana de Alfonso III fechada en 891 [*Ranulfus Astoriensis sedis episcopus confirmat*], junto a otros tres pontífices del reino (Oviedo, Santiago y Coimbra)<sup>26</sup>.
5. También el 1 de noviembre 892, con motivo de la donación de una villa (llamada 'Iglesia Alba', en el río Duerna) que hizo el mismo Ranulfo a favor de San Pedro de Montes, para el sustento de los religiosos allí residentes [*pro sustentacione religiosorum in eoem loco degencium*], en la que no deja pasar la ocasión de rememorar al remoto fundador godo: *Sancto Petro apostolo et Sancte Crucis quorum baselice site sunt in locum qui vocatur Aquiliana, iusta riuulum discurrentem Ozza, territorio vergidense, qui locus fundatus est a sancto Fructuoso, episcopo... conifero ideo vestre aule... villa que vocatur ecclesia Alba, iuxta flumen Ornia*<sup>27</sup>.
6. Y de igual modo el 16 de septiembre de 893, *Ranulfo Astoricense*, junto a otros seis prelados (Mondoñedo, Coimbra, Santiago, Lamego y Lugo, más el foráneo de Zaragoza) en la lápida asturiana de San Salvador de Valdediós<sup>28</sup>.
7. El 9 de septiembre de 895, Ranulfo hace una nueva concesión al ya renovado claustro de San Pedro, pero considerándose él mismo el protagonista de la reconstrucción (y callando cualquier alusión a Genadio): *Yo Ranulfo 'episcopus indignus'... he tratado de edificar un monasterio de monjes en honor de vuestra iglesia, mi señor San Pedro* ["studui ut in honore vestre glorie domino meo

---

<sup>26</sup> Ed. S. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección de documentos de la catedral de Oviedo*, Oviedo 1962, doc. 13, trasladando a 891 la imposible "era DCCCXXVIII", año 791, que trae esta irregular carta, al suponer que se suprimió una 'C'.

<sup>27</sup> Ed. QUINTANA, *Tumbo Viejo*, doc. 2, advirtiendo así a la mención a Ordoño II (914-924): "El documento es auténtico y genuino. Quizás esa mención de los monarcas ("renante rege Ordonio cum uxore sua Gilvira") sea una intromisión efectuada por el copista del *Tumbo* en el siglo XIII".

<sup>28</sup> Inscrición de San Salvador de Valdediós (893); vid. F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *La fundación de S. Salvador de Valdediós. Fuentes epigráficas*: La época de Alfonso III y San Salvador de Valdediós, Oviedo 1994, 216.

sancto Petro monasterium fratrum edificare”)... **y así yo... concedo y doy a San Pedro su misma iglesia** [“concedo et testo ipsam ecclesiam supra nominatam sancto Petro”]... **con todas sus pertenencias, la cual está situada dentro de los confines del Bierzo, sobre el río Oza, entre los montes Aquiana, Rufiana y Peñalba**<sup>29</sup>.

8. Pues lo cierto es que la rehabilitación monástica ya era un hecho en 895, que es el año que plasmó san Genadio un cuarto de siglo después en el epígrafe que ha llegado a nuestros días, en el que alude asimismo al remoto fundador del silo VII, el “insigne en méritos Fructuoso” [*insigne meritis beatus Fructuosus*], y a su continuador, el “no inferior en méritos Valerio” [*post quem non impar meritis Valerius... dilatabit*]; pero también a su propia labor restauradora [*nobissime Gennadius, prsbtr cum XII fribs restaurabit: era DCCCCXXX III<sup>a</sup>*] y al trabajo de sus 12 hermanos [*sudore frum huius. monasterii*]<sup>30</sup>. Ignorando otra vez el protagonismo de Ranulfo.
9. Y así hasta que ambos personajes coinciden por fin en un documento de 13 de abril de 896, fecha en la que Ranulfo, *nostris iusionibus*, procede a consagrar a Genadio como abad [*aba nomine Gennadius*], sin la más mínima alusión a la dura tarea que había realizado con sus monjes: *Ranulfus, indignus sancte ecclesie Astoricense sedis episcopus... ordinavimus pro consecrationis officio abbatem Genadium nomine, dedimusque ei regulam sancte observationis vite cunctaque illi monastica instrumenta percepimus*<sup>31</sup>.

Una fría relación entrambos clérigos asturicenses, insistimos, que además resulta perceptible en una carta expedida años después por Genadio, cuando (siendo ya pastor de Astorga) se propuso relatar las vicisitudes del decaído claustro berciano de Santa Leocadia de Castañeda, en el alto Sil

---

<sup>29</sup> Ed. QUINTANA, *Tumbo Viejo*, doc. 3; trad. ID., *El obispado de Astorga*, 46-47, quien, después de aludir a la “activa participación de Ranulfo en la restauración de San Pedro de Montes”, llega a preguntarse: “¿Hasta dónde llegó la obra de Genadio y hasta dónde la de Ranulfo?”.

<sup>30</sup> Inscripción de San Pedro de Montes (919); vid. UDAONDO, *Apuntes para una cronología de Valerio*, 154.

<sup>31</sup> Ed. QUINTANA, *Tumbo Viejo*, doc. 4.

(al norte de Toreno), probablemente fundado en los días de Ordoño I († 866):

- **Los santos y bienaventurados padres Valentín y Moisés construyeron en este lugar un cenobio** [“domus Dei in honore Sanctae Leocadiae virginis in Castanearia”]... **y permanecieron en él como viven los santos, mientras les duró la vida, una vida ardua y agradable al Señor.**

Pues fue tras la muerte de ambos cuando se produjo una profunda crisis interna que se agravó con las sucesivas intervenciones de los obispos diocesanos Indisclo (ca. 878) y Ranulfo (881-902):

- **Cayeron estos santos lugares en distintas divisiones por incuria de los monjes** [“per fratrum negligentiam”]. **Y entonces algunos de ellos, guiados de la soberbia robaron el pacto o documento y lo entregaron a Indisclo** [“Indisclo episcopo”]. **Pero éste, mirando por sus intereses propios... arregló como pudo todas las cosas y se las añadió a su obispado como propias.**
- **Pero después de su muerte, el obispo Ranulfo** [“Ranulfus episcopus subdecens”], **tomando el documento encontrado, que su antecesor había abandonado negligentemente, lo redujo (al monasterio) al estado secular** [“adduxit illud in saecularia causa”], **lo cual es conocido por muchos** [“quod multis est cognitum”] **y sabido por el Concedor de todas las cosas** [“vel inspectori omnium scitum”]<sup>32</sup>.

Así pues, un grave reproche de Genadio a su inmediato antecesor (poniendo a Dios por testigo)<sup>33</sup>, lo que quizá venga a constituir al mismo

---

<sup>32</sup> En carta de 916; ed. *España Sagrada*, XVI, Madrid 1762, doc. II, 426-429; trad. A. QUINTANA PRIETO, *Santa Leocadia de Castañeda* : Temas bercianos, II, Ponferrada 1983, 80-81 y 205, 208 y 209.

<sup>33</sup> Como dice QUINTANA, *El obispado de Astorga*, 50: “Las frases de Genadio referentes a la actitud de sus predecesores son breves, escuetas y duras... una dura recriminación”.

tiempo un indicio sobre un posible final infeliz de Ranulfo, siempre posterior a 896:

10. Porque aún no es dado por muerto en el último testimonio que trae su nombre el 11 de marzo de 902, en cuya virtud los presbíteros Álvaro y Gutierre, y el diácono Suero, confirman a San Pedro de Montes y a su abad Genadio la posesión de una villa ('Iglesia Alba', en el río Duerna), que anteriormente había concedido (en 892) el pastor Ranulfo: ***Vobis Iannadius abbate et fratribus... Sancti Petri... ipsa villa... sicut eam contestavit vobis patri nostro domino Ranulfo episcopo... ipso nostro patrono domino Ranulfo episcopo***<sup>34</sup>.
11. Y porque el nombre de Ranulfo es silenciado en la donación de Alfonso III al obispo Gomello de Oviedo el 20 de enero de 905, en la que sin embargo sí cita a los otros dos obispos convecinos, Froilán de León y Recaredo de Lugo<sup>35</sup>. ¿Caída en desgracia, enfermedad incapacitante o muerte?
12. Así que tendremos que resignarnos a pensar que fue en algún momento posterior al año 902 cuando el monarca designó para la silla de Astorga al abad Genadio, según se recuerda en una escritura poco posterior: ***domnus Iennadius in gradum sacerdotis constiutus in sedem astoricensem a principe domno nostro... domno Adefonso***<sup>36</sup>. Lo que ya era un hecho el 28 de abril de 909 [Annadius episcopus], fecha del diploma otorgado por propio el rey Magno [ego Adefonsus rex] en el transcurso del año 43º de su reinado [anno feliciter glorie regni nostri X<sup>l</sup> IIIº] en la ciudad de León [in Dei nomine commorantes in civitate legionensi residentes troni solium in sede Oveto], acompañado por sus cinco

---

<sup>34</sup> Ed. QUINTANA, *Tumbo Viejo*, doc. 5, situando la carta con buen criterio en 902, al suponer que el copista suprimió en la "era DCCCCX" (año 872) la vírgula de la X con valor X<sup>l</sup> [un error de copia bastante corriente]; y añadiendo sobre su autenticidad que "me parece indudable".

<sup>35</sup> Ed. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección catedral de Oviedo*, doc. 17. Vid. F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *Libro de los Testamentos de la catedral de Oviedo*, Roma 1971, doc. 14, 159-164, quien ve una clara falsificación pelagiana, forjada quizá sobre una donación auténtica de Alfonso III.

<sup>36</sup> En carta de 937; ed. QUINTANA, *El obispado de Astorga*, 331-334.

hijos [*Garsea, Ordonius, Gundisalvus, Froila, Ranimirus*] y por otros tres pontífices: Sabarico de Mondoñedo [*Savaricus episcopus*], Placino de Oviedo [*Placinus episcopus*] y Atilano de Zamora [*Atila episcopus*]<sup>37</sup>.

Poco antes, en todo caso, de que el infante primogénito García encabezara en la segunda mitad del año 910 la más trascendente rebelión sufrida por su padre Alfonso a lo largo de su dilatado reinado (866-910)<sup>38</sup>. Uno de los más sobresalientes de la alta Edad Media hispana.

---

<sup>37</sup> Ed. MÍNGUEZ, *Colección de Sahagún*, doc. 9.

<sup>38</sup> Vid. M. CARRIEDOTEJEDO, *León, 'urbe regia'. Año 910 (Cronología del rey García): Tierras de León*, 122-123, 2006.

**LOS OBISPOS DE ASTORGA EN EL SIGLO XIX.  
FRANCISCO ISIDORO GUTIÉRREZ VIGIL  
(1791-1805)**

Francisco José Fernández de la Cigoña  
Historiador

Astorga es una diócesis antiquísima que la tradición quiere apostólica. De obispos de la época romana y de la visigoda nadie duda. Restaurada en el siglo IX ha pervivido hasta hoy muy aceptablemente a la sombra de dos edificios verdaderamente monumentales: la bellísima catedral iniciada en el siglo XV y el espectacular palacio episcopal modernista del siglo XIX. Y de la sucesión de sus obispos que, con mayor o menor acierto, han sido el alma de la diócesis y de la ciudad episcopal. Sin ellos, algo sin sentido. Una pequeña población de apenas diez mil habitantes en un ámbito que se despuebla y que con su falta tendría un pasado que no cabría entender,

Trece obispos tuvo Astorga en el siglo XIX; Gutiérrez Vigil (1791-1805), Martínez Jiménez (1806-1816), Bencomo (1817-1818), Martínez Riaguas (1819-1824), Morete (1825-1828), Santander (1828-1832), Torres Amat (1834-1847), Cascallana (1850-1851), Forcelledo (1852-1858), Argüelles (1858-1870), Brezmes (1875-1885), Grau (1886-1893) y Alonso Salgado (1894-1903).

Sorprendente en una diócesis que no debería ser de término. Pero que así fue. De Astorga en el siglo XIX solo salieron Martínez Jiménez a Zaragoza y Cascallana a Málaga. Fue obispado mucho más de término que de paso. Y así lo seguirá siendo en el siglo siguiente en el que solo serán trasladados Alonso, Miranda y de Diego a Cartagena, Segovia y Salamanca, en los primeros trece años del siglo, y después, mucho más tarde, promovido Marcelo González, tras un breve y brillante paso por la diócesis, a coadjutor de la ya archidiócesis barcelonesa.

No tengo datos de comienzos del siglo XIX pero Astorga en 1923 tenía 401.000 almas <sup>1</sup> y su población en 2021 era de 235.805 habitantes <sup>2</sup>. Una de las tantas diócesis que se están despoblando en España.

Pues en esta diócesis asturicense se inicia el siglo XIX con un obispo que llevaba ya diez años al frente del obispado. Gutiérrez Vigil había nacido en Huertahernando, pueblo ribereño del Tajo, al este de Cifuentes y al sur de Maranchón, diócesis de Sigüenza y hoy provincia de Guadalajara, cuando él nació no existían las provincias, el 8 de mayo de 1730<sup>3</sup>. Es verdaderamente notable el número de obispos que nacieron en esta región del Alto Tajo en la España contemporánea señal evidente de la religiosidad de aquellas tierras.

Cuenca señala su paso como rector de la Universidad de Valladolid. lo que acreditaría notable nivel intelectual <sup>4</sup>.

Fue canónigo magistral de Córdoba donde renovó los planes de estudio del Seminario<sup>5</sup>. Queda constancia de un grave encontronazo de Gutiérrez Vigil y Medina Corella, provisosores de la diócesis, con el clero catedralicio al mostrarse quejosos los primeros por haberse incautado un edicto que prohibía la concesión de licencias que no estuviesen dadas o refrendadas por ellos. El Consejo de Castilla hubo de recordar al Cabildo el obligatorio acatamiento de las providencias de los gobernadores<sup>6</sup>.

El 11 de abril de 1791 fue preconizado obispo de Astorga<sup>7</sup>. Fue consagrado en el Real Monasterio de la Encarnación de Madrid por el cardenal Francisco Antonio Lorenzana Butrón, arzobispo de Toledo, asistido por el arzobispo titular de Selymbria, Manuel Abad y Lasierra,

---

<sup>1</sup> *Anuario Eclesiástico 1923*, Subirana, Barcelona, 1923, p. 90

<sup>2</sup> *Anuario Pontificio 2022*, Editrice Vaticana, Città del Vaticano, 2022, p. 58

<sup>3</sup> Guitarte Izquierdo, Vidal: *Episcopologio Español (1700-1867)*. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, Castellón, 1992, p. 109

<sup>4</sup> Cuenca, José Manuel: *Sociología del episcopado español e hispanoamericano (1789-1985)*. Ediciones Pegaso, Madrid, 1985, p.61

<sup>5</sup> García Cuevas Ventura, José: *El cabildo catedralicio cordobés desde la Revolución a la Restauración (1788-1882)*. Universidad de Córdoba, Córdoba. 1996, p. 82

<sup>6</sup> García Cuevas: Op. cit. p. 166

<sup>7</sup> Quintana Prieto, Augusto: *Astorga, Diócesis de*, en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, I. CSIC, Madrid, 1972, p.150; Guitarte: Op.cit., p. 109

anterior obispo de Astorga (1787-1791) y por el obispo titular de Caristo y auxiliar de Toledo, Atanasio Puyal y Poveda<sup>8</sup>.

Su obra capital en la diócesis fue el Seminario conciliar cuya primera piedra se debió al obispo Antonio Andrés López Arroyo OFM Obs. (1782-1787) pero su breve pontificado y el todavía más corto de su sucesor Manuel Abad y Lasierra (1787-1791), más interesado en asuntos de la corte que en su propia diócesis, a la que terminaría renunciando, hizo recaer sobre Gutiérrez Vigil todo el peso de la ímproba empresa de construir un seminario, que asumió con extraordinaria dedicación e interés. Ya hemos visto que las cuestiones del seminario le interesaban desde sus días de canónigo cordobés.

Y a él se debe la conclusión de la obra, Quintana nos lo dice lacónicamente: "inauguró el edificio del seminario"<sup>9</sup>. Más expresivo es Francisco Martín Hernández: "La solución definitiva llegaría al fin durante el pontificado del obispo don Francisco Isidoro Gutiérrez Vigil, al que podemos considerar como el verdadero restaurador del seminario de Astorga"<sup>10</sup>.

Se instalan los seminaruastas, cuando ya estaba construida la mitad del edificio, el 18 de octubre de 1799<sup>11</sup> o el 4 de noviembre del mismo año<sup>12</sup>. "En 1801 era incorporado el Seminario por Real Cédula a la Universidad de Valladolid", publicando del Corral la Cédula de incorporación<sup>13</sup>. El Anuario Eclesiástico de Subirana de 1925 confirma estos hechos al decirnos que fue construido en 1798 y que el año siguiente el obispo declaró su apertura<sup>14</sup>. Añade que es de planta poligonal, dividido

---

<sup>8</sup> Guitarte: Op. cit. p. 109

<sup>9</sup> Quintana: Op, cit., p. 150

<sup>10</sup> Martín Hernández, Francisco: *Los Seminarios españoles*, I. Ediciones Sígueme, Salamanca, 1964, p. 27

<sup>11</sup> Corral Martínez, Apolinar del: *Historia y pedagogía del Seminario (1766-1966)*. Ponferrada, 1983, p. 60; García Tato, Isidro: *La Diócesis de Astorga en la Edad Moderna*, en *Historia de las Diócesis Españolas*, 21: Astorga, Zamora. BAC, Madrid, 2018, p. 240

<sup>12</sup> Martín: Op. cit. p. 27

<sup>13</sup> Martín: Op. cit. p. 28; Corral: Op. cit., pp. 581-588; García Tato: Op, cit., pp. 198-199

<sup>14</sup> *Anuario Eclesiástico 1925*. Eugenio Subirana, Barcelona, 1925, p. 97

en dos claustros y que mide 75 metros de largo, 37 de fondo y 27 de alto. Creo que es aceptable concluir que los seminaristas se instalaron a falta de los últimos retoques de la obra. Se inauguró bajo el patrocinio de la Inmaculada Concepción y Santo Toribio<sup>15</sup>.

Apolinar del Corral hace justicia al mérito del obispo: "El nuevo prelado potencia la obra del Seminario en modo extraordinario desde los primeros días de su llegada a Astorga"<sup>16</sup>. Y da cuenta de las dificultades que le opusieron algunos, entre el mismo clero, que no simpatizaban con el propósito episcopal hasta el extremo de que un individuo residente en Madrid iba de mesón en mesón buscando arrieros maragatos que le firmasen acusaciones de malversación de fondos para presentárselas al rey con la intención de enfrentar al monarca con el obispo y tal vez así retrasar la apertura del centro<sup>17</sup>. De ello da cuenta a sus diocesanos en la Carta-Edicto que les dirige en 1800<sup>18</sup>. García Tato recoge también la anécdota de los arrieros que no deja de ser curiosa y manifiesta que el obispo era consciente de la ignorancia del clero astorgano y así lo expresa<sup>19</sup>. Seguramente enojado por su obstrucción al Seminario.

En 1789 falleció en el actual Vietnam el obispo vicario apostólico del Tonkín oriental Fray Manuel Obellar OP, nacido en la humilde parroquia astorgana de Donado y quiso enviar a su pueblo natal una pequeña imagen de la Virgen del Rosario a la que tenía gran devoción. Llegó en 1797 a manos del obispo asturicense quien la retuvo en su poder hasta que en 1799 en compañía de varios capitulares procedió a entregarla solemnemente al pueblo de su destino donde es objeto de notable devoción que rebasa ampliamente los límites de la parroquia de la que es excelsa patrona. El largo viaje que la imagen tuvo que realizar desde el Tonkín a Donado de La Carballeda justifica sobradamente que la Virgen sea conocida como Nuestra Señora de la Peregrina<sup>20</sup>. Tampoco eran las

---

<sup>15</sup> García Tato: Op. cit., p. 240

<sup>16</sup> Corral: Op, cit. p. 59

<sup>17</sup> Corral: Op. cit. pp. 60 y 576

<sup>18</sup> Corral: Op. cit., p. 65

<sup>19</sup> García Tato: Op.,cit., p.240

<sup>20</sup> González García, Miguel Ángel: *Diócesis de Astorga*, en *Guía para visitar los Santuarios Marianos de Castilla-León*. Ediciones Encuentro, Madrid, 1992, pp. 56-58.

devociones marianas muy gratas a los jansenistas, pero ese es tema que trataremos a continuación.

En 1799 fue uno de los catorce obispos convocados en Madrid para asistir a la jura de Fernando como príncipe heredero<sup>21</sup>.

Y llegamos a la segunda cuestión capital del pontificado de Gutiérrez Vigil, con la inauguración del Seminario, considerar el *jansenismo* del obispo. Recurriendo ciertamente a la consideración que de esa tacha hace Menéndez Pelayo: "Cuando los llamados en España *jansenistas* querían apartar de sí la odiosidad y el sabor de herejía inseparable de este dictado, solían decir, como dijo Azara, que tal nombre era una calumnia, porque *jansenista* es solo el que defiende todas o algunas de las cinco proposiciones de Jansenio sobre la gracia, o bien las de Quesnel, condenadas por la bula *Unigenitus*. En riguroso sentido es cierto que no hubo en España jansenistas; a lo menos yo no he hallado libro alguno en el que de propósito se defienda a Jansenio. Es más, en el siglo XVIII, siglo nada teológico, las cuestiones canónicas se sobrepusieron a todo; y a las lides acerca de la predestinación y la presciencia, la gracia santificante y la eficaz, sucedieron en la atención pública las controversias acerca de la potestad y jurisdicción de los obispos; primacía del papa o del concilio; límites de las dos potestades, eclesiástica y secular; regalías y derechos mayestáticos, etc., etc. La España del siglo XVIII apenas produjo ningún teólogo de cuenta, ni ortodoxo ni heterodoxo; en cambio, hormigüeo de canonistas, casi todos adversos a Roma. Llamarlos jansenistas no es del todo inexacto, porque se parecían a los solitarios de Port-Royal en la afectación de nimia austeridad y de celo por la pureza de la antigua disciplina; en el odio mal disimulado a la soberanía pontificia; en las eternas declamaciones contra los abusos de la *curia romana*; en las sofísticas distinciones y rodeos de que se valían para eludir las condenaciones y decretos apostólicos; en el espíritu cismático que acariciaba la idea de iglesias nacionales y, finalmente, en el aborrecimiento a la Compañía de Jesús. Tampoco andan acordes ellos mismos entre sí: unos, como Pereira, son episcopalistas acérrimos; otros, como Masdáu, ponen la fuente de todas las corrupciones de nuestra

---

<sup>21</sup> *Actas del Consejo de Ministros*, VIII, 1833. Ministerio de la Presidencia, Madrid, 1994, p. 109

disciplina en la venida de los monjes cluniacenses y en la mudanza de rito. El jansenismo de algunos más bien debiera llamarse *hispanismo*, en el mal sentido en que decimos *galicanismo*. Ni procede en todos de las mismas fuentes: a unos los descarría el entusiasmo por ciertas épocas de nuestra historia eclesiástica, entusiasmo nacido de largas y eruditas investigaciones, no guiadas por un criterio bastante sereno, como ha de ser el que se aplique a los hechos pasados. Otros son abogados discretos y habilidosos que recogen y exageran las tradiciones de Salgado y Macanaz y hacen hincapié en el *exequatur* y en los *recursos de fuerza*. A otros que fueron verdaderamente varones piadosos y de virtud, los extravía un celo falso y fuera de medida contra abusos reales o supuestos. Y por último, el mayor número no son, en el fondo de su alma, tales jansenistas ni regalistas, sino volterianos puros y netos, hijos disimulados de la impiedad francesa, que, no atreviéndose a hacer pública ostentación de ella y queriendo dirigir más sobre seguro los golpes a la Iglesia, llamaron en su auxilio todo género de antiguallas, de intereses y de vanidades, sacando a relucir tradiciones gloriosas, pero no aplicables al caso, de nuestros concilios toledanos y trozos mal entendidos de nuestros Padres, halagando a los obispos con la esperanza de futuras autonomías, halagando a los reyes con la de convertir la Iglesia en oficina del Estado, y hacerles cabeza de ella, y pontífices máximos, y despóticos gobernantes en lo religioso, como en todo lo demás lo eran conforme al sistema centralista francés. Esta conspiración se llevó a término simultáneamente en toda Europa; y si la *Tentativa* de Pereira, y el *De statu Ecclesiae*, de Febronio, y el *Juicio imparcial*, de Campomanes, y el sínodo de Pistoya, y las reformas de José II no llegaron a engendrar otros tantos cismas, fue quizá porque sus autores o fautores habían puesto la mira más alta e iban derechos a la revolución mansa, a la revolución de arriba, cuyos progresos vino a atajar la revolución de abajo, trayendo por su misma extremosidad un movimiento contrario que deslindó algo los campos. En España, donde la revolución no ha sido popular nunca, aún estamos viviendo de las heces de aquella revolución oficinesca, togada, doctoril y absolutista, no sin algunos resabios de brutalidad militar, que hicieron D. Manuel de Roda, D. Pedro Pablo Abarca de Bolea, D. José Moñino y D. Pedro Rodríguez Campomanes<sup>22</sup>.

---

<sup>22</sup> Menéndez Pelayo, Marcelino: *Historia de los Heterodoxos españoles*, II. BAC, Madrid, 1956, pp. 473-476

Pues a este *totum revolutum*, en alguna o en varias de sus facetas, que tan magistralmente describe el santanderino, estuvo adscrito, si bien no entre los más radicales, este obispo de Astorga, que además fue la diócesis española con más prelados merecedores de tan sospechoso calificativo. En el siglo XVIII quien le precedió inmediatamente en la sede episcopal y fue uno de los dos obispos asistentes a su ordenación: Manuel Abad y Lasierra OSB (1787-1791)<sup>23</sup>. Ya en el siglo XIX recibieron tacha de jansenistas Gutiérrez Vigil, al que nos venimos refiriendo, Martínez Riaguas y Torres Amat, éste último seguramente el más merecedor del calificativo entre todos los obispos españoles considerados adscritos al jansenismo. Debemos citar también al sacerdote canario Antonio José Ruiz de Padrón (1757-1823), diputado liberal en las Cortes de Cádiz y en las del Trienio, que ejerció su ministerio en la diócesis de Astorga, donde llegó en el pontificado siguiente al de Gutiérrez Vigil, nada jansenista por cierto. Sobre el sacerdote solo recogeremos dos testimonios que nos parecen ilustrativos; el del *Filósofo Rancio*, "no me gusta la música de este canario" (Alvarado, Francisco: *Cartas críticas*, IV. Imprenta de E. Aguado, Madrid, 1825, p. 262) y el mucho más benévolo de Marcos Guimerá Peraza: "Ruiz de Padrón no fue regalista, ni galicanista, ni partidario de una Iglesia nacional, ni rebelde a Roma. Todos estos caracteres –típicos del jansenismo– no se dieron en él" (Arencibia Suárez, Juan Carlos: *la Iglesia en Canarias desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta principios del XIX*, en *Historia de las Diócesis españolas*, 24: Canarias, Tenerife. BAC, Madrid 2007, p. 178), Aunque Arencibia reconoce "su antijesuitismo y su postura contra la Inquisición" (Arencibia: Op. cit., p. 178) rasgos también característicos de aquello que se llamó jansenismo.

Fallecido en 1799 Pío VI, prisionero de Francia en la ciudad francesa de Valence, el futuro de la Iglesia católica no era optimista como tampoco

---

<sup>23</sup> Menéndez Pelayo: Op.cit., p. 543; Mestre Sanchís, Antonio: *Religión y cultura en el siglo XVIII español*, en *Historia de la Iglesia en España*, IV. BAC, Madrid, 1979, p. 719; Barcala Muñoz, Andrés: *Censuras inquisitoriales a las obras de P. Tamburini y al Sínodo de Pistoya*. CSIC, Madrid. 1985, pp. 74-77, 81-82; Muriel, Andrés: *Historia de Carlos IV*. BAE, Madrid, 1959. pp.62, 64, 65-67, 69-71, 73-75; V.L.B (Valeriano Labara Ballester): *Abad i Lasierra, Manuel*, en *Diccionari d'història eclesiàstica de Catalunya*, I. Editorial Claret, Barcelona, 1998, p. 1; Piña Torres, Joan: *La Iglesia de Ibiza. De la petición de un obispado a su creación (Siglos XVI a XIX)*, en *Historia de las diócesis españolas*, 16: Mallorca. Menorca, Ibiza. BAC, Madrid, 2020, p. 1014

la elección de un sucesor. Ante esa coyuntura surgió el decreto cismático de Urquijo que con toda propiedad debería ser llamado el decreto cismático de Carlos IV aunque un prurito monarquizante ha procurado salvar al monarca de semejante tacha que le corresponde por derecho propio. En Menéndez Pelayo (Op. cit., pp. 536 y ss.) hay cumplida referencia del decreto y la circular que le acompañaba así como de la indignación que tal suceso produjo en el santanderino. Por los políticos, "que vieron llegada la ocasión de arrojarse a un acto inaudito en España y que les diera una celebridad semejante a la de los Tamburinis, Riccis y demás promotores del conciliábulo de Pistoya, condenados por el difunto pontífice en la bula *Auctorem fidei*. La idea era descabellada pero tenía partidarios en el episcopado español, duro es decirlo, y veíase llegado por muchos el ansiado momento de romper con Roma y de constituirmos en Iglesia cismática, al modo anglicano" (Menéndez Pelayo: Op. cit., p. 536). "Pero lo más triste no son el decreto ni la circular: lo que más angustia el ánimo y muestra hasta donde había llegado la podredumbre y de cuan hondo abismo vino a sacarnos providencialmente la guerra de la Independencia son las contestaciones de los obispos" (Menéndez Pelayo: Op. cit., p. 537).

El famoso decreto cismático<sup>24</sup> fue acogido por un grupo de obispos

---

<sup>24</sup> (Menéndez Pelayo: Op. cit., pp. 536 y ss.; Sarrailh, Jean: *La España ilustrada en la segunda mitad del siglo XVIII*. FCE.Madrid, 1974, p. 303; Sierra Nava, L. SJ: *El episcopado español ante el decreto de Urquijo*. Madrid, 1964; Sierra. Luis SJ: *La reacción del episcopado español ante los decretos de matrimonios del ministro Urquijo de 1799 a 1813*. Estudios de Deusto, Bilbao, 1964, pp. 18 y ss., 31 y ss., 40 y ss., 101 y ss., 147 y ss., 248 y ss., 292; García de León y Pizarro. José: *Memorias*, I. Revista de Occidente, Madrid, 1953. pp. 81-83; Revuelta González, Manuel: *La Iglesia española ante la crisis del Antiguo Régimen*, en *Historia de la Iglesia en España*. V. BAC, Madrid, 1979, pp. 17-18. 25; Egido, Teófanos: *El regalismo y las relaciones Iglesia-Estado en el siglo XVIII*, en *Idem*, pp. 212-225 (Egido se empeña inútilmente en negar el carácter cismático del decreto); Mestre Sanchís. Antonio: *Religión y cultura en el siglo XVIII español*. en *Idem*. pp. 739-741; Barcala: Op. cit., pp. 109-110; Olaechea Albistur, Rafael: *El cardenal Lorenzana en Italia*. CSIC, León, 1980. pp. 140-141, 155, 174-175, 220, 224-234, 238-240, 306; Muriel: Op. cit., pp. 116-120, 134, 147, 149-151, 214-216; Seco Serrano, Carlos: Godoy. *El hombre y el político*. Espasa Calpe SA. Madrid, 1978, pp. 111-117; Sanz Cid, Carlos: *La Constitución de Bayona*. Editorial Reus, Madrid, 1922, 224-226, 468-475; Demerson, Paula de: *María Francisca de Sales Portocarrero, condesa del Montijo*. Editora Nacional, Madrid, 1975, pp. 224-225, 302; Saugnieux, Joël: *Le jansenisme espagnol du XVIII siècle, ses composantes et ses sources*.

que incurrieron así en la tacha de jansenistas al asumir facultades que estaban reservadas al Papa, aunque algunos ya la tuvieran merecida por otros conceptos. Fueron los arzobispos de Granada (Moscoso y Peralta) y Tarragona (Armanyá) y los obispos de Astorga (Gutiérrez Vigil), Barbastro (Abad y Lasierra, Agustín Íñigo), Calahorra (Francisco Mateo Aguiriano), Guadix (Raimundo Melchor Magí), Tuy (García Benito) y Salamanca (Tavira)<sup>25</sup>. Menéndez Pelayo amplía la lista de los favorables a asumir las

---

Oviedo, 1975, pp. 84-85 (de los que niegan el carácter cismático del decreto); Martí Gilabert, Francisco: *La Iglesia en España durante la Revolución Francesa*. EUNSA, Pamplona. 1971, pp. 23-24, 179-181, 423, 433-493; Fuente, Vicente de la: *La retención de bulas en España ante la historia y el derecho*. Madrid, 1865, pp. 55-57, 156-162; Fuente, Vicente de la: *Historia Eclesiástica de España*, III. Barcelona, 1855, pp. 499-402; Appolis: Op. cit., pp. 136, 140-143; Mercader Riba, José: *José Bonaparte, rey de España*. CSIC, Madrid, 1971, p. 90; Juretschke, Hans: *Los afrancesados en la guerra de la Independencia*. Editorial Rialp SA, Madrid, 1962, pp- 62-63; Desdevises du Dezert, Georges: *La España del Antiguo Régimen*. FUE, Madrid, 1989, pp. 278-279, 295; Alvarado, Francisco: *Cartas críticas*, II. Imprenta de E. Aguado, Madrid, 1824, p. 151, 152, 153; Vélez, Rafael de: *Apología del Altar y del Trono*, I. *Apología del Altar*. Madrid, 1818, pp. 42-44; Blanco White, José: *Cartas de España*. Alianza Editorial, Madrid, 1977, 2ªed., pp. 260, 262, 264; Mondelli, Francisco Antonio: *Biografía del Jansenismo*, en *Biblioteca de la Religión*, XIX, Imprenta de E. Aguado, Madrid, 1828, pp- 257-258; *Colección Eclesiástica Española comprensiva de los Breves de S. S., Notas del M. R. Nuncio, Representaciones de los SS. Obispos a las Cortes, Pastorales, Edictos, etc. con otros documentos relativos a las innovaciones hechas por los constitucionales en materias eclesiásticas desde el 7 de marzo de 1820*, XIII. Imprenta de E. Aguado, Madrid, 1824, p. 10; *Cárcel Ortí. Vicente: León XIII y los católicos españoles*. EUNSA, Pamplona. 1988, pp. 567, 701; *La Voz de la Religión: Las regalías de la Corona*. Época 1ª, I, octubre-noviembre, 1837, pp. 36-38; *La Voz de la Religión: El jansenismo redivivo sin máscara*. Época 5ª. II, marzo-abril, 1841, p. 46; Costa y Borrás, José Domingo: *Observaciones sobre el presente y el porvenir de la Iglesia en España por el Exmo. e Ilmo. Sr. Dr. D. José Domingo Costa y Borrás, Obispo de Barcelona*. Imprenta de Pablo Riera, Barcelona, 1856. pp. 80-81; Villanueva, Joaquín Lorenzo: *Vida literaria*. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, Alicante. 1996, pp. 154-156; *Colección diplomática de varios papeles antiguos y modernos sobre dispensas matrimoniales y otros puntos de disciplina eclesiástica*. Imprenta de Ibarra, Madrid, 1809, pp- 63-64. 66 y ss.; Aguirre, Joaquín: *Curso de Disciplina eclesiástica general y particular de España por el Dr. D. Joaquín Aguirre, catedrático de esta asignatura en la Universidad de Madrid*, I. Establecimiento tipográfico de D. Saavedra y Camp, Madrid, 1848, pp. VI-X; Corts i Blay, Ramón: *L'arquebisbe Félix Amat (1750-1824) i l'última Il.lustració espanyola*. Facultat de Teologia de Catalunya y Editorial Herder, Barcelona, 1992, p. 21)

<sup>25</sup> Luis Sierra: Op. cit., pp. 75-78; Martí Gilabert; Op. cit., p. 493

dispensas pero no hemos encontrado en él mención al asturicense<sup>26</sup>. Tuvieron que pasar los dispensantes por el mal trago de tener que subsanarse posteriormente los sacramentos inválidamente celebrados<sup>27</sup>.

Tal vez quepa atribuir a estas veleidades de Gutiérrez Vigil el suceso que González García nos refiere ocurrido con la Virgen del Castro, de Castrotierra, tantas veces traída a Astorga en súplica contra la sequía, devociones a las que no eran especialmente afectos los *jansenistas*. Esta piadosa costumbre fue "dos veces contrariada, una en 1772 por el Magistrado de la Ciudad, ganando los procuradores Real Provisión que les mantenía en su derecho y otra el año 1803 en que el opositor fue el obispo don Francisco Gutiérrez Vigil, obteniendo en esta ocasión nueva sentencia regia dada en Madrid el 2 de julio de 1804, en la que Carlos IV mandaba no se impidiese la ejecución de la venerable costumbre"<sup>28</sup>.

También en esa línea la escasa consideración por sus sacerdotes, "era consciente de la ignorancia del clero asturicense y así lo expresa"<sup>29</sup>. Sin que ello suponga por nuestra parte poner una pica en Flandes defendiendo un alto nivel sacerdotal era habitual en esa tendencia tachar de indocumentados a todos los que no compartían sus posiciones.

Falleció el 13 de octubre de 1805<sup>30</sup>, en el *Palacio de los Obispos* de Santa Marta de Tera<sup>31</sup>. No fue el único obispo de Astorga que falleció en aquella casa de descanso, aneja a la iglesia románica de la localidad. Su cadáver, embalsamado, fue llevado a Astorga e inhumado el 16 de octubre en la capilla de su seminario<sup>32</sup>.

---

<sup>26</sup> Menéndez Pelayo: Op. cit., pp. 536 y ss.

<sup>27</sup> Martí Gilibert: Op. cit., p. 493

<sup>28</sup> González García: Op. cit., p. 47

<sup>29</sup> García Tato: Op. cit., p. 240

<sup>30</sup> Guitarte: Op. cit., p. 109; García Tato: Op. cit., p. 199; Quintana: Op. cit., p.

<sup>31</sup> García Tato: Op. cit., p. 199

<sup>32</sup> García Tato; Op. cit., p. 199. Perdida la memoria sepulcral.



Lugares  
(Pueblos,  
parroquias,  
monasterios,  
conventos)



## UN DIPLOMA INÉDITO DE LA REINA D.<sup>a</sup> URRACA SOBRE SAN VIZ DE VISONIA

José A. Balboa de Paz

En el Cartulario del monasterio de Carracedo, en el Cajón 24 de Sobrado y su Granja, folio 197v, se encuentra una anotación del tenor siguiente: “Es la donación de Sobrado, Besonia, por la Reyna Dña Urraca, al prior de Santa Marina, Rauli. XI Kals Maji. Era M.C.LX.III. Que está en el Tumbo al núm. 448”. Al margen añade: Era 1163<sup>1</sup>. Martín Martínez, en su transcripción de 1997, dice que el autor del Cartulario ha extractado el documento y no pone nada más, añadiendo que es “lástima de haberse perdido los dos Tumbos que había en el monasterio”<sup>2</sup>. Evidentemente es una lástima que los franceses incendiaran el archivo del monasterio en el verano de 1809; pero ignoramos, y resulta sorprendente, por qué no se copió íntegramente en el Cartulario un texto que, como vamos a ver, tenía para Carracedo, y para la historia monástica, un interés excepcional.

Sabemos que el llamado *Cartulario de Carracedo* es, en realidad, un regesto de las escrituras del monasterio que un monje realizó en 1792, como consta en los folios tercero y cuarto: “Índice de escrituras, bulas y donaciones, que se hallan en este tomo, según la numeración de cajones, del Archivo de este Real Monasterio de Carracedo. Año de 1792”<sup>3</sup>. De los aproximadamente 1300 diplomas que se incluyen en el Cartulario, la inmensa mayoría (más del 90%) son resúmenes de escrituras y no escrituras completas. De estas últimas son muchas de las bulas pontificias y dona-

---

<sup>1</sup> ARCHIVO DIOCESANO DE ASTORGA (ADA): *Cartulario de Carracedo*, fol. 1197v

<sup>2</sup> M. MARTÍNEZ: *Cartulario de Santa María de Carracedo, 992-1500*. Ponferrada, 1997, t. I., p. 29, nº 7.

<sup>3</sup> ADA: *Cartulario de Carracedo*, fol. 1197v, fol. 3 y 4.

ciones reales, por lo que resulta tan extraño que una donación tan importante como la de la reina Urraca se haya extractado de una forma tan escueta.

Lo que llamamos *Cartulario de Carracedo* fue conocido siempre como "*Indicador de Carracedo*", pues en realidad se trata de un índice o, mejor, un indicador del lugar donde se encontraban los documentos en el archivo. En este, que ocupaba la estancia que anteriormente había sido la capilla del abad, al lado de la llamada *Cocina de la Reina*, se guardaban los documentos en cajones, estableciendo una clasificación de los mismos por lugares (Carracedo y San Martín, Villamartín, Cacabelos, y así hasta 56 cajones), precedidos por los de los Privilegios Reales, Bulas Pontificias y Presentación de Beneficios. Además, también se guardaban los protocolos que los notarios o escribanos del monasterio y de la jurisdicción de la abadía Carracedo, habían redactado hasta ese momento.

En el verano de 1809, en su retirada de Galicia, las tropas francesas ocuparon durante varios días el monasterio, donde cometieron tropelías sin cuento, tanto en la biblioteca y la iglesia, como las celdas conventuales. Los monjes, como buena parte del pueblo de Carracedo, huyeron para proteger sus vidas, llevándose únicamente el *Cartulario*, que así pudo salvarse; porque el archivo, al abandonar el cenobio, fue incendiado intencionadamente por los gabachos, ardiendo todo lo que contenía; incendio que no se extendió al resto del monasterio por las gruesas puertas que lo aislaban, y la llegada de algunos vecinos que, a las afueras del pueblo, esperaban la marcha de los franceses<sup>4</sup>.

Como hemos dicho, el *Cartulario* se redactó en 1792, es decir, antes del incendio del archivo, por lo que resulta extraño que el documento de

---

<sup>4</sup> J. A. BALBOA DE PAZ: *Arde León. Los incendios en su historia*. León, 2022, p. 151. Los monjes escriben el 19 de julio de 1809: "*Quedaron dueños déspotas del pueblo y Monasterio estos facinerosos destructores de la humanidad, haciendo mansión hasta su marcha, que emprendieron en la mañana del día veinte y nueve del mismo Junio antes de amanecer, pero no conformes con los atentados hasta entonces cometidos se empeñaron antes de verificarla en consumir su obra destructora, incendiando varios sitios del Monasterio, entre los que fue el Archivo, en que existían los papeles, documentos de pertenencia de sus haciendas, fueros, rentas, censos, adquisiciones, donaciones Reales, Bulas Apostólicas y demás concernientes a la perpetua conservación de sus regalías, derechos y acciones, igualmente que todos los papeles originales de que habían dado fee los Escribanos de esta jurisdicción y Abadía*" (AHPL. P.N: 3802).

la donación de la reina Urraca fuese tan parca y desesperantemente resumido, ya que no ocurre así con otras donaciones reales y bulas pontificias que, con algunas excepciones, se copiaron generalmente íntegros o de manera más amplia, incluyendo casi siempre a los confirmantes. ¿Acaso el autor no consideró importante una donación de la magnitud de Visonia/Sobrado? ¿Cómo es que en este caso no cita a los confirmantes de la donación, algo casi insólito en este *Cartulario*, donde el interés patrimonial se conjuga con datos históricos, tanto en el texto como en sus márgenes? ¿Se había perdido anteriormente dicho documento?

Podría pensarse que la donación, que no se hace al monasterio de Santa María de Carracedo, sino al de Santa Marina de Corullón, carecía de importancia para los monjes carracetenses, que fueron sus herederos; pero esto es impensable, porque Carracedo no fue solo el edificio al que se trasladaron los monjes de Santa Marina cuando en 1138 doña Sancha y Alfonso VII, hijos por cierto de doña Urraca, lo cedieron a San Florencio, dada la estrechez en que vivían en el edificio de Santa Marina; fue también la cabeza de una congregación de cenobios extendida por el noroeste de España<sup>5</sup>. Por eso y porque el monasterio de Carracedo mantuvo durante siglos como granja o priorato el lugar de Sobrado, resulta imposible creer que no lo hubieran conservado, aunque solo fuera por un interés material, y no por el sentimental de haber sido una fundación de san Fructuoso.

Efectivamente, tal documento se conservó durante siglos. El Padre Flórez, cuando en el tomo XVI escribe sobre el monasterio de San Fiz de Visonia, dice que cuando con el tiempo este se despobló, pasó a Patrimonio Real, siendo cedido por doña Urraca a Santa Marina, "*como consta del privilegio original, del que tengo copia, otorgado a 11 de las calendas de mayo, era 1163*". Es decir, hacia 1762 el P. Flórez tuvo a la vista este documento, que probablemente copió para él algún monje de Carracedo, quizá Fr. Ambrosio Alonso que expresamente cita en el prólogo<sup>6</sup>. Este documento, o una copia del mismo, lo vio igualmente su compañero y continuador en la *España Sagrada*, el P. Manuel Risco, que lo cita para señalar que uno de los confirmantes de dicha donación fue el obispo Pedro de Lugo<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> J. A. BALBOA DE PAZ: *El monasterio de Carracedo*. León, 2005, p. 44-51

<sup>6</sup> E. FLÓREZ: *España Sagrada*. Madrid, 1762, t. XVI. Cito siempre por la edición de R. Lezcano. Madrid, 2005, p. 50 y 11, respectivamente.

<sup>7</sup> P. RISCO: *España Sagrada*. Madrid, 1798, t. XLI, p. 35

Algunos años antes de que lo viese el P. Flórez, lo copió en 1750, y lo tradujo en el propio monasterio el autor anónimo del diploma que traemos a colación en este artículo, pues dice que “*se transcribió de el Archivo de Carracedo donde se conserva, en este año 1750 de Christo*”, y que estaba en latín. ¿Qué ocurrió con este documento desde 1750 o desde 1762 hasta 1792, fecha de Cartulario? No lo sabemos, pero resulta extraño que el autor de este, tan prolijo con las donaciones reales, solo nos dé, lo volvemos a repetir, un resumen tan escueto. Una razón pudo ser que hubiera desaparecido el recuerdo del monasterio de San Fiz de Visonia y que Sobrado, aunque jurisdiccionalmente siguió en manos de Carracedo hasta la desaparición de los señoríos, careciera de importancia económica para los monjes, lo que dudamos.

### **El documento de donación**

Por suerte hemos encontrado una traducción completa del diploma, escrito originariamente en latín, que un historiador anónimo incluyó en un manuscrito que se encuentra en la Biblioteca de Castilla y León (Valladolid). Signatura: G-E 1181 – N° de registro: 193199. Se trata de una historia de todos los monasterios cistercienses españoles en unos 128 folios por ambas caras, que trata especialmente sobre los orígenes de cada uno de ellos y su adscripción al Cister, con gran profusión de datos, que contrastan frecuentemente con los “*del analista*”, que suponemos sea Fr. Ángel Manrique y sus *Anales Cistercienses*, obra escrita en la primera mitad del siglo XVII, cuyos cuatro tomos eran un monumento de erudición respecto a la historia de su Orden, pero no por ello carente de errores<sup>8</sup>.

En la mitad del folio 14 hay un epígrafe con el título de “*Institución cisterciense de Carracedo, de San Martín de Castañeda o de el lago y de Monfero*”, que recoge la historia del monasterio de Santa María de Carracedo y todas sus filiales, no solo las citadas en el epígrafe, sino el resto de las que tuvo por Galicia, Asturias y León. Lo más interesante es que la primera escritura que menciona es justamente la de la donación de la reina doña Urraca a Santa Marina de Valverde (Corullón) que, repito, dice que “*se transcribió de el Archivo de Carracedo donde se conserva, en este año*

---

<sup>8</sup> A. MANRIQUE: *Anales cistercienses*, 4 v. Lyon, 1642-1659.

1750 de Christo, en latín". El texto completo, que nos proporciona en una traducción, dice así<sup>9</sup>:

*"En el nombre de la santa e yndividua Trinidad, es a saber, Padre, Hijo y espíritu santo. Amen. Porque las cosas, que se donan, se tienen más seguras por escrituras (varias palabras tachadas) conviene que por escrituras se confirmen. Yo pues Urraca por la Gracia de Dios Reina de España, hija de el Rey Adefonso y de la Reina Constanza, con grato ánimo y espontánea voluntad hago carta de estabilidad firmíssima de mi mano a vos Prior Señor Raulo, y a vuestra congregación de monges, y al monasterio de Santa Marina, y de todos los santos, cuyas Reliquias se guardan en el mismo lugar. Doi allí mi heredad, que fue de mi padre, mi señor Rey Adefonso, sobrenombrada de San Feliz de Visonia; y tiene haciendas en aquel (palabra tachada) alfoz de (hueco en blanco para un nombre, que debe ser Aguilar<sup>10</sup>). Os doy aquella heredad por sus términos, de una parte por Piedra Corval, y de allí por Pico de Sortes, y de allí por aquella puente de Frieria, y de allí a aquellas Seixas, y de allí por Montenegro, y de allí declina a aquella agua de Visonia. Dentro (infra) de estos términos os dio (sic) toda aquella heredad, quanto a mi pertenece, por el remedio de mi alma, y de la alma de mis padres, o de todos los fieles difuntos. Os doy aquella heredad con todos sus beneficios. Esta división escrita dentro (al margen dice: léese infra por intra) condonamos a honor de Santa Marina, y al de todos los santos con vosotros y hasta la alabanza de Christo nuestro Señor, para que edificuéis y restauréis y tengáis según vuestra voluntad y vuestros postresores (sic), que después de vosotros vinieren, y para todos que allí viniesen a habitar a vuestro mandado y emienda, y con obediencia concurran y cumplan para que honorificéis a él (a Christo) en el mismo monasterio, tanto por la remisión de mis pecados, como también por la de los débitos de los fieles di-*

---

<sup>9</sup> El texto lleva este encabezamiento: "*Carracedo en el Vierzo, diocesi de Astorga, ofrece algunas noticias. Tratan de su antigüedad los historiadores Benitos negros y blancos. Y reduciéndonos al siglo de Bernardo exhibimos una escritura tocante a Carracedo que dice así:* y cita a continuación el texto de la donación.

<sup>10</sup> P. FLÓREZ: *España Sagrada*, t. XVI, p. 51, Como ya hemos dicho anteriormente, Flórez habla de esta donación de doña Urraca diciendo que esta "consta del privilegio original, de que tengo copia, otorgado el 11 de las calendas de mayo, era 1163"; y en nota a pie de página añade: "*Sancti Felicis de Visonia; et habet jacentia in illo Alfoz de Aquilar*", que es claramente el texto latino de la traducción del monje anónimo.

*funtos. Pero si alguno, o de qualquiera, quisieren conveber (o quebrantar) en algo esta mi devoción (oblación) así de los mios, como también de los agenos, quisieren infringir el tenor de esta firmeza, sea anathema (excomulgado) en la vista de Dios, Padre Omnipotente, y deel Hijo, y deel espíritu santo. Sea también (tachado: anathema) en la vista de los Ángeles y de los Martyres anathema maranta, condenado con confusión doble, de modo que desde este siglo sea sorbido de la tierra vivo, como Datan y Abiron, y llore penas con Judas, traidor del Señor en la condenación eterna, y por el daño temporal peche quince libras de oro purísimo al Sagrado Altar. Y este don mío sea estable por todos los siglos. Amén. Hecha la carta de Testamento (de firmeza) en el día que fue el onceno antes de las Kalendas de mayo, era centéssima sexagesima octava después de la milésima (a 21 de Abril deel año 1125)*

*Yo Urraca Reina hija deel Principe Adefonso (tachadura) inducí corroboración y adsigné este tenor de firmeza, que elegí se hiciese y conocí que (tachadura) se releia y lo adsigné.*

*Los que estuvieron presentes Alo por la gracia de Dios, obispo de Astorga, conf.; Pedro por la gracia de Dios obispo de Lugo, conf.; Pedro por la gracia de Dios Abbad de los Samanenses (de Samos), conf.; Rodrigo conde, conf.; imperando en Aguiar Ranimiro Froilaz, conf.; Didaco (Diego) Froilaz conf.; Santio Anaraz (Sancho Aranaz, entendemos) conf.; Pedro Garciaz, conf.; Nuño Periz, conf.; Guilielmo Burel, conf.; Rinaldo, conf.; Stephano, conf.; Juan Ramírez, notario de la Reina, escribió”.*

## **La reina Urraca y Santa Marina de Corullón**

El documento es una importante donación de la reina Urraca al monasterio de Santa Marina de Corullón, un año antes de su muerte, ocurrida en Saldaña el 8 de marzo de 1126. No es nuestra intención tratar sobre la vida de esta mujer, la primera que alcanzó el título de reina de León y Castilla, al morir su padre el rey Alfonso VI (en 1109) y por el fallecimiento de su hermano Sancho en la batalla de Uclés (1108) contra los almorávides. Estuvo casada en primeras nupcias con el conde Raimundo de Borgoña, del que tuvo a Alfonso, futuro Alfonso VII, y Sancha; y luego con el rey de Aragón Alfonso *El Batallador*, matrimonio contestado por una parte de la nobleza leonesa y gallega y sobre todo por el clero regular, contrario a aquellas “*malditas y excomulgadas bodas*” que, como sabemos, el Papa

Pascual II anuló en 1112 por ser los reyes primos carnales, aunque el rey no acató tal bula hasta 1114<sup>11</sup>.

Lo que nos interesa es la estrecha relación que la reina Urraca mantuvo con el mundo monástico, que le apoyó y al que ella correspondió con numerosas donaciones. No hay que olvidar que Urraca era hija de Constanza de Borgoña, sobrina del abad Hugo de Cluny, y miembros ambos de la familia Capeta reinante en Francia. Tanto Alfonso VI como Constanza fueron un apoyo importantísimo para la expansión por España de la orden cluniacense y la sustitución del rito mozárabe por el romano<sup>12</sup>; y dicha orden un apoyo al hijo de Raimundo de Borgoña, el futuro Alfonso VII, en los difíciles años del reinado de Urraca y *El Batallador*, no solo por las revueltas urbanas en numerosos burgos del Camino de Santiago<sup>13</sup>, sino por el peligro que entrañaba el posible nacimiento de un hijo del nuevo matrimonio, que postergar a Alfonso en la sucesión al trono de León y Castilla, relegándolo a Galicia, como *El Batallador* pretendía.

El libro de Irene Ruiz Albi sobre la reina Urraca y su colección diplomática, que recoge 149 documentos, nos ahorra entrar en los pormenores de esa relación tan estrecha de la reina con los numerosos monasterios a los que concede donaciones y privilegios, por lo que solo nos vamos a centrar en los que concedió al monasterio de Santa Marina de Valverde o

---

<sup>11</sup> P. DE SANDOVAL: *Historia de los reyes de Castilla y León. D<sup>a</sup> Urraca, hija de Alfonso VI, y D. Alonso séptimo, Emperador de las Españas*. Madrid, 1972, t. II; J: L: PUENTE LÓPEZ: *Reyes y reinas del Reino de León*. León, 2010, pp. 227-239.

<sup>12</sup> C. REGLERO DE LA FUENTE: *Cluny en España. Los prioratos de la provincia y sus redes en España (1072-ca1270)*. León, 2008; J. A. GARCÍA DE CORTÁZAR: "Reyes y abades en el Reino de León (años 910 a 1157). En J. M<sup>a</sup> FERNÁNDEZ CATÓN (Cd.): *Monarquía y sociedad en el Reino de León. De Alfonso III a Alfonso VII*. León, 207, p. 201-263. Este autor refiere la importante ayuda de Alfonso VI a Cluny, que mantuvo su hija Urraca, aunque más debilitada, no solo por la crisis del reino, sino por las nuevas formas de espiritualidad, de base agustiniana, que explican un cierto debilitamiento de la atención a Cluny, como muestra la donación del monasterio de Vega a la abadía francesa de Fontevrault, p. 215-216.

<sup>13</sup> R. PASTOR DE TOGNERI: "Las primeras rebeliones burguesas en Castilla y León (siglo XII). Análisis histórico social de una coyuntura". En ID: *Conflictos sociales y estancamiento económico en la España medieval*. Madrid, 1973; C. ESTEPA: "Sobre las revueltas burguesas en el siglo XII en el reino de León". *Archivos leoneses*, 55-56, 1974, pp. 291-397.

de Corullón, al que debió visitar en sus numerosos desplazamientos entre León y Galicia a lo largo de sus años de reinado (1109-1126), como veremos luego.

Santa Marina de Valverde, en el pueblo de Corullón, fue uno de los monasterios que erigió en el Bierzo el rey Vermudo II para acoger a los monjes que huían de la meseta ante las razzias de Almanzor. Según una lápida perdida, pero que conoció y publicó el P. Flórez, su fecha de fundación fue "IN ERA XXVIII<sup>a</sup> PS. M.", es decir, en el año 991<sup>14</sup>, prácticamente al tiempo que el mismo monarca fundaba el de Carracedo<sup>15</sup>. Aunque no sabemos con exactitud su localización en Corullón, pues no subsiste el menor vestigio del mismo, Augusto Quintana cree, con probable exactitud a tenor de lo que escuchó a algunos vecinos, que debía localizarse en la parte baja y más feraz del pueblo, muy cerca de la iglesia parroquial de San Esteban, a la izquierda de la actual carretera, entre esta y el río Burbia<sup>16</sup>.

Poco más sabemos de este primitivo monasterio, que quizá fue abandonado tras la muerte de Almanzor, aunque en el Tombo de Samos, entre los confirmantes de un documento de donación de 1078, se menciona a un tal "*Exemenus monasterio Vallis Viridi Abbas, conf.*", que M. Lucas identifica con Santa Marina de Valverde (Corullón), lo que parece bastante lógico, dado que la donación es la entrega a Samos de una "*villan nomine Ranego, territorio Bergidense, subtus alpe Murtes, prope aula Sancti Vincenti, secus amnis Sile*"<sup>17</sup>. Si esta identificación fuese correcta, habría que suponer la pervivencia de Santa Marina hasta la segunda mitad del siglo XI; luego quizá se abandonó la vida religiosa, aunque su iglesia, en manos de la diócesis, debió mantenerse en buen estado.

A comienzos del siglo XII los sacerdotes Pedro y Ranulfo solicitaron del obispo Pelayo de Astorga la cesión de la iglesia (y probablemente los

---

<sup>14</sup> P. FLÓREZ: *España Sagrada*, t. XVI, p. 189.

<sup>15</sup> J. A. BALBOA DE PAZ: *El monasterio de Carracedo*. León, 2006, p. 21-30; M. CARRIEDO TEJEDO: "En torno a la fundación del monasterio de Carracedo". *Tierras de León*, 87-88, 1992, 105-114.

<sup>16</sup> A. QUINTANA: "Monasterios de Corullón". *Temas Bercianos*. Ponferrada, 1982, t. II, p.436.

<sup>17</sup> M. LUCAS: ÁLVAREZ: *El tomo de San Julián de Samos (siglos VIII-XII)*. Santiago de Compostela, 1986, nº 176, p. 349 y 607.

restos del monasterio y sus heredades) para establecer en ellos una nueva comunidad monástica. El obispo, con consejo y consentimiento de sus canónigos, les hizo donación de la iglesia de Santa Marina de Corullón, con su heredad, que es propia de la iglesia de Astorga, *“con condición de que ellos y los que les subzediesen en aquella santa vida según su profesión estuviesen sujetos a la ovediencia de dicho obispo e yglesia de Astorga y así lo prometieron dichos don Pedro y don Ranulfo”*<sup>18</sup>. Este documento carece de fecha, por lo que el único indicio para datarlo es el episcopado de Pelayo (1097-1120). Augusto Quintana piensa que podría ser el año 1115<sup>19</sup>; en mi opinión, quizá un poco antes, hacia 1110 por el comentario que hace Fr. Jerónimo Llamas<sup>20</sup>.

El historiador astorgano dice que entre el monasterio y la reina Urraca hubo estrechas relaciones, y que le hizo varias donaciones. Una en 1120, en que cedió a Santa Marina la décima parte del portazgo de Villafranca (dice tomarlo de Uría: las peregrinaciones, t. II, p. 304), pero sin añadir nada más<sup>21</sup>. Sin embargo, de esta donación hay un texto interesante en el manuscrito 714 de la Biblioteca Nacional, copia del que escribió el monje de Carracedo fray Jerónimo Llamas, en 1592, como un intento de historia del monasterio. El texto de fray Jerónimo, por los confirmantes (Arzobispo Bernardo, obispo Pelayo, la reina Urraca y el abad Florencio), está bien datado, sin que haya el menor margen de error. Dice:

*“Y por ser cosa que toca al dicho monasterio de Sancta Marina, cae aquí una escriptura de donación que, aunque según el orden de su data era la 2ª, según el buen orden que llevamos cae la 3ª. Es de la señora Reyna doña Urraca, Hija de el Rey don Alonso el 6º y su heredera, Madre del gran devoto de esta Casa y orden, don Alonso Emperador, y de doña Sancha. Da al Monasterio de Santa Marina y a su Abbad Florencio (que*

---

<sup>18</sup> AG. CAVERO y E. MARTÍN: *Colección documental de la catedral de Astorga, I* (646-1126). León, 1999, nº 479

<sup>19</sup> A. QUINTANA: Ob. Cit. t. II, p. 438

<sup>20</sup> Biblioteca Nacional: Manuscrito 714. Fr. J. Llamas dice haber visto una lápida de consagración de esta iglesia por el obispo Pelayo, que tendrá *“cuatrocientos ochenta años que aun oy dura en la sobre dicha iglesia de Santa Marina”*, ff. 268. Dado que este manuscrito fue escrito en el año 1592, la fecha de la consagración sería, según esto, en el año 1112.

<sup>21</sup> A. QUINTANA: Ob. Cit. t. II, p. 439

es el que después se pasó a Carracedo) la décima de el pedagio -que acá llaman portazgo-, que tenía la dicha Reyna en Villafranca. Porque esto del portaje es derecho debido por el asegurar y allanar caminos peligrosos de ladrones y ásperos de caminar, y este de el Valcarce es uno de los insignes de malos de España y a Villafranca llámanla justissimamente los privilegios boca del valle de Cárcel. Y no solo suena esto la donación, sino que da también al dicho Monasterio toda la decimación que al Derecho Real en dicho lugar pertenezca. Llama la reyna a los Monjes de Sancta Marina heremitas, por su aspereza y estrechura. Firma esta carta el gran Bernardo, Arzobispo de Toledo, que sería viejísimo y duraba. Aún firma Pelagio, obispo de Astorga, el que diximos que colocó la sancta vera cruz en Sancta Marina. El Abbad de Sancta Marina, mostrándose agradecido a esta donación o que se le viesse dado por eso, que es lo más verosímil (porque con sus monjes y criados rompió una peña para, por medio de ella, (pasar) en tan terrible angostura como la del Valcarce, que ha quedado por tradición llamarse la peña de el Abad. Es de los más malos pasos de España. Es la fecha desta donación a los 13 de agosto señalado, día de los idus, era M.C.L.VIIIª, que es de 1120 de Christo. Pertenesce esta escriptura original al caxón 1º del Archivo de Carracedo, nº 3 C”<sup>22</sup>.

Resulta muy interesante que, en este texto perfectamente datado, se mencione ya al abad Florencio, lo que quiere decir que, si el cenobio se restauró en 1110, diez años más tarde había ya una comunidad numerosa con su abad al frente. Florencio sería el gran impulsor de Santa Marina, fundador de nuevas comunidades integradas en una congregación y el que traslade a Carracedo la comunidad de Santa Marina, por la estrechez en que vivían los monjes. Esta razón la esgrime la infanta doña Sancha, hija de la reina Urraca, para cederles Carracedo, que pertenecía al infantazgo, en 1138: “*Et quia locus eorum, videlicet, sancte Marine peer nimum strictus et angustus est, nec potest ferre maximam monachorum*

---

<sup>22</sup> Biblioteca Nacional: Manuscrito 714, ff. 269v. Lo publica, con alguna variante y algún error de transcripción, F. GONZÁLEZ: *Fundación y dotación del monasterio de Carracedo según el manuscrito de fray Jerónimo de Llamas*. Ponferrada, 1993, p.75. I. RUIZ ALBI: *La Reina doña Urraca (1109-1126). Cancillería y colección diplomática*. León, 2003, nº 119 publica un resumen de este texto tomado de la Real Academia de la Historia, colección Salazar y Castro, O-3, “*Memorial de la fundación y dotación de este insigne monasterio de San Salvador de Carracedo*”, ff. 319-366 (siglo XVIII).

*multitudinem, placuit domino Florentio abbati, et aliis fratribus, hoc nobis requirentibus, ut mutetur abbatia in Carracedo, tali conditione, ut sit caput omnium monasterium quae habuerint*<sup>23</sup>. En el texto de Fr. Jerónimo Llamas ya habla de la “estrechura”<sup>24</sup> en que vivían los eremitas de Santa Marina, porque era un edificio pequeño, pero también por las muchas vocaciones suscitadas por la reforma de san Florencio y sus ideales ascéticos.

En el mismo día, mes y año, la reina Urraca concede a Santa Marina además el monasterio de San Martín de Corullón. Augusto Quintana ignora tal documento, pues el primero que conoce de este cenobio es una bula pontificia de Lucio III, otorgada en 1183, por la que confirma al monasterio de Carracedo sus posesiones, entre ellas “*San Martín de Corullón*”, pero sin especificar de qué se trata, aunque documentos posteriores aluden a su condición de monasterio y granja. Quintana añade que no ha encontrado noticias anteriores; pero que “aunque esto no se pueda probar documentalmente debió de pertenecer a Santa Marina de Valverde”<sup>25</sup>. Exactamente, Quintana acierta en su juicio, como muestra el documento que transcribimos a continuación que, por cierto, no se incluye en la colección diplomática de la reina Urraca de Irene Ruiz, lo que aumenta su interés, si cabe:

*“Ay otra escriptura de donación de la sancta Reyna Doña Urraca, Madre de los sobredichos señores e hija heredera del Rey Don Alonso el 6º y de la Reyna Doña Constança. Da a los sanctos ermitaños de Sancta Marina de Valverde sobredicho, un monasterio que se llama sant Martín, entre el monte y la parrochia de Sant Miguel de Curullón. Este monasterio, como en el capº 1º diximos, era de aquellos que los Monjes avían edificado para huir de los moros, en los llanos, tanto, que en sola la montaña de solo Curullón, ay rastro de más de seis. Es la data de esta donación era MCLVIII, que es año del Señor 1120 a 13 de agosto. De este monasterio quedaron unos fueros que este de Carracedo tiene en Curullón, en el mismo sitio, y ya muy disminuidos. El original de esta donación está en el archivo de Carracedo, caxón primero, nº 91”*<sup>26</sup>.

---

<sup>23</sup> A. QUINTANA: Ob. Cit. t. II, p. 447. Apéndice III, p. 494.

<sup>24</sup> En la transcripción de F. GONZÁLEZ: ob. Cit., p. 75 escribe “estructura” pero el texto dice claramente “estrechura”.

<sup>25</sup> A. QUINTANA PRIETO: Ob. Cit. t. II, p. 661.

<sup>26</sup> B.N. Ms. 714, f. 271; F. GONZÁLEZ: Ob. Cit., p 85

La fecha es la misma del documento anterior, 13 de agosto de 1120, lo que quiere decir que en ese día hizo la reina dos importantes donaciones a Santa Marina. Esta última es la de un monasterio que, como los de Santa Marina y San Salvador de Carracedo, nació al socaire de las razzias de Almanzor en los años finales del siglo X. En el texto se alude a la existencia de hasta de seis monasterios en Corullón, cuyos nombres ignoramos (uno de ellos puede ser el de San Sadurnin) y, por tanto, no podemos localizarlos. No ocurre así con el de San Martín, perfectamente situado en el texto: entre la iglesia de San Miguel y la montaña. Dado que esta iglesia, de estilo románico, aún se conserva a la entrada del pueblo según se viene de Villafranca, hay que suponer que el pequeño cenobio estaría en la parte alta de la montaña, igualmente a la entrada de Corullón. Este texto, además, permite fijar una primera fecha para la iglesia de San Miguel: su construcción sería anterior a ese año. Cosmén Alonso cree que el magnífico edificio románico actual parece algo más tardío, “aunque muy bien puede ser del mismo siglo XII”, quizá de finales del mismo<sup>27</sup>.

Augusto Quintana, que dedica un largo epígrafe de su artículo a este monasterio, menciona, por foros y arrendamientos posteriores, que el cenobio debió de contar con amplias propiedades que supone concedidas, bien por Vermudo II al fundar el monasterio, “si es que fue este su fundador”, o de donaciones posteriores de fieles simpatizantes con aquella comunidad. Acierta una vez más, aunque solo sea una intuición de avisgado historiador, en la fundación por Vermudo II, así como que perteneció a Santa Marina, pero se equivoca cuando añade que tal pertenencia debió ser anterior “incluso de la restauración de este monasterio por los sacerdotes Pedro y Ranulfo, en tiempos del obispo astorgano Pelayo a principios del siglo XII”<sup>28</sup>. No. El monasterio, como otros muchos, fue en su origen independiente, aunque quizá pronto fue abandonado, y así debió de permanecer como propiedad realenga o, quizá, del infantazgo. Por eso la reina Urraca pudo donarlo a Santa Marina.

---

<sup>27</sup> M<sup>a</sup> C. COSMÉN ALONSO: *Dos iglesias románicas del Bierzo. San Miguel y San Esteban de Corullón*. León, 1985, p. 46.

<sup>28</sup> A. QUINTANA: Ob. Cit. t. II, p. 464 y 465

## Sobrado Visonia

La tercera de estas donaciones es la que nos trae aquí. Augusto Quintana habla de dos donaciones el 21 de abril de 1125: una la de Sobrado, que toma del *Cartulario de Carracedo*, ya citada, y otra la del monasterio de San Fiz de Visonia, que recoge del P. Flórez<sup>29</sup>. Esta doble fuente engañó a Quintana, probablemente por su error de localizar a San Fiz de Visonia al lado de Corullón y no relacionar este monasterio con el lugar de Sobrado. En realidad, se trata de un solo documento y de una misma donación: San Fiz de Visonia que no es otro que Sobrado, por estar localizado en ese lugar. Es el diploma que hemos publicado anteriormente y que vamos a comentar.

El texto del diploma, en primer lugar, nos permite aclarar un viejo y discutido problema: la localización del monasterio fructuosiano de Visonia, que tanta tinta ha hecho correr. San Fructuoso, padre de una modalidad de monacato visigodo que se extendió por el noroeste de la península en el siglo VII, fue originario del Bierzo, y su padre, *dux exercitus Spaniae*, protegía la frontera norte frente a los aún belicosos astures, cántabros y vascos. Después de estudiar en Palencia con el obispo Conancio, regresó al Bierzo e inició aquí su vida eremítica, primero; cenobítica después, fundando hacia el año 640 el monasterio de Compludo<sup>30</sup>. Como escribe Manuel C. Díaz, san Fructuoso se debatió siempre entre el cenobitismo y la vida anacorética, que consideraba la cumbre de la vida religiosa, por la influencia que recogió de los Padres orientales<sup>31</sup>; de ahí la dureza de las reglas que escribió para ellos<sup>32</sup>.

Por eso, después de fundar Compludo, en el extremo oriental del Bierzo, sus aspiraciones de una mayor soledad le llevaron a abandonar

---

<sup>29</sup> IBIDEM, p. 440 y 441. Añade Quintana que Flórez no menciona de dónde lo ha tomado, pero este, como hemos escrito anteriormente, dice: "como consta del privilegio original, de que tengo copia"; documento que sin duda le envió Fr. Ambrosio Alonso, monje de Carracedo.

<sup>30</sup> M.C. DÍAZ y DÍAZ: *La vida de San Fructuoso de Braga. Estudio y edición crítica*. Braga, 1974; J. CARDOSO: *Vida de San Fructuoso, arzobispo de Braga*. Braga, 1978; S. CANTERA y A. RODRÍGUEZ DE LA PEÑA: "Conciencia hispana y tradición monástica en la *Vita Fructuosi*". *Cuadernos de Estudios Gallegos*, nº 120, 2007, p. 71-102.

<sup>31</sup> M. C. DÍAZ y DÍAZ: "El monacato fructuosiano y su desarrollo". En *El monacato en la diócesis de Astorga durante la Edad Media*. Astorga, 1995, 35-36

<sup>32</sup> J. CAMPOS e I. ROCA (editores): *Santos padres españoles, II. San Leandro, san Fructuoso y san Isidoro. Reglas monásticas de la España visigoda*. Madrid, 1971, 79-125;

esa fundación y volver a su primitivo ideal eremítico. Así se dirigió al cercano valle del Oza, al Castro Rufiana (donde luego estuvo San Pedro de Montes) para hacer vida solitaria, pero no lo logró completamente. Aquí se erigió otro cenobio, como recuerda san Valerio que, por un tiempo, lo habitó, viviendo en la misma celda de san Fructuoso<sup>33</sup>. Al parecer monjes de Compludo llegaron a Rufiana (o Rupiana, como escriben otros), para obligarle a regresar a su antigua casa. Pero no mucho después huyó de nuevo, ahora al otro extremo occidental del Bierzo, para la nueva fundación de Visonia<sup>34</sup>, probablemente un simple eremitorio, que terminó por convertirse más tarde en un nuevo cenobio.

De acuerdo con la vida de San Fructuoso, tal monasterio lo fundó en los confines del Bierzo y la provincia de Gallaecia: "*Demum itaque egrediens, inter Bergidensis territorii et Galleciae provinciae confinibus aedificavit monasterium Visuniensem*"<sup>35</sup>, lo que ha llevado a localizar este monasterio en Galicia o en el Bierzo. En Galicia porque el Visuña es el curso alto, en territorio gallego, del río Selmo; e incluso porque hay un lugar con este nombre, Visuña, limítrofe con esta comarca leonesa, que pertenece al ayuntamiento de Folgoso del Caurel (Lugo). Aquí lo localiza A. López Valcarce, con el argumento, dice, de que Pascual Madoz aun menciona restos del mismo en su diccionario<sup>36</sup>; argumento que han se-

---

<sup>33</sup> M. C. DÍAZ Y DÍAZ: *San Valerio. Su persona. Su obra*. León, 2006. Cito por la traducción que hace de la autobiografía de san Valerio (Ordo querimonie prefati discriminis): "*En el límite del territorio del Bierzo, entre otros monasterios, junto a un castillo cuyo antiguo propietario le diera el nombre de Rufiana, hay un monasterio entre unos valles de elevados montes, fundado tiempo atrás por san Fructuoso de bendita memoria, en que la divina piedad me colocó para permanecer para siempre. Una vez que, en la celda que se había preparado para sí san Fructuoso, me encerré de nuevo...*", p. 267-269.

<sup>34</sup> C. DÍAZ y DÍAZ: *La vida de San Fructuoso de Braga. Estudio y edición crítica*. Braga, 1974, p. 88.

<sup>35</sup> IBIDEM. Este texto del siglo VII plantea un curioso interrogante, que ahora no podemos tratar, pero es interesante la distinción entre Territorio Bergidensis y Provincia Gallaeciae, pues la vieja provincia romana de Gallaecia incluía todo el territorio hasta el Duero y así continuó hasta la Alta Edad Media, como recuerda Manuel Carriedo en algunos de sus artículos sobre la cuestión, por ejemplo: M. CARRIEDO TEJEDO: "Gallaecia, Yilliqiyya y Reconquista. Yalliqiyya. *Revista de cultura medieval*. León, nº 1, 22-60..

<sup>36</sup> A. LÓPEZ VALCARCE: "San Fructuoso de Braga y la diócesis lucense". *Bracara Augusta*, v. 22, 1968, p. 246. No sé de dónde saca esta cita porque yo no he visto nada en dicho diccionario Madoz, ni en el lugar de Visuña (t. XVI), ni de Caurel (t. IV), ni de San Fiz (t. XIII).

guido miméticamente otros muchos como Díaz y Díaz<sup>37</sup>, Fco. González<sup>38</sup>, J. García<sup>39</sup> y Testón Turiel<sup>40</sup>. Por el contrario, J. Freire Camaniel, en su monumental estudio sobre los monasterios gallegos, no lo incluye en esa comunidad, aunque sí en otro texto posterior<sup>41</sup>.

En el Bierzo, unos lo ubican en San Fiz, en Villafranca, en la carretera entre esta villa y Corullón. Creo que fue Augusto Quintana<sup>42</sup> el primero de una larga lista, en la que podemos incluir, entre otros, a A. Viñayo<sup>43</sup>, Mañanes<sup>44</sup> y S. Bodelón<sup>45</sup>, por citar solo a algunos. Ciertamente hubo en ese lugar una iglesia, San Félix o San Fiz, erigida sobre una antigua edificación de época bajoimperial<sup>46</sup>. A esta iglesia probablemente se refiera un documento del año 982 como "*villa Sancti Felicis*"<sup>47</sup>. Más tarde, ya en el siglo XIII, detectamos su relación con la orden de San Juan de Jerusalén, quien construye la iglesia románica que, con algunas modificaciones ha llegado hasta nues-

---

<sup>37</sup> M. C. DÍAZ Y DÍAZ: Ob. Cit., p. 88.

<sup>38</sup> F. GONZÁLEZ: *El Bierzo en la encrucijada. Evolución histórica*. Ponferrada, 1983, p. 26-27.ºEn este caso se trata de un mapa en que lo sitúa en Galicia.

<sup>39</sup> J. GARCÍA GARCÍA: *Pueblos y ríos bercianos. Significado e historia de sus nombres*. Ponferrada, 1994, p. 181

<sup>40</sup> J. A. TESTÓN TURIEL: *El monacato en la diócesis de Astorga en los periodos antiguo y medieval: La Tebaida berciana*. León, 2008, p. 481. Sin embargo, ante la donación de la Reina Urraca del Cartulario de Carracedo (Sobrado Visonia), este autor duda si esta podría ser alguna posesión del monasterio de San Fiz, que antes ha situado en el Caurel "o el lugar de su emplazamiento si descartásemos el lucense", p. 482.

<sup>41</sup> J. FREIRE CAMANIEL: *El monacato gallego en la Alta Edad Media*. A Coruña, 1998. En otro libro: *Gallaecia. Antigüedad. Intensidad y organización de su cristianismo (Siglos I-VII)*. La Coruña, 2013, este autor dice en la nota 1884: "Al monasterio Visuniense con San Fiz de Visuña (Folgo do Caurel) Lugo".

<sup>42</sup> A. QUINTANA PRIETO: *Monografía histórica del Bierzo*. Madrid, 1956, p. 31. Este error en una obra tan temprano lo vuelve a cometer en: *El obispado de Astorga, siglos IX y X*. Astorga, 1968, p. 300, nota 47.

<sup>43</sup> A. VIÑAYO: "San Fructuoso de Braga. El hombre, el fundador, el santo". En F. DÍEZ, J. RODRÍGUEZ, F. ROAY A. VIÑAYO: *San Fructuoso y su tiempo*. León, 1966, p. 254-255.

<sup>44</sup> T. MAÑANES: *El Bierzo prerromano y romano*. León, 1981, p. 432.

<sup>45</sup> S. BODELÓN: *Literatura latina de la Edad Media en España*. Madrid, 1989, p.20.

<sup>46</sup> F. MIGUEL HERNANDEZ: "La iglesia de San Juan de San Fiz". En ALFREDO RODRÍGUEZ (Cd): *Historia de El Bierzo*. Ponferrada, 1994, p. 38.

<sup>47</sup> M. LUCAS ÁLVAREZ: Ob. Cit, nº 115, p. 260. Pero también esta "*villa Sancti Felicis*" puede referirse al lugar de San Fiz do Seo, en el ayuntamiento de Trabadelo.

tros días<sup>48</sup>. Se encuentra entre el río Burbia y un pequeño arroyo que baja de la montaña a desembocar al río, conocido como arroyo de San Juan, nombre tardío y quizá relacionado con la orden hospitalaria; por eso a esta iglesia se la denomina también como San Juan de Fiz o de San Fiz<sup>49</sup>.

Otros más acertadamente lo sitúan en el lugar de Sobrado, a orillas del Selmo o Visunia. Realmente, el primero y único que sostuvo esta hipótesis<sup>50</sup> fue el P. Flórez, que lo sitúa en al extremo occidental del Bierzo, en las montañas de Aguiar, en la parte oriental del río Selmo o Visuña, al lado de Frieria<sup>51</sup>. A este lugar se refiere la donación de la reina Urraca a Santa Marina de Valverde, que tuvo a la vista, como dijimos; y para confirmar aún más la localización, añade que “pusieron allí los monjes unos conversos, que cuidasen de la hacienda; y hoy se halla reducido a pueblo de labradores, vasallos y foreros de Carracedo”<sup>52</sup>. Además, el P. Flórez, sin duda, conocía la carta de fuero que, en 1206, Alfonso IX concedió a los pobladores de Frieria, uno de cuyos límites dice claramente “*et per Vesoniam*”<sup>53</sup>. Justamente la tierra de Frieria limita con la de Sobrado, que son

---

<sup>48</sup> En 1201 ya se cita esta iglesia y los hospitalarios de San Juan. Se trata de la venta de una viña en San Fiz, al lado de Villafranca: “*Vendimus vineam unam que est ad Sanctum Felicem, per términos de fratrum Ospitalis Sancti Iohannis et Gasconis que est iuxta rivum*”. En J. I. FERNÁNDEZ DE VIANAY VIEITES: “Ensalada de documentos de la catedral de Lugo del siglo XIII”, doc. 1. En Escritos dedicados a José María Fernández Catón. León, 2004, t. I, p. 479. Sobre esta iglesia ver: M<sup>a</sup> C. COSMÉN ALONSO: *El arte románico en León. Diócesis de Astorga*. León, 1989, pp. 307-311

<sup>49</sup> A. QUINTANA PRIETO: *El obispado de Astorga en los siglos IX y X*. Astorga, 1968, p. 300, dice que en el año 938 un sacerdote llamado Montano da al obispo Salomón unas propiedades en Corullón, que se encuentran inmediatas a la iglesia de San Juan, que identifica con la iglesia de San Fiz y también llamada San Juan de Visonia. Este último nombre es un error y no tengo claro que la iglesia de San Juan sea en el siglo X la misma de San Fiz.

<sup>50</sup> El primero y casi el único hasta la 3ª edición de mi libro: *El monasterio de Carracedo*. León, 2005, p. 17.

<sup>51</sup> Yo me hice eco de esta interpretación en J. A. BALBOA DE PAZ: “El territorio del Bierzo en la Edad Media”. En *MC Aniversario del Reino de León (910-2010)*. Salamanca, 2021, p. 237, nota 19.

<sup>52</sup> P. FLÓREZ: Ob. Cit., p. 50-51

<sup>53</sup> La carta foral se encuentra en el Cartulario de Carracedo, ff. 324, ° 26, 3°. La publica y estudia J. RODRÍGUEZ: *Los fueros del Reino de León*. León, 2 tomos. En el tomo 2º, p. 181 dice el punto 5º. “*Terra illa de Frieyra determinatur per Tauralle (Torale de los Vados) et per Paradella (Paradela del Río) et per Carillionem (Corullón) et per Vesaniam*

concejos contiguos pero diferentes, ambos a orillas del Selmo o Visuña, en su margen izquierda.

Resulta extraño que a un hombre tan sagaz y minucioso como Augusto Quintana, que manejó exhaustivamente el *Cartulario de Carracedo*, se le hayan podido escapar las numerosas menciones a Visuña y Sobrado, entre ellas, por ejemplo, las confirmaciones a Carracedo de este lugar por los papas León III e Inocencio III<sup>54</sup>. Pero hay escrituras aún más precisas, que no dejan la menor duda. Una la sentencia del rey Sancho, año 1286, en favor de Carracedo sobre *“un herdamento que dicen Vaolado, que es en el coto de Vasonia (Sobrado)-cerca de Frieria-, entre Penna Corval de la una parte e río de Molinos de otra”*<sup>55</sup>. Otra, un foro de Carracedo a Juan González, de 2 de julio de 1432, la llama *“la nostra granja de Visunia, que es cerca de la aldea de Sobrado”*<sup>56</sup>; al igual que en otro foro del 19 de febrero de 1465 a Lope de Sobrado, de *“un molino cerca de Sobrado, aldea e señorío del dicho monasterio, el qual molino se llama de Visonia, y que es sito en la granja cerca de Sobrado”*<sup>57</sup>. San Fiz o san Félix es una advocación frecuente en el noroeste, pero Visonia no; y San Fiz de Visonia menos<sup>58</sup>.

En la escritura que comentamos la reina doña Urraca dona a Santa Marina *“mi heredad, que fue de mi padre, mi señor Rey Adefonso, sobrenombrada de San Feliz de Visonia; y tiene haciendas en aquel (palabra tachada) alfoz de (Aguilar). Os doy aquella heredad por sus términos, de una parte por Piedra corval, y de allí por Pico de Sortes, y*

---

(Visonia/Sobrado) et per Panicelles quodmodum levantar aquae contra Frieyra et per ripam fluminis Sili”.

<sup>54</sup> M. MARTÍNEZ: *Cartulario de Carracedo*, nº 88 y 189; en ambas escrituras de 1183 y 1203 ambos papas confirman las propiedades de Carracedo con parecida expresión *“apud Vesoniam (Sobrado)”*, que claramente se encuentra en el Bierzo porque aparece referenciada al lado de las de Paradela, Corullón y Toral. El Sobrado entre paréntesis es probablemente una aclaración del copista moderno del Cartulario. Al considerar el olvido de este antiguo nombre.

<sup>55</sup> M. MARTÍNEZ: *Cartulario de Carracedo*, nº 670

<sup>56</sup> IDEM, nº 1007

<sup>57</sup> IDEM, nº 1136

<sup>58</sup> Por cierto, de la vida de san Fructuoso solo sabemos que fundó un monasterio llamado de Visonia, pero no cuál era su advocación; ahora sabemos que estaba dedicado a san Félix.

de allí por aquella puente de Frieria, y de allí a aquellas Seixas, y de allí por Montenegro, y de allí declina a aquella agua de Visonia". Como se ve, en ese tiempo, San Fiz de Visonia, la antigua fundación de san Fructuoso, se había convertido en una propiedad realenga, sin duda porque desde siglos antes, quizá con la entrada de los musulmanes, se había abandonado. Sin embargo, quedaba el recuerdo de su nombre y de sus propiedades, que se delimitan de forma expresa y clara; límites que en gran parte nos son conocidos y permiten hacernos una idea de la amplitud de la donación.

El mapa topográfico 1/25.000 del Instituto Geográfico Nacional cita algunos de los topónimos mencionados, otros los conocen los vecinos<sup>59</sup>. Son estos: por *Piedra Corbal*<sup>60</sup>, lugar que se encuentra en el término de Sobredo, al occidente; de allí, hacia oriente, hasta *Pico de Sortes*<sup>61</sup>, desde el que cambiaba de rumbo en dirección norte, hacia el río Selmo, cruzado por un puente en Frieria, y continuando hasta unas *Seixas* o rocas<sup>62</sup>, para dirigirse por la orilla izquierda del río hasta pasar Sobrado y torcer luego hacia el sur, por el pico de *Montenegro*<sup>63</sup> para cerrar el coto en *Piedra Corbal*. La superficie del terreno acotado ocupa varios centenares de hectáreas, la mayoría monte, con una zona de huerta en torno al río. El monasterio de San Fiz debemos suponerlo situado donde luego estuvo la

---

<sup>59</sup> Doy las gracias a mi amigo Pepe García González, de Sobredo, que situó sin dudar la mayoría de esos topónimos.

<sup>60</sup> Aunque el término de Piedra Corbal no lo recoge el mapa 1/25.000, con el nombre de Peña o Peña Corbal es un topónimo bien conocido por los vecinos de Sobredo, en el que se encuentra. Hay escrituras que lo menciona, una de 1286, que habla de "*un herdamento que dicen Vaolado, que es en el coto de Vasonia (Sobrado) -sic- cerca de Frieria, entre Penna Corval de la una parte e río de Molinos de la otra*" (C. C. nº 670); otra de 1855 en que se vende un prado en Sobredo "*al sitio de Pena Corbal, término de dicho Sobredo*" (AHPL. P.: 3774, de 30 de octubre de 1855).

<sup>61</sup> No he encontrado este topónimo, pero es evidente por el texto que está al oriente de Peña Corbal, seguramente a la altura de Portela de Aguiar, pues desde este lugar baja al puente de Frieria.

<sup>62</sup> El mapa 1/25.000 sitúa estas Seixas o rocas un poco al norte del puente de Frieria. En las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada del lugar de Frieria, en la nº 17 dice: "*en término de este lugar y en el pago de Ribelas, al sitio de las Seixas tres paradas de molino*".

<sup>63</sup> Este término aparece en el mapa citado.

Granja de Sobrado, es decir, en la margen izquierda del río, entre Frieria y Sobrado, lugar donde todavía quedan restos y el topónimo *La Granja*.

El diploma presenta otra singularidad que exige algún comentario. La reina doña Urraca dona el monasterio de San Fiz “a vos Prior Señor Raulo (en el texto del Cartulario Rauli), y a vuestra congregación de monges, y al monasterio de Santa Marina, y de todos los santos, cuyas Reliquias se guardan en el mismo lugar”; esto último era advocación frecuente, primero el titular, Santa Marina, luego varios o todos los santos. Fijémonos en el receptor de la donación. No se nombra a un abad sino a un prior, ¿por qué? ¿quizá los monjes de Santa Marina aún no se regían por un abad? El documento de donación del portazgo de Villafranca de 1120 se hace, según la copia de Fr. Jerónimo Llamas, al abad Florencio, aunque quizá pudiera ser una interpolación, pues resulta extraño que la otra donación, de la misma fecha, la del monasterio de San Martín de Corullón, no lo mencione.

Tradicionalmente se ha supuesto que la primera escritura que nombra al abad Florencio es la donación del realengo de San Andrés de Montejos de 1127<sup>64</sup>, que el cartulario resume de esta forma: “*El Emperador don Alonso concede a don Florencio, abad de Santa Marina, quantum ad jus regale pertinet in villa quam dicunt Montelius, fosadeyra, rosso, etc.*”<sup>65</sup>. Sin embargo, parece que Florencio regía el monasterio desde años antes, quizá desde 1120, como hemos dicho. Saa Bravo recuerda que en la restauración del monasterio de Monfero, filial de Santa Marina/Carracedo, sus fundadores, don Alonso Bermúdez y don Pedro Osorio, solicitaron al abad Florencio de Santa Marina de Valverde, monjes de este cenobio, quien en 1124 envió a don Munio y don Froila, como abad y prior respectivamente, al que acompañaban otros cuatro monjes<sup>66</sup>.

---

<sup>64</sup> A. QUINTANA: “Monasterios de Corullón”, p. 442

<sup>65</sup> M. MARTÍNEZ: *Cartulario de Carracedo*, nº 9. Conocemos también otra versión de Fr. Jerónimo Llamas: “*Ay otra donación del sobredicho serenísimo emperador don Alonso 7º, que da a don Florencio y a su monasterio de Sancta Marina de Curullón lo que a su alteça tocaba y pertenecía en el lugar de Sant Andrés de Montejos, de fosaderas y usático y homicidio (explica lo que es cada uno de ellos). Y anssi, todo el lugar de Sant Andrés de Montejos, con sus rentas y jurisdicción, fue de este monasterio*”. En F. GOZÁLEZ: *Ob. Cit.*, p. 84

<sup>66</sup> H. SAA BRAVO: *El monacato en Galicia*. Santiago, 1972, t. II, p. 301-302

De acuerdo con esto, Florencio ya era abad cuando doña Urraca concedió a Raulo San Fiz de Visonia. ¿No estaba Florencio en Santa Marina? Es posible. Nuestro hombre llevaba a cabo en esos días su gran proyecto de propagar su reforma, semejante a la cisterciense, por el noroeste, que daría muchos frutos con los numerosos monasterios que formaron la más tarde llamada Congregación de Carracedo<sup>67</sup>; quizá pudo estar en alguna de esas nuevas fundaciones.

Esa puede ser una razón suficiente. Pero ¿Pudo la reina ceder el antiguo monasterio de San Fiz expresamente al prior Raulo? ¿Qué razón podría haber tenido doña Urraca para ello? ¿Quién era ese prior Raulo? Con la perspicacia que le caracterizó, Augusto Quintana cree poder asegurar que uno de los sacerdotes que pidieron al obispo Pelayo la iglesia de Santa Marina para hacer vida monástica en ella, Radulfo, es probablemente el Rauli (Radulfi) del texto del Cartulario, “teniendo en cuenta los pocos años transcurridos desde la restauración”<sup>68</sup>. Aún parece más evidente en la transcripción del texto que comentamos, pues Raulo tiene aún más semejanzas con Radulfo. ¿Quizá quiso la reina reconocer en él los primeros pasos de esa gran obra que, ahora con Florencio como abad, estaba haciendo Santa Marina? ¿Fue Raulo el prior de esa nueva restauración de San Fiz?

### Fecha y confirmantes

La fecha del documento, 21 de abril de 1125, no plantea duda alguna porque ni la donante ni el prior Raulo, ni los confirmantes la suscitan. La reina doña Urraca no murió hasta 1126 y, de acuerdo con la colección diplomática de su reinado, en ese año su cancillería expide otros cuatro diplomas más, varios de ellos relacionados igualmente con monasterios, los de Fontevrault y Silos<sup>69</sup>. Las tres donaciones de esta reina a Santa Marina, dos en 1120 y ésta de 1125, son un signo de la estrecha relación que mantuvo con esta función, a la que probablemente ayudó a la expansión por su reino; relación que estrecharían aún más sus hijos, Alfonso VII y doña Sancha. Fueron ellos los que, en 1138, debido a la estrechez e incomodidad en que vivía la numerosa comunidad de Santa Marina, les cedieron Carracedo, monasterio fundado por

---

<sup>67</sup> J. A. BALBOA DE PAZ: *El monasterio de Carracedo*. León, 2006, p. 40 y 44-51

<sup>68</sup> A. QUINTANA: “Monasterios de Corullón”, p. 441

<sup>69</sup> I. RUIZ ALBI: Ob. Cit., n° 145, 146, 147, 148 y 149

Vermudo II a finales del siglo X, probablemente sin comunidad o muy reducida en el siglo XI y que pertenecía al infantazgo, para que se trasladan a él<sup>70</sup>.

Tampoco puede suscitar dudas el prior Raulo, porque si lo relacionamos con Radulfo sólo han pasado quince años desde que el obispo Pelayo les diera a él y a su compañero la iglesia de Santa Marina para convertirla en monasterio, por lo que probablemente no tuviera más de 45 o 50 años. Si no fuera así, y Raulo fuera una persona diferente, no tenemos otra referencia sobre él, y por ello no podríamos dudar de su autenticidad.

Lo mismo ocurre con los obispos y el abad de Samos, que confirman la escritura de donación. El obispo de Astorga, don Alón (1122-1131)<sup>71</sup>, cuya relación con Santa Marina debió de ser muy intensa; pues, según Quintana, lo vemos por el Bierzo en 1123, 1124 y en este año de 1125<sup>72</sup>. Y en todos los casos aparece en su horizonte Corullón y Santa Marina, monasterio que originariamente dependía de la mitra asturicense. Con la intuición que le caracteriza dice, respecto de la donación de doña Urraca a Santa Marina de 1125, “que no ha llegado el texto completo, pero es casi seguro que allí estaba D. Alón”, lo que a la luz del diploma que publicamos se corrobora esta hipótesis<sup>73</sup>. El obispo efectivamente estaba en Santa Marina y es, tras la reina, el primer confirmante del documento<sup>74</sup>.

También lo hizo en segundo lugar el obispo Pedro, de Lugo. Según el P. Risco, Pedro, el III<sup>o</sup> de este nombre, fue obispo de Lugo entre 1114 y 1133, época en la que le tocó lidiar con las graves revueltas burguesas de esos años en algunas de las principales ciudades y villas del Camino de Santiago<sup>75</sup>. Como ya dijimos, el P. Risco también tuvo en sus manos este documento, pues afirma que el obispo Pedro III confirmó la donación de

---

<sup>70</sup> J. A. BALBOA DE PAZ: Ob. Cit., p. 38-44; A. QUINTANA: “La reforma del cister en el Bierzo”. *Temas Bercianos*, II. Ponferrada, 1983, pp. 265-298: ID: “Carracedo, congregación autónoma durante más de medio siglo”. *Temas Bercianos*, II, pp. 299-317.

<sup>71</sup> A. QUINTANA: *El obispado de Astorga en el siglo XII*. Astorga, 1985, pp. 11-172

<sup>72</sup> IDEM, p. 128-140

<sup>73</sup> A. QUINTANA: *El obispado de Astorga en el siglo XII*. Astorga, 1985, pp. 139-140

<sup>74</sup> Sobre este obispo, puede verse: A. GARCÍA CONDE y A. LÓPEZ VALCÁRCEL, *Episcopologio lucense*, Lugo 1991, pp. 166-183.

<sup>75</sup> R. PASTOR DE TOGNERI: “Las primeras rebeliones burguesas en Castilla y León (siglo XII). Análisis histórico social de una coyuntura”. En *Conflictos sociales y estancamiento económico en la España medieval*. Madrid, 1973; C. ESTEPA: “Sobre las revueltas burguesas en el siglo XII en el reino de León”. *Archivos Leoneses*, 1974, nº 55-56, 291-307.

doña Urraca a Santa Marina del monasterio de San Fiz de Visonia de 1125<sup>76</sup>, y que, por tanto, estuvo en Santa Marina con la reina ese día, lo que a la luz del que publicamos está igualmente en lo cierto.

Por su parte, Pedro Froilaz fue abad de Samos entre 1100 y 1130 y, como el resto, y en palabras de Maximino Arias, le tocó vivir los difíciles años del reinado de doña Urraca, que como hemos dicho fueron muy movidos, repletos de revueltas y turbulencias<sup>77</sup>. Sabemos que en ese año de 1125 hizo un inventario o testamento de todas las heredades que había adquirido en los años anteriores de su abadiato, pero no consta su presencia en Santa Marina, que ahora este documento nos confirma<sup>78</sup>.

Del resto, probablemente todos laicos, miembros del séquito de la reina no conocemos más que a algunos de ellos, pero los suficientes para validar el diploma y confirmar la importancia del acto y la donación, que reunió a tanta gente un día, sin duda, memorable para Santa Marina de Valverde, como era la donación del monasterio fructuosiano y una extensa zona del curso del río Selmo. El primero de ellos, que figura con el título de conde, es Rodrigo, sin que en este documento se diga su apellido, quizá por muy conocido o por olvido del copista del siglo XVIII. Creo que se trata del conde Rodrigo González de Lara, de la importante familia de los Lara, tan cercana a la real, cuyos pormenores podemos seguir en el libro de Torres Sevilla<sup>79</sup>.

Para nuestro estudio, solo nos interesa decir que el conde Rodrigo, en primeras nupcias, estuvo casado con la infanta doña Sancha, hija de Alfonso VI y, por tanto, cuñado de la reina doña Urraca<sup>80</sup>. Fue alférez real desde 1078 a 1081, conde por designación de Alfonso VI, y posteriormente gozó de diferentes tenencias, como la de Asturias, pero también mantuvo graves desavenencias con Alfonso VII. Con respecto a su cuñada,

---

<sup>76</sup> P. RISCO: *España Sagrada*. Madrid, 1798, t. XLI. Iglesia de Lugo II°. Cito por edición de R. Lezcano, Madrid, 2010, p. 35.

<sup>77</sup> M. ARIAS CUELLAS: *Historia del monasterio de San Julián de Samos*. Samos, 1992, pp. 127-132

<sup>78</sup> M. LUCAS ALVAREZ, *El Tumbo de San Julián de Samos (siglos VIII-XII)*, Santiago de Compostela 1986, doc. 54.

<sup>79</sup> M. TORRES SEVILLA: *Linajes nobiliarios de León y Castilla. Siglos IX-XIII*. Valladolid, 1999, pp. 217-227

<sup>80</sup> IBIDEM, p. 225

no solo fue un fiel partidario en sus enfrentamientos con Alfonso *El Batallador*<sup>81</sup>; con frecuencia también lo vemos como acompañante y confirmando en diplomas, que van del año 1113 hasta 1125<sup>82</sup>. De este año, el mismo que el de la donación que nos ocupa, doña Urraca y su cuñado donan a la condesa doña Inés y al monasterio de Fontevrault, el monasterio de Vega, en territorio de Castrofuela, a orillas del Cea<sup>83</sup>; lo que quiere decir que el 21 de abril están en Santa Marina y el 10 de mayo en el de Vega.

Otro personaje, cuya importancia y prestigio posterior serían muy notables, es el conde Ramiro Froilaz, que aparece en nuestro documento, todavía sin la condición condal; pero *“imperando”* o como *“tenente”* de Aguiar, una de los trece *“tenencias”* del Bierzo, que cita la documentación. Estas eran circunscripciones reales a cuyo frente se hallaban los tenentes, con la función pública de regirlas y administrarlas<sup>84</sup>. Tanto él como su hermano Diego Froilaz, que también está presente en Santa Marina, fueron hijos del conde Froila Díaz, uno de los magnates más importantes en los reinados de Alfonso VI y de su hija<sup>85</sup>. Diego Froilaz, hermano menor de Ramiro, debía de ser muy joven cuando confirma esta escritura; en 1133 aparece juntos ambos hermanos en una carta leonesa<sup>86</sup>; luego fue tenente de Cifuentes y alférez real de Alfonso VII entre 1139 y 1140, falleciendo poco después<sup>87</sup>.

Ramiro Froilaz aparece en la documentación al lado de su padre en los primeros años del reinado de Urraca, como sus partidarios en la guerra contra su esposo Alfonso. Quizá en recompensa, en la década de los veinte de ese siglo XII recibió las tenencias de Villafranca, Ulver y Villabuena. Desde esos años hasta su muerte, en torno a 1170 aún gozaría de nuevas y más importantes tenencias, como las del Bierzo, Astorga, además

---

<sup>81</sup> IBIDEM, p. 223

<sup>82</sup> I. RUIZ ALBI: Ob. Cit., doc. 49, 67, 80, 136 y 146.

<sup>83</sup> IBIDEM, doc. 146

<sup>84</sup> M. DURANY CASTILLO: *La región del Bierzo en los siglos centrales de la Edad Media. 1070-1250*. Santiago de Compostela, 1989, p. 97

<sup>85</sup> M. TORRES SEVILLANO: Ob. Cit., p. 160-161.

<sup>86</sup> *“Ramirus Froilaz conf.- Didacus Froilaz frater eius”*. En J.M<sup>a</sup>. FERNÁNDEZ CATÓN: *Colección documental archivo de la catedral de León (775-1230): V (1109-1187)*. León 1990, doc. 1405.

<sup>87</sup> IBIDEM, p. 161

de ser alférez real de Alfonso VII en 1132 y 1133<sup>88</sup>. Lo novedoso del documento que publicamos es que en 1125 tenía la tenencia de Aguiar, es decir, el territorio en el que se encontraba Visonia; por tanto, doce años antes de la fecha que ofrece Margarita Torres, que dice que, a las tenencias citadas y otras, “se añade Aguilár en 1137”<sup>89</sup>.

Pedro Garciaz podría ser el arcediano leonés que encontramos junto a la reina Urraca en su primera carta real de 1109: *Petrus Garziaz, prepositus canonice Sancte Marie et archidiaconus*<sup>90</sup>; y también en una carta particular de 1117: *regina domna Urraka conf. ... Petrus Garsie archidiaconus conf*<sup>91</sup>. Por su parte, Nuño Periz es probablemente el homónimo *Nunus Petríz conf.*, que aparece en una escritura leonesa del año 1130, expedida por Teobaldo, capellán de San Martín de León<sup>92</sup>.

Efectivamente, este Teobaldo es el *Theballus capellanus Sancti Martini Legionis* que en 1122, con el consentimiento del obispo don Diego de León, el beneplácito de sus feligreses y la aprobación de todos los francos de la iglesia de Santa María del Camino de Santiago (*atque adclamacione omnium Francorum Sancte Marie de Camino Sancti Iacobi*), hoy del “Mercado”, donaba al Santo Sepulcro de Jerusalén la iglesia homónima de León que construyó por orden de la reina Urraca ante el mismo “barrio de los francos”, entre la ciudad y el mercado (*que sita est ante Burgum Francorum inter Legionem et forum prephate ciuitatis*), a fin de dar sepultura en su cementerio tanto a los peregrinos como a todos aquellos que así lo desearan (*ad sepulturam peregrinorum uel aliorum hominum qui ibi sepulti petierint*). Al final de la carta menciona a Guillermo Burel: *De consilio Francorum. Guilelmus Burel ts. Albertinus ts. Galin ts*<sup>93</sup>.

Guillermo Burel o Buriel, como vemos, es uno de los primeros transpirenaicos bien documentados en León<sup>94</sup>, que vemos también en una do-

---

<sup>88</sup> IBIDEM, p. 161-163: M. DURANY CASTRILLO: Ob. Cit. p. 227, nota 90.

<sup>89</sup> M. TORRES SEVILLANO: Ob. Cit., p. 162

<sup>90</sup> I. RUIZ ALBI: Ob. Cit. Doc. 1

<sup>91</sup> J. M<sup>a</sup> FERNÁNDEZ CATÓN: *Colección catedral de León, V*, doc. 1356?.

<sup>92</sup> J. M<sup>a</sup> FERNÁNDEZ CATÓN: Ob. Cit., doc. 1395.

<sup>93</sup> J. M<sup>a</sup> FERNÁNDEZ CATÓN: Ob. Cit., doc. 1374.

<sup>94</sup> Debo esta cita y aclaración, y las referencias a Petro Garciaz y Nuno Periz, a la amabilidad de mi amigo Manuel Carriedo Tejedo, que tuvo la gentileza de leer este texto y corregirlo.

nación de Alfonso VII a Sahagún del año 1126: *Vilielmus Bure*<sup>95</sup>. Este Buriel debió de ser luego un importante personaje del séquito de la reina Urraca porque, además del diploma de 1125, aparece en otros tres de los años 1117 y 1118 confirmando donaciones. Dos son a San Pedro de Cluny, una de 22 de enero de 1117, otra de 4 de enero de 1118. En la primera firma como "*Guilielmus Borel conf.*", en la segunda como *Guillelmus Burel conf*; apellido Burel que aparece en otra de 15 de febrero de 1117 en la que doña Urraca otorga a Pedro Juliáñez y a su mujer María, la villa de Revilla, sita a orillas del Arlanzón: "*Guilelmus Burel conf*"<sup>96</sup>. Todas son donaciones importantes: además de esta villa, a Cluny le dona una alquería, varias iglesias y los monasterios de San Zoilo y San Martín de Frómista, estos dos junto con su cuñado el conde Rodrigo; todas igualmente refrendadas por numerosos obispos, condes y magnates.

Por último, el escribano Juan Ramírez de nuestro documento aparece en dos diplomas de ese mismo año, como notario de la reina, ambos del 12 de julio de 1125 (nº 147 y 148)<sup>97</sup>. En opinión de Irene Ruiz, pese a algunos problemas en los que no entro, cree original y auténtico el documento 147; el 148, aunque es una copia, lo cree igualmente auténtico<sup>98</sup>. Respecto de este notario y sus coincidencias en el anagrama de la reina con el de Pedro Ramírez y las también semejanzas en el estilo y términos utilizados en los diplomas de este y otro notario de la reina de nombre Juan, todos de los años 1120 a 1125, hacen pensar a Irene Ruiz si no se trataría en los tres casos del mismo notario<sup>99</sup>; cuestión en la que igualmente tampoco puedo entrar. Lo importante, en este caso, es que el dicho Juan Ramírez, como notario de la reina, es el que escribe y confirma el documento que comentamos, otra muestra más de su autenticidad.

---

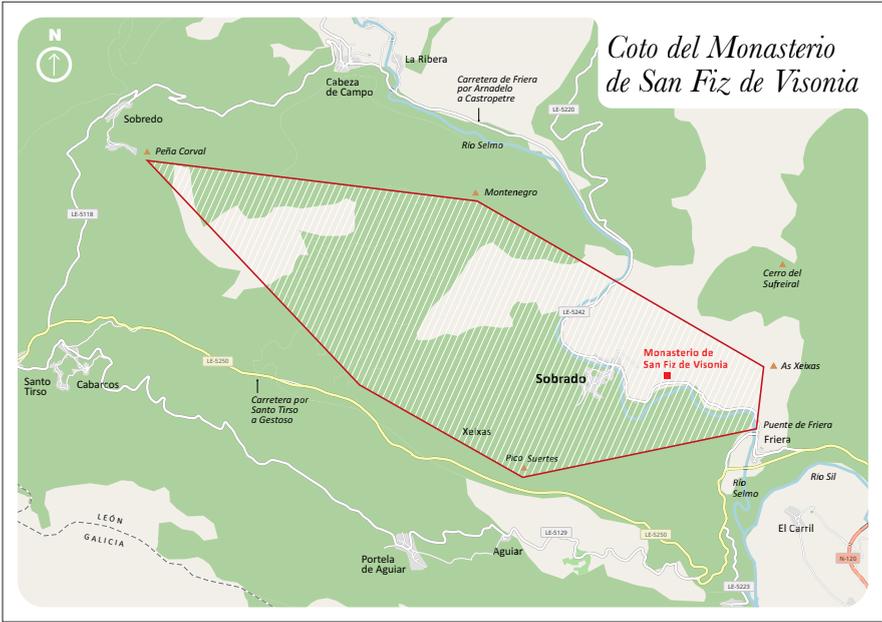
<sup>95</sup> J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ: *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1230): V (1200-1300)*. León 1994, doc. 1226.

<sup>96</sup> I. RUIZ ALBI: Ob. Cit, Doc. 84, 85 y 90.

<sup>97</sup> IBIDEM, Doc 147 y 148. La editora cree que, aunque se trata de dos diplomas, a efectos de estudio pueden considerarse como uno solo, pues son semejantes y la diferencia es que en uno aparece solo la reina y en el otro ella y su hijo Alfonso VII. Se trata de la donación de la villa de Tabladillo y sus aldeas al monasterio de Silos, ambas de 12 de julio de 1125.

<sup>98</sup> IBIDEM, p. 196-197.

<sup>99</sup> IBIDEM, p. 198



## GRADAS DE MONJES DEL MONASTERIO DE SAN ANDRÉS DE ESPINAREDA (1789-1833)

Ernesto Zaragoza Pascual  
A. C. de las RR.AA. de la Historia,  
de Bones Lletres y de San Rosendo

Ya en otra ocasión publicamos el intento de reconstrucción de los libros de gradas de los monasterios benedictinos leoneses<sup>1</sup>. Hoy traemos el de San Andrés de Espinareda, del cual ya publicamos su abadologio<sup>2</sup>. En realidad, los únicos monasterios benedictinos que tenían noviciado propio eran las grandes abadías. Los que eran colegios no tuvieron apenas profesores propios, sino que a partir de entonces todos sus monjes de comunidad (profesores y alumnos) era profesos de otros monasterios, pues según las constituciones de la Congregación de Valladolid, los monasterios colegios no podían tener novicios, pues debían emplear todas sus rentas en el mantenimiento de los profesores y estudiantes, aunque conservaban el derecho de pedir al abad general licencia para admitir algún que otro novicio. Por eso, estos monasterios-colegio, solo tenían novicios ocasionalmente, para cubrir algunas de sus necesidades concretas, tales como organista, cantor, boticario, escribano, archivero, etc. que casi siempre eran legos, aunque en la Congregación de Valladolid había pocos legos, pues para el servicio de los monasterios preferían tener a obreros del lugar, que si no servían bien, se les podía despedir. De manera que en los colegios, todos los monjes de sus comunidades eran profesos de otros monasterios. Es el caso del monasterio benedictino de San Andrés de Espinareda, sito en la diócesis de Astorga y provincia de León, que fue colegio desde 1641 hasta la exclaustación general de 1835, cuya lista de profesores publicamos hace

---

<sup>1</sup> ERNESTO ZARAGOZA PASCUAL, *Gradas de monjes de las abadías benedictinas leonesas (1565-1833)*, en *Archivos Leoneses*, n. 79-80 (1986), pp. 279-310.

<sup>2</sup> ID., *Abadologio del monasterio de San Andrés de Espinareda (ss.XI-XIX)*, en *Compostellanum*, vol. LX (2015), pp. 207-237.

años<sup>3</sup>. De este monasterio publicamos también, dentro de: *Gradas de monjes de las abadías benedictinas leonesas (1565-1833)*<sup>4</sup>, la lista de monjes profesos de Espinareda (1789-1833), cuya lista ahora ampliamos y enriquecemos con los datos que hemos hallado desde 1986 hasta aquí, y los que nos suministra nuestro inédito *Necrologio benedictino observante (1756-1835)*<sup>5</sup>. Con todo son pocos en número, para nuestro gusto, los monjes profesos de Espinareda, pero las fuentes que nos han llegado son limitadas y el libro de gradas original se perdió. Las noticias de monjes que aquí damos las hemos tomado del libro de gradas general que tenía para su uso particular el P. Bartolomé Mayor, que va desde 1740 a 1834<sup>6</sup>, cotejándolos con sus copias más o menos completas, que se guardan en el Archivo Histórico Diocesano, de León, procedente de la abadía de Sahagún, con el que llegó a este archivo con el archivo del monasterio de San Claudio de León, y el ejemplar del monasterio de Ntra. Sra. de Valvanera, en La Rioja<sup>7</sup>. Estos libros de gradas generales –que nosotros examinamos *in situ*– estaban en poder del secretario de la Congregación y servían para hacer la distribución de cargos en el capítulo general cuatrienal, siguiendo el orden turnante de partidos o provincias de la Congregación, a saber: Galicia, Campos, Castilla e Indiferentes, con el fin de saber de qué partido era natural cada monje y su antigüedad en la Orden (día, mes y año), que eran los datos fundamentales para dirimir las cuestiones de precedencia o empate de votos entre monjes de un mismo partido dentro de la Congregación, debiéndose también dar los hábitos por turno a individuos naturales de estas cuatro provincias. Pero hacemos notar que ninguno de estos libros de gradas son completos, puesto que

---

<sup>3</sup> ID., *Profesores del colegio benedictino de San Andrés de Espinareda (1641-1835)*, en *Compostellanum*, vol. LI (2006), pp. 115-145.

<sup>4</sup> ERNESTO ZARAGOZA PASCUAL, *Gradas de monjes de las abadías benedictinas leonesas, o. c.*, pp. 305-306.

<sup>5</sup> ID., ERNESTO ZARAGOZA PASCUAL, *Necrologio benedictino observante (1756-1835)*, en *Compostellanum* (en prensa).

<sup>6</sup> Archivo del monasterio de benedictinas de San Pelayo, de Oviedo, Fondo San Vicente, Leg. 8, *Gradas de los monjes de la Congregación de San Benito de Valladolid para uso del P. Mro. Fr. Bartolomé Mayor. Año de 1833*.

<sup>7</sup> Es copia del Ms. del P. Mayor, pero “para uso del P. M. Fr. Miguel de San Cristóbal. 1805”.

solo registran los nombres de los monjes que vivían cuando fueron comenzados, y de los posteriores solo se anotan los que habían profesado, pero no los que habían tomado el hábito y habían sido despedidos o se marcharon, o murieron siendo novicios. Por eso, a causa de estas lagunas y de ser colegio, el número de monjes profesos de Espinareda es muy corto, pero interesante para la biografía de los monjes citados, casi todos legos, puesto que no hubo más profesos en los últimos cincuenta años de su existencia, entre 1789 y 1835.

## GRADAS DE MONJES PROFESOS DE ESPINAREDA (1789-1833)

### SACERDOTES

1. Benito Cabeza, nacido en Dueñas (Palencia) el 9 de junio de 1767 y bautizado el 14 del mismo mes y año tomó el hábito el 5 de diciembre de 1789 para archivero del monasterio. Profesó el 2 de diciembre de 1790 y fue ordenado por el benedictino de Celanova y obispo de Ciudad Rodrigo, Fr. Benito Uría y Valdés, de subdiácono el 23 de febrero de 1793, de diácono al día siguiente y de presbítero el 3 de marzo siguiente<sup>8</sup>. Murió en 1830. Parece que era hermano de Victorio Cabeza, profeso de San Claudio de León († 1826)<sup>9</sup>.
2. José Tejo, natural de Medín (La Coruña), que tomó el hábito para archivero el 10 de junio de 1826.

### LEGOS

3. Andrés Rodríguez, que murió en 1759<sup>10</sup>.

---

<sup>8</sup> Archivo de la Catedral de Ciudad Rodrigo, *Libro de ordenaciones de epístola*, f. 17r; *Libro de ordenaciones de evangelio* (diaconado), f. 18r; *Libro de ordenaciones de presbiterado*, f. 22v.

<sup>9</sup> ERNESTO ZARAGOZA PASCUAL, *Necrologio benedictino observante (1756-1835)*, en Compostellanum (en prensa).

<sup>10</sup> ID., *Ibíd.*

4. Gregorio Nieves, que murió en 1785<sup>11</sup>.
5. Benito Puerta, que murió en 1781<sup>12</sup>.
6. Bernardo García. Natural de Boada de Villadiego (Burgos) y bautizado el 28 de agosto de 1718, profesó el 4 de abril de 1747, y murió en 1797<sup>13</sup>.
7. Rosendo Rodríguez, nacido en Lastres (Asturias) y bautizado el mismo día 5 de julio de 1743, tomó el hábito para archivero el 1 de mayo de 1756 y profesó el 3 de mayo de 1757. Murió en 1812<sup>14</sup>.
8. Francisco del Valle, nacido en Velilla de Tarilonte (Palencia) y allí bautizado el 4 de octubre de 1736, tomó el hábito para cirujano en 1761 y profesó el 2 de febrero de 1762. Murió en 1816<sup>15</sup>.
9. Manuel Ortigosa, nacido en Torralba (La Rioja) el 22 de agosto de 1758 y bautizado al día siguiente, tomó el hábito el 15 de noviembre de 1785, y profesó el 19 de noviembre de 1786. Murió en 1824<sup>16</sup>.
10. Andrés Ferrera, nacido en Congosto (León) el 13 de febrero de 1763 y bautizado el 22 del mismo mes y año, tomó el hábito para cirujano y boticario en 1787, profesó el 8 de diciembre de 1788 y murió en 1830<sup>17</sup>.
11. Millán Gómez, nacido en Nájera (La Rioja) el 9 de mayo de 1773 y bautizado el 12 del mismo mes y año, tomó el hábito el 27 de octubre de 1793 y profesó el 1 de noviembre de 1794. Murió en 1829<sup>18</sup>.
12. Miguel González, nacido en Cubillinos del Sil (León), tomó el hábito el 1 de mayo de 1782.
13. Juan Fernández, nacido en Tombrío de Arriba (León), tomó el hábito el 17 de diciembre de 1830.
14. León Ruiz, natural de Herramélluri (La Rioja), tomó el hábito para organista el 3 de junio de 1833.

---

<sup>11</sup> ID., *Ibíd.*

<sup>12</sup> ID., *Ibíd.*

<sup>13</sup> ID., *Ibíd.*

<sup>14</sup> ID., *Ibíd.*

<sup>15</sup> ID., *Ibíd.*

<sup>16</sup> ID., *Ibíd.*

<sup>17</sup> ID., *Ibíd.*

<sup>18</sup> ID., *Ibíd.*

## NOTAS DE HISTORIA VILAFRANQUINA

Hernán Alonso  
Historiador

### I

## LA FUNDACIÓN “JOSEFINA CASTAÑEDA”

**D**<sup>a</sup> Josefina Castañeda Septiem era natural de Santoña (Santander). Hija de D. Pío y D<sup>a</sup> Ignacia, vecina de Villafranca y residente en Madrid en la calle Antonio Acuña n.º 5, viuda de D. Ubaldo Díaz Crespo, de cuyo matrimonio nació una hija llamada Ángela y un hijo varón que falleció recién nacido.

Falleció en Madrid el 7 de diciembre de 1934 a los 81 años, a consecuencia de una bronconeumonía y fue sepultada en el cementerio de Villafranca en el panteón familiar donde reposaban los restos de sus padres.

En testamento ológrafo otorgado por D<sup>a</sup> Josefina en Villafranca el 10 de febrero de 1932, que depositó en poder del párroco D. Jerónimo Probanza, decía: *“Desheredo a mi única hija Angelita Díaz Crespo y Castañeda por su criminal conducta para conmigo, encerrándome en un manicomio brutalmente con el único deseo de provocar mi muerte para así disponer libremente de mis bienes, maltratándome constantemente de palabra y obra”*. En este testamento nombra heredero universal de todos sus bienes a D. Fernando Fernández de Córdoba, duque de Lerma, y luego a sus herederos, y por heredero usufructuario al Conde de Castañeda, y si no acepta al Duque de Medina Sidonia, marqués de Villafranca.

D<sup>a</sup> Josefina entregaba todos los años a su hija Ángela la renta que producían Valores del Estado de los que era dueña y única propietaria, y que ascendía a más de 16.000 pesetas. D<sup>a</sup> Ángela se apoderó violentamente y de modo anormal de dichos valores para disponer de los

mismos a su antojo. No le bastaba con el hotel que su madre le adquirió en el Paseo de la Castellana, n.º 68. D<sup>a</sup> Josefina reclamó inútilmente y, ante la perspectiva de una denuncia, su hija Ángela se adueñó de todo declarando a su madre como demente. Y el día 14 de enero de 1931 era recluida, como presunta demente, por orden gubernativa a instancia de su hija en el Sanatorio del Dr. León, plaza de Mariano de Cavia, de Madrid.

El hecho fue tan escandaloso y cruel en una persona tan respetable y calificada, que D. Ricardo Álvarez Espejo, su vecino, General de División, Marqués de González de Castejón y Caballero Laureado de San Fernando, se creyó en el deber de conciencia de presentar ante el Juzgado de Guardia de Madrid una denuncia contra los malos tratos a que su hija la sometía, y no haber notado indicios de enajenación en ella, antes al contrario, era muy cuerda en sus racionios. Expresaba también el sentir de todos los vecinos.

No le fue fácil a D<sup>a</sup> Josefina recuperar la libertad y el disfrute de sus bienes. Y ello no sin cuantiosos gastos de Juzgado. De tal manera que, para pagar deudas, el 31 de mayo de 1932 vendió a Joaquín Sánchez Guerrero 23 fincas rústicas y urbanas en términos de Villafranca, Vilela y Corullón por 35.000 pesetas, con la condición que si devolvía al comprador las 35.000 pesetas en tiempo de tres años, más gastos, Joaquín, o quien lo representara quedaba obligado a devolver las 23 fincas. Y como así sucedió, las fincas volvieron a D<sup>a</sup> Josefina, no sin hacerse Joaquín el remolón.

El 11 de junio de 1932 hizo testamento ante el notario de Madrid, D. Dimas Adámez, en él hace constar que tiene promovido expediente judicial de declaración de incapacidad de su hija. Si así se declara, no puede sostenerse la causa de desheredación por tratarse de una persona irresponsable. Entonces la nombra única y universal heredera, y como no tiene descendencia, nombra como sustituta única y universal heredera a D<sup>a</sup> Paula Soto, viuda de D. Rufo Uelmo, vecina de Valladolid. Si judicialmente no fuera declarada incapaz y prevalezca la desheredación, sea única y universal heredera D<sup>a</sup> Paula Soto.

Todo quedó anulado el 6 de noviembre de 1934, cuando otorga otro testamento ante el notario Leopoldo López Urrutia que revoca el anterior, aunque no la desheredación de su hija. Hace constar, y *ello es público* y

*notorio en Villafranca, y también en Madrid, que ha sido maltratada repetidas veces de obra, e injuriada gravemente de palabra y por escrito por su única hija, Ángela Díaz Crespo y Castañeda, hasta el extremo de haber motivado esos malos tratos la intervención judicial, haciéndose con ello imposible la convivencia con la hija por la que la considera incurso en la causa de desheredación.* Los agravios y mal comportamiento de su hija, con sus causas, ocupan varias páginas del testamento.

Legó a la señorita D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Rosario del Valle y del Valle en pleno dominio y libre de impuestos todas las fincas rústicas y urbanas de su posesión sitas en Vilela, así como todos los muebles y demás enseres ropas y efectos que a su fallecimiento existan en la casa de la calle Gil y Carrasco que habita cuando viene a Villafranca. También todas las alhajas que tiene en Madrid en la casa que habita y que en su habitación se encontraran a su fallecimiento. Dice D<sup>a</sup> Josefina que esto lo hace *“en consideración a los cariñosos y solícitos cuidados que al verme abandonada y desamparada por mi hija tuvo conmigo en mi ancianidad y en los últimos años de mi vida, consolándome y asistiéndome con afecto verdaderamente filial”*. Este legado ascendió a 171.667 pesetas.

Si M.<sup>a</sup> Rosario muere en estado de soltera y sin sucesión, los bienes que de este legado conservare, acrecentarán el caudal de la fundación benéfico-docente Josefina Castañeda.

También lega dos mil pesetas a la sirvienta M.<sup>a</sup> del Sagrario Reina Castaño, *como recuerdo de los buenos y cariñosos servicios que me viene prestando.*

En el remanente de todos sus demás bienes, derechos y acciones de cualquier clase que ellos sean, que posea y le pertenezcan a su fallecimiento, o que por cualquier título legal puedan corresponderle en el futuro, instituye por única y universal heredera a la Fundación Benéfico Docente que instituye en Villafranca y que se llamará *“Fundación Josefina Castañeda”*.

Nombró por albaceas a D Santiago del Valle y Aldabalde, Abogado de Madrid y Magistrado del Tribunal Supremo, y al también abogado D. Juan del Valle y del Valle. A éste, además de contador y partididor de la herencia, también lo nombra como patrono vitalicio de la Fundación

No se conformó D<sup>a</sup> Ángela, que promueve un juicio ordinario impugnando el testamento el 1 de mayo de 1935 en cuanto a albaceas,

legados y que se instituya a ella única heredera. En el juicio se presentaron como parte el Cura Párroco de Villafranca, como Patrono nato de la Fundación "Josefina Castañeda" y la Junta Provincial de Beneficencia de León. El 7 de junio de 1940 terminan los litigios; D<sup>a</sup> Ángela tuvo que desistir y la desheredación se consumó.

Ya antes de su fallecimiento, D<sup>a</sup> Josefina tenía entablado un pleito contra su hija Ángela por la devolución de los valores de la Deuda Pública que importaban 500.000 pesetas (ya citados antes). Declara D<sup>a</sup> Josefina que es su terminante voluntad que, si a su fallecimiento no estuviera terminado definitivamente el juicio por sentencia firme, lo prosiguiese el albacea hasta que en dicho juicio, o en otros que fuese preciso seguir, dichos valores vuelvan a su caudal hereditario por sentencia firme y definitiva. Al fin se reconoce a D<sup>a</sup> Josefina como propietaria de los valores a cambio de dejarle a su hija los intereses de las 500.000 pesetas en los valores del estado que le había sustraído y debiendo quedar los valores depositados en el Banco de España a nombre de D<sup>a</sup> Ángela para que ésta perciba los intereses mientras viva.

El cuerpo general de bienes de D<sup>a</sup> Josefina lo constituyen, además de los 25 títulos de deuda pública interior emitida el 16 de mayo de 1930 y que suponen 350.000 pesetas efectivas, los siguientes inmuebles de rústica y urbana:

En CORULLÓN:

3 prados al sitio de El Pozaco de 6.302 m<sup>2</sup> de superficie total

3 prados al sitio de Peña Picón de 8.701 m<sup>2</sup>

2 prados a La Regata de 11.308 m<sup>2</sup>.

2 prados al sitio llamado la Olga o Ramallal de 7.408 m<sup>2</sup>.

2 prados al sitio de la Olga y Fuente Quintela de 29.156 m<sup>2</sup>.

2 prados al sitio de Rando de 5.340 m<sup>2</sup>

Prado al sitio de la Olga de Arriba o Castañal de Agua de 6.620 m<sup>2</sup>

Prado de 876 m<sup>2</sup>. (*no dice el sitio, sólo los lindantes*).

Prado al sitio de Fuente Quintana de 13.2022 m<sup>2</sup>..

Otro prado al sitio de la Remelga? De 7412 m<sup>2</sup>.

Soto de castaños en el sitio llamado La Fartia de 900 m<sup>2</sup>.

Soto de castaños al sitio de Valdasnela de 5.332 m<sup>2</sup>.  
Soto de castaños en las Leiriñas: 10.600 m<sup>2</sup>.  
Soto de castaños en el sitio Abraida de 8.700 m<sup>2</sup>.  
Soto de Castaños a Valdesabugueiro de 19.620 m<sup>2</sup>..  
Soto de castaños de 3.488 m<sup>2</sup>  
2 tierras al sitio de la Travesa que hacen 7.412 m<sup>2</sup>.  
Una tierra, cortiña, llamada de San Juan, de 5.232 m<sup>2</sup>.  
Una tierra llamada de Castrelo de 875 m<sup>2</sup>.  
Una tierra en Tarangado de 436 m<sup>2</sup>.  
Una tierra en San Saturnino de 3.488 m<sup>2</sup>.  
Una tierra denominada "El Carracedo" de 1.856 m<sup>2</sup>.  
Tierra en el Carracedo de 20.000 m<sup>2</sup>.  
9 tierras al Pozaco que hacen 15.693 m<sup>2</sup> en total  
Tierra y soto al mismo sitio (Pozaco) de 1.754 m<sup>2</sup>.  
Una tierra con varios pies de castaño y lamera al Pozaco de 3.448 m<sup>2</sup>.  
Una tierra con castaños al Pozaco de 5.232 m<sup>2</sup>.  
Una tierra secana al mismo sitio de 308 m<sup>2</sup>.  
Tierra al sitio de Chelo con sus pies de castaño de 1.300 m<sup>2</sup>.  
Tierra al sitio de Casa Bella de 200 m<sup>2</sup>.  
Tierra al sitio del Camino Grande de 400 m<sup>2</sup>.  
Tierra al sitio de Casanova de 436 m<sup>2</sup>  
Tierra cortiña al sitio de Casanova de 881 m<sup>2</sup>.  
Tierra cortiña al sitio de San Miguel de 2.834 m<sup>2</sup>.  
Tierra a La Mata de 5.008 m<sup>2</sup>..  
Tierra a monte al sitio de Val de Fresno de 8.036 m<sup>2</sup>.  
Tierra a Las Mayas de 218 m<sup>2</sup>.  
Pedregal al sitio de Olga de Abajo de 6.100 m<sup>2</sup> .  
Pedregal al sitio de la Olga de Arriba o Pontones de 10.084 m<sup>2</sup>.  
2 huertas al sitio de Peña Picón o Estación de 15.490 m<sup>2</sup>.  
Una viña al sitio de ¿Coutarelo? De 3.924 m<sup>2</sup>.

En VIARIZ

Prado carrascal al sitio de Rubiais de 2.080 m<sup>2</sup>

En HORTA.

Un prado que limita con el río de 10.216 m<sup>2</sup>.

Un prado al sitio del Olmar de 1.880 m<sup>2</sup>.

Una lameira en el sitio de Peral de Abello de 1.800 m<sup>2</sup>.

Una tierra regadío al sitio de la Rectoría o de la Iglesia de 5.454 m<sup>2</sup>

En MADRID

Dos censos redimibles de 33.000 reales uno, y 11.000 el otro, con un rédito de 2'5% anual sobre unas casas situadas en la calle del Águila, n.º 22.

Otro censo de 129.525 reales con un rédito anual de un dos y cuartillo sobre dos casas sitas en la calle Atocha, que luego fue una sola con el n.º 96 esquina a la calle Esperancilla.

En SANTANDER

Una casa en la calle Antonio de la Dehesa n.º 15.

En SANTOÑA (Santander)

Una casa en la calle del Colino, n.º 43

Tercera parte de una casa en la plazuela de Peralvillo, n.º 2.

Huerta al sitio que llaman Tras la Iglesia de 44.109 pies superficiales.

Huerta al sitio de las Pozas: 1Ha, 15 a. y 94 ca.

Tercera parte de una huerta contigua a la anterior: 9.216 pies superficiales.

Tercera parte de otra huerta de 10.388 pies superficiales.

En CARRACEDELO:

Prado al sitio llamado Lindeiro de 48 cuartales o 2928 m<sup>2</sup>

En HORNIJA

4 tierras al sitio del Perón que hacen 1.279 m<sup>2</sup>

En MELEZNA

Casa de planta baja medio derruida con su terreno de huerta situada en el centro del pueblo de 600 m<sup>2</sup>

Un prado de 400 m<sup>2</sup>

Tierra al sitio de “El Colmenar” de 100 m<sup>2</sup>.

Un soto de castaños en el sitio denominado “Vicente” de 3.000 m<sup>2</sup>.

En VILLAFRANCA DEL BIERZO

Casa en la calle Jesús Adrán, n.º 16 de Villafranca del Bierzo.

Tres casas en la calle Gil y Carrasco, que están las tres formando una sola que mide 496 m<sup>2</sup>.

Una finca en el sitio de san Juan de más de una hectárea. Iba desde soto de castaños y monte, la cruzaba la carretera, limitaba con el atrio de San Juan y terminaba en el río.

Una huerta dividida en tabladas al sitio de la Soledad de 1868 m<sup>2</sup>.

Tierra al sitio de la Soledad de 200 m<sup>2</sup>.

Tierra, pedregal, al sitio de Peña Picón o Campo de Vao de 1400 m<sup>2</sup>.

Tierra al Subcubo de 580 m<sup>2</sup>

Una tierra, pedregal a la Ruquela de 60.000 m<sup>2</sup>.

En VILELA los bienes ascienden a 42 fincas, que no se especifican porque no afectan a la Fundación ya que fueron legadas, como hemos visto a M.<sup>a</sup> Rosario del Valle y del Valle, además de las alhajas y demás enseres.

El caudal inventariado ascendía a **790.760, 70** pesetas (que ya eran pesetas para aquella época). De ese caudal se gastó en litigios, deudas, gastos de testamentos, entierro, funerales, (por ejemplo, pagado por misas gregorianas en Madrid y Villafranca: 440 pesetas). etc.: **206.727** pesetas. En esta cantidad se incluyen las 2.000 pesetas a Sagrario Reina.

Queda un caudal de **583.963'70** Pts. De este caudal se adjudican a

**M.<sup>a</sup> del Rosario Valle:**

Muebles, ropas y ajuar de las casas: 5.500 pts.

Alhajas: 4.000 pts.

Inmuebles sitios en Vilela: 162.167 pts.

Total: **171.667 pts.**

Queda un caudal de **412.296'70** que se adjudica a la Fundación **“Josefina Castañeda”**.

Este caudal proviene de:

Valores de Deuda Pública: 245.630,70 pts.

Inmuebles urbanos en Villafranca valorados en: 57.187'50 pts

Inmuebles rústicos en Villafranca valorados en 43.608 pts.

Inmueble sito en termino de Carracedelo valorado en 5.100 pts.

Inmuebles sitios en término Ayto. de Corullón valorados en 51.025'50 pts.

Censos- reseñados antes- en Madrid: 9.745 pts.

### **BASES DE LA FUNDACIÓN “JOSEFINA CASTAÑEDA”**

La Fundación Benéfico Docente tiene como objetivo dar enseñanza primaria, conforme a las doctrinas de la Iglesia, a un número igual de niños y niñas (el mayor que los recursos lo permitan) hijos de padres pobres, prefiriendo a los huérfanos de padre y madre, o sólo de padre, que tengan su vecindad y residencia dentro del término municipal de Villafranca.

La enseñanza estará a cargo de religiosos/as y si no fuera posible, a cargo de maestros reconocidamente católicos.

A los niños/as se les proporcionará, además de los libros y elementos necesarios para la enseñanza, la comida del mediodía, y en cada año un

vestido de invierno y otro de verano con el calzado correspondiente en cuanto lo permitan los recursos.

Las dos escuelas, para niños y para niñas, se instalarán, a ser posible, en casas propiedad de D<sup>a</sup> Josefina, de las que posee en Villafranca, habilitadas para tal objeto.

Serán patronos de dicha Fundación los albaceas, mientras vivieren, y patrono nato perpetuo el cura párroco de Villafranca.

Si su hija Ángela llegara algún día a carecer de medios de subsistencia, percibirá mientras viva, con cargo a las rentas de la Fundación, la cantidad estrictamente necesaria para su manutención, vestido, cama, asistencia médica y medicinas en caso de enfermedad, debiendo para ello vivir en Villafranca y a ser posible en la misma casa donde estén las escuelas.

Este último supuesto no fue tomado en consideración, de momento, por parte de la Fundación, ya que Ángela percibirá mientras viva los intereses de los valores a los que antes se ha hecho referencia.

En cuanto al Patronato, el 31 de mayo de 1961 falleció el albacea, patrono vitalicio, D. Juan del Valle y del Valle, debiéndose renovar el Patronato y que se hizo conforme a lo publicado en el Boletín Oficial del Estado, n.º 91 de 16 de abril de 1962. En él se incluye orden del 26 de marzo de 1962 sobre Constitución del Patronato de la Fundación “Josefina Castañeda” de Villafranca del Bierzo. El Ministerio resuelve, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con la asesoría jurídica, entender constituido el patronato de la Fundación Particular Benéfico- Docente Josefina Castañeda, por el señor cura párroco de la localidad en calidad de Presidente, y por el maestro y maestra más jóvenes que, perteneciendo al escalafón general del Magisterio, sirvan escuelas nacionales en Villafranca.

## **CAMPO DE FÚTBOL DE LA RUQUELA (LA FUNDACIÓN JOSEFINA CASTAÑEDA PROPIETARIA DEL CAMPO DE FÚTBOL)**

Entre los bienes reseñados en Villafranca adjudicados a la Fundación hemos hecho constar: **Una tierra, pedregal a la Ruquila de 60.000 m<sup>2</sup>.**

Una extensión que daría para seis campos de fútbol y que en una parte de dicha tierra se ubica en la actualidad el campo de fútbol de la Ruquela.

Dicha finca fue registrada por D. Victoriano Durán Blanco como Patrono nato de la Fundación. Cuando la finca es registrada ya no mide 60.000 m<sup>2</sup> sino 40.400 m<sup>2</sup>.

De los 40.400 m<sup>2</sup> la Fundación arrienda al Ayuntamiento 15.000 m<sup>2</sup> por una renta anual de 12.000 pesetas, pagaderas a razón de 3.000 pesetas al trimestre. En estos 15.000 m<sup>2</sup>, propiedad de la Fundación Josefina Castañeda, se ubica el campo de fútbol y otras instalaciones. La renta pactada será revisada los días primero de enero de cada uno de los años de 1974, 1979, 1984 y 1989. La elevación de la renta no podrá exceder del cincuenta por ciento de lo señalado en este contrato. El plazo de duración de este arrendamiento será de veinte años y empezará a regir desde el día primero de enero de 1969. A voluntad de las partes queda prorrogado automáticamente por otro plazo igual de años.

El Ayuntamiento queda obligado a contratar los servicios de Fernando Fernández Mauriz como encargado del cuidado del campo de deportes, suministrándole vivienda para él y su familia en el mismo campo.

Los niños acogidos a la Fundación Josefina Castañeda tendrán libre acceso a dicho campo, pudiendo utilizar sus instalaciones deportivas, salvo que exista señalada alguna competición oficial.

En un contrato posterior firmado por el Patrono nato y los copatronos –maestros de la Fundación– dice que: teniendo en cuenta que al presente lleva ya 4 años viviendo en la casa de dicho campo el matrimonio Fernando y Rocío con sus hijos, como encarados del campo, es necesario respetar el derecho de los mismos a seguir viviendo y trabajando en el mismo.

## II

### LA PARROQUIAL BERCIANA

En 1913 comenzó la publicación de la PARROQUIAL BERCIANA, Publicación gratuita de intereses religiosos, morales y sociales con aparición quincenal que constaba de cuatro páginas e imprimía T. Nieto. La Redacción corría a cargo de la Casa parroquial y era su Administrador

el Capellán de las Concepcionistas de Villafranca, por lo menos hasta 1936. En 1940 se cita como Administrador al Capellán del Hospital.

Sólo he conseguido unos pocos números – y estos por gentileza de D. Vicente Cela y esposa- lo que no me permite datos exactos del cambio de administrador.

Por estos números, se pueden conocer datos interesantes sobre la Villafranca de hace cien años. Casi todas las parroquiales tienen unas secciones fijas: Comentario del Evangelio, Sección de Cultos, comunicados y movimientos de la parroquia (bautizados, matrimonios y fallecidos), y anuncios publicitarios. En todos los números se expone el horario de misas, que los primeros años solían ser los días festivos: 7'15 – 7'45 – 9'15 (Coro) y Catequesis 10'30 h.

Días semana: 6'45 – 7'15 – 7'45 y 9, de Coro.

Se ve que había que madrugar.

Por el número 147 del 19 de marzo de 1916 sabemos que murió el día 8 del mismo mes, a las doce y media, D. Bernardo Diez Obelar, Médico de esta Villa y Protector de este semanario parroquial y entusiasta del mismo en el que colaboró repetidas veces. Las páginas siguientes están dedicadas a ensalzar la figura de este excelente médico al que hoy se dedica la más importante avenida de la Villa. Nacido en Quintanilla, partido judicial de Ponferrada, el 3 de diciembre de 1853, cursó medicina en la universidad de Santiago y se estableció en Villafranca hacia 1888. Vino a esta Villa viudo; y aquí contrajo segundas nupcias con Clementina Novo, señora villafranquina. La Parroquial habla de él como uno de los más potentes faros de la cultura villafranquina [...] colaborando con entusiasmo en cuanto pudiera significar progreso y cultura, luz y verdad; contribuyendo con sus intereses a remediar en lo posible la indigencia y la miseria. Y después de seguir resaltando grandemente sus virtudes morales y profesionales, incluye íntegro el escrito con el que el fallecido cantaba a Villafranca el 13 de septiembre de 1902, en que se inauguraron las fuentes públicas que dan paso al agua del río Burbia, traída desde una distancia de tres kilómetros en un día de sol magnífico, esplendente, en el que lucía todas sus galas la naturaleza [...] en el día en que se bendijeron las obras de la traída de aguas por nuestro clero parroquial.

También sabemos, por ejemplo, que el 30 de noviembre de 1919 nació Ramón M. J. A. González Alegre Bálgoma, que fue bautizado el 17

de diciembre, según consta en el número 345 de 22 de enero de 1920. Fue uno de los 74 nacimientos que se produjeron en 1919, bastantes más de los nacimientos que hay en la actualidad. Tasa de natalidad que se mantuvo alta si consideramos el número de bautizados: 63 en 1921. Año en que fueron bautizados Luis Morales Aira ( hijo de Miguel y Carmen) el 10 de marzo; Sira Gómez Santín (hija de Juan y Consuelo) bautizada el 8 de abril; Tomás Nieto Pereira (hijo de Tomás y Concepción) bautizado el 21 de mayo o Abelardo Germán Arriba Fernández (hijo de Fernando y Teresa) bautizado el 18 de noviembre.

En el número 345 de 11 de enero de 1920 se anuncia la Farmacia del Dr. Cela (medicamentos puros)

Pintores: Tomás López y Compañía.

Vinos: Blanco – Añejo especial para enfermos- (Carlos Álvarez de Toledo).

Vinos: Tinto – clarete. Antiguas y acreditadas bodegas de “LA CASA GRANDE” (Joaquín Valcarce Lago).

Se vende: un horno de cocer pan situado en el camino de Pradela. Para tratar, con D. Joaquín Valcarce.

En 1923 el número de bautizados ascendió a 86, fue el año en el que nació, el 13 de junio, Antonio Pereira González, hijo de José y Claudia, que fue bautizado el 27 de junio. Y el 5 de noviembre nació Bernardo Díez Obelar Feijoo, hijo de Elío y Elena, bautizado el 2 de diciembre.

La cifra anterior se supera en 1924 con 85 bautizados; entre ellos Ángel González Marvía, hijo de José y Purificación, el 7 de marzo; Eutiquio Olarte Lence, hijo de José y Socorro, el 14 de

marzo; Francisco González Núñez, hijo de Bernardino y Cruz, el 7 de diciembre y José M. Sandes Valdés, hijo de José y Teresa, el 12 de mayo.

En lo que no había tanta diferencia con hoy día es en el número de fallecidos, que fueron 59 personas en 1919, entre ellas José Ledo Guido, hijo de Vicente y Joaquina, el 29 de noviembre. Sí había aún mucha mortalidad infantil, pues de los 59 fallecidos el citado año, 15 eran párvulos.

Hubo años en los que la mortalidad se disparó, como en 1921, en el que hubo 71 fallecidos, y en la lista está Gumersindo Fernández Pérez (hijo de Manuel y Manuela) el 17 de enero, y José Álvarez de Toledo (hijo

de José y Trinidad) el 8 de mayo. La tasa de mortalidad infantil se mantiene alta...

En 1921 hubo 21 casamientos. Entre ellos Gabino Chamosa Romero con Carolina Marbá Amigo, el 17 de agosto.

En ocasiones se citan los cultos en San Nicolás como en el nº 448 de 8 de enero de 1922, en el que se anuncia Exposición, rosario, etc. En este mismo número se da cuenta de la recogida de 68'15 pesetas en limosnas para los niños de la Europa Central.

En 1923 hubo 20 matrimonios; los mismos que en 1924. En este años se celebraron los de Victoriano García López con Antonia Ares López, el 1 de marzo; Eugenio Castellanos Sánchez con María Álvarez de Toledo Saavedra, el 24 de septiembre; y el de Pedro Neira Fernández con Elisa Mateos Fernández, el 13 de octubre.

El 6 de enero de 1924 se anuncia la Sexena de la Adoración de los Santos Reyes en la Anunciada. Y en este mismo número, los 52 mozos que entran en quinta en 1924, entre ellos José Fernández Marbá, Alberto Fernández Villarejo y Camilo Yebra Álvarez.

El año 1925 comienza con el solemne funeral, el 14 de enero, por el eterno descanso del presbítero D. Francisco Santín Prieto, párroco de la iglesia de Santa Marta de Astorga y allí fallecido el 21 de diciembre de 1924. Esto se anuncia en el número del 11 de enero, y además:

Se venden patatas nuevas a 2 pesetas la arroba. ( por 1 céntimo de hoy, que se desprecia, comprábamos casi 100 kg de patatas). Desde el día 1º de octubre clases de francés, bachillerato, Magisterio, Enseñanza Primaria y Superior y clases nocturnas para jóvenes de ambos sexos. Para informes: S. Ibáñez (Oficial de la Prisión) o M. Santín ( Presbítero).

Churrería "La Confianza" de Joaquín López (Salinas , 8). Servicios a domicilio de 7 a 10 de la mañana.

En 1935 desciende a 12 el número de matrimonios celebrados, (quizá por la influencia de los matrimonios civiles que se celebran) y también este año se dan unas instrucciones parroquiales sobre el matrimonio. Entre ellas se recuerda en el apartado 8º que "las sinodales vigentes en esta Diócesis mandan, y debe cumplirse su mandato, que los esposos confiesen y comulguen antes de la lectura de la 2ª amonestación. Si no se hiciere en la parroquia, deber es de los esposos acreditar ante el párroco que lo han hecho en otro sitio. 9º.- El Concilio Provincial Vallisoletano

prohíbe los matrimonios por la tarde. (La causa es que la iglesia quiere que los contrayentes comulguen en la Misa, cosa que se omite fácilmente por las tardes). No obstante, si alguno tuviere necesidad de casarse por la tarde debe recurrir con tiempo al M.I. Sr. Provisor, previo el abono de 80 pesetas que como pena canónica imponen al conceder dicho permiso. El párroco no puede autorizar ningún matrimonio por la tarde.

El 26 de enero de 1936 se anuncia la misa de san Blas. También la Asociación de la Visita Domiciliaria dedica un novenario a la Sagrada Familia a la que tiene por Santo Patrón. Y las Monjas Concepcionistas dedican una solemne novena a la Virgen de Lourdes que comienza el 3 de febrero.

En esta ocasión hay una proclama titulada “ESPAÑÓLES. POR ESPAÑA” pidiendo el voto: “En esa próxima, encarnizada lucha de las elecciones a diputados a Cortes, en pro del orden, la religión, la patria, la familia y la propiedad” frente al bloque revolucionario de izquierdas extremas que “evocan como glorioso y ponen como blanco de sus aspiraciones aquel nefando y luctuoso octubre de 1934, que no puede menos de condenar todo buen español porque es la negación de España, la destrucción de todo espíritu de civilización, el ataque brutal, inhumano y feroz a la sociedad en sus bases fundamentales”

Sigue habiendo en esta parroquia otra recomendación contra la disolución de la Patria: “contra su desmembramiento, españoles, al lado siempre de España; jamás con sus enemigos”.

En los anuncios hay tres relativos a la Enseñanza:

Colegio de 1ª Enseñanza Victoria Arias Bouza – Maestra titulada y bachiller – en la calle Ribadeo 25.

Academia preparatoria para asignaturas de Ciencias del bachillerato y Carreras Especiales – La Pedrera 1 – Camilo G. Lafaba, Licenciado en Ciencias.

2ª Enseñanza: Bachillerato – Comercio – Magisterio. D. J. Arturo Díaz y D. Miguel Villar Sandín.

Otro anuncio de: Relojería de Antonio Pardo. Se arreglan toda clase de alhajas y compro oro y plata.

En 1939 hubo 21 matrimonios, entre ellos el de Norberto Beberide Guerrero con Trinidad López Laguna el 2 de octubre.

En 1940, recién salidos de la guerra civil, se celebran los carnavales, como lo prueba el que hay un triduo de Carnaval los días 4, 5 y 6 de febrero en la Anunciada, cultos solemnes en reparación y desagravio del Carnaval. Antes, el día 2 de febrero, hay bendición y distribución de las Candelas, con procesión y misa solemne.

En este número de 28 de enero hay un panegírico a la memoria del Rvdo. Sr. D. Antonio Morete, proclamando sus virtudes. Había sido capellán de las Concepcionistas durante 33 años y murió el 27 de enero de 1939. El día 28, a iniciativa del Ilustre Ayuntamiento, se prepara un merecido homenaje y fue descubierto en el Convento de las Concepcionistas el busto y lápida por el Sr. Alcalde D. Tomás Ledo. Cantó el Coro del Seminario un solemnísimos responso a tres voces. Habló el párroco D. Jerónimo Probanza. El día 29 se repartieron en la Concepción limosnas en pan a cuantos asistieron al funeral.

Anuncio: Los odontólogos José García del Villar y Hermanos Zamarreño, que tienen clínicas en León y Astorga, pasan consulta en Villafranca los domingos en el Hotel Condesa.

En febrero de 1940 se cierra la suscripción pro culto y clero, al restablecer el gobierno el presupuesto de culto y clero suprimido por la República, se suspende la suscripción popular destinada a remediar en parte esa doble necesidad. La suscripción de Culto y Clero comenzó en el año 1933 con 104 suscriptores sin cuota fija: mensual, semestral o anual. También había donativos.

Anuncio: Talleres de Calderería de Joaquín G. Beberide en la calle Concepción.

El 25 de febrero de 1940 estamos en Cuaresma y se recuerda que el miércoles, viernes y sábado son días de ayuno, y el viernes también de abstinencia de carnes y caldo de carne para todos, aunque tengan Bula. Se informa en este número que los militares tienen sus Privilegios: La santa Sede prorroga hasta marzo de 1941 los privilegios que en materia de ayuno y abstinencia se venía concediendo a los militares españoles (soldados, cabos, sargentos, brigadas y suboficiales), dispensados de toda ley de ayuno y abstinencia. Los Generales, Jefes y Oficiales también tienen privilegios (y sus familias si comen de su misma mesa y viven en su compañía).

Hay Ejercicios espirituales para mayores y 2ª tanda para hombres. Y se cita la Cofradía de las Ánimas.

Antonio, Obispo de Astorga, fija nuevos estipendios para misas: 4 pesetas las rezadas y 8 el de las cantadas no solemnes, en las cabezas de partido judicial y feligresías y parroquias de su término.

Publicidad: Negocio a la vista: Adquiriendo una de las siguientes casas a la venta: Una en la calle Ribadeo (casa conocida por Gil y Carrasco) con tres viviendas, huerta, bodega y cuadras amplias, propia de labrador.

Se dan facilidades de pago y se permutan por fincas rústicas conviniendo con su dueño, Pío Villanueva. ¡ Católicos: Leed "YA" o el "ALCÁZAR".

### III

## PERSONAJES DE LA HISTORIA Y EL ARTE

Si escribiésemos un libro sobre los personajes históricos de Villafranca nos saldría un grueso volumen. En mi archivo tengo fichas de 443 personas, hijos ilustres de Villafranca que destacaron en lo político, lo religioso, artistas, literatos, historiadores, etc.; aunque dentro de esa cifra haya algunos que no nacieron en Villafranca, pero que tuvieron una relación tan intensa con la villa, que bien se podrían considerar villafranquinos o adoptados por Villafranca. En esta ocasión vamos a ocuparnos de un político, un pintor y algunos escultores:

### **ANTONIO OLAGUER FELIU (Virrey del Plata)**

#### **Villafranca del Bierzo 1742– Madrid 1810**

Desde siempre se ha citado a Olaguer FelIU como villafranquino y Virrey del Plata sin haberse ahondado más en su historia que los datos ofrecidos por Dálmiro de la Válgoma en su libro de 1946 "La Nobleza de León en la Orden de Carlos III".

En octubre de 1988, por los días en los que acompañé al más importante de los escritores bercianos, el villafranquino Ramón Carnicer, con ocasión de los actos de homenaje que le fueron tributados en Parandones y que culminaron bautizando con su nombre al grupo escolar,

me propuso un estudio sobre Antonio Olaguer Feliu. Como la familia de este era originaria de Cataluña, Ramón me enviaría los datos que pudiese encontrar sobre él. Además, escribimos pidiendo ayuda a quien fue mi querido y admirado amigo el Excmo. Sr. D. Dálmiro de la Válgoma y Díaz Varela. Y D. Dalmiro, a quien siempre estuve debiendo favores, puso por mediación del Dr. Juan Manuel Zapatero pies arriba y cabeza abajo a todos los archivos de España que tuvieran que ver con el tema: El General Militar de Segovia, el General de Simancas, el Servicio Histórico Militar, el Archivo Nacional, el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Archivo General de las Indias. El objetivo era saber los pormenores del nacimiento de Antonio Olaguer y de la estancia en Villafranca de la familia. Los resultados fueron los siguientes: No hay en absoluto ninguna referencia de expediente personal o documentación que se relacione con el capitán Tomás Olaguer Felú – en otros documentos se escribe con tilde en la “u”- padre de nuestro personaje. Siguiendo en la búsqueda de posibles datos, y como Tomás Olaguer fue capitán del Primer batallón de Infantería de Granada logramos el expediente completo del Historial del Regimiento que acababa de ser editado, entre los primeros, por el Servicio Histórico Militar. En doscientos folios se narran la vida y hechos de este Regimiento de Infantería Granada n.º 34, de sobrenombre “El Arrojado”, debido a su brioso e incomparable denuedo en los combates que lo hizo acreedor a múltiples distinciones. Hasta 1892, veneraba por patrona a Ntra. Sra. de las Angustias por serlo de la ciudad de Granada, en cuya reconquista tuvo su origen el Regimiento, y más oficialmente el 5 de junio de 1565 por Real Cédula de Felipe II.

¿Qué es del Regimiento hacia 1742, año en que el capitán Tomás Olaguer se encuentra en Villafranca? Su jefe es D. Pedro de Castro y Cárdenas, y el batallón es destinado a América. Embarca en El Ferrol a bordo de la escuadra del General D. Rodrigo de Torres el 31 de octubre con el fin de socorrer a Cartagena de Indias, amenazada por los ingleses. Por esto, podemos suponer que el capitán Tomás Juan se detuviera en Villafranca de camino hacia El Ferrol con motivo del alumbramiento de su esposa, M.<sup>a</sup> Josefa Heredia, del niño Antonio Tomás. Calixto Ignacio Olaguer Feliú y Heredia el 14 de octubre de 1742, y bautizado al día siguiente en la parroquia de San Nicolás por el cura D. José Álvarez Canedo, y siendo padrinos Manuel López e Ildefonsa López (su hija). Le dieron por abogado a Santa Teresa de Jesús. Era corregidor de Villafranca

Antonio Benota Herbella. No sabemos más de Antonio Olaguer en Villafranca. Todos los testigos que se citan para informar sobre su vida y buenas costumbres con vistas a la concesión de la Gran Cruz de la Orden española de Carlos III, no dan más noticia que : **es natural de Villafranca del Bierzo, donde nació al paso del regimiento de sus Padres.**

Solamente se detendría en Villafranca el capitán, no el Regimiento. Y se le debió conceder permiso para que no zarpase con su batallón por los trastornos de una larga travesía con un niño de pocos días. ¿Cuánto tiempo permaneció en Villafranca? No sabemos más de la familia.

Por la Partida de entierro de D<sup>a</sup> Josefa Heredia –su madre – ya viuda, sabemos que Antonio Olaguer tenía una hermana, María, a quien dejó D<sup>a</sup> Josefa la disposición de su alma

Posiblemente el capitán zarparía rumbo a América porque allí realizó su hijo Antonio Olaguer la mayor parte de su carrera, o quizá se incorporase a otro nuevo batallón. Las únicas noticias a partir de aquí son que falleció de Teniente Coronel, sargento Mayor de la Plaza y Castillo de Monzón. Era natural de Ceuta, y sus padres y abuelos los sabemos por las pruebas de legitimidad, nobleza y limpieza de sangre que tuvo que mostrar su hijo, nuestro Antonio Olaguer –Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos y Virrey interino de las provincias del Río de la Plata–, para ser honrado con la Cruz de la Real Distinguida Orden Española de Carlos III, merced que le hizo S. M. por decreto de 15 de noviembre de 1798.

Por estas pruebas sabemos que Los padres de Antonio eran los citados Tomás Olaguer, natural de Ceuta, y M.<sup>a</sup> Josefa Heredia, natural de Jaca. Sus abuelos paternos eran naturales de Tamarite (Lérida) y de Ceuta. Los abuelos maternos eran de Jaca. Omitimos sus nombres así como los de sus bisabuelos paternos y maternos por ser la lista demasiado larga.

Antonio Olaguer demuestra su nobleza por la que gozó en Ceuta por línea paterna al ser recibido su abuelo de Hermano de la Real Casa de Misericordia de aquella ciudad en la primera clase de Nobles<sup>1</sup>. Por línea

---

<sup>1</sup> La Real casa de Misericordia dividía en Ceuta la mitad de oficios entre Nobles y Plebeyos, y solo se admitían en la 1<sup>a</sup> Clase de Nobles a los que presentaban documentos fehacientes para acreditar su hidalguía en debida forma, siendo el único acto positivo de Nobleza que había en aquella ciudad, por no haber en ella padrones, pechos, ni caros concejiles por estar exenta como Plaza de Armas.

materna, acredita su nobleza por su bisabuelo, Juan Bautista Domec, al haber sido este Insaculado en la Bolsa de Jurados e Hijosdalgo de Jaca. En todas las Partidas y Documentos del Proceso, resulta, además, que el Pretendiente es, y su padre, abuelo y bisabuelo paterno han sido oficiales en varios Regimientos del Ejército de S. Majestad, por cuya razón han gozado de nobleza personal. Los testigos de Ceuta y Jaca que informan de su nobleza, declaran también que Antonio Olaguer (el pretendiente) es de vida arreglada y buenas costumbres, lo que también era necesario verificar para ser condecorado. Otros varios testigos “que se hallan en esta Corte, personas de elevado carácter y que le han tratado de poco tiempo a esta parte en dicha ciudad de Buenos Aires –donde residía– juran que saben y les consta que es de una vida arreglada y buenas costumbres y que no está infamado de caso grave y feo, circunstancias tan recomendables que le hacen acreedor a obtener la Cruz de la Real y Distinguida Orden española de Carlos III. Así lo hace, por ejemplo, D. Ramón de Oromí, caballero de la Orden, Contador Mayor del Tribunal de Cuentas de Buenos Aires e Intendente en la Corte quien declaró que: con motivo de haber residido mucho tiempo en dicha ciudad de Buenos Aires, conversó amistosamente con el Excmo. Sr. D. Antonio Olaguer Feliu, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Virrey interino de las provincias del Río de la Plata, y que por lo tanto no ignora es de una vida arregladísima y loables costumbres, sin que jamás hubiese sido informado de caso grave y feo, sí por el contrario tenido y reputado por persona virtuosísima y de conducta singular.



Antonio Olaguer ingresó en el ejército español como cadete en 1775 y actuó en numerosos hechos de armas; por ejemplo: en la toma de la isla de Santa Catalina y en el el sitio de la Colonia del Sacramento en 1772 y en el desembarco y acción de la playa de Argel en 1775. Fue nombrado Sub-inspector general de las tropas del virreinato del Río de la Plata en 1783 y Gobernador de Montevideo en 1789. Ascendió a Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos. Se le nombró Virrey del Río de la Plata el 2 de mayo de 1797 con carácter interino, desempeñando su cargo con honradez y corrección en un periodo lleno de complicaciones debido a la guerra que se llevaba contra Inglaterra, y más por la política de Portugal, aliada a los ingleses. Olaguer supo defender los territorios del Río de la Plata y se preocupó de preservarlos de la propaganda revolucionaria. En su gobierno se introdujeron en Uruguay varios millares de negros africanos y se fundaron las ciudades de Mercedes (1791), Rocha ( 1793) y Melo (1795), cuyo origen fue un fortín fabricado allí para contener los avances de los portugueses.

Persiguió con rigor el comercio ilícito y la entrada clandestina de extranjeros. Durante su gobierno se remitió a España sumas cuantiosas de dinero para ayudarla en sus gastos de guerra. El 14 de marzo de 1799 fue reemplazado en el cargo por el marqués de Avilés. Regresó a España y en 1803 fue destinado al ejército de Castilla la Nueva con residencia en Madrid. Terminó siendo Secretario de Estado, del Despacho Universal de la Guerra y Teniente General del Ejército.

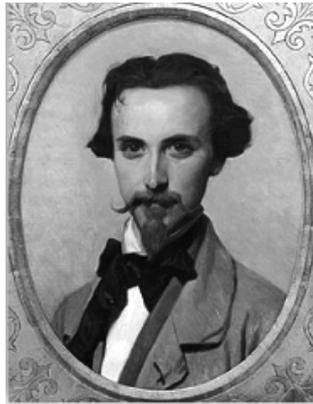
Se casó en Buenos Aires con Ana de Azcuénaga Basavillbaso el 2 de junio de 1787. Falleció en Madrid en 1810.

Su hijo, José Antonio Olaguer Feliu, nacido en Montevideo en 1792. Luchó en la guerra de la Independencia. Ascendió a Teniente Coronel del ejército en 1817 y se le dio destino en Argentina donde desempeñaría múltiples cargos antes y después de la Independencia de esta nación.

Más Bibliografía: Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana. Tomo XXXIX. Edición 1920.

Curso de Historia Patria . Por H.D. Libro segundo. 1939- Montevideo.

**LEOPOLDO SÁNCHEZ DÍAZ ((Pintor)  
(Villafranca del Bierzo 1830 – La Coruña 1901)**



Leopoldo Sánchez Díaz. Retrato por Federico de Madrazo en 1857.

Leopoldo Sánchez Díaz es un artista villafranquino lamentablemente olvidado por los propios villafranquinos y por el mundo artístico por los cambios del gusto artístico a través de los tiempos.

Yo mismo conocí su existencia por casualidad al descubrir un trabajo en el Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Silvia Arbaiza Blanco-Soler y Ascensión Ciruelos Gonzalo<sup>2</sup>. Buscando más datos sobre este pintor los encontré en Fermín López Costero, que publicó un estudio a fondo sobre Sánchez del Bierzo, nombre artístico que escogió el pintor villafranquino<sup>3</sup>. También López Costero reconoce que conoció de su existencia por casualidad hojeando un libro en la ferretería de Santiago Castela, sita entonces en el barrio de “La Cábila”. Entre las ilustraciones de aquel libro –dice Fermín López Costero– que me mostraba

---

<sup>2</sup> Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Segundo semestre de 1990. N.º 71. El legado Sánchez del Bierzo en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Silvia Arbaiza Blanco-Soler y Ascensión Ciruelos Gonzalo. Pág. 298-339.

<sup>3</sup> Fermín López Costero: **“El pintor Leopoldo Sánchez Díaz (1830-1901). Profesor de la Academia Provincial de Bellas Artes de La Coruña”**. *Abrente; Boletín de la Real Academia Gallega de Bellas Artes de Nuestra Señora del Rosario*, 42-43, 2010-2011. Pág. 303 – 332.

Santiago Castelao, titulado SIGLO Y MEDIO CON LAS FIESTAS DEL CRISTO (editado en 2007 por Edilesa y la Cofradía del Santísimo Cristo de la Esperanza, de Villafranca), descubrí un retrato de la reina Isabel II que me resultó conocido y que yo suponía era obra de Federico de Madrazo. Por curiosidad, comencé a tirar de ese hilo y acabé desenredando una madeja que llevaba muchos años olvidada.

López Costero, abunda más en la biografía y Silvia Arbaiza y Ascensión Ciruelos en el legado y las características de su pintura.

Leopoldo Gaspar Sánchez Díaz, nació el 23 de septiembre de 1830 en Villafranca, en la casa que hoy es Residencia de Ancianos "San Lázaro"<sup>4</sup>. Hijo del villafranquino Antonio Sánchez Landajuela y de Estanislada Díaz, natural de la Puebla de Montalbán (Toledo). Perteneciente a la parroquia de Santa Catalina, fue bautizado en la Colegiata al día siguiente de su nacimiento.

No volvemos a tener noticias de Sánchez del Vierzo hasta 1848, en que aparece como alumno de Federico de Madrazo, asistiendo a la "clase de yeso" en la Academia de San Fernando. En años sucesivos asistirá a clases de "colorido, composición y figuras". Y aún estudiando, participa con dos retratos, en 1855, en la primera Exposición Nacional de Bellas Artes. Aún siendo la moda en aquellos tiempos la pintura de Historia, recibió una mención honorífica. Once años después, participa en otra Exposición con tres cuadros, recibiendo una medalla de tercera clase.

En el curso 1867- 68 es profesor de "Dibujo y Figura" en la escuela de Bellas Artes de Cádiz y en el curso siguiente en la Academia de Bellas Artes de La Coruña, en donde consigue en 1872 la cátedra de Dibujo de Adorno, y por sus méritos la Academia de San Fernando le nombra en octubre de 1880 académico correspondiente por esta ciudad.

En La Coruña contrajo matrimonio por segunda vez –la primera debió ser viviendo en Madrid– con Felicia Belorado y Pita da Veiga, perteneciente a una destacada familia coruñesa<sup>5</sup> Y en La Coruña murió

---

<sup>4</sup> Convertida en 1983 en residencia de ancianos por expreso deseo de D. Leopoldo Sánchez Tella, nieto y último descendiente del pintor y su viuda D<sup>a</sup> Elisa Aperibay Acevedo, que la habían legado a Cáritas de Villafranca.

<sup>5</sup> con la que tuvo dos hijos varones: Miguel y Mario. En la ciudad herculina, el matrimonio vivió en el actual nº 26 de la Calle de Tabernas12, muy cerca de la dársena.

nuestro pintor el día 27 de enero de 1918. Allí descansan sus restos en el cementerio de San Amaro<sup>6</sup>.

En 1983 ingresaban en la real Academia de Bellas Artes de San Fernando 53 cuadros propiedad del artista Leopoldo, quien los había legado a su hijo Miguel Sánchez Belorado y este, a su vez, a su sobrino Leopoldo Sánchez Tella con el deseo expreso de que si moría sin sucesión los legase a la Real Academia. Estos cuadros forman parte del denominado «Legado Sánchez del Bierzo» y la mayoría son obra de nuestro pintor.<sup>1</sup> En ellos se puede apreciar la evolución estilística de Leopoldo Sánchez y su trayectoria a través de las diferentes etapas en Madrid, Cádiz y La Coruña. La especialidad pictórica en la que destacó fue el retrato. Leopoldo Sánchez partió del neoclasicismo –dibujo detallado, pincelada fina y cuidada, influenciado por sus maestros, los Madrazo– hasta una estilística de valoración de manchas que recuerdan el impresionismo.

De su primera época se conserva el retrato de Isabel II(1855), en el Museo del Prado –que también es propietario del cuadro del rey Amalarico– y se le encargaron obras por parte de la casa real y la nobleza. Por ejemplo el rey consorte Francisco de Asís, a quien también retrató, le encargó una copia del cuadro de Murillo: “Aparición de la Virgen a san Bernardo”. En 1862 pintó el retrato de D. Mariano Corredera y una “Virgen del Carmen” que le encargó el conde de Zaldívar, D. José Manuel Hurtado, para el retablo de su oratorio privado. Un año más tarde, pintó cinco retratos para los duques de Montpensier. Retratos destacados son también los ovalados de los reyes Alfonso XII y María Cristina, representados de medio cuerpo.

Además de los retratos, Leopoldo Sánchez pintó también numerosos cuadros costumbristas, mitológicos y de carácter lúdico

---

Eran vecinos,por tanto, de la condesa de Pardo Bazán. (*López Costero. Ob. citada*)

<sup>6</sup>Sin embargo, esta sepultura, en la que también reposan los restos de Felicia, su segunda esposa, en la actualidad permanece anónima, sin lápida ni inscripción alguna que identifique a sus moradores. (*López Costero*)

Isabel II (Retrato de Leopoldo Sánchez Díaz)



## LUCAS FORMENTE

### Villafranca del Bierzo (¿-? - 17 de junio de 1581)

Hasta 1981 Lucas Formente era un perfecto desconocido y olvidado. El 17 de junio de ese año, José María Voces Jolías, doctor en Historia del Arte, dio una conferencia en Villafranca en la que mostró el hallazgo del escultor villafranquino y lo catalogó como uno de los artistas más fecundos del Bierzo en el siglo XVI. Cuando en los años 90 del siglo pasado conocí casi todos los caminos, sendas, montes, cuevas, fuentes, castros y lugares del Bierzo con sus casas, iglesias y ermitas, pude comprobar la cantidad y calidad de su obra que hace valiosos los retablos de muchas iglesias. Pues bien si antes era desconocido el mejor escultor del Bierzo, lo sigue siendo en cuanto a reconocimiento de sus méritos en la comarca y, lo que duele más, en la propia Villafranca ni siquiera el nombre de una calle rescata del olvido a uno de sus artistas más ilustres. De la importancia de Lucas Formente da idea el que siendo el Bierzo un lugar al que vienen a trabajar en este siglo numerosos artistas, el villafranquino está entre los más importantes y el primero del Bierzo. Artistas que vienen a trabajar en obras como la Colegiata de Villafranca (Villafranca fue el primer centro artístico del Bierzo en obras y en artistas), la basílica de la Encina o en los Barrios. En descargo del callejero de la villa y sus gobernantes, hay que decir que no es el único. Y que a la plazuela del Torrero (Diego Muñoz), Chantre de la Colegiata y Padre de la Constitución de 1812, se le cambió el nombre por alguien al que tenemos pendiente de investigar sus seguros grandes méritos, para ser capaz de desbancar a Muñoz Torrero, al que varias ciudades le tienen dedicado calles. O que incluso alguno que fue malefactor para sus vecinos, sea citado en más de una lápida.

No sabemos mucho de la vida de Lucas Formente, nacido a principios de siglo. Por su testamento, encontrado en el Archivo Histórico Provincial de León, se casó con Marina de la Torre, de Villafranca, su heredera universal y siendo la encargada, con Juan Rodríguez y López de Madalena, de cumplir sus voluntades: como ser enterrado en la iglesia de san Francisco y que para el día de su entierro, nueve días y cabo de año llamasen a las cofradías de la Cruz y del Santísimo Sacramento de Santiago y San Nicolás, donde era cofrade, para que fuese honrado como tal.

En el testamento manda que se cobren unas veinte obras aún no satisfechas totalmente, y así sabemos que además de imaginero era orfebre y pintor, haciendo varias obras para particulares.

Obras:

Custodia para la iglesia de Vega de Valcarce.

Imagen de santa Ana, de Otero.

Retablo de la iglesia de Balboa.

Retablo en Borrenes.

Retablo de Villaverde de la Abadía,

Retablo de San Juan de Paluezas,

Sagrario para la iglesia de Chana.

Retablo de Dehesas, (en sociedad con Nicolás de Brujas)

Retablo de San Andrés de Montejos ( “)

Retablo de Peñalba ( “).



Se puede decir que entre Lucas Formente, como imaginero, y Nicolás de Brujas, en la parte de talla, realizan más de la mitad de los retablos que se hicieron en el Bierzo.

Su estilo es manierista; su obra sigue la tendencia castellana, dramática, y que mueve a la religiosidad, como las esculturas de Juni o Valmaseda. Más adelante evoluciona hacia rasgos más amables y cuerpos de musculatura influenciado por Becerra, el autor del retablo de la catedral de Astorga.

Las primeras noticias de Lucas Formente las tenemos en 1157 al realizar la obra del retablo de la iglesia de san Pedro de Dehesas con Nicolás de Brujas. Es un retablo monumental, de estilo manierista., arquitectónicamente perfecto, con abundancia de oro, que se conserva íntegro sin pérdidas ni añadiduras. Sobre el banco se distribuyen tres cuerpos divididos en tres calles y dos entrecalles, las laterales en desviaje, con ornamentación plateresca. En el primer cuerpo se representan evangelistas; en el segundo al titular, san Pedro; en el tercero escenas de la vida de la Virgen; el frontón triangular que remata el ático lo ocupa el Padre Eterno. El sagrario es el más proporcionado y bello de todo el Bierzo.



Retablo de Dehesas

## OTROS ARTISTAS VILAFRANQUINOS

**GREGORIO DÍAZ:** Pintor, vecino de Villafranca, hacia mediados del siglo XVI trabajó en pinturas y escudos para la fortaleza de Villafranca.

**JUAN LÓPEZ:** Entallador vecino de Villafranca hacia mediados del siglo XVI.

**RODRIGO DE LA LLAMA.** Villafranquino que con los canteros de Langre Juan de la Pedrosa y Juan de Torallo contrataron en 1588 la torre de la colegiata.

**JUAN DE SAN MIGUEL y GABRIEL DE PALACIOS:** Maestros de cantería de Villafranca hicieron con Juan de la Pedrosa la puente nueva de Sobradelo, según escritura de 1 de mayo de 1592.

### **PEDRO NÚÑEZ DE LOSADA**

Hizo y pintó en el año 1652 el sagrario-custodia de la iglesia de Villarbón, y el sagrario de Lumeras. Su obra mayor fue el retablo mayor, churrigueresco, de la iglesia de san Nicolás de Molinaseca, de 1672 a 1674. Consta de banco, un único cuerpo con ático semicircular y tres calles con columnas salomónicas. En el primer cuerpo un bello sagrario en el centro con su expositor y el relieve del cordero con el lábaro en la puerta. El patrono, San Nicolás, ocupa el centro del retablo y se le representa como obispo. Se culmina con un Resucitado en gran barroco que sostiene con su mano izquierda el lábaro sagrado mientras mantiene levantado el brazo derecho. En el año 1691 hizo el chapitel de la torre de esta iglesia de san Nicolás.

Nuñez de Losada en 1690 contrató la obra de carpintería de la iglesia del monasterio de San Miguel de las Dueñas por 4.500 reales.



Retablo de la iglesia de San Nicolás (Molinaseca)

**ISIDRO DE VALCARCE Y JOSÉ DE OVALLE:** Hicieron con Núñez de Losada el retablo del convento de San José de Villafranca hacia 1690. José de Ovalle hizo además con Núñez de Losada el retablo mayor de la iglesia de San Andrés de Ponferrada

**PEDRO SANTÍN, FRANCISCO LÓPEZ Y PEDRO DEL VALLE** entre 1683 y 1690 trabajan como maestros de arquitectura y escultores en el retablo mayor de la iglesia de San Pedro Apóstol de Bembibre.

En 1740 se contrata con el maestro de carpintería y mampostería de Villafranca **RAFAEL QUINTILLÁN** la construcción de la torre de espadaña y otras diversas reparaciones en el templo.

**ANTONIO PÉREZ Y ALONSO GARCÍA** terminaron en 1691 la torre de la iglesia parroquial de Cacabelos, anterior a la actual.

**DAMIÁN GÓMEZ DE LUACES.** Pintó la bóveda del Panteón de los Marqueses de la Anunciada. Y en medio de la Bóveda una figura del Hijo de Dios, entre un campo y nubes de gloria y serafines; y en los cuatro rincones fuera del cerco de las nubes, en cada uno, un ángel con una trompeta, y para ello el convento le ha de dar los materiales y colores necesarios. A cambio de su trabajo y de pagar al convento 8.000 reales de vellón, el monasterio le dio una casa con su lagar alto y bajo, bodega y huerta, árboles y parrales y pozo, que el dicho Convento tenía en el Barrio de la "Rúa Nueva", enfrente de la casa de los Frailes Vicarios del convento.

Esta obra tiene que hacerla cuando acabe una que tiene concertada en la iglesia de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de Castrotierra. (Astorga)



Bóveda panteón Anunciada

**LÓPEZ DE SIXTO Y BERNARDO DE QUIRÓS:** Fueron grandes ensambladores villafranquinos que hicieron los retablos para las iglesias de los jesuitas de Villafranca y del Monasterio de San Miguel de las Dueñas, entre otros.

**JORGE DEZA:** Platero de Villafranca que hizo la cruz de Magaz de Abajo (desaparecida)

## IV UN JUICIO DE RESIDENCIA

### **RESIDENCIA QUE SE TOMÓ A GONZALO DE VALCÁRCCEL ALCALDE MAYOR POR EL MARQUÉS DE VILLAFRANCA, VISORREY DE NÁPOLES EN EL AÑO 1545.**

**Aprobación del Consejo y quita de los Capítulos impuestos por el Juez de Residencia que la tomó el Sr. Gonzalo de Valcárcel de el tiempo que fue Gobernador de villafranca (sic) fue en el año de 1545.**

Un Juicio de Residencia era un procedimiento judicial del derecho castellano e indiano que consistía en que al término del desempeño de sus funciones se sometían a juicio las actuaciones del gobernante y se escuchaban todos los cargos que hubiese en su contra. El objetivo era evitar los abusos, la corrupción, y garantizar el buen gobierno.

Se nombraba un juez encargado de realizar la indagación el cual debía informar al Consejo Real de sus actuaciones. En este caso el juez de Residencia fue Alonso Fernández de Soria<sup>7</sup>.

Encabezan el documento *don Carlos, por la divina clemencia Emperador y Señor Augusto, rey de Alemania, doña Juana, su madre, y el mismo don Carlos por la gracia de Dios Reyes de Castilla de León [...] a*

---

<sup>7</sup> Este juez, citado como Maestre, Fue acusado en Sevilla, en el año de 1552 , por el Fiscal de su Majestad, de haber soltado ciertos presos que se le entregaron en la Isla Española. Hoy República Dominicana y Haití.

*todos los corregidores, gobernadores, alcaldes mayores (...) y otros jueces y justicias cualesquier*

*Sepades que en el mío Consejo ha sido vista la Residencia que en la dicha Villa y marquesado se tomó a Gonzalo de Valcarcel, Alcalde mayor que fue en él por el marqués de Villafranca, nuestro visorrey del reino de Nápoles, y los cargos que en la dicha Residencia le fueron impuestos y lo que ante nos en el mío consejo fue alegado por parte de dicho marqués y del dicho Gonzalo de Valcárcel (...)*

Hay que hacer notar que Gonzalo de Valcárcel que, como se cita antes, fue gobernador<sup>8</sup> de Villafranca puesto por D. Pedro Álvarez de Toledo, 2º Marqués de Villafranca y Virrey de Nápoles. estaba casado con Ana Briceño, prima de los marqueses con quienes tenían especial relación; como lo prueba que el 8 de noviembre de 1509, D. Pedro de Toledo y D.<sup>a</sup> María Osorio, Marqueses, les hicieran cartas de pago, escrituras y capitulaciones matrimoniales por valor de 300. 000 mrs. O, en 1520, la donación de una quinta con su molino en Pobladura del Valle en pago de varias joyas.

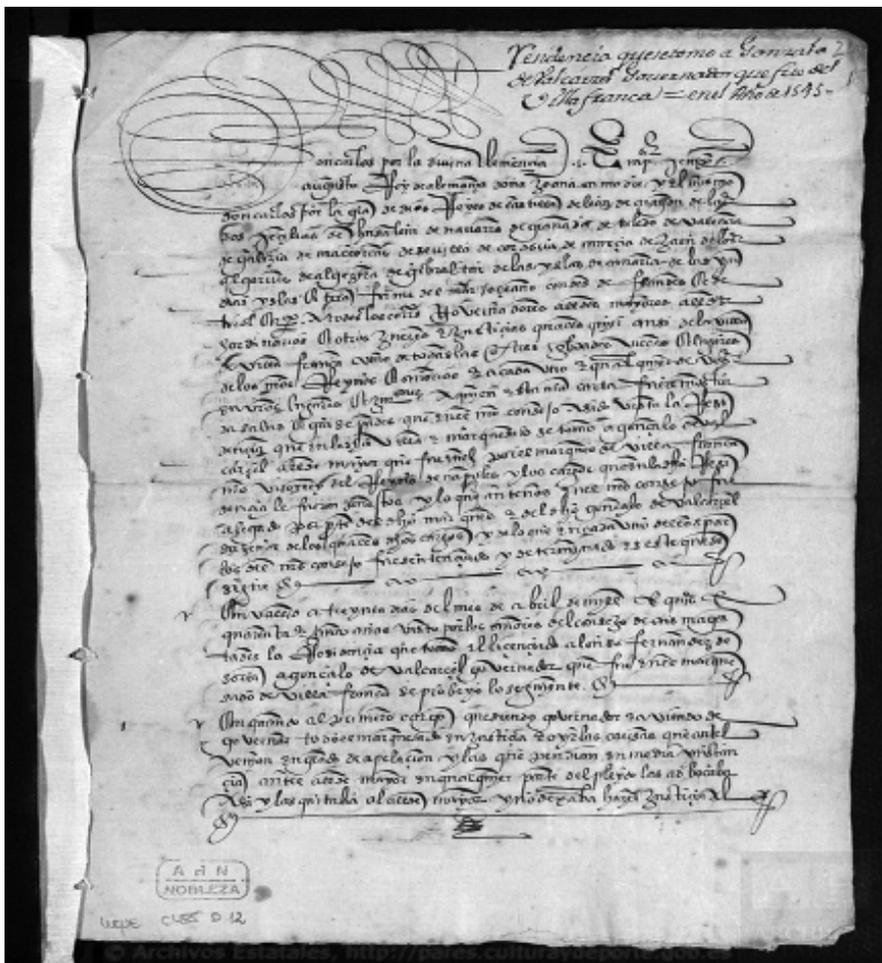
Estando D. Pedro en Nápoles escribió a Gonzalo de Valcárcel con el tratamiento de: *“A mi primo, pariente y señor”*. D. Gonzalo le contesta: *“A mi querido y honorable Señor: Tantos dones de favor/ no me los dé, no los quiero./ Para primo soy grosero,/ y pobre para Señor./ De pariente puede ser, / si vine por accidente.../*

Después del encabezamiento, en el documento real se especifican los cargos a D. Gonzalo de Valcarce:

1. Advocaba para si las causas y las quitaba al alcalde mayor y no dejaba hacer justicia. El juez de residencia lo absolvió.
2. Demostraba tener parcialidad con sus deudos, amigos y criados en cosas de justicia y otras; el juez le pronunció por culpable y remitió el castigo al marqués que lo absolvió.

---

<sup>8</sup> Aunque el documento lo cite como Gobernador, D. Gonzalo era como un administrador o criado, que entonces también se decía. En ausencia del Marqués en Nápoles, su hijo Fadrique lo sustituía en Villafranca.



3. Ha comprado en Villafranca y otras villas del marquesado muchas heredades y labrado casas en Villafranca sin licencia del marqués. El juez le condenó a perder toda la hacienda que había comprado. El visorrey lo absolvió.

4. Concierto entre el Marqués y los Villagroy, a los que dio noventa cargas de pan en Cabrera, por el coto de Barjas, y cuando las vendieren no podían venderlas más que al marqués, y que Gonzalo de Valcárcel las compró para si. El juez le condenó a perder todo el pan que compró. En Consejo se revocó y mandó absolver.

5. Negligencia en castigar los pecados públicos, mancebas de clérigos y frailes y casados, dando licencia que salieran de la cárcel y volviesen a cierto tiempo. El juez le pronunció por remiso y negligente. Fue absuelto por visorrey y Consejo.

6. Remiso y negligente en la guarda y conservación de las ordenanzas de Villafranca. Fue absuelto.

7. Negligente en visitar los lugares y términos de Villafranca y del marquesado. El juez le pronunció por remiso y negligente. El Visorrey lo revocó y absolvió.

8. Que no ha tenido libro donde se asienten las penas y condenaciones. El juez le declaró por negligente y remitiólo al Visorrey. Se revocó y absolvió.

9. Que teniendo muchos salarios del marqués había tomado dinero para hacer los pleitos que de él pendían. Fue absuelto.

10. Que a los pleiteadores que ante él venían los trataba mal de palabras soberbias, deshonorándolos. Fue absuelto.

11. Que sin tener licencia de S. Majestad ni del marqués hizo repartimientos entre los vecinos. El juez lo absolvió.

12. Habiendo dado a hacer a ciertos maestros un paredón, se lo llevó el río y fue preso el maestro que lo hizo, y sin que se tornase a hacer ni reparar, le soltó. El juez le condenó a que él, con el alcalde mayor y ordinario adobasen e hiciesen lo que estaba caído a su costa. En Consejo se revocó y absolvió.

13. Negligencia en visitar a los presos, ni teniendo libro de cárcel con los presos y la razón. El juez le condenó por negligente y lo remitió al visorrey que revocó y fue absuelto.

14. No ha tenido libro en que se asienta las condenaciones. Fue absuelto porque el otro cargo y este era todo uno.

15. No ha castigado a los que jugaban naipes, dados y otros juegos, y dejaba jugar. En Consejo se dio culpable.

16. Arrendada y rematada una renta, dijo el arrendador haber perdido y le quitó cuatro o seis ducados, no lo pudiendo hacer por ser de la hacienda del marqués y concejo. El juez le condenó; pero fue absuelto en Consejo.

17. Negligente en castigar los delitos. El juez lo absolvió.

18. Por no haber puesto diligencia en proceder contra los delincuentes, se iban a quejar a sus majestades y habían traído muchos pesquisidores a Villafranca y marquesado con muchos gastos. Fue absuelto.

19. Fue parcial y favorecía a una de las partes. Fue absuelto.

20. Teniendo el marqués ciertos esclavos turcos para el trabajo de sus edificios, Gonzalo de Valcárcel los llevaba para sus casas y de su hijo y en sus molinos. El juez le condenó; pero en Consejo fue absuelto.

21. Que tuvo en el lugar de Corullón a Lope de ... (*ilegible*) siendo malhechor, y le consentía andar pacífico. El juez lo absolvió.

22. Que debiendo hacer justicia a los vasallos igualmente y mandado hacer, iba a la mano al alcalde y no los dejaba hacer. Este cargo se une al primer cargo.

23. descuido y negligencia en prender los delincuentes. Fue absuelto.

Como hemos leído, fue absuelto de todos los cargos por el Juez, el Consejo o el Virrey menos del cargo 15: no castigar a los que jugaban naipes, dados y otros juegos, y dejaba jugar; pero no sabemos que pena se le impuso.



**REVESTIR UN EDIFICIO DESVESTIDO.  
LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN  
EN GRIJALBA DE VIDRIALES (ZAMORA)**

Sergio Pérez Martín  
Josemi Lorenzo Arribas

La iglesia de la Nuestra Señora de la Asunción se levantó, en nuestra opinión, posiblemente entre las décadas de 1540-1550, deducción realizada por cuestiones estilísticas, pero también estructurales, para las cuales la documentación histórica ha sido pieza fundamental. Esta cronología retrasa la data que se ha venido manteniendo para este edificio (y otros similares), establecida en torno a finales del siglo XV. De ser buena la hipótesis, la lápida sepulcral colocada en el muro norte de la cabecera, perteneciente al párroco Alonso Mateos (fallecido en 1561) y escrita en letra minúscula gótica, se habría instalado muy poco tiempo después de haberse levantado este edificio.

El grueso de las noticias recogidas en este artículo procede de los libros parroquiales de la iglesia grijalbeña de Nuestra Señora de la Asunción, documentación histórica consultada durante el proceso de restauración del templo, acometido en 2020<sup>1</sup>. Por entonces, aún se encontraban en poder de su cura párroco que, poco tiempo después, la trasladó, como corresponde, al archivo de referencia correspondiente, es

---

<sup>1</sup> Declarada Bien de Interés Cultural por Real Decreto el 1 de octubre de 1982, publicado en el BOE el 15 de noviembre de tal año (RIVERA, Javier y ANDRÉS ORDAX, Salvador. *Catálogo monumental de Castilla y León. Bienes inmuebles declarados*. Vol. 2 'Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora'. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1995, p. 1.044). El *Estudio histórico-documental de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción. Grijalba de Vidriales (Zamora)*, encargado por el Servicio de Restauración de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León (Exp. B2018/013175) fue redactado por Josemi Lorenzo Arribas, Sergio Pérez Martín y José Luis Hernando Garrido.

decir, el Archivo Diocesano de Astorga (León)<sup>2</sup>. Gracias a la documentación se reviste en este texto el interior del edificio, hoy desvestido [Fig. 1] y sin los bienes muebles que el tiempo se llevó, a fin de poder recrear la imagen que históricamente presentó.



Las unidades documentales estudiadas comprenden las fechas extremas de 1536 a 1901, si bien la documentación seriada de fábrica arranca en 1601. Es decir, que de manera ininterrumpida existen registros parroquiales válidos durante casi trescientos años (el lapso 1673-1689, apenas, queda en blanco). El conjunto se organiza en dos unidades facticias –de documentación variada: ADA, 25/13, V.4 (1536-1640), consistente en folios sueltos, y ADA, 25/13, V.5 (1564-1584)– y seis libros de fábrica: ADA, 25/13, F.1 (1601-1660); F.2 (1652-1672); F.3 (1690-1749); F.4 (1750-1807); F.5 (1807-1853) y F.6 (1845-1901). Además de los asientos contables y de las visitas pastorales, merecen especial atención los inventarios de bienes muebles del templo que recogen sus libros, gracias a lo cual tenemos una buena relación de ellos, a razón de dos por año en los siglos

---

<sup>2</sup> Agradecemos a don Miguel Ángel González y a Silvia Cobo la rapidez en inventariar estos libros una vez estuvieron en el Archivo para facilitar ofrecer las correspondencias finales.

XVII, XVIII y XIX: 1617, 1638, 1707, 1750, 1853 y 1925. Su atenta lectura, obviamente, es fundamental a la hora de conocer los bienes muebles de que históricamente dispuso el templo o los momentos de amortización y sustitución de las piezas más antiguas por otras nuevas y acordes al gusto de la época.

En resumen, la información de fábrica de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción se extiende desde su nacimiento en el siglo XVI hasta el del siglo XX, es decir, exactamente cuatro siglos, con lagunas de escasa importancia. No parece que se hayan perdido los libros de fábrica anteriores, sino que no los hubo.

## LOS BIENES MUEBLES DE LA PARROQUIA DE GRIJALBA HOY

El patrimonio mueble se encuentra bastante mermado si lo comparamos con la imagen del templo que nos ofrecen los libros parroquiales más antiguos. No obstante, conserva un digno retablo mayor, de modestas proporciones, aunque de más que meritoria ejecución por su relación con el retablo mayor de la catedral de Astorga<sup>3</sup>. Ha sido atribuido por Rubén Fernández Mateos a Gregorio Español, autor documentado en el ámbito asturicense –son suyos los retablos de San Román el Antiguo (1588-1599), Valle de la Valduerna (ca. 1596-1611), Nogarejas (1596-1607) o Quintanilla de Somoza (ca. 1612)– y compostelano, pues junto a Juan Dávila llegó a trabajar en 1599 en la sillería del coro de la catedral de Santiago (hoy en el monasterio de San Martín Pinario) y en un retablo destinado a la compostelana capilla de las Reliquias (ca. 1625-1630)<sup>4</sup>. Aunque estilísticamente

---

<sup>3</sup> Relación ya advertida por Gómez-Moreno, que visitó el templo en 1904, aunque tardaría en verse publicada su reseña: GÓMEZ-MORENO, Manuel. *Catálogo monumental de España. Provincia de Zamora*. Madrid, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, 2 vols., 1927 [reed. en León, Editorial Nebrija, 1980], vol. I, § 1-2, pp. 3-4.

<sup>4</sup> Para las escuelas de Becerra en tierras occidentales Vid. LLAMAZARES RODRÍGUEZ, Fernando. “Gregorio Español, un escultor leonés desconocido”, *Tierras de León*, 42, 1981, pp. 59-73 (“columnas corintias entorchadas con decoración en su primer tercio bajo; hornacinas con los relieves de la Ascensión y el Pentecostés; figuras recostadas sobre los frontones, remarcan la clara influencia de Gaspar Becerra”); FERNÁNDEZ MATEOS, Rubén. “Nuevas obras del escultor Gregorio Español en el norte de Zamora”, *BSAA arte*, 80, 2014,

conecta, especialmente la imaginería, con Español, la documentación nos dice que el concierto del conjunto fue rubricado con el entallador Luis de la Vena en 1601<sup>5</sup>, por lo que es de suponer que este traspasaría la parte escultórica a su colega, siguiendo una práctica que era habitual.

El estudio pormenorizado de esta máquina quedará para mejor ocasión, pues abundan los descargos que documentan perfectamente su hechura, policromía y reparos ulteriores. Sin embargo, sí queremos prestar atención al tabernáculo, pero no a la primorosa pieza que hoy cobija el retablo mayor y que inspirándose en la diseñada por Becerra para la seo asturicense se hizo aquí al compás del propio retablo, sino a la que existía ya a mediados del siglo XVI, hoy desaparecida.

## El tabernáculo

Las primeras citas documentales no hacen referencia a retablo alguno, sino a un tabernáculo, único elemento con el que seguramente contaba por entonces el testero de la iglesia. Así, en 1564 se reconoce que el entallador Nicolás de Colonia<sup>6</sup>, vecindado en Benavente, se concertó con la iglesia para la construcción de la misma por 120 ducados, que fue hecha y asentada, y también pagada [Fig. 2]<sup>7</sup>.

La necesidad de estos tabernáculos (también llamados en la documentación histórica “sagrarios”, “custodias” o incluso “relicarios”) se de-

---

pp. 99-120. Llamen la atención ciertas similitudes entre el retablo de Grijalba y otras piezas romanistas navarras en Arroniz o Munarriz (cf. URSÚA IRIGOYEN, Isidoro. “Pedro de Gabina y Martín de Morgota. Maestros de la talla (1550-1616)”, *Príncipe de Viana*, 160-161, 1980, pp. 445-506).

<sup>5</sup> 1601, febrero, 4 (ADA, 25/13, V.4, s.f.-v, r).

<sup>6</sup> Autor, junto a Juan Grande, de los asientos del refectorio del monasterio de Santa María de Palazuelos, según contrato firmado en 1569 (GARCÍA CHICO, Esteban. “Nuevos documentos para el estudio del arte en Castilla: siglo XVI”. *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología: BSAA*, nº 24, 1958, pp. 97-98). Cuesta ve la influencia de Nicolás de Colonia en la tribuna del coro de la iglesia de San Vicente de Villar de Fallaves (Zamora), hoy en el Museo de Escultura Colegio de San Gregorio de Valladolid (CUESTA SALADO, Jesús. “El seguimiento de los modelos de Serlio en los artesonados del sur de Tierra de Campos y el maestro de carpintería Alonso de Porquera”. *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología: BSAA*, nº 83, 2017, p. 89).

<sup>7</sup> 1564, septiembre, 24 (ADA, 25/13, V.5, s.f.-r)



merciales importantes y de los centros de decisión, no tardó en contratarse tal tabernáculo. Esta se aderezó en 1584<sup>8</sup>. Es por tanto sorprendente, entonces, que en un apunte fechado en 1608 se hable de este elemento como “custodia vieja”, pues apenas contaba con cuarenta y cinco años. Había voluntad de sustituirla (a pesar de tan breve vida), y la iglesia la vendió e ingresó 50 ducados, los mismos con los que se pagó al ensamblador Luis de la Vena para comenzar a realizar el retablo y un nuevo tabernáculo<sup>9</sup>. No sabemos a quién se vendió, aunque es fácil especular con que fuera a otra institución religiosa, por entonces tan necesitadas de adecuar su mobiliario litúrgico a las directrices tridentinas y a las propias constituciones sinodales. De hecho, en Grijalba se adelantan a las recomendaciones del Sínodo de 1595 en que se mandaba a los párrocos que<sup>10</sup>:

“aya una custodia, la mejor que ser pudiere, según la posibilidad de la fábrica, la qual tenga su cerradura y llave conveniente, y dentro un cofre guarnecido con su cerradura y llave, y dentro del cofre una caxita de plata, bendita por nos, adonde esté el Sanctísimo Sacramento, con ara y corporales de lino en la dicha custodia, que se muden cada mes. Y mandamos sea la dicha custodia grande, a lo menos ancha, adonde según el lugar que hubiere, proporcionada con el altar mayor, fixa y puesta en él, donde mandamos esté y se quite de otra qualquiera parte que esté de la iglesia, y se ponga en el altar mayor en medio dél...”.

No parece que Luis de la Vena (tracista del retablo) llegase a realizar el nuevo tabernáculo, por lo que tampoco sabemos dónde se preservarían en el ínterin las sagradas formas, pero sí se encargó de pintarla Gabriel Martínez (se le pagaron 720 reales en cargas de trigo<sup>11</sup>), como veremos, por lo que surge la duda de cuál fue el tabernáculo que se policromó, vendido el más antiguo en 1609 (cuando se estaba finalizando el retablo) y encargado uno nuevo en 1637. De él se hizo cargo el ensamblador Her-

---

<sup>8</sup> 1584, febrero, 11 (ADA, 25/13, V.4, s.f.-v).

<sup>9</sup> 1609, diciembre, 9 (ADA, 25/13, F.1, s.f.-v).

<sup>10</sup> *Constituciones synodales del Obispado de Astorga, copiladas, hechas y ordenadas por el señor don Pedro de Rojas*. Salamanca, En casa de Juan Fernández, 1595, const. 6<sup>a</sup>, cap. VI, pp. 39-40.

<sup>11</sup> 1616, enero, 29 (ADA, 25/13, F.1, s.f.-r-v).

nando de Robles, vecino de Astorga, por un coste de 3.000 reales que se acabaron de pagar en 1642<sup>12</sup> [Fig. 3]. Se encomendó inmediatamente el dorado a Antonio de Castro, vecino del cercano pueblo de Fuente Encalada<sup>13</sup>, y se acabó de pagar siete años después<sup>14</sup>. Contaba con una piedra de ara en 1853<sup>15</sup>. Un epígrafe pintado conservado sobre la predela aporta la datación para el dorado del mueble litúrgico, sin contradicción con los datos documentales extraídos de los libros de fábrica:

“Año de 1758... Prieto Vezino que fve desde lvgar”.



---

<sup>12</sup> 1637, marzo, 6. Pozuelo de Vidriales (ADA, 25/13, F.1, s.f.-r). Se documentan pagos posteriores: 1638, junio, 27. Pozuelo de Vidriales (*ibid.*, s.f.-r); 1638, septiembre, 24. Pozuelo de Vidriales (*ibid.*, s.f.-v); 1641, julio, 30. Pozuelo de Vidriales (*ibid.*, s.f.-v); 1642, junio, 29. Pozuelo de Vidriales (*ibid.*, s.f.-r, r).

<sup>13</sup> 1647, julio, 5. Pozuelo de Vidriales (ADA, 25/13, F.1, f. 44r).

<sup>14</sup> [1654] (ADA, 25/13, F.1, f. 76r).

<sup>15</sup> 1853, junio, 20 (ADA, 25/13, F.5, s.f.-r-v).

Por otro lado, la parroquia de Grijalba contó históricamente con diversas imágenes de bulto, aunque no muchas más de las que hoy tiene, de las que hacemos repaso.

### **Talla de la Virgen del Rosario**

Es una imagen popular en madera policromada y recia factura –aun llevando cabellos trenzados de cierta gracia–, siendo contemporáneamente readaptada a los usos procesionales. Fue labrada sobre una peana circular y sujeta amorosamente al Niño con ambas manos. Ambas imágenes portan coronas caladas y repujadas en latón, además de un rosario con cuentas de plata del que pende un crucifijo del mismo metal. Subsiste su talla, descontextualizada del entorno mobiliario que llegó a presidir [Fig. 4]. En origen, debió ser una imagen impulsada por las novedades devocionales sancionadas por el concilio de Trento. Desde finales del siglo XVI esta imagen tuvo uso procesional, por cuanto que sus andas se pintaron a comienzos del siglo XVII por mandato episcopal. La cuantía de la operación ascendió a nueve ducados (más de tres mil maravedís)<sup>16</sup>. No parece que la imagen del Rosario haya sufrido muchas refacciones, o al menos documentalmente solo se documenta que se “retocó” en 1883<sup>17</sup>.

Consta en 1754 la hechura de las citadas “coronas de Nuestra Señora y Niño”<sup>18</sup> por lo que es posible que se refiera a las que actualmente porta la talla. En 1883 se gastaron 200 reales en componerlas y limpiarlas, además de la cruz parroquial y otros ornamentos de orfebrería, si bien se establece que serían piezas de plata<sup>19</sup>.

La devoción a la Virgen del Rosario se ha mantenido en la iglesia parroquial, por tanto, al menos en estos últimos cuatro siglos.

---

<sup>16</sup> 1624, noviembre, 11 (ADA, 25/13, F.1, s.f.-r).

<sup>17</sup> 1883, febrero, 29 (ADA, 25/13, F.6, f. 56v).

<sup>18</sup> 1754, agosto, 20 (ADA, 25/13, F.4, f. 58v).

<sup>19</sup> 1883, febrero, 29 (ADA, 25/13, F.6, f. 56v).



### Talla de Nuestra Señora del Carmen

La Virgen del Carmen es talla muy popular del siglo XVII en madera policromada, titular de la cofradía homónima. Está dispuesta sobre una peana rectangular que la asegura a unas andas procesionales, presenta manto estofado de singular viveza (los rostros y el dorso de las figuras han sido repintados), sujeta al Niño –que porta esfera dorada– con su brazo izquierdo y ornada con sus populares escapularios textiles, está tocada con una corona en latón cincelado y sobredorado que incluye lises, una cruz patada, apéndices de rayos y una docena de estrellas [Fig. 5].

La talla se estofó en 1770<sup>20</sup> y se intervino dos veces a comienzos del siglo XIX. En la segunda de ellas se ordenó: “se retoque el rostro de Nuestra Señora del Carmen que, aunque imagen nueva, se ha caído parte del barniz y la afea”<sup>21</sup>. Esta mención a “imagen nueva” sorprende, ya que solo

---

<sup>20</sup> 1770, junio, 24 (ADA, 25/13, F.4, f. 94r).

<sup>21</sup> 1822, julio, 12 (ADA, 25/13, F.5, f. 35v).



había pasado medio siglo de su estofado. Su altar se había aderezado a mediados de ese mismo siglo<sup>22</sup>.

En 1844 se compró una “corona de lata para Nuestra Señora” por 8 reales<sup>23</sup>. Es seguramente la pieza de orfebrería que lleva hoy la Virgen del Carmen.

### **Cristo crucificado**

También merece mención un deteriorado Cristo crucificado en madera tallada y policromada que se conserva en la tribuna del coro, a los pies del templo. Las numerosas lagunas de policromía en brazos, costado izquierdo, piernas y perizonium, dejan ver la capa de preparación. Es pieza unida al madero mediante tres clavos que mantiene una vigorosa

---

<sup>22</sup> 1851, octubre, 1 (ADA, 25/13, F.6, f. 15v).

<sup>23</sup> 1844, diciembre, 27 (ADA, 25/13, F.5, s.f.-v); 1845, mayo, 9 (ADA, 25/13, F.6, f. 6r).

cabeza en relativo buen estado de conservación. Barbado y con cabello alborotado, nudo lateral de buena factura a la izquierda del paño de pureza, parece obra de inicios del siglo XVII [Fig. 6].



A un “Cristo de la sacristía” se le echó una mano de pintura 1770 y poco después se encolaron varias piezas que se quebraron<sup>24</sup>, posiblemente por su uso procesional. Es probable que se refiera a una talla que actualmente se encuentra en el coro.

### **Los confesonarios**

Dos de estos sencillísimos muebles, gemelos, de evidente factura popular, subsisten a los pies del templo. Son interesantes desde el punto de vista etnográfico porque se ha solido destruir este tipo de mobiliario, dado

---

<sup>24</sup> 1770, junio, 24 (ADA, 25/13, F.4, f. 94v); 1774, julio, 2 (ADA, 25/13, F.4, f. 102r).

su escaso interés como elemento artístico y su cada vez menor uso. Ese carácter popular no obsta para el cierto encanto que contienen. Con aspecto de recios armarios, presentan una tabla interior a modo de banco para la colocación del ministro que administraba el sacramento reconciliatorio y discreto apoyamanos dispuesto sobre un soporte –con perfil de timón– y bajo la celosía abierta hacia el feligrés y el lado oriental de la nave, coronándose con tabla recortada (y repintada en tonos pardos imitando otra imaginaria rejilla) en arquito de medio punto central –y cruz superior– flanqueado por mensulillas en el lateral largo y perfiles semicirculares rematados por otras más menudas en los cortos. Ambos confesonarios presentan pintura añil en su interior y veteados imitando una superficie marmórea hacia el exterior.

Un confesonario sin asiento se detalla en el Inventario de 1750<sup>25</sup>, al que se añadirá otro “cerrado” muy poco después, ordenado hacer por el visitador. Este nuevo se componía de tarima, bisagras, clavazón y madera, pero no se descarta el anterior<sup>26</sup>.

En 1818 se construyeron dos nuevos confesonarios (y un escañil) por un valor de manos de 240 reales más el coste de las tablas ya cortadas<sup>27</sup>. Estos dos y el “cerrado” del siglo XVIII todavía se encontraban en el templo a mediados del siglo XIX, así como en 1925<sup>28</sup>. Hoy, un siglo prácticamente más tarde, continúan dos confesonarios en el templo, seguramente los construidos a comienzos del siglo XIX [Fig. 7].

## BIENES MUEBLES DESAPARECIDOS

Una de las primeras piezas en desaparecer del inventario parroquial fue el tabernáculo fabricado por Nicolás de Colonia, pero no tardó en ser reemplazado. Sin embargo, hubo otras que se retiraron sin más y de los

---

<sup>25</sup> 1750, enero, 7 (ADA, 25/13, F.4, f. 21r).

<sup>26</sup> 1767, mayo, 19. Rosinos [de Vidriales] (ADA, 25/13, F.4, f. 87v); 1769, agosto, 2 (ADA, 25/13, F.4, f. 92v).

<sup>27</sup> 1818, septiembre, 24 (ADA, 25/13, F.5, f. 30r).

<sup>28</sup> 1853, junio, 20 (ADA, 25/13, F.5, s.f.-v); 1925, enero (ADA, 25/13, F.6, s.f.-r).



que sólo da cuenta la información de los libros. Los más destacados fueron los retablos laterales que se ubicaron a ambos costados de la nave. Relacionado con el altar mayor estaba el antiguo frontal de la mesa de altar, pintado por Antonio de Castro en 1662<sup>29</sup> (el mismo que dora el tabernáculo), y cuyo marco se doró en 1738<sup>30</sup>.

### **Retablos colaterales**

De estos dos muebles, enfrentados, no conocemos arquitectura ni morfología, pero sabemos que se dispusieron en cada una de las paredes norte y sur de la nave. Ambos se conservaban dorados y con sus tarimas y mesas de altar de madera a mediados del siglo XIX. En 1925, referencia más moderna con que contamos, continuaban los altares colaterales en su sitio<sup>31</sup>. Pensamos que se retirarían en la década de 1970, después del concilio Vaticano II, y sirven, de paso para fechar *post quem* el enlucido último del templo, el que hoy se aprecia.

Dos altares ya existían a comienzos del siglo XVII, y parece que cada uno llevaba asociado un retablo, porque el visitador ordena en un mandato un tanto confuso lo siguiente<sup>32</sup>:

---

<sup>29</sup> 1662, marzo, 7 (ADA, 25/13, F.2, s.f.-r).

<sup>30</sup> 1738, julio, 12 (ADA, 25/13, F.3, f. 179v).

<sup>31</sup> 1853, junio, 20 (ADA, 25/13, F.5, s.f.-v); 1925, enero (ADA, 25/13, F.6, s.f.-r-v).

<sup>32</sup> 1621, febrero, 11 (ADA, 25/13, F.1, s.f.-r).

“Manda su merced que se quite el altar que está junto a la sacristía y se ponga en correspondencia del altar de Santo Andrés y los Santos Mártires, a los lados de Nuestra Señora, y esto se haga con los 200 reales que para el adorno del altar de Nuestra Señora mandó Catalina Gutiérrez que deben sus hermanas, y para este efecto los cobre el mayordomo de la iglesia, y se da comisión al cura para que se le haga el pago con autoridad de excomulgar y absolver, y allí se ponga la lámpara que está en el altar mayor alumbrando a Nuestra Señora”.

El mandato es ambiguo porque no contamos con datos sobre ese retablo dedicado a san Andrés y los santos Mártires (entendemos que son san Fabián y san Sebastián) y porque “Nuestra Señora” se puede referir a la Virgen bajo las advocaciones del Rosario como del Carmen (incluso de la Asunción), que corresponden a los dos retablos que están documentados desde que se construyeron e instalaron en los muros de la nave a mediados del siglo XVIII. Puede deducirse, no obstante, que ese altar de San Andrés y Santos Mártires se situaba en el muro norte del templo. Enfrente, en el meridional, se disponían en batería dos altares más, que son los que se manda agrupar con cargo a un dinero procedente de una donación particular.

En cualquier caso, entre 1621 y 1633 se habían comprado ya “dos cruces para dos altares”, que habían de ser estos primitivos, posteriormente eliminados<sup>33</sup>.

### **El retablo de Nuestra Señora del Rosario**

Como el otro colateral, también se retiró a finales del siglo XX. La primera noticia del “altar” de la Virgen del Rosario llega con un mandato de 1647, en que se ordena arrimar el altar colateral de San Nicolás “a la pared del lado de la iglesia en correspondencia del de Nuestra Señora del Rosario”<sup>34</sup>.

Desconocemos si dicho altar se ennoblecía con un retablo o no en el siglo XVII, pero hay constancia de la construcción de uno en 1743, que vino a costar poco más de mil reales<sup>35</sup>. La hechura y colocación de este retablo culminó con un blanqueo de la iglesia, pero la instalación del

---

<sup>33</sup> 1633. (ADA, 25/13, F.1, s.f.-v).

<sup>34</sup> 1647, julio, 5. Pozuelo de Vidriales (ADA, 25/13, F.1, f. 52r).

<sup>35</sup> 1743, julio, 8 (ADA, 25/13, F.3, f. 194v)

mismo no debió ser muy efectiva, porque siete años más tarde la fábrica ha de gastarse dinero en asegurarlo por hallarse “desaplomado, juntamente con el púlpito”. Además, se aprovechó y se renovó su altar<sup>36</sup>.

A esta máquina debió vincularse durante algunos años la imagen de la Virgen del Rosario a la que ya se ha hecho mención y que será el único testimonio de este conjunto y de una histórica devoción.

### **El altar colateral de la Virgen del Carmen**

El altar de la Virgen del Carmen y San Lorenzo, que llegó al siglo XX, sustituyó en su advocación a otro dedicado anteriormente a san Nicolás, que a su vez hacía *pendant* con el de la Virgen del Rosario que, como hemos comprobado, mantendría su advocación. En 1750 se realizó el colateral bajo esta nueva doble advocación y se puso su mesa de altar<sup>37</sup>. Lo que parece fuera de dudas es que en esta década de 1740-1750 el mobiliario litúrgico del templo se renovó, al menos en sus altares colaterales, con la hechura de nuevas máquinas. Con respecto a la talla de San Lorenzo (hoy desaparecida), tan solo comparece documentalmente en un apunte de 1770, en que consta su estofado y el de sus adornos<sup>38</sup>: El propio retablo de la Virgen del Carmen solo aparece en un inventario de un siglo después<sup>39</sup>, lo que parece indicar pocas actuaciones sobre el mismo. Como en el anterior, se conserva su imagen titular.

### **Imágenes de bulto y otras obras**

Otros pequeños bienes debieron pertenecer históricamente al templo, pero no muchos (más allá de los contenidos en los retablos), por lo que nos centraremos en los más significativos, dos figuras de bulto.

Las imágenes de Santa Bárbara y Santa Brígida debieron ser imágenes exentas (“separadas del dicho altar”) y realizadas en el siglo XIX, pues no aparecen hasta un inventario de mediados de este siglo, definidas como “grandes” y situadas a ambos lados del retablo mayor, flanqueándolo, la

---

<sup>36</sup> 1750, febrero, 20. Pozuelo de Vidriales (ADA, 25/13, F.4, f. 30r),

<sup>37</sup> 1750, febrero, 20. Pozuelo de Vidriales (ADA, 25/13, F.4, f. 29v).

<sup>38</sup> 1770, junio, 24 (ADA, 25/13, F.4, f. 94r).

<sup>39</sup> 1853, junio, 20 (ADA, 25/13, F.5, s.f.-v).

de santa Brígida al norte y la de santa Bárbara al sur<sup>40</sup>. Se “retocaron” ambas en 1883 (junto a las dos tallas marianas titulares de los colaterales), sin que sepamos en qué consistieron tales acciones<sup>41</sup>.

A comienzos del siglo XVII la parroquia contaba con una imagen de bulto de san Roque, cuyo coste por policromarla ascendió a 100 reales<sup>42</sup>; y con un cuadro de Nuestra Señora pintado sobre tabla<sup>43</sup>. Nada resta tampoco de los cajones y facistoles ensamblados por Bartolomé Hernández hacia 1579<sup>44</sup> y que seguramente sean los que todavía servían para recoger los ornamentos litúrgicos a fines de 1617<sup>45</sup>. Coetáneamente existían también varios frontales para los referidos altares<sup>46</sup>, un escañil, unas andas de difuntos, además de otros elementos de mobiliario que se fueron amortizando con el paso del tiempo.

## EL AJUAR LITÚRGICO

Recientemente pudimos estudiar las tres cruces procesionales que tuvo la parroquia durante parte de su historia, dos de ellas, de plata y de bronce, conservadas aún hoy<sup>47</sup>. La desaparecida, de madera y más antigua, debió de amortizarse en la década de 1580. Las otras son magníficos ejemplos en su tipología y ejemplares propios de la estética del último gótico y del manierismo.

El ajuar litúrgico Grijalba se compondría, a mayores, de un juego de olieras de plata, mandadas fabricar en 1579 por un importe que oscilara

---

<sup>40</sup> 1853, junio, 20 (ADA, 25/13, F.5, s.f.-r).

<sup>41</sup> 1883, febrero, 29 (ADA, 25/13, F.6, f. 56v).

<sup>42</sup> 1605, mayo, 15 (ADA, 25/13, V.4, s.f.-v).

<sup>43</sup> 1617, octubre, 11 (ADA, 25/13, F.1, s.f.-r-v-r-v-r).

<sup>44</sup> 156(7)9, noviembre, 14 (ADA, 25/13, V.5, s.f.-r).

<sup>45</sup> 1617, octubre, 11 (ADA, 25/13, F.1, s.f.-r-v-r-v-r).

<sup>46</sup> 1662, marzo, 7 (ADA, 25/13, F.2, s.f.-v, r).

<sup>47</sup> Pérez Martín, Sergio y Lorenzo Arribas, Josemi. "Tres cruces parroquiales (madera, bronce y plata) de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Grijalba de Vidriales, Zamora", *Studia Zamorensia*, XX, 2021, pp. 77-95.

entre los 7 y 8 ducados<sup>48</sup>. Todavía cinco años después no se habían realizado, quizá por estar pagándose la cruz de plata y no disponer de liquidez en la fábrica<sup>49</sup>. A estas se sumaría al comenzar el siglo XVII un incensario, que por su corto precio sería de algún metal no precioso<sup>50</sup>. Y mediando la centuria se contaba ya con dos cálices de plata sobredorada.

La parroquia realizó un dispendio cuantioso en 1603 para enriquecer su ajuar, encargando a un platero de Benavente de nombre desconocido unas olieras, un portapaz y unas vinajeras<sup>51</sup>. No sabemos si las primeras serían las llevaban tiempo posponiéndose, pero ahora si se guardaban ya en una caja de plata de forma piramidal rematada por una cruz. Por su parte, el portapaz se ornaba en su frente con una figura en relieve de Nuestra Señora de la Concepción<sup>52</sup>.

En 1671 un platero apellidado Molina llevó a cabo un relicario para la parroquia, cuyo coste alcanzó los 100 reales<sup>53</sup>. Y un siglo después se habla por primera vez de la existencia de un copón guardado en el sagraio que se solicita renovar en 1768 añadiéndole plata y dorándole, todo de la mano del platero bañezano Lorenzo Vázquez<sup>54</sup>.

Tampoco se conserva en la iglesia la lámpara que otrora iluminó el templo. Ya en 1625 se ordenó poner “la lámpara que está en el altar mayor alumbrando a Nuestra Señora” en el retablo “que está junto a la sacristía”,

---

<sup>48</sup> 1579 [...] (ADA, 25/13, V.4, s.f.-v).

<sup>49</sup> 1584, febrero, 11 (ADA, 25/13, V.4, s.f.-v-r).

<sup>50</sup> 1602, noviembre, 30 (ADA, 25/13, V.4, s.f.-v).

<sup>51</sup> 1603, enero, 24 (ADA, 25/13, V.4, s.f.-r).

<sup>52</sup> 1638, septiembre, 25 (ADA, 25/13, V.4, s.f.-v). Vinajeras, portapaz y cruz se aderezaron a comienzos de 1652: 1652, febrero, 12-22 (ADA, 25/13, F.2, s.f.-v). La cruz, el portapaz y uno de los cálices se encontraban empeñados a comienzos de la siguiente década, para acometer obras en la parroquia: 1663, mayo, 26 (*ibid.*, s.f.-v, v).

<sup>53</sup> 1671, noviembre, 17 (ADA, 25/13, F.2, s.f.-r-v). Hay varios plateros de ese apellido que trabajaron en la diócesis. Gaspar de Molina había fallecido en 1629, sucediéndole en el negocio su hijo Juan, que todavía se documenta haciendo obra en 1662. Quizá sea Juan de Molina este platero, en cuyo caso hubo de tener una vida muy longeva (Llamazares Rodríguez, Fernando. *La platería astorgana del siglo XVII a través de documentos del Archivo Histórico Provincial de León*. Madrid, Institución Fray Bernardino de Sahagún, 1987, pp. 40-45).

<sup>54</sup> 1768, agosto, 12 (ADA, 25/13, F.4, f. 90v).

es decir, en el colateral de la Epístola<sup>55</sup>. Parece que se encendía con una escalerilla *ad hoc* que ya existía en el siglo XVIII<sup>56</sup>, centuria en que se limpia, arma y se reponen piezas<sup>57</sup>. Es ya a comienzos del siglo siguiente cuando se compra “el carcavón que mantiene la lámpara”<sup>58</sup>, y se registra por última vez una operación de limpieza y la compra de un nuevo plato para ella<sup>59</sup>.

Finalmente, se da cuenta de un tenebrario de hierro *para las tinieblas* con que contaba la iglesia y que había sido reparado por un herrero de Granucillo en 1781<sup>60</sup>.

## RELACIÓN DE ARTISTAS DOCUMENTADOS

Castro, Antonio de (1647-1662): pintor y dorador

Colonia, Nicolás de (1564): entallador

Español, Gregorio (atrib.): escultor

Hernández, Bartolomé (1579): ensamblador

Martínez, Gabriel (1616): pintor de retablos

Molina, ¿Juan de? (1671): platero

Robles, Hernando de (1637-1642): ensamblador

Vázquez, Lorenzo (1768): platero

Vena, Luis de la (1601-1609): entallador

---

<sup>55</sup> 1621, febrero, 11 (ADA, 25/13, F.1, s.f.-r).

<sup>56</sup> 1737, julio, 8 (ADA, 25/13, F.3, f. 174v-175r); 1750, enero, 7 (ADA, 25/13, F.4, f. 21r).

<sup>57</sup> 1770, junio, 24 (ADA, 25/13, F.4, f. 94r); 1780, agosto, 22 (*ibid.*, f. 119r).

<sup>58</sup> 1802, julio, 13 (ADA, 25/13, F.4, f. 192r).

<sup>59</sup> 1851, octubre, 1 (ADA, 25/13, F.6, f. 15v); 1855, enero, 10 (*ibid.*, f. 27v).

<sup>60</sup> 1781, julio, 17 (APGr, Libro 4, 1750-1807, f. 124v).

## ANEXO DOCUMENTAL

### **1564, septiembre, 24 (ADA, 25/13, V.5, s.f.-r)**

Digo yo, Nicolás de Colonia, entallador vecino de la villa de Benavente, por mí y en nombre de Alonso de Baeza, vecino asimismo de la dicha villa, que por cuantos nos nos obligamos a hacer una custodia para la iglesia de Nuestra Señora del lugar de Grijalba, para la cual fuimos concertados por la dicha custodia con la dicha iglesia y cura y mayordomo de ella en 120 ducados, y nos la hicimos y asentamos en la dicha iglesia y ahora por cuanto nos, los susodichos, recibimos en diversas veces todos los dichos 120 ducados, por tanto, por esta firmada de mi nombre, yo, el dicho Nicolás de Colonia, por mí en el dicho nombre, digo y confieso haber recibido los dichos 120 ducados en que fuimos concertados, y así doy y por libre a la dicha iglesia de Grijalba, cura y mayordomos de ella, y --- cualesquier obligaciones, conocimientos y contratos por los cuales extremos hayan estado obligados la dicha iglesia y mayordomos a los dichos ducados y parte de ellos, y en fe de todo ello doy este firme y q[ui]to, y obligo mi persona y bienes de que por mí ni por el dicho Alonso de [roto], nuestros sucesores, [doblado]guno no pediremos los dichos maravedís ni parte de ellos por razón de la dicha custodia, y desde ahora damos por libre, quita a la dicha iglesia, y por ser [roto] verdad lo firmé de mi nombre, y para mayor firmeza rogué a Bartolomé Gutiérrez, clérigo, Álvarez? Grijalba lo firmasen por testigos, fecho a 24 días del mes de septiembre de 1564 años en el lugar de Grijalba.

### **156(7)9, noviembre, 14 (ADA, 25/13, V.5, s.f.-r)**

Digo. Bartolomé Hernández, entallador, vecino [roto] que me doy por pago y contento de los ma[ravedís?] [roto] obra de haber de los cajones y ~~candelero~~ a 10 [roto], 2 facistoles que hice para la iglesia de Nuestra Señora, del] lugar de Grijalba, porque yo estoy pago de to[roto] toda mi voluntad, y por verdad lo firmé, fe[cha] 14 de noviembre año de 15[7]9.

### **1578, octubre, 10 (ADA, 25/13, V.5, s.f.-v)**

Digo yo, Cristóbal Monsero, bordador vecino de la ciudad de Astorga, que por el poder que tengo de Antonio Montero, mi hermano, que pasa

ante Francisco de Bajo, notario de la Audiencia, y Cristóbal de Astorga, a que se otorgó en 29 días del mes de marzo de este año de [16]78 años, recibí del señor Diego Pérez, cura de Grijalba, 43,5 reales y 1 cuarto, con los cuales se acabaron de pagar 126 ducados en reales? en que fue tasado el manto negro y lo que el dicho Antonio de Monsero hizo para la iglesia de Grijalba, y digo que si en razón de esta dicha casulla? se hallaren otros conocimientos, que se entiendan esta carta de pago de ellos ser todo uno, y por verdad lo firmé de mi nombre en 10 de octubre de 1578 años.

**1579 [...] (ADA, 25/13, V.4, s.f.-v)**

- Proveyó y mandó se compre una cruz para servicio de la iglesia de cada día, a[l] parecer del cura de la dicha iglesia, con toda brevedad, y se hagan unas olieras de plata de valor de 7 u 8 ducados.

- Mandó se compren dos ornamentos para servicio cotidiano de la iglesia, a[l] parecer del señor cura, y un frontal grande para el altar mayor, y si otra cosa faltare el cura lo compre.

**1584, febrero, 11 (ADA, 25/13, V.4, s.f.-v-r)**

Su merced vio que la dicha iglesia tenía necesidad de una cruz porque no tiene sino una y de palo, muy antigua, por lo cual mandó al cura y mayordomo que dentro de un mes se presenten ante su señoría reverendísima con esta visita y tomado su parecer e licencia / la hagan de plata como su señoría viere que más conviene, y se hagan unas crismas de plata lisas y de poco precio y, hechas, hagan una ventana junto a la pila del bautismo con su cerradura y llave donde estén los santos óleos con la decencia que conviene y asimismo hagan una casulla de difuntos llana, sin bordadura ninguna, de hasta 4.000 o 5.000 maravedís, y se compren unos corporales.

**1584, febrero, 11 (ADA, 25/13, V.4, s.f.-v)**

De una linterna de hoja de lata para la iglesia y de aderezar la custodia del altar mayor, 16 reales.

**1601, febrero, 4 (ADA, 25/13, V.4, s.f.-v, r)**

- De una peana para el altar y un pie para la cruz, con la madera y clavazón, 28 reales. /Se le descargan 16 reales de la cruz y veleta que está en la iglesia en la capilla.

**1602, noviembre, 30 (ADA, 25/13, V.4, s.f.-v)**

Que pagó del incensario para la iglesia 10 reales.

**1603, enero, 24 (ADA, 25/13, V.4, s.f.-r)**

Se le reciben en cuenta 45.526 mrs. que pagó al platero de Benavente por unas olieras y portapaz y unas vinajeras, que todo se hizo para la dicha iglesia.

**1605, mayo, 15 (ADA, 25/13, V.4, s.f.-v)**

Se le pasan en cuenta 100 reales que pagó de la pintura de la figura de señor San Roque, como constó por el mandato del doctor Labayen, visitador.

**1609, diciembre, 9 (ADA, 25/13, F.1, s.f.-v)**

[Cargo:] Se le cargan al dicho Juan Gutiérrez, depositario, 50 ducados en que vendió la custodia vieja de la dicha iglesia, con licencia de su señoría, el señor obispo.

**1617, octubre, 11 (ADA, 25/13, F.1, s.f.-r-v-r-v-r)**

[Inventario:]

- 1 manga de la cruz bordada, nueva.
- 1 funda de la dicha manga de holandilla amarilla. /
- Unos cajones de nogal, donde están los ornamentos, con un Cristo, y San Juan y María a los lados.
- 2 pies de 2 cruces de procesión, de madero. /
- 1 imagen de Nuestra Señora, pintada en una tablica.
- 1 tabla larga que está colgada en la pila del agua bendita.

**1621, febrero, 11 (ADA, 25/13, F.1, s.f.-v-r-v)**

• Que no se haga obra alguna de cantería, pintura, talla ni otra alguna, ni se compre nada que exceda de 2.000 mrs. sin licencia expresa de su señoría. /

• Manda su merced que se quite el altar que está junto a la sacristía y se ponga en correspondencia del altar de Santo Andrés y los Santos Már-

tires, a los lados de Nuestra Señora, y esto se haga con los 200 reales que para el adorno del altar de Nuestra Señora mandó Catalina Gutiérrez, que deben sus hermanas, y para este efecto los cobre el mayordomo de la iglesia, y se da comisión al cura para que se le haga el pago con autoridad de excomulgar y absolver, y allí se ponga la lámpara que está en el altar mayor alumbrando a Nuestra Señora. /

- Que los cofrades desde los Mártires tengan libro de cuentas y cada año se den ante el cura, y en él se ponga claridad de la hacienda de la dicha cofradía, y lo cumplan, pena de excomuni6n.

- Manda su merced que de todo lo que se ha pagado de la talla se cobre de ello carta de pago ante sí y hasta tanto que se dé y se haga la tasaci6n con intervenci6n de su merced, y no se pague cosa alguna y de aqu6 adelante no se pague nada, poca, mucha cantidad de la hacienda de la dicha iglesia sin carta de pago ante escribano por cuanto se pasarán en cuenta.

#### **1623, noviembre, 2 (ADA, 25/13, F.1, s.f.-r)**

Manda su se6or6a que en la dicha iglesia no se hagan obras algunas de canter6a, carpinter6a y escultura, talla ni pintura, campanas ni otras algunas que excedan de 2.000 mrs., pena de excomuni6n mayor *late sentencie*, y que no se pasarán en cuenta.

#### **1624, noviembre, 11 (ADA, 25/13, F.1, s.f.-v)**

Se le pasan en cuenta 9 ducados que pag6 a cuenta de la pintura de las andas de Nuestra Se6ora del Rosario, como lo mand6 su se6or6a.

#### **1633. (ADA, 25/13, F.1, s.f.-v)**

Lo que se ha comprado para esta iglesia de Nuestra Se6ora de la Asunci6n desde que yo, Diego de Prado Tabuyo, soy cura, que es desde el d6a de Todos los Santos de este a6o de 1617:

- 2 cruces para 2 altares, 6 reales.

Lo que he mandado hacer y se ha hecho en esta iglesia de Grijalba es lo siguiente:

- He hecho pintar muchos santos, principalmente un Cristo, y Mar6as, y unos profetas que están debajo de Nuestra Se6ora, y otros angelicos, desde que soy cura yo, Gregorio D6az de Herrera, a6o 1633.

**1637, marzo, 6. Pozuelo de Vidriales (ADA, 25/13, F.1, s.f.-r)**

Parece haberse pagado a Hernando de Robles, ensamblador, vecino de la ciudad de Astorga, por cuenta de la custodia que tiene hecha para la dicha iglesia, conforme a su carta de pago otorgada ante Pedro de la Peral, escribano de Granucillo, 819 reales en dinero. Y 12 cargas y 2,5 heminas de trigo que lo puso de a 5 ducados que fueron las valías de este mes de mayo y junio de este año de 1637 montan montan (*sic*) entre dinero y pan 1.490 reales. Y la custodia está concertada en 3.000 reales. Débenlese 1.510 reales, y aunque hay carta de pago por ?? se pone en este libro, y lo firmo de mi nombre como cura que soy de la dicha iglesia.

**1638, junio, 27. Pozuelo de Vidriales (ADA, 25/13, F.1, s.f.-r)**

Primeramente da por descargo el dicho mayordomo 6 cargas de trigo que se dieron a Hernando de Robles por cuenta de la custodia que hizo para la dicha iglesia, que a la tasa ?? 432 reales.

**1638, septiembre, 24. Pozuelo de Vidriales (ADA, 25/13, F.1, s.f.-v)**

Robles, entallador, vecino de Astorga, a cuenta de lo que ha de haber de la custodia cuya cantidad reducida a dinero está inclusa en una carta de pago que tiene otorgada a favor de la iglesia, y no le va recibida en dicha su data, de suerte que así se ajusta que, bajados de los dichos 454 reales de hierro, 385, que importa dicho pan rebajado, está alcanzado el dicho mayordomo en 69 reales y 22 mrs...

**1638, septiembre, 25 (ADA, 25/13, V.4, s.f.-v)**

- Dos cálices de plata sobredorada.
- Un portapaz de plata con asa de lo mismo con una figura de Nuestra Señora de la Concepción de medio relieve.
- Vinajeras de plata.
- Las olieras con una caja de plata en forma de pirámide muy grande con una cruz arriba.
- Dos coronas de plata de Nuestra Señora y Niño Jesús.

**1640, febrero, 23 (ADA, 25/13, V.4, s.f.-r)**

- Y se limpien el cáliz y vinajeras de plata.

**1641, julio, 30. Pozuelo de Vidriales (ADA, 25/13, F.1, s.f.-v)**

Primeramente, da por descargo y se le descargan en cuenta 6 cargas de trigo que pagó a Hernando de Robles, vecino de la ciudad de Astorga, para en cuenta de lo que se le debe de la custodia al precio que se le va cargado el trigo, que es a 42 reales, suman y montan dichas 6 cargas 252 reales.

**1642, junio, 29. Pozuelo de Vidriales (ADA, 25/13, F.1, s.f.-r)**

Primeramente, se le pasan en cuenta al dicho mayordomo 6 cargas de trigo que se pagaron a Hernando de Robles por cuenta de la custodia que, a precio de 60 reales, montan 360 reales.

**1647, julio, 5. Pozuelo de Vidriales (ADA, 25/13, F.1, ff. 44r, 52r)**

- Después de las cuales dichas obras se puede tratar de dorar la custodia entregándosela a Antonio de Castro, vecino de Fuente Encalada, en conformidad de la licencia que tiene del tribunal de Astorga, haciendo obligación de darla más bien acabada a satisfacción y a vista de oficiales, recibiendo la paga de ella de los alcances que hubiera en la dicha iglesia, dejando siempre lo necesario para el culto divino y reparos de ella, y la paga del censo, y dando fianzas abonadas de la cantidad de maravedises que entraren en su poder, y entregando escritura de obligación en esa forma. /

- Que el altar colateral de San Nicolás se arrime a la pared del lado de la iglesia en correspondencia del de Nuestra Señora del Rosario.

**1652, febrero, 12-22 (ADA, 25/13, F.2, s.f.-v)**

- Que se aderecen las vinajeras de plata y el portapaz en la misma conformidad que la cruz.

- (en el margen: ojo) Santiago de la Peral, mayordomo que fue desde San Juan de [16]49 al de [16]50 acabó de pagar todo su alcance que era de 908 reales, los pagó de alcabalas depuestas de 78 reales a Blas Pérez, 104 al doctor Pelaza de misas, 134 vicario de misas y lo demás de cera y gastos de la iglesias como constará de su libro de cuentas, y ahora acabó de pagar con 22 reales que dio al platero por soldar y limpiar la cruz y cálices y vinajeras de la iglesia, y por verdad lo firmé en Grijalba a 22 de mayo de 1652.

**[1654] (ADA, 25/13, F.1, f. 76r)**

Primeramente 2,5 cargas que se dieron al pintor de Fuente Encalada con que se acabó de pagar el dorado de la custodia, de que dio carta de pago.

**1662, marzo, 7 (ADA, 25/13, F.2, s.f.-v, r)**

- Otros 10 reales y 1 cuarto de más que dio al pintor a cuenta del frontal, que en todo hacen 45 reales y 1 cuarto, lo que ha dado este mayordomo para el frontal. /

- Dio 20 reales a Antonio de Castro, pintor, a cuenta del frontal que hizo para la iglesia.

**1663, mayo, 26 (ADA, 25/13, F.2, s.f.-v, v)**

- Dio 50 reales que llevó Pascual de la Peral por 8 de diciembre para ayuda del desempeño de la cruz de plata, cáliz y portapaz con que la dicha acabó de pagar alcance, que era de 100 reales, le debe la iglesia a la sobredicha 25 maravedís y por verdad lo firmó. /

- Ha dado Gabriel Pérez a cuenta de su alcance [roto]cientos noventa y seis reales en diversas par[roto] para el desempeño de las piezas de la iglesia.

- Ha dado Pascual de la Peral a cuenta de su alcance para el desempeño de las piezas de la iglesia 302 reales, más de 11 reales para materiales de la obra.

**1663, septiembre, 19 (ADA, 25/13, F.2, s.f.-v)**

- Por cuanto el licenciado don Juan Girón y Mendoza, cura de Pozuelo y sus anejos a esta iglesia, sobre la cruz de plata de ella, un cáliz y portapaz de plata que los ejecutores llevaban para Astorga para hacer repago de lo del retablo, porque no las llevasen a Astorga hizo limosna a esta iglesia y a mí, dicho don Juan, de prestar 31 doblones de los cuales, cuando se le pagaren, costarán los 19 de ellos a 64 reales y los 12 a 68, que montan 2.032 reales, para cuya paga han dado los mayordomos que deben alcances a la iglesia lo que se sigue a cuenta de sus alcances.

- Dio Gabriel Pérez 393 reales.

- Juan González dio 204 reales.

- Dio Pascual de la Peral a cuenta de su alcance que este desempeño 322 reales.
- Dio Domingo Gutiérrez 477 reales.
- Dio Marta de la Peral 50 reales.
- Dio Domingo de la Peral para este desempeño, mayordomo que era al presente, 583 reales, digo 586 reales.
  - Que todas estas partidas montan los 2.032 reales, que montó el prestado de dicho don Juan Girón, y por verdad lo firmó.

**1671, noviembre, 17 (ADA, 25/13, F.2, s.f.-r-v)**

- 20 reales a Molina, el platero, por cuenta del relicario que hizo. /
- Dio a Molina, el platero, que hizo el relicario de la iglesia, 80 reales.

**1731, noviembre, 22 (ADA, 25/13, F.4, ff. 7v-8r)**

...concede licencia su ilustrísima a don Pedro Toledo, cura de este lugar para que pueda comprar los ornatos y alhajas que juzga repercusas (*sic*) para su iglesia, y en ella puede hacer los reparos, obras mayores y menores que / se ofrezcan y sean necesarias para su manutención...

**1732, julio, 12 (ADA, 25/13, F.3, f. 148v-149r)**

- Recíbensele en data 800 reales que tuvo de coste y llevaron los maestros que hicieron las gradas del altar mayor, enlosar la capilla, hacer los dos altares de abajo con sus tarimas de piedra, asientos de piedra labrada, gradas a las puertas de la iglesia, que todo se ejecutó en el / año de esta cuenta, constó de recibo dado por dichos maestros que se tiene presente.

- 24 reales que se gastaron en el refresco que se dio a los vecinos de este lugar por el porte y conducción de toda la piedra y materiales para dicha obra.

**1737, julio, 8 (ADA, 25/13, F.3, f. 174v)**

2 reales de un felpón para las gradas del altar mayor.

**1738, julio, 12 (ADA, 25/13, F.3, f. 179v)**

171 reales que costó el dorar el marco del altar mayor.

**1739, julio, 5 (ADA, 25/13, F.3, f. 182v)**

3 reales del refresco que se dio al maestro que subió a componer el retablo mayor

**1741, julio, 18 (ADA, 25/13, F.3, f. 188v)**

- 150 reales que costó el púlpito.
- 7 reales que costó el herraje del púlpito.

**1743, julio, 8 (ADA, 25/13, F.3, f. 194v)**

- Se le abonan 990 reales que tuvo de coste el retablo de Nuestra Señora del Rosario y su marco, consta de recibos de su maestro.
- 16 reales del herraje para dicho retablo.
- 2 reales de una hiera que este mayordomo dio cuando se hizo el herraje para el retablo.

**1750, enero, 7 (ADA, 25/13, F.4, ff. 20v-21v, 26r)**

[Inventario:]

• 1 cajonado de nogal, bueno, en la sacristía, que tiene 8 cajones, 4 grandes y 4 pequeño[s] y un grande y un chico con llave, cuyo encajonado tiene un respaldo alto con su nicho, y en él, un Crucifijo con un faldón de espumilla y encaje negro, y a los lados San Juan y la Magdalena. /

- 2 mangas de la cruz de plata.
- 1 púlpito con su escalera y cielo, todo de álamo.
- 1 confesonario sin asiento.
- 14 crucitas de Calvario puestas por dentro de la iglesia.
- 2 peanas de madera para poner la cruz de plata y la de metal.
- 1 escalera con pocos pasales.
- Otra escalera para encender la lámpara. /
- 1 retablo del altar mayor, antiguo.
- Otro retablo de talla, nuevo, donde está Nuestra Señora.

- Otro enfrente del de Nuestra Señora, de tabla pintada.
- Otra cruz de metal para el pendón. /
- Se visitó la ermita de la Vera Cruz, que está a cargo de la cofradía del mismo nombre, la que halló su ilustrísima indecente, y manda su ilustrísima a este cura no permita que en ella se celebre hasta haberla bien reparado, como se previene en el libro de la cofradía, que se visitó, como también los de las de las Ánimas y Mártires.

**1750, febrero, 20. Pozuelo de Vidriales (ADA, 25/13, F.4, ff. 29v-30r)**

• [Cargo:] Del mismo recibió 2,5 reales de 70 adobes que dio para componer los altares.

• 1.440 [reales] que llevó el maestro que hizo el / colateral de Nuestra Señora del Carmen y San Lorenzo, y marco frontal, de que exhibió recibo.

• 20 reales y 6 mrs. de los derechos y papel de la escritura que se hizo para el abono y seguridad del dicho colateral.

• 52 reales que tuvo de costa en materiales y manos para asegurar el retablo de Nuestra Señora del Rosario, que se hallaba desaplomado, juntamente con el púlpito.

• 29 reales que tuvieron de coste los altares de 2 colaterales en piedra, adobes, cal y manos de maestro.

**1754, agosto, 20 (APGr, Libro 4, 1750-1807, f. 58v)**

20 reales que costaron hacer las coronas de Nuestra Señora y el Niño, y florón del palio.

**1767, mayo, 19. Rosinos [de Vidriales] (ADA, 25/13, F.4, f. 87v)**

Manda su merced se dore el copón y un cáliz; se pongan 3 manteles correspondientes en los altares; se pongan efigies en las cruces; se componga el osario y se ponga reja de madera en él, y se haga un confesonario cerrado.

**1768, agosto, 12 (ADA, 25/13, F.4, f. 90v)**

295 reales que costó a renovar el copón del sagrario, inclusas 7 onzas y 5 reales que se le añadieron de plata, además que pesaba el antiguo y

su hechura que la ejecutó Lorenzo Vázquez, platero vecino de la Bañeza, que asimismo se doró.

**1769, agosto, 2 (ADA, 25/13, F.4, f. 92v)**

15 reales que costó un confesonario nuevo: tarima, bisagras, clavazón y madera; componer el viejo, bastidores de los frontales, verja para la pila y enrejadillo del osario.

**1770, junio, 24 (ADA, 25/13, F.4, f. 94r-v)**

- 4.050 reales que costaron los dorados de los 2 colaterales, cajones, estofa de Nuestra Señora del Carmen, San Lorenzo y San Juan, con adornos de los dos santos, pedestal del altar mayor, varas de cruz y pendón. /
- 10 reales que costó el limpiar y armar la lámpara.
- 110 reales de 2 mesas de manteles para el altar mayor.
- 4 reales de una mano que se echó al Cristo de la sacristía.

**1774, julio, 2 (ADA, 25/13, F.4, f. 102r)**

2 reales de encolar el Crucifijo que sale a las procesiones varias piezas que se quebraron.

**1780, agosto, 22 (ADA, 25/13, F.4, f. 119r)**

54 reales de limpiar la lámpara, componer algunas piezas que tenía quebradas, limpiar candeleros y cruz de mesa.

**1781, julio, 17 (ADA, 25/13, F.4, f. 124v)**

Es data 4 reales que pagó al herrero de Granucillo por componer el tenebrario de hierro para las tinieblas.

**1788, junio, 25 (ADA, 25/13, F.4, ff. 149v-150r)**

- 150 reales de las andas de difuntos. /
- 12 reales del porte de las andas que vinieron de Benavente.

**1794, enero, 5 (ADA, 25/13, F.4, f. 168r)**

330 reales que costó la hechura, pintura, dorado y conducción de las andas de Nuestra Señora.

**1802, julio, 13 (ADA, 25/13, F.4, f. 192r)**

86 reales que costó el carcavón que mantiene la lámpara y 2 argollas que mantienen la escalera del púlpito.

**1804, diciembre, 27. Quintanilla de Urz (ADA, 25/13, F.4, f. 197v)**

Mandamos que, a cuenta de los alcances de la iglesia, mande retocar a la imagen de Nuestra Señora del Carmen, dore la media luna del viril...

**1818, septiembre, 24 (ADA, 25/13, F.5, ff. 29v-30r)**

- 325,5 reales, importe de 5 docenas de tabla compradas para confesonarios, mesas de altares y frontales. /

- 500 reales que se tuvieron de coste la construcción de 2 mesas de altares.

- 240 reales que tuvieron de coste la construcción de 2 confesonarios y 1 escañil para la iglesia.

**1822, julio, 12 (ADA, 25/13, F.5, f. 35v)**

~~...halló su señoría ilustrísima de buena fábrica, capaz y con el debido aseo, igualmente que en los altares y ropas, pero con necesidad de blanquearse por dentro (...) a cuenta de los haberes y caudales de la misma iglesia haga el blanqueo que necesita,~~ haga dorar el cáliz grande y su patena por dentro de la copa y se retoque el rostro de Nuestra Señora del Carmen que, aunque imagen nueva, se ha caído parte del barniz y la afea, y haga en dicha iglesia todas la sobras menores y mayores y compra de ropas y ornatos...

**1844, diciembre, 27 (ADA, 25/13, F.5, s.f.-v)**

Lo son 8 reales de la compra de una corona de lata para Nuestra Señora.

**1845, mayo, 9 (ADA, 25/13, F.5, f. 6r)**

Lo son 8 reales que pagó para compra de una corona de lata para Nuestra Señora.

**1851, octubre, 1 (ADA, 25/13, F.5, f. 15v)**

[1850]

- Le son data 770 reales que dio al italiano Domingo Mamiani para blanquear la iglesia toda, echarle el friso, barnizar y bruñir todos los altares y santos, hacer los 2 pabellones que esté al lado del altar mayor, componer el altar del Carmen, limpiar, bruñir, también la lámpara.

- Le son data 47 reales que dio a Lope por hacer la tarima para encima del altar mayor, componer las 2 campanas y añadir la vara del pendón.

**1853, junio, 20 (ADA, 25/13, F.5, s.f.-r-v-r-v-r)**

[Inventario:]

- Un encajonado de nogal en la sacristía. /que tiene 4 cajones grandes y 4 pequeños, cuyo encajonado tiene un respaldo alto con su nicho y en él un Crucifijo, y a los lados las imágenes de San Juan y la Magdalena. Sobre estos hay otras 2 imágenes de los gloriosos mártires san Fabián y Sebastián.

- 3 confesonarios.

- 1 púlpito con su cielo y escalerillas sueltas.

- 1 peana de poner la cruz.

- 1 retablo del altar mayor, antiguo, dorado y estofado, con su mesa de altar de tierra y piedra con tapa por arriba de madera, su frontal, el cuadro de madera dorada y lo interior de lienzo pintado. Su tarima, al pie, también de madera.

- 2 imágenes grandes; una de Santa Brígida, y otra de Santa Bárbara, que están una al lado del Evangelio y la otra al lado de la Epístola, separadas del dicho altar.

- Otro altar, también dorado, donde está Ntra. Sra. del Carmen.

- Otro ídem enfrente, donde está Ntra. Sra. del Rosario, ambos con sus tarimas y mesas del altar también de madera.

- 3 piedras de ara; una en la custodia y 2 en los altares mayor y del Carmen. /
- De piedra: 2 piedras de ara que se trajeron en el año de [18]62.

**1854, mayo, 24. Granucillo (ADA, 25/13, F.5, f. 20[bis]r)**

Ilustrísimo señor don Francisco Fernández, cura propio de Grijalba, arciprestazgo de Vidriales, a vuestra señoría ilustrísimo con el debido respeto EXPONE:

La iglesia parroquial de su cargo necesita de reparos y alhajas, así para el adorno del templo como para el esplendor del culto, para lo que cuenta con fondos suficientes que obrar en poder de los mayordomos que fueron de dicha fábrica, y cuya cobranza le fue más dada efectuar por vuestra señoría ilustrísima en su santa visita, pero como para muchas de dichas obras no se halla facultado, a vuestra señoría ilustrísima

SUPLICA rendidamente se digne concederle la competente facultad y licencia para toda clase de obras mayores y menores que sean necesarias en dicha iglesia, en lo que recibirá merced.

**1855, enero, 10 (ADA, 25/13, F.6, f. 27v)**

Obra de la iglesia en dicho año: 182 reales dados al hojalatero que puso las vidrieras nuevas a las 2 ventanas e hizo la [a]lambreira para la nueva y un plato para la lámpara.

**1863, enero, 5 (ADA, 25/13, F.6, f. 36v)**

Lo son 52 reales y 16 mrs. que costaron con el porte 2 piedras de ara.

**1863, junio, 24 (ADA, 25/13, F.6, f. 39r)**

Por la consagración de una piedra de ara, 8 reales.

**1883, febrero, 29 (ADA, 25/13, F.6, f. 56v)**

- 160 reales que costaron a retocar las 4 imágenes del Rosario, del Carmen, Santa Bárbara, Santa Brígida.

- 200 reales que costaron a componer y limpiar la cruz parroquial, las coronas de la Virgen y el Niño, el incensario, naveta y vinajeras, todo de plata.

**1925, enero (ADA, 25/13, F.6, s.f.-r-v)**

[Inventario:]

- El altar mayor y dos colaterales con sus imágenes.
- 3 confesonarios y 3 tarimas de altar.
- 4 piedras de ara.





Religiosidad.  
Cultos,  
devociones



**NUESTRA SEÑORA DE LAS ERMITAS.  
GRABADOS Y OTRAS REPRESENTACIONES  
DEVOCIONALES**

Miguel Ángel González García  
Director Archivo Diocesano de Astorga



Siempre he tenido especial interés por las representaciones gráficas de la devoción popular que se refleja en grabados de distinta calidad, con la iconografía de imágenes de la Virgen y de diversos santos. Guardo especial recuerdo de José González Paz que siendo yo jovencito, en Ourense, me descubrió e interesó por tantos grabados producidos en las imprentas locales y de Galicia como expresión artística y devocional.

Me han interesado y me han sido de utilidad estudios y catálogos de este tipo de representaciones. Señalo particularmente la interesante y rigurosa obra del doctor don José Ángel de las Heras<sup>1</sup> y también el valioso estudio de la doctora Yolanda Barriocanal López<sup>2</sup>, sobre el grabado del siglo XVIII en Compostela; a ambos agradezco sus lecciones y su amistad.

Si don José Ángel incluyó en su obra diversos grabados de advocaciones zamoranas de la diócesis de Astorga, no conozco se haya realizado lo mismo en la provincia de Ourense donde también se localizan numerosos grabados de advocaciones y de santos que quizá en algún momento había que sistematizar. Como un capítulo de ese posible libro sobre la estampa religiosa en la Diócesis de Astorga es esta aportación que se centra en las representaciones concretas de una importante advocación.

## EL SANTUARIO

El santuario de Nuestra Señora de las Ermitas en el ayuntamiento de O Bolo (Ourense), es sin duda uno de los más importantes referentes de la devoción mariana en toda Galicia, quizá más en el pasado, cuando se documenta su influencia en lejanas geografías y llegaban devotos intensamente a visitarlo, y desde luego es el más significado de la zona gallega de la diócesis de Astorga habiendo sido los obispos sus patronos y promotores de un patrimonio singular que hoy sigue convirtiendo este lugar en uno de los más hermosos espacios de paisaje y de culto que se pueden visitar.

El santuario se encuentra situado en un enclave de gran belleza natural, justo en el estrecho y hermoso valle que forma el Río Bibei donde la tradición quiere hayan vivido vida eremítica en época ya visigótica varios varones, de donde procedería el nombre y haya aparecido la imagen de la Virgen descubierta por unos pastores en el siglo XIII, en una cueva del lugar.

---

<sup>1</sup> *La estampa religiosa popular en la Provincia de Zamora*. DIPUTACIÓN DE ZAMORA, Zamora, 1997.

<sup>2</sup> *El Grabado Compostelano del Siglo XVIII*. FUNDACIÓN PEDRO BARRIE DE LA MAZA, Coruña, 1996

Tras construirse una pequeña ermita para venerar la imagen, la fama de milagrosa hizo crecer la devoción y siglos después, en el XVII, el obispo de Astorga, Alonso Mexía de Tovar que se encontraba de visita pastoral tras caer gravemente enfermo, tuvo una visión donde veía a la Virgen de las Ermitas, recuperando la salud de inmediato. Por este motivo el obispo manda construir el templo que ha llegado a nuestros días y que los Obispos asturicenses siempre protegieron.

Se inició la construcción el templo en el año 1624, junto a los edificios que servirían para residencia de los Obispos de Astorga. La iglesia, construida bajo la dirección de los maestros de la Catedral de Astorga, se enriquece con un rico patrimonio y el entorno con un Vía Crucis compuesto de catorce capillas y 62 figuras talladas del siglo XVIII, una casa de acogida de peregrinos y otras edificaciones auxiliares.

Allí se estableció una escuela de primeras letras y en el siglo XX un seminario menor de la diócesis astorgana. En 1909 se vino abajo la ladera de la montaña, destrozando gran parte del poblado con muertes trágicas y el puente medieval del río Bibeí, una capilla del Vía Crucis hoy reconstruida y otros daños que siguen exponiendo al Santuario a fallas estructurales. En el año 2002 (28 de diciembre) una nueva falla en la ladera afectó a varios de los edificios más modernos, tratándose desde entonces de controlar efectivamente la estabilidad del conjunto.

Como expresión de la devoción y para avivarla y servir de recuerdo a los peregrinos se encargan, historias, novenas, pliegos con los gozos y estampas devocionales de las que forman parte las representaciones iconográficas de la Virgen de las Ermitas cuyo catálogo pretendemos en estas páginas<sup>3</sup>. Teniendo claro que es incompleto ya que estamos seguros aparecerán otras representaciones y otros impresos.

La cronología que abarcan las representaciones que nos interesan van del siglo XVIII al XX. Ya en el siglo XX fue la fotografía la que tomó el relevo del grabado y la litografía para la producción de estampas y otros recuerdos del Santuario. Y las organizamos por tipología de los impresos.

---

<sup>3</sup> Mi gratitud a las personas que puntualmente han atendido mi petición de datos. El Museo do Pobo galego. Doña Rosa María Álvarez y Doña Ángeles Fernández de la Biblioteca de la Diputación de Ourense. Don Alfonso Nistal y Don José Vega que con tanto acierto generoso vela por el Santuario de las Ermitas y a quien dedicamos estas páginas.

## LOS GRABADOS

### HISTORIAS DEL SANTUARIO



#### 1737. ANÓNIMO COMPOSTELANO

Dibujante y grabador. Santiago de Compostela 1737.

Grabado xilográfico 120 x 155 mm.. Imprenta de Ignacio Guerra<sup>4</sup>.

Enmarcado con orla tipográfica, lo rodea el texto iniciado por una mano que es una de las estrofas invocación de los gozos PUES COMO

---

<sup>4</sup> Odriozola, Antonio y Barreiro, Xosé R. (continuador). Historia de la imprenta en Galicia. La Coruña, 1992. - Entre 1734 y 1738 no se conoce ningún impreso que lleve el nombre de Andrés Fraiz y justamente en ese período aparece en Santiago el impresor Ignacio Guerra componiendo, al menos, tres obras que por sus caracteres tipográficos parecen proceder de la misma oficina de Fraiz. Todo hace pensar que Fraiz durante este período arrendó la imprenta o, impedido por algún motivo, puso a su frente a Ignacio Guerra como regente. La hipótesis de que Ignacio Guerra no montó una imprenta nueva en Santiago parece probarse si tenemos en cuenta que desde que en 1738 se incorpora nuevamente Fraiz a la dirección del taller, desaparece toda referencia a Guerra del que no conocemos ni un solo ejemplar posterior a esta fecha (p. 164).

MADRE DE DIOS, / A DIOS LOS ENOJOS QUITAS, / RUEGA POR LOS PECADORES, / O VIRGEN DE LAS HERMITAS.

De marcadas líneas, dibujo sin voluntad realista, reproduce la Virgen, coronada con el resplandor todavía sin los ángeles, sobre una peana. Sería el modelo de otros pequeños grabados utilizados en obras menores de carácter devocional.

Figura al comienzo de la historia del santuario rica y fecunda escrita por un generoso eclesiástico siendo cura de Santalla en el Bierzo, Juan Manuel **Contreras Miguel**, (Soria), 11.I.1693 – Berlanga de Duero (Soria), 31.V.1762, que tras el curato astorgano fue canónigo en Medinaceli y Abad de Berlanga de Duero. Es la primera edición de su "*Historia de el célebre santuario de Ntra. Señora de las Hermitas, sito en las montañas de Bibey rio ... / compuesta por ... D. Juan Manuel de Contreras ... cura de la parroquial de Santalla.*" Se publicó en Santiago en la Imprenta de Ignacio Guerra, en 1737 y en ella reunió datos, devociones, historias, milagros y un episcopologio astorgano, pero lo que en este caso nos interesa, es el grabado a toda página, de la Virgen de las Hermitas.

Ejemplares en varias bibliotecas entre ellas la del ADA y la mía personal

Bibliografía GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Ángel. *Los impresos de Ignacio Guerra para el Santuario de Las Ermitas*. BOLETÍN DE ESTUDIOS DEL SEMINARIO FONTÁN-SARMIENTO N° 18, Santiago de Compostela, 1997. BARRIOCANAL LÓPEZ, Yolanda. *El Grabado Compostelano del Siglo XVIII*. Fundación Pedro Barrie De La Maza, Coruña, 1996 pg 80.

### 1798. ANÓNIMO SALMANTINO

Dibujante y grabador. Salamanca 1798. Imprenta de Francisco de Toxar<sup>5</sup>. Grabado calcográfico en plancha de metal de 182x 118 mm.

---

<sup>5</sup> Francisco de Tójar, también escrito como Francisco de Tójar, fue un traductor, editor e impresor ilustrado español de fines del siglo XVIII y comienzos del XIX. Probablemente de origen salmantino donde tuvo su negocio de librería.



MILAGROSA IMAGEN DE MARIA SS.<sup>MA</sup>  
que se venera en el célebre Santuario de las Hermitas.  
Obispado de Astorga.

Al comienzo de la segunda edición de la *“Historia del célebre Santuario de Nuestra Señora de las Hermitas, situado en las montañas que baña el río Bibey en... Obispado de Astorga / compuesta por... Manuel Contreras*. En Salamanca, en la oficina de Francisco de Toxar, 1798. El texto del libro sigue con fidelidad el de la primera.

El grabado representa con un dibujo más elaborado la imagen idealizada de la Virgen, con el resplandor reducido a la parte superior y añadiendo en las esquinas dos parejas de querubines y un fondo de nubes.

En una cartela de la parte inferior se lee “MILAGROSA IMAGEN DE MARIA SSma./ que se venera en el Celebre Santuario de las Hermitas. Obispado de Astorga.”

Ejemplares en varias bibliotecas entre ellas ADA y mía personal.

## LAMINAS

Juan José Quiroga Ponce de León dibujo – Ángel Piedra. Grabador. Santiago

Grabado calcográfico en plancha de metal. La dedicación al obispo Merino y Lumbreras le da la siguiente datación. 1767-1782. El uso del repertorio decorativo rococó denota un dibujante culto conocedor de esos recursos que por otras noticias vivía en la geografía del Santuario



El grabado con mayores pretensiones y de mayor calidad es una lámina que se debió utilizar durante largo tiempo y haciendo impresiones

en negro y verde al menos, que sería avivada cuando el uso va desdibujando la matriz; de ahí las diferencias apreciables de detalle en los ejemplares que conozco.

Sigue una tipología bastante repetida de representar la imagen devocional en el retablo en el que se veneraba con voluntad de ser al tiempo recuerdo del valor de las obras del santuario, aunque en este caso el retablo representado poco tiene que ver con el actual y quizá reflejara el anterior que en parte se conserva tras el hoy existente. La Virgen en el camarín con los ángeles y el resplandor que es la reiterada iconografía difundida de Nuestra Señora con dos ángeles sentados que sostienen dos lámparas y otros en la parte inferior genuflexos portacandelabros. Remata un sol y el Espíritu Santo. Un arco de medio punto con quince cartelas ovales de rocalla con otros tantos símbolos marianos que se pueden claramente individualizar. Las utilizadas "mariologías" de tantos programas con inspiración bíblica, y algunos utilizados en la letanía lauretana como alabanza, no los quince misterios del Rosario como propone Barriocanal. Se representa una pequeña hornacina con una cruz y en la parte inferior una cartela de sinuosa rocalla en la que se lee: *Rto. de la Milagsa. Imagen de Nra S<sup>a</sup> de las Hermitas / que se venera en su San<sup>o</sup> del mismo título, orilla del Rio vibei, Juris.on / de la villa del Bollo, obispado de Astorga a Expe,as. de un De.to qn la dedica a el unigenito Hijo/ por mano del Itmo, Sr. Dn. Juan Ma.l Merino y Lumbreras, dig.mo Obispo de Asto.ga Patrono de dicho Santuario / Reza<sup>o</sup> una Salva delante de esta imagen se ganan varias Indulg.as con.as por barios SS,res Arzobispos y / Obispos .Medidas de la caja 318 x 220 mm.*

Firmado "D Joan Jph Quiroga Ponce de León del. "; "Angelus Piedra, esculpt Sant<sup>o</sup>"

Ejemplares MAG. Instituto P. Sarmiento Estudios Gallegos" Santiago.

Bibliografía: BOUZA-BREY TRILLO, Fermín. *El grabador y platero compostelano Angel Piedra (1735-1800)*. CEG 76, Santiago de Compostela, 1970. Pp 165-199. GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Angel - BONET CORREA, Antonio - CARBALLO-CALERO RAMOS, María Victoria. *El santuario de Nuestra Señora de Las Ermitas. (Orense)* Caixa Ourense, León 1987 y Xunta De Galicia. Conselleria de Cultura. Secretaria Xeral. 2º EDICIÓN. León 1996. BARRIOCANAL LÓPEZ, Yolanda. *El Grabado Compostelano del Siglo XVIII*. Fundación Pedro Barrie De La Maza, Coruña, 1996

pg 219-220 y 376-377. Reproducido como ilustración en Academia Bibliográfica Mariana, Certamen Publico. Nuestra Señora de las Ermitas. Lérida, 1919

## FOLLETOS DEVOCIONALES

Al frente o en las primeras páginas de los muchos impresos con la “Breve y compendiosa” reseña del Santuario, con la novena, se incluye un pequeño grabado con la imagen más o menos simplificada. Conocemos los siguientes que no serán todos.

### XIX. Santiago de Compostela



Probablemente se trate del mismo empleado en el folleto de 1849. Este es obtenido del fondo de la Imprenta del Seminario Conciliar, cuya matriz de conserva y está expuesta junto con la copia en la Sección dedicada a esta imprenta en el Museo de San Martín Pinario de Santiago. Se resuelve como todas las de esta tipología devocional que debieron copiarse unas de otras o prestando alguna matriz que podría ser propiedad del Santuario. La compostelana con un nítido acabado de líneas.

Xilografía. Taco 67 x 55 x 23 cms. En la parte inferior N.S. DE LAS HERMITAS

Bibliografía. E M<sup>a</sup>. L. A. ficha *Virgen de las Ermitas*, en *Santiago. San Martín Pinario. Capítulo La imprenta del Seminario Mayor y el grabado*. Xunta de Galicia. Xacobeo. Santiago 1999-

### 1846. Ourense



Al comienzo del folleto: Breve y compendiosa reseña del santuario de Ntra. Sra. de las Hermitas y de su ilustre congregación / por un párroco siervo de María. Orense, 1846 (Imprenta de la Viuda de Compañel é Hijos): 20 p.: 1 il. ; 14 cm. Portada. con orla tip.

Grabado xilográfico. La Virgen con el resplandor de plata sin los ángeles. En la base N.S. DE LAS HERMITAS. Anónimo. Ourense. Imprenta de la Viuda de Compañel e Hijos, 1846. Ejemplar MAG

### 1849. Santiago

Al comienzo del folleto. Breve y compendiosa reseña del santuario de Ntra. Sra. de las Ermitas y de su ilustre congregación / por un párroco



siervo de María. Santiago: [s.n.], 1849 (Establ. de la Viuda de Compañel é Hijos) 23 págs : 1 il. ; 15 cm.

Contenido: "Gozos que se cantan diariamente por las noches á Ntra. Sra. de las Ermitas en su santuario parroquia", p. [21]-23.

Grabado xilográfico. La Virgen con el resplandor de plata sin los ángeles. En la base N.S. DE LAS HERMITAS. Anónimo. Santiago de Compostela. Imprenta de la Viuda de Compañel e Hijos, 1849. Ejemplar MAG

### 1851. Pontevedra



Al comienzo del folleto: Breve y compendiosa reseña del santuario de Ntra. Sra. de las Hermitas y de su ilustre congregación / por un párroco siervo de María; sigue a continuación la Novena que para rezarse en el célebre santuario... ordenó y dispuso un especial Devoto. Pontevedra: [s.n.], 1851 (Imp. de N. Pazos y J. Antunez): 32 p.: 1 il. ; 16 cm. Port. con orla tip. Retrato de la Virgen en p. 2.

Grabado xilográfico. La Virgen con el resplandor de plata sin los ángeles. En la base N.S. DE LAS HERMITAS. Anónimo. Pontevedra Imprenta de N Pazos y J Antúnez 1851. Ejemplar MAG

### 1865. Ourense



Al comienzo del folleto: Breve y compendiosa reseña del santuario de Ntra. Sra. de las Ermitas y de su ilustre congregación / por un párroco siervo de María; sigue a continuación la Novena que para rezarse en el célebre santuario... ordenó y dispuso un especial Devoto. Ourense, 1865. Imprenta de la Viuda de D. Pedro Lozano. 56 p.

Grabado xilográfico. La Virgen con el resplandor de plata sin los ángeles. En la base N.S. DE LAS HERMITAS. Anónimo. Ourense, Imprenta Viuda de Pedro Lozano. Ejemplar MAG

## 1875. Lugo



Al comienzo del folleto Breve y compendiosa reseña del santuario de Ntra. Sra. de las Ermitas y de su ilustre Congregación / por un párroco siervo de María. Sigue a continuación la Novena que para rezarse en el célebre santuario ... sito en ... la villa del Bollo ... / ordenó y dispuso un especial devoto. Lugo: [s.n.], 1875 (Imp. Católica):57 p : il. ; 15 cm.

Grabado xilográfico. Anónimo. Lugo Imprenta Católica 1875. La Virgen con el resplandor y dos ángeles. En la parte inferior N.S. DE LAS ERMITAS. Ejemplar MAG.

Reproducido en las dos ediciones de la obra: GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Ángel - BONET CORREA, Antonio - CARBALLO-CALERO RAMOS, María Victoria. El santuario de Nuestra Señora de Las Ermitas. (Orense) Caixa Ourense, León 1987 y Xunta de Galicia. Conselleria de Cultura. Secretaría Xeral. 2º EDICION. León 1996.

## 1880 Lugo

1880. Lugo. En la página 2 del folleto: Breve y compendiosa reseña del Santuario de Nuestra Señora de los Ermitas y de su ilustre Congregación / por un párroco siervo de María. Lugo: [s.n.], 1880 (Imprenta Católica. 56 p.; 15 cm.



Grabado xilográfico, Anónimo. Lugo Imprenta Católica 1880. La Virgen con el resplandor y dos angelitos desnudos. En la parte inferior en blanco sobre negro N.S.DE LAS HERMITAS. Ejemplar. Biblioteca Provincial de Ourense.

**1891. Lugo**



En la 2ª página del folleto tan reeditado en Lugo: Breve y compendiosa reseña del Santuario de Nuestra Señora de las Ermitas y de su ilustre Congregación / por un Párroco siervo de María. Sigue a continuación la Novena que para rezarse en el santuario ... de la villa del Bollo ... / dispuso un especial devoto. Lugo, 1891 (tipografía de Gerardo Castro). 64 p.; 15 cm.

Grabado xilográfico con orla tipográfica. La Virgen con solo el resplandor, en la parte inferior Nª Sª DE LAS ERMITAS. Imprenta de Gerardo Castro. 1891. Ejemplar Biblioteca Diputación de Ourense. Otra edición sin fecha, pero que podría ser de 1898, de la misma imprenta repite el mismo grabado emborronado. (Ejemplar MAG)

### 1904. Lugo



Al comienzo del folleto: Breve y compendiosa reseña del santuario de Ntra. Señora de las Ermitas y de su ilustre Congregación... Lugo 1904. Establecimiento Tip de GERARDO CASTRO, San Pedro 29.

Grabado calcográfico. Con orla tipográfica. La Virgen con el resplandor sin los ángeles. Añadido de nubes. En la parte inferior Nª Sª DE LAS ERMITAS. Grabado Anónimo. Lugo. Imprenta de Gerardo Castro. 1904. Ejemplar MAG.

Reproducido en las dos ediciones de la obra: GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Angel - BONET CORREA, Antonio - CARBALLO-CALERO RAMOS, María Victoria. El santuario de Nuestra Señora de Las Ermitas. (Orense) Caixa Ourense, León 1987 y Xunta De Galicia. Conselleria De Cultura. Secretaria Xeral. 2º Edición. León 1996.

## 1912 Lugo



Al comienzo del folleto: Breve reseña del santuario de Ntra Señora de las Ermitas y de su ilustre Congregación por un siervo de María. Sigue a continuación la novena que se reza en el célebre santuario de Nuestra Señora compuesta por el Dr. D. Manuel Contreras canónico-magistral de la ex Colegiata de Medinaceli. Lugo 1912. Tip de G. Castro, San Pedro 29. 70 p.

Grabado calcográfico. Con orla tipográfica. La Virgen con el resplandor sin los ángeles. Añadido de nubes. En la parte inferior N.ª S.ª DE LAS ERMITAS. Grabado Anónimo. Lugo. Imprenta de Gerardo Castro. 1912. Parece que la imprenta retomó un grabado anterior que muestra ya señales de desgaste, Ejemplar MAG

## HOJAS DE GOZOS Y ORACIONES

Conozco dos impresos con estas características, pero indudablemente hubo más. Llevados como recuerdo del Santuario por el tamaño se destinaban a ser enmarcados y colocados preferentemente en la alcoba.

### Santiago. XVIII. Gozos



#### Anónimo Santiago XVIII.

Xilografía. De la colección Bouza Brey, estuvo depositado y expuesto en el Museo do Pobo Galego de Santiago desde 1998 hasta la muerte de la viuda en que fue retirada la colección por la familia según me informa amablemente por el personal del Museo. Se encontrará probablemente en poder de la familia. En tamaño folio y deficiente estado de conservación, pero íntegro y legible ofrece enmarcado por orla tipográfica el grabado con la imagen de la Virgen con el resplandor de plata pero sin los ángeles con dos series de tres adornos tipográficos a los lados para llenar los huecos. Debajo. GOZOS QUE SE CANTAN DIARIAMENTE POR LAS NO-

CHES/ A NUESTRA SEÑORA DE LAS HERMIRAS EN SU SANTUARIO PARROQUIA.

A continuación, a dos columnas divididas por una línea el texto conocido de los gozos: "Pues como Madre de Dios/ a Dios los enojos quitas... etc.

Bibliografía: GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Ángel. *El Santuario de As Ermitas en O Bolo. Memorias para el recuerdo y la devoción*. Faro de Vigo, Vigo 17 febrero 2013.

Podría tratarse de la hoja de Gozos que en 1738 imprimió el impresor compostelano Ignacio Guerra en dos tiradas una de 1000 y otra de 2000 según recibo del Santuario.

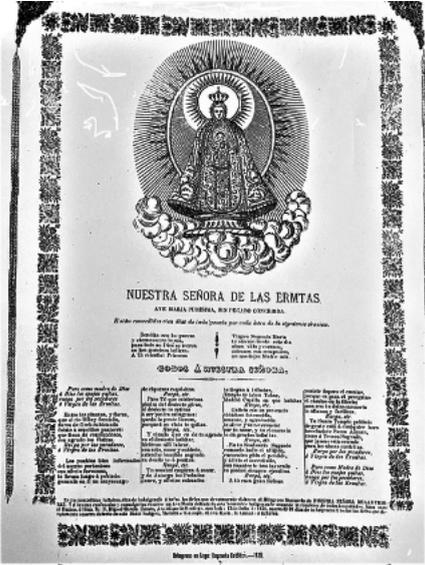
(GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Ángel. *Los impresos de Ignacio Guerra para el Santuario de Las Ermitas*. Boletín de Estudios del Seminario Fontán-Sarmiento N° 18, Santiago de Compostela, 1997 pgs 93-95).



La Doctora Barriocanal López. (El *Grabado Compostelano del Siglo XVIII*. Fundación Pedro Barrie de La Maza, Coruña, 1996 pg 219 y 331-332) Propone que este grabado, xilografía de 125 x 95 mm, sea el del Impresor Sebastián Montero Fraiz utilizado también en Hojas de grados de este impresor, entre ellas una, la de Alonso Cid Vázquez, 1787, que se acomodó a ser la Virgen de Villanueva de Allariz, lo que no es infrecuente

suceda en la historia de la imprenta, y el grabado es quizá el mismo, aunque el de los Gozos presenta dos caídas como de rayos blancos que puede ser debido a un defecto de impresión y que los gozos de 1738 hayan podido ilustrarse con el grabado de la Historia del Santuario impresa por Guerra el mismo año. Quedan pues, en espera de que aparezcan nuevas impresiones, detalles sin aclarar de la rica historia iconográfica de Nuestra Señora de las Ermitas.

**Lugo. 1878. Gozos**



Lugo. 1878. Imprenta Católica. Al señalarse que es reimposición nos remite al menos a otra edición, quizá de Santiago, de la que por el momento no conocemos ejemplares.

Esta impresión a doble folio también se destinaba a ser enmarcada como recuerdo de la visita al Santuario. Toda la página va enmarcada en dos series de orlas tipográficas, organizándose el contenido con el grabado de la Virgen con el resplandor de plata sin los ángeles y sobre nubes, que con un resplandor de líneas conforman un óvalo, Luego. NUESTRA SEÑORA DE LAS HERMITAS / AVE MARÍA, PURÍSIMA, SIN PECADO CON-

CEBIDA/ Están concedidos cien días de indulgencia por cada letra de la siguiente oración. / A dos columnas el Bendita sea tu pureza/ GOZOS A NUESTRA SEÑORA / Los gozos tradicionales a cuatro columnas. / Noticia de las indulgencias concedidas a los que visitaren el santuario y oraciones/ Reimpreso en Lugo. Imprenta Católica. 1878. Ejemplares uno en la colección MAG.

Bibliografía: GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Ángel - BONET CORREA, Antonio - CARBALLO-CALERO RAMOS, María Victoria. El santuario de Nuestra Señora de Las Ermitas. (Orense) Caixa Ourense, León 1987 y Xunta De Galicia. Conselleriad de Cultura. Secretaria Xeral. 2º EDICIÓN. León 1996

## ILUSTRACIONES DE LIBROS

### 1861. Madrid



ANÓNIMO. Podría atribuirse a Pedro Barcala Sánchez, que firma como dibujante y litógrafo otras representaciones marianas de la obra,

como la de la Virgen del Sagrario o a Blanco, que firma la de la Virgen del Pilar. Madrid 1861. El editor que firma la representación “J.J. Martínez editor” encargaría la reproducción a algunos de los muchos ilustradores que trabajaron para él. Juan José Martínez tuvo un afamado establecimiento litográfico en el número 10 de la calle del Desengaño de Madrid.

Ilustrando a página entera el capítulo dedicado al Santuario del segundo tomo de la obra: *“Historia, tradiciones y leyendas de las imágenes de la Virgen aparecidas en España / escritas por el Conde de Fabraquer. (José Muñoz Maldonado. 1807-1875). Madrid: Juan José Martínez, [s.a.]. En p. [VI] consta la fecha: Madrid 12 de octubre de 1861.*

Litografía coloreada en tonos pardos. Reproduce la imagen con vestidos lujos con joyas, coronada, con la media luna a los pies y los seis angelitos que simétricamente la acompañan, posicionados libremente respecto al original Imagen 188 x 122 mm en hoja de 257 x 170 mm. Inscripción en la parte inferior: *Ntra. Sra, DE LAS HERMITAS. En Galicia.* Firmado en la parte inferior por el editor que la encargaría J.J. Martínez editor.

Ejemplares en la Biblioteca Nacional de Madrid, Ávila Monasterio de Santo Tomás, Palencia. Biblioteca del Seminario. y Astorga MAG

## XX. Yosso



**José Porto.** José de Valbuxán. Yosso. Valbuxan 1943 – O Bolo 2019

A Virxe das Ermidas, 1987, 1994, 1998 y 2002. Representa a la Virgen tal como se ve en el Camarín, con un complemento de flores y frutos en la parte inferior. Añade ángeles en la parte inferior. Dibujo a plumilla en negro utilizado como ilustración en tres obras con texto del autor que firma los libros como José de Valbuxán y la obra artística como Yosso. Firmado Yosso en la parte inferior de la Virgen. Medidas. 15 x 12 cms.

En el libro poemario *A Virxe das Ermidas. N.ª.Sª de las Ermitas*. Caja rural provincial de Ourense. Ourense 1987. Pg. 12, *Vivir para pintar. Vivir para escribir*, Ponferrada 1994 y en *“De alma a alma”*, Ponferrada, 1998 pg 145 y en *Para que no se borre todo con la muerte*. Ponferrada 2002 pg 145.

El autor autodidacta de reconocida valía como pintor ingenuista, tuvo siempre especial cariño por el Santuario, cercano a su geografía natal.



**José Porto.** José de Valbuxán. Yosso. Valbuxan 1943 – O Bolo 2019

A Virxe das Ermidas según uno de los petos de plata del santuario, 1987, y 1998.

Representa el peto de plata, llamado de los cipreses, con la Virgen y pedrería, con la Virgen y en la parte baja N.S.DE LAS /HERMITAS en un

óvalo. Dibujo a plumilla en negro utilizado como ilustración en dos obras con texto del autor que firma los libros como José de Valbuxán y la obra artística como Yosso. Se completa con la inscripción manuscrita del autor: Yosso: imaxe da Virxe das Ermidas, nunha das caixas de máis valor, toda de prata, pedras preciosas e ise dous ciprestilos de alxófar. Medidas. 15 x 12 cms.

En el libro poemario A Virxe das Ermidas. N<sup>a</sup>.S<sup>a</sup> de las Ermitas. Caja rural provincial de Ourense. Ourense 1987. Pg. 28., en "De alma a alma", Ponferrada, 1998 pg 153 y en Para que no se borre todo con la muerte. Ponferrada 2002 pg 153.

## OTROS GRABADOS

### XIX Astorga?



Pequeño grabado calcográfico sin autor, utilizado como membrete de la correspondencia del Santuario. Con el resplandor sin ángeles. En la parte inferior N<sup>a</sup>. S<sup>a</sup> DE LAS ERMITAS. Ejemplares ADA y MAG

## XX. Astorga.?



Pequeño grabado calcográfico de la Virgen figura en la pag 1 de un folleto informativo y devocional El Santuario de Nuestra Señora de las Ermitas, sin autor, fecha, ni pie de imprenta, “con Autoridad del Ordinario de Astorga”, que también pudo utilizarse como membrete de la correspondencia del Santuario. Con el resplandor y cuatro ángeles. En la parte inferior fuera de la caja del grabado N.ª. S.ª DE LAS ERMITAS. Ejemplares ADA y MAG

## XX ASTORGA?

Toma la forma oval de los sellos de metal que autentifican documentos, y este se utilizó también como membrete de cartas.

Grabado calcográfico de la Virgen simplificada y en la peana el anagrama de MA. Circundando: SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE LAS HERMITAS. Ejemplares. ADA y MAG



XX. Lugo?



Grabado tipográfico que conozco impreso en una cartulina a modo de lámina sin pie de imprenta ni otra concreción, puede ser ilustración de

algún libro de advocaciones marianas, o una tirada como recuerdo del Santuario. De líneas precisas reproduce exactamente el grabado de la Virgen con los gozos, impreso en Lugo en 1878, por lo que puede ser de alguna imprenta de la misma ciudad. En la parte inferior: Imagen de Ntra. Sra. De las Ermitas/ aparecida en el Reino de Galicia.

## CUADROS Y OTRAS REPRESENTACIONES DE LA VIRGEN

Añado como un complemento de las representaciones de la Virgen en forma de grabado, otros dos tipos que pintados al óleo, reproducen la Santa Imagen, en un caso como óvalo para un estandarte que se conserva en el Santuario. Parece obra del siglo XVIII, aunque quizá el estandarte se haya renovado con posterioridad reaprovechándose el óvalo con la Virgen, como denota su deterioro.



Y como cuadros de pintura al óleo que realizados en serie adquirirían devotos de más capacidad económica. Sabemos que se encargaban por el

santuario como demuestra la data de las cuentas de los años 1699 y 1700 donde se consigna: *“De 12 cuadros de Nuestra Señora a 20 reales cada uno importan 240 reales, “De cuatro cuadros de Nuestra Señora 80 reales”*<sup>6</sup>

Conocemos por el momento uno de estos cuadros que se conserva en el Museo de los Caminos de Astorga y ha sido recientemente restaurado. Ingresó en el Museo el año 1985 procedente de la parroquia de Zacos en las cercanías de Astorga: se representa con detalle la Santa Imagen con el resplandor, ángeles, lámparas y floreros y en la parte inferior letrero con la identificación NRA S<sup>a</sup> DE LAS HERMITAS, 98 x8 2 cms.



---

<sup>6</sup> ADA ERMITAS CUENTAS N<sup>o</sup> 1.



# REGLAS DE LA COFRADÍA DE LA VERA CRUZ DE MANGANESES DE LA LAMPREANA (ZAMORA)

Francisco Trancón Pérez

## 1. ASPECTOS GENERALES

El documento investigado es original, bastante deteriorado, pero legible en su mayor parte, felizmente rescatado del olvido. No existe ningún trabajo de investigación y divulgación de las reglas de la cofradía, siendo éste el primero.

Posiblemente la fundación de esta cofradía, siguiendo tal vez el ejemplo de otras de pueblos limítrofes, Villafáfila, Villarrín de Campos, Vidayanes, etc., se puede situar hacia mediados del siglo XVI.

Según anotaciones de un sacerdote de la parroquia indica que la fecha en la que se consignan los capítulos es de 1607. Personalmente no puedo verificar este dato, ya que la parte final del pergamino aparece ilegible.

El modelo organizativo de esta institución adopta en líneas generales los patrones establecidos en los diferentes obispados, aunque en este caso, según se explicará, algunas reglas no siguen las mismas directrices, ya que se han adaptado a una situación específica.

El número reglas o capítulos es de **25**. Con relación a otros municipios señalamos a: San Agustín del Pozo (25, Libro de Cuentas, AHDZA, 1728-1833); Castrogonzalo (25, Libro de Cuentas, AHDZA, 1683-1830); Barcial del Barco (18, Libro de cuentas, 1751-1830); Vidayanes (22, Libro de Cuentas, Archivo parroquial, 1609-1804).

## 2. AGRUPACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS CAPÍTULOS POR CATEGORÍAS

Se distribuye el conjunto de reglas, asignando a cada categoría el número de capítulos, de acuerdo con el contenido temático.

Categoría	Número	Porcentaje
Exordio	1	4%
Lugar de culto	1	4%
Festividades y funciones religiosas	2	8%
Procesiones	2	8%
Cofrades	19	76%
Total	25	100

### 2.1 Observaciones generales con relación a la tabla expuesta

De acuerdo con los datos de la tabla, se observa que el conjunto fundamental de las reglas está dirigido a los cofrades en estos aspectos: conocimientos de las reglas, tratamiento a los cofrades enfermos y pobres, requisitos de entrada en la cofradía, enterramiento de los cofrades, penas para los cofrades que no cumplan con sus obligaciones, con especial incidencia en el caso de disputas entre ellos, patrimonio cedido en herencia a la cofradía por los cofrades, obediencia a los cargos directivos, etc.

No aparece tipificado todo lo relativo a la organización de la cofradía nombramiento de abades, administradores, gestión económica, etc.

### 2.2 Ampliación de nuevos capítulos a la Regla

A los últimos folios del pergamino se añaden una serie de diligencias que se indican a continuación.

El abad aparece como el máximo representante de la cofradía, que previamente ha tenido que ser antes mayordomo, acta de fecha 16/07/1827.

En el cabildo celebrado el 14/05/1863 se establece que el abad tiene

que tener más de 40 años, aunque no es requisito que haya sido anteriormente mayordomo y que los mismos (dos), ostentan este segundo cargo dentro del orden jerárquico de la cofradía, debiendo haber sido cofrades durante 6 años, siendo el más antiguo en edad a quien corresponde tomar las decisiones que se precisen.

La designación de abad y mayordomo entrantes la realizan al finalizar su mandato los mismos que aún continúan, con la condición de que no podrían elegir a familiares suyos.

Ambos directivos son los encargados de confeccionar las listas de cofrades menores de 40 años que se han de *“despojar de sus vestiduras”*, para conducir el cadáver en los entierros.

En este aspecto las disposiciones añadidas en el cabildo de 23/01/1882, establecen que los nuevos hermanos cofrades que se inscriben en la cofradía, cercana a esta edad, paguen el doble de entrada, ya que eran notorio que lo hacían por librase del *“despojamiento de las vestiduras”*.

Se exceptúan de esta obligación el cofrade que esté enfermo, quien podrá delegar en otro compañero esta obligación.

A la nota manuscrita por un sacerdote del pueblo-indicado anteriormente- se añaden estos nuevos detalles: a partir de 1860, la procesión del jueves santo se efectúa con imágenes desde la ermita a la iglesia, siendo acompañadas por los cofrades de rodillas y vestidos con túnica y caperuza.

### Observaciones

El contenido de esta cofradía coincide en muchos aspectos con los estudiados en otras de pueblos cercanos. La redacción utilizada es concisa, tal vez demasiado sintética, sin descripciones ampulosas, fácilmente comprensible.

Anoto como aspectos diferentes, no encontrados en otras cofradías similares, lo siguiente. El traslado del cofrade difunto al cementerio, por parte de quien haya sido designado, éste tiene que ir desvestido. Los cofrades en las distintas procesiones en las que participen lo harán de rodillas.

La cofradía rige los diferentes actos relativos al funcionamiento de la

misma, estableciendo una prudente distancia e independencia de la autoridad religiosa, aspectos que favorecerán una gestión más democrática, aunque obviamente sin sustraerse al control del cura.

El vínculo con la cofradía era para siempre, sólo el fallecimiento o la expulsión eran los únicos medios de salir de ella. Esta singularidad propicia la consolidación de aceptación y cumplimiento de la Regla, no sólo en aspectos materiales a través de limosnas, prestaciones sociales de carácter solidario con los hermanos cofrades, sino también en una dimensión espiritual mediante la aceptación de principios doctrinales y prácticas religiosas obligatorias referidas a la confesión, comunión, rezos, etc., en definitiva, el objetivo operativo de esta cofradía es formar al integrante de la misma en valores sociales, trascendentes y de obediencia a los superiores, proponiendo la práctica de un estilo de vida donde la fe, religión y buenas maneras fuera normas de su conducta habitual.

## LA SEMANA SANTA DE BEMBIBRE

Manuel I. Olano Pastor  
Lcdo. Geografía e Historia

*In Memoriam*  
"A mí madre, Manuela Pastor López,  
que nos enseñó a vivir la Semana Santa  
con especial devoción y que con tanto celo preparaba la túnica  
de cofrade con la que portaríamos  
el paso del Santo Cristo de la Agonía"

La Semana Santa es, por así decirlo, una de las manifestaciones religiosas y culturales más importantes de Bembibre, en la que se conmemora "la Pasión, Muerte y Resurrección de Jesucristo". Una festividad marcada por un profundo sentimiento místico, que nos lleva a evocar la memoria de la venerable abadesa del convento del *Sancti Spiritus* de Astorga, Ana María de Gavilanes y Valcarce<sup>1</sup>. Esa *Hija Ilustre de Bembibre*<sup>2</sup>, que en el año 1738 revivió en su cuerpo los estigmas del ciclo pasional de Jesucristo, notando cómo las llagas lo laceraban y el dolor se hacía cada vez más exacerbado e insoportable "en la cabeza, pies y manos, espalda y peso de la cruz", llegando a perder la visión a causa de la corona de espinas que se revelaba en su frente<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Véase CASTRO CASTRO, M. J. A. (1993): *El Monasterio de Sancti Spiritus de Astorga (1500-1836). Análisis de una Comunidad Franciscana en el Antiguo Régimen*. Ed. Centro de Estudios Astorganos "Marcelo Macías", Astorga.

<sup>2</sup> OLANO PASTOR, M. I. (2007): "Mujeres célebres de la Historia de Bembibre: Ana María de Gavilanes y Valcarce". *Rev. La voz de Álvaro*, nº 17. Ed. IES. Álvaro Yáñez, Bembibre, pp. 21-22.

<sup>3</sup> Consultar al efecto BERJÓN Y VÁZQUEZ, A. (1905): *Autobiografía de la Venerable Madre Ana María de Gavilanes, abadesa del Convento de Sancti Spiritus de la ciudad de*



Bembibre. Santuario del Ecce Homo

Una festividad que celebra con especial devoción la *Cofradía del Santo Ecce Homo*, heredera ecuménica de aquella congregación de fieles instituida en la Edad Moderna con la advocación de la Cruz o Vera Cruz. Y que, hoy, al igual, que ayer, continúa organizando los actos centrales de la Semana Santa de la villa del Boeza; y procesionando con idéntico fervor el *Sacro Sudario*, el *Judío Trompetero*, la *Oración del Huerto de los Olivos*, la *Flagelación*, el *Nazareno*, el *Cristo de la Agonía*, la *Piedad*, la *Urna*, *San Juan Evangelista* y la *Virgen de los Dolores*.

## LAS COFRADÍAS

Pero para hablar de los orígenes de la Semana Santa en Bembibre es preciso retrotraernos en el tiempo al siglo XVI y más en concreto al año

---

Astorga. Ed. Imprenta N. Fidalgo, Astorga.

1555, que es cuando se documenta en la villa la “hermita de la Cruz”<sup>4</sup>, lo que viene a corroborar la existencia en Bembibre de la *cofradía de la Cruz*. Este tipo de hermandad relacionada con “el culto a la Vera Cruz y a la Pasión de Cristo” fue promovida por la orden de los franciscanos en la Baja Edad Media<sup>5</sup>. Adquiriendo mayor relevancia en los siglos XVI y XVII con las disposiciones emanadas del Concilio de Trento (1545-1563) y la Contrarreforma (1545-1648)<sup>6</sup>. Y en la diócesis de Astorga, con la publicación de las Constituciones Sinodales elaboradas en 1553 por el obispo D. Pedro de Acuña y Avellaneda (1548-1555)<sup>7</sup>.

Un testimonio esclarecedor con relación a la “*Passio Christi*” en Bembibre son las últimas voluntades del escribano de la villa, Francisco Alonso, redactadas el 29 de octubre de 1570 y en las que se incluye la siguiente cláusula:

*“Mando con cargo e aniversario perpetuo de acer la proçesion de la ssta. rresurreçion de la mañana de Pascua en cada un año, como yo la solia açer, diçiendo maytines y açiendo la proçesion y diçiendo mysa y sermon, segun y como yo lo he echo asta aqui”*<sup>8</sup>.

---

<sup>4</sup> En 1555, en el inventario de bienes que Gonzalo Rodríguez de Valcarce posee en Bembibre, figura “una viña en la dicha villa, junto a la hermita de la Cruz, toda cercada de tapia con un palomar, que esta dentro de ella, que determina con caminos publicos...”. ARCHV. Sec. Reales Ejecutorias, C. 856-71, Año 1556, s/f. Ejecutoria de Gonzalo Rodríguez de Valcarce, vecino de la villa de Bembibre, otorgada en Valladolid el 13 de marzo de 1556.

<sup>5</sup> SÁNCHEZ HERRERO, J. (1993): “El origen religioso de las cofradías de Pasión”. *La Semana Santa en Castilla y León*. Ed. Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo y EDILESA, León, pp. 11-22.

<sup>6</sup> Respecto a este punto ver SEBASTIÁN, S. (1985): *Contrarreforma y barroco. Lecturas iconográficas e ideológicas*. Ed. Alianza Editorial, Madrid.

<sup>7</sup> AA. VV. (1984): “Sínodos: Astorga”. En GARCÍA Y GARCÍA, A. (Dir.) AA. VV. (1984): *Synodicon Hispanum. III Astorga, León y Oviedo*. Ed. Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, p. 140. “El sacrificio de la misa es conmemorativo de el sacrificio cruento que Christo offrecio en la cruz, debe el tal sacerdote traer a su memoria la passion de Jesucristo, considerando los terribles dolores que sintio, el admirable amor que nos tuvo, su profundissima paciencia, la conformidad que tuvo con la voluntad del Padre, la humildad con que suffrio los dolores, blasfemias y la vituperosa muerte de la cruz entre dos malhechores puesto y la soledad con que passo su agonía”.

<sup>8</sup> CP., Año 1570, ff. 184-170. Testamento de Francisco Alonso, escribano de su majestad, vecino de Bembibre, realizado el 29 de octubre de 1570 ante Juan Coello.

Ceremonia que tal vez guarde relación con la presencia en la población de una hermandad de la *Santa Resurrección*, agregada posteriormente a la de la *Vera Cruz*. Lo que podría inferirse de varias donaciones realizadas a favor de la “*cofradía de la cruz y Santa rresurrezion*”<sup>9</sup> o “*Santa Resurezion y Cofradia de la Cruz*”<sup>10</sup>. Sin descartar, por otra parte, que la advocación originaria haya sido la de “*cofradía de la cruz y Santa rresurrezion*”<sup>11</sup>.

Asimismo, desde el año 1565<sup>12</sup>, junto a la hermandad de la *Vera Cruz*, se constata la existencia de otras cofradías en la villa, que por orden de antigüedad serían: *Ntra. Sra. de las Angustias* (1586)<sup>13</sup>; *Santos Mártires, San Fabián y San Sebastián* (1586)<sup>14</sup>; *Santísimo Sacramento* (1587)<sup>15</sup>; *San Antonio Abad* (1587)<sup>16</sup>; *Ánimas del Purgatorio Antigua* (1631)<sup>17</sup>; *Ntra. Sra.*

---

<sup>9</sup> “*Y ten mando a la cofradia de la cruz y Santa rresurrezion de esta villa, la parte que tengo en el prado y tierra de bal de rriguera, que a por terminos, camino antiguo y prado de Juan de Gavilanes*”. AHPL., PNP., Caj. 1.725, Sign. 282, Año 1628, ff. 45-46. Testamento de Juan Martínez, vecino de Bembibre, suscrito el 15 de enero de 1628 ante Diego de Valdeón.

<sup>10</sup> “*Que se de de limosna a la Santa Resurezion y Cofradia de la Cruz de esta villa tres ducados para su reparo*”. AHPL., PNB., Caj. 1.837, Sign. 410, Año 1630, ff. 114-116. Testamento de Juana de Agüero, mujer del licenciado Juan de Herrera, corregidor de la villa de Bembibre, redactado el 31 de febrero de 1630 ante el notario Diego de Valdeón.

<sup>11</sup> AHPL., PNP., Caj. 1.725, Sign. 282, *Op. Cit.*

<sup>12</sup> ADA. Sec. Procesos, Caja 2.248-2, Año 1579, s/f. Testamento de Juan de Escobar, párroco de la villa de Bembibre y de los lugares de Viñales, Paradasolana y Castrillo del Monte, elaborado el 14 de enero de 1565 ante Juan de Zamora. “*Ytem, mando que el dia de my sepultura me llamen las cofradias de dha. villa para que me onrren e mando le paguen sus derechos*”.

<sup>13</sup> AHPL., PNB., Caj. 1.590, Sign. 138, Año 1586, ff. 186-187. Testamento de Pedro Muriel, vecino de Bembibre, otorgado el 23 de septiembre de 1586 ante Gaspar de Santa Marta. “*Yten, mando que el dia de mi falleçimiento me acompañen y vayan a mi entierro todos los cofrades de las cofradias de Nuestra Señora y los Martires con la zera que hubiere*”.

<sup>14</sup> AHPL., PNB., Caj. 1.590, Sign. 138, *Ibidem.*

<sup>15</sup> AHPL., PNP., Caj. 1.587, Sign. 135, Año 1587, ff. 80-81. Poder de la Cofradía del Santísimo Sacramento de la villa de Bembibre para Roma, realizado el 9 de abril de 1587 ante Agustín Ares.

<sup>16</sup> AHPL., PNP., Caj. 1.887, Sign. 135, Año 1587, ff. 82-83. Poder de la Cofradía de Santo Antonio de Bembibre para Roma, suscrito el 10 de abril de 1587 ante Agustín Ares.

<sup>17</sup> ADA., Secc. Procesos, Caj. 2.499-10, Año 1651, ff. 1-29. Pleito sobre la fundación de una nueva cofradía de Ánimas del Purgatorio en Bembibre. Conocemos por medio de

del Rosario (1638)<sup>18</sup>; *Ánimas del Purgatorio Nueva* (1651)<sup>19</sup>; *Santo Ángel de la Guarda* (1671)<sup>20</sup>; y *Jesús Nazareno* (1762)<sup>21</sup>. De todas ellas, siete son de gloria, una sacramental y otra penitencial, la de *Jesús Nazareno*, que al igual que la de la *Vera Cruz*, tiene su sede en el santuario del Ecce Homo.

## LA COFRADÍA DE LA VERA CRUZ

Los apeos de la parroquia de Bembibre elaborados el 24 de febrero de 1676, nos permiten conocer los oficios litúrgicos llevados a cabo por la cofradía de la Vera Cruz a lo largo del año<sup>22</sup>, que “conforme a las ordenanzas y estatutos” eran:

. Una misa rezada el miércoles de cada semana, por la que se pagaba 2 rs. vn.

. Tres misas rezadas en los tres días de Pascua de Resurrección: “Domingo, Lunes y Martes de Pascua de Resurrección”, a 2 rs. vn., cada una.

---

la probanza realizada en el litigio, que la cofradía fue instituida “el once de abril del año pasado de mil y seiscientos y treynta y uno”.

<sup>18</sup> ADA., Secc. Procesos, Caj. 2.499-13, Año 1664, f. 43. Ordenanzas y acuerdos antiguos de la Cofradía de Ntra. Señora del Rosario de la villa de Bembibre.

<sup>19</sup> ADA., Secc. Procesos, Caj. 2.499-10, *Op. Cit.*, ff. 1-29. “Dicha cofradía se fundo por algunos vecinos devotos que hay en dicha villa y para su conservacion y aumento hicieron sus ordenanzas, las cuales aprobo el obispo por auto de visita el quince de marzo del año mil seiscientos y cinquenta y un años”.

<sup>20</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.153, Sign. 797, Año 1671, ff. 185-186. Testamento de Nicolás Pérez Barbero, vecino de Bembibre, inscrito el 16 de septiembre de 1671 ante Diego Ramos de Santomé. “Mando que para el día de mi entierro me acompañe la cofradía del bendito Santo Angel de mi Guarda, a donde soy cofrade y me entierren como a los demas hermanos”.

<sup>21</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.578, Sign. 1.896, Año 1762, ff. 21-22. Testamento de D. Antonio de Novoa, conjunto de D<sup>a</sup>. Teresa de Robles, vecino de Bembibre, realizado el 12 de febrero de 1762 ante Juan Antonio Villaverde. “Yt. mando que el día de mi entierro asistan los sacerdotes que me son devidos como cofrade que soi de las cofradías de los Stos. Martires, Angel de la Guarda y Jesus de Nazareno y Animas...”.

<sup>22</sup> Apeos de la parroquia de Bembibre. ADA., Secc. Procesos, Caj. 3.338-15, Año 1676, s/f.

. Una misa cantada el Martes de Pascua de Resurrección por el aniversario que fundó Juan de Matachana, *el Viejo*, a la que ha de asistir la hermandad, con un coste de 4 rs. vn.

. Una misa cantada el día de la Invención de la Cruz (3 de mayo), con la asistencia de la propia cofradía, que valía 4 rs. vn.

. Una misa cantada el día de la Exaltación de la Cruz (14 de septiembre), con sus correspondientes vísperas el día anterior (13 de septiembre); y que ha de contar con la concurrencia de la congregación, lo que suponía un desembolso de 6 rs. vn.

. Una misa cantada al día siguiente (15 de septiembre), a la que ha de acudir dicha asociación y cuya limosna era, igualmente, de 6 rs. vn.

. Una misa cantada el Domingo de la Infraoctava del *Corpus Christi* en que la cofradía celebra su jubileo y está obligada a ir. Descubriéndose, además, el *Santísimo Sacramento* en la ermita y pagando por ello 4 rs. vn. Concurrían a la misma tres sacerdotes confesores, que también habrían de estar presentes en la liturgia, gratificando a cada uno de ellos con 4 rs. vn.<sup>23</sup>

Por otra parte, hay que decir, que el concejo de Bembibre, invertía, a este tenor, parte de sus recursos en el cumplimiento de las diferentes funciones religiosas de la localidad. Así, en las cuentas de propios de la villa presentadas el 13 de octubre de 1695 para su aprobación, se recogen varios cargos del año 1694:

. 100 rs. vn. "*del tercio de Navidad al sacristan de las Misas de Alba*".

. 24 rs. vn. "*del sermon de la dominica de adviento*".

. 154 rs. vn. "*de una libranza para el padre predicador con cuatro rs. vn. de la misa del dia catorce de abril de dho. año de noventa y cuatro*".

. 200 rs. vn. "*para el padre predicador*".

. 6 rs. vn. "*de una misa de rogativa del dia catorce de abril*"<sup>24</sup>.

Y en las mostradas el 4 de febrero de 1698, correspondientes al de 1697, se incluyen estos desembolsos:

. 200 rs. vn. "*al capellan de las misas de alba de esta villa*".

---

<sup>23</sup> Apeos de la parroquia de Bembibre. ADA., Secc. Procesos, Caj. 3.338-15, *Op. Cit.*, s/f.

<sup>24</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.172, Sign. 821, Año 1695, ff. 175-178. Cuentas que se tomaron a Miguel García, vecino de Bembibre, el 13 de octubre de 1695 ante Teodoro de Novoa.

. 13 rs. vn. *“del padre predicador que vino a predicar el sermón de la septuagésima”*<sup>25</sup>.

Lo que se observa, de igual forma, el 11 de septiembre de 1753 a través del Catastro del Marqués de la Ensenada de Bembibre, al consignarse en el capítulo de *“gastos que suple el común de la villa”*, las siguientes partidas:

. 308 rs. vn. *“al religioso que viene a predicar la cuaresma y Semana Santa”*.

. 306 rs. vn. *“en las limosnas de Misas de Alba y funciones del Santo Ecce Homo”*<sup>26</sup>.

## EVOLUCIÓN DE LAS COFRADÍAS

En la etapa finisecular del siglo XVIII, el cambio de mentalidad promovido por la Ilustración y el avance de la laicidad, conllevó la tramitación de varias leyes de temática religiosa. Es entonces cuando Carlos III (1759-1788) decreta la publicación de varios Reales Órdenes en los años 1770, 1777, 1778 y 1783, tendentes a la reforma de las cofradías, la regulación de las manifestaciones sacras, la prohibición de las procesiones nocturnas y la presencia de disciplinantes y empalados en las mismas.

Estas medidas, unidas a la legislación desamortizadora de bienes de santuarios, cofradías y obras pías, promulgada por Carlos IV (1788-1808) en los años 1800, 1801<sup>27</sup>, 1803 y 1807<sup>28</sup>, hicieron que se redujeran con-

---

<sup>25</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.173, Sign. 822, Año 1698, ff. 317-319. Cuentas de propios de Manuel López, vecino de Bembibre, suscritas el 4 de febrero de 1698 ante Teodoro de Novoa.

<sup>26</sup> AHPL., Secc. Catastro del marqués de la Ensenada. Bembibre, Caj. 7.960-1, Año 1753, pp. 1620-1622.

<sup>27</sup> En 1801 fueron enajenados los bienes de *“las cofradías de la Vera Cruz y Santuario del Ecce Homo, Ánimas del Purgatorio y Ntra. Sra. del Rosario y Angustias unidas de la villa de Bembibre”*. AHPL., PNP, Caj. 2.702, Sign. 2.255, Año 1801, ff. 153-155. Expediente de la cofradía de la Vera Cruz y Santuario del Ecce Homo de Bembibre, formalizado el 20 de diciembre de 1801 ante Manuel González Varela.

<sup>28</sup> Las propiedades de la cofradía de Ánimas de Bembibre fueron adquiridas el 10 de agosto de 1807 *“por D. Hipólito López Carvajal, vecino de esta contenida villa, en la cantidad de mil ochocientos y cuatro reales de vellón, que pago en metálico y en el concepto de libras de todo cargo y en ellos se le remataron como a mayor postor, el día treinta del expresado mes y año”*.

siderablemente los recursos de aquellas instituciones. Lo que llevó a algunas a agruparse para poder subsistir y hacer frente a las cargas espirituales; y a otras, a desaparecer por la falta de liquidez<sup>29</sup>.

La asociación de hermandades no era una práctica novedosa en la villa, al documentarse ya en 1676, con la "*Cofradía de Animas Nueva, que llaman las verdes y Ntra. Sra. de las Angustias*"<sup>30</sup>; en 1745, con la "*Cofradía de San Antonio Abad, correspondiente al Santo Ecce Homo*"<sup>31</sup>, de lo que se infiere su agregación a la cofradía de la Vera Cruz, como más tarde se haría con la "*Cofradía de Jesus Nazareno*"<sup>32</sup>; en 1784, con "*la cofradía de Ntra. Sra. del Rosario y Angustias unidas*"<sup>33</sup>; y en 1822, con la "*Cofradía de Animas y Santo Angel de la Guarda*"<sup>34</sup>.

Tras esta serie de cambios estructurales, el 23 de octubre de 1823, el rector de la villa, D. Francisco Monasterio del Palacio, comunica al obispo D. Guillermo Martínez Riaguas (1819-1824), que en su feligresía tan sólo hay dos hermandades, la de las Benditas Ánimas y la de la Vera Cruz<sup>35</sup>. La

---

AHPL., PNB., Caj. 2.691, Sign. 2.230, Año 1811, ff. 323-324. Venta para D. Hipólito López Carvajal, vecino de Bembibre, suscrita el 19 de julio de 1811 ante Juan González Santalla.

<sup>29</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.656, Sign. 2.115, Año 1825, f. 189. Certificación de la propiedad de dos viñas en Bembibre, efectuada el 12 de enero de 1825 ante Ramón Fernández Grandizo. En esta escritura se especifica que la iglesia parroquial posee como suyas propias "*dos viñas que antes fueron de las extinguidas Cofradías del Angel y las Angustias*".

<sup>30</sup> Apeos de la parroquia de Bembibre. ADA., Secc. Procesos, Caj. 3.338-15, *Op. Cit.*, s/f.

<sup>31</sup> Apeos de la parroquia de Bembibre. ADA., Secc. Procesos, C. 3.206-4, Año 1745, s/f.

<sup>32</sup> "*Es mi voluntad asistan a mi entierro los sacerdotes que me son deducidos como cofrade que soy de las cofradías intituladas de los Santos Martires y Animas, sitas en dicha parroquial de San Pedro, y de Jesus de Nazareno, sita en su hermita del Santísimo Ecce Homo, extramuros de esta villa*". AHPL., PNB., Caj. 2.578, Sign. 1.901, Año 1769, s/f. Testamento de D. Marcelo López Carvajal, vecino de Bembibre, formalizado el 3 de mayo de 1769 ante Juan Antonio Villaverde.

<sup>33</sup> Como se evidencia a través del apeo de la parroquia de Bembibre elaborado el 8 de julio de 1784. AHPL., PNB., Caj. 2.702, Sign. 2.255, *Op. Cit.*, ff. 153-155.

<sup>34</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.289, Sign. 2.715, Año 1822, f. 66. Poder otorgado por José López Vega, mayordomo de la cofradía de Ánimas y Ángel de la Guarda de Bembibre, suscrito el 15 de marzo de 1822 ante Eustaquio Mateo Álvarez.

<sup>35</sup> ADA., Secc. Códices-Visitas (Arciprestazgo de Boeza), 3/1-20, Año 1823, s/f. Informe del rector de la parroquia de Bembibre, D. Francisco Monasterio del Palacio.

cofradía de las Benditas Ánimas se mantuvo vigente, al menos, hasta el año 1862 en el que se constata el ingreso en la misma de una partida de 550 rs. procedente de la Administración de Hacienda<sup>36</sup>. Pero a partir de esa fecha desaparece de la documentación, debido, tal vez, a la caída de los ingresos adicionales y al incumplimiento de *“las cargas piadosas”*<sup>37</sup>.

## LAS PROCESIONES EN LA EDAD MODERNA

Con respecto a la cofradía de la Vera Cruz, al tratarse de una hermandad penitencial, en sus inicios y hasta la promulgación de la Real Orden del 20 febrero de 1777, que prohibía la flagelación pública, estaba integrada por cofrades de disciplina y de luz. Los primeros, que solían ser jóvenes, en la procesión del Jueves Santo, vestían túnica blanca, abierta por detrás, para fustigarse ante la señal convenida (que por la general solía ser el tañido de la esquila), llevaban el rostro cubierto y caminaban descalzos.

Mientras que los segundos, vestían hábito negro o morado, iban con la cara descubierta y andaban, igualmente, descalzos, iluminando el sombrío cortejo con las hachas encendidas. Una vez finalizado el desfile, las heridas producidas con el flagelo se lavaban y purificaban con vino caliente del foro *“del molino que llaman de la escalera”*<sup>38</sup>; y posteriormente se distribuía entre los participantes una colación de bollos<sup>39</sup>, higos<sup>40</sup> y vino<sup>41</sup>.

---

<sup>36</sup> ADA., Secc. Procesos-Obras Pías (Bembibre), C. 3.205-37, Año 1909, s/f. Informe del párroco de Bembibre, D. Niceto Juan Centeno.

<sup>37</sup> ADA., Secc. Procesos-Obras Pías (Bembibre), C. 3.205-37, *Op. Cit.*, s/f.

<sup>38</sup> En 1819, el cura de Bembibre, D. Francisco Monasterio del Palacio, dice que, a esta hermandad de disciplinantes, *“le paga algunos cuartillos de vino un molino llamado de la escalera, en esta villa”*. ADA., Sec. Procesos-Cofradías, Caj. 2.318-2, Año 1819, f. 63. Pleito sobre cuentas de la limosna del Santo Ecce Homo y nueva percepción de aquella.

<sup>39</sup> *“De trigo para bolletes que se dan a los dichos hermanos, diez rs. vn.”*. AHPL., Secc. Catastro del marqués de la Ensenada. Bembibre, Caj. 7.960-1, *Op. Cit.*, pp. 48-62.

<sup>40</sup> *“De media arroba de higos que se dan a los hermanos el día de Jueves Santo, diez y ocho rs vn.”*. AHPL., Secc. Catastro del marqués de la Ensenada. Bembibre, Caj. 7.960-1, *Ibidem*.

<sup>41</sup> *“D. Pedro Colinas como poseedor del molino del queimon, que es del aniversario de los Gutierrez, debe pagar y los que le sucedan en cada un año segun el apeo antiguo. siete cañadas de vino de foro a dicha cofradía el día de Jueves Santo y de toda buena cali-*

Por entonces la cofradía de la Vera Cruz procesionaría la imagen titular del “*altar de la Cruz*”<sup>42</sup>, el “*Santo Cristo de la Vera Cruz de esta villa*”<sup>43</sup>, el “*Sto. Ezeomo*”<sup>44</sup>, el “*Ssanto Ecçe Homo de la Vera Cruz desta villa*”<sup>45</sup>, el “*Sancto Christo que llaman Ecce Homo de Bembibre*”<sup>46</sup> o la “*milagrossa Reliquia e Ymagen del Sto. ezeomo*”<sup>47</sup>. Luego, con el paso del tiempo, se fueron incorporando al desfile las tallas de *Cristo Arrodillado*, *Cristo Resucitado*, *Ntra. Sra. de los Dolores*, *Jesús Nazareno* y *Cristo en la Urna*, pertenecientes estas últimas a la cofradía de Jesús Nazareno.

Además, el día de Jueves Santo se celebraba en Bembibre la tradicional feria del “*jueves de zena*”<sup>48</sup>. Y en la iglesia de San Pedro se llevaba a cabo el “*encierro del Santísimo Sacramento*”. Un acto que se realizaba

---

*dad. Para cuyo efecto segun inmemorial acordanza, debe la cofradia acordar nombrar dos peritos e ir con el mayordomo al reconocimiento de la calidad de dicho vino”. Apeos de la parroquia de Bembibre. ADA., Secc. Procesos, C. 3.206-4, Op. Cit., s/f.*

<sup>42</sup> “*Item, mando, que luego, lo mas presto que fuera posible despues de mi fallecimiento, se digan por mi anima seis misas rezadas en el altar de la Cruz*”. ARCHV. Secc. Reales Ejecutorias, C. 3.149-133, Año 1721, s/f. Testamento de Cristóbal de Balboa, conjunto de Francisca de Miranda, vecino de Bembibre, suscrito el 10 de agosto de 1593 ante Francisco de Tapia.

<sup>43</sup> “*Una misa en el Santo Cristo de la Vera Cruz de esta villa*”. AHPL., PNB., Caj. 1.845, Sign. 421, Año 1647, f. 65. Testamento de Francisca de Omaña, mujer de Francisco del Corral, vecina de Bembibre, realizado el 23 de julio de 1647 ante Matías González.

<sup>44</sup> AHPL., PNP., Caj. 1.726, Sign. 283, Año 1629, ff. 104-105. Testamento de Francisca Armadora, vecina de Bembibre, formalizado el 2 de abril de 1629 ante Diego de Valdeón.

<sup>45</sup> AHPL., PNP., Caj. 1.726, Sign. 283, Año 1629, ff. 182-183. Testamento de María Álvarez, mujer de Francisco Álvarez, vecina de Bembibre, redactado el 3 de mayo de 1629 ante Diego de Valdeón.

<sup>46</sup> “*En el Sancto Christo que llaman Ecce Homo de Bembibre, otras dos*”. AHPL., PNC., Caj. 2.063, Sign. 684, Año 1665, s/f. Testamento de Roque Gallego, vecino de Cubillos, suscrito el 22 de agosto de 1665 ante Francisco Álvarez Cornejo.

<sup>47</sup> “*Sacando de su santo templo a la yglesia parroquial de esta dha. via. a novenas la milagrossa Reliquia e Ymagen del Sto. ezeomo en la forma qe. se acostunvra*”. AHPL., PNB., Caj. 2.172, Sign. 821, Año 1695, s/f. Circular convocatoria para la rogativa del Santo Ecce Homo de Bembibre, efectuada el 19 de mayo de 1695 ante el notario Teodoro de Novoa.

<sup>48</sup> AHPL., PNB., Caj. 1.590, Sign. 138, Año 1587, s/f. Escritura de las ferias de Jueves de Cena y San Pedro de la villa de Bembibre, registrada el 5 de marzo de 1587 ante Gaspar de Santa Marta.

con la presencia del corregidor de la villa, en cuyas manos quedaban las llaves del monumento<sup>49</sup>. A continuación, se colocaban delante del mismo cinco hachas de cera de tres pabilos cada una, que habrían de permanecer encendidas hasta la función sacramental del Viernes Santo en que se producía el “desencierro”<sup>50</sup>.

Conocemos, a su vez, por medio de un informe enviado el 23 de julio de 1789 por el alcalde mayor de Bembibre, D. Francisco Xavier Aragón, al obispo de Astorga, D. Manuel Abad y Lasierra (1787-1791), las funciones litúrgicas vinculadas por aquellas calendas al eremitorio del Ecce Homo:

*“El Viernes Santo se celebra en este Santuario el entierro de Christo, y se predica la Soledad. El Domingo de Pasqua sale de alli la Ymagen de Christo Resucitado; el dia de Sto. Toribio se buelbe en procesion a dicho Santuario, donde se canta una misa con toda solemnidad. El dia de San Marcos, y el de la Invencion de la Cruz, ba alli con las rogativas, que termina con misa solemne”*<sup>51</sup>.

## LAS PROCESIONES EN EL SIGLO XIX

El primer acercamiento a la Semana Santa de Bembibre en el Antiguo Régimen quedó eclipsado en las primeras décadas del siglo XIX con mo-

---

<sup>49</sup> Una alusión a este espacio sacro en el que se encierra el Santísimo Sacramento se encuentra en la siguiente cláusula testamentaria: “*Que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de esta villa, abajo del pedestal de la pila del agua bendita e inmediata al cuarto u oficina que se hace presente y existe dentro de dicha iglesia y se halla destinado para el recogimiento del maderamiento y cosas necesarias para el aseo, adorno y construccion del monumento, con abito de mi serafico padre S. Francisco*”. AHPL., PNB., Caj. 2.578, Sign. 1.895, Año 1761, f. 115. Testamento de Pedro Fernández Grandizo, conjunto de Isabel de Robles, vecino de Bembibre, elaborado el 27 de julio de 1761 ante Juan Antonio Villaverde.

<sup>50</sup> “*Es cargo de dicha iglesia alumbrar con cinco hachas de tres pabilos todas las veces que saliere en publico su Divina Majestad y al encerrar y desencerrar el Jueves y Viernes Santo, por lo cual goza y posee una linar en el vago de las linares, que linda con reguero que viene a la plaza, llama de Francisco de Robles y linar del convento de San Miguel de las Dueñas*”. Apeos de la parroquia de Bembibre. ADA., Secc. Procesos, C. 3.206-4, Op. Cit., s/f.

<sup>51</sup> AHN., Secc. Consejos, Leg. 633-1, Año 1789, ff. 16-17. Expediente sobre el Santísimo Cristo del Ecce Homo de Bembibre.

tivo de la Guerra de la Independencia (1808-1814), debido, fundamentalmente, a la destrucción del santuario del Ecce Homo el 2 de enero de 1809 por las tropas francesas<sup>52</sup>; y a la pérdida de la mayor parte del patrimonio artístico, histórico y documental que atesoraba<sup>53</sup>.

Sin embargo, las *“Constituciones de la Cofradía del Santo Ecce Homo y Vera Cruz de Bembibre”*, redactadas en 1819<sup>54</sup>, nos sitúan en un contexto anterior al conflicto bélico. Lo que nos facilita su conocimiento y el desarrollo de los actos programados. Así, vemos, que en el capítulo X se recoge la organización del desfile:

*“Habrá junta de cofradía el lunes de la Semana Santa a fin de que el sr. cura, juez, mayordomo y diputados, elijan de todos los cofrades los que hayan de llevar las ynsignias en las procesiones con el estandarte de Animas. Advirtiendo que el cofrade que lleve este ha de yr descalzo y cubierto con tunica negra o morada segun costumbre”*<sup>55</sup>.

Pasando, a continuación, por medio del capítulo XI a regular la distribución de las luminarias y la asistencia a las ceremonias religiosas:

*“Los ermanos llevaran sus luces en las procesiones de Semana Santa en los dias que se acostumbra que son al entierro, a los oficios del viernes, a la Soledad y dia de Pasqua de Resurreccion a la misa. Siendo obligacion del juez, mayordomo y diputados velar las faltas que aya, ya en las luces o ya en la asistencia personal de los cofrades”*<sup>56</sup>.

---

<sup>52</sup> OLANO PASTOR, M. I. (2010): *Guía Turística del Municipio de Bembibre*. Ed. Ayuntamiento de Bembibre, p. 26.

<sup>53</sup> Consultar al efecto OLANO PASTOR, M. I. (2014): *“La Guerra de la Independencia en Bembibre (1808-1814): Análisis de un proceso de cambios”*. *Actas del Congreso Más que una Guerra: Astorga y el Noroeste de España en el conflicto peninsular (1808-1814)*. Ed. Centro de Estudios Astorganos “Marcelo Macías”, Astorga, pp. 545-557.

<sup>54</sup> *Constituciones de la Cofradía del Santo Ecce Homo y Vera Cruz de Bembibre*, Año 1819. Este reglamento constaba de XVII capítulos. ADA., Secc. Procesos, Caj. 2.318-2, *Op. Cit.*, ff. 81-85.

<sup>55</sup> *Constituciones de la Cofradía del Santo Ecce Homo y Vera Cruz de Bembibre*, Año 1819, Capítulo X. ADA., Secc. Procesos, Caj. 2.318-2, *Op. Cit.*, ff. 81-85.

<sup>56</sup> *Constituciones de la Cofradía del Santo Ecce Homo y Vera Cruz de Bembibre*, Año 1819, Capítulo XI. ADA., Secc. Procesos, Caj. 2.318-2, *Op. Cit.*, ff. 81-85.

Esa línea de continuidad y exaltación de la Semana de Pasión se mantiene, igualmente, en las *“Constituciones de la Cofradía del Santo Ecce Homo de Bembibre”*, elaboradas el 30 de julio de 1830, en Castropodame<sup>57</sup>; como se especifica en el capítulo IV:

*“Asistirán igualmente a las Procesiones de Semana Santa, que son el Jueves Santo por la tarde quando las Ynsignias vajan del Santuario a la Parroquia; el Viernes Santo por la mañana al encuentro; a la tarde al entierro de Christo; y a la noche en este día, a la Soledad; y el día de Pasqua de Resurreccion por la mañana, en el qual debe decirse misa con asistencia, y a todas estas funciones asistirán con luces de la Cofradia, excepto el Jueves Santo, a la Misa y Entierro; el Viernes Santo, a los oficios; y el día de Pasqua de Resurreccion, a la misa y procesion, que han de asistir con luces suias propias, y no de la Cofradia; y el hermano que no asista a ellas, como tambien a las que van anotadas en el articulo anterior, sera castigado en un quarteron de cera para dha. Cofradia, que debera exigir, y cobrar el que se titule Juez de la Cofradia, que, por derecho, y sin nombramiento lo sera el Mayordomo que haya salido en este año y asi siempre para todos los años sucesivos”*<sup>58</sup>.

Posteriormente, en el capítulo V, se describen los actos del día de Pascua de Resurrección:

*“La Ymagen del Resucitado saldra del Santuario en la mañana de Pasqua de Resurreccion, acompañada de los Hermanos, y del Cura, o Vicario, con luces de la Cofradia, los que rezaran por el camino el Rosario de la Buena Muerte, segun spre. ha sido de costumbre”*<sup>59</sup>.

Estos últimos estatutos fueron aprobados el 15 de septiembre de 1833 en Astorga, por el vicario capitular en sede vacante, D. Vito Magaz, tras

---

<sup>57</sup> Constituciones de la Cofradía del Santo Ecce Homo de Bembibre, Año 1830. Estos estatutos están formados por XV capítulos. CP., Benjamín Lamilla Fernández. Libro para la Cofradía de la Vera Cruz de esta villa de Bembibre, Año 1811, ff. 45-49.

<sup>58</sup> Constituciones de la Cofradía del Santo Ecce Homo de Bembibre, Año 1830, capítulo IV. CP., Benjamín Lamilla Fernández. Libro para la Cofradía de la Vera Cruz de esta villa de Bembibre, *Op. Cit.*, ff. 45-49.

<sup>59</sup> Constituciones de la Cofradía del Santo Ecce Homo de Bembibre, Año 1830, capítulo V. CP., Benjamín Lamilla Fernández. Libro para la Cofradía de la Vera Cruz de esta villa de Bembibre, *Op. Cit.*, ff. 45-49.

introducir algunas modificaciones en los capítulos: IV, VI, VII, VIII, X y XII<sup>60</sup>. Subrayando con relación al capítulo IV:

*“Que siempre qe. las facultades de la cofradia lo permitan se den a los hermanos cofrades luces o velas en todos los actos de Religion y piedad en qe. se reunan en cuerpo propias de la cofradia”*<sup>61</sup>.

Por otra parte, a los sacerdotes que asistían a las procesiones y a los cofrades que llevaban las insignias y las efigies se les invitaba a un refresco o limonada a cargo de la cofradía. Pero debido a su elevado coste, el obispo D. Manuel Vicente Martínez Jiménez (1806-1816), en la visita efectuada a Bembibre en 1807, ordenó que no se sufragase con fondos de la hermandad<sup>62</sup>. Sin embargo, tras la Guerra de la Independencia volvió a costearlo la cofradía, que en 1815 pagó 61 rs. vn.<sup>63</sup>; en 1816, 84 rs. vn.<sup>64</sup>; y en 1818, 75 rs. vn. Con el paso del tiempo, la partida se fue incrementado progresivamente, llegando a alcanzar en 1859, 290 rs. vn.; y en 1860, 227 rs. vn.<sup>65</sup>.

El convite fue desde un principio un punto de discordancia en la hermandad, pues al llevarse a cabo el Viernes Santo por la tarde, algunos cofrades no guardaban la compostura debida en la procesión de la Soledad. De ahí que en el cabildo celebrado el 22 de abril de 1878 se decidiera trasladarlo a *“la tarde del jueves santo, despues de haber bajado la procesion a la yglesia; y que, en lugar de disfrutarlo en el soportal del Santo, se distribuya en el mismo a todos los hermanos y hermanas que se presenten en dicho local y ora, con sus vasijas para recibirlo, dandoles un cuartillo por cabeza. Para cuyo acto asistira el mayordomo, juez y secretario con la*

---

<sup>60</sup> CP., Benjamín Lamilla Fernández. Libro para la Cofradía de la Vera Cruz de esta villa de Bembibre, *Op. Cit.*, ff. 58-59.

<sup>61</sup> CP., Benjamín Lamilla Fernández. Libro para la Cofradía de la Vera Cruz de esta villa de Bembibre, *Ibidem*.

<sup>62</sup> ADA., Sec. Procesos-Cofradías, Caj. 2.318-2, *Op. Cit.*, f. 65.

<sup>63</sup> CP., Benjamín Lamilla Fernández. Libro para la Cofradía de la Vera Cruz de esta villa de Bembibre, *Op. Cit.*, ff. 5-6.

<sup>64</sup> CP., Benjamín Lamilla Fernández. Libro para la Cofradía de la Vera Cruz de esta villa de Bembibre, *Ibidem*.

<sup>65</sup> ADA., Secc. Parroquias, 5/5-V/2 (Bembibre del Bierzo). Libro de Cuentas de la Cofradía de la Vera Cruz de Bembibre (1852-1899), f. 17.

lista de todos los hermanos, la que ira cruzando a medida que vaya despachandolos. Si los hermanos forasteros no pudiesen acudir en este dia jueves, se les dara al dia siguiente, de diez a doce de la mañana”<sup>66</sup>.

Años más tarde, el 5 de abril de 1891, en una nueva reunión de la cofradía se pidió que dicho refrigerio “se distribuyese el Viernes Santo, despues del entierro de Cristo, con el rezo que se venia verificando”; y que en la medida posible se distribuya “a razon de medio cuartillo por cada hermano que asista a las procesiones de Semana Santa”<sup>67</sup>.

En 1895 se pagaron a D. Maximino Gago 49 rs. y 80 cts. por el ágape dispensado a los hermanos que sacaron las efigies y por cuatro libras y media de dulces para los niños que fueron de ángeles<sup>68</sup>. Y en 1899, se gastaron 39 pts. y 50 cts. en la colación que se dio a los treinta y seis cofrades que condujeron los pasos en las procesiones del Jueves y Viernes Santo; y 5 pts. y 50 cts. en los cartuchos de golosinas que se entregaron a los nueve angelitos<sup>69</sup>.

En Semana Santa se celebraban los sermones del *Encuentro*<sup>70</sup>, el *Entierro*<sup>71</sup>, la *Soledad*<sup>72</sup> y la *Resurrección*<sup>73</sup>, que eran impartidos por oradores de

---

<sup>66</sup> “Acuerdo para trasladar el combite que de costumbre antigua se da a los hermanos del Santo, de limonada, el Viernes Santo, a la tarde”. CP., Benjamín Lamilla Fernández. Libro para la Cofradía de la Vera Cruz de esta villa de Bembibre, *Op. Cit.*, f. 137.

<sup>67</sup> CP., Benjamín Lamilla Fernández. Libro para la Cofradía de la Vera Cruz de esta villa de Bembibre, *Op. Cit.*, ff. 146-147.

<sup>68</sup> ADA., Secc. Parroquias, 5/5-V/2 (Bembibre del Bierzo). Libro de Cuentas de la Cofradía de la Vera Cruz de Bembibre (1852-1899), *Op. Cit.*, f. 47.

<sup>69</sup> ADA., Secc. Parroquias, 5/5-V/2 (Bembibre del Bierzo). Libro de Cuentas de la Cofradía de la Vera Cruz de Bembibre (1852-1899), *Op. Cit.*, f. 59.

<sup>70</sup> En 1836 se pagaron 80 rs. vn. “por los tres sermones, del encuentro, Viernes Sto. y Pasqua de Resurreccion”. CP., Benjamín Lamilla Fernández. Libro para la Cofradía de la Vera Cruz de esta villa de Bembibre, *Op. Cit.*, ff. 64-67.

<sup>71</sup> Las cuentas de la cofradía de 1885 computan un desembolso de 80 rs. vn. para el cura de San Román, por “el sermon del entierro del Viernes Santo”. CP., Libro de Cuentas de la Cofradía del Santo Ecce Homo de Bembibre (1873-1889), ff. 59-65.

<sup>72</sup> Asimismo, en 1859 se entregan 120 rs. vn. al cura de Cabañas “por el sermon de la Soledad”. ADA., Secc. Parroquias, 5/5-V/2 (Bembibre del Bierzo). Libro de Cuentas de la Cofradía de la Vera Cruz de Bembibre (1852-1899), *Op. Cit.*, f. 14.

<sup>73</sup> En 1816 la cofradía pagó 40 rs. vn. al vicario de la villa, D. Tomás Crespo y Vega, por el sermón de la Resurrección. CP., Benjamín Lamilla Fernández. Libro para la Cofradía de la Vera Cruz de esta villa de Bembibre, *Op. Cit.*, ff. 6-9.

prestigio, como: D. Tomás Crespo y Vega, presbítero de Bembibre<sup>74</sup>; D. Domingo Antonio López, vicario de la villa<sup>75</sup>; D. Joaquín Álvarez García, coadjutor de San Esteban del Toral<sup>76</sup>; D. Tomás Argüelles Riesco, mayordomo del Seminario Conciliar de Astorga<sup>77</sup>; o D. Jacinto Rodríguez, sacerdote de la ciudad de Astorga<sup>78</sup>.

A algunos de estos predicadores se les admitía gratuitamente en la cofradía al no cobrar por el discurso; como se hizo en 1849, con el párroco de Santibáñez del Toral, D. Antonio Fernández<sup>79</sup>; en 1883, con el rector de San Esteban del Toral, D. Joaquín Álvarez García<sup>80</sup>; en 1885, con D. Tomás Argüelles Riesco, mayordomo del Seminario Conciliar de Astorga<sup>81</sup>; o en 1887, con D. Jacinto Rodríguez, sacerdote de la ciudad de Astorga<sup>82</sup>.

Junto al sermón, la devoción popular al *Vía Crucis* alcanzó una gran notoriedad en Bembibre, lo que se colige de un documento del año 1713, en que se menciona la existencia en el barrio de la Villavieja del denominado "*camino de la via crucis*"<sup>83</sup>. Además, en 1894, se compró un *Vía Cru-*

---

<sup>74</sup> CP., Benjamín Lamilla Fernández. Libro para la Cofradía de la Vera Cruz de esta villa de Bembibre, *Ibidem*.

<sup>75</sup> CP., Benjamín Lamilla Fernández. Libro para la Cofradía de la Vera Cruz de esta villa de Bembibre, *Op. Cit.*, ff. 104-108.

<sup>76</sup> CP., Benjamín Lamilla Fernández. Libro para la Cofradía de la Vera Cruz de esta villa de Bembibre, *Op. Cit.*, f. 108.

<sup>77</sup> CP., Benjamín Lamilla Fernández. Libro para la Cofradía de la Vera Cruz de esta villa de Bembibre, *Op. Cit.*, f. 112.

<sup>78</sup> CP., Benjamín Lamilla Fernández. Libro para la Cofradía de la Vera Cruz de esta villa de Bembibre, *Op. Cit.*, f. 119.

<sup>79</sup> CP., Benjamín Lamilla Fernández. Libro para la Cofradía de la Vera Cruz de esta villa de Bembibre, *Op. Cit.*, ff. 104-108.

<sup>80</sup> CP., Benjamín Lamilla Fernández. Libro para la Cofradía de la Vera Cruz de esta villa de Bembibre, *Op. Cit.*, f. 108.

<sup>81</sup> CP., Benjamín Lamilla Fernández. Libro para la Cofradía de la Vera Cruz de esta villa de Bembibre, *Op. Cit.*, f. 112.

<sup>82</sup> CP., Benjamín Lamilla Fernández. Libro para la Cofradía de la Vera Cruz de esta villa de Bembibre, *Op. Cit.*, f. 119.

<sup>83</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.222, Sign. 935, Año 1713, f. 98. Venta de una casa en Bembibre, efectuada el 21 de agosto de 1713 ante Pedro Álvarez de Miranda.

cis en Madrid a D. Eugenio Sobrino, que costó 269 rs. y 60 cts.<sup>84</sup>. Siendo erigido canónicamente el 10 de septiembre de ese mismo año en el santuario del Ecce Homo, por el rector de la parroquia, D. Sergio Rubio<sup>85</sup>.

Decir, por otra parte, que el emblema de la cruz estaba presente en cada una de las ceremonias religiosas. Siendo utilizadas, las cruces grandes, en la crucifixión y en las procesiones<sup>86</sup>; las medianas, en el calvario<sup>87</sup> y en el itinerario sacro (por quienes supervisaban el desarrollo de los desfiles)<sup>88</sup>; y las pequeñas, por los niños que van de ángeles<sup>89</sup>.

Junto a este símbolo icónico tan representativo, podríamos añadir varios artículos relacionados con la Semana de Pasión, como, por ejemplo:

. En 1876, "*Dos cuadritos dorados con el clavo tocado a los de Nuestro Señor, que estan en el altar mayor*"<sup>90</sup>.

. En 1877, un dosel para exponer al *Hijo de Dios*; y una pendoneta de damasco negro y morado, para los entierros y procesiones<sup>91</sup>.

---

<sup>84</sup> ADA., Secc. Parroquias, 5/5-V/2 (Bembibre del Bierzo). Libro de Cuentas de la Cofradía de la Vera Cruz de Bembibre (1852-1899), *Op. Cit.*, f. 47.

<sup>85</sup> CP., Benjamín Lamilla Fernández. Libro para la Cofradía de la Vera Cruz de esta villa de Bembibre, *Op. Cit.*, f. 152.

<sup>86</sup> En 1889, en el inventario de alhajas adquiridas siendo mayordomo D. Baldomero Campano Fuertes, se menciona "*una sabanilla blanca, de lienzo fino de algodón, para la cruz grande, en las procesiones de entierro y salidas*". CP., Libro de Cuentas de la Cofradía del Santo Ecce Homo de Bembibre (1873-1889), *Op. Cit.*, ff. 96-99.

<sup>87</sup> José López Vega hizo en 1819 las cruces del calvario. CP., Benjamín Lamilla Fernández. Libro para la Cofradía de la Vera Cruz de esta villa de Bembibre, *Op. Cit.*, ff. 11-15.

<sup>88</sup> A su vez, en 1875, se encargaron a José Olano "*diez y nueve cruces para las procesiones*". CP., Libro de Cuentas de la Cofradía del Santo Ecce Homo de Bembibre (1873-1889), *Op. Cit.*, ff. 10-15.

<sup>89</sup> En 1876 se pagaron 24 rs. vn. a Clemente Pérez por diecisiete cruces "*para los niños que asistieron a las procesiones de Semana Santa*". CP., Libro de Cuentas de la Cofradía del Santo Ecce Homo de Bembibre (1873-1889), *Op. Cit.*, ff. 15-20.

<sup>90</sup> CP., Libro de Cuentas de la Cofradía del Santo Ecce Homo de Bembibre (1873-1889), *Op. Cit.*, ff. 96-99.

<sup>91</sup> CP., Libro de Cuentas de la Cofradía del Santo Ecce Homo de Bembibre (1873-1889), *Op. Cit.*, ff. 20-25.

. En 1878, una cruz grande de madera para el descendimiento del *Cristo de la Urna*<sup>92</sup>; y nueve trajes con sus correspondientes coronas blancas y doradas<sup>93</sup>, para los niños que van de ángeles en las procesiones del *Entierro* y la *Soledad*<sup>94</sup>.

. En 1887, las insignias de plata meneses de la cofradía (dos cruces, una para el mayordomo y otra para el secretario y, un cetro para el juez); y dos ciriales del mismo metal<sup>95</sup>.

## LA IMAGINERÍA RELIGIOSA

El cortejo procesional del periodo decimonónico incluía, a su vez, obras de épocas precedentes, junto a las coetáneas, que contribuían a realzar aún más los actos de la Semana Santa. De extraordinaria calidad y belleza, eran, entre otras:

. La talla articulada del *Cristo de la Urna* y las imágenes de candelero de *Jesús Nazareno* y la *Virgen de los Dolores*, pertenecientes al siglo XVIII.

. El *Jesús Resucitado* realizado en 1845 por el escultor de Bembibre, Pedro Corral Ramos, que costó 300 rs. vn.<sup>96</sup>.

. El *Ecce Homo* pequeño adquirido en 1864 por el mayordomo D. Manuel María Rubial Carvajal, que valió 700 rs.<sup>97</sup>.

---

<sup>92</sup> José Olano hizo en 1878 la cruz del descendimiento. CP., Libro de Cuentas de la Cofradía del Santo Ecce Homo de Bembibre (1873-1889), *Op. Cit.*, ff. 1-5.

<sup>93</sup> CP., Libro de Cuentas de la Cofradía del Santo Ecce Homo de Bembibre (1873-1889), *Op. Cit.*, ff. 25-30.

<sup>94</sup> CP., Libro de Cuentas de la Cofradía del Santo Ecce Homo de Bembibre (1873-1889), *Op. Cit.*, ff. 1-5.

<sup>95</sup> CP., Libro de Cuentas de la Cofradía del Santo Ecce Homo de Bembibre (1873-1889), *Op. Cit.*, ff. 70-75.

<sup>96</sup> CP., Benjamín Lamilla Fernández. Libro para la Cofradía de la Vera Cruz de esta villa de Bembibre, *Op. Cit.*, ff. 93-98.

<sup>97</sup> ADA., Secc. Parroquias, 5/5-V/2 (Bembibre del Bierzo). Libro de Cuentas de la Cofradía de la Vera Cruz de Bembibre (1852-1899), *Op. Cit.*, f. 26.

. El *San Juan Evangelista* ejecutado en 1874 por el entallador de Molinaseca, José Barrio, que importó 759 rs.<sup>98</sup>.

. El paso de *Jesús Nazareno* (con las efigies de *Jesús Nazareno*, *Simón el Cirineo* y el *Pregonero*); el de la *Oración del Huerto de los Olivos* (con las tallas de *Jesús orando*, *San Juan* y *San Pedro durmiendo sobre una peña y el tronco de un olivo con un ángel llevando un cáliz*); y la imagen de bastidor articulada de *San Juan Evangelista*. Obras realizadas en los años 1885 y 1886 por el imaginero Nicolás Capellán, que supusieron para la cofradía un desembolso de 5.900 rs.<sup>99</sup>.

Como se colige de la información anterior, el promotor y principal renovador de la Semana Santa de Bembibre en la década de los ochenta del siglo XIX fue el mayordomo D. Baldomero Campano Fuertes, que estuvo al frente de la cofradía en el periodo 1873-1889. Proyecto que pone en práctica el 14 de abril de 1885 al encargar a Nicolás Capellán, entallador afincado en Valladolid, los pasos de *Jesús Nazareno* y la *Oración del Huerto de los Olivos*, a la par que la reforma de la talla de *Jesús Resucitado*, ajustado todo ello en 4.500 rs.; y el 30 de septiembre del mismo año, al contratarle la imagen de *San Juan Evangelista*, en 800 rs. Finalmente, las esculturas fueron entregadas el 26 de mayo de 1886, aunque con un sobrecoste de 600 rs. sobre el precio inicial, debido a que *“había tenido pérdidas de consideración en la obra ejecutada”*<sup>100</sup>.

## LAS PROCESIONES EN EL SIGLO XX

Al igual que en la Edad Contemporánea, en el pasado siglo XX, la Semana Santa se iniciaba el Domingo de Ramos con la bendición de las palmas y los ramos en el interior del santuario. Organizándose, a continuación, la procesión de los *Ramos*. Luego, al llegar a la parroquia

---

<sup>98</sup> CP., Libro de Cuentas de la Cofradía del Santo Ecce Homo de Bembibre (1873-1889), *Op. Cit.*, ff. 6-10.

<sup>99</sup> CP., Libro de Cuentas de la Cofradía del Santo Ecce Homo de Bembibre (1873-1889), *Op. Cit.*, f. 63.

<sup>100</sup> CP., Libro de Cuentas de la Cofradía del Santo Ecce Homo de Bembibre (1873-1889), *Ibidem*.

de San Pedro se impartía una solemne liturgia. Un evento inseparable de este día era la celebración del tradicional mercado del Domingo de Ramos.

El Miércoles Santo, cuando el día empezaba a declinar, se representaba en la iglesia el *Prendimiento de Jesús* a través del oficio de las tinieblas. Este acto que daba comienzo al apagar las luces, era seguido del estruendo provocado en el templo por las múltiples carracas y matracas.

El Jueves Santo se llevaba a cabo la procesión de los *Pasos* desde el santuario a la parroquia, formando el cortejo *San Juan Evangelista*, la *Oración del Huerto de los Olivos*, el *Nazareno con la Verónica* y la *Urna*. Luego, en la iglesia se efectuaba un nuevo oficio de tinieblas y el *Vía Crucis*.

El Viernes Santo, a las siete de la mañana, se celebraba el sermón y después el esperado *Encuentro* con las imágenes de la *Virgen de los Dolores*, *San Juan Evangelista* y *Jesús Nazareno*. Al finalizar, se subían algunas efigies para el santuario, quedando en la parroquial la *Urna* y *San Juan Evangelista*.

Ese mismo día, por la tarde, tenía lugar el *Santo Entierro*, en el que iban la *Urna*, *San Juan Evangelista* y la *Virgen de los Dolores*; desfile al que asistían las mujeres de San Román vestidas de negro. La función religiosa se completaba, además, con el habitual sermón y el *Vía Crucis*.

Por la noche se verificaba la procesión de la *Soledad*, donde la *Virgen de los Dolores* era trasladada desde el santuario a la iglesia en una hermosa carroza escoltada por mujeres ataviadas con prendas oscuras y mantillas<sup>101</sup>.

El Sábado Santo se llevaban a cabo algunos oficios por la mañana y se entregaba el agua bendita a los feligreses.

El Domingo de Resurrección se conmemoraba con una liturgia matinal en la parroquia; y a su conclusión, se sacaban por diferentes puertas las imágenes de *Cristo Resucitado* y la *Virgen del Rosario*. Luego, tras producirse el anhelado *Encuentro*, se quitaba el luto a la *Virgen*, entrando, a continuación, la Madre y el Hijo, juntos en el templo. En este *Sancta San-*

---

<sup>101</sup> La carroza había sido donada en 1931 por D. Gregorio Gutiérrez Rubio y D<sup>a</sup>. Luisa Pérez Vivas, su mujer, "un matrimonio piadoso y devoto emigrado en la Argentina". LÓPEZ CARVAJAL, A. (1931): "Bembibre. El Patronato del Bierzo", *Diario de León*, 8 de mayo, p. 7.

torum permanecería el *Resucitado* hasta el Domingo de la Octava de Resurrección, en que acompañado por la *Virgen del Rosario* sube a la explanada de la ermita, donde se celebrará la misa. Y finalmente, mientras el *Cristo* es entronizado en el santuario, la *Virgen* regresa a la iglesia.

Por lo que respecta a la evolución de las procesiones de la Semana Santa en la vigésima centuria, podemos hacernos una idea de la misma, partiendo de la siguiente periodización:

. En 1918, el Jueves Santo, a las cuatro de la tarde, tenía lugar la procesión de los *Pasos*. El Viernes Santo, a las siete de la mañana, la del *Encuentro* y a continuación, el sermón en la plaza; a las tres y media de la tarde, la del *Entierro*; y a las seis y media, la de la *Soledad*<sup>102</sup>.

. En 1919, el Jueves Santo, a las cinco de la tarde, se iniciaba la procesión de los *Pasos*. El Viernes Santo, a las ocho de la mañana, la del *Encuentro*, seguida del sermón al aire libre; a las cuatro de la tarde, la del *Entierro de Cristo*; y a las siete, la de la *Soledad*<sup>103</sup>.

. En 1955, el Jueves Santo, a las cinco de la tarde, se celebraba la del *Prendimiento*. El Viernes Santo, también, a la misma hora, la procesión del *Santo Entierro* y a las nueve de la noche, la de la *Soledad*. Y el Domingo de Pascua, a las ocho de la mañana, la de *Pascua de Resurrección del Señor*<sup>104</sup>.

. En 1959, el Jueves Santo, a las ocho de la mañana, la del *Encuentro* y a las diez y media de la noche, la del *Santísimo Cristo de la Agonía*. Y el Viernes Santo, a las cinco de la tarde, la del *Santo Entierro*<sup>105</sup>.

. En 1966, el Miércoles Santo, a las ocho de la tarde, tenía lugar la procesión de los *Pasos*, con el *Vía Crucis* en la plaza. El Jueves Santo, a las seis de la tarde, la de la *Oración del Huerto de los Olivos* y a las diez de la noche la del *Santo Cristo de la Agonía*, a la que sólo asistirán hombres. El Viernes Santo, a las ocho de la mañana, la del *Encuentro* y a las seis de la tarde, la del *Santo Entierro*, con el *Vía Crucis* en el paseo del santuario.

---

<sup>102</sup> APB., Secc. Correspondencia, Bembibre, 23 de marzo de 1918, s/f.

<sup>103</sup> APB., Secc. Correspondencia, Bembibre, 13 de abril de 1919, s/f.

<sup>104</sup> PABLOS VIDAL, Á. (1955): "Bembibre. Las solemnidades de Semana Santa", *Proa*, 7 de abril, p. 6.

<sup>105</sup> PABLOS VIDAL, Á. (1959): "Bembibre. Los nuevos pasos han dado realce a la Semana Santa", *Proa*, 29 de marzo, p. 5.

El Sábado Santo, a las diez de la noche, la de la *Soledad*. Y el Domingo de Pascua, a las ocho de la mañana, la del *Resucitado*<sup>106</sup>.

De todas ellas, la procesión del *Santo Entierro* era considerada la más importante, por la gran cantidad de feligreses que congregaba. En 1974, abría el cortejo el *Santo Sudario*, seguido de los nueve niños vestidos de nazarenos, *San Juan Evangelista*, *Jesús atado al madero*, *Jesús con la cruz a cuestas*, el grupo de tambores, *Cristo Crucificado*, la *Piedad*, la *Urna*<sup>107</sup> y la *Dolorosa*, portada en esta ocasión por cuatro mujeres vestidas de negro con sus típicas mantillas de encaje y alta peineta<sup>108</sup>.

## LA IMAGINERÍA

En un intento por promover una renovación de la iconografía pasional, D. Alfonso Maestro Blanco, mayordomo de la cofradía entre los años 1949 y 1970, emprendió una campaña "*Pro Semana Santa de Bembibre*"<sup>109</sup>. Los fondos necesarios para llevarla a cabo provenían de las funciones de teatro representadas por el recién creado "*Cuadro Artístico de jóvenes de la localidad*"<sup>110</sup>. Así, en 1952, con el dinero recaudado se compraron la *Piedad*<sup>111</sup> y la *Verónica*<sup>112</sup>; en 1954, el *Resucitado*<sup>113</sup>; y en 1959,

---

<sup>106</sup> RIVERA MERAYO, V. (1966): "Bembibre. Orden de cultos y procesiones de Semana Santa", *Diario de León*, 4 de abril, p. 12.

<sup>107</sup> "En cuyo interior se encuentra una preciosa imagen de Jesús Yacente, articulada y que gime. Imagen que hace muchos años estuvo interesada una Cofradía de Sevilla por ella". *Diario de León* (1974): "Bembibre. La lluvia deslució la procesión del Santo Entierro", 14 de abril, p. 11.

<sup>108</sup> *Diario de León* (1974): "Bembibre. La lluvia deslució la procesión del Santo Entierro", *Ibidem*.

<sup>109</sup> BALEÓN (1952): "Bembibre", *Proa*, 23 de abril, p. 4.

<sup>110</sup> BALEÓN (1952): "Bembibre", *Ibidem*.

<sup>111</sup> "Vemos mejorar, con gran satisfacción, nuestra casi olvidada Semana Santa, porque dicho sea de prisa este año hemos podido admirar en sus procesiones un magnífico paso La Piedad". BALEÓN (1952): "Bembibre", *Ibidem*.

<sup>112</sup> Información facilitada en 1982 por el que fuera diputado de la cofradía del Santo Ecce Homo, Carlos Gago González.

<sup>113</sup> *Ibidem*.

el *Cristo de la Agonía*<sup>114</sup>. Ese mismo año se incorporó a la hermandad la *Flagelación* donada por el industrial César López Flórez<sup>115</sup>; adquiriéndose, a continuación, la efigie de *San Juan Evangelista* al Centro de Arte Cristiano “Pío Mollar” de Valencia<sup>116</sup>.

Asimismo, el mayordomo reconocía en 1960 que una de sus aspiraciones es “*incrementar más nuestra Semana Santa, en la que llevamos invertidos más de 40.000 pesetas con la adquisición de nuevos pasos*”<sup>117</sup>. Pero a pesar de las buenas intenciones de la cofradía dichas obras carecían del valor de las existentes, al tratarse de representaciones de yeso o escayola policromadas.

En la actualidad, la talla más representativa de la Semana Santa de Bembibre, por su antigüedad y calidad artística, es la del *Cristo de la Urna*. Una imagen de gran realismo expresivo, articulada, utilizada en otro tiempo en el paso de la *Crucifixión* y que tras la ceremonia del desenclavo o descendimiento se depositaba en la *Urna*. La obra, de la que desconocemos el autor, podría situarse cronológicamente en el año 1762, al documentarse en las últimas voluntades de D<sup>a</sup>. Magdalena Rodríguez Cibea, redactadas el 27 de abril de 1762, la petición de “*dos misas en el altar de la Urna*”<sup>118</sup>, periodo que viene a coincidir, además, con la fundación de la cofradía de Jesús Nazareno, en el santuario del *Ecce Homo*<sup>119</sup>.

---

<sup>114</sup> PABLOS VIDAL, Á. (1959): “Bembibre. Los nuevos pasos han dado realce a la Semana Santa”, *Proa*, 29 de marzo, p. 5.

<sup>115</sup> Dato proporcionado en 1982 por el mencionado Carlos Gago González.

<sup>116</sup> *Ibidem*.

<sup>117</sup> NÚÑEZ PASCUAL, A. (1960): “Bembibre en Fiestas. Entrevista al mayordomo Alfonso Maestro Blanco”, *Proa*, 14 de septiembre, p. 5.

<sup>118</sup> AHPL., PNB., Caj. 2.578, Sign. 1.896, Año 1762, f. 58. Testamento de D<sup>a</sup>. Magdalena Rodríguez Cibea, viuda de Bernardo Alonso de la Carrera, vecina de Bembibre, escriturado el 27 de abril de 1762 ante Juan Antonio Villaverde.

<sup>119</sup> “*Declaro ser hermano de la cofradía intitulada de Jesus de Nazareno, sita en la hermita del Santísimo Ecce Homo de esta expuesta villa*”. AHPL., PNB., Caj. 2.578, Sign. 1.896, Año 1762, ff. 62-63. Testamento de Alonso Lamilla, vecino de Bembibre, inscrito el 8 de mayo de 1762 ante Juan Antonio Villaverde.

Este *Cristo Yacente* se custodia en el retablo del Santo Sepulcro realizado en 1856 por “D. Pedro Corral y Felix Garcia, segun la obligacion que obra en poder del cura”, cuyo coste ascendió a 2.000 rs. vn<sup>120</sup>.

Y quizá tenga algo que ver con esta singular escultura, la donación efectuada en Astorga el 26 de septiembre de 1794, por D<sup>a</sup>. María Antonia Manrique y Losada, consorte del regidor de la ciudad, D. Clemente López Carvajal:

*“Ytem, mando un quadro grande que tengo con la efixie del Sepulcro a el Sto. Ecceomo de la va. de Bembibre, pero qe. si mi marido lo quisiere tener en su poder durante su vida, lo pueda azer”*<sup>121</sup>.

¡*Laus Deo!*

---

<sup>120</sup> CP., Benjamín Lamilla Fernández. Libro para la Cofradía de la Vera Cruz de esta villa de Bembibre, *Op. Cit.*, f. 129.

<sup>121</sup> AHPL., PNA., Caj. 10.635, Año 1798, ff. 220-236. Testamento de D<sup>a</sup>. María Antonia Manrique y Losada, mujer de D. Clemente López Carvajal, vecina de Astorga, suscrito el 26 de septiembre de 1794 ante D. Josef Antonio López.



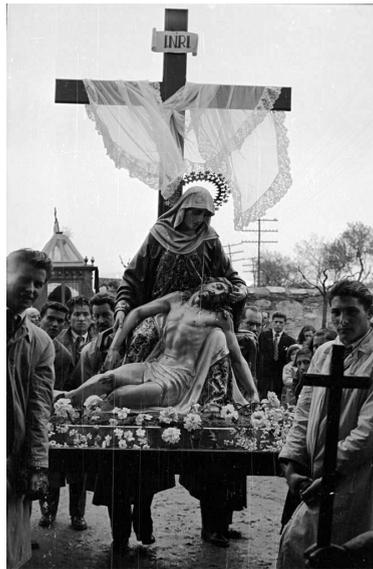
Semana Santa. Procesión del Santo Cristo de la Agonía (Década de 1950).  
Bernardo Alonso Villarejo



Semana Santa. Cruz de Mantinos. 1926. Antonio Alonso Peña



Semana Santa. Paso de San Juanín 1947. Victorino Olano Fernández



Semana Santa. Paso de la Piedad (Década de 1950). Bernardo Alonso Villarejo



Semana Santa. Paso de la Virgen de los Dolores (Década de 1950).  
Bernardo Alonso Villarejo



Cristo Yacente de la Urna. Santuario del Ecce Homo. 2023



**DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN JULIÁN  
A SANTUARIO DE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA.  
BREVE RELATO DE UNA ADECUACIÓN  
Y DE UNA DEVOCIÓN**

Jairo Álvarez Fernández  
Universidad de San Dámaso (Madrid)

## **1. Introducción**

La primitiva Iglesia de San Julián ha sufrido diversas vicisitudes desde sus orígenes hasta la actualidad. Tiempos de bonanza, coincidiendo con sus reformas y adecuaciones, y tiempos de olvido cuando los estados de sus fábricas amenazaban ruina y colapso. En el presente trabajo no pretendemos hacer una historia diacrónica del devenir de este templo astorgano, sino centrarnos en su proceso de mutación de Iglesia parroquial a Santuario obrado a mediados del siglo XX y en el surgimiento de la devoción a Nuestra Señora de Fátima.

Pero lo primero debe ser una precisión terminológica: entendemos por parroquia a una iglesia que representa un territorio o comunidad de fieles que están bajo la dirección espiritual de un sacerdote o párroco. En cambio, un santuario es un templo donde ha ocurrido un hecho prodigioso en el que se ofrece veneración y culto a la imagen de alguna Virgen o algún santo.

Para entender esa metamorfosis a las que nos hemos referido, dividiremos el trabajo en los siguientes bloques: en el primero analizaremos, brevemente, los precedentes de la vetusta Iglesia de San Julián que languidecía en las primeras décadas del siglo XX. Será el Prelado Mérida Pérez quien le ofrezca un nuevo destino: su conversión en Santuario de Nuestra Señora de Fátima, aprovechando los salones parroquiales para habitación de una comunidad de religiosas. La realización de estas obras se espaciaron durante dos años y medio, en cuatro fases. Concluidas estas tareas, y coincidiendo con un auge de la devoción a la Virgen de Fátima, el Obispo decidió encargar una talla que presidiese la Iglesia convirtién-

dola en santuario, para, más tarde, ser también su mausoleo, al dar sepultura a su cuerpo en este templo en lugar de la seo asturicense. Terminaremos repasando su nuevo proceso de postergación hasta que el Prelado don Juan Antonio Menéndez decidió abrir una Casa de Misericordia dirigida por las Hermanas Dominicas de la Anunciata.

La inclusión, a modo de apéndice, de unos planos e imágenes podrá ayudar a entender el proceso de rehabilitación y adaptación de la Iglesia.

## 2. Los precedentes: la vieja Iglesia de San Julián

En Astorga había una devoción a San Julián, según atestigua la existencia de un cenobio ubicado enfrente del atrio de la Catedral, dedicado a San Cristóbal, San Julián y Santa Basilisa<sup>1</sup>. Este monasterio, como tantos otros ubicados en la capital maragata, desapareció, si bien, la veneración de este santo se mantuvo en la dedicación y patronazgo de una iglesia parroquial.

Ésta se remonta a los primeros siglos de la Reconquista<sup>2</sup>, según afirma Augusto Quintana, añadiendo que su existencia está perfectamente documentada en el siglo X. Ahora bien, el inmueble actual es un ejemplar a caballo entre los siglos XII y XIII<sup>3</sup>, si bien ha sufrido tantas remodelaciones

---

<sup>1</sup> Cf. E. FLÓREZ, *España Sagrada*, Vol. XVI (Ed. Facsímil), Editorial Órbigo, A Coruña 2005, pp. 66-67.

<sup>2</sup> Al parecer esta Iglesia, situada en un lugar estratégico de la ciudad, sirvió, en palabras de Inocencio Ares, para una triple finalidad: religiosa, defensiva y mercantil. De hecho, en la plaza de su mismo nombre, se vendían, durante el mercado de los martes, los cacharros provenientes de los alfares, y al otro lado de la Iglesia, los pollos y los huevos.

<sup>3</sup> <https://www.romanicodigital.com/el-romanico/imagenes-romanico/alzado-oeste-38> y [https://www.romanicodigital.com/sites/default/files/pdfs/files/leon\\_ASTORGA.pdf](https://www.romanicodigital.com/sites/default/files/pdfs/files/leon_ASTORGA.pdf), afirma que “estilísticamente la escultura de San Julián de Astorga guarda relación, como señalan Gómez-Moreno y Cosmen Alonso, con la de la desaparecida catedral románica asturicense y data el edificio a caballo entre los siglos XII y XIII. Este parentesco sólo puede establecerse en lo referente a la decoración vegetal”. Y M<sup>º</sup>. C. COSMEN ALONSO, *El arte románico en León. Diócesis de Astorga*, Universidad de León, Secretariado de Publicaciones, León 1989, pp. 256-257, describe el conjunto, afirmando que los capiteles del pórtico de entrada se asemejan mucho a los restos de la catedral románica, de ahí que se pueda suponer hechos por el mismo taller de artesanos, “en una época que enlaza con el último románico y que se podría fechar no antes de 1200”.

a lo largo de su historia, especialmente en los siglos XVIII y XX, que los restos románicos de su factura cuesta localizarlos y pasan prácticamente desapercibidos<sup>4</sup>.

La remodelación obrada en el siglo XVIII<sup>5</sup>, para la que se aprovechó “la antigua fábrica tardorrománica la parte baja del hastial occidental y los muros septentrional y meridional –este último casi totalmente oculto por la casa del párroco<sup>6</sup>– de los tramos más occidentales de la nave”<sup>7</sup>, marcó la traza actual de la Iglesia, además de construir su espadaña, la reedificación de su cabecera, sus bóvedas de arista, cúpula, y su adorno con yeserías geométricas<sup>8</sup>.

---

<sup>4</sup> A este respecto ver: A. QUINTANA PRIETO, *Astorga. Una larga jornada (Guía turística de la ciudad)*, Centro de Iniciativas y Turismo, Astorga 1973, pp. 21-22; J. M<sup>a</sup>. QUADRADO, *España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia. Asturias y León*, Establecimiento tipográfico-Editorial de Daniel Cortezo y C<sup>a</sup>, Barcelona 1885, p. 616; M. RODRÍGUEZ DÍEZ, *Historia de la Muy Noble, Leal y Benemérita Ciudad de Astorga...*, pp. 646-647; J. SÁNCHEZ HERRERO (Coord.), *Historia de las Diócesis españolas. Iglesias de Astorga y Zamora*, Vol. 21, BAC, Madrid 2018, p. 131; J. M<sup>a</sup>. LUENGO, *Restos románicos de la Iglesia de San Julián de Astorga: León 242 (1974)*, pp. 3-7; L. ALONSO LUENGO-R. GULLÓN-L. PANERO, *Guía artística y sentimental de la ciudad de Astorga*, Imprenta y Librería de Porfirio López, Astorga 1929, pp. 48-50; A. CRUZ Y MARTÍN, *Guía monumental y artística de Astorga*, León 1959, s.p; e I. ARES ALONSO, «La Iglesia de San Julián», en *Ronda Literaria Astorgana 1984*, Centro de Estudios “Marcelo Macías”, Astorga 1984, pp. 23-24.

<sup>5</sup> Al carecer de los libros de fábrica de la parroquia de San Julián del período comprendido entre 1711 y 1851, es difícil determinar con exactitud los años en los que se emprendieron y realizaron estas obras.

<sup>6</sup> A este respecto debemos precisar que la contemplación de su volumetría desde el exterior es dificultosa, puesto que la casa parroquial está adosada al muro meridional, y la sacristía encubre parte del muro norte y la cabecera.

<sup>7</sup> <https://www.romanicodigital.com/el-romanico/imagenes-romanico/alzado-oeste-38> y [https://www.romanicodigital.com/sites/default/files/pdfs/files/leon\\_ASTORGA.pdf](https://www.romanicodigital.com/sites/default/files/pdfs/files/leon_ASTORGA.pdf).

<sup>8</sup> A. QUINTANA PRIETO, *Astorga. Una larga jornada (Guía turística de la ciudad)*... , p. 22, describe así la reforma: “de entonces datan sus bóvedas, que se asientan sobre pilares que forman capillas laterales, y su cúpula sobre pechinas; y esas buenas portadas laterales en los brazos del crucero. De entonces datan también sus “yeserías” de formas geométricas adaptándose a los espacios de las bóvedas, que se hacen barrocas y figurativas en las pechinas de la cúpula. Y de entonces también sus altares barrocos –los dos laterales del crucero son bastante buenos– y toda su traza actual”.

La Iglesia de San Julián, al igual que toda la capital maragata, debió de sufrir durante los azarosos tiempos de la Guerra de la Independencia, hasta el punto de encontrarse agujeros de metralla y hasta una granada en sus fábricas<sup>9</sup>. Es probable que sus muros y, sobre todo, su espadaña sirviesen de baluarte defensivo y de puesto de vigía para cubrir la entrada sur, a través de la cuesta del Postigo. Maltrecha después de la expulsión de los franceses, aguantó hasta finales del siglo XIX.

En el *Nomenclátor* de 1881, aún persistía la Iglesia de San Julián como parroquia independiente, con la clasificación de 2º ascenso, y con la aneja de San Miguel<sup>10</sup>. Será al año siguiente cuando sea suprimida y agregada a la de San Bartolomé<sup>11</sup>, conforme al arreglo parroquial<sup>12</sup> ejecu-

---

<sup>9</sup> Cf. L. ALONSO LUENGO-R. GULLÓN-L. PANERO, *Guía artística y sentimental de la ciudad de Astorga...*, pp. 49-50. Testimonio de ello es la extracción de una granada que se encontraba en la fachada Norte, aprovechando la instalación de un andamiaje con motivo de las reparaciones efectuadas en la cubierta sobre la cúpula del Santuario durante 2019.

<sup>10</sup> Esta parroquia de San Miguel se conservó como tal hasta el siglo XVII en que fue unida a la de San Julián, siendo servida por el mismo párroco. Pero a raíz del arreglo parroquial obrado por el Prelado Juan Bautista Grau Vallespinós, fue suprimida y agregada la iglesia y parte de su feligresía a la de Santa Marta. *Nomenclátor del Obispado de Astorga*, Imp. y Lib. de Lorenzo López, Astorga 1881, s.p. Tenía 125 vecinos y 458 almas (la aneja de San Miguel, 21 vecinos y 78 almas). El párroco tenía una dotación de 5.500 reales, el coadjutor 2.200 reales, y de culto 3.550 reales la matriz, y 1.500 la aneja. La parroquia disponía de casa rectoral y de huerto.

<sup>11</sup> Sobre esta parroquia ver: M. A. GONZÁLEZ GARCÍA, *La parroquia de San Bartolomé de Astorga. Historia, arte y fe*, Astorga 1995.

<sup>12</sup> Éste comenzó a regir el 1 de enero de 1892, Cf. Decreto de ejecución de 27 de Noviembre de 1891, BEOA (Boletín Eclesiástico del Obispado de Astorga) 25 (12 Diciembre 1891), pp. 407-410. Al finalizar este número se inserta una "Relación oficial del estado en que quedan las Iglesias del Obispado de Astorga por el arreglo parroquial planteado por Nuestro Decreto de 27 de Noviembre de 1891, con expresión de la categoría de las Parroquias y dotación del personal y culto". Como es lógico, surgieron una serie de desavenencias, entre otras, del párroco y feligreses de San Julián y San Miguel de Astorga el 9 de diciembre de 1893, quienes pedían que no se suprimiese dicha parroquia, Cf. ASV (Archivo Secreto Vaticano), *Arch. Nunz. Madrid*, Caja 600, Tit. VI, Rubr I, Sez. I, nº 15, fol. 699 y 705; AMJM (Archivo Ministerio de Justicia de Madrid), Leg. 3827, Exp. 15460, Arreglos parroquiales de Astorga, nº 1; y las quejas contenidas en ADA (Archivo Diocesano de Astorga), Caja 3052/II; y ADA, Caja 3051/1, nº 14.

tado por el Obispo Grau Vallespinós<sup>13</sup>. De hecho, en el *Nomenclátor* de 1901, ya no consta como parroquia<sup>14</sup>.

Ahora bien, desde 1897, con motivo del derribo de la vieja Iglesia de San Andrés y la construcción de la nueva<sup>15</sup>, tareas que se demoraron hasta 1902, el culto de aquélla se trasladó a San Julián. De hecho, en las cuentas de este año, aparece el pago de 6 pesetas “importe de tres llaves que tuve necesidad de hacer para poder servirme de la iglesia de San Julián, como parroquial, en cualquier hora que fuese preciso”<sup>16</sup>. Es más, en el Libro de Fábrica de esta parroquia aparece un gasto de 15 pesetas por un carro de teja para reparar el tejado de esta Iglesia y la de Puerta de Rey<sup>17</sup>. Y en la siguiente entrada se informa del gasto de 29,35 pesetas en 7 jornales y medio de albañil y, y seis y medio de chico, “empleados en retejar o reparar y limpiar el techo de la iglesia de San Julián, que fue la parroquial hasta esta fecha, reparar con cal y adobes el tabique de la escalera de la misma”<sup>18</sup>.

En la documentación de la propia parroquia de San Andrés se halla un “Inventario de las alhajas de la Iglesia de S. Julián de Astorga” no completo, firmado el 4 de julio de 1917 por el párroco Antonio Caveró. Entre ellos destacan “siete retablos algunos de gran valor”.

En la década de los 20 del siglo XX, el edificio se encontraba en tan malas condiciones que fue clausurado al culto y casi desmantelado. De hecho, estuvieron a punto de derribarlo, pero el Obispo Senso Lázaro exigió la previa construcción de una nueva Iglesia, cosa irrealizable entonces, y por eso se mantuvo en pie<sup>19</sup>. Leopoldo Panero, Luis Alonso Luengo y Ri-

---

<sup>13</sup> Sobre este Obispo, ver: J. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, *Juan Bautista Grau Vallespinós (1832-1893), Obispo de Astorga. Reformador diocesano e inspirador del genio de Gaudí*, Tesis Doctoral inédita, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid 2014.

<sup>14</sup> *Nomenclátor del Obispado de Astorga en diciembre de 1901*, Imp. y Lib de la Viuda e Hijo de López, Astorga 1901, pp. 44-45.

<sup>15</sup> J. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, *Historia de la nueva Iglesia del barrio de San Andrés de Astorga. Sus influencias gaudinianas*: Notas de Archivo 2 (2022), pp. 159-189.

<sup>16</sup> APSAA (Archivo Parroquial San Andrés de Astorga), Libro de Fábrica (1852-1957), fol. 94r.

<sup>17</sup> *Ibid.*, fol. 116v.

<sup>18</sup> *Ibid.*

<sup>19</sup> Cf. El Pensamiento Astorgano 8.118 (1 de abril de 1958), p. 1. Aquí se ponen en comparativa con el templo parroquial de San Miguel. Alcolea accedió al derribo del mismo

cardo Gullón afirman en 1929: “esta iglesia hállase actualmente sin culto; desde fines del siglo pasado fue suprimida como parroquia”<sup>20</sup>. De hecho, en la década de los 30 su espadaña sufría los impactos de aquellas piedras que intentaban hacer sonar sus campanas. Y durante la República se pensó en destinarla a escuela de niños.

Después de unos treinta años de postración y de olvido por parte de las autoridades civiles y eclesiásticas, fue el Prelado Mérida Pérez quien costeó la reforma y consolidación a su costa.

### **3. La conversión de la Iglesia de San Julián en el Santuario de Nuestra Señora de Fátima**

Apenas recién llegado a Astorga, y nada más tomar contacto con la realidad diocesana y local, Jesús Mérida Pérez (1943-1956) consideraba necesario dotar a la capital de la Diócesis de una Iglesia que se pudiese destinar, sin estorbar a las funciones parroquiales, a Ejercicios y Retiros Espirituales<sup>21</sup>, actos de Acción Católica, conferencias, etc.<sup>22</sup>. Y encontró el inmueble muy cerca, en la destartada antigua Iglesia de San Julián.

---

porque el Ayuntamiento le había prometido hacer un mercado, y urbanizar el resto de la plaza; pero no se hizo ni una cosa ni la otra.

<sup>20</sup> L. ALONSO LUENGO-R. GULLÓN-L. PANERO, *Guía artística y sentimental de la ciudad de Astorga...*, p. 48. En la p. 50 concluye: “en el interior del templo no hemos encontrado nada digno de especial mención, pues los objetos de algún valor que allí se encontraban, han sido llevados a otras iglesias”.

<sup>21</sup> Mientras se construía la Casa Diocesana de Ejercicios Espirituales. Mérida Pérez, pensando en redimir espiritualmente los males de la Diócesis maragata, y sirviéndose de la *Mens nostra* de Pío XI (20 de diciembre de 1929), pensó edificar una Casa Diocesana de Ejercicios Espirituales en Astorga. Para ello, encargó el proyecto a Germán Valentín Gamazo, quien lo presentó en marzo de 1946. Sin ayuda estatal, y con una suscripción popular que no pudo alcanzar ni de lejos la cantidad de los 2.469.951,20 pesetas en que estaba tasado el proyecto, éste se abandonó, habilitándose, años después un espacio para Casa de Ejercicios en el nuevo Colegio de las Madres Escolapias (inaugurada el 1 de enero de 1962, Cf. El Pensamiento Astorgano 8.678 (2 de enero de 1962), p. 2; BOOA (Boletín Oficial del Obispado de Astorga) 2 (1 de febrero de 1962), pp. 103-104; y AMEA (Archivo de las Madres Escolapias de Astorga), Libro de Crónicas I (1953-1978), fol. 153-155).

<sup>22</sup> El Pensamiento Astorgano 6.561 (13 de mayo de 1948), p. 1.

Además, con ello, se podrían evitar los daños de colapso total que amenazaban al inmueble<sup>23</sup>.

Pensamos que la visita a Astorga de los arquitectos Manuel de Cárdenas y de su yerno Germán Valentín Gamazo para discutir con el Prelado acerca de obras tan importantes como la torre vieja de la Catedral, el Palacio Episcopal, el mausoleo de las mártires de Somiedo, la Casa de Ejercicios, y los nuevos templos de San Pedro en Ponferrada y de Nuestra Señora del Carmen en Veguellina de Órbigo, se convirtió en decisiva. Es seguro que durante el devenir de dicha reunión, salió a relucir la posibilidad de restaurar la vieja Iglesia de San Julián<sup>24</sup>.

El Obispo, queriendo ejecutar la obra a toda costa, solicitó un proyecto al arquitecto Manuel de Cárdenas, pero éste, al estar muy ocupado y muy anciano, lo derivó a su yerno<sup>25</sup>, don Germán Valentín Gamazo<sup>26</sup>.

---

<sup>23</sup> Según El Pensamiento Astorgano 6.380 (27 de febrero de 1947), p. 1, el nuevo Ayuntamiento asturicense valoró la posibilidad de expropiar la Iglesia de San Julián para hacer un mercado cubierto.

<sup>24</sup> Cf. El Pensamiento Astorgano 6.232 (28 de febrero de 1946), p. 1.

<sup>25</sup> El arquitecto diocesano era don Manuel de Cárdenas, suegro de don Germán Valentín Gamazo. En una carta dirigida al Secretario del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, don Francisco Cañoto Chacón, el 18 de enero de 1947, le participa que “me he hecho yo cargo de algunas de estas actividades, en la inteligencia de que la dirección de obra sería en colaboración con don Manuel, quien por estar dado de alta en aquel Colegio y por tener otros trabajos en León, podría hacerlo sin dificultad, pero como en el momento presente y por sus muchas ocupaciones no puede hacerlo, he tenido que ocuparme yo de la obra”.

<sup>26</sup> Nació el 14 de agosto de 1908 en San Lorenzo de El Escorial. Se graduó como arquitecto en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid en 1934. Tras la Guerra Civil fue incorporado a la Dirección General de Arquitectura. Aparte de sus quehaceres oficiales, fue colaborador permanente de su suegro, Manuel de Cárdenas, cogiendo el testigo como arquitecto diocesano de Astorga en 1954 tras su fallecimiento. En base a ello, continuó las obras ya en marcha en la Diócesis y emprendió otras, destacando por encima de todas, las tareas de acondicionamiento del Palacio Episcopal, la elevación de la torre Norte de la catedral, de un nuevo piso en el Seminario Conciliar, la rehabilitación del Santuario de Nuestra Señora de Fátima de Astorga y el colegio de las Escolapias donde se ubicará la Casa Diocesana de Ejercicios. Otras obras menores en la Diócesis fueron: proyecto de Casa Diocesana de Ejercicios Espirituales; proyecto de Iglesia Parroquial de Brimeda; proyecto de Iglesia en La Puebla de Ponferrada; proyecto de ampliación Iglesia Parroquial de Jiménez de Jamuz; la casa rectoral de Posadillas; el pedestal para el Monumento a la Inmaculada

El Prelado necesitaba el proyecto para presentarlo al Ministerio de Educación para intentar que éste lo financiase en su integridad o, al menos, en alguna parte importante.

Atendiendo a la situación de próximo colapso en el que se encontraba el templo, don Jesús Mérida dio su venia al comienzo de las obras cuanto antes, aunque el proyecto no estuviese claramente definido.

En la carta que Gamazo escribe al párroco de San Bartolomé de Astorga el 12 de marzo de 1946, le informa que ya tiene muy adelantado el proyecto para la reconstrucción de la Iglesia de San Julián y que esos días escribirá a don Luis García para enviarle el estudio de reforma de los locales anejos a la Iglesia para alojar en ellos a las monjas. Aprovecha para preguntar si, al ser obra diocesana, tienen que solicitar licencia de obras al Ayuntamiento, y en caso de que no sea costumbre, mejor no hacerlo para evitar los trámites siempre engorrosos de estas licencias y la intervención municipal en ellas<sup>27</sup>. Afirma respecto a las obras que, las que son por administración, “cuando no se las puede vigilar de cerca son expuestas a abusos por parte del contratista, y como la justificación de cuentas de éste tendrá que hacerse con la presentación de nóminas de jornales y facturas de materiales, conviene controlar unas y otros para tener elementos de juicio cuando haya de hacer el examen de las cuentas”.

El proyecto lleva fecha de 16 de abril de 1946, siendo presentado por Gamazo al Obispo Mérida Pérez el 26 de abril. Este mismo día, según el propio prelado asturicense, sería presentado a continuación al Ministerio de Educación solicitando crédito para dichas obras.

Pero este Ministerio no concedió dicha subvención. En noviembre se le estaban dando los últimos retoques<sup>28</sup> y en diciembre de 1946 aún estaban a vueltas con los proyectos, según se desprende de la carta del arquitecto al presbítero don Luis García García, el 13 de diciembre de 1946,

---

Concepción de Astorga y el proyecto de reforma del Colegio de La Salle en la capital maragata. Falleció el 29 de noviembre de 1962.

<sup>27</sup> En carta de José Luengo a Gamazo el 25 de marzo de 1947, le pide una copia de los planos y memorias, “para presentarlos en el Ayuntamiento; pues es un requisito de este, y ya Don Luis Aparicio Arquitecto municipal de esta, me ha preguntado por ellos”.

<sup>28</sup> Cf. Carta de Gamazo a Luis García el 11 de noviembre de 1946. Y en carta de éste a aquél del día 7 le insiste que “la obra de S. Julián urge”.

enviándole adjunto certificado de los dos proyectos complementarios, para ser elevados, nuevamente, a la superioridad, y así justificar con un presupuesto la petición de un auxilio económico<sup>29</sup>. El sacerdote le responderá apenas tres días más tarde notificándole que al Obispo le han gustado, si bien “lo que necesita ahora es un presupuesto de la reforma no para presentar, sino para pagar, por tanto deshinchado, para saber a qué atenerse en la ejecución de las obras, puesto que de momento no se espera ninguna subvención”<sup>30</sup>.

El contrato entre Obispo y Arquitecto se hizo efectivo el 2 de enero de 1947. Ambos suscriben un documento del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, donde Mérida Pérez encargaba a Gamazo el proyecto de “reparación y reforma de la Iglesia de San Julián”, con una base aproximada de tarificación de “doscientas mil pesetas”<sup>31</sup>. Se tasaban los honorarios por redacción de proyecto en 5.500 pesetas, y por dirección de obra en 8.250 pesetas.

Pero existía un inconveniente: Gamazo estaba colegiado en el Colegio de Arquitectos de Madrid, pero no en León. La primera obra de un arquitecto en otra provincia donde no estaba colegiado estaba libre de cargas, pero no las siguientes. Ante la previsión de los encargos ofrecidos por el Obispo Mérida Pérez, Germán Valentín, consideró necesario hacerlo. Por ello, en carta de 26 de febrero de dicho año de 1947, Germán escribe a don Luis García para comentarle que “el Colegio de Arquitectos envió al Sr. Obispo la minuta correspondiente al Proyecto de San Julián y aún no tengo noticias de que haya sido abonada, lo que espero para poder regularizar mi situación profesional en el Colegio de León. Le agradeceré

---

<sup>29</sup> Afirma que “le envió el proyecto de reforma con los planos primitivos, en lo que no veo inconveniente toda vez que los nuevos son una modificación hecha con mayor detalle para su ejecución en obra”.

<sup>30</sup> Le dice que en este presupuesto incluirá el adecentamiento de la Iglesia, sacristía, etc., si bien “no es necesario que detalle tanto como en el anterior”. Este es el presupuesto suelto que consta en la documentación por un valor de ejecución material de 89.180, 73 pesetas; honorarios del arquitecto por proyecto: 2.898,38 pesetas, y por dirección: 4.347,56 pesetas; honorarios del aparejador 1.739,03 pesetas; lo que hace una suma total de 98.165,70 pesetas.

<sup>31</sup> Se precisaba que “la obra de reparación se ejecuta por administración y la de reforma por contrata”.

me informe qué hay de este punto, pues las muchas cargas familiares me van obligando y no me es posible ser tan generoso como quisiera". En su respuesta del 6 de marzo, don Luis García informa a Gamazo de que "hasta la fecha el Sr. Obispo, según ha dicho, no ha recibido lo de Veguellina [se refiere a los planos de la Iglesia del barrio de la estación], ni la minuta del Colegio de Arquitectos que V. menciona en su carta. Tan pronto como la reciba abonará su importe. Tiene V. suficientemente probados sus desprendimiento y generosidad que Dios N. S. ha de premiar con tanta largueza que nunca carezcan los suyos de lo necesario, ni de lo conveniente a su posición". Finalmente, según se desprende de una carta de 13 de marzo de 1947, don Luis participa a Gamazo que acababa de mandar "al Secretario del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid un cheque por valor de 5.500 pesetas importe de sus honorarios de V., según carta de ese Colegio, fecha 6 de los crtes, que recibió el Prelado el día 9". El pago de la minuta de honorarios del proyecto se pagó en Madrid, pero el de dirección de obras se hicieron efectivos en el Colegio de León.

Como veremos a continuación, el proyecto era doble: por un lado, la reconstrucción y reforma de la Iglesia de San Julián, contemplando la renovación de las cubiertas, reparación de las bóvedas y limpieza y adecentamiento general de la Iglesia; y por el otro, la modificación y adaptación para vivienda de las religiosas encargadas de custodiar el templo en los locales de la antigua sacristía y sala de catequesis, y para nueva sacristía las dependencias que ocupaba el trastero que existía en el lado del Evangelio.

### ***3.1. La propuesta de recuperar la Iglesia de San Julián...***

Esta Iglesia, como hemos indicado, había sido clausurada en la década de los 20 por "los síntomas de ruina que se manifestaban en algunas partes de la iglesia como consecuencia del mal estado general de su cubierta que daba lugar a abundantes goteras con peligro de las bóvedas tabicadas que la cubren". Desde entonces, la situación fue a peor. Germán Valentín Gamazo, el arquitecto encargado del proyecto y de dirección de las obras, lo describe así en su proyecto, "en este tiempo los daños han aumentado produciéndose el derrumbamiento total de la cubierta de la nave auxiliar del lado del Evangelio y la que cubre la cabeza de la Iglesia y como consecuencia de ello ha sufrido grandes daños la bóveda del presbiterio. El remate de la espadaña fue derribado en un día de viento ca-

yendo sobre la cubierta de la nave principal que ya estaba en muy malas condiciones, derrumbándose un gran trozo de ella y dejando al descubierto las bóvedas que por la acción de las lluvias están sufriendo en tal forma que de no rehacerse la cubierta pronto, se desplomarán”. Añadía, “por defecto de construcción de las bóvedas que cubren la nave auxiliar del lado de la Epístola en la que estaban instaladas la sacristía y sala de catequesis, amenaza ruina esta parte del edificio y ha obligado a ponerla por la parte exterior contrafuertes de mampostería, no logrando aún así contener su hundimiento que, a juicio del que suscribe, es inminente y arrastrará consigo la cubierta y muros de esta nave”<sup>32</sup>.

Gamazo concluye su memoria considerando que “es importante hacer constar que de no ejecutarse rápidamente estas obras es inminente la ruina de elementos principales de su estructura que encarecerían en forma considerable su futura reconstrucción haciéndola de un coste casi prohibitivo, lo que obligaría al Obispado a pensar en su total demolición con las consiguientes pérdidas tanto para el culto divino y utilidad de la feligresía como para la tradición y el arte de la localidad”.

El presupuesto de ejecución material ascendía a 164.951,66 pesetas<sup>33</sup>. A lo que había que sumar 4.948,55 pesetas de honorarios del arquitecto por el proyecto y 7.422,82 pesetas por dirección de las obras, 2.969,13 pesetas de honorarios del aparejador, y un beneficio industrial del 15%: 205.034,91. A ello se le podrían restar 8.500 pesetas por aprovechamiento de teja y madera de la cubierta. La suma total ascendía a 196.534,91 pesetas<sup>34</sup>.

---

<sup>32</sup> Cf. G. VALENTÍN GAMAZO, Proyecto de reconstrucción del a Iglesia de San Julián de Astorga, 16 de abril de 1946. Propiedad del hijo de don Germán, Ramón Valentín Gamazo, quien gustosamente nos ha permitido acceder a él.

<sup>33</sup> Los gastos en materiales fueron: 36.500 ladrillos macizos: 7.415 pesetas; 28.000 ladrillos sencillos: 3.800 pesetas; 445 quintales de cal viva: 3.720 pesetas; 104 m<sup>3</sup> de arena: 5.720 pesetas; cemento: 6.575 pesetas; 375 sacos de yeso: 4.480 pesetas; y 14 m<sup>3</sup> de grijo: 630 pesetas.

<sup>34</sup> Según un documento que el arquitecto eleva al Decano Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, el 2 de enero de 1947, informando de que los honorarios correspondientes a la aplicación de la tarifa oficial de honorarios serían percibidos por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, señala que “la obra de reparación se ejecuta por administración y la de reforma por contrata”.

Según el presupuesto, la primera sección era la relativa a las demoliciones de las bóvedas y cubiertas en malas condiciones en el presbiterio, sacristía y trastero. También se desmontó y demolió la escalera de caracol<sup>35</sup>.

En el capítulo de albañilería se contemplaba la reparación y colocación del remate de la espadaña, el repaso de los zócalos y cornisas exteriores así como los de los guarnecidos interiores, en presbiterio, sacristía y trastero, y carpintería. Se proponía, también la reconstrucción de la escalera de caracol de subida al coro y a las bóvedas y espadaña. Para el acceso a las cubiertas se pensaba construir otra escalera de madera. Se preveía la sustitución del balcón de madera que se utilizaba en la espadaña para tocar las campanas, por otro más sencillo metálico, “ya que por haber dejado de ser parroquial el templo no será tan preciso el toque de campanas a voleo y los toques ordinarios pueden hacerse con cuerdas desde el interior”. Las bóvedas tabicadas se formarían con tres hojas de rasilla en el presbiterio, medida en proyección horizontal, y guarnecido. Y se formarían las cubiertas con armadura de madera, tablero de rasilla y poblado de teja curva. A fin de evitar la repetición de errores del pasado, se sustituyeron los entramados de madera originales de chopo, “fácilmente putrescible y de escasa resistencia para la ejecución de ensambles como son siempre necesarios en las grandes armaduras de cubierta”, por unos de madera de pino de la meseta (no gallego)<sup>36</sup>. Y en la sacristía y trastero, se montó un cielo-raso de cañizo guarnecido con entramado de tirantillas. Finalmente, se haría una reparación de los peldaños de la entrada princi-

---

<sup>35</sup> Este primer capítulo suponía una inversión de 11.079, 66 pesetas.

<sup>36</sup> En la carta que Gamazo escribe a don Moisés García, párroco de San Bartolomé, el 30 de abril de 1946, le participa que había hablado con el Obispo sobre la conveniencia de que toda la armadura de la iglesia se hiciera en pino y no en chopo, como era costumbre. Y con su visto bueno encargar la armadura en una casa especialista de Madrid, siendo llevadas a Astorga en ferrocarril para ser entregadas al maestro constructor. Se pidió presupuesto al maestro carpintero de armar José Bonet Cervera, de Madrid. Gamazo planeó hacer un viaje con el maderista para tomar las medidas *in situ* y enviar las piezas listas para ser montadas. José Bonet envió presupuesto a don Germán el 11 de mayo de 1946, indicando que por madera para 558,50 m<sup>2</sup> de cubierta, a 115 pesetas el m<sup>2</sup>, importaría la cantidad de 63.227,50 pesetas, estando incluida la madera, gatillaje, clavazón, portes y mano de obra, Cf. Documentación relativa a la restauración de la Iglesia de San Julián, propiedad de don Ramón Valentín Gamazo.

pal, se repasarían los pavimentos de la sacristía y del presbiterio, y se recibirían los cercos y barandillas<sup>37</sup>.

En el último capítulo, titulado de varios, se contemplaba el repaso de la carpintería existente y reposición de herrajes, carpintería en puerta de salida a las bóvedas, cerrajería en trampilla de salida a la espadaña, en la barandilla del balcón en la espadaña y en la escalera. Se pintarían al óleo las carpinterías y cerrajerías existentes. También, se hacía imprescindible cambiar la instalación eléctrica, colocando 14 puntos de luz nuevos. Se preveía, finalmente, una reparación del altar mayor, y la reposición de vidrio prensado<sup>38</sup>.

### **3.2. ... y la de *habilitación de locales para albergar religiosas***

Pero a este proyecto se le adjuntó otro. Ante la perspectiva de utilizar dicho templo para realización de Ejercicios Espirituales para sacerdotes, religiosos/as y seglares, se proponía habilitar locales para el alojamiento de una pequeña comunidad de Religiosas Misioneras de la Cruzada Pontificia, encargadas de atender a la organización y necesidades de esas tandas.

Por ello, Gamazo remitió, el 13 de marzo de 1946, el anteproyecto de reforma de los locales a don Luis García<sup>39</sup>, participándole que “no es preciso ampliar las dimensiones en planta, sino solamente hacer de dos pisos lo que es hoy de uno. La cubierta actual sólo tendrá que elevarse un metro escasamente, pero en cambio habrá que bajar el nivel del piso de la que es hoy sacristía, dejándole al mismo nivel del solar inmediato”. Informando sobre el número de celdas, afirma que salen 8, ampliables a 10 en caso de hacer un dormitorio común. Pero él prefiere la propuesta de las celdas individuales por si el edificio pudiese servir para cualquier otra finalidad diocesana, “como por ejemplo, residencia de sacerdotes, con lo cual se le daría ya a la iglesia una finalidad concreta y definitiva que jus-

---

<sup>37</sup> La parte relativa a albañilería ascendía a 128.128,10 pesetas.

<sup>38</sup> Finalmente, el apartado de varios era de 10.748,30 pesetas.

<sup>39</sup> Cf. Carta de este día. Documentación facilitada por don Ramón Valentín Gamazo. En ella se puede descubrir que la ejecución de estas obras no era algo seguro al principio, es decir, que se mandó hacer el anteproyecto pero sin la seguridad de que fuese a llevarse a cabo. Gamazo enviaba dos copias para conocer la opinión del prelado y también de las religiosas, la cual sería muy vinculante para saber si se había acertado o no en la distribución.

tifica su reconstrucción”<sup>40</sup>. En carta de don Luis García a Germán Valentín Gamazo de 24 de marzo siguiente, le participa que “supongo que las Misioneras de la Cruzada Pontificia le habían notificado la decisión al Sr. Obispo que es de que continúe su trabajo para tenérselo todo dispuesto el día de Pascua o el día siguiente que estará D.m. él en Madrid”. Casi un año después, en carta de Gamazo a don Luis de 24 de febrero de 1947, le indica que “recientemente estuve a visitar a las Misioneras y me preguntaron por la obra con mucho interés, así como por la futura casa de ejercicios”. De ambas se deduce que ellas, entusiasmadas por su fundación en la capital maragata<sup>41</sup>, tomaron parte no sólo en la gestación, sino también en la distribución de la que sería su vivienda.

Gamazo, en el presente anteproyecto, proponía desplazar la sala para las catequesis, trastero y sacristía a los locales que existían en el lado opuesto de la Iglesia (que eran un trastero), suficientemente capaces atendiendo a que en su nueva utilización las necesidades de culto serían mucho menores. Los muros existentes se levantarían para hacer dos plantas comunicadas por una escalera, y con una puerta principal que daría al costado o fachada lateral, en lugar de a la fachada principal como estaba en esos momentos.

En la planta baja se dispondría un portal y vestíbulo (que daría acceso directo a la Iglesia), dejando a mano izquierda la escalera de subida al piso superior y una sala de estar o trabajo de la comunidad, la cual podría ser utilizada, también, para oficina, y que por una pequeña escalera que sirva en la iglesia para acceso al coro, podrá comunicar con la nave principal de ella. A mano derecha del referido portal, estaría el comedor de la

---

<sup>40</sup> Aquí se está valorando la posibilidad de que en su día pudiese ser residencia sacerdotal, años antes de que se decida construir la actual. De hecho, ésta comenzó a construirse en febrero de 1964 (Cf. El Pensamiento Astorgano 8.988 (13 de febrero de 1964), p. 2), siguiendo el proyecto de Miguel Martín Granizo Casado de 1 de octubre de 1963 (Cf. AHPL, Proyectos de obras, 15.111). Fue bendecida e inaugurada por don Marcelo, que ya ejercía como Administrador Apostólico de Astorga, el 29 de diciembre de 1966 (Cf. El Pensamiento Astorgano 9.409 (29 de diciembre de 1966), p. 1). Será reformada en 1992 y reinaugurada (28 de febrero) durante las celebraciones de las bodas de plata episcopales de su sucesor, don Antonio Briva.

<sup>41</sup> En El Pensamiento Astorgano 6.269 (1 de junio de 1946), p. 2, se informa de su donativo de 50.000 pesetas con destino a la edificación y dotación de vajilla, ropa y muebles necesarios de la Casa Diocesana de Ejercicios Espirituales.

comunidad y la cocina con sus servicios, despensa, lavadero, carbonera y un cuarto de aseo. En el piso superior, el arquitecto preveía la construcción de ocho celdas, un cuarto de baño y dos retretes. Al final del pasillo se abriría una pequeña capilla o tribuna al presbiterio de la Iglesia, mediante un hueco cerrado con celosía. De esta manera, las religiosas podrían oír Misa y hacer sus oraciones ante el Santísimo en cualquier hora del día sin necesidad de bajar a la Iglesia.

Esto suponía la demolición de las bóvedas y cubiertas que existían en estado de ruina en los locales donde se pretendía construir esta vivienda, pero no se metieron en este presupuesto porque se incluían en el anterior, así como los relativos a la reconstrucción de la cubierta. Y, en cuanto a las paredes de la actual sacristía, considerando su mal estado debido a lo cual se tuvieron que construir unos contrafuertes que él pretendía quitar, sólo podría aprovecharlas parcialmente. Pero sí que podría servirse de las paredes a la espalda de los locales, es decir, las de la Iglesia, lo que supondría un notable ahorro<sup>42</sup>.

Lo primero que se ejecutó fue la demolición de muros de mampostería, la escalera entre la vieja sacristía y la sala de catequesis. Se abrió una apertura de huecos en el muro de mampostería, formando mochetas. También se practicaron unas excavaciones para nivelar el piso y se recalzaron los cimientos con mampostería<sup>43</sup>.

En cuanto a las labores de albañilería, se construyó la fábrica de mampostería vista con mortero de cal, firme de hormigón de 10 cm de espesor sobre capa de grava, cornisa de piedra, forjado de escalera a la catalana con tres hojas de rasilla, incluso peldañeado y mesetas. Los tabiques se hicieron de ladrillo, al igual que la repisa en la despensa y la subida de humos. Los guarnecidos fueron de yeso negro y tendido de blanco en los interiores. Se empleó el sistema de cielo raso de cañizo clavado en las vigas del piso. También, se hicieron las rozas para electricidad, fumistería y fontanería; los recibidos de cercos, rejas y barandillas; y la decoración en piedra de la entrada principal<sup>44</sup>.

---

<sup>42</sup> Según la carta remitida a don Luis García, el 13 de marzo de 1946, el presupuesto de las obras se acercaría a 75.000 pesetas si se quieren hacer las obras con un carácter definitivo. Si solamente fuese provisional, se podría ahorrar otras 10.000 pesetas más.

<sup>43</sup> Este primer capítulo suponía una cantidad de 10.591,25 pesetas.

<sup>44</sup> La albañilería alcanzaba la cantidad de 59.443,51 pesetas del presupuesto.

Para los solados y alicatados se empleó pavimento de baldosa hidráulica. Los peldaños de la entrada principal serían de piedra natural, y artificial en la escalera y su meseta. Para la cocina, despensa y servicios se utilizó un azulejo blanco de 20x20<sup>45</sup>.

Se empleó carpintería en la puerta principal y en las puertas interiores, con herrajes de colgar, seguridad y tapajuntas. También en guardavivos, rodapiés y en la celosía de la tribuna. Y carpintería de taller en una puerta vidriera de dos hojas, en ventanas vidrieras con tapaluces, con herrajes, seguridad y tapajuntas. hSe empleó cerrajería en las rejas y en la barandilla de la escalera<sup>46</sup>.

Las paredes del interior se pintaron con pintura al temple, y la carpintería y cerrajería con pintura al óleo. También se usó esta pintura en las tuberías y sobre las cisternas de W.C. y termosifón. Se colocó cristal sencillo sobre junquillo de madera y cristal doble en puerta vidriera<sup>47</sup>.

En el apartado de electricidad se instalaron puntos de luz, enchufes y timbres, además de un contador de luz<sup>48</sup>.

Finalmente, en la sección de fumistería y fontanería cabe destacar la colocación de una cocina de hierro con termosifón de 200 litros, W.C. completos instalados con cisterna, tabloncillo y tirador, bañera de empotrar, lavabos completos, pilas de lavadero y fregadera de piedra artificial. Se realizó la acometida de agua, la red general de desagües y saneamiento, y la instalación de agua fría y caliente<sup>49</sup>.

El presupuesto de ejecución material era de 143.134,17 pesetas<sup>50</sup>, con un beneficio industrial, al 15%, de 21.470,12 pesetas. Por una parte,

---

<sup>45</sup> Este tercer capítulo se tasaba en 15.971,42 pesetas.

<sup>46</sup> El cuarto capítulo se presupuestaba en 20.645 pesetas.

<sup>47</sup> Para la sección de pintura y vidrio se invertirían 6.290,80 pesetas.

<sup>48</sup> Este capítulo VI suponía 3.830 pesetas.

<sup>49</sup> Y, finalmente, este último capítulo, ascendía a 13.350 pesetas.

<sup>50</sup> Los materiales fueron: 41 m3 de mosaico: 1.105 pesetas; lias para andamios: 75 pesetas; puntas: 920 pesetas; madera: 20.895 pesetas; 20 carros de teja árabe: 3.400 pesetas; 11 carros de barro: 220 pesetas; 50 pesetas de paja; 17 rollos de caña: 1.190 pesetas; 70 cajas de azulejos: 4.845 pesetas; una claraboya de hierro: 290 pesetas; 25 unidades de granito 200 pesetas; una cocina: 1.450 pesetas; un termo: 560 pesetas; y un fregadero: 55 pesetas. El importe total de los materiales utilizados ascendió a 68.915 pesetas.

los honorarios del arquitecto por el proyecto eran 4.294,02 pesetas, y por dirección 6.441,03 pesetas; y por la otra, los del aparejador 2.576,41. El presupuesto total era de 177.915,75 pesetas.

### **3.3. Realización de ambos proyectos**

El contratista con más empuje de la Astorga de mediados del siglo XX era José Luengo Cabo<sup>51</sup>. Por ello, y atendiendo a los trabajos que venía realizando en la torre Norte catedralicia bajo la dirección de Manuel de Cárdenas y Luis Menéndez Pidal, se le encargó esta obra que inició, incluso, antes de ser presentadas ambas propuestas.

Las dos secciones de obra se llevaron a la par, pero en los primeros momentos las labores se concentraron en la rehabilitación de la Iglesia que amenazaba ruina, y, a continuación, en las de la vivienda de las monjas. Las tareas de pintura y remate de ambas se volvieron a ejecutar simultáneamente.

#### 3.3.1. Primera etapa (de 25 de marzo de 1946 a 1 de septiembre de 1946)

En El Pensamiento Astorgano de 12 de marzo de 1946 se anunciaba que “por disposición de nuestro Excmo. Prelado, muy en breve darán comienzo las obras de reconstrucción de la antigua Iglesia de San Julián, que se encuentra desde hace algunos años en deplorable estado”<sup>52</sup>.

Al parecer las obras se inauguraron el 25 de marzo, día de la Anunciación, según se desprende de una carta remitida por don Luis García a Gamazo el 24 de marzo de 1946, diciéndole literalmente: “mañana, todavía, principian las obras en S. Julian; son consecuencia del acaparamiento. Debido a esto se eterniza en las obras”.

---

<sup>51</sup> Aunque la relación entre ambos no pasó por buenos momentos, Luengo no dudó en acudir a Gamazo para que éste recomendase a su hijo para lograr su ingreso en la Escuela de Aparejadores. Según carta de Germán a José el 9 de junio de 1947, pese a hacerlo, el candidato no logró pasar las pruebas. Y añade: “hay un gran competencia por el número tan grande de muchachos que se presentan a ingreso, y el examen de Cultura es uno de los más duros como podrá ver por las cartas que le acompaño”.

<sup>52</sup> Cf. El Pensamiento Astorgano 6.237 (12 de marzo de 1946), p. 4. Hemos de decir que repasando este rotativo, no hemos encontrado ninguna referencia al avance progresivo de las obras.

Lo primero que se realizó fue la demolición de las bóvedas que hay en la sacristía y en la sala adyacente, y la cubierta de la nave central. Se quería posponer el desmontaje de la cubierta del crucero hasta el último momento a fin de que estuviesen todos los materiales a pie de obra para tenerla descubierta el menor tiempo posible<sup>53</sup>. Ahora bien, saltándose lo prescrito por el arquitecto<sup>54</sup>, José Luengo levantó la cubierta del crucero a últimos de abril<sup>55</sup>, lo que fue un problema puesto que un temporal de lluvias azotó a la capital maragata en estos momentos<sup>56</sup>. Éste da cuenta del estado de las obras el 8 de mayo: “tengo arreglado el tejado de la media naranja, desmontado todo el presbiterio y estamos cubriéndolo, con parte de las maderas del crucero que para esto se pueden aprovechar; tenemos también desmontado toda parte del crucero como le dijo Don Moisés y en esta nave hice dos pilares de ladrillo donde gravintan las carreras centrales que no están en condiciones; coloqué las carreras para el montaje de la armadura”. A la espera de nuevas órdenes, la cuadrilla del contratista se dedicó a cubrir el presbiterio<sup>57</sup>.

---

<sup>53</sup> Sería en la segunda quincena del mes de mayo y primera de junio cuando se tenía previsto proceder a hacer el montaje. Si por un casual lloviese durante estas semanas, Luengo debía tener abiertos unos mechinales en los muros a la altura de los senos de las bóvedas para poder desaguarlas y que no pasase la humedad al interior de la Iglesia.

<sup>54</sup> Éste había ordenado la demolición de la cubierta del presbiterio y colocar unas maderas y una cubierta provisional sobre el boquete que había en la cubierta de la nave, que se había producido por la caída del remate de la espadaña, Cf. Carta de Gamazo a Luengo Cabo el 6 de mayo de 1946. En esta misiva, Germán muestra su descontento, y pide a José que le dé cuentas del estado de las obras y del coste de las mismas.

<sup>55</sup> En su respuesta de 8 de mayo, el contratista afirma que fue una mala interpretación, “pues yo le entendí que desmontara la Iglesia mientras V. hacía el proyecto y como este lo esperaba de un momento ha otro y no venía, procedí ha ir haciendo la armadura, cosa que tiene arreglo, por no estar montada”. Le informa que los gastos ocasionados, hasta el 4 del corriente, ascendían a 3.250 pesetas.

<sup>56</sup> Ahora bien, y para disculpar a Luengo, debemos decir, según se deduce de la carta del párroco de San Bartolomé a Gamazo de 4 de mayo, el contratista tenía preparada la madera para cubrir el crucero, pero se pospuso puesto que no se podría aprovechar toda la que llegaba desde Madrid porque, al parecer, las medidas no eran uniformes, aparte de que resultaba dos o tres veces más cara que la de la comarca.

<sup>57</sup> En la carta que Gamazo escribe a don Luis García, el 13 de marzo de 1946, le dice que ese mismo día escribía a don Moisés García, párroco de San Bartolomé para hacerle indicaciones sobre las cubiertas de la Iglesia. Éste le responde el 22 de abril siguiente par-

El 25 de mayo siguiente, Gamazo da nuevas instrucciones a Luengo: “hecha ya la reparación de la cubierta del presbiterio y de la media naranja, debe Vd. proceder a rehacer la cubierta de la nave principal con cuatro formas colocadas sobre los sillares que apoyan en los contrafuertes o pilares de los arcos, correas y teja española, aprovechando al máximo la de la antigua cubierta. Hara Vd. también la demolición del balconcillo de la espadaña y volverá a colocar la piedra en la cruz de remate de la misma, recibéndola con mortero de cemento después de bien mojada para conseguir completo agarre del mortero. Procederá también a desmontar la cubierta en las bóvedas de la sacristía dejando las paredes de esta dependencia en el estado que se encuentran, hasta mi próxima visita en que decidiré lo que ha de hacerse con ellas. Los locales dedicados a trastero a la izquierda del presbiterio que ahora se hallan descubiertos, los cubrirá en la forma que se indica en el ejemplar del proyecto que le entregué”. Y un poco más adelante añade: “en vista de que está hecha la mayor parte de la obra de la cubierta y haberse podido aprovechar la de la media naranja he desistido de la reforma total que proyectaba, aceptando la solución propuesta por Luengo en la idea de que resultará, aunque menos duradera, bastante más barata y más rápida. Atiendo también con ello a la consideración muy acertada de Vd. de no tener las bóvedas descubiertas por más tiempo”.

El 8 de julio siguiente tenemos el parte del estado de la obra redactado por el contratista: “en la próxima semana termino de cubrir el crucero y ya coloqué el remate de la espadaña con su beleta; tengo desmontado las vovedas de la sacristía y desechas todas como V. me ordenó. Asi que ahora no me queda más trabajo que cubrir lo que en el se indica por trastero; por lo tanto V. me ordenara lo que debo hacer”. Y Gamazo le responde el día 19: “puede Vd. continuar la obra del llamado «trastero», esto es, la dependencia que queda adosada al brazo izquierdo de la iglesia, que será convertida en sacristía, haciéndolo con arreglo al detalle de cu-

---

ticipándole el devenir de las obras. Es curioso que le pida un proyecto para la torre de la parroquia de San Bartolomé. En la carta que le escribe el 30 de abril le informa que en el viaje que haga a Astorga acompañando al maderista que nutriría de maderas para la cubierta de la Iglesia de San Julián, se ocupará de esa torre. Según la carta del párroco de San Bartolomé a Gamazo de 4 de mayo se trataba de una pequeña reparación para ponerla a tono con el resto del edificio. “Quizá sea más la preparación y andamiaje que la obra en sí”.

bierta<sup>58</sup> que va en el proyecto. Puede hacerse la cubierta con su cielo-raso y el guarnecido de esa dependencia<sup>59</sup>.

Para el 2 de septiembre todas estas directrices estaban realizadas, según se desprende de la carta que este mismo día el contratista escribe al arquitecto, participándole que “puesto que tengo todo lo que V. me ordeno totalmente terminado. Así que le agradeceré tenga la vovondad de venir V. a esta o de lo contrario me de ordenes para poder continuar”<sup>60</sup>.

El 1 de septiembre, José Luengo Cabo presenta a Gamazo la liquidación de las obras ejecutadas desde los inicios hasta finales de agosto, por un valor de 26.700,80 pesetas.

### 3.3.2. Segunda etapa (del 2 de septiembre de 1946 al 19 de enero de 1947)

El día 11 el arquitecto redacta nuevas instrucciones: “le indiqué que esperase mi visita para empezar la reconstrucción de la nave que fue de la sacristía para hacer el convento. El motivo era el poder reconocer el estado de la cimentación y la planta baja del muro que forma esa nave a fin de juzgar si permitiría cargar sobre ella los dos pisos del convento. Como esto es cosa fácil de hacer y yo calculo que no podré ir a Astorga hasta el 20 o 25 de este mes, con objeto de no interrumpir el trabajo le envío las instrucciones siguientes: Primera: es conveniente que reconozca los cimientos de esa nave para ver si tienen suficiente profundidad por debajo del nivel del terreno de la Plaza (unos 50 cms. como mínimo). Segunda: conviene reconocer si la pared de mampostería está también en buenas condiciones para poder sostener los dos pisos suprimiendo los contrafuertes. Esto puede Vd. observarlo fácilmente viendo si el mortero está duro, si la pared no está abierta como es frecuente encontrar en edificios anti-

---

<sup>58</sup> El 28 de febrero de 2019, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León, ante la aparición de humedades, dio el visto bueno a la ejecución de las obras de reforma de la cubierta sobre la cúpula del santuario, con la retirada de teja y el soporte para mejorar la envolvente térmica e impermeabilizarla.

<sup>59</sup> Germán le participa que aún no había recibido la cuenta de los gastos que le indicaba en su misiva del 8 de julio.

<sup>60</sup> Respecto a las cuentas de gastos, no habían sido remitidos todavía porque estaba esperando el remate de la parte de obra encomendada.

guos en que cada una de las caras de la mampostería se ha separado de la opuesta dejando huecos en el centro, y, observar si tiene suficientes llaves o perpiños que le den trabazón y resistencia. Tercera: si estuviera en buenas condiciones el cimiento y la pared baja del muro, puede Vd. demoler hasta el nivel de la peana de los huecos de la planta baja y rehacer de aquí para arriba con arreglo al proyecto. Cuarta: para mayor facilidad y rapidez puede hacerse el forjado del piso de la planta alta con tabloncillos de 7 x 20 cms. espaciados 50 centímetros entre ejes, poniendo en la cara inferior el cielo raso y sobre la cara superior un tablero de ladrillo hueco cogido con cemento y colado encima también con mortero de cemento”<sup>61</sup>.

Suponemos que entre el 11 de septiembre y el 8 de octubre medió alguna carta de Luengo Cabo enviándole al arquitecto la primera de las 4 cuentas de gastos que presentó, e informándole sobre el estado de la cimentación y muros de la antigua sacristía. Por ello, el 8 de octubre le responde: “he decidido que se demuelan todas las paredes de la antigua sacristía hasta su base, pero como tengo intención de reconstruirlas con mampostería, es conveniente que conserve toda la piedra que salga, seleccionándola para volverla a utilizar en la nueva construcción. El escombro que resulte llévelo a verter a las Rozas de los Barreros, la parte donde ha de construirse el camino de acceso a la Casa de Ejercicios, ya que será necesario rellenarlas para el terraplen de subida de este camino”. El 22 de octubre Gamazo aprueba las primeras cuentas, y le comenta al constructor que está preparando los planos definitivos de la obra que faltan por hacer en la Iglesia, de ahí que le solicite los que le había dejado puesto que en ellos había tomado varias anotaciones y medidas, y que una vez conformados se los devolverá corregidos.

El 11 de noviembre el arquitecto enviaba a don Luis García los planos detallados del pabellón de las monjas, cambiando la composición de huecos de las fachadas adaptándolos a la construcción de recercado de ladrillo, muy típico de la construcción tradicional astorgana. En la sección indicaba la altura a que quedaban los huecos de entrada a la sacristía y la ventana del crucero, “donde verá cómo quedan ambos cortados por el

---

<sup>61</sup> Le insiste en que sería conveniente tener las cuentas, para estudiarlas, antes de ir a Astorga.

piso y cubiertas y habrá que condenarlos así como el que da luces al presbiterio". Los paramentos de mampostería quedarían al descubierto y para las dos esquinas se aprovecharían los mejores sillares o mampuestos para que quedasen bien cortadas. El zócalo no debería tocarse, salvo lo preciso para quitar los contrafuertes y abrir el hueco de la puerta de entrada.

A mediados de febrero de 1947, el contratista envía a Gamazo la liquidación de las obras ejecutadas entre el 2 de septiembre de 1946 y el 19 de enero de 1947 por un valor de 11.192,50 pesetas, que comprendían desde la terminación del arreglo de la cubierta a la demolición de la nave de la antigua sacristía. El arquitecto, por carta de 14 de marzo, pide a Luengo Cabo que le envíe una descripción detallada de todo lo que se hizo para comprobar que la liquidación es correcta<sup>62</sup>. El 25 de marzo José justifica su factura: "corresponde a la terminación de la cubierta y demás arreglos, y la demolición de la antigua sacristía, con cargue y descargue del movimiento de tierras transportado al vertedero, según ordenes de Don Luis García". No será hasta el 13 de mayo de 1947 cuando Gamazo dé su conformidad<sup>63</sup>.

### 3.3.3. Tercera etapa (desde el 14 de abril de 1947 al 24 de enero de 1948)

En marzo de 1947 se puso en duda la continuidad de Luengo al frente de las obras<sup>64</sup>, puesto que el presupuesto entregado por él, el día 4, era muy elevado (180.000 pesetas) y sin desglosar por unidades de obras<sup>65</sup>. Gamazo preveía un coste total de 156.000 pesetas<sup>66</sup>, de ahí que éste, en carta de 14 de marzo de 1947, indique a Luengo que "siento que no me haya mandado el presupuesto descompuesto por partidas, ya que la contrata había de hacerse por unidades de obra y por tanto alzado". En su ré-

---

<sup>62</sup> El 13 de marzo, don Luis justifica que "debido a las dificultades del temporal de escarchas y nieves no han hecho más que lo que indica la adjunta factura".

<sup>63</sup> Cf. Carta de este día de Gamazo a Luengo.

<sup>64</sup> Lo mismo sucedió en las obras de la torre norte de la catedral en 1951, donde realmente se sustituyó por la constructora zaragozana Larrodera Comps.

<sup>65</sup> En este presupuesto se indica "entendiéndose que este presupuesto no tiene incluido más que las obras a realizar con arreglo a los planos y memorias; sin contar los gastos de obras ocasionados hasta la fecha".

<sup>66</sup> Cf. Carta de don Luis a Gamazo el 13 de marzo de 1947.

plica de 25 de marzo, el contratista le indica que “en esta, se suelen hacer por un tanto alzado, basándose en las unidades y planos que V. mandó”. Según juicio del arquitecto Gamazo, en carta a don Luis García de 12 de marzo de 1947, el importe máximo que debe tener la obra, una vez ejecutadas las tareas de demolición de la parte antigua, ascenderían a unas 150.000 pesetas, de ahí que indique que “sobra por tanto en la cifra que da Luengo un 15% aproximadamente”. Por ello, propone al capellán que pida presupuesto a algún otro maestro constructor de la localidad o de León. Afirma que no piensa ofrecérselo a constructores de Madrid puesto que no aceptarían ante un volumen de obra tan pequeña. Otra cosa sería si se le encargasen también las labores de la proyectada Casa de Ejercicios. Ahora bien, esta búsqueda de un nuevo contratista no debió de tener éxito, puesto que José Luengo continuó al frente de las mismas.

Así, el 13 de mayo de 1947, Gamazo participaba a ése nuevas consideraciones acerca del devenir de la obra: el detalle de las escaleras de subida al coro y le indica que los niveles de las distintas plantas los había dibujado con arreglo a los datos que tenía tomados sobre el edificio, pero que si hubiese alguna diferencia, podría resolverla él mismo, in situ, variando alguno de los peldaños en los pasos de entrada al conveniente a través de la pared lateral de la iglesia, donde por el mucho espesor había posibilidad de quitar o poner algún escalón más. Añade que para la disposición de las armaduras de la cubierta podía guiarse por la planta de armaduras del primer Proyecto (el de reparación general de la Iglesia). Finalmente, le acompañaba el detalle de la puerta principal. A un costado había puesto el pormenor del corte del zócalo y la peana de la puerta; el resto de la misma podría hacerse siguiendo las mismas escuadras y perfiles; y junto a ella figuraba la especificación de la reja que había de llevar el montante para que lo pudiese encargar al cerrajero, la cual iría sujeta con tirafondos al cerco.

El 16 de junio don Luis enviaba a Germán un parte de los adelantos de la obra: “ayer visité detenidamente la obra de S. Julián que empiezan a cubrir en la presente semana<sup>67</sup>. Mi parecer es que va muy bien cons-

---

<sup>67</sup> Efectivamente, en la liquidación de obras de estas semanas se justifican gastos de lías de andamios, maderas de chopo (ripia, tercias, barrotillos), de pino de Soria; 14 carros de teja tipo árabe y 6 carros de teja curva; 11 carros de barro de la cerámica; 1 volco de paja vieja.

truida y que hasta exteriormente quedará muy bien presentada si se re-juntan las piedras con cemento dejándoles la cara limpia, porque así entonarará mejor con la fachada de la Iglesia". Ahora bien, añade que "lo que si veo que va despacio. Se lo advertí al Maestro hace tiempo y me dijo que no se podría correr más porque se empleaba cal y arena<sup>68</sup>. La razón a mi juicio es el trasiego que tiene que hacer de los obreros de una parte a otra por las muchas obras que tiene abiertas"<sup>69</sup>.

El 2 de julio es el propio Luengo Cabo quien escribe a Gamazo para darle cuenta del estado de las obras: "estoy cubriendo y necesito que V. me diga la forma del forjado del piso, si ba como hablé con V. de rasilla para el mosaico o ba con tarima; Pues como V. sabe, si ba de tarima, no hace falta el hacer las vovedas de rasilla. El alero lo corrí con una moldura haciendo juego con el cuerpo de la iglesia; y la mampostería la voy a dejar a cara vista como está todo el edificio pues creo consulté con V. este punto y quedamos en ello. Le agradeceré me comuniqué lo del forjado del piso, lo más pronto posible, con el fin de hacer lo que V. indique".

El arquitecto le contestó al día siguiente, 3 de julio, aclarándole que "los pavimentos de las habitaciones se harán en la forma siguiente: planta baja, la sala y el comedor entarimados; el resto, incluso el portal y el vestíbulo con mosaico. Planta alta, todo entarimado menos los retretes y baño que irán con mosaico<sup>70</sup>. Me parece bien lo que dice que ha hecho con el

---

<sup>68</sup> Según las cuentas también se usaba cemento. En estos momentos se hace acopio de muchos tipos de ladrillos (macizos, muro, machetón, y tabiquero), lo que demuestra que se está elevando el hogar de las monjas.

<sup>69</sup> Analizando el número de obreros que trabajaban en las obras, observamos que operaban una media de 7 obreros, con picos de 10 trabajadores (semana del 12 al 18 de mayo de 1947), y momentos en los que apenas había un par de trabajadores como en agosto y primera quincena de septiembre de 1947. En los últimos meses de obras, a partir de marzo de 1948, el número de obreros decae, y ya en las últimas cinco semanas justificadas de trabajos, apenas ya sólo quedaban 2 obreros. Durante el transcurso de las obras hubo varias semanas en las que no se justificó ningún trabajo: entre el 10 y el 15 de agosto de 1947, del 23 de mayo al 7 de junio de 1948, y del 13 de junio al 9 de agosto de este mismo año. Hay operarios que enlazan varias semanas en estas obras, luego desaparecen y aparecen otros nuevos. Esto es indicativo del número de empleados que formaban parte de las diferentes cuadrillas del contratista José Luengo, que distribuía según las necesidades de cada una de las obras que tenía abiertas.

<sup>70</sup> Las cuentas justifican el gasto de 7 docenas de barrotillos de chopo, tabla de 23 mm y 17 rollos de caña equipada.

alero y también que deje la mampostería cara vista [...] Cuando empiece a hacer la escalera de subida al coro tantee antes las alturas para saber si vale el plano que le he mandado o hay que hacer alguna corrección. Conviene que me consulte si encuentra alguna dificultad". Concluye diciendo que "celebro que la obra vaya tan adelantada".

La siguiente comunicación de la marcha de las obras es del 13 de diciembre, cuando el constructor redacta una misiva al arquitecto diciéndole: "estoy blanqueando la Iglesia<sup>71</sup>, tengo la instalación de luz hecha, la cocina y el cuarto de baño<sup>72</sup> y estoy ahora empezando a lucir las abitaciones; Así que Vd. me dira si quiere que se le de color al temple a las abitaciones o se blanquea simplemente encima del yeso fino; Y al mismo tiempo, me dice Don Luis que es combeniente el abrir una puerta desde la sacristía al presbiterio y yo le dije que se lo comunicaría a Vd. para ver lo que Vd. ordenaba"<sup>73</sup>. A ella respondió de forma inmediata, el 19 de diciembre. Le insistió en la urgencia de su terminación, y respecto a si se pintaban o no las habitaciones emplazaba su contestación a hablar con don Luis. Añadía que no veía inconveniente a la apertura de una puerta desde la sacristía al presbiterio, si bien "el hueco conviene que vaya lo más centrado posible en la pared del presbiterio, siempre que lo permita el tamaño del fondo de la sacristía".

El 25 de enero de 1948 el contratista presentaba la liquidación de obras relativa a 1947. El 10 de febrero, Gamazo se las remite a don Luis para ver si las podría juzgar con exactitud, ya que él carecía del control inmediato a pie de obra de las mismas. De no poder, en alguno de los via-

---

<sup>71</sup> A mediados del mes de diciembre, empiezan a aparecer en las cuentas gastos de molduras blancas planas de 20x5, además de 8 escobillas de blanqueo y diversas pinturas que nos dan cuenta de que se están pintando las yeserías de la Iglesia.

<sup>72</sup> En las cuentas de la última semana de noviembre se da cuenta de la llegada de 10 baldosas de granito de 40x40, una cocina del nº 7 con paila, 1 termo de 125 litros galvanizado; 1 fregadero de 0,75 cm; y en la primera de diciembre 20 cajas de azulejo de 20x20 blanco más 1 de romo, 15 metros cuadrados de mosaico liso, 1 fregadero de 2 senos, 1 depósito de uralita de 700 litros. En las siguientes semanas se hace acopio de azulejos, baldosas, peldaños de granito para la escalera, lo que nos muestra que se están ejecutando obras de alicatado y solado de baños y cocina. Finalmente, en enero de 1948 se comienzan a colocar los mosaicos, liso y de dibujo, en el portal, vestíbulo y pasillos.

<sup>73</sup> Cf. Carta de este día. Concluye diciendo que "para la semana próxima, le remitiré factura de una parte de obra hecha".

jes a Astorga, comprobaría si el dinero gastado era proporcional al volumen general de obra realizada, y de ser así, no pondría óbice alguno. Sin duda, durante esta larga etapa, es cuando más se gastó: 125.079,23 pesetas. En carta de 26 de abril, Gamazo informa a Luengo de que dado su visto bueno al Sr. Obispo, le serían entregadas 100.000 pesetas, “cuya cifra final aprobaré a la vista de todas las cuentas, por lo que le agradeceré me envíe una copia de las relaciones anteriores que se le han abonado, y en cuanto se termine lo que falta por hacer me envíe las cuentas corrientes de lo que se está haciendo ahora”. Pero el 1 de mayo sólo se le ingresaron 50.000 pesetas.

#### 3.3.4. Cuarta etapa (desde el 26 de enero de 1948 al 15 de agosto de 1948)

Según la carta de Gamazo a don Luis de 10 de febrero de 1948, Luengo estuvo en Madrid y entregó en su misma casa, concretamente a su suegro don Manuel de Cárdenas, las cuentas. Al no estar presente, Gamazo no pudo preguntarle “si la obra está ya terminada o no”. La respuesta era que no. Aún quedaban pequeñas unidades de obra.

En carta del contratista al arquitecto de 12 de febrero informándole de ello, pregunta si debe seguir el parecer de don Luis de entarimar el coro y un pedazo del presbiterio, por estar en malas condiciones. E informa que “tocante a la marcha de las obras, le estoy dando los últimos toques, pues ya estamos acabando”. Germán contestó apenas siete días después para indicarle que si el sacerdote había determinado entarimar, “debe proceder a hacerlo”.

En El Pensamiento Astorgano de 13 de mayo, coincidiendo con la fiesta de Nuestra Señora de Fátima, se participaba que “pronto será abierta al culto esa Iglesia, una de las mejores de Astorga”<sup>74</sup>.

En la carta de Gamazo a Luengo de 26 de abril de 1948 le remite detalle de las dos puertas que faltaban colocar en los cercos que ya estaban puestos.

Aparte de estas obras, atendiendo a las certificaciones de obra de Luengo, en esta cuarta etapa se continuaron colocando y reponiendo mol-

---

<sup>74</sup> El Pensamiento Astorgano 6.561 (13 de mayo de 1948), p. 1.

duras en la Iglesia, además de tareas decorativas, especialmente en la cúpula y las pechinas con los cuatro evangelistas. Tal como hemos dicho, se concluyeron las tareas de solado de mosaico, granito (de San Miguel de las Dueñas) y tabla, con sus correspondientes rodapiés de granito crema y pino. Se prepararon los huecos de ventanas y puertas, sus bastidores, y las correspondientes ventanas y puertas. Y, finalmente, se colocó una barandilla de hierro para la escalera (30 kilos de hierro trabajado), y un pasamanos de castaño.

Las obras continuaron hasta el mes de agosto, fecha en que se rematan. Ahora bien la liquidación final de las obras no se realizó hasta el 30 de octubre de 1948, que es cuando Luengo firma su último balance por un montante de 99.982,04 pesetas. Aquí se insertaban sendas facturas del electricista José Aparicio, y del encargado de la instalación del saneamiento José García Menéndez, 6.935,50 pesetas y 14.285 pesetas, respectivamente.

### 3.3.5. Realizaciones ulteriores

Aparte de estas obras, en los años inmediatos se realizaron dos trabajos: la ampliación del retablo para dar cobijo a la imagen de Nuestra Señora de Fátima, y la escalinata de acceso al Santuario.

En cuanto a la primera, sólo constan los dibujos realizados por Gama. No tenemos más detalles del proyecto. Se nos antoja que el viejo retablo<sup>75</sup> era demasiado pequeño y se necesitaba ampliarlo para adaptarlo a su nueva advocación y dar cabida a la talla de su nueva titular.

Y respecto a la segunda, en 1952 se ejecutaron obras en los exteriores de la Iglesia, concretamente una escalinata de entrada al Santuario. Germán envió el proyecto el 18 de diciembre de 1951, en el que explica al obispo<sup>76</sup> que valiéndose “del espacio relativamente holgado que hay frente a la iglesia, he dado desarrollo a la escalinata en tres frentes para mayor

---

<sup>75</sup> Se trataba de un retablo del XVIII en estilo churrigueresco, de Baltasar Ortiz. El dorado fue de Antonio López y Miguel Fernández Villalonga, Cf. ADA, Libros de parroquia y varios (catalogado como V) de la parroquia de San Julián (1/0 V/6), fol. 388v y 194v.

<sup>76</sup> Éste le respondió el 20 de diciembre agradeciéndole el envío y confirmándole que “cuando pasen estos días lo entregaré al contratista de las obras, y si éste me dice que hace falta algo más, ya lo pediré a Vd. usando de su amabilidad”.

facilidad y seguridad del acceso y especialmente de la salida". Proponía "suprimir los escalones en los chaflanes sustituyéndolos por dos macizos de sillaría", los cuales estarían inspirados en tipos medievales y "creo que hará buen juego con el estilo de la iglesia y el ambiente del lugar".

Aconsejaba que tanto los escalones como el enlosado de la meseta se hagan con piedra granítica o similar de gran dureza y que permita el hacer piezas largas. Los dos macizos planeaba hacerlos con piedra similar a la de la fachada de la Iglesia, para lo que podrían aprovecharse algunos sillares de los sacados de la demolición de la torre Norte de la catedral (éstos sillares antiguos solo podrían aprovecharse para el relleno del interior de los muros por ser de una piedra excesivamente heladiza), aprovechando aquellos del interior que no tienen ninguna moldura, ya que los que la tengan deben respetarse para reutilizarlos en la reconstrucción. Y añade "considerando el escaso volumen de los dados de la escalinata, el que se utilizara aquella piedra supone una merma insignificante para la obra de la torre".

Entendemos que los trabajos los ejecutó el mismo José Luengo Cabo, pero el coste de los mismos los desconocemos. No obstante suponemos que no serían muy cuantiosos porque se aprovechó la piedra proveniente de la demolición de la torre Norte de la catedral para los macizos y piedra granítica de la que se tenía pensado usar en la verja del palacio episcopal que acababa de proyectar, para los escalones.

Ahora bien, después de todo este desarrollo, debemos precisar que las obras no quedaron bien rematadas, si atendemos a que en mayo de 1958 se realizaron obras de urgencia ante el hundimiento de casi la mitad del tejado principal del Santuario. Se aprovechó la circunstancia para recorrer los otros, ampliar la sacristía, apertura y ensanche de huecos, y decoración de la misma. También, se ejecutaron las obras proyectadas cinco años atrás de la reforma de la mesa de altar y presbiterio<sup>77</sup>, más el entarimado de toda la nave de los fieles. También se pensaba en realizar otras obras de acondicionamiento en el interior, pintura de madera, etc<sup>78</sup>.

---

<sup>77</sup> Años después y con motivo de la entrada en vigor de lo decretado en la *Sacrosantum Concilium* del Concilio Vaticano II, habrá que modificar ciertos elementos de alto valor simbólico y funcional como el altar, el ambón, la sede, la pila bautismal, el confesonario, la sacristía,...

<sup>78</sup> Cf. El Pensamiento Astorgano 8.134 (17 de mayo de 1958), p. 2.

### 3.4. Gastos y fuentes de financiación

Las obras estaban tasadas, según los proyectos de obra, en 196.534,91 pesetas el de restauración de la Iglesia, y 177.915,75 la reforma de la que sería vivienda de las monjas. Lo que sumaba un total de 374.450,66 pesetas.

Para emprender estas obras se buscaron diversas vías de financiación. Recordemos que las obras se habían iniciado antes, incluso, de encontrar posibles subvenciones estatales. Recordemos que el proyecto fue presentado por Mérida Pérez al Ministerio de Educación a últimos de abril, solicitando crédito para dichas obras. Pero la respuesta se debió demorar, si atendemos a la carta que el 7 de septiembre de 1946 escribe don Luis García a Gamazo participándole sus desvelos para la búsqueda de medios e indicándole que el Sr. Obispo le ha dicho que a últimos de septiembre se resolverá el asunto, ya que por esos días estará en Madrid moviendo hilos. No debieron de quedar resueltos puesto que el 4 de diciembre, don Luis insiste en que “mande también pronto el presupuesto de S. Julián [...] Considero muy acertados los planos de S. Julián y muy acordes con el ambiente. El Sr. Obispo desea, como le digo, el presupuesto para encajarlo seguramente en algún departamento que coopere a la edificación”<sup>79</sup>.

Pese a los intentos, debemos decir que la mayor parte del dinero provino de los bolsillos episcopales<sup>80</sup>. Su involucración en aprontar bienes y recursos fue tal, que lo convirtió en su mausoleo como más tarde veremos.

Tal como hemos venido describiendo, se presentaron cuatro liquidaciones<sup>81</sup>: la primera el 1 de septiembre de 1946 con un valor de 26.700,80

---

<sup>79</sup> Cf. Carta de este día de don Luis a Germán.

<sup>80</sup> En El Pensamiento Astorgano 6.561 (13 de mayo de 1948), p. 1, se informa literalmente: “profunda y eterna gratitud merece nuestro Prelado, pues a él solamente se debe la importante y costosa restauración que, para mayor garantía de acierto, quiso encomendar a la sabia dirección del arquitecto madrileño señor Valentín Gamazo y a la competente ejecución del maestro de obras señor Luengo”. A continuación, se pide a los astorganos que colaboren económicamente “para dotarlo convenientemente con ornamentos litúrgicos, vasos sagrados, manteles, sagrario, bancos, etc”.

<sup>81</sup> Las cuentas se descomponían por semanas indicando los jornales y materiales empleados en la obra.

pesetas; la segunda el 15 de febrero de 1947: 11.192,50 pesetas<sup>82</sup>; la tercera el 25 de enero de 1948: 125.079,23 pesetas; y la última el 30 de octubre de 1948: 99.982,04 pesetas<sup>83</sup>. La suma de todas ellas ascendía a la cantidad de 262.954,57 pesetas. A 1 de mayo de 1948, José Luengo sólo había ingresado 87.893,30 pesetas, que deducidas de la cantidad total, restaban 175.061,27 pesetas.

El 1 de diciembre, el contratista envió copia de las cuentas definitivas de la reconstrucción de San Julián. Gamazo las estudió en detalle, y escribió a don Luis. En su misiva de 13 de diciembre le decía que “a falta de elementos de juicio en que fundar una sospecha de inexactitud en las mismas y viendo por otra parte que la cifra total era inferior en 110.000 pesetas a las cantidades presupuestadas<sup>84</sup>, por mí para esa obra, me pareció que de haber habido abuso en las cuentas no podía ser excesivo en proporción al volumen de la obra ejecutada”.

Esta economía de 110.000 pesetas se debió al hecho de haber aprovechado gran parte de la cubierta, que en principio se pensó demoler y reconstruir totalmente. En base a ello, y a las economías realizadas durante el devenir de las obras, el arquitecto daba el visto bueno a la liquidación final de las obras, si bien esto no impedía “para que si ha quedado algún detalle sin rematar se subsane”.

Con todas las cuentas aprobadas, Germán envía sus honorarios por dirección de obra<sup>85</sup>. Y precisa: “ya indiqué al Sr. Obispo que necesito

---

<sup>82</sup> Comprendían las obras ejecutadas desde el 2 de septiembre de 1946 al 19 de enero de 1947.

<sup>83</sup> Están justificadas por trabajos semanales, de seis días. En ellas se especifican los nombres de los trabajadores y sus salarios (entre 19 y 10 pesetas, según su categoría. Ahora bien, de entre todos ellos, el que más cobró fue Julio Rebaque (el cantero), con jornadas de 25 pesetas. Los siguientes en capacitación fueron Pedro Álvarez Mosquera, Pedro Cabo Celda, Agustín Callejo Castrillo, Antonio Caballero Martínez, Julián Callejo Rodríguez y Benito Canseco Nistal, quienes recibían un sueldo de 19 pesetas diarias y Santos García González, Benito Callejo Castrillo, Manuel García Calvo y Domingo Callejo Castrillo de 18 pesetas), y los gastos del material empleado.

<sup>84</sup> Esta cantidad (exactamente 111.496,09 pesetas) sale de la diferencia entre las 374.450,66 pesetas presupuestadas según los proyectos del Arquitecto, y las 262.954,57 pesetas facturadas por el contratista.

<sup>85</sup> Las obras fueron visitadas con cierta frecuencia por el arquitecto Gamazo, aprovechando sus visitas a otras obras de importancia abiertas en la capital de la Diócesis, como

darme de alta en el Colegio de Arquitectos de León y en la Contribución Industrial en esa Provincia, para seguir dirigiendo obras en ella (la primer obra siempre está exceptuada), a lo que me respondió que no tuviera inconveniente en hacerlo ya que habría de dirigir inmediatamente las de la Iglesia de Ponferrada y la Casa de Ejercicios de Astorga". En la minuta incluía solo los derechos correspondientes a la dirección de la obra, pero no los gastos de viajes de más, concluyendo que "le agradecería hiciera lo posible por que me fueran abonados antes de fin de año".

En estas cuentas se puede observar el devenir de las obras, desde los inicios de la obra en marzo de 1946, hasta las de remate practicadas a mediados de agosto de 1948.

#### **4. El Obispo Mérida Pérez y su especial devoción a la Virgen de Fátima**

España es la nación mariana por excelencia, y la Diócesis de Astorga una de las más destacadas. Así lo ponen de manifiesto el ingente número de santuarios marianos que la circundan, presidiendo una advocación mariana cada una de las regiones y comarcas que la componen<sup>86</sup>.

Además, el propio Obispo, en palabras del Magistral don Bernardo Velado en su Oración fúnebre, afirma: "en su fisonomía espiritual, entre otros rasgos, señalaríamos uno solo que lo define tan plenamente que yo me atrevería a llamarle su testamento espiritual: la devoción a la Santísima Virgen, la ternura y la efusión de su corazón por Ella [...] Encontró en Astorga un pueblo enamorado de la Virgen y logró enamorarle más y más.

---

la torre norte de la Catedral y la habilitación del Palacio Episcopal, y en caso de no poder ir personalmente, ejecutó estas visitas por mediación de su hermano político y arquitecto don Juan de Cárdenas, Cf. Carta dirigida a José Luengo por parte de Gamazo el 11 de septiembre de 1947 solicitando informes del estado de las obras después del verano, Documentación propiedad de don Ramón Valentín Gamazo.

<sup>86</sup> Cf. El Pensamiento Astorgano 6.259 (7 de mayo de 1946), p. 3; y 7.540 (22 de abril de 1954), p. 1. Y en Astorga ver: serie de artículos publicados por B. VELADO GRAÑA, *Astorga mariana: La Luz y El Pensamiento Astorgano* (1976-1977); M. A. GONZÁLEZ GARCÍA, *Advocaciones marianas en la ciudad de Astorga*: BOOA 134 (1988), pp. 868-892; y B. VELADO GRAÑA-J. FERNÁNDEZ PÉREZ-P. PANIAGUA FÉLIX, *Salva Regina. Iconografía mariana en Astorga*, Museo de la Catedral de Astorga, Astorga 2004.

Para ello escogió la Virgen Blanca Nuestra Señora de Fátima, la Aurora del Mundo Nuevo que ansiaba construir [...] Quien quiera que se acercaba a besar su anillo pastoral, regalo de D. Carmelo Ballester, se encontraba con la Blanca Milagrosa en la amatista donde se abrían los capullos de los besos”<sup>87</sup>.

Pues bien, justo en estos momentos, eclosionaba en la Diócesis asturicense la veneración a la Virgen de Fátima. De hecho, en El Pensamiento Astorgano de 22 de abril de 1947 se da cuenta de una peregrinación organizada por la ciudad de Ponferrada, aprobada y bendecida por el Obispo, a Fátima. Fue una expedición de cincuenta peregrinos encabezados por el párroco de La Encina, Antonio Valcarce Alfayate, y por el Alcalde, José Romero Miranda<sup>88</sup>.

Además, en una parroquia de la localidad ourensana de Fonteí, se acababa de entronizar una imagen de la Virgen de Fátima<sup>89</sup>.

---

<sup>87</sup> Cf. BOOA 9 (junio de 1956), pp. 186-187.

<sup>88</sup> Cf. El Pensamiento Astorgano 6.402 (22 de abril de 1947), p. q. En *Ibid.* 6.416 (27 de mayo de 1947), p. 1, se introduce el testimonio de las impresiones de uno de los peregrinos diocesanos a Fátima.

<sup>89</sup> La idea de tener en la nueva parroquia de Fonteí una imagen de Nuestra Señora de Fátima fue motivada por doña Enriqueta Casanova Ojea, quien, a su vez, había conocido al sacerdote belga Padre Destoki. Éste se dirigía a Fátima y a su regreso le había prometido a Enriqueta, hacer una parada en su casa. Este reencuentro se produjo el 21 de enero de 1947, y el presbítero portaba con él una imagen de la Virgen de Fátima para su parroquia. Al saberse esto, el pueblo organizó una procesión (en Galicia, tierra vecina a Portugal, las apariciones de la Virgen encontraron una especial sensibilidad). La idea fue madurando, hasta el punto de que el 8 de abril de 1948, el párroco José Cepedano Prada, acompañado de Antonio Casanova, se dirigieron a Oporto para recoger la imagen (responde a la segunda aparición, y está inspirada en el relato personal de Lucía) en el mismo taller de José Ferreira Thedín, el mismo autor de la escultura de la Virgen que se venera en el santuario de Cova de Iría. Desde allí se desplazaron con la talla a Fátima. El 10 de mayo, el sacerdote Cepedano, celebró en la Capilla de las Apariciones junto al episcopado portugués que allí estaba reunido en Ejercicios Espirituales. Este mismo día, a las cuatro de la tarde, el Obispo de Leiría, bendijo la imagen en el mismo lugar donde la Virgen se apareció a los tres niños videntes (junto a la imagen para Fonteí, bendijo otras dos del mismo escultor para Canadá y para Filipinas). En Oporto, ya de regreso, la imagen se expuso en casa del ingeniero portugués Hardy. Definitivamente, la imagen llegó a Freixido (Petín) el 12 de mayo, y a Fonteí, por el puente de la Cigarrosa, el 13 de mayo a las siete de la mañana (en la función religiosa de este día, ocupó la cátedra Luis Franco, C.S.S.R.), Cf. E. RODRÍGUEZ SOTELO, *Fonteí*.

#### 4.1. La visita a Astorga de la imagen proveniente de Fonteí

Del 22 de mayo al 2 de junio de 1948, la primera imagen de la Virgen de Fátima, obra de Ferreira Thedin, realizada en 1929, estuvo en Madrid. El entusiasmo vivido durante esas jornadas, junto al testimonio de otras diócesis, como Jaén, Lérida, Cartagena, etc., que pasearon triunfalmente la imagen de Nuestra Señora por pueblos y ciudades y la habían entronizado en sus templos<sup>90</sup>, movió el ánimo del Obispo Mérida Pérez, especial devoto de esta advocación mariana, a organizar una peregrinación de la imagen que se veneraba en la parroquia de Fonteí.

La imagen salió de su Iglesia ourensana<sup>91</sup> el 30 de septiembre con destino a Barco de Valdeorras, trayecto que se hizo a pie, a donde llegó a las seis de la tarde. En la tarde del día 1, ya en coche, salió hacia Ponferrada, deteniéndose previamente en Sobradelo. A la capital berciana, concretamente a la plaza Lazustegui, llegó a las seis de la tarde. Allí se formó el cortejo a la parroquial de la Encina. Tras una Eucaristía y una procesión de antorchas, la imagen fue trasladada a la parroquia de la Puebla, donde permaneció toda la noche expuesta al público. Al día siguiente reemprendió su marcha, deteniéndose brevemente en San Miguel de las Dueñas, y luego en Bembibre. El día 3<sup>92</sup>, salió con destino a Astorga, si bien se hizo escala en Torre del Bierzo<sup>93</sup>. A las cinco de la tarde hizo su entrada en la capital diocesana<sup>94</sup>, siendo recibida en las proximidades del Cuartel de Santocildes<sup>95</sup>. Desde la Plaza Mayor fue trasladada a la Catedral, donde,

---

*Historia de un pueblo*, A Pena d'Agua, Ourense 2016, pp. 69-70. Ver, también, *El Pensamiento Astorgano* 6.559 (8 de mayo de 1948), p. 3.

<sup>90</sup> Cf. *El Pensamiento Astorgano* 6.584 (10 de julio de 1948), p. 1.

<sup>91</sup> Se aprovechó la circunstancia para hacer adaptaciones en el retablo mayor de la Iglesia, costeados por Pepe Vila y su esposa Anita Gayoso, Cf. E. RODRÍGUEZ SOTELO, *Fonteí. Historia de un pueblo...*, p. 70.

<sup>92</sup> Ya en *El Pensamiento Astorgano* 6.613 (16 de septiembre de 1948), p. 1; y 6.614 (18 de septiembre de 1948), p. 1, se informa de esta fecha y del entusiasmo generalizado por la virginal visita (ver, también: *Ibid.* 6.616 (23 de septiembre de 1948), p. 1).

<sup>93</sup> Cf. *El Pensamiento Astorgano* 6.617 (25 de septiembre de 1948), p. 1.

<sup>94</sup> Cf. *El Pensamiento Astorgano* 6.621 (5 de octubre de 1948), p. 1. Aquí se afirma que al recibimiento acudieron 30.000 personas. También se describen los actos que se realizaron, *Ibid.*, pp. 1-2. Ver, también: *Ibid.* 6.622 (7 de octubre de 1948), pp. 1-2.

<sup>95</sup> El 16 de septiembre había tenido lugar una reunión entre las principales fuerzas civiles, militares y eclesiásticas de la ciudad, para organizar los actos, nombrando una co-

en los días siguientes, 4, 5 y 6, se celebró un Triduo, dirigido por don Enrique de Cabo, dignidad de Maestrescuela de Santander, al que acudieron peregrinaciones de los pueblos cercanos, y se procesionó la imagen por diversos hospitales, conventos, centros educativos<sup>96</sup> y sociales, calles y plazas de la ciudad<sup>97</sup>. El día 7 de octubre, a las 20:30h, la imagen abandonaba Astorga, iniciando su regreso a su parroquia<sup>98</sup>.

#### 4.2. La traída a Astorga de una imagen propia para la Iglesia de San Julián

El fervor suscitado confirmó el sentimiento maragato de entronizar en la reformada Iglesia de San Julián una imagen de la Virgen de Fátima. Recordemos que, incluso antes de rematar las obras, se había organizado una cuestación por una señorita a fin de regalar a la mencionada Iglesia una imagen de Nuestra Señora del Rosario de Fátima que sería adquirida en Portugal y bendecida en Fátima<sup>99</sup>. El Obispo aprobó y bendijo esta sus-

---

misión compuesta por el Vicario General del Obispado, don Ángel Riesco, el Deán de la Catedral, don Mariano Flórez Gallego, y el Rector del Seminario, Cf. El Pensamiento Astorgano 6.613 (16 de septiembre de 1948), p. 1.

<sup>96</sup> Una de las visitas más relevantes fue al Seminario, donde la imagen pernoctó la noche del 5 al 6 de octubre. Al percatarse de la devoción suscitada entre los seminaristas, donó y bendijo una para este centro. Cf. BOOA 12 (1 de noviembre de 1948, pp. 296-307 (en la p. 302 se hace referencia a su estancia en el Seminario): crónica de la visita de la Virgen de Fátima a Astorga (en la Exhortación Pastoral sobre el mes del Rosario, Cf. BOOA 11 (1 de octubre de 1948), pp. 246-251, el Obispo anunciaba la llegada de la Virgen a la capital maragata); Sígueme 35 (noviembre de 1948), p. 221; y Memoria leída en la apertura solemne del curso 1949-1950, BOOA 3 (1 de marzo de 1950), pp. 71-74. El Seminario también participó en la solemne colocación de la Virgen en su nuevo Santuario, Cf. Memoria leída en la solemne apertura del curso académico 1950-1951, Cf. ASES (Archivo de la Secretaría de Estudios del Seminario de Astorga), Libros de Memorias de cursos académicos 1912-1977, fol. 148-149; y BOOA 3 (1 de marzo de 1950), pp. 71-74.

<sup>97</sup> Sobre los actos que se celebraron en la capital diocesana, ver: El Pensamiento Astorgano 6.618 (28 de septiembre de 1948), p. 1; y 6.619 (30 de septiembre de 1948), p. 2. Un recuerdo de estas jornadas, especialmente de la misa de enfermos celebrada el día 6 en la plaza mayor, se inserta en *Ibid.* 6.771 (4 de octubre de 1949), p. 1.

<sup>98</sup> El Pensamiento Astorgano 6.623 (9 de octubre de 1948), p. 1; y en *Ibid.* 6.624 (12 de octubre de 1948), p. 1, se da cuenta de una celebración eucarística de acción de gracias encargada por el Ayuntamiento, presidido por el Alcalde Alonso y Fernández de Arellano.

<sup>99</sup> El Pensamiento Astorgano 6.561 (13 de mayo de 1948), p. 1; y 6.584 (10 de julio de 1948), p. 1.

cripción<sup>100</sup>. Será él mismo quien personalmente gestione la adquisición de la imagen<sup>101</sup>, encargando una talla al mismo artista portugués, José Ferreira Thedim. Se abrigaba el propósito de traer desde Cova de Iria una imagen de proporciones y rasgos exactos a la que allí se veneraba. Es más, antes de proceder a su entronación definitiva, se procesionaría por distintos pueblos de la Diócesis.

Justo un año después, a mediados de octubre de 1949<sup>102</sup>, el Obispo salió de Astorga hacia Portugal para hacerse cargo de la imagen que sería entronizada en la Iglesia de San Julián<sup>103</sup>. La imagen llegaría a territorio diocesano, concretamente al primer pueblo, Pobladura del Valle, el 25 de octubre<sup>104</sup>. En esta localidad fue recibida la comitiva por el Vicario General, don Ángel Riesco Carbajo, y distintas comisiones diocesanas, siendo colocada la imagen en una artística carroza<sup>105</sup>. Tras hacer una breve parada, continuaría su viaje hasta La Bañeza, donde permaneció hasta el día 26. Este día salió para Astorga, siendo recibida a las 6 de la tarde en el lugar donde tradicionalmente se acogía a la Virgen del Castro (la carretera Madrid-Coruña, cerca del puente de San Andrés). A su recibimiento acudieron todas las autoridades, asociaciones y cofradías. Desde este lugar, fue conducida, a hombros de sacerdotes, a la Catedral, donde llegó a las

---

<sup>100</sup> Cf. El Pensamiento Astorgano 6.624 (12 de octubre de 1948), p. 2. Aquí se da cuenta de que se recogen donativos y joyas para la corona de la Virgen en *Sancti Spiritus* nº 1 (domicilio de don Luis García), en el comercio “Mercería del Ave María” (calle La Bañeza, 4) y en “Casa Teo” (calle Marcelo Macías, 6). En números posteriores, se da cuenta de la evolución de los donativos y donantes.

<sup>101</sup> Pero Mérida Pérez no se conformó sólo con arreglar la Iglesia, gestionar la adquisición de una talla de madera de Nuestra Señora de Fátima, sino que también donó un sagrario, en cuya parte más alta tiene su escudo episcopal. Se trata de una pieza con relieves y esmaltes finos, pudiendo tratarse de una obra de los talleres Granda.

<sup>102</sup> Cf. Mi Parroquia 37 (2 de octubre de 1949), p. 1.

<sup>103</sup> En su oración fúnebre, don Bernardo Velado afirma: “y nos trajo personalmente una imagen de Cova d’Iria y como una perla en concha enriquecida nos la dejó en su Santuario, joyel de su dinero y su ternura. ¡Cuántas veces nos llevó hasta sus pies cuando vivía! Y ahora quiere en Ella dejarnos su testamento espiritual”, BOOA 9 (junio de 1956), p. 187.

<sup>104</sup> Según El Pensamiento Astorgano 6.780 (25 de octubre de 1949), p. 1, don Jesús, envió desde Ciudad Rodrigo un telegrama para anunciar que venía con la imagen y que llegaría a Pobladura del Valle el martes día 25 de octubre al mediodía.

<sup>105</sup> Cf. El Pensamiento Astorgano 6.781 (27 de octubre de 1949), pp. 1-2.

19:30h. Aquí fue colocada en un trono de flores naturales, obsequio de la señora de Sandoval (familiar del Obispo) y de Acción Católica de la ciudad. El Magistral pronunció una calurosa bienvenida<sup>106</sup>.

Los días 27, 28 y 29, tuvo lugar un Triduo en el que tomó la palabra el benedictino R. P. Justo Pérez de Urbel<sup>107</sup>. El día 30, a las 10:30h, ofició de pontifical el Obispo y predicó el Magistral, y por la tarde, a las 17:00h se procedió a su traslado a su sede definitiva, el Santuario que llevaría su nombre<sup>108</sup>. Aquí, de nuevo, tomó la palabra el Magistral, pronunciando elocuentes palabras de salutación y súplica a la Virgen. El prelado entonó un *Te Deum* y bendijo a los fieles. La Capilla del Convento de los Redentoristas interpretó selectas composiciones. Tras la marcha del Obispo, dio comienzo una solemne Hora Santa, quedando, entonces, restablecido el culto en el templo<sup>109</sup>. Justo en este instante de la entronización, la vieja Iglesia de San Julián pasaba a denominarse Santuario de Nuestra Señora de Fátima<sup>110</sup>.

## 5. El santuario de Nuestra Señora de Fátima: mausoleo del Obispo Mérida Pérez

La obra de este obispo “de las grandes empresas y de los proyectos atrevidos”<sup>111</sup>, quedó inconclusa<sup>112</sup>, puesto que, nada más regresar de su

---

<sup>106</sup> El Pensamiento Astorgano 6.774 (11 de octubre de 1949), p. 1; e *Ibid.* 6.781 (27 de octubre de 1949), pp. 1-2.

<sup>107</sup> Cf. El Pensamiento Astorgano 6.782 (29 de octubre de 1949), p. 1.

<sup>108</sup> El Pensamiento Astorgano 6.774 (11 de octubre de 1949), p. 1.

<sup>109</sup> En El Pensamiento Astorgano 6.783 (1 de noviembre de 1949), p. 1, se inserta una crónica de la entronización de Nuestra Señora de Fátima.

<sup>110</sup> Una crónica aparece en BOOA 14 (1 de diciembre de 1949), pp. 327-330. En Mi parroquia 39 (16 de octubre de 1949), p. 2; 40 (23 de octubre de 1949), p. 2; y 44 (20 de noviembre de 1949), p. 1.

<sup>111</sup> Así las califica *In Memoriam*: BOOA 6 (junio de 1956), p. 171. Ver también la oración fúnebre pronunciada por el Magistral, don Bernardo Velado Graña, BOOA 9 (junio de 1956), pp. 179-189.

<sup>112</sup> Al parecer se valoraba su candidatura para ocupar el Arzobispado de Zaragoza. En atención a sus enormes méritos, había recibido la Cruz Meritísima de San Raimundo de Peñafort por decreto de 30 de septiembre de 1944 (Cf. BOE 275 (1 de octubre de 1944), p.

viaje a Tierra Santa, Roma y Lourdes<sup>113</sup>, el 14 de mayo de 1956, murió de modo repentino por una angina de pecho a las diez y doce minutos de la noche del 16 de mayo de 1956<sup>114</sup>.

Según sus designios, y por el especial afecto que le unía a “su” santuario, ordenó ser enterrado allí, convirtiéndolo también en “su” mausoleo<sup>115</sup>.

Sus restos fueron velados<sup>116</sup> en el mismo Seminario en obras<sup>117</sup>, y el día 19 de mayo, tras su funeral en la Catedral<sup>118</sup>, presidido por el Arzobispo

---

7307), la Medalla de Oro del Mérito Social Penitenciario por Orden de 7 de enero de 1946 (Cf. BOE 52 (21 de febrero de 1946), p. 1395; y BOOA 2 (1 de febrero de 1946), p. 48), y la de la Gran Cruz de la Orden de Cisneros (Cf. BOOA 6 (1 de mayo de 1946), pp. 162-163).

<sup>113</sup> Durante el mismo, devolvió la visita al entonces patriarca de Venecia y futuro papa, Angelo Roncalli. Éste había visitado Astorga el 24 de julio de 1954 J. I. TELLECHEA IDÍGORAS, *Estuvo entre nosotros: mis recuerdos de Juan XIII en España*, BAC, Madrid 2000, p. 97, y en la p. 99, José Ignacio recuerda: “nos recibió el Obispo de Astorga, quien por la tarde nos enseñó la catedral y el rarísimo palacio episcopal allí levantado por el célebre Gaudí para un obispo de Astorga, que era un catalán amigo suyo”; J. L. GONZÁLEZ BALADO-L. F. CAPOVILLA, *Juan XXIII. Anécdotas de una vida*, PPC, Madrid 2000, pp. 132-135; y A. MÉNDIZ NOGUERO, *Un viaje del cardenal Roncalli a España (1954)*: Studia et Documenta: Rivista dell’Istituto Storico San Josemaría Escrivá 7 (2013), pp. 321-346. En los Pensamientos Astorganos 8.203 (30 de octubre de 1958), p. 1; y 8.203 (bis) (4 de noviembre de 1958), p. 1, se hace referencia a esta visita. Y en *Ibid.*, 8.204 (6 de noviembre de 1958), p. 1, se introduce el testimonio del Obispo de Zamora, “Recuerdos personales de mi encuentro con el nuevo Sumo Pontífice Juan XXIII”. En *Ibid.*, 8.301 (7 de julio de 1959), p. 1, se transcribe una audiencia del Obispo José Castelltort con el Papa Juan XXIII, en la que éste recuerda su paso por Astorga: “oh, de Astorga, yo en cierta ocasión comí en el Seminario con los sacerdotes que daban fin a unas conferencias o ejercicios espirituales. Recuerdo a su antecesor, hombre que escribía importantes pastorales”.

<sup>114</sup> BOOA nº especial (21 de mayo de 1956). En un documento titulado “Luto en la Diócesis”, el recién elegido Vicario Capitular Sede Vacante, don Ángel Riesco Carbajo (Cf. BOOA (junio de 1956), p. 177), da detalle de cómo fue su fallecimiento.

<sup>115</sup> Mi Parroquia 384 (27 de mayo de 1956), p. 1.

<sup>116</sup> Entre las múltiples personalidades que acudieron debemos destacar la de José Ibáñez Martín que, siendo Ministro de Educación, apadrinó a don Jesús Mérida en el acto de su consagración episcopal.

<sup>117</sup> Se estaban ejecutando las obras de elevación de un piso más.

<sup>118</sup> La oración fúnebre fue pronunciada por el joven Magistral don Bernardo Velado Graña, BOOA 6 (junio de 1956), pp. 179-189.

de Oviedo, Francisco Javier Lauzurica y Torralba, y una parada en el Ayuntamiento, fue enterrado en el santuario de Nuestra Señora de Fátima de Astorga<sup>119</sup>. Su sepultura está situada delante del presbiterio, en el centro. Cubre sus restos una lápida de mármol<sup>120</sup>.

Como homenaje póstumo a don Jesús Mérida Pérez, el Seminario de Astorga fundó la denominada “Beca Nuestra Señora de Fátima”<sup>121</sup>.

## 6. Desde entonces hasta nuestros días

Al no fructificar el encargo de gestión de la casa a las Misioneras de la Cruzada, la casa adosada al muro meridional del templo fue ocupada por un capellán, encargado de abrir y regentar el Santuario. Tres fueron sus capellanes: don Luis García<sup>122</sup>, don Octaviano Pérez Combarros, y don José Barrio Barrio, hasta que en 2005 fue cerrado<sup>123</sup>. En este cierre tuvo

---

<sup>119</sup> Cf. *Astorga rinde póstumo homenaje a su Obispo. La ciudad, de luto, rezó y lloró por su amado Prelado*: BOOA 6 (junio de 1956), pp. 172-177. Testimonios de condolencias se insertan en la p. 178, entre los que destaca el de la Secretaría de Estado Vaticana y el del Cardenal Roncalli.

<sup>120</sup> Fue costeada por suscripción popular merced a una iniciativa del Ayuntamiento, Cf. *El Pensamiento Astorgano* 7846 (22 de mayo de 1956), p. 2. Esta suscripción se cerró, según *Ibid.* 7917 (17 de noviembre de 1956), p. 3, con una recaudación de 3.755 pesetas. No se colocó hasta octubre de 1957, Cf. *Ibid.* 8.044 (8 de octubre de 1957), p. 2

<sup>121</sup> Ésta fue una sugerencia del Vicario Capitular Sede Vacante, don Ángel Riesco Carabajo, quien inició la suscripción con un donativo de 1.000 pesetas: *El Pensamiento Astorgano* 7848 (26 de mayo de 1956), p. 2; y BOOA nº especial (21 de mayo de 1956); BOOA 7 (1 de junio de 1956), p. 156; BOOA 9 (1 de julio de 1956), pp. 205-207; BOOA 11 (1 de agosto de 1956), pp. 233-234; BOOA 12 (15 de agosto de 1956), pp. 256-258; BOOA 13 (1 de septiembre de 1956), pp. 280-281; BOOA 14 (15 de septiembre de 1956), pp. 321-322; y BOOA 16 (15 de octubre de 1956), pp. 366-368.

<sup>122</sup> Nombrado en marzo de 1950 por el mismo Mérida Pérez, Cf. *El Pensamiento Astorgano* 6.841 (18 de marzo de 1950), p. 2.

<sup>123</sup> Con la enfermedad de don José Barrio, la casa y el templo fueron cerrados. Don José morirá el 17 de enero de 2021. Aprovechando que la casa se encontraba en desuso, la Fundación Centro Astorgano Leonés de Solidaridad presentó a la Diócesis, en marzo de 2014, un proyecto para albergue de peregrinos con plazas, según proyecto realizado por el arquitecto Félix Compadre Díez. Se pretendía realizar el acondicionamiento de la planta

mucho que ver una reorganización de los horarios de misas en la capital, suprimiendo la Eucaristía en el Santuario, lo que causó revuelo en Astorga. A este cierre casi total, se unió en junio de 2011 la caída de un rayo, lo que supuso la clausura total del mismo. Tras la reparación de los daños, el Obispo don Camilo y el Vicario General, don Marcos Lobato Martínez, ofrecieron a don Enrique Martínez Prieto la posibilidad de celebrar una Eucaristía mensual, los 13 de cada mes. Con esta consigna, don Enrique reabrió el templo en septiembre de 2015 y se mantuvo al frente durante un año, dándole el relevo el sacerdote don César Julián Alegre Martínez. Éste permaneció en el cargo hasta su cese el 9 de octubre de 2017<sup>124</sup>, con motivo de la llegada a Astorga de las Hermanas Dominicas de la Anunciata.

Será el 13 de octubre de 2017, coincidiendo con el centenario de las apariciones y con la canonización de Francisco y Jacinta, cuando don Juan Antonio Fernández, recogiendo el guiño que la bula papal de su nombramiento episcopal hacía de tener en cuenta la devoción a la Virgen de Fátima, reabría el Santuario de Nuestra Señora de Fátima en la ciudad de Astorga para la adoración eucarística, y, en la antigua vivienda del capellán, inauguraba la “Casa de la Misericordia”<sup>125</sup>, regentada por tres Dominicas de la Anunciata, con la labor de avivar la Adoración al Santísimo Sacramento<sup>126</sup>. Para ello, se ejecutaron obras de rehabilitación integral<sup>127</sup>. Como el responsable del proyecto de la Casa de Misericordia era el Vicario General, don José Luis Castro Pérez pasó a ser el rector del mismo. Tras su renuncia en julio de 2022, el actual Obispo don Jesús Fernández González nombró rector al párroco de San Bartolomé, don Enrique Martínez Prieto, por estar enclavado el Santuario en su territorio.

---

baja y primera, manteniendo las características de la edificación. Pero, finalmente, no se ejecutó.

<sup>124</sup> Cf. Día 7 3.570 (22 de octubre de 2017), p. 4.

<sup>125</sup> Recordemos que 2017 fue el Año de la Misericordia. Las bases del “Proyecto Diocesano Pastoral Casa de la Misericordia y Adoración Eucarística en el Santuario de Fátima de Astorga”, se hallan publicadas en BOOA 5 (septiembre-octubre, 2017), pp. 738-742.

<sup>126</sup> Día 7 3.547 (14 de mayo de 2017), pp. 1 y 3; y 3.570 (22 de octubre de 2017), pp. 1 y 5.

<sup>127</sup> Dirigidas por Beatriz Rodríguez Hernández, y llevadas a cabo por Construcciones Santiago Vignau Fuertes.

Entretanto, se han ejecutado obras de conservación<sup>128</sup>, como la cubierta de la sacristía en 2004<sup>129</sup>; la cubierta de la nave en 2012<sup>130</sup>; la reconstrucción del remate de la espadaña en 2016, destruido por un rayo en junio de 2011<sup>131</sup>; calefacción y obras de acondicionamiento interior en 2017; y, finalmente, la cubierta sobre la cúpula, la cabecera y ventanas en 2018<sup>132</sup>.

## 7. Conclusión

Salvada del colapso debido a la falta de fondos y a la desidia de las instituciones diocesanas y municipales, la primitiva Iglesia de San Julián fue reconstruida a expensas del Prelado Jesús Mérida Pérez a mediados del siglo XX.

Concebida como un lugar de oración, de encuentro y de retiro espiritual, debido a la creciente devoción a Nuestra Señora de Fátima en una diócesis tradicionalmente mariana como la de Astorga, el templo se convirtió en Santuario albergando una talla de la Virgen y en mausoleo de su mecenas. Al no prosperar la llegada de las Misioneras Cruzadas de la Iglesia, fueron sus rectores quienes mantuvieron abierta la Iglesia y el culto.

---

<sup>128</sup> La decoración no es llamativa, al margen de las yeserías descritas. Conserva las imágenes de los evangelistas en las pechinas que sirven de soporte a la cúpula central. Al parecer, la Iglesia, en su día, tenía una imagen de la Virgen del Socorro, obra del escultor Ambrosio Rubio en 1677. Pero sí que conserva tres retablos churriguerescos, un crucifijo del siglo XVII, el Cristo del Perdón, y una cruz procesional ejecutada por el platero Pedro González del Río en 1650, Cf. M. ARIAS MARÍNEZ-F. LLAMAZARES, *Astorga y Maragatería*, Editorial Everest, León 1990, pp. 81-82.

<sup>129</sup> Realizadas por la constructora Hermanos Vignau S.A.

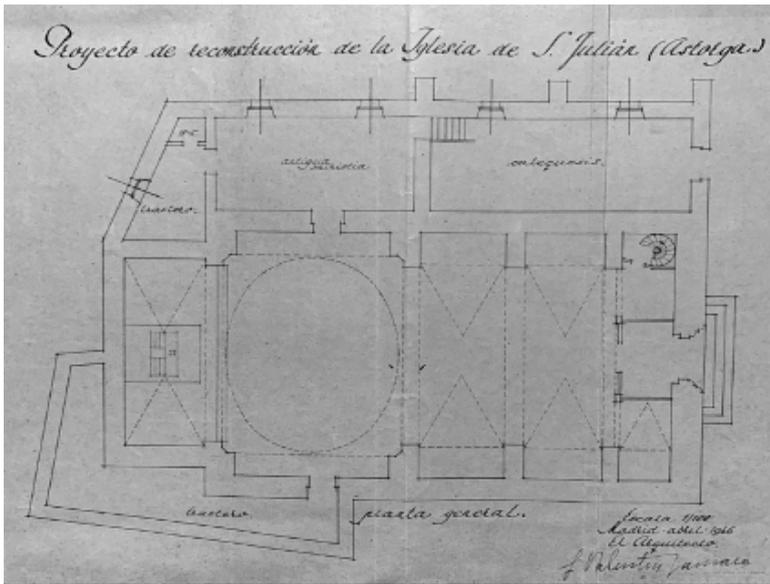
<sup>130</sup> Dirigidas por Beatriz Rodríguez Hernández, y llevadas a cabo por la constructora Hermanos Vignau S.A.

<sup>131</sup> Obras dirigidas por los arquitectos Javier Pérez López y Enrique Pérez Fernández, y ejecutadas por Construcciones Santiago Vignau Fuertes. Se recolocaron las dovelas desplazadas del cuerpo de campana superior. Se sustituyeron los sillares deteriorados de la base de apoyo del remate superior de la espadaña. Se reconstruyó el frontón trapezoidal del remate superior de la espadaña mediante sillería de piedra arenisca de tonalidad similar al existente, incluyendo albardilla de protección y el elemento decorativo superior.

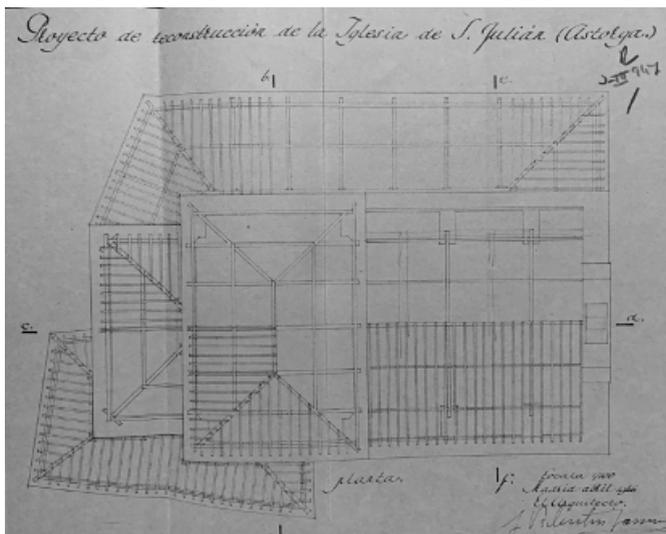
<sup>132</sup> Obra dirigida por la arquitecta Sonia Álvarez Juan, y ejecutada por la constructora Magallanes de Cabo.

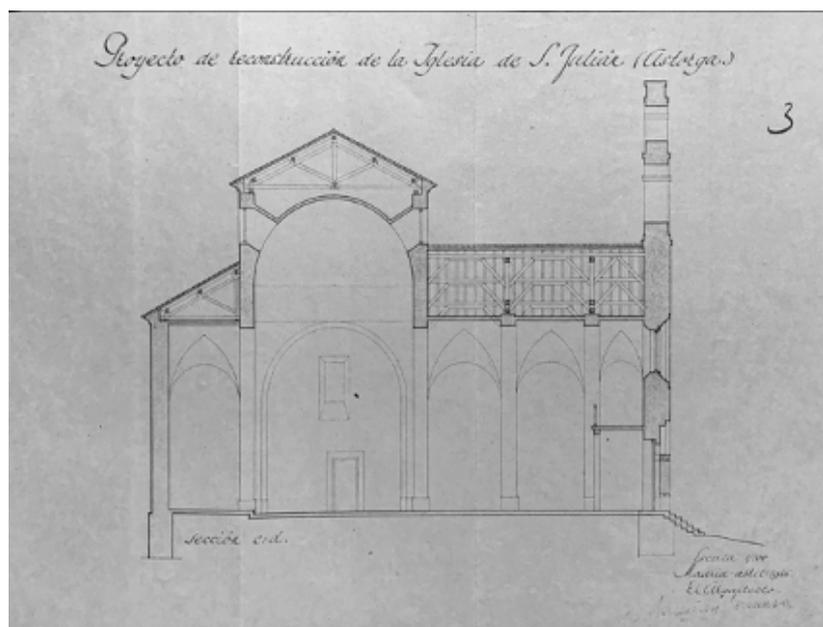
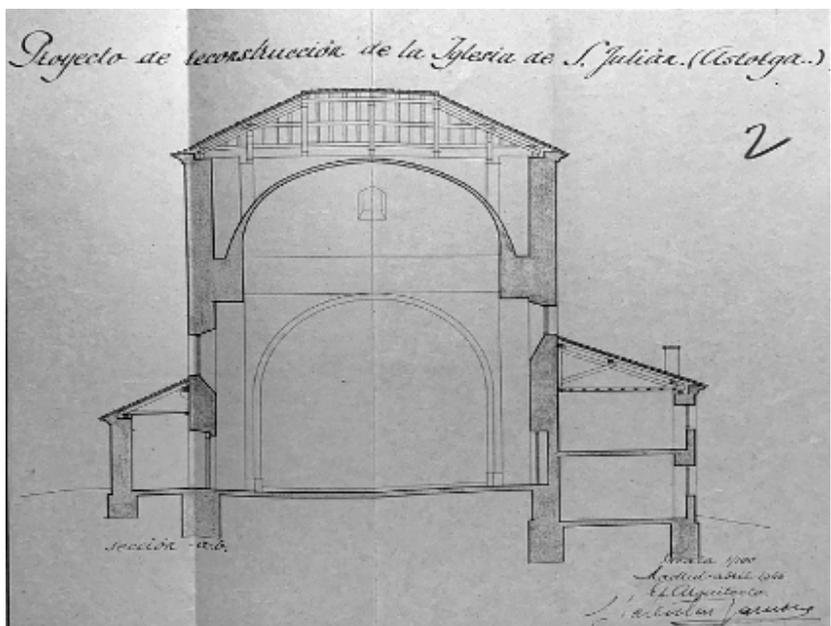
## 8. Planos.

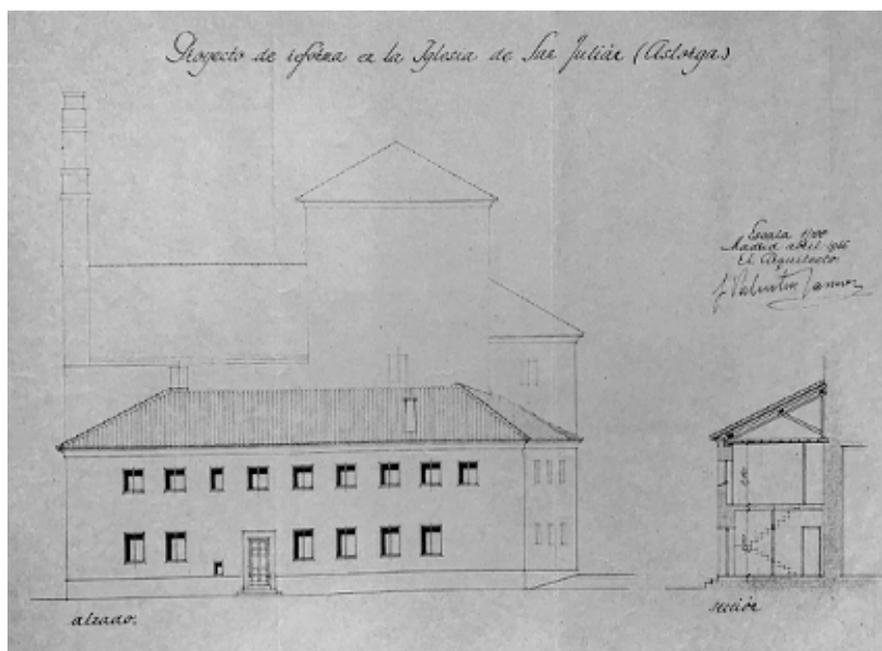
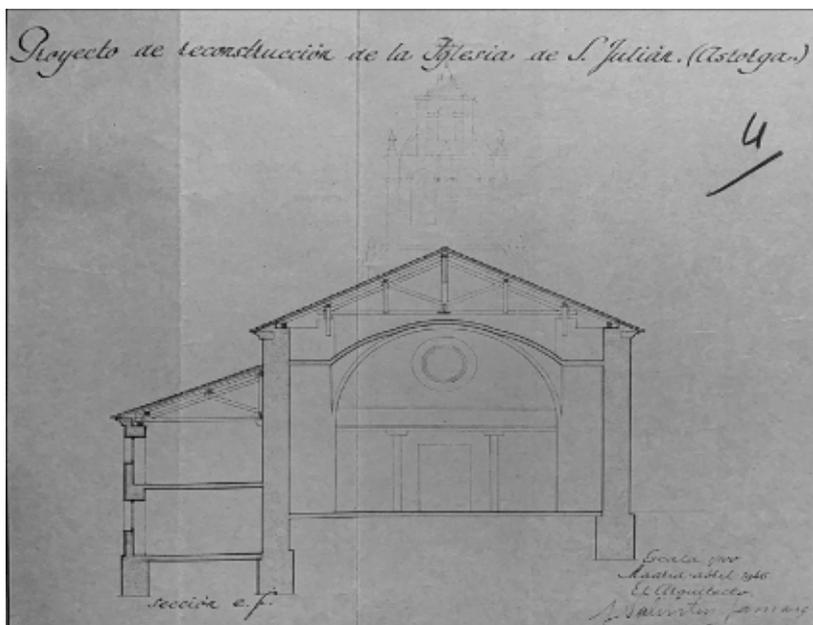
### Plano de situación antes de la reforma de Germán Valentín Gamazo

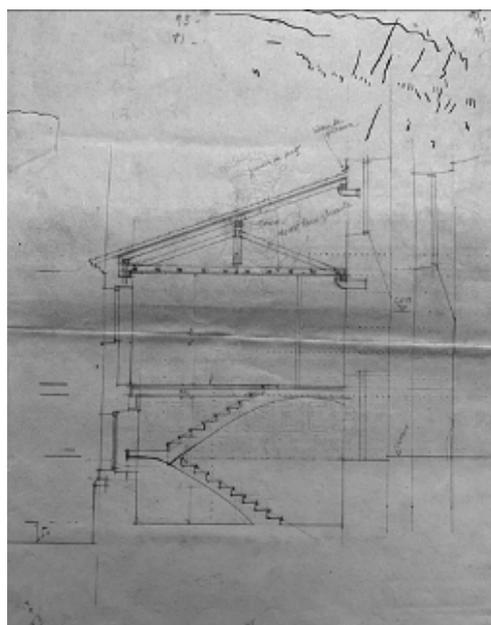
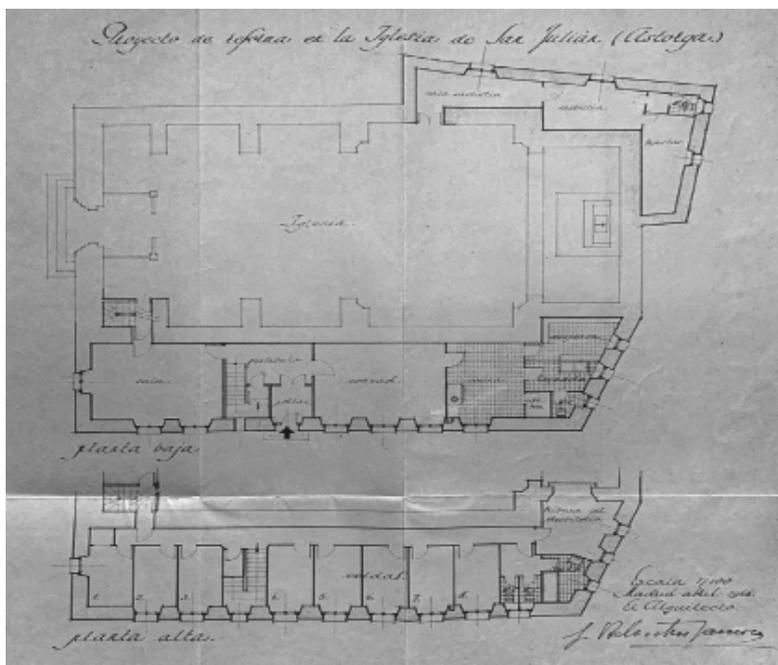


### Plano de la reforma dirigida por Germán Valentín Gamazo

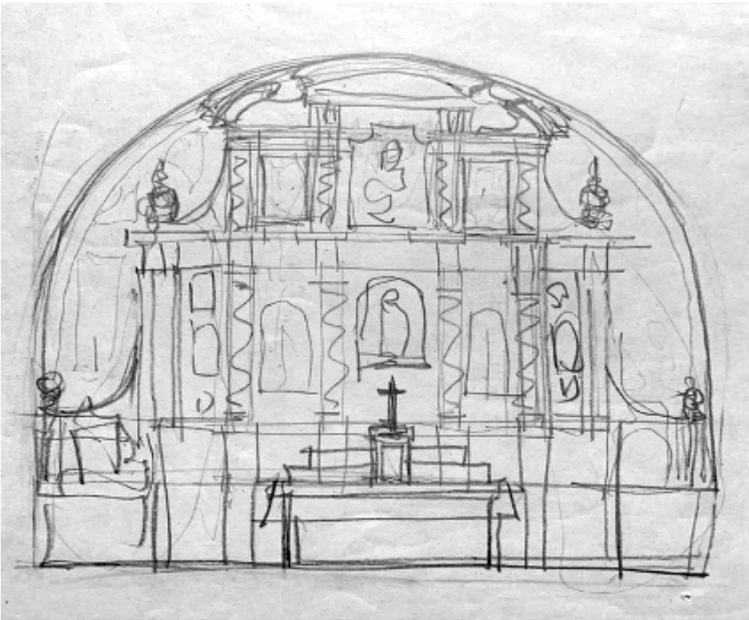
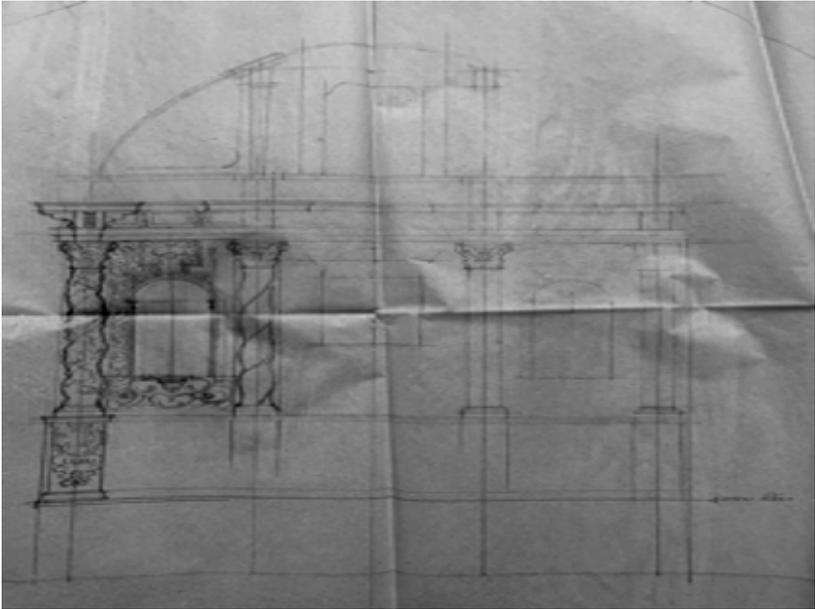


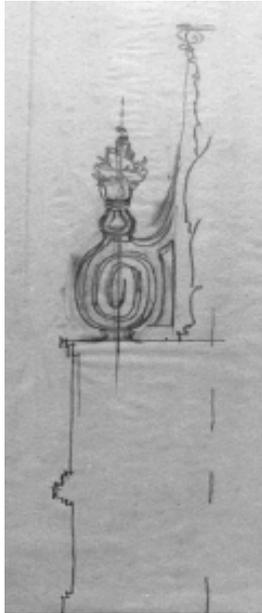




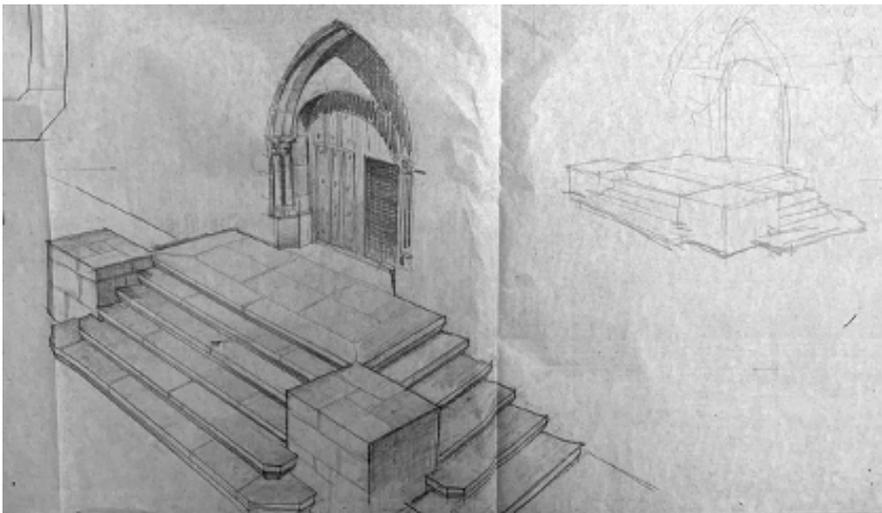


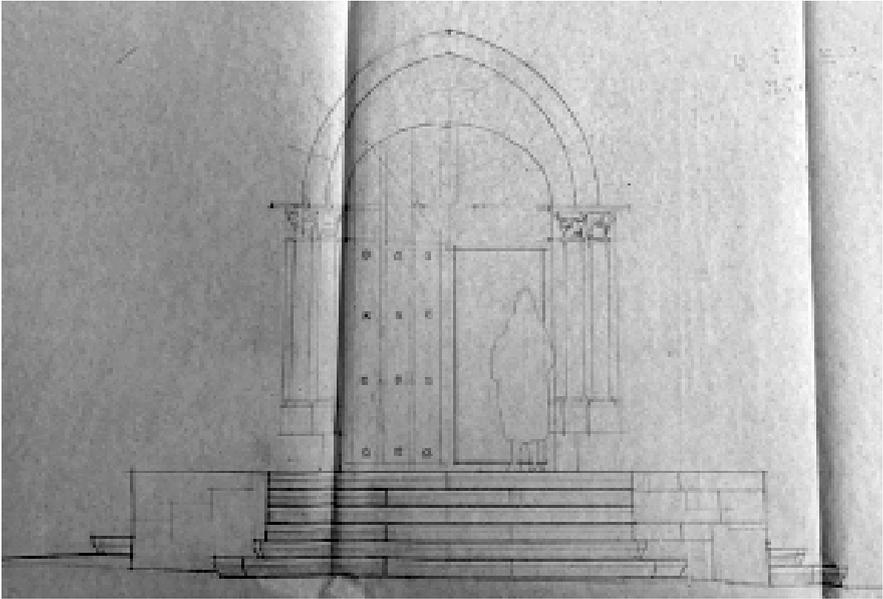
**Detalle de la ampliación del retablo mayor**



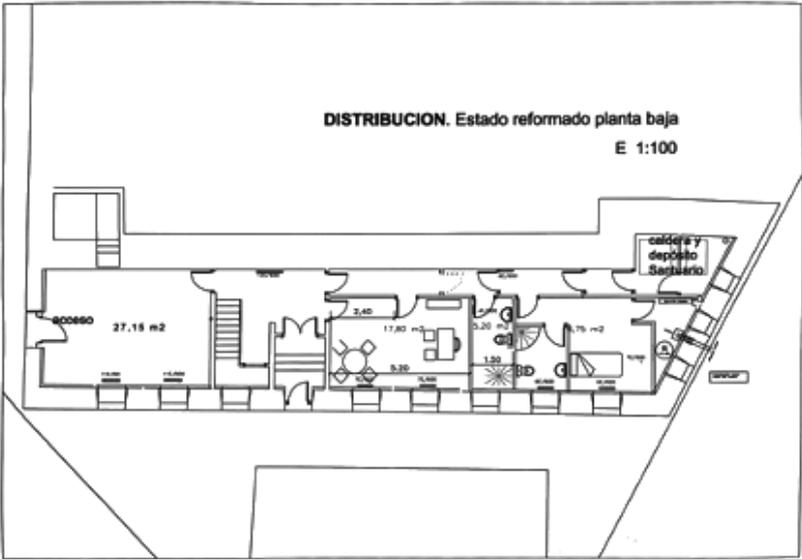


**Detalle de la puerta y la escalinata principal**





Plano de la vivienda de las Hermanas Dominicas después de la reforma







Personas,  
nobleza



## UNA FAMILIA DE BARRIENTOS EN EL SIGLO XIV: BERENGUELA ÁLVAREZ

Gregoria Cavero  
Instituto de Estudios Medievales  
Universidad de León

Lo que presento en este pequeño artículo es fruto de investigaciones en el archivo monástico del monasterio de Santa Clara de Astorga<sup>1</sup>; una parte del cual se encuentra en el propio monasterio; y otra, en el Archivo Histórico Nacional, procedente de la Desamortización. El monasterio, situado en el alfoz asturicense, fuera de sus murallas, todavía permanece actualmente y sigue con vida claustral.

Nos referimos a un conjunto de documentos de entre 1376 y 1394<sup>2</sup> que contienen información sobre Berenguela Álvarez, quien en ocasiones se denomina de Toral y otras de Barrientos, pero que ciertamente parece formó su familia en este último lugar. De todos los documentos el más significativo es su testamento, otorgado el 7 de enero de 1392.

Además de dicha fuente, utilizamos noticias procedentes de otros archivos que tienen documentación relativa a la zona de la vega del Tuerto y de la ribera del Órbigo, desde la propia diócesis de Astorga (archivos catedralicio y diocesano) a monásticos (de Santa María de Carrizo, por ejemplo) y condales (Condes de Luna). Y no son noticias complementarias: más bien aportan información muy pertinente.

---

<sup>1</sup> Gregoria CAVERO DOMÍNGUEZ, *Catálogo del fondo documental del monasterio de Santa Clara de Astorga*, León, 1992.

<sup>2</sup> Son estos diplomas: doc. 124, de 1376, abril, 27; doc. 131, enero, 7; doc. 132, enero, 21; doc. 133, septiembre, 2; doc. 135 de 1392, enero 7, su testamento; doc. 137, de 1393, enero 14; y doc. 143, de 1394, enero, 28.

## 1. Barrientos en el último cuarto del siglo XIV

A lo largo de los años finales del siglo XIV hay una constante presencia de Barrientos en la documentación asturicense, que nos refiere la pujanza y el dinamismo económicos del lugar. Es evidente que su proximidad a Astorga favorecía la expansión de los mercaderes de la ciudad, a la hora de adquirir tierra, sin duda el principal punto de riqueza<sup>3</sup>; mercaderes, sí, pero también artesanos deseosos de invertir sus ganancias en tierra. El caso del alfayate Ruy Fernández y de su mujer, María Fernández, que se dicen moradores en Astorga, puede servirnos de ejemplo:

En 1377, agosto, 11, adquieren de Alfonso Martínez, por compraventa, toda su hacienda, excepto una casa con su huerto, en el lugar de Barrientos, por 100 maravedís<sup>4</sup>. Un año después, en 1378, febrero, 22, Sancha Fernández, mujer de Juan Pérez, ambos moradores en Barrientos, vende a sus cuñados Ruy Fernández, alfayate, y María Fernández, moradores en Astorga, las propiedades que heredó de sus padres en el dicho lugar de Barrientos, por 35 ms.<sup>5</sup> Y, en tercer lugar, en 1381, abril, 21, compran a sus cuñados Juan Pérez y Sancha Fernández, su mujer, moradores en Barrientos, las heredades que habían heredado de Marcos, hijo de Domingo Pérez y de Marina Iohanes, situadas también en el dicho lugar de Barrientos, por 70 ms.<sup>6</sup>

En total, la inversión realizada es de 205 ms., pequeña cantidad pero que traduce el ahorro de un artesano sobre la propiedad de la tierra. Y no son las únicas inversiones que realiza en la vega del Tuerto.

---

<sup>3</sup> Ruy Pérez, mercader, y su mujer, Benita Miguélez, compran propiedades en Barrientos en los años centrales del siglo XIV (1344 y 1345); en el primer caso, por 300 maravedís; en el segundo, una tierra en el lugar de los Trigales, por 58 maravedís. Gregoria CAVERO DOMÍNGUEZ, M. Encarnación MARTÍN LÓPEZ y Santiago DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, *Colección documental de la Catedral de Astorga*, 3 vols., vol. III (1300-1499), León, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", 2000, (en adelante *CC Astorga*) docs. núms. 1706 y 1710.

<sup>4</sup> Gregoria CAVERO DOMÍNGUEZ, César ÁLVAREZ ÁLVAREZ y José Antonio MARTÍN FUERTES, *Colección documental del Archivo Diocesano de Astorga*, León, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", 2001 (en adelante, *CD Astorga*), Cinco Llagas, doc. 32.

<sup>5</sup> *Ibidem*, doc. 34.

<sup>6</sup> *Ibidem*, doc. 38.

Un hortelano que se dice de Astorga, Alfonso Iohanes Galván, hace su testamento en 1400 y nos revela muy bien cómo se desarrolla esa actividad económica, desde la ciudad al entorno<sup>7</sup>. Recoge sus propiedades y deudas, y, por lo que respecta a Barrientos, señala:

“- Me debe Gil Fernández de Estébanez sobre la heredad de Barrientos que labra Andrés Martínez, hijo de Juan de Carral, trescientos cincuenta maravedís.

-Me debe Andrés Martínez de Barrientos seis cargas de centeno y trigo.

-Me debe Bartolomé Iohanes de Barrientos, una carga de trigo.

-Me debe el hijo de Juan Bartolomé una carga de trigo y una vaca que le di con que arase.

-Me debe más Juan Cabero de Barrientos diez fanegas de pan mitad trigo y mitad centeno, de la renta del molino y lo ha de pagar por la fiesta de Santa María de Agosto.

-Me debe más Alfón Martínez Burbuyo de Barrientos, dos cargas de trigo que le presté para sementar.”

Las deudas, de distintas personas, son en dinero y en especie, y suman: 350 ms., 4 cargas de trigo, 10 fanegas de pan mediado, trigo y centeno. Otras informaciones son de interés: en primer lugar, que las rentas proceden también de un molino; en segundo lugar, la presencia de un animal de tiro, una vaca, destinado a la labranza; y, en tercer lugar, que, en ocasiones, la deuda arranca con la petición de cereal en grano para la sembradura (sementar-sementera). En todo caso, se teje una red de propietarios y arrendatarios entre la ciudad y su entorno que puede controlarse muy bien, dada la proximidad.

Pero el interés no es únicamente de mercaderes o artesanos. También podemos detectar la predilección de las cofradías asturicenses: la de Santa Marta, que, en 1391, adquiere de Lope Álvarez, Alfonso Fernández y Be-neita Alfonso, cabeceros y herederos de María Fernández, por compraventa, una heredad, propiedad de dicha María Fernández, en los lugares

---

<sup>7</sup> *Ibidem*, doc. 50, datado en 1400, junio, 16.

de Barrientos, Carral, Posadilla y Nistal, por 3.000 maravedís<sup>8</sup>. Llama la atención la procedencia porque, sin duda, la María Fernández propietaria es la que había sido mujer del alfayate Ruy Fernández. Sus propiedades no estaban sólo en Barrientos sino también en los otros pueblos cercanos de Carral, Posadilla y Nistal: y el valor ya era de 3.000 ms. El interés por la compraventa de tierra, la generación de rentas, es un objetivo de personas e instituciones.

Detectamos igualmente la compraventa entre particulares. En 1286, abril, 17, Pedro González de Barrientos vende a Fernán Fernández, juez del rey en Benavente, propiedades, en este caso, en Santibáñez de la Isla, por 400 ms.<sup>9</sup> Ahora el polo de atracción no es Astorga.

Hay compraventas que significaron una concentración de propiedades, en forma de heredad. Pero también encontramos a labradores que eran propietarios solventes, como los hermanos Fernando y Alonso Martínez, que reparten la herencia recibida de sus padres. Por acuerdo de ambos, Alfonso recibe las propiedades localizadas en el lugar de Barrientos, donde vive; Fernando, a su vez, recibe aquellas que se localizan en Posadilla<sup>10</sup>. Son propiedades que dividen y juntan padres e hijos, familias y herederos.

Hay permutas que acercan propiedades: en 1299, los monasterios de Carrizo y Gradefes hacen un cambio de propiedades en distintos lugares, entre los que se encuentra Barrientos, mucho más próximo al primero de los monasterios, que las intercambia con Gradefes, por otras más cercanas a éste<sup>11</sup>. Ambos monasterios pertenecían al ámbito cisterciense, pero Carrizo a la diócesis asturicense y Gradefes a la legionense.

Los cultivos son principalmente cerealísticos, trigo y centeno; y la explotación, directa e indirecta.

---

<sup>8</sup> *Ibidem*, doc. 43.

<sup>9</sup> M. Concepción CASADO LOBATO, *Colección diplomática del Monasterio de Carrizo*, 2 vols., León, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", 1983 (en adelante, *CMCarrizo*), vol. II, doc. 540.

<sup>10</sup> *CD Astorga*, Cinco Llagas, doc. 28, datado en 1371, marzo 30.

<sup>11</sup> Taurino BURÓN CASTRO, *Colección documental del Monasterio de Gradefes*, 2 vols. León, Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", 1998-2000, doc. 550; y *CD Carrizo*, doc. 573.

¿Y viñas? Hay una Teresa Fernández de Barrientos que aparece en la delimitación de viñas en Matalobos del Páramo<sup>12</sup>. El viñedo, que se extiende por el secano, en la falda del monte de Barrientos, entre torcas, parece ser posterior o tal vez era simplemente para el autoconsumo.

La proximidad de Astorga genera también enfrentamientos con los lugares próximos. En el caso de Barrientos hay una sentencia sobre términos y derechos de pasto otorgada por el bachiller Juan Sánchez de Paredes, en 1434, junio, 3, precisamente a favor de Astorga<sup>13</sup>.

Igualmente hemos de poner de manifiesto cómo en 1353, julio, 8, el rey

Pedro I hace merced del señorío y justicia de los lugares de Barrientos y Posadilla a Suero Pérez de Quiñones<sup>14</sup>. Y, desde este momento, la familia de los Quiñones, que tendrán la casa condal de Luna<sup>15</sup>, se asegura propiedades en dichos lugares, situando su castillo en Posadilla, al lado de la iglesia de Santa Justa, cuyos topónimos, de castillo e iglesia, se mantienen actualmente, aunque ambas edificaciones han desaparecido. Así, a comienzos del siglo XV, se hace referencia a foros y derechos de la casa condal<sup>16</sup>, y, posteriormente, a permutas, como la realizada con los Neira, para los que la proximidad a Astorga era prioritaria<sup>17</sup>.

---

<sup>12</sup> CMCarrizo, doc. 351.

<sup>13</sup> José Antonio MARTÍN FUERTES, *Fondo Histórico del Archivo Municipal de Astorga*, León, 1981, doc. 26, punto 3.

<sup>14</sup> César ÁLVAREZ ÁLVAREZ y José A. MARTÍN FUERTES, *Catálogo del Archivo de los Condes de Luna*, Colegio Universitario de León, León, 1977, núm. 9.

<sup>15</sup> Remitimos al estudio de César ÁLVAREZ ÁLVAREZ, "Los Quiñones-Condes de Luna durante la Baja Edad Media", *Tierras de León*, vol. 21, nº 44, 1981, pp. 45-60.

<sup>16</sup> ÁLVAREZ y MARTÍN, *Catálogo del Archivo de los Condes de Luna*, doc. 60, datado en 1410, noviembre, 1, donde se recoge "el cargo que se hace a Pedro Fernández de Villanueva de los maravedís de foros y derechos que Diego Fernández de Quiñones tiene en Villanueva de Jamuz, San Martín del Camino, Barrientos y otros muchos lugares de la Ribera del Órbigo y del Páramo, correspondientes al año 1409."

<sup>17</sup> *Ibidem*, doc. 406, en que se registra "el trueque por el que Diego de Neira, hijo de Gómez Yáñez de Neira, da a Pedro Suárez de Quiñones, hijo de Diego Fernández de Quiñones, todas las propiedades y los derechos que le pertenecen en los lugares y casa fuerte de Ribera y Grajal, a cambio de diversas casas y heredades sitas en los lugares de Barrientos, Carral, Moral y otros, además de cierta cantidad de maravedís."

## 2. La familia: Berenguela Álvarez de Barrientos

La pieza clave de esta familia que vivía en Barrientos en la segunda mitad del siglo XIV es una mujer llamada Berenguela Álvarez, casada con Juan Gutiérrez de Barrientos. De él conocemos el nombre de su madre, Aldonza Rodríguez; de ella conocemos a su hermano Diego Álvarez de Toral, quien, a su vez, tiene un hijo del mismo nombre. Quizás por su procedencia, en ocasiones, utiliza Álvarez de Toral. Pero, por su casamiento, será Álvarez de Barrientos.

Berenguela Álvarez y Juan Gutiérrez de Barrientos tuvieron, al menos, dos hijos: Diego Álvarez e Inés Álvarez; el primero fallecido antes que la madre y con descendencia, un hijo, de nombre Juan, al que ella llama su nieto (remitimos al cuadro genealógico incluido en este trabajo).

Lo que pone por escrito en su testamento, Berenguela, en el que delimita muy claramente lo que deja a su hija Inés Álvarez, son sus desavenencias con ella:

"porque ella me fue siempre desobediente et nunca quiso cumplir mi mandado e me desonrró".

Tiene también parientes, a los que cita:

Sobrinos: Diego Álvarez de Toral y María Álvarez

Otros parientes: Leonor Alfonso, de Estébanez; Alfonso Álvarez de Sayago, de Villarejo

Criadas personales: Leonor Gomes

Vasallos: en Riego, en Santibáñez de la Isla.

Yuguero:<sup>18</sup> en Estébanez, llamado Alfonso Martínez.

Dispone de una amplia red de personas, clérigos y laicos, que le han ayudado a organizar las rentas de su hacienda (especialmente a recaudar y recibir productos y dineros) dispersas por distintas localidades.

Tiene una casa en Barrientos, detrás de la iglesia de San Martín, y dis-

---

<sup>18</sup> "Mozo de labranza que lleva un par de bueyes o mulas", según el Diccionario de María Moliner.

pone de huerto. Tal vez no fuera su única casa, porque la dona; lo que significa que sus descendientes disponían de la casa origen del abolengo, procedente de su marido y que heredarían su hijo y su nieto.

Conoce muy bien al clero de la zona, especialmente al clérigo de Barrientos, pero también al hermano de éste, clérigo de Villarejo.

### 3. El patrimonio

Dispone de un amplísimo patrimonio, especialmente en la cuenca del río Órbigo y del Tuerto. Véase el mapa adjunto. El núcleo, según Beringuela Álvarez reconoce, está en Barrientos y procede del abolengo y generación de su marido, Juan Gutiérrez: casa y heredad. Además de la herencia marital, el matrimonio compró otras propiedades: casas, tierras, huertas, vasallos.

Ha comprado y vendido, y reconoce:

Deudas: vendió a Alvar Rodríguez de Zotes y su mujer, Teresa Álvarez, una heredad en Coforcós, por 2.000 ms.; y le quedaron a deber 500 ms., que reclama en su testamento.

Vendió a Gonzalo Morán una heredad en Belvís, de la que le quedaron a deber 400 ms., que igualmente reclama.

Relaciona distintas propiedades:

Una heredad en Posadilla, con iglesarios y fueros.

Una heredad en Estébanez y Villarejo.

Un iglesario de San Martín de Villarejo<sup>19</sup>: con 8 ms.

---

<sup>19</sup> *Catálogo de los Condes de Luna*, doc. 251, datado en 1469, abril, 21. “Trueque por el que Pedro Fernández, albardero, peroste de la cofradía de San Esteban de Astorga y ... da el derecho de presentación al beneficio curado de la iglesia de San Martín de Villarejo a Diego Fernández de Quiñones, conde de Luna, a cambio de una heredad en Barrientos”, lugar de dicho conde. Posteriormente la permuta da problemas y la casa condal la rescinde. Véase *Catálogo de los condes de Luna*, doc. 343, datado en 1487, junio, 8, por el que “Álvaro de Escobar, procurador del conde de Luna, demanda a la cofradía de San Esteban de Astorga, ante Lope Ortiz, canónigo en la iglesia de León y juez apostólico, en solicitud de la

Una casa con huerto en Barrientos, al lado de la iglesia de San Martín.

Heredad, fuero y vasallo en San Cristóbal de la Polantera.

Heredad en Santibáñez de Valdeiglesias: renta cada año 5 fanegas de pan, 6 ms., 6 dineros, 3 gallinas y 2 ánsares.

Fueros e iglesarios en el Páramo.

Iglesarios de Tierra de Cepeda, Valdemagaz y Tierra del Bierzo.

Un yantar en la iglesia de San Cristóbal de la Polantera.

Padronazgo de San Martín de la Isla.

Padronazgo de San Félix (cerca Posadilla).

Padronazgo de la iglesia de Riego: es una carga de centeno.

1 vasallo en Riego.

1 vasallo en Santibáñez de la Isla.

Propiedades en Toralino.

Heredades en Posadilla y Huerga de Garaballes.

Y ganados: vacas y ovejas en Estébanez. Recordemos que entre Barrientos y Estébanez de la Calzada se encuentran las “torcas”, y que en esa zona había abundante cabaña ganadera. Incluso había una granja agropecuaria, llamada del Salvador, perteneciente al monasterio benedictino de San Andrés de Espinareda. La riqueza ganadera se mantuvo hasta el siglo XIX.

Además de todos estos bienes que se citan en el testamento, está claro que no se incluyen aquellos que directamente pasaron a su hijo a la muerte de Juan Gutiérrez de Barrientos, como corresponde a su abolengo y descendencia, y después a su nieto: “Iten mando a lohan mio nieto, fijo

---

*rescisión del trueque hecho entre ambas partes por el que el conde había dado a dicha cofradía una heredad en Barrientos a cambio del patronazgo del beneficio curado de la iglesia de San Martín del lugar de Villarejo.” Pero la permuta acaba manteniéndose ya que, en una fecha, sin determinar, en el siglo XV “Diego Fernández de Quiñones, conde de Luna, confirma y jura guardar el trueque que hizo con la cofradía de San Esteban de Astorga, por el que dio a la cofradía ciertas heredades en su lugar de Barrientos a cambio de la presentación y patronato que ésta tenía en la iglesia de San Martín de Villarejo.” Catálogo de los condes de Luna, doc. 413.*

de Diego Alvares mio fijo la casa e la heredad que finco de Iohan Gutierres mio marido et lle al dicho Iohan Gutierres pertenesçia por su auolengo et generaçion que es en el dicho lugar de Barrientos". Y añade los beneficios de la iglesia de San Martín de la Isla y de San Félix (cerca de Posadilla).

#### 4. De viuda a monja

Berenguela Álvarez no era una desconocida para el monasterio de las clarisas de Astorga, dado que había realizado una donación de propiedades a favor de dicho convento. En 1382, aludiendo a su viudedad, hacía donación al monasterio de sus propiedades en Posadilla, con cargas espirituales<sup>20</sup>.

En la última etapa de su vida decidió entrar en el monasterio de Santa Clara como conventual. Con ella llevó a su sobrina María Álvarez, también monja profesa, y a su criada Leonor. La dote conventual se realizó en 1387, y tía y sobrina entraron como monjas profesas. Dicha dote repite el lugar de Posadilla, donde anteriormente había realizado la donación de 1382, que ahora parece ser incluida en la dotación conventual:

"en Posadiella çerca el dicho lugar de Barrientos so campanas de Sant Pedro e de Santa Justa saluo los uasallos que yo he en el dicho lugar e el padronalgo de las dichas iglesias, conuien a saber casas casares sue- los solares tierras trigales prados pradales molinos molinares ortos ortales eras riberas aguas corrientes e non corrientes montes fontes exidos deui- sos arrotos e por arromper aruoles con frutho e sin frutho, todo poco e mucho desde la gran cosa fasta la pequenna. E otrosi do e otorgo mas en pura e libre donaçion para siempre jamas dos moyos de centeno que yo he de cada anno en rrenta en Huerga de Garaualles; et todo esto que dicho es vos do e otorgo en pura e libre donacion para siempre jamas para que lo ayades desde oy dia en delante libre e quito e desembargado por juro de vuestra heredat para dar e donar e uender e concambiar et porque fagades dello e enllo toda vuestra voluntad complida assi en la vida como al tiempo de la muerte asi como verdaderos senores pueden e deuen faser de la su cosa propia mas libre e desembargada que han. E

---

<sup>20</sup> CAVERO, *Catálogo de Santa Clara*, doc. 131.

esto que dicho es vos do por rason que me rreçebistes a mi e a Maria Aluares mi sobrina por frayras conuenuales en el dicho monesterio.”

Llama la atención que los bienes que se incluyen en la dote conventual no están en Barrientos sino en Posadilla, bajo las campanas de sus dos iglesias, Santa Justa y San Pedro; y en Huerga de Garaballes. Ello supone que está respetando la herencia de su marido, en Barrientos, con respecto a sus descendientes.

Berenguela Álvarez de Barrientos estuvo en el monasterio al menos desde septiembre de dicho año hasta 1392, en el cual realizó su testamento: cerca de cinco años, los últimos de su vida.

Y es precisamente en el testamento donde vemos que favorece especialmente a su criada Leonor Gómez, también monja en Santa Clara, aunque no profesa, a la que lega:

-La heredad que tiene en Santibáñez de Valdeiglesias, ya mencionada, que renta anualmente 5 fanegas de pan, 6 maravedís y 6 dineros, 3 gallinas y 2 ánsares;

-La heredad, fuero y vasallo que tiene en San Cristóbal de la Polantera;

-El ganado que tiene en Estébanez, dos vacas con sus crianzas y 10 ovejas.

Sin duda, el monasterio de Santa Clara fue el gran beneficiado por la herencia de Berenguela Álvarez: en primer lugar, por la propia dotación; en segundo lugar, porque, como monja profesa, estaba bajo el báculo abacial de la abadesa de su monasterio, que autoriza la escritura notarial testamentaria, doña Teresa Martínez. El convento de Santa Clara fue designado como ejecutor de su testamento.

Debemos señalar también que el monasterio quedó, en la línea de herencia, de cuantos bienes tenían los herederos de Berenguela Álvarez de Toral, hija y nieto, en caso de que estos carecieran de descendencia.

Finalmente mandó ser enterrada en el monasterio de Santa Clara, como convenía a una monja clarisa.

Desconocemos la fecha de su fallecimiento, pero tuvo que ser poco tiempo después de dictar el testamento. Un año más tarde los documentos relativos a problemas de su herencia ya no hablan de ella; y los enfrentamientos generados por el patrimonio se resolvieron directamente con el monasterio.

A pesar de las desavenencias y del enfrentamiento, Berenguela respeta la legítima de su hija en el testamento, al legarle distintos bienes:

“Iten mando a mi fija Ynes Aluares toda la hereditat que yo he e me pertenesçe e pertenesçer deue en qualquier manera en Esteuanes et otrosi lle mando mas toda la hereditat que yo he en Villareyo saluo la huerta que esta cabe la eglesia de Sant Martino del dicho lugar, la qual huerta mando que la tenga Alfon Aluares de Sayago mi pariente por en toda su vida et al tiempo de su finamiento que finque en la dicha Ynes Aluares mi fija”.

Sin embargo, deja claro que su hija no tiene derecho a nada más y a que si demandase otros bienes de Berenguela, que le quiten todo lo que le manda, “por quanto lo puedo faser de derecho”, señalando desobediencia y deshonor. Cabría preguntarse por la causa de las desavenencias maternofiliales ¿Tal vez Inés Álvarez no quiso seguir los pasos de su madre y su prima hacia la vida conventual clarisa, en clausura? En ningún lugar se habla de su casamiento, ni siquiera si tuvo un marido o descendencia, pero también esta podría ser causa de desavenencias, el haber casado o haberse unido sin la aquiescencia materna. En el testamento, Berenguela Álvarez sólo la nombra a ella, sin descendencia ni matrimonio.

Pero hay un dato relevante o que nos puede llevar a alguna consideración: muerta Ynés Álvarez, los bienes que le son mandados, pasen al monasterio de Santa Clara “porque rueguen a Dios por la su alma e por la mia e de las otras almas a que yo e ella somos tenudas”. Viva o muerta, su dependencia del monasterio parecía que no podía obviarse, dado que su madre habla de legitimidad.

## 5. El testamento

El testamento se otorga en el propio monasterio, ante el notario Arias Alfonso, el domingo 7 de enero de 1392<sup>21</sup>. Es clarificadora la presencia de la abadesa, que otorga el permiso de la monja Berenguela para realizar su carta de testamento con sus últimas voluntades.

---

<sup>21</sup> Su transcripción completa puede consultarse en el ya citado *Catálogo del fondo documental del monasterio de Santa Clara de Astorga*, doc. 135.

Además de Santa Clara, hay otras instituciones bien representadas:

La cofradía de San Esteban de Astorga; curiosamente la cofradía recibió de Berenguela Álvarez la presentación y el iglesario de San Martín de Villarejo, que había heredado de su hijo, Diego Álvarez. Esta presentación y patronato de Villarejo pasó después a los Quiñones, condes de Luna<sup>22</sup>.

El monasterio de San Francisco de Astorga, a quien entregó 100 maravedís.

Son beneficiarios también los clérigos de las presentaciones y *iantares* de las iglesias que tiene en Tierras de Cepeda-Valdemagaz y en El Bierzo.

Su compromiso con la iglesia de San Martín de Barrientos es también notorio:

\*Una lámpara en dicha iglesia, que para alumbrarla se servirá con una casa y huerto que está al lado de la iglesia, casa que quedó en manos del cura que sirviera la iglesia.

\*Un cáliz de plata, que había mandado hacer su suegra, de nombre Aldonza Rodríguez, madre de Iohan Gutiérrez. Para su adquisición, debía venderse un vasallo que tenía en Riego, sus propiedades en Toralino y otro vasallo que tenía en Santibáñez de la Isla.

Un análisis de los testigos que fueron presentes, llamados y rogados, nos señala: Iohan Peres, yugero de las frayras; y Alfonso Domingues, ambos moradores en el corral de Santa Clara; por lo que estaban al servicio del monasterio. Era imprescindible el hombre de confianza, clérigo de Barrientos, Martín Pérez, y junto a él su hermano y clérigo de Villarejo Iohan Álvares; y el escribano Rodrigo, los tres moradores en Astorga.

Interesa especialmente Martín Pérez, que está implicado en gestiones del propio testamento y que recibe encargos espirituales y temporales; y a quien podemos seguir posteriormente, ya que sobrevivió ampliamente a Be-

---

<sup>22</sup> *Catálogo de los Condes de Luna*, doc. 252, datado en 1469, mayo, 8. "La cofradía de San Esteban de Astorga toma posesión de las casas y heredades de Barrientos que adquirió por el trueque que hizo de la presentación de la iglesia de San Martín de Villarejo, que se inserta, con el conde de Luna."

renguela Álvarez. En 1415, octubre, 9, Martín Pérez, clérigo que había sido de Barrientos, viejo y cansado, declara no “poder servir la capilla de Santo Estewan que hedificaron Pedro Gil e Juan García, criados del obispo don Martino”. Por ello, renuncia a la capilla en favor de los cofrades de San Esteban, pidiendo que se la dieran a Pedro de Çefinos, clérigo del coro de la iglesia de Astorga<sup>23</sup>. Posiblemente la última etapa de su vida clerical no pasó por Barrientos, más bien por Astorga; y, tal vez, esté conectada con un hecho que marca eclesiásticamente distintas iglesias diocesanas. En efecto, en 1395, el obispo y el cabildo de Astorga anexionan a las dignidades meseras distintos curatos: entre otros se alude al beneficio de Barrientos, que queda anexionado a la Tesorería capitular<sup>24</sup>. *A priori*, significa que económicamente dicho beneficio perdía su rentabilidad económica en favor del clérigo que la servía. Por ello, podemos pensar en el desplazamiento de Martín Pérez a Astorga, donde veinte años después le vemos renunciando a la capilla de San Esteban, de la poderosa cofradía del mismo nombre, que atendía. Y señala que dicha renuncia se produce por vejez.

En todo caso, queremos señalar también otra cuestión no exenta de problemas. La iglesia de Barrientos, del siglo XIV a que nos estamos refiriendo, tiene como titular indiscutible a San Martín, que se ha mantenido hasta nuestros días. Anteriormente, en 1069, tal como registra el *Tumbo Negro* de la Catedral de Astorga, varios vecinos de Barrientos habían entregado a la iglesia de Astorga y su obispo don Pedro la iglesia de San Martín de Barrientos con todas sus heredades, huertos, árboles y cortes, dentro y en el “circuito” de dicha iglesia<sup>25</sup>.

El obispo Pedro Núñez gobernó la sede asturicense entre 1066 y 1080. Fue depuesto por el monarca Alfonso VI y recluido en el monasterio de San Pedro de Montes, donde falleció; y, sin duda, lo más interesante de la donación de los vecinos de Barrientos es que narra el día de la consagración de la Iglesia Catedral de Astorga, el día 20 de diciembre de 1069, muy protegida por el rey Alfonso VI.

---

<sup>23</sup> *CDAstorga*, Cinco Llagas, 60.

<sup>24</sup> *CCAstorga*, 1878.

<sup>25</sup> *CCAstorga*, doc. 387. “Fecha dicha donazion en el dia de la consagraçion de dicha [Iglesia] de Astorga que celebro dicho obispo don Pedro dia domingo despues de la festividad de nuestra señora, 13 kalendas ianuarri era MCVII que corresponde a 20 de diziembre, año de 1069. Reynando en Leon don Alfonso el 6°.”

¿Quiénes eran los vecinos de Barrientos que entregaban la iglesia?  
Esta es la relación que proporciona el documento:

Pedro, presbítero  
Aldereto Zitiz  
Ziti Valbaldiz  
Fernando Aloliz  
Domingo y Feliz, y otros

Encabeza un presbítero, que puede ser quien esté coordinando la donación; cinco vecinos con nombre, y un genérico: otros.

Sin embargo, tal vez no sea la única del lugar, dado que en la documentación asturicense del siglo XII señala la iglesia de Santa María<sup>26</sup>. Es precisamente el citado *Tumbo Negro de Astorga* el que nos dice como en 1102, enero, 19, el abad y los monjes del monasterio de San Andrés de Espinareda, en El Bierzo, realizaron una permuta con el obispo Pelayo de Astorga. La permuta otorgaba al obispo la iglesia de Barrientos, “cerca del río Tuerto”, que se dice de Santa María, por la de Congostillo, en la comarca berciana, de la misma advocación, que pasa al citado monasterio<sup>27</sup>.

Posteriormente la misma iglesia de Astorga recibió de Ixami y María Ectaz donación de propiedades en Barrientos<sup>28</sup>. Y, en 1138, Mayor Rannadez y sus hijos Fernando, García, Elvira y Eldoara García, y su sobrino Diego Joan, restituyen a la iglesia de Astorga las propiedades que su marido, García Suárez, tenía en Barrientos, con el fin de dar cristiana sepultura al mismo<sup>29</sup>.

---

<sup>26</sup> Dado que se trata de una copia, con regesto simple, podríamos interpretar también que hubiese un error entre San Martín y Santa María, con abreviaturas de desarrollo dudoso. Es un único caso: siempre se habla de San Martín.

Por otra parte, hemos consultado la *Colección Documental del Monasterio de San Andrés de Espinareda*, realizada por María Jesús Jiménez Suárez (número 107 de la Colección de Fuentes y Estudios de Historia Leonesa) y este diploma no consta, si bien también debemos tener en cuenta que la documentación conservada de esta época, referida al monasterio, es muy escasa.

<sup>27</sup> *CCAstorga*, doc. 494.

<sup>28</sup> *Ibidem*, doc. 551.

<sup>29</sup> *Ibidem*, doc. 686.

Lo que se pone de manifiesto es que las propiedades no eran posesión suya, sino simplemente las tenía en explotación. La Iglesia impone la propiedad y obliga a los descendientes a ratificarla; las medidas coercitivas son propias de la época: excomunión o negativa a cumplir con el enterramiento.

El lugar contaba también con algunas ermitas, localizadas dentro de la ladera del monte. Al menos en los siglos bajomedievales estaba la ermita de San Miguel, sobre el teso del mismo nombre, que hoy recoge la toponimia; y, en la zona entre Posadilla y Barrientos, no lejos de la anterior, la ermita del Salvador, sobre la torca del Santo (toponimia actual).

Barrientos, monasterios, iglesia de Astorga aparecen muy tempranamente en la documentación, al menos desde los años centrales del siglo X; y con presencia de distintos monasterios diocesanos<sup>30</sup>. De hecho, ya en el 958, Duzila, Adcastriz y Aragunti, con Piniolo y Fredimenda, venden al monasterio de San Cosme y San Damián de Burbia, una tierra en Barrientos y una serna con prado en Posadilla, por precio de una piedra preciosa valorada en 51 sueldos<sup>31</sup>. Funcionaba el trueque, aunque la valoración sea dineraria. Pero quien tenía la piedra preciosa era el propio monasterio de San Cosme y San Damián de Burbia.

## Conclusiones

La ubicación de la iglesia de San Martín de Barrientos, con “circuito” y con casas colindantes, implica que el pueblo se hallaba ubicado ya en la zona del valle. Todavía hoy se conserva parte de la iglesia bajomedieval, ampliada en el siglo XVI, actualmente capilla del cementerio.

---

<sup>30</sup> María Vicente da propiedades al Monasterio de San Pedro de Montes, en 1136, entre otros lugares, en Barrientos, *Tumbo Viejo de San Pedro de Montes*, ed. de Gregoria CAVERO DOMÍNGUEZ y M. Encarnación MARTÍN LÓPEZ, Burgos, 2023, doc. 148; *CM Carrizo*, doc. 75, de 1205, enero: “Pacto y convenio entre Marina Fernandi y Fernandus Petri sobre venta de arras, recibidas de Uelasco Iohannis, a saber: Barrentos (Barrientos), Sancto Iohanne y Sancto Martino de Carral.”

<sup>31</sup> *CCAstorga*, doc. 85.

Barrientos y Posadilla, colindantes, aparecen unidos en la documentación bajomedieval, si bien es cierto que comparten documentación con Carral y pueblos de alrededor, en la propia vega del Tuerto.

La economía bajomedieval de Barrientos, al igual que sus localidades circundantes, podemos caracterizarla como agropecuaria: ganadería y agricultura, y especialmente cerealística: trigo y centeno. Suma los recursos del monte, surcado por torcas, en el que se asientan “tesos”, altozanos o cerros.

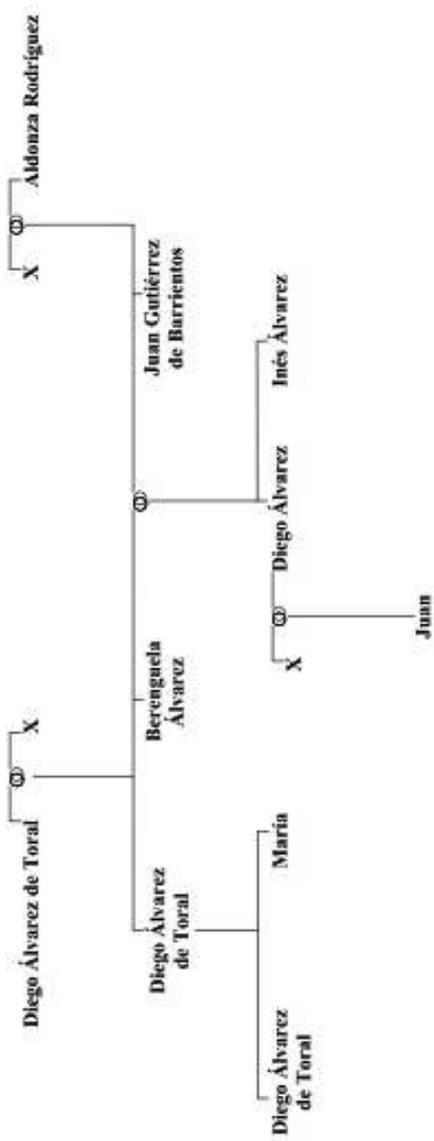
Sin duda, podremos caracterizar a la familia de Berenguela Álvarez de Toral como de ricos propietarios agrícolas, labradores con propiedades y rentas significativas, que caen también bajo la órbita de la capital diocesana, Astorga. La mayor parte de sus propiedades están asentadas en Barrientos y Posadilla; y llama la atención la focalización que tiene en los *iglesarios* de muchos de los lugares en que tiene propiedades, muy atractivos por las rentas que generan.

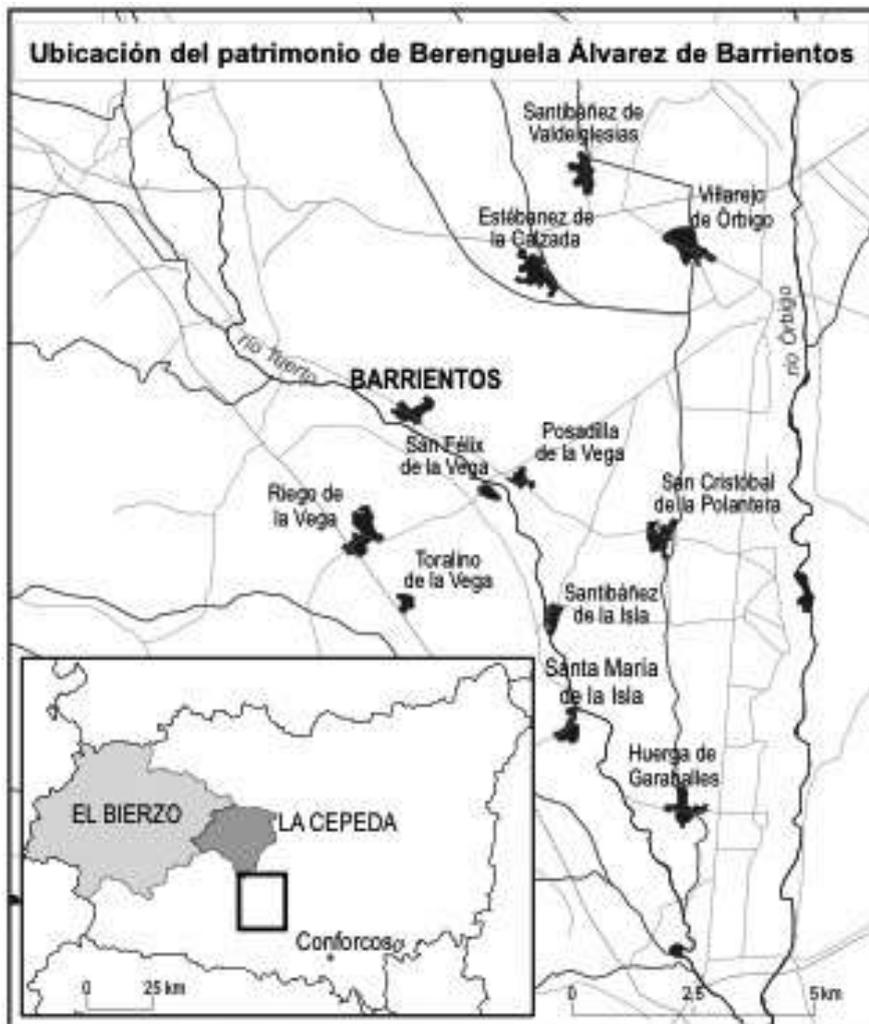
Su testamento revela que, además de su patrimonio en común con su marido, en Barrientos, disponía de muchas propiedades y ganados, que parecen ser de su propio peculio y herencia; y los organiza, los reparte, los distribuye en función de sus propios intereses.

El monasterio de Santa Clara, fundado en la segunda mitad del siglo XIII, que contó en los primeros años del siglo XIV con la dotación de Álvar Núñez Osorio, noble del entorno de Alfonso XI, es un referente claro y una alternativa claustral para toda la zona, especialmente entre Astorga y La Bañeza.

En los siglos finales de la época medieval, Barrientos entraría, junto con Posadilla, bajo la órbita de los Quiñones, condes de Luna, cuya capital en el Órbigo, Benavides, era también próxima a esta cuenca baja del Tuerto, antes de confluir en el propio Órbigo.

**BERENGUELA ÁLVAREZ DE BARRIENTOS  
(+1392)**





## LA HIDALGUÍA EN EL BIERZO

Miguel José García González

La hidalguía constituía el último escalafón del estamento noble durante el Antiguo Régimen. Se caracterizaba el hidalgo por llevar una vida conforme a los ideales y valores caballerescos: valor, honor, lealtad, honradez..., por lo que sobresalía en su lugar de residencia donde a él, y a su linaje, se le dispensaba respeto, manifestado también con la distinción social del tratamiento de “don”.

No había una relación directa entre hidalguía y riqueza, es más, la pobreza, incluso la *de solemnidad*, no implicaba ninguna contradicción con la hidalguía. Valga, según Munárriz, el modelo tomado de toda una comarca berciana: La Somoza (antiguo municipio de Paradaseca, hoy de Villafranca): *“La miseria y la rusticidad de estos pueblos van acompañadas de la mayor vanidad en orden a su nobleza. En su concepto, no hay en la Península familias más noble que las somozanas y el más miserable no trocará sus andrajos e indigencia por las galas más y mayores comodidades, si se trata de sacarlo de su país o casarlo con una mujer rica, pero plebeya”*<sup>1</sup>. Y no podemos olvidar que, la penuria de los hidalgos, ha sido un tema frecuente en la literatura clásica hispana.

La mayoría de los hidalgos bercianos, al igual que a sus vecinos asturianos o gallegos, no consideraban inadecuado cultivar la tierra o trabajar en cualquier oficio no diferenciándose en el nivel de vida, y de trabajo, con los integrantes del estado llano. Y, la política de la Ilustración intentaba

---

<sup>1</sup> MUNÁRRIZ, José Manuel (1808). “Apuntaciones para la historia natural y política del Bierzo, y descripción de la Merindad de La Somoza...” en GÓMEZ NÚÑEZ, Severo (1926): *El general de artillería Don Juan Manuel Munárriz y la siderurgia del siglo XVIII en la región del Bierzo*. Madrid; p.43.

hacer olvidar los prejuicios que pesaban sobre ciertas ocupaciones tenidas por viles, declarando honrados todos los oficios, manifestando que “...su ejercicio no impedía el goce y prerrogativas de la hidalguía” como recoge en 1783 la Real Cédula de Carlos III de 18 de marzo<sup>2</sup>. Pese a que muchos hidalgos no se adaptarían al nuevo orden socioeconómico, rechazando oficios manuales, se fue precipitando el proceso de disgregación de un grupo que ya no tenía sitio en el *flamante mundo* que se anunciaba. Asimismo, a lo largo del siglo XVIII se reforzó el mensaje que el pertenecer a la hidalguía perdió cierto interés hacendístico tras la abolición de cargas de los pertenecientes al estado llano, como era la moneda forera, en 1724, y, en 1795, las más importantes de los servicios ordinarios y extraordinarios<sup>3</sup>. Es decir, se resta valor a la posesión de hidalguía, porque si gran parte de la población era hidalga se creaba lo que el profesor Marcos Martín denomina “una indiferencia social por arriba”<sup>4</sup>.

De ahí que, generalizado ese escenario reformista, va a tener reflejo en lugares del Bierzo donde, declaran que, al ser escasos los integrantes del estado general, los demás vecinos, todos hidalgos, se repartían el servicio ordinario y extraordinario<sup>5</sup>. Y, al finalizar el siglo XVIII, en un –aparente– ejemplo de colaboración y tolerancia, en Ponferrada su Ayuntamiento (como en 1712 también Cacabelos y Villafranca), manifestaba que en la villa “no hay distinción de Estados”<sup>6</sup>.

Claro que la condición de hidalgo conllevaba una serie de privilegios que tardarían en desaparecer: tales como, la exención de pagar tributos

---

<sup>2</sup> *Novísima Recopilación de las Leyes de España*. Libro VIII, tít. XXIII. Ley VIII.

<sup>3</sup> *Id.* Libro VI, tít. XVII. Ley X. Y Ley XII.

<sup>4</sup> MARCOS MARTÍN, Alberto (2007): “Movilidad social ascendente y movilidad social ascendente en la Castilla moderna”, en GÓMEZ GONZÁLEZ, Inés y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel L. (eds): *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*. Granada; p. 37.

<sup>5</sup> Por ejemplo, a mediados del s. XVIII, en la Jurisdicción de Villafranca o en la Abadía de San Andrés de Espinareda. Archivo General de Simancas (AGS). *Catastro Ensenada* (CE). Libro (L) 377; f. 405. ID. *Íd.* L. 384; f.494. Tomado de: SOTO CARBAJO, Abel (2005): *El Bierzo en el siglo XVIII*. Madrid; p.177.

<sup>6</sup> Instituto Nacional de Estadística (INE). *Censo de 1787 (de Floridablanca)*; T. III. Vol.2; nº 703. Y Archivo Histórico Provincial León (AHPL). *Censo de 1787* (Ponferrada); f. 208

reales y concejiles, estar libre de trabajos comunales, disfrute de un diferente y ventajoso estatuto jurídico, no servir en el ejército, tener acceso a plazas de cadetes, a colegios, academias, o en la administración, ni participar en los alojamientos y bagajes militares, entre otros. En consecuencia, a pesar de todas las indulgentes declaraciones, principalmente ofrecidas en épocas de bonanza, llegar a hidalgo era una aspiración generalizada.

Así pues, teniendo en cuenta los censos del A. R., con toda la cautela debida, en el Bierzo la condición de hidalgo fue aumentando. En 1528 el 39,88% de la población berciana integraba el estamento de los privilegiados (incluidos los religiosos); y que, según el recuento de 1591 —el primero que incluye a los hidalgos—, alcanzaba al 47,19%<sup>7</sup>, figurando como el tercer Partido, o Provincia, de Castilla, con más proporción de hidalgos<sup>8</sup>. Después de las grandes epidemias, para el siglo XVII, nos encontramos con datos contradictorios, además de parciales e incompletos, de la población berciana<sup>9</sup> y, por lo tanto, del cómputo de cada uno de los estados. Sin embargo, los censos del siglo siguiente, si no exactitud, tienen una mejor progresión y secuenciación.

## Los censos del siglo XVIII

El vecindario de 1712, o de Campoflorido, elaborado al final de la guerra de Sucesión y de una grave crisis de subsistencias en todo el Bierzo<sup>10</sup>. Fue realizado sin sujetarse a ninguna normativa. En él, el número de hidalgos bercianos se dispara, rebasando el 72,50% de la población<sup>11</sup>.

---

<sup>7</sup> Instituto Nacional Estadística (INE): *Censo de Castilla 1591*. Madrid, 1984; pp. 463-488. *Censo de Pecheros (1528)*. Tomo I y II (*Censo 1591*). Madrid, 2008; p. XX y p. 49. Y: *Censos de población de las Provincias y Partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI*. Madrid, 1829; pp. 175-178.

<sup>8</sup> MENÉNDEZ PIDAL, Faustino (2015): *La nobleza en España: Ideas, estructura, historia*. Madrid; p. 340.

<sup>9</sup> SÁENZ de TEJADA FERNÁNDEZ, Pilar (1994): *Una villa del barroco. Ponferrada en el siglo XVII*. Ponferrada; pp.26-40.

<sup>10</sup> GARCÍA GONZÁLEZ, Miguel José (2017): *Epidemias en El Bierzo durante la Época Contemporánea*. Ponferrada; p.16.

<sup>11</sup> INE. *Censo de 1712 (de Campoflorido)*. Tomo I. Madrid, 1995: pp. 376-394. Te-

Porcentaje que disminuye en el recuento de 1752 (del marqués de Ensenada), con el más razonable 50,72% del total de los vecinos<sup>12</sup>.

### El censo de Aranda (1768)

Aunque es el menos estudiado, mención aparte merece los datos que ofrece el censo de 1768 (del conde de Aranda), el primero realizado con criterios modernos: se enumeran personas, no vecinos, y se clasifica la población por sexo y grupo de edad. Encargada su realización a la Iglesia, se dieron a los obispos instrucciones, que a su vez transmitieron a sus párrocos, disponiendo que su elaboración se hiciese de forma secreta para evitar otras influencias y, además, la ocultación y omisión de datos. Conscientes del temor popular -en vista al reciente catastro de Ensenada- a que tras el recuento se ocultasen fines impositivos, el mismo Gobierno, emitió una tranquilizadora declaración de intenciones: *“Por su ignorancia se toman muchas providencias desiguales con peligro de tercero: esta desproporción ha motivado el ánimo del Rey Nuestro Señor a inquirir por el medio más inocente el número de almas de sus vasallos, no para imponer gravamen alguno sobre ellos, sino para establecer un justo equilibrio en las obligaciones a que concurren y promover ideas útiles al estado, según los sexos y edades”*<sup>13</sup>.

Aparte de que al estar hecho por parroquias<sup>14</sup> problematiza la comparación con otros recuentos, la misma medida, en teoría positiva, se volvió en contra de la fiabilidad del censo, especialmente en lo relativo a nuestro objetivo. La imposición del precepto de sigilo, iba a impedir exactamente, además de la edad, la condición por estados de los parroquianos, lo que, podía inducir a una estimación del clérigo. Significativo fue el caso

---

niendo en cuenta que las villas de Cacabelos, Ponferrada y Villafranca, con 511 ½ vecinos, no figuran en el recuento, alegando que no hacen *“distinción de Estados”* (p. 376).

<sup>12</sup> SOTO CARBAJO, A. (2005): *O.c.*; p.178.

<sup>13</sup> AHN. *Consejos*. Leg. 12.862. Carta del conde de Aranda al obispo de Córdoba. Madrid, 1º septiembre 1768, cit. por: CAMACHO CABELLO, José (1996): *La población del arzobispado de Toledo en los Tiempos Modernos*. Madrid; p. 61.

<sup>14</sup> Teniendo en cuenta que poblaciones, incluso comarcas enteras o en partes, pertenecían a otras diócesis: la merindad de Valcarce a Lugo, Cacabelos o Trabadelo a Santiago, Stª Cruz del Sil a Oviedo

de Ponferrada: “que los exentos por hidalguía no se puede dar Razón por ser Pueblo numeroso y libre, donde no hay memoria de haberse hecho Padrones, aunque consta a dichos Párrocos ser la mayor parte hidalgos”<sup>15</sup>. O Villafranca: “en la relación del Cura se expresa no poderse dar Razón de los hidalgos a Causa de permitirse en dicha Villa a todo forastero establecerse en ella”<sup>16</sup>. Asimismo, son diferentes los criterios de cada párroco al incluir, o no, a los exentos en los casilleros correspondientes y cambiar, a veces, la acepción: persona, vecino o familia.

Según el censo, en 1768, diócesis asturicense, contaba con 200.930 almas y de ellas 47.248 gozaban del fuero de hidalgo<sup>17</sup>; o sea, el 23, 51%. Este porcentaje, teniendo en cuenta sólo el número de zonas con el privilegio de hidalguía: La Somoza berciana, parte de las merindades de Valcarce, la Escontra o Aguár, la Jurisdicción de Villafranca, Ancares o Fornela<sup>18</sup>, aumentaba considerablemente en el Bierzo que, por los datos ofrecidos en el mismo censo, el fuero de hidalguía se acercaría a las  $\frac{3}{4}$  partes de la población. De esta manera, se llegó a extremos tan imposibles de mantener que motivó la reacción del Estado, como veremos. En primer lugar, la diferencia de hecho entre los hidalgos y los que no lo eran, se reducía cada vez más pues los privilegiados dejaban de serlo al generalizarse su condición. Además, al disminuir el número de plebeyos en una población, crecía la cantidad a pagar por los restantes. Y, por otra parte, se produjo tal serie de abusos que hizo la situación insostenible.

Si ya a principios del siglo hubo varios conflictos por haber admitido a vecinos al estado noble sin serlo, como sucedió en los pueblos de Ambasmestas, Moldes, Ruitelán La Faba, Trabadelo, Stº Tirso, Soto y Moral, en la Jurisdicción de Valcarce<sup>19</sup> o en Cubillos<sup>20</sup>, a partir de mediados de siglo, se recrudecen este tipo de pleitos: San Esteban de Valdueza (1752),

---

<sup>15</sup> INE. *Censo de 1768 (de Aranda)*. Tomo I, nº 451. Madrid, 1999; pp. 232-233.

<sup>16</sup> ID. *Id. Id.*, nº742.; pp. 3387-3388.

<sup>17</sup> ID. *Id. Id.*; p.69.

<sup>18</sup> SOTO CARBAJO, A. (2005): *O.c.*; pp.176-178. Y (2022): *Los Valles de Ancares y Fornela*. Ponferrada; pp.52-53 y 146-147.

<sup>19</sup> Archivo Real Chancillería de Valladolid (ARChVa). *Salas de lo Criminal*. Leg. 927, exp. 22 (1714-1723).

<sup>20</sup> ARChVa. *Sala Hijosdalgo*. Caja 910, 25.

Pradela (1759), Castropodame (1768), Calamocos (1765), Noceda (1773), o San Justo de Cabanillas ...<sup>21</sup>.

Si la causa principal es claramente la económica, aunque unos pocos seguían siendo más hidalgos que otros<sup>22</sup>, sería el tema de los reemplazos del ejército el que hizo saltar las alarmas estatales. El 10 de agosto de 1773, en vista de la casi absoluta ausencia de mozos de la provincia berciana para servir en la milicia, el corregidor de Ponferrada envió un rotundo informe al Consejo de Castilla tan claro que apenas necesita cualquier otra explicación para conocer todo el conflicto suscitado:

*“Habiéndose ejecutado por sorteo por orden de S. M. para el reemplazo del Ejército; se mandó hacer en esta villa (Ponferrada), y demás Pueblos de su Jurisdicción y Partido, que son hasta el número de Doscientos ochenta y siete de que se compone esta Provincia del Bierzo, a quienes en el reparto que se hizo se les repartió veinte y siete soldados de los ochenta que le cupieron a todo el Reino de León: Y habiéndose pasado por las cabezas de Jurisdicción de los pueblos en que se habían de ejecutar los sorteos, a oír las excepciones que libertase a los mozos de ellos, por los testimonios que me han presentado, se verifica un número tan escaso de hábiles que juntos todos los de dichos doscientos ochenta y siete Pueblos, no se encuentra más que el de cuarenta y cinco o cincuenta mozos, de los que sacados los veinte y siete soldados queda en tan mínimo que admira a quien con celo del servicio del Rey lo nota, pues en una Provincia como esta no tiene S. M. vasallos de los que pueda valerse para el reemplazo del Ejército en su servicio; con cuya admiración he procurado instruirme de la causa de que dimana esta tan reparable falta; y he visto proviene de que casi todos los vecinos de los Pueblos están en ellos tenidos*

---

<sup>21</sup> ID. *Id.* Cajas: 966, 56; 1269, 18; 1276, 12; 1282,11; 1575, 6; 1963,3...cit. por MARTÍN GARCÍA, Alfredo (2012): “Conflictividad social y conservación de los recursos comunales en el marco de las relaciones vecinales y de los concejos leoneses durante el siglo XVIII” en JIMÉNEZ ESTRELLA, A. y LOZANO NAVARRO, J. J. (eds.) *Actas de la XI reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna. Comunicaciones*, Vol. I. Granada; p.802.

<sup>22</sup> Sin olvidarnos de Juan Ruíz, arcipreste de Hita (s. XIV), se puede ratificar aquí mejor el viejo adagio que Cervantes pone en boca de Sancho: “*Dos linajes solos hay en el mundo, como decía una abuela mía, que son el tener y el no tener...*” CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de (1615): *El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha*. Segunda parte. Cap. XX.

por Nobles, en tanto grado que, habiéndosele repartido un solo soldado a la Abadía de Espinareda, cuya Jurisdicción comprendo veinte y nueve pueblos, para el que también habían de contribuir los de Arganza, Cueto, Primou, Faro y St<sup>a</sup> Marina; todos juntos me han representado y manifestado, por medio de los Padrones y alistamientos que han formado, no haber un mozo hábil para el servicio de las armas, a causa de que tienen puesto por nobles a todos sus vecinos, y juzgando de imposible tanta abundancia de los de este Estado en todos los Pueblos, he preguntado a algunas personas de inteligencia si estas hidalguías son legítimas, y me informan que al haber tanto noble en los más Pueblos, procede de que las Justicias y Concejos por lo regular son imperitas, sin la menor inteligencia, ni aún de la que se adquiere por saber leer y escribir, que no saben, y por lo mismo concurren ante ellos algunos vecinos de otros Pueblos, que allí tienen alguna posesión, con cuyo respecto pretenden alistarse por vecinos; y para serlo en el estado noble, muestran testimonios, que o fingidos o verdaderos, aseguran están puestos por nobles en otros lugares; y en su vista **el Concejo, que para ello se ha juntado, a quienes los pretendientes suministran uno o dos pellejos de vino, beben y les anotan por nobles;** después sacan un testimonio que expresa estar alistado de nobles, y con él recurren a V. A., quien como no sabe de los que proviene, les manda despachar su Real Provisión para que los reciban o anoten de nobles en otros Pueblos (...) por lo que los descendientes de aquellos supuestos nobles quedan en lo sucesivo de tales y relevados de sorteos, contribuciones y demás que contribuirían sino quedarán tales.

Esta Villa de Ponferrada, que comprenderá su vecindario de cuatrocientos a quinientos vecinos, en el presente sorteo que se ha ejecutado, sólo se ha encontrado uno hábil para el servicio de las armas, que no es natural y sólo hace dos o tres años que aquí está; y en los trece pueblos de su Jurisdicción, ha habido cinco, y de ellos son tres o cuatro forasteros, que por criados de servicio se han comprendido.

A la Villa de Villafranca (...) y a sus once Pueblos de Jurisdicción, se les repartió un soldado, y no han tenido mozo alguno hábil, porque así en ella como en sus pueblos, todos están puestos por nobles (...).

Esta dicha Villa (Ponferrada) se tiene por pueblo de Behetría y no he llegado a comprender en qué fundan que lo es pues algunos me han asegurado que esta voz es antigua y con ella se está en una como legal posesión, pero que no han visto el privilegio y concesión Real de que dimanase.

y que están entendidos que no le hay. Con esta posesión no hay Padrones, y cuando se presenta en Ayuntamiento alguna Real Provisión de V. A. por la que manda se aliste por noble la parte que la manifiesta, se responde es pueblo de Behetría (...). Los perjuicios son casi irreparables, y en conformidad no arbitrando de remedio, si los sorteos continúan creeré no quedará en todo el Bierzo vecino alguno que no sea noble, y trascenderá este mal a contagiar no sólo a este Reino sí a los demás de España (...). Salvador Tegerina Bázquez<sup>23</sup>.

Se informó al Gobierno, y al fiscal de la Real Chancillería de Valladolid, que se mostró escandalizado por “este abuso enorme y monstruoso” concluyendo que sería largo de enumerar “las perniciosas consecuencias de esta nobleza universal de estos Pueblos” que no tiene más apoyo y fundamento que la afirmación de los interesados<sup>24</sup>. Este, le pide al corregidor de Ponferrada que recorra todos los pueblos, junto al escribano “del número y perpetuo” de la villa” Antonio Javier Carús Buelta, y compare los padrones del siglo con los últimos del pasado (los de 1703 y los dos anteriores) implicando para ello a los procuradores síndicos.

Así, desde 1773, comenzaba en el Bierzo un largo episodio de comprobaciones de los padrones desde 1698 hasta los de 1767 de los que conservamos los relativos a la Jurisdicción de Ponferrada<sup>25</sup> y algún otro an-

---

<sup>23</sup> ARChVa. *Protocolos y Padrones. Diligencias judiciales para elaborar los padrones de diferentes lugares*. Caja 171, exp.1 (Años 1773-1785).

<sup>24</sup> Menos escandalizado que con la persistencia de la hidalguía universal, asociada al territorio, de Vizcaya y Guipúzcoa, aprobada después de arduas discusiones con los fiscales de la misma Chancillería en 1588. Vid. PÉREZ LEÓN, Jorge (2014): El reconocimiento de la hidalguía durante el siglo XVIII: su reformulación como calidad civil y política” en *Investigaciones Históricas época moderna y contemporánea* nº 34. Valladolid; p. 144. Y que, un berciano, Antonio González Yebra, oidor de la misma Chancillería, presentaba poco tiempo después (1779) a Campomanes un informe que criticaba razonadamente el privilegio vasco. Vid. GCÍA. GLEZ., M. J. (2022): “La hidalguía aburguesada berciana. Los ejemplos de Antonio y su hijo Eustaquio González Yebra en *Estudios Bercianos* nº 45. Ponferrada; p. 8, nota 37.

<sup>25</sup> ARChVa. *Protocolos y Padrones*. Caja 171, exp. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13. *Expedientes de diligencias de confrontación de los padrones de*: Dehesas, Fuentesnuevas, Onamio, Ozuela, Paradela de Muces, San Lorenzo, Toral de Merayo, Villalibre, Bárcena, Carracedelo y Columbrianos.

terior que también se utilizó para el mismo fin<sup>26</sup>, no sin alguna protesta, como la mostrada por el procurador síndico general y los demás de la Jurisdicción de Ponferrada<sup>27</sup>. O, asimismo, del procurador de Carracedo, el futuro *doceañista* de Camponaraya, Francisco Santalla<sup>28</sup>.

En las comprobaciones conservadas, figura la anulación hecha, del padrón del estado hidalgo, de los que no pudieron demostrar su hidalguía en base a los padrones anteriores, al testimonio de empadronadores y a las partidas de las parroquias requeridas. Con lo cual se anularon de un 45 a un 55% de los anteriormente inscritos<sup>29</sup>.

También acontecían estas ilegalidades en Laciaña, con muchos casos de falsificaciones e intromisiones para conseguir el ingreso en el estado hidalgo llegando, en abril de 1760, a asaltar el archivo municipal para robar y destruir padrones, Llegado el caso a la fiscalía de la Real Chancillería de Valladolid, comenzaron las averiguaciones, interrogando a testigos e implicados, destapándose algún caso en que se corrobora la facilidad de la inscripción fraudulenta en el Bierzo. Uno de ellos declaró que *“caminando dicho Farrucón (amanuense del escribano González Lorenzana) con Juan Presentado de la Lama y con los del apellido Ribas, a ejecutar las filiaciones de estos hacia la provincia del Bierzo; habiéndoles encontrado y preguntándoles a dicho Farrucón que adónde iba, le respondió iba a ver si podía hacer hidalgos a aquellos caballeros, los Ribas”*<sup>30</sup>.

---

<sup>26</sup> ID. *Id.* Cajas 148, exp. 5 y 168, exp. 11. Padrón de Melezna y Cadafresnas (1760). Y padrón de Bembibre y lugares de su entorno (1767).

<sup>27</sup> ID. *Id.* Caja 171, exp. 1. Se quejaban de los gastos excesivos en los 13 pueblos para obtener los documentos que demostraran la hidalguía, cuando en los vecinos de la villa de Ponferrada no los necesitaban por decirse ser de behetría.

<sup>28</sup> ID. *Id.* Caja 1307, exp. 27. *Pleito del procurador síndico general de Carracedo sobre realización de padrones* (1795). Se quejaba porque los padrones del lugar no tenían que conservarse en el archivo del monasterio, lo que ocasionaba abusos y gastos innecesarios a los vecinos. Vid. SOTO CARBAJO, A. (2022): *Los valle de Ancares Fornela*. Ponferrada; p. 28.

<sup>29</sup> Vid. nota 22. En Laciaña, en 1761, según GÓMEZ BARTHE y ÁLVAREZ, José Luis (2004): “Los hidalgos de Laciaña” en *Hidalguía* nº 306. Madrid; pp. 658-659, el 40% de su población era hidalga. Claro que, no se había hecho aún ninguna “depuración”.

<sup>30</sup> ARChV, *Sala de Hijosdalgo. Pleitos*, Caja 1875, exp. 1. Cit. por: PÉREZ LEÓN, J. (2010): “El fraude en la Hidalguía: intrusiones en el estado de hijosdalgo durante el siglo XVIII” en *Estudios Humanísticos. Historia* nº 9. León; pp. 136-141.

## Censo Floridablanca (1787)

Considerado, junto con el de Godoy-Larruga (1797)<sup>31</sup>, como el más fiable del siglo<sup>32</sup>, siguiendo la lista de localidades pertenecientes al Partido de Ponferrada o provincia del Bierzo, elaborada en 1785 por el equipo de Floridablanca, fueron registrados como tales 7.364 *hidalgos*, lo que suponía un 13,42% del total de la población berciana, calculada en 54.874 almas<sup>33</sup>. No obstante, revisados los citados padrones realizados para depurar los relativos al estamento de hidalguía, nos encontramos que el número consignado se refería al cabeza de familia, a *vecinos*, no a sus hijos ni a su consorte. Siguiendo los mismos padrones y los porcentajes calculados en Vizcaya, con el privilegio de la *hidalgúia universal* (54.250 vecinos hidalgos: 114.863 hidalgos, e igual número de habitantes; o sea, el 100%) resulta un coeficiente, como mínimo, de 2,11<sup>34</sup>. Así, en Asturias (114.274 x 2,11: 241.941 hidalgos: 345.833 hab., el 69,96%) o la provincia de León (22.168 x 2,11: 46.774 hidalgos: 237.902, el 19,66%). Y el Bierzo: 7.364 vecinos hidalgos x 2,11: 15.538 hidalgos: 54.874 almas; más del 28,31% ya que, en el censo, en 3 lugares (La Braña, Sésamo y Urdiales de Colinas) declaran que *todos son hidalgos* sin especificar el número; y la villa de Ponferrada, deja esa casilla sin cubrir, tal vez empeñado el consistorio en “*su derecho de behetría*”. Es decir, más de un tercio de

---

<sup>31</sup> INE. *Censo de la población de España de el año 1797 executado de orden del Rey en el de 1801*. Tabla XVI (Provincia León). Madrid, 1992. Sin embargo, no tenemos los datos pormenorizados de los pueblos por lo que no podemos utilizarlo en este trabajo.

<sup>32</sup> BUSTELO, Francisco (1972): “La población española en la segunda mitad del siglo XVIII” en *Moneda y Crédito* n° 123. Madrid, pp. 53-104.

ROWLAND, Robert (1987/1992): INE: “El Censo de Floridablanca y la historia de las poblaciones europeas” *II Centenario del Censo de Floridablanca*. Murcia. Madrid; pp. 101-113.

PÉREZ MOREDA, Vicente (2010): “La estadística demográfica en el gobierno de la España ilustrada: recuerdo y elogio del Censo de Floridablanca” en *Índice* n° 43. Madrid; pp. 8-17.

<sup>33</sup> INE. *Censo de 1787 (de Floridablanca)*; T. III. Vol.2; pp. Vid. GCÍA. GLEZ.; M. J. (1998): *El Bierzo a finales del siglo XVIII (Según las respuestas al Interrogatorio de Tomás López)*. Ponferrada; pp. 24-28.

<sup>34</sup> www .generalogíahispana.com. ALFARO PRADO, Antonio: *Cuantificación y distribución de los hidalgos en 1787*.

hidalgos bercianos desaparecerían del censo; porcentaje similar al total de los de España (1768: 722.794 hidalgos. En 1787: 480.589)<sup>35</sup>.

Por otro lado, todos los consensos estallaban, a veces furiosamente, incluso en Ponferrada, al final del siglo, con las guerras contra Portugal, Inglaterra y la república de Francia, cuando los alistamientos y, sobre todo, los alojamientos y suministros militares, por el trasiego de tropas por el Bierzo, hacen aflorar las diferencias estamentales<sup>36</sup>. A la vez, surgían denuncias de particulares oponiéndose, o dudando, de la hidalguía de alguno de sus vecinos<sup>37</sup>.

### Los pleitos de hidalguía bercianos

La creación, en la Baja Edad Media, de la *Sala de Hijosdalgo* dentro de la Real Chancillería de Valladolid (y de la de Granada), fue la réplica al crecimiento desmesurado del estamento y la progresiva reafirmación del monarca sobre el acceso a la hidalguía. Su mecanismo, que no es objeto de este trabajo, fue cambiando, desde el s. XV hasta el s. XVIII, desde la supremacía de los Ayuntamientos y concejos, controladas por las élites locales, en un primer momento, que fiscalizaban los padrones de estados, hasta el mayor control regio y la tramitación más directa, rápida y fácil<sup>38</sup>.

Desde el siglo XVI al XIX, contabilizamos 1.782 vecinos bercianos<sup>39</sup>

---

<sup>35</sup> MENÉNDEZ PIDAL, F. (2015): *O. c.*; p.324.

<sup>36</sup> Archivo Municipal de Ponferrada (AMP). Libro de Actas (LA) núms. 16 (1790-1792), 17 (1794-1798) y 18 (1799). Ses. 17 junio 1790, 10 febrero y 29 marzo 1791, 8 y 10 agosto 1794, 10 abril 1799...; ff. 45-45vº, 96vº-97 y 104-108vº, 32-32vº y 37-38vº, 12-12vº.

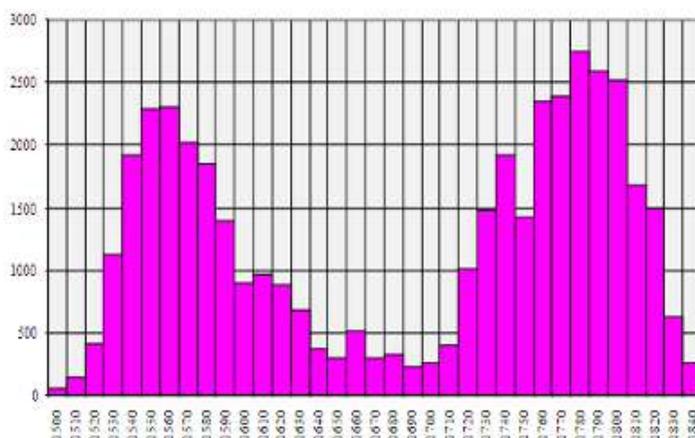
<sup>37</sup> ARChVa. *Sala de Hijosdalgo*. Libros, 87. Inventario de Expedientes provisionales, ejecutorias y protocolos. Escribanía de Pangua; f. 64 (Año 1805).

<sup>38</sup> LADRÓN de GUEVARA e ISASA, Manuel (2016): *Los pleitos e hidalguía en los tribunales de la Corona de Castilla. Siglos XV al XVII*. Madrid; p. 27. Y PÉREZ LEÓN, Jorge (2014): *O. c.*; pp. 135-136.

<sup>39</sup> Utilizamos las listas del ARChVa. *Sala de Hijosdalgo. Pleitos de hidalguía (1442-1835)*. En total 42.106 expedientes digitalizados por años. También los publicados por BASSANTA de la RIBA, Alfredo (1920-1922): *Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Sala de Hijosdalgo. Catálogo de todos los pleitos, expedientes y probanzas, formado directamente de los documentos*. 4 volúmenes. Valladolid, que utilizó GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Francisco (1983): *Hidalgos Bercianos*. Ponferrada. No consideramos los naturales de Babia,

que pleitean ante la Real Chancillería de Valladolid para acceder al estamento<sup>40</sup>. Y, comparados en un gráfico, en su diferente escala, todos los pleitos tramitados en su jurisdicción, con los del Bierzo, constatamos una parecida consonancia. Si según Menéndez Pidal, en el s. XVI surge un nuevo modelo de hidalgo, “fundado en su asimilación al caballero, unido a la elevación económica y cultural”<sup>41</sup>, en el Bierzo, hasta los años 60 del siglo, abundaba más la segunda premisa. Es decir, predominaron las causas económicas, debido a un proceso de crecimiento que, desde la mitad del siglo, se invirtió por las sucesivas crisis: malas cosechas, hambrunas y pestes<sup>42</sup>.

## Gráfico1



ARChVa.

Total de pleitos tramitados en la Chancillería contados por periodos de 10 años.

En: MENÉNDEZ PIDAL, Faustino (2015): *La nobleza en España...*

---

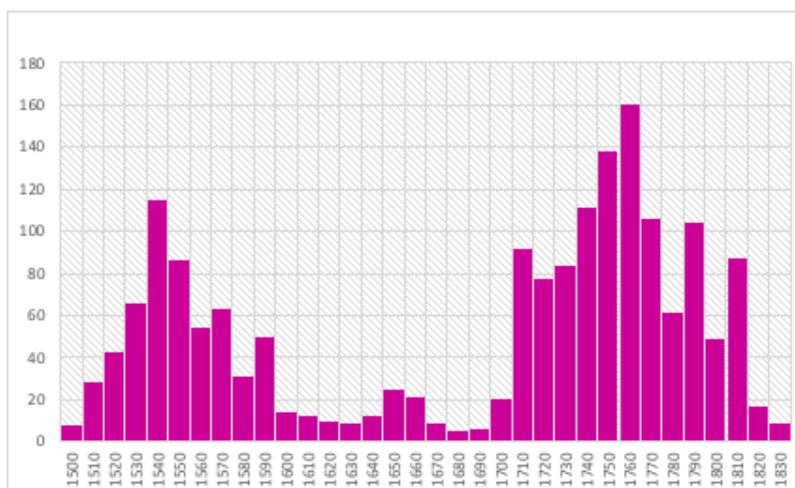
Laciana y Valdeorras que Francisco González incluyó. Ni los bercianos establecidos en otros lugares, como los numerosos comerciantes fornelos y ancareses en Galicia.

<sup>40</sup> Excluimos a otros 7 vecinos del Bierzo, los únicos pleiteantes en el s. XV.

<sup>41</sup> MENÉNDEZ PIDAL, F. (2015): *O. c.*; p. 232.

<sup>42</sup> FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Vicente (2008): “Ponferrada en el siglo XVI: Los comienzos de la modernidad” en FDEZ. VÁZQUEZ, V. y GCIÁ. GLEZ., M. J. (coords.) *Historia de Ponferrada*. Ponferrada; p. 201.

## Gráfico 2



ARChVa.

Pleitos tramitados de hidalguía del Bierzo, computados por periodos de diez años. *Elaboración propia.*

La coincidencia es casi total durante el siglo XVII en el que, si bien no se puede hablar de decadencia en el Bierzo, sí de estancamiento. Aun así se agudizaron las crisis agrícolas y epidémicas además de las guerras (Portugal, Cataluña y Flandes), con las consiguientes subidas de contribuciones<sup>43</sup> y asimismo del coste de los pleitos, más dedicado el Estado a la venta de los privilegios de hidalguía<sup>44</sup>.

En el siglo siguiente, establecidos los Borbones, con los procesos de tramites más rápidos y de menos coste, aumentaron las peticiones de hidalguía. En primer lugar, y estimulados por el mismo gobierno reformista, con el deseo de integrar el mérito personal en la administración y en los sectores productivos, participarían las personas que habían conseguido una situación económica y social destacada. Y, por otro lado, ante una mayor movilidad, muchos hidalgos que necesitaban acreditar su condición

<sup>43</sup> BALBOA de PAZ, José Antonio (1994): "El Antiguo Régimen: la población" en RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Alfredo (coord.) *Historia de El Bierzo*. Ponferrada; p. 89 y 91.

<sup>44</sup> MENÉNDEZ PIDAL, F. (2015): *O. c.*; p. 295.

en otro lugar<sup>45</sup>; cuestión que, según cada concejo, no era tan sencillo<sup>46</sup>. Lo cual no se contradecía con la vieja causa: la exención fiscal, agravada con el recelo suscitado por la confección de catastros y el confuso proyecto de una preocupante “contribución única”<sup>47</sup>.

Desde el último tercio del siglo XVIII y los primeros años del siglo siguiente, nos encontramos en el Bierzo, a diferencia del total (Vid. Gráfico 1), con un discontinuo ritmo de pleitos, coincidiendo las series más altas con las guerras citadas, con las subidas de precios, los continuos tránsitos de tropas y los consiguientes problemas relacionados con los alojamientos, requisas de ganado y aprovisionamientos (Vid. Gráfico 2) unido a graves crisis de subsistencias con significativas pérdidas demográficas<sup>48</sup>.

Acabada la guerra contra los franceses (1814), acelerada la fase de desintegración del estamento nobiliario más bajo, que parecía ya no tener lugar en el nuevo orden social y económico, produciéndose incluso choques entre la vieja hidalguía y la nueva burguesía por el control de Ayuntamientos, hermandades y asociaciones, como lo ocurrido entre 1816 y 1818 en Ponferrada<sup>49</sup>. Sin embargo, en esta primera restauración absolutista se intentó dar una continuidad al orden estamental acomodándolo a los tiempos; sin desdeñar los intentos de reformas impositivas del ministro Martín de Garay (Vid. columna años 1810-1820. Gráfico 2). Valga de ejemplo los reveladores pleitos, entre 1817 y 1818, para conseguir la hidalguía del escribano de Villafranca Tomás José Bálgora, el empresario ferrero ponferradino Antonio Quiñones o el abogado de Villafranca Anastasio M<sup>a</sup> Quintano<sup>50</sup>.

---

<sup>45</sup> MARCOS MARTÍN, A. (2007): *O. c.*; pp. 136-137.

<sup>46</sup> MARTÍN GCÍA, A. (2012): *O. c.*; p. 801.

<sup>47</sup> CAMARERO BULLÓN, Concepción (2002). “Averiguarlo todo de todos: El catastro de Ensenada” en *Estudios geográficos*, Vol. 63 n<sup>o</sup>, 248-249. Madrid; pp. 493-532. MATA SIERRA, M<sup>a</sup> Teresa (2006): “La financiación del Estado Español en el siglo XVIII” en *Crónica Tributaria* n<sup>o</sup> 119. Madrid; pp. 111-122.

<sup>48</sup> BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, Juan Manuel (1996): *Vino y viticultores en El Bierzo*. León; pp. 254-265.

<sup>49</sup> ARChVa. *Salas de lo Criminal*. Caja 1012, exp. 4.

<sup>50</sup> GCÍA. GLEZ., M. J. (1994): “La provincia de El Bierzo” en RODR. RODR., A (coord.) *Historia de El Bierzo*. Ponferrada; p. 144.

Aunque en una proporción menor, más claros fueron aún, tras el Trienio Liberal, los pleitos emprendidos desde 1824 por otros importantes privilegiados bercianos -algunos bajo la sospecha por su anterior pertenencia al bando liberal-. De esta manera, se pretendía encubrir sus ideas y no perder sus prerrogativas incluso después de haber ocupado cargos en la administración constitucionalista, poder acceder a colegios profesionales y universidades, o capear las medidas tributarias emprendidas por el ministro de Hacienda López Ballesteros. Como el político de Villabuena Antonio Valcarce, el hacendado de Campo Lesmes Luna, el administrador de bienes nacionales Vicente Soto Saavedra o el magistrado, político y escritor ponferradino Pascual Fernández-Baeza<sup>51</sup>.

### El Fin del Estado Estamental

En la década de los años 30, a la muerte de Fernando VII, en plena carrera por la igualdad civil y depreciada la condición de hidalgo, el gobierno liberal moderado, soporte de la reina M<sup>a</sup> Cristina suprimió por decreto, en enero de 1834, las dos Chancillerías españolas, la de Granada y la de Valladolid<sup>52</sup>. Se intenta acabar con el principio de la herencia, el linaje, pero se seguía reconociendo jurídicamente la existencia de la nobleza como tal, fase conocida como "*confusión de estados*". En esta situación, en esa misma fecha, se ordena la última formación de un padrón de distinción de estados, antes del R. D. de 23 de julio de 1835, sobre Arreglo de Ayuntamientos<sup>53</sup> y del R. D. de 21 septiembre de 1835, en los que se finiquitaba la división por estamentos para la elección de cargos municipales<sup>54</sup>.

Del poco interés mostrado por los empadronadores de 1834, del aún Partido de Ponferrada, dirigidos por el Procurador general -el vecino de

---

<sup>51</sup> AHN. *Consejos*, 12110, exp. 6. (1824) Solicitud de Pascual Fdez. Baeza de "*que se le rehabilite el Título de Abofado que obtuvo durante el gobierno revolucionario*".

ARChVa. *Sala de Hijosdalgo*. Caja 1237, exp. 21. Pleito de Pascual Fdez-Baeza (1826).

<sup>52</sup> Real Decreto (R.D.) 26 enero 1834. *Gaceta de Madrid* (GM). 28 enero 1834; p. 51.

<sup>53</sup> GM 24 julio 1835; pp. 1-4.

<sup>54</sup> GM 24 septiembre 1835; pp. 1075.

San Lorenzo, Pedro Carujo-, quedó constancia en algunos significativos ejemplos. El corregidor interino de Ponferrada, Félix Isidoro Villapecín, mandó al procurador general, por orden de S. M. la Reina, hacer padrón de estados ante el escribano de Ponferrada (José González Rodríguez). Si en los pueblos, de mayoría hidalga, aún se registran siguiendo, como siempre, escrupulosamente las instrucciones, como el caso de San Juan de Paluezas: 93 vecinos: 93 familias hidalgas (sin contar sus hijos); o Dehesas: 105 vecinos: 103 hidalgos; no sucede en las villas. Así, en Bembibre: 160 vecinos, se constatan 2 hidalgos; o en Ponferrada, 500 vecinos: 8 hidalgos<sup>55</sup>; y, no por casualidad, eran familias, en general, aún adictas al A. R.<sup>56</sup>.

a no se volvieron a realizar padrones con distinción de estados; y pocos años después, la Constitución de 1837, y la de 1845, proclamaban la igualdad de todos los ciudadanos para ingresar en cualquier cargo público. Y, por fin, en el R. D. de 26 de julio de 1847, se suprimía cualquier prueba de nobleza, y con ellas toda división estamental: *“Las leyes actuales no reconocen como distinción la hidalguía, no dan mas derecho a los hidalgos que a la generalidad de los españoles, no pueden sancionar en fin que haya dos clases separadas por carta en la nación”*<sup>57</sup>.

De esta manera desapareció, jurídicamente y sin ninguna trascendencia, un grupo social importante en el A. R. y que ya no tenía cabida en la moderna sociedad de clases. Tanto fue así que apenas existen estudios monográficos sobre los posibles efectos de su conclusión a no ser, y esquematizados, los del hidalgo castellano que no acepta los cambios económicos, sociales y políticos que imponen los nuevos tiempos, aireados a veces en las novelas contemporáneas y en el cine. De todas formas, en esta época de desorientación generalizada, y, según las creencias de

---

<sup>55</sup> AHPL. *Protocolos Notariales* (PN) de José González Rodríguez. Caja 2698. 8 de abril-16 mayo 1834: ff. 27-30vº (San Juan de Paluezas); ff. 69-73vº (Dehesas); f. 94 (Bembibre); y f. 193vº (Ponferrada).

<sup>56</sup> Como la familia hidalga cosechera de los Macía, o la de administradores de mayorazgos y de Hacienda: Munilla y los descendientes de Antonio Blanco, de Ponferrada. Aunque también figuran conocidos liberales, como los hermanos Francisco, Antonio y Manuel Rueda, y el comerciante Valentín Santos Romero.

<sup>57</sup> GM 2 agosto 1847; pp. 1-2. Cit. por CÉSPEDES y ARECHAGA, Agustín de (2015) *“Confusión de Estados: el fin de La nobleza llana”* en *Aportes*, vol. 30, nº 89. Madrid; pp. 181-209

cada uno, de pérdida de valores, tal vez no sería tan desatinado volver a considerar alguna de las virtudes de la hidalguía, como las de -según la 3ª acepción de la RAE-: *generosidad y nobleza de espíritu*.



González Yebra



Goyanes



González Yebra



## LA CASA DE LEMOS Y LA COMARCA DEL BIERZO

Manuela Sáez González

Para realizar este trabajo he tomado como referencia el libro manuscrito de fray Malaquías de la Vega<sup>1</sup> que habla de la casa de Lemos desde la segunda mitad del Medioevo hasta el VIII conde. Este importante libro que el autor realizó a petición del VII conde, lo ejecutó recogiendo información de los cronistas de la época y de los manuscritos que encontró en los archivos de la casa.

En un documento del Archivo Histórico Nacional<sup>2</sup> se encuentra un relato de la fundación de Monforte en 1074 por el rey don Alfonso el VI haciendo merced y gracia al conde don Floriano Díaz y su mujer doña Estefanía Sánchez de la tierra de Lemos y de Sarria. A partir de esa fecha los condes comenzaron a poblar la villa en la falda del monte.

El monasterio de San Vizente de Monforte es filiación de el de San Benito el Real de Valladolid está dentro de la dicha villa inmediato a la casa de los condes de Lemos. De su primera fundación no hay noticia por averse quemado el archivo y en él las escrituras antiguas de la casa como lo certifica el conde don Ramón casado con doña Urraca hija del rey don Alonso el sexto en una escritura su fecha año 1074. La primera memoria que hay deste monasterio fue en el Concilio de Oviedo celebrado el año de 902 siendo pontífice Juan 9 donde la iglesia de aquella ciudad fue ungida en metropolitana inmediata a la Silla Apostólica. En

---

<sup>1</sup> Fray Malaquías de la Vega, *Chronologia de los Illmos. Jueces de Castilla, Nuño Núñez Rasura y Layn Calvo; Condes de Lemos, Andrade y Villalba y Marqueses de Sarria de cuyos progenitores y sucesores por líneas derechas y transversales se trata en este*. (Biblioteca Nacional), BNE, 19418, ff. 104-447.

<sup>2</sup> AHN. Clero, Leg. 3384.

el concilio se halló el abbad de Monforte por nombre Espasando abbad décimo del dicho monasterio como consta del mismo concilio donde se haze expresa mención de los lugares y cotos que pertenecen a la jurisdicción del dicho abbad. Hallarase la cláusula del concilio en la crónica de Hyepes tom. 4 en el appéndice escriptura 29 en vn latín muy bárbaro por los años de 1074. el Rey don Alonso el 6º hizo merced y gracia al conde don Floriano Díaz y su muger Doña Estefania Sánchez de la tierra de Lemos y de Sarria, estos cavalleros començaron a edificar algunas casas en la falda del monte, donde está sito el dicho monasterio de San Vicente, y por las tierras y suelos, que ocuparon para este fin, que eran del monasterio le hizieron donaciones considerables. Andando el tiempo creció esta población por ser aquel sitio ameno, y a propósito para vezindades, y dándose por servidos los señores Reyes de que los abbades de Monforte diessen con liberalidad sus tierras y possessiones para el aumento de la población del reyno por la conveniencia pública y el servicio real que de allí resulta en recompensa hizieron al monasterio algunas mercedes, como fue vn mercado cada mes, que se llamava calendas, La tercera parte del derecho real de las ferias y del amparo en la restitución de ciertas iglesias que el monasterio tenía perdidas por la ¿injuria? de los tiempos y pérdida de papeles – todo lo qual confirmó el papa Innocencio 3º y consta lo dicho de vna escriptura del rey don Alonso de León por la era de 1237 y otra de 39, dos años adelante – tiene el dicho abbad jurisdicción “in solidum” quasi episcopal en la dicha villa de Monforte desde estos principios y de pocos años a esta parte acumulativa con el obispo de Lugo por una concordia que con él hizo el monasterio por tener paz y atajar pleitos sobre averse querido introducir como más poderoso el dicho obispo a la ¿jurisdicción? que de tantos años a esta parte era del abbad in-solidum.

### Rodrigo Fernández de Castro<sup>3</sup>, “el Calvo”

Don Rodrigo Fernández de Castro, llamado “el Calvo”, fue el hijo del infante de Navarra don Fernando Sánchez y de doña María Álvarez de Castro. De esta línea descienden los condes de Lemos. Fue noveno alcalde de Toledo, su hijo fue el undécimo y el nieto el duodécimo. Derrotó varias veces a los moros en particular a los de Córdoba<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> Fray Malaquías, ff. 191-195.

<sup>4</sup> Gándara, padre Felipe de. *Nobilario, armas y triunfos de Galicia: hechos heroicos*



Monforte de Lemos, a la derecha palacio de los condes de Lemos, a la izquierda monasterio de San Vicente del Pino, hoy parador nacional

### **Gutierre Ruiz de Castro<sup>5</sup>, el “Escalabrado o Descalabrado”**

Comenzaré haciendo un breve resumen de esta casa a partir de la segunda línea de los Castros-Lemos, Castros en Galicia. El primero que menciono es a Gutierre Ruiz de Castro, “el Escalabrado” heredero de don Rodrigo Fernández de Castro, “el Calvo”. Casó don Rodrigo con doña Estefanía Pérez de Trava<sup>6</sup> y tuvieron por hijo a Gutierre Ruiz de Castro, “el Escalabrado”. Existe mucha confusión sobre la genealogía de este personaje. Don Gutierre casó, hacia 1172, con doña Elvira Ozores, señora de Lemos y Sarria. Según el padre Gándara fue el primero señor de Monforte y su hijo el segundo. De esta rama de los Castro, llamados los “castellanos” descienden los Lemos<sup>7</sup>.

---

*de sus hijos y elogios de su nobleza y de la mayor de España y Europa*, 1677, pp. 210 y 247.

<sup>5</sup> Fray Malaquías, ff. 196-198v.

<sup>6</sup> *Ibíd*em, f. 194. Sáez González, M. *Vida y obra del VII conde de Lemos, don Pedro Fernández de Castro*. 2023, p. 28

<sup>7</sup> Padre Gándara, *ob.cit.* p. 247.

## Fernán Gutiérrez de Castro<sup>8</sup>

Sucesor de don Gutiérrez y doña Elvira Ozores fue don Fernán Gutiérrez de Castro, conocido como “buen hombre de armas” lo mismo que su padre. Recuperó por las armas a Monforte y Sarria que le habían arrebatado, siendo herencia de su madre que a su vez la había recibido de su abuela doña Estefanía. En su juventud estuvo “allende los mares” y cuando regresó a Galicia el rey Fernando III el Santo le concedió el título de “rico hombre de pendón y caldera<sup>9</sup>”. Contrajo matrimonio con doña Mila Íñiguez de Mendoza. Estuvo luchando en la batalla de las Navas de Tolosa (1212) aunque no se sabe con certeza si al lado del rey Alfonso VIII. En 1242 ya había fallecido; su mujer se encontraba en Monforte con su hijo de corta edad, don Andrés. El Rey Fernando III no le quitó las tierras como era costumbre si los descendientes no podían defenderlas.



F. P. Van Halen, 1984, *Batalla de las Navas de Tolosa*, pertenece al Museo del Prado, se encuentra prestada en el Senado.

---

<sup>8</sup> Fray Malaquías, ff. 199-203. Sáez González, M. p. 28.

<sup>9</sup> Rico hombre de pendón significa que podía llevar estandarte propio y llevar hombres. De caldera que los mantenía a su costa

## **Andrés Fernández de Castro<sup>10</sup>**

Don Fernando o Fernán Gutiérrez y su mujer tuvieron por descendencia a Andrés y a Esteban, el primero llamado “el Desheredado”. Don Rodrigo Alonso, hijo de “ganancia” de Alfonso IX de León se apoderó de las tierras de don Andrés por la fuerza de las armas para dárselas a su hermano don Esteban porque lo quería casar con su hija doña Aldonza Rodríguez, como así sucedió. Son muy pocas las noticias conocidas de don Andrés. Se sabe que fue adelantado mayor de Galicia, pertiguero de Santiago y rico hombre de pendón y caldera.

## **Esteban Fernández de Castro<sup>11</sup>**

Don Esteban sirvió al rey Alfonso X el Sabio. En 1272 aparece casado con doña Aldonza Rodríguez, hija de don Rodrigo Alfonso, hijo de “ganancia” del rey don Alfonso IX de León y de doña Aldonza Martínez Silva. Este matrimonio no fue autorizado por el Rey quien custodió a la novia; esto ocasionó cierta fricción con el monarca. Cuando el conde solicitó al Rey que le entregara a su esposa, éste le contestó que se la habían dado los hermanos de ella para que la amparara y si era verdad que estaba casado que solicitara la entrega a través de la iglesia, esto lo indispuso contra el monarca, a pesar de todas las prebendas que había recibido de él.

Al Rey le fue ofrecida por el Papa y algunos electores la corona del Imperio romano en 1256 y eligió para ir a recibirla a Italia a los infantes y a algunos nobles, entre los que se encontraba don Esteban. Las luchas con la nobleza y la falta de dinero para acudir a una empresa tan grandiosa, así como la pérdida de apoyo por el nuevo Papa y de otros gobiernos extranjeros impidieron que el Rey pudiera cumplir sus deseos. En 1282 el monarca fue depuesto por su hijo menor, don Sancho, después de haber fallecido el primogénito y evitando que sucedieran al monarca sus nietos. Don Esteban estuvo al servicio de don Sancho.

---

<sup>10</sup> Fray Malaquías, ff. 202-203. Sáez González, M. p. 28.

<sup>11</sup> Fray Malaquías, ff. 204-212. Sáez González, M. p. 28.

## **Fernán Ruiz de Castro<sup>12</sup>**

Del matrimonio de don Esteban con doña Aldonza le sucedió su hijo don Fernando Ruiz de Castro quien casó con doña Violante Sánchez, hija de “ganancia” del rey don Sancho de Castilla, éste le restituyó las tierras de Lemos que habían pertenecido a sus antepasados. Fue don Fernando un muy “buen mancebo e de grandes fechos”. En 1367, el Rey estando en Sevilla le hizo merced de Puebla de Sanabria. En principio permaneció al lado de este monarca, pero al no haberle restituido parte de sus tierras entre las que se encontraban las de Trastámara abandonó la corte y regresó a Galicia donde era muy poderoso. La Reina dio las tierras de don Fernán a Alfonso XI. Del matrimonio con doña Violante nació su hijo primogénito don Pedro Fernández de Castro.

## **Pedro Fernández de Castro<sup>13</sup>, “el de la Guerra”**

Su madre doña Violante después de quedar viuda entró monja en el monasterio de Sancti Spiritus de Salamanca y donó a esta orden toda su hacienda y la villa y castillo de Ucero y lo que tenía en Burgos, Sahagún y Cea por ser herencia procedente de su madre, así como otras en tierras de Castilla y las de Santiago y Toroño en Galicia. No tuvo en consideración que las de Toroño las había ganado Gutierre Ruiz de Castro “el Descalabrado” y le correspondían a su hijo.

Don Pedro se crió en Portugal en el palacio de Alfonso IV, casado con doña Beatriz Sánchez, hija legítima del rey don Sancho IV de Castilla. Fueron muchos los privilegios recibidos del rey don Alfonso XI y de su hijo don Pedro. El primero de que tenemos referencia es el de Alfonso XI a don Pedro Fernández de Castro fue la villa de Monforte de Lemos en 1332<sup>14</sup> que había pertenecido a sus antepasados pero que los reyes se la habían quitado. Esto era muy frecuente cuando prestaban algún servicio al monarca se la daban en premio y cuando se enemistaban con él se la retiraban. Se la otorgó por juro de heredad con la jurisdicción, señorío, término,

---

<sup>12</sup> Fray Malaquías, ff. 213-221v.

<sup>13</sup> *Ibíd*em, ff. 222-245.

<sup>14</sup> Archivo duques de Alba (ADA), C. 344-3. Sáez González, M. p. 32.

rentas, pechos<sup>15</sup> y derechos, reservando solo para la Corona la moneda forera, las alzadas y minas de oro y plata: “Privilegio rodado de Alfonso XI por el que hizo merced de la villa de Monforte de Lemos a D. Pedro Fernández de Castro, mayordomo mayor del Rey, pertiguero mayor de tierra de Santiago, Burgos, 29 de Julio, Era de 1370 (año 1332). Concedido a vos y los de que de vos vinieren”.

Fue con don Pedro Fernández de Castro cuando la presencia del Bierzo en la casa de Lemos fue más notable. El 23 de marzo de 1336 el rey don Alfonso XI con su mujer doña María donaron a don Pedro “el de la Guerra”, mayordomo mayor y pertiguero mayor en tierra de Santiago, el Burgo de Caldelas y la Puebla de Valdeorras<sup>16</sup> con su alfoz<sup>17</sup> y con sus “trilleros”.

Asimismo se presupone, que en 23 de marzo, hera de 1374. que corresponde a el año de 1336. el señor rey don Alonso de Castilla (XI), reynante con la reyna doña María su muger, y con el infante don Pedro su hijo primero heredero, este día despachò su real privilegio rodado, en favor de don Pedro Fernández de Castro (El de la Guerra, era nieto por su madre del Rey don Sancho el IV, y por su abuela paterna tercer nieto del rey don Alfonso IX de León, y primo hermano del señor don Alfonso XI), su vasallo, y mayordomo mayor, è pertiguero mayor de tierra de Santiago: por el qual, en atención a los muchos servicios, que les havía fecho, y les ficiesse cada día, y por gran voluntad que havían del Burgo de Caldelas, con toda la tierra de Caldelas, y la Puebla de Valdeorras, con su alfoz, è con sus trilleros, según más cumplidamente lo solía haver el infante don Felipe su tío difunto.

Otra villa del Bierzo que don Alfonso XI cedió al de Castro fue la de Ponferrada<sup>18</sup>, el 6 de diciembre de 1340, en Llerena:

(Privilegio del Rey don Alfonso XI da la villa y tierra de Ponferrada al de Castro)

---

<sup>15</sup> Pechos hacen referencia a tributos.

<sup>16</sup> AHN. Consejo. Leg. 31749.

<sup>17</sup> Los pecheros eran territorios dotados de funciones fiscales, jurídicas y militares.

<sup>18</sup> Fray Malaquías, f. 238.

En el nombre de Dios, etc. sepan quantos esta carta vieren como nos don Alfonso por la gracia de Dios, rey de Castilla, etc. Por facer bien y merced a vos don Pedro Fernández de Castro, nuestro vasallo e nuestro mayordomo mayor, e adelantado mayor de la frontera; e pertiguero mayor e tierra de Santiago. Por muchos servicios y buenos que nos siempre fe-  
cistes e facedes de cada día, porque es nuestra voluntad de vos hacer merced; e de vos aceres e ¿sentar? en nuestra honrra; y en vuestra heredad; porque ayades más con que nos podes e mejor servir damos vos la villa de Ponferrada con el zillero, con sus términos y sus aldeas pobladas y por poblar, etc. Dásela con montes, fuentes, rentas y derechos reales para él y los sus herederos por juro de heredad con señorío y jurisdicción y que la pueda vender y empeñar y enagenar (salvo a tales personas) sin licencia del Rey y mándole agan por señor de ellas y le reciban con todos los pechos, derechos, rentas y no fagan ende el sopena de los [palabra ilegible].

Con que [palabra ilegible] el Rey pagado le acoja en esas villas y castillos y al Rey quedan las appellaciones de la justicia e los mineros y metales y las monedas en nuestros derechos reales. Defiende que nadie le quite esa villa y tierra sopena de la ira del Rey y de mil maravedís....

Dada en Llerena a 6 días de diciembre era de 1378 [1340 años].

Consta que era un privilegio original del rey don Alfonso, escrito en pergamino, sellado con el sello de plomo, pendiente en hilos de seda de diversos colores, señalado de ciertas señales y firmas, con su castro cuadrado en que están dos cercos redondos, con dos letreros de colorado y azul, el uno dice: “ signó del rey don Alfonso, y el otro don Pedro Fernández de Castro, mayordomo mayor del rey don Sancho; y en los dos cercos están pintadas las armas reales, y los castillos, y leones de colorado, e leonado”. En un primer testamento realizado en 1337 consta que estuvo casado en dos ocasiones. El primero fue con doña Beatriz de Portugal y el segundo con doña Inés Ponce de León. Falleció en Algeciras en junio de 1343 ó 1344. Su hijo, don Fernando Ruiz de Castro, trasladó su cuerpo a Galicia y fue enterrado en la iglesia de Santiago.

## Fernando Ruiz de Castro<sup>19</sup>, “toda lealtad de España”

Alfonso XI falleció en Gibraltar el 26 de marzo de 1350, le sucedió su hijo Pedro de quince años. Don Fernando se puso al lado de don Pedro I por considerarlo el legítimo heredero de Alfonso XI en vez de su hermanastro don Enrique que era hijo ilegítimo, aunque siempre permaneció al lado del monarca. Contrajo matrimonio con la infanta doña Juana Alonso de Guzmán.

En 1367, estando don Pedro en Sevilla le dio por privilegio a don Fernando Ruiz de Castro la villa de Cedeira a cambio de la Puebla de Sanabria con su alfoz y con los frailes y monasterio de San Martín de Castañeda para dar ésta a Mon Rodríguez de Sanabria que el conde don Fernando poseía.

En el mismo año anterior, 1367<sup>20</sup>, la madre de don Fernando Ruiz de Castro pidió ante notario copia fehaciente del privilegio que el rey Pedro I hizo a su hijo de titularlo conde de sus estados:

Sean quantos esta carta bieren, como yo don Pedro por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Toledo, de Galicia.....Por facer merced e honrra a vos don Fernando de Castro, mío alférez mayor e mío adelantado mayor en terra de Valladolid e de Asturias e de Galicia; e pertiguero mayor en tierra de Santiago, por muchos servicios e bonos que los donde vos venides ficieron a los reyes onde yo vengo, e vos facedes de cada día a mí; señaladamente en esta entrada que el trahidor del conde don Enrique fiço en los mis reynos con muy grandes compañías de franceses e ingleses e alemanes e bretones e gascones e de otras naciones por me desheredar, llamándose Rey de los mis regnos, e haciendo mucho mal e daño en la mi tierra, destruyéndola, fasta que los más della se ouvieron de alçar con él contra mí. E vos como bono, e leal que sodes, tubistes mi voz para Galicia por mi mandado e fallastes [hablaste] a todos los perlados e cavalleros e escuderos e con todos los de las villas e lugares de Galicia; en manera que todos ellos tubieron mi voz para mi servicio. Por lo qual so tenuto de vos facer muchas e altas mercedes, porque vos seades el mayor ome que nunca obo en vuestro linage. E por esto e por vos dar galardón dello, fágobos conde e dovos el condado donde vos lla-

---

<sup>19</sup> *Ibíd*em, ff. 267-286v.

<sup>20</sup> *Ibíd*em, ff. 268 y 277.

mades de aquí delante de Trastámara e de Lemos e de Sarria (de donde era conde el dicho trahidor don Enrique) con justicia e jurisdicción e señorío, rentas, e derechos, e villas e castillos, e terras llanas, e condados sus términos e plantados, e pastos, e sotos, e montes, e aguas corrientes e manantes e estantes, e con todas las otras cosas que lle pertenezcan. Según que mejor e más cumplidamente lo avía el dicho traidor de don Enrique quando era conde del. E los que ovieren los dichos condados de Trastámara, e de Lemos e de Sarria. E davos todo lo que sobre dicho es que lo ayades por juro de heredad para siempre jamás por mayoradgo con estas condiciones que le siguen:

- Que no las puede vender, ni enagenar, etc. sino que las ayan sus hijos o hijas legitimamente, etc. no aviendo legítimos que se doven a la corona real. Dale poder para tomar la posesión de los condados e que pueda edificar en los condados, villas y castillos, manda por esta carta a los que tienen las villas se las entreguen y manda le tengan por señor como tenía el mismo Rey y a los condes..... En Santiago de Galicia, veinte y tres días de junio era de mil y quatrocientos e quatro años [año 1366].

Don Enrique II mató a su hermano don Pedro en 1369, el conde don Fernando que estaba al lado del rey don Pedro fue hecho prisionero con otros nobles; logró escapar y pasó a Portugal a servir al rey portugués; luchó en Galicia a su lado, después partió para Bayona que era de los ingleses y en 1375 falleció. El rey don Enrique se apoderó de los bienes del conde don Fernando e hizo varias donaciones con ellos a sus amigos y familiares, algunas de ellas se las dio a doña Isabel de Castro, hija de este conde y a su marido el condestable don Pedro Enríquez. a la muerte de éste, Enrique III por un privilegio concedido al duque de Arjona, don Fadrique, el 22 de mayo de 1400 en Salamanca confirma:

Sabemos que el señor rey don Enrique mio abuelo tomó las tierras que eran de don Fernando Ruiz de Castro y dio algunas de ellas a doña Isabel de Castro a la qual y a su marido el condestable don Pedro Henriquez mio tío las dio mi padre el rey don Juan y las avía dado mio abuelo a los mismos. Y con ser cierto que el rey don Alfonso XI dio la villa de Monforte de Lemos con su alfoz a don Pedro Fernández de Castro, el de la "guerra", hallé en la carta se la dio el año de 1332 y que el mismo Rey en muriendo don Pedro Fernández de Castro el año 1343 confirmó la tierra que avía dado a don Pedro el de la "guerra" dándola a su hijo don

Fernando de Castro. Dice que la avía dado en tenencia; y no puede hablar de la que tenía por privilegio (el conde don Fernando, señor de los condados del conde don Henrrique). No sé como el conde don Henrrique segundo en el tiempo que don Fernando de Castro gozaba de Lemos y vivía allí a 12 de abril era de 1394, año de 1356 se intitulaba conde de Trastámara, Lemos y Sarria. Y parece tomaba el titulo de Lemos porque antes quel Rey la diesse a don Pedro Fernández de Castro se la avía dado a él [palabra tachada] con los demás condados de Cabrera y Ribera y ¿no era? que ubo por herencia.

En una escritura de donación, que fray Malaquías halló en el archivo de la casa de Castro en Monforte de Lemos, con fecha ilegible hecha a favor de Pedro Díaz, señala que era señor de Cabrera y Ribera<sup>21</sup>.

Yo don Fernando, señor de Castro, conde de Galicia e de Lemos e de Sarria, e señor de Cabrera e de Ribera, pertiguero mayor de tierra de Santiago y alférez mayor del Rey e seu adelantado mayor en tierra de León, e de Asturias, e de Galicia. Por facer bien e merced a vos Pedro Díaz de Mosteyro e de Pallares, e por servicynos que me facistes, e facedes de cada día, dovos por ¿juro? de heredad para sempre jamais, para vos e vuestros fijos e vuestros nietos e toda vuestra voz para siempre el casal de Santiago, etc...

### **Isabel de Castro<sup>22</sup>**

A don Fernando de Castro, “toda la lealtad de España” le sucedió su hija doña Isabel de Castro. Existen ciertas discrepancias entre los cronistas e historiadores de su época sobre la filiación de esta dama, fray Malaquías la considera como tal. Casó con don Pedro Enríquez, a ambos esposos el rey les concedió bienes que habían sido de don Fernando de Castro, “toda la lealtad de España”.

Don Pedro Enríquez falleció en Orense el 2 de mayo de 1400<sup>23</sup>; según el padre Gándara se encuentra sepultado en San Francisco de Lugo con el siguiente epitafio:

---

<sup>21</sup> Ibídem, f. 278v.

<sup>22</sup> Ibídem, f. 287-296v. Sáez González, M. p. 35

<sup>23</sup> Fray Malaquías, f. 293.

Aquí yace el conde don Pedro, hijo de don Fadrique, maestre de Santiago, nieto de don Alonso, que murió sobre Gibraltar, fue conde de Trastámara, Lemos y Sarria, Bollo y Viana y señor de Villafranca y Ponferrada, condestable de Castilla, pertiguero mayor de Santiago.

Según fray Malaquías, don Pedro Enríquez poseía las siguientes villas y condados, entre otras<sup>24</sup>:

- La villa de Ponferrada con su tierra.
- La villa de Villafranca de Valcárcel con su tierra.
- La villa de Sarria con sus pueblos
- La villa de Caldelas con sus pueblos.
- La villa de Monforte de Lemos con sus alfoces y tierra del condado de Lemos.
- La villa de Cedeira.
- La tierra de Valcárcel anexa a la villa de Villafranca.
- La villa de Castro de Rey.
- La villa de Otero de Rey.
- La villa de Tribes.
- El coto de ¡Meles?
- El coto de Neda.
- El coto de Trasancos con las fortalezas y castillos.
- También fue conde de Bollo y Viana.
- Señor de Alba de Tormes.
- Señor de Paredes de Nava.

En sus últimas voluntades estando en Orense enfermo, el fecha 29 de abril de 1400, hizo varias mandas<sup>25</sup>, entre ellas se encontraban:

- A su hijo don Enrique de Castilla, por juro de herencia y para siempre las villas de Viana y del Bollo con sus fortalezas, “heredades”, tierras, alfoces, cotos y términos y todas las pertenencias y derechos que estas villas tienen.

---

<sup>24</sup> Ibídem, ff. 290-290v.

<sup>25</sup> Ibídem, 290v y 294.

- A doña Leonor, hija del que había sido conde don Sancho, las villas de Ponferrada y de Villafranca, cerca de Valcárcel, para que las tenga y use mientras viva para su mantenimiento, así como doscientos mil maravedís y a su muerte pasen a don Fadrique, el heredero.

- Manda a la misma doña Leonor la villa y castro de Valdeorras con sus tierras, cotos y términos que había comprado con dinero de doña Leonor.

- A don Fadrique su heredero universal, todos los otros bienes restantes, tanto de villas como de castillos, fortalezas y lugares fueran propios o de donaciones. Le encarga se ocupe de casar a sus hermanas.

- A su mujer, doña Isabel de Castro las casas, palacio y fortaleza de Chantada.

Le sorprende a fray Malaquíás que a su mujer, doña Isabel, solamente le dejara Chantada y la desheredara de los estados de Lemos y Ponferrada que eran bienes propios que habían pertenecido a don Pedro, “el de la Guerra”, y los había tenido en propiedad por privilegio; por otra parte, Lemos siempre había sido de sus antepasados.

Se desconoce lugar y fecha del fallecimiento de doña Isabel.

Continuará la casa de Lemos y su separación del Bierzo en el próximo artículo.



## DOS SENTENCIAS DE HIDALGUÍA EN LA DIÓCESIS DE ASTORGA (1350-1452)

Raúl González González  
Universidad de León

Ofrezco aquí la edición de dos sentencias de hidalguía relativas al territorio de la diócesis astorgana en la Baja Edad Media. Se conservan en sendos pergaminos custodiados en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, seguramente por haber sido aportadas como prueba en algún pleito de época posterior. Gracias a una de esas excelentes iniciativas de digitalización de fondos documentales que vienen desarrollándose en las últimas décadas, actualmente pueden consultarse en línea de forma pública y gratuita a través del Portal de Archivos Españoles (PARES).

La primera de ellas proviene de tierras bercianas y tiene una cronología bastante temprana para los ejemplos conocidos de este tipo documental, pues data del año 1350, en los inicios del reinado de Pedro I. Por ella se pone fin al pleito en el que un habitante de Cobrana llamado Alfonso Juannes se querrelaba contra los empadronadores de dicha localidad, que le habían anotado para el pago del tributo de los cinco servicios en cuantía de doce maravedís. Una vez presentados once testigos que declaran que tanto aquel como su padre Pero Juannes pertenecían a los hidalgos de Riba del Sil, el alcalde del rey en el Bierzo sentencia que debe serle reconocida a Alfonso su condición de hidalgo y, en cuanto tal, de exento del pago de los servicios, por lo que ordena raele del padrón donde se recogía la lista de contribuyentes.

El segundo documento data ya de 1452, a finales del reinado de Juan II, y fue emitido en Laguna de Negrillos, perteneciente por entonces a la diócesis asturicense. Como en este caso estamos en tierras de señorío, el encargado de emitir sentencia es el alcalde mayor de Pedro de Quiñones. En la audiencia judicial que dicho oficial preside en la mencionada villa de Laguna, donde reside, se resuelve el pleito que enfrentaba a los repre-

sentantes del concejo de la localidad de Villoria de Órbigo –también sujeta al señorío de los Quiñones– con uno de sus convecinos, Gonzalo Fernández, a quien habían demandado por negarse a contribuir en las prestaciones concejiles. Gonzalo alegaba estar exento porque tanto él mismo como su padre y abuelo eran hidalgos, condición que su familia habría adquirido como privilegio por haber combatido contra los ingleses y portugueses durante el cerco de la villa de Valderas en 1388. El alcalde mayor, ante quien habían sido leídas las declaraciones escritas de diversos testigos que corroboraban lo alegado por Gonzalo Fernández, dicta finalmente sentencia en favor de éste.

En la transcripción he intentado combinar la fidelidad al texto original con la facilidad de lectura. Los principales criterios de edición han sido los siguientes, a partir de una adaptación de las normas de la Comisión Internacional de Diplomática: la *u* con valor consonántico se transcribe como *v*, y la *v* con valor vocálico como *u*; la *sigma* se transcribe por *s* o por *z* de acuerdo con el uso actual; las abreviaturas se desarrollan de acuerdo con la grafía habitual en el texto; la abreviatura sobre la *n* se transcribe como *nn* y no como *ñ*; las consonantes dobles se simplifican cuando carecen de valor fonético, es decir, cuando no están en posición intervocálica; las palabras interlineadas en el texto original se transcriben entre signos angulares inversos > <; las palabras que faltan en el texto por omisión del escribano y que pueden restituirse se ofrecen entre signos angulares < >; la reconstrucción de las palabras de lectura dificultosa o imposible en el original por defectos de conservación del documento se ofrece entre corchetes [ ]; la puntuación, acentuación y uso de mayúsculas se adaptan al uso moderno.

## DOCUMENTO N.º 1

1350, abril, 22 – 30. Lombillo de los Barrios.

*Sentencia de hidalguía dictada por Arias Fernández de Carvayal, alcalde del rey en el Bierzo, en favor de Alfonso Juannes, morador en Cobrana.*

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Pergaminos, carpeta 85, n.º 7.

Era de mill e trezientos e ochenta e ocho annos, vinte e dos días de abril. Sepan quantos esta carta desta sentençia vieren cómmo en presençia de mí, Alvar Fernández de los Barrios de Salas, escrivano de nuestro sennor el rey e su notario público en la su corte e en todos los sus regnnos, e de los testigos de yuso escriptos, este día sobre dicho ante Arias Fernández de Carvayal, morador en los Barrios de Salas, alcalldes del dicho sennor rey en todo el Bierzo por el dicho sennor rey (*sic, repetido*), paresçió Alfonso Juannes, morador en Cobrana, de la una parte por sí, e de la otra parte por sí Fernand Carvallo e Pero López, procuradores del conçejo e omnes buennos (*sic*) del dicho lugar de Cobrana. E luego el dicho Alfonso Juannes mostró e fizo leer por mí dicho notario e antel dicho alcalldes hun escripto fecho en esta manera:

Ante vos, Arias Fernández de Carvayal, alcalldes por nuestro sennor el rey en el llano del Bierzo. Yo, Alfonso Juannes, morador en Cobrana, en vuestro juizio querellando propongo contra los dichos Fernán Carvallo e Pero López, procuradores del conçejo e omnes buennos del lugar de Cobrana e jurados enpadronadores de los çinco serviçios que en el presente tienpo cogen en Cobrana de nuestro sennor el rey. E digo que, seyendo yo omne fijo dalgo de padre e de abuelo e estando en posesión de la libertad (*sic*), que los sobredichos enpadronadores que me enpadronaron en el padrón de los serviçios en quantía de doze maravedís, sin dios e sin derecho, non los deviendo yo pagar por razón de la dicha fidalguía e libertad (*sic*), e por que los derechos son más aparejados de la libertad (*sic*) que de la sirvedumbre (*sic*). Por ende, pído vos que [por] sentençia condeñedes a los dichos Fernand Carvallo e Pero López pagar los dichos doze maravedís e que a sua propia costa e mesión tirar e raer del padrón en que me posieron en la dicha quantía, commo dicho es, e que por esta misma sentençia pronunçiedes serme guardada la dicha fidalguía e libertad (*sic*), e se estas cosas fueren negadas commo deven yo quiero provar sobrello quanto cunpla a mi entençión jurando de calopnnia los dichos jurados, e pido e protesto las las (*sic, repetido*) costas.

El qual leýdo, los sobre dichos dixieron que non sabían nin crían que fuese omne fijo dalgo, e si lo fuese que le valiese. E el dicho Alfonso Juannes pidió al dicho alcalldes que reçebiese jura de calopnnia a las partes e lle assignase plazos en que provase sua entençión, e el alcalldes assignolle la primera produçión para viernes primero que vien de la terçia, e para este plazo mandó a los dichos Fernand Carvallo e Pero López que viniesen ver

juar los testimonios si quesiesen, e al dicho plazo el dicho alcallde dixo que regebiría jura de ca[lo]pnnia de las partes. Testigos: Alfonso Bartolomé e Pero Fernández e Gómez Ferrández e Alfonso Suárez de Salas e otros.

Al qual plazo del viernes, vinte e quatro días del dicho mes de abril, antel dicho alcallde paresçió el dicho Alfonso Juannes de la una parte por sí e de la otra parte por sí los dichos Fernán Carvallo e Pero López. E luego el dicho Alfonso Juannes a provar sua entençión apresetó por testimonnios <a> Arias Pérez e a Fernán de Roviar, moradores en Livrán, e Gonçalo Rodríguez de Santa Cruz e Alfonso Álvarez de Torenno e Diego Plieto (*sic*) e Gómez Plieto so hermano e Pero Gonçález, moradores en Torenno, e Ruy Gonçález clérigo e Fernán Tuerto, moradores en Fenoledo, e Alfonso Miguéllez e Juan Pérez, moradores en Cobiellos. E el dicho alcallde ajuramentolos sobre Santos Evangellos (*sic*) mannos tangidas que dixiesen verdat de lo que eran presentados por testimonnios, e que asý los ajudase dios, e ellos (*sic*) dichos testimonnios dixieron “Amén”.

- E luego el dicho alcallde dixo al dicho Arias Pérez, para la jura qué l avia >fecho, qué era lo que sabýa deste fecho. Dixo qué l avía< çinquenta annos que connoçiera al padre del dicho Alfonso Juannes, que avía nonbre Pero Juannes, e connoçía al dicho Alfonso Juannes, que eran omnes fijos dalgo de los de Riba de Sil e que nunca pagaran tributo ninguno, salvo en los que pagavan los omnes fidalgos, e que venían de solar de vengar quinientos soldos (*sic*), e que non sabía más.

- Fernando de Roviar sobre dicho dixo que para la jura que fizo qué l que conoçiera (*sic*) a so padre de Alfonso Juannes, que avía nonbre Pero Juannes, que eran omnes fijos dalgo e que sienpre estovieran en posesión de omnes fijos dalgo e que nunca pagaran pecho ninguno, salvo en los que pagan omnes fidalgos, bien avía quarenta annos que los conoçiera e que estavan en tal posesión ata oy día, e que non sabía más.

- Gonçalo Rodríguez sobre dicho jurado dixo que para la jura qué l avia fecho que conoçiera (*sic*) a Pero Juannes, padre de Alfonso Juannes, que moravan en en (*sic, repetido*) Ribas de Sil e en Cobrana, e que sabía que eran omnes fijos >dalgo< e que estavan en tal posesión e que nunca los vira pechas (*sic*), bien avía quarenta annos, salvo en maravedís que pechan omnes fijos dalgo, e que non sabía más.

- Alfonso Álvarez sobre dicho jurado dixo que para la jura qué l avía fecho qué l conoçía bien <a> Alfonso Juannes, que era fijo de Pero Juan-

nes, e que oýra dezir a muchos omnes que eran fijos dalgo e que en tal posesión estaban de nunca pechar nin pagar pechos foreros, salvo en los maravedís en que los omnes fidalgos pagan, e que sienple (*sic*) se defendieran por ello e que eran de los fidalgos de Riba de Sil e que avía bien quarenta annos que los avía connoscido (*sic*), e que non sabía más.

- Diego Plieto (*sic*) sobre dicho jurado dixo que para la jura qué l avía fecho que connosçiera bien a Pero Juannes, padre de Alfonso Juannes, bien avía çinquenta anos (*sic*), e que sabía que eran omnes fijos dalgo e que eran de los fidalgos de Riba de Sil e que nunca pagavan ningunos maravedís foreros, salvo en maravedís que pechan e pagan los omnes fijos dalgo de Castiella, e que en tal posesión estaban e por ella se defendían e por su liberdat (*sic*) della, e que non sabía más.

- Gomez Plieto (*sic*) sobre dicho jurado dixo que para la jura qué l avia fecho qué l que connosçiera <a> Alfonso Juannes que vevía en Cobrana avía treinta annos, e que lo conocía (*sic*) bien e que sabía que era omne fijodalgo e que oýra dezir que también era fidalgo so padre, e qué l nunca oýra dezir que pagasen pechos foreros al rey e que en tal posesión estaban e vevían, e que non sabía más.

- Pero Gonçález sobre dicho jurado dixo que para la jura que avía fecho que conosçió <a> Alfonso Juannes, mas que non co conocía (*sic*, *repetido "co"*) a Pero Juannes, mas que oýra dezir que era omne fijo dalgo e que so padre que lle llamavan Pero Juannes, e que se defendían por omnes fijos dalgo ellos e ellos (*sic*) donde ellos deçendían (*sic*), e que nunca pagaran ningunos maravedís foreros al rey, e que non sabía más.

- Ruy Gonçález, clérigo sobre dicho, dixo que para las *ordinis* (*sic*) qué l avia reçebido (*sic*) qué l bien connosçiera a Pero Juannes, padre de Alfonso Juannes, bien avía çinquenta annos e más tienpo, mas en aquel tienpo que nunca los vira nin sabía que fuesen pecheros mas que se llamavan fijos dalgo e por ello se defendian sienple (*sic*), e que non sabía más.

- Fernán Tuerto sobre dicho jurado dixo qué l que conosçia <a> Alfonso Juannes, mas que non connosçiera (*sic*) a so padre, e que este Alfonso Juannes viviera en Riba de Sil e este testimonio que vivira (*sic*) çerca dél bien avía veinte o treinta annos, e que este Alfonso Juannes que se defendía sinpre (*sic*) por omne fijo dalgo e que nunca lo vira pagar pecho forero commo a los otros pecheros, e que se llamava omne fi[lo] dalgo e por tal se defendía, e que non sabía más.

- Alfonso Miguéllez sobre dicho dixo que para la jura qué'l avía fecho qué'l conosçira a so padre Pero Juannes, padre de Alfonso Juannes, bien avía çinquenta annos, e que sabía e era çierto que eran omnes fijos dalgo e venían del solar de Riba de Sil de los omnes fijos dalgo e estavan en tal posesión, e que nunca pagaran nin pecharan tributo (*sic*) nin maravedís foreros al rey nin otros maravedís conçejales, salvo los maravedís que pagan omnes fidalgos, e que non sabía más.

- Juan Pérez sobre dicho dixo que para la jura qué'l avia fecho qué'l que non conosçira (*sic*) a Pero Juannes, mas que conosçía <a> Alfonso Juannes e que oýra dezir que era so fijo, e este Alfonso Juannes que era omne fijo dalgo e por tal se defendía, e que nunca oýra dezir que pagase pecho forero al rey nin a otra persona e que se defendía por omne fijo dalgo, e que non sabía más.

Los cuales dichos de los dichos testimonios tomados e reçebidos (*sic*) en la manera que dicha es, el dicho Alfonso Juannes dixo e pidió al dicho alcalldede que mandase fazer ler (*sic*) e pubricar (*sic*) los dichos de los testimonios por quanto estavan las partes presentes, e el dicho alcalldede mandó a mí dicho notario que liese (*sic*) e pubricase (*sic*) los dichos de los testimonios, e yo notario por mandado del dicho alcalldede, estando presentes las dichas partes, lleý (*sic*) e pubriqué (*sic*) los dichos de los testimonios, e leýdos el dicho alcalldede fizo pregunta (*sic*) a las dichas partes se querían el traslado dellos para dezir de so derecho, e ellos (*sic*) dichos Fernán Carvallo e Pero López dixieron que non lo querían, mas que le pedían que librase lo que fallase por derecho, ca concluýan e pedían sentençia, e el dicho Alfonso Juannes dixo que pues non querían dezir ninguna cosa sobre ello qué'l dezía al dicho alcalldede qué'l fallaría él ser omne fijo dalgo e estar en tal posesión que por tal la julgase (*sic*), e que concluýa e pedía sentençia.

E el dicho alcalldede dixo que por anbas las partes era dicho que non querían más dezir de so derecho e que concluýan e pedían sentençia, qué'l que concluýa con ellos e dava el pleito por concluso, e que mandava a las partes que le diesen el traslado del proçeso para aver so acuerdo, e del día que ge lo diesen fasta seys días primeros mandava a las partes que paresçiesen antél e él libraría lo que achase (*sic*) por derecho. Testigos: Pero Sánchez e Ruy Gonçález e Alfonso Núnnez e Juan Gonçález e Alfonso del Poço e Bernal Gonçález e Diego Juannes Castanuelo e otros.

Al qual prazo de los seys días, que son treinta días del dicho mes de abril, era sobre dicha, antel dicho alcalde paresçieron los dichos Alfonso Juannes por sí e los (*sic*) dichos Fernán Carvallo e Pero López por sí, luego dixieron al dicho alcalde que diese sentençia en el dicho pleito. E el dicho alcalde Arias Fernández dixo que le prazía (*sic*) de la dar, e que asygnava plazo para la dar para luego, e dio el dicho alcalde dio (*sic, repetido "dio"*) una sentençia en escripto, fecha en esta m[anera]:

*In dey (sic) nomine, amen.* Yo Arias Fernández, alcalde de nuestro sennor el rey en el llano del Bierzo, visto hun proçeso de pleito que se trabó ante mí entre partes e por este notario, de la una parte Alfonso Juannes, par[te] abtor, e de la otra parte Fernán Carvallo e Pero López, asý commo procuradores del conçejo e enpadronadores de los çinco serviçios del lugar de Cobrada (*sic*), partes reas; e visto la querella e demanda quel dicho Alfonso Juannes puso e movió contra los sobre dichos segund está en esta sentençia; e visto cómmo fue por las partes reas negada; e visto por el dicho Alfonso Juannes dixo que lo quería provar e por mí lle fue çierto plazo apregonado para ello; e visto los testigos que presentó e los (*sic*) dichos que dixieron e la pubricación dellos fecha, e cómmo fiz pregonta (*sic*) se querían traslado dellos o se querían dezir alguna cosa de so derecho, e cómmo dixieron que non e que me pedían que librase lo que fallase por derecho e que concluýan, e cómmo yo concluý con ellos e pedí el traslado para aver mi acuerdo e librar en el pleito lo que fallase por derecho, avido e requerido mio consello con omnes buenos letrados e sabidores e conmigo mesmo, día e ora asignado para dar sentençia las partes presentes demandándola, fallo quel dicho Alfonso Juannes que provó bien su entençión e yo dola por bien provada. E mando que daquí adelante que lle sea guardada toda liberdat (*sic*) de sua fidalguía commo fijo dalgo, e mando a los dichos Fernand Carvallo e Pero López, asý commo procuradores e enpadronadores, que a su costa e mesión lo tiren e rayan del dicho padrón e fagan raer e tirar del dicho padrón. E non condeno a ninguna de las partes en costas, e julgando (*sic*) por sentençia definitiva en este escripto pronunçio todo ser asý. La qual sentençia dada e rezada el dicho Alfonso Juannis (*sic*) dixo que la reçebía e consentía en ella e que pedía a mí dicho notario que gela diese signnada con mi signno para guarda de su derecho, e que pedía al dicho alcalde que gela mandase dar en escripto e sellada con su sello, e el dicho alcalde mandó gela dar.

Dada fue esta sentençia en el dicho lugar de Lonbiello, [çerca] de los Barrios de Salas, era e día e mes suso dicho dichos (*sic*). Testigos que presentes fueron: Pero Carvallo e Juan Martínez e Pero Alvarrán e Alfonso Juannes e Fernand Juannes clérigo e Diego Pérez del Poço e [A]lvar Alfonso e Gómez Arias de Lonbiello e Alfonso de la Moadá, vezinos de los Barrios, <e> otros.

E yo Alvar Fernández, escrivanno e notario público sobre dicho, a esto todo que sobre dicho es fuy presente en uno con los dichos testigos, e al dicho pedimiento e mandado del dicho alcalle (*sic*) e a pedimiento del dicho Alfonso Juannes fiz escrivir esta carta de sentençia.

E va escripto entre regones (*sic*) a du (*sic*) diz “fecho, qué era lo que sabía deste fecho. Dixo que avía”, e en otro lugar a du (*sic*) diz “dalgo”; non lle enpesca.

E por ende fiz en ella mi nonbre e mi signno que es tal (S) en testimonio de verdat. Alvar Fernández (R).

## DOCUMENTO N.º 2

1452, julio, 19. Laguna de Negrillos.

*Sentencia de hidalguía dictada por el bachiller Juan Rodríguez de Laguna, alcalde mayor de Pedro de Quiñones en toda su tierra, en favor de Gonzalo Fernández, vecino de Villoria de Órbigo.*

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Pergaminos, carpeta 4, nº 2.

En la villa de Laguna, miércoles diez e nueve días del mes de iullio, anno del nascimiento del nuestro sennor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e çinquenta e dos annos. En presençia de mí, Juan Fernández de Avilés, notario público en la dicha villa por donna María de Toledo, senora de la dicha villa, e de los testigos de yuso escritos, estando este dicho día en las casas de morada del bachiller Juan Rodríguez de Laguna, alcalde mayor por el sennor Pedro de Quinones (*sic*) en toda su tierra, paresçieron antel dicho bachiller e alcalde en juyzio estando en su audiençia a la ora de la nona Gonçalo Fernández, vezino del lugar de Villoria, de la

una parte, e de la otra parte Alfonso Pablos e Gonçalo Gonçález e Rodrigo, fijo de Alfonso Rodríguez, e Alfonso Martínez e Adrián Pérez e Pedro Çapatero e Juan Vermejo e Alfonso de la Requexada e Pedro el Fijo, vezinos del dicho logar de Villoria, por sí e en voz e en nonbre de todos los otros vezinos e moradores del dicho logar. E luego el dicho Gonçalo Fernández dixo al dicho bachiller e alcalde que le pedía que en un plito (*sic*) que antél traía e se trataba con el dicho conçeio e omes buenos del dicho logar de Villoria sobre la razón de su fidalguía e de su posesión de fidalguía en que estava, e así mesmo sobre su engençión e libertad e franqueza que él tenía e le perteneçía, por razón dél seer de las personas previlleiados e ensentos e francos e libres e quitos por virtud de los previlleios e franquezas que fueron dadas e otorgadas a las personas que estovieran en la villa de Valderas al tiempo e sazón que fue çercada por los portugueses e yngleses, que le pedía que viesse lo proçesado e que diese sobrello sentençia, aquella que por derecho fallase, pues el dicho pleito estava concluso por amas las dichas partes e el dicho conçeio e omes buenos fueran e avían seydo por él çitados e enplazados para oy dicho día para oyr sentençia en el dicho pleito. E luego el dicho bachiller e alcalde preguntó a amas las dichas partes si querían más dezir e razonar en el dicho pleito, e amas las dichas partes dixeron que non querían más dezir e razonar más de lo que dicho e razonado avían [e que concluían e] concluyeron en el dicho pleito, e que le pedían e pedieron al dicho alcalde que concluyese con ellos e oviese el dicho pleito por [concluso e que diese sobrello] sentençia, aquella que por derecho fallase. E luego el dicho bachiller e alcalde [dixo que concluía con] las dichas partes en el dicho pleito e lo avía e ovo por concluso, e que les asignava [e a]signó a mayor abondamiento p[lazo e término para dar e rezar en él] sentençia para luego, la qual sentençia el dicho bachiller [e] alcalde dio e rezó luego por s[í] mesmo en estos escritos en presençia de las dichas partes, por ante mí el dicho notario, en esta manera que se sigue:

[*In dei nomine, amen.* Yo Jua]n Rodríguez de Laguna, alcalde mayor por mi sennor Pero Xuárez de Quinrones en toda su tierra, e visto e esaminado un proçeso de pleito que ante mí pende entre Garçía Gonçález e Alfonso Pablos e Alfonso de la [Req]uexada, vezinos de Villoria, en voz e en nonbre del conçeio e omes buenos del dicho lugar, e así commo sus procuradores demandantes de la una parte, e Gonçalo Fernández, vezino del dicho lugar de Villoria defendiente de la otra parte, sobre razón que

los dichos Gonçalo Gonçález e Alfonso Pablos e Alfonso de la Requexada en el dicho nonbre demandaron ante mí al dicho Gonçalo Fernández que serviese las fazenderas de conçeio e las feziere con ellos cada que le copiesen segunt que cada uno dellos fazían e servían; e visto en cómmo el dicho Gonçalo Fernández respondió a la dicha demanda e dixo que él non era obligado a fazer nin servir las tales fazenderas e serventías nin a pagar en ellas con el dicho conçeio e vezinos e moradores en el dicho lugar, por quanto él era e estava e avía estado, así por sí mesmo commo por su padre e por su agüelo, en posesión de onbre fiio dalgo e de non pechar nin contribuyr nin fazer nin servir en las tales fazenderas e serventías con los labradores, salvo en aquello que fiiosdalgo notorios pagan e deven pagar e fazer e servir; e visto eso mesmo en cómmo por el dicho Gonçalo Fernández allende de lo sobre dicho fue allegado él seer previlleiado e ensento por los previlleios de Valderas de non pechar nin pagar nin contribuyr en pedidos nin en monedas nin en alcavalas nin en otro pecho nin trebuto alguno con los pecheros por él seer e conteçer de aquellas presonas (*sic*) contenidos (*sic*) en los dichos previlleios de Valderas; e visto en cómmo por los sobre dichos procuradores del dicho conçeio e onbres (*sic*) buenos le fue negado el dicho Gonçalo Fernández ser omen (*sic*) fiiodalgo nin estar nin aver estado en posesión de onbre (*sic*) fiio dalgo él nin su padre nin su abuelo; e visto en cómmo por los dichos procuradores esso mesmo fue allegado que ellos non le negavan ser previlleiado por razón de los dichos previlleios de Valderas, mas que puesto que lo fuese que los dichos previlleios non lo escusavan de servir e pagar e fazer en las fazenderas que el dicho conçeio e omes buenos avían de fazer los unos a los otros, e así mesmo al sennor del lugar, e que si los dichos previlleios lo escusavan e ensentavan que non lo escusavan nin esentavan salvo sola mente de todos los pechos e tributos e fazenderas que al rey nuestro sennor perteneçía, mas non de lo que perteneçía al sennor e al conçeio e el dicho lugar; e visto en cómmo amas las dichas partes concluyeron ante mí e pedieron sentençia; e visto en cómmo yo concluí con ellos e asigné término para dar sentençia luego, la qual luego di e pronunçié en presençia de las dichas partes, en que fallé que devía reçeibir e reçeíbí (*sic*) a amas las dichas partes conjuntamente a la proeva, conviene a saber: a los dichos procuradores en voz e en nonbre del dicho conçeio a proeva de todo lo por ellos demandado contra el dicho Gonçalo Fernández e de sus replicaçiones, e al dicho Gonçalo Fernández a proeva de

sus esebçiones (*sic*) e defensionos, e a cada una de las dichas partes a proeva de todo aquello que provado les aprovecharía, para lo qual les di e asigné los términos e plazos del fuero, dentro de los quales el dicho Gonçalo Fernández me pidió, en presençia de los dichos procuradores, que por quanto los testigos e provanças (*sic*) de que se entendía de aprovechar eran vezinos e moradores en las çibdades de León e Astorga e en algunos logares de sus obispados, e los non podía traer aquí antél nin (*sic*) segunt los peligros de los tienpos presentes, que me pedía que le diese carta de reçebtoría para las iustiçias de las dichas çibdades e de las villas e logares de sus obispados, e plazo e término convenible a que él pudiese presentarse ante mí con los dichos e deposiçiones de los dichos testigos e provanças; e visto en cómmo yo le di e mandé dar la dicha carta de reçebtoría para las dichas iustiçias e le di e asigné çiertos términos e plazos para que se apresentase ante mí con la dicha provança; e visto en cómmo dentro en los dichos términos por mí asignados el dicho Gonçalo Fernández presentó ante mí con çiertos dichos e deposiçiones de çiertos testigos e provanças que por virtud de la dicha carta de reçebtoría las dichas iustiçias o algunas dellas a pedimiento del dicho Gonçalo Fernández tomaron e reçibieron, los quales apesentó ante mí escrittos (*sic*) e signados de escrivano público e çerrados e la dicha carta de reçebtoría enclusa en medio dellos; e visto en cómmo [yo] los abrí e fize abrir e leer e publicar al escrivano por ante quien pasó el dicho proçesso en presençia de las dichas partes; e visto en cómmo yo mandé a los dichos procuradores del dicho conçejo que si alguna cosa quesiesen dezir contra los dichos e deposiçiones de los dichos testigos e provanças por el dicho Gonçalo Fernández presentadas que lo veniesen dezir e alegar fasta ocho días primeros siguientes (*sic*); e visto en cómmo los dichos procuradores respondieron e dixerón que non querían dezir nin alegar cosa alguna contra ellos, salvo que me pedían que diese sentençia e librase aquello que fallase por derecho; e visto amas las dichas <partes> cómmo concluyeron e pedieron sentençia, e cómmo yo eso mesmo concluý con ellos e asigné término para dar sentençia para çierto día e dende en adelante para en cada día, e sobre todo ello avido mi acuerdo e deliberaçión e plenaria enformaçión, fallo que se proeva e es provado asaz conplidamente por los dichos e deposiçiones de los testigos e provanças ante mí presentadas por el dicho Gonçalo Fernández estar e aver fasta aquí en posesiön paçífica *vel casi* de onbre fiio dalgo e notorio. E así mesmo se proeva Juan Fernández, padre

del dicho Gonçalo Fernández, e así mesmo Juan Fernández, su abuelo del dicho Gonçalo Fernández e padre del dicho Juan Fernández, su padre, estar e aver estado en posesión paçífica *vel casi* de onbres fiios dalgo notorios, en quanto bevieron fasta que morieron, e que bevieron en ávito de onbres fiios dalgo e que non pecharon nin contribuyeron en quanto bevieron, e así mesmo el dicho Gonçalo Fernández fasta aquí, en pecho nin trebuto alguno nin pagaron cosa alguna con los labradores pecheros que nonbre de pecho e de tributo aya, salvo en aquello que los otros fiios dalgo conosçidos costunbraron pagar. E así mesmo se prueba ellos e cada uno dellos en servir al rey nuestro sennor e a los otros reys que ante dél fueron commo onbres fiios dalgo cada e quando los otros fiios dalgo notorios del regno fueron a servir al rey nuestro sennor. E así mesmo se proeva el dicho Juan Fernández, padre del dicho Gonçalo Fernández, seer onbre fiio dalgo e notorio de padre e de abuelo, e que en tal posesión vevió e estudo fasta que morió. E así mesmo se proeva el dicho Juan Fernández, padre del dicho Juan Fernández, aver contraído matremonio (*sic*) legítima mente con Teresa Alfonso, su muger e madre del dicho Gonçalo Fernández. E se proeva eso mesmo el dicho Gonçalo Fernández seer su fiio legítimo del dicho Juan Fernández e averlo engendrado en la dicha Teresa Alfonso su muger durante el matrimonio (*sic*) e bautizarlo e criarlo commo su fiio legítimo, e que por tal fuera sienpre avido en la tierra e comarca donde vevía.

Por lo qual fallo que devo pronunçiar e pronunçio su entençión del dicho Gonçalo Fernández en esta parte bien provada, e que contra esto el dicho conçeio e omes buenos nin sus procuradores en su nonbre non provaron cosa alguna que aprovechar les pueda. E por ende fallo que devo pronunçiar e pronunçio así el dicho Gonçalo Fernández commo el dicho Juan Fernández, su padre, e Juan Fernández, su abuelo, estar e aver estado sienpre en quanto bevieron, [e] el dicho Gonçalo Fernández fasta aquí, en posesión paçífica *vel casi* de omes fiios dalgo notorios (*sic*) de non pechar nin contribuyr en pechos nin trebutos alguno (*sic*), salvo en aquello (*sic*) que fiios dalgo notorios costunbran pagar e pechar e contribuyr. E por conseqüente fallo que devo asolver e asuelvo al dicho Gonçalo Fernández de todo lo contra él pedido e demandado en esta parte por el dicho conçeio e omes buenos de Villoria e por sus procuradores en su nonbre, e que devo condenar e condeno al dicho conçeio e om[es] buenos en persona de los dichos sus procuradores a que de aquí adelante tengan e guarden al dicho Gonçalo Fernández la dicha su posesión de onbre fiio dalgo no-

torio en que así se proeva él aver estado e estar fasta aquí, e así mesmo los dichos sus padre e abuelo, e que le non vayan contra ella en alguna manera nin por alguna razón. E en guardándogela fallo que los devo condenar e condeno a que de aquí adelante non echen nin entallen nin enpadronen al dicho Gonçalo Fernández en pechos nin en trebutos nin en fazenderas nin serventías alguna (*sic*), salvo en aquello que los otros fiios dalgo notorios, vezinos e moradores en los logares comarcanos suelen e acostunbran fazer e servir e pagar, e non más nin allende. A salvo finque su derecho al dicho conçeio e omes buenos, e así mesmo al dicho Gonçalo Fernández por razón de la propiedad de la dicha su fidalguía para contender sobrello si e segunt e commo e ante quien entendieren que les cunple. E otrosí fallo que devo condenar e condeno al dicho conçeio e omes buenos en persona de los dichos sus procuradores para que, si algunas prendas sobre la dicha razón han tomado o mandado tomar al dicho Gonçalo Fernández, que ge las den e tornen e entreguen e restituyan libres e quitas, salvo si se fallaren ser tomadas por algunas cosas de aquellas que los fiios dalgo notorios vezinos e moradores en los logares comarcanos suelen e acostunbran pagar, e condénolos a que ge las den e restituyan del día de la data desta mi sentençia fasta nueve días primeros siguientes. Otrosí fallo que por quanto se proeva e pareçe que el dicho Gonçalo Fernández es e deçende de aquellas personas contenidos (*sic*) en los previllejos, e que fueron e estovieron en la çerca de la dicha villa >de Valderas< quando e al tienpo que los ingleses e portugueses la çercaron, que devo pronunçiar e pronunçio el dicho Gonçalo Fernández dever gozar de todas las franquezas e engençiones e libertades contenidas en los dichos previllejos, e que devo condenar e condeno al dicho conçeio e omes buenos a que le tengan e guarden las dichas franquezas e engençiones e libertades contenidas en los dichos previllejos, segunt que mejor e más conplidamente en aquello (*sic*) que sienpre fueron e son guardadas a las [tales] personas que así son e deçenden de las dichas personas contenidas en los dichos previllejos, e segunt que mejor e más conplidamente ge las guardaron al dicho Gonçalo Fernández fasta aquí. E por algunas legítimas cabsas [que] para ello me movieron, non fago condenaçión de costas e por mi sentençia difinitiva (*sic*) iudgando lo pronunçio e mando todo assí en estos escritos e por ellos.

La qual dicha sentençia, así dada e rezada por el dicho Juan Rodríguez [de] Laguna, bachiller e alcallede suso dicho, en presençia de las par-

tes, conviene a saber: [el] dicho Gonçalo Fernández de la una parte e de la otra parte Gonçalo Gonçález e Alfonso Pablos de la Requexa (*sic*) en nonbre del dicho conçeio e omes buenos de Villoria, las quales e cada una dellas dixerón que consentían e consentieron <en> ella.

Dada fue esta sentençia en la villa de Laguna, día e mess e anno suso dichos. Testigos que fueron presentes a esto que [dicho] es: Alfonso Pérez e Diego Xuárez e Alfonso del Puerto e Juan Alfonso, vezinos de la dicha villa de Laguna. Va escrito sobre raydo o diz “dada” e o diz “ron” e en otro lugar o dix “ron”; non le enpesca. Va escrito entre reng[lones o] diz “de Valderas”; non le enpesca.

E yo Juan Fernández de Abillés, escrivano e notario público [sobredi-cho, a todo esto] fuy presente en uno con los dichos testigos e [a ruego e pedimiento] del dicho Gonçalo Fernández esta carta fiz escribir e fiz en ella [este myo] signno (S) en testymonio de verdat. Juan Fernández, escri-vano (R).

# LOS JESUITAS EXPULSOS EN 1767 NACIDOS EN LA DIÓCESIS DE ASTORGA

Antonio Astorgano Abajo  
Real Academia de Extremadura  
Astorgano1950@gmail.com

*A la memoria de mi amigo Adelino Álvarez Rodríguez  
(1943 - 2023),  
eminente lingüista y apasionado berciano.*

**Resumen:** Nos acercaremos brevemente a la prosopografía de los 28 jesuitas nacidos en la Diócesis de Astorga, que fueron expulsados entre 1767 y 1770 de sus dominios europeos y ultramarinos, por Carlos III. Esbozaremos su formación, empleos dentro de la Compañía y peripecias en el destierro italiano.

**Palabras clave:** Jesuitas expulsos, Carlos III, Diócesis de Astorga, Provincia jesuita de Castilla.

## 1. Introducción

En *Notas de Archivo* nº 2 (“Los misioneros jesuitas expulsos encarcelados por Carlos III en conventos del Obispado de Astorga”), presentamos las desventuras de media docena de misioneros expulsos de las provincias de México y Chile, retenidos, y fallecidos en conventos de la Diócesis de Astorga, acusados injustamente de delitos de Estado, inventados por los ministros madrileños.

Ahora esbozaremos la totalidad de los jesuitas expulsos nacidos en la diócesis de Astorga: un conjunto de 28 ignacianos, destinados en siete

provincias jesuíticas: 1 en la de Aragón, 16 en la de Castilla, 3 en la de Toledo, 4 en la de Paraguay, 2 en la de Chile, 1 en la de Perú y 1 en la de Santa Fe de Bogotá o Nuevo Reino de Granada.

No ha sido fácil delimitar el número, por la gran extensión territorial de la diócesis, y distintas jurisdicciones de algunos lugares dentro de la misma o cercanos a las diócesis vecinas (Zamora, León y Orense), que han variado a lo largo de los últimos siglos. Así hemos incluido a los nacidos en la Colegiata de Villafranca del Bierzo, *nullius dioecesis*, que gozaba de autonomía respecto al obispado de Astorga. También hemos incluido a la localidad zamorana de Lubián, que en el siglo XVIII pertenecía al obispado de Orense y ahora, al de Astorga.

Para mejor comprensión de cada uno de los jesuitas asturicenses estudiados, presentamos la siguiente tabla, de la que hemos seccionado los ocho jesuitas misioneros en provincias de América

*Tabla n°1.* La totalidad de los jesuitas de la diócesis de Astorga expulsados por Carlos III en 1767. Datos esenciales.

JESUITAS NACIDOS EN LA DIÓCESIS DE ASTORGA EXPULSADOS POR CARLOS III EN 1767. TOTAL 28.
PROVINCIA DE ARAGÓN. Total 1. Un escritor.
GIL PRIETO, Manuel. Astorga, 8 de noviembre de 1713-Ferrara, 17 de febrero de 1783 (1786, según Giménez, 2020). Coadjutor temporal formado (“con los tres votos simples del bienio”), maestro de primeras letras, matemático y escritor. Era hijo de don Manuel Gil y de doña María Prieto, naturales de Astorga. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Aragón el 11 de diciembre de 1744. Enseñó matemáticas durante muchos años en el Seminario de Nobles de Valencia, donde lo sorprendió la expulsión de 1767, según la matrícula de embarque, firmada en Tarragona el 20 de abril de 1767. Zarpó de Salou (Tarragona) el 1 de mayo de 1767 y desembarcó en la ciudad corsa de Bonifacio el 28 de agosto de 1767. En Italia residió en Ferrara. El 18 de enero de 1776 fue detenido y encarcelado por la Curia Eclesiástica de Ferrara, acusado de tratos deshonestos con una tal Teresa Genta (Hervás, 2007, pp. 248-249; Giménez, 2020, pp. 324-325). Hervás (2007) lo reseña como “maestro de escribir y leer en el Seminario Noble de Valencia, que imprimió en Valencia: <i>La más clara aritmética con demostraciones teórica y práctica, con todo el arte menor y principios del mayor</i> ”.

PROVINCIA DE CASTILLA. Total 16.

AGUADO, Patricio. Pozuelo del Páramo (León, partido judicial de La Bañeza, diócesis de Astorga), 25 de marzo de 1734-Castel San Giovanni (Bologna), 14 de julio de 1798. Coadjutor temporal graduado el 2 de febrero de 1773. Era hijo de Juan Aguado y hermano de Melchor Aguado, que lo socorrió económicamente en el exilio. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Castilla el 25 de diciembre de 1762. En 1767 era coadjutor y ejercía labores de labranza en el Colegio de Villagarcía de Campos. En Italia residió en Cento, donde vivía hasta abril de 1783. Posteriormente residió en Castel San Giovanni, ambas en la legación boloñesa, donde falleció. En 1786 recibió 8 escudos de socorro de los Comisarios por “estar necesitado por no tener más que la pensión”. (Giménez, 2020, p. 464).

ARMESTO, Francisco Javier. Villafranca del Bierzo (León), 26/29 de agosto de 1742 (1746, según Giménez)-Bologna, 24/25 de diciembre de 1785. Estudiante. Era hijo de Matías Armesto. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Castilla el 13 de septiembre de 1759. En 1767 era estudiante en el Colegio Real de Salamanca. En Italia residió en Cento, en la legación boloñesa. Entre octubre julio de 1774 y agosto de 1785 fue socorrido con varios giros de más de mil reales por María Teresa de Omaña y Valdés (Giménez, 2020, pp. 486-487). En su necrológica, Luengo (*Diario*, día 26.12.1785) dice que “era un hombre muy pacífico y sosegado, silencioso y de muy pocas palabras, de buen juicio y de un genio muy honrado, desinteresado y servicial para con otros. Y de un proceder serio, piadoso y arreglado”.

BUELTA, Francisco Javier. Ponferrada, 29 de junio de 1730-Bologna, 21 de abril de 1802. Sacerdote. Era hijo de José Buelta. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Castilla en junio de 1748. En 1767 era sacerdote en el Colegio de Burgos. En Italia residió en Bologna. En 1786 los Comisarios informaron que Buelta padecía varias indisposiciones, “pero ha tenido algunos socorros de España” de la familia Barrichena. En efecto, recibió varios giros entre mayo de 1769 y febrero de 1791 (Giménez, 2020, p. 513). Luengo (*Diario*, día, 22.4.1772) alude a la estrecha relación Francisco Javier Buelta con la projesútica familia Barrichena, al reseñar la muerte del canónigo Joaquín de Barrichena, quien “En sus misiones siempre llevaba consigo un jesuita y estos últimos años le acompañó el P. Francisco Xavier Buelta, que está al presente en Bologna”.

CARABEO [CARAVEO], Bernardino. Villafranca del Bierzo, 21 de mayo de 1690-Bologna, 30/31 de marzo de 1771. Sacerdote de 4º voto. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Castilla el 3 de septiembre de 1705. En 1767 estaba en el Colegio de Oviedo, llegando enfermo a Bologna. El 11 de julio de 1769

recibió 1.500 reales del marqués de Villacerrato y duque del Parque. Luengo (*Diario*, día 30.3.1771) firma que “era hombre de talentos escogidos para todo, no menos para el púlpito que para la cátedra, y verdaderamente sabio, muy laborioso y que en la ciudad de Oviedo y aun en todo el Principado era muy conocido y consultado, y tenía mucho crédito y fama”. Luengo habla del rencor del fiscal Campomanes contra Carabeo desde cuando el fiscal estudiaba en Oviedo, “siendo criadillo de los Monjes Benitos de la misma ciudad” y el jesuita Caraveo estaba en el mayor auge, estimación y fama.

CARBAJO [CARVAJO], Juan. Bouzas, (León, partido judicial de Ponferrada, diócesis de Astorga), 4 de mayo de 1699-Santander (en el Convento de San Francisco), 23 de junio de 1767. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Castilla el 23 de octubre de 1722 (1725, según Giménez). En 1767 era coadjutor en el Colegio de Medina del Campo, donde ejercía el oficio de portero. (Giménez, 2020, p. 523). Luengo (*Diario*, día 15.11.1767) reseña el carácter de Carvajo: “me pareció un religioso muy observante, muy cuidadoso del cumplimiento de su oficio, callado, humilde y atento con todos”.

FUENTE, Diego de la. San Juan de la Mata (León, partido judicial de Ponferrada, diócesis de Astorga), 20 de octubre de 1746-21 de junio de 1827. Estudiante del Colegio Real de Salamanca. Era hijo de Juan de la Fuente. Ingresó en la Compañía en la provincia de Castilla el 13 de diciembre de 1760. En Italia residió en Pieve de Cento, en Castel San Giovanni y en Bolonia, completando sus estudios y ordenándose sacerdote. Regresó a España en 1798. Vuelto a ser desterrado, pasó a Roma, donde fue compañero de Luengo y residía el 11 de octubre de 1815, en que manifestó al embajador español su disposición a regresar a España. (Giménez, 2020, p. 563). Luengo (*Diario*, T. 43, p. 84), relata que en diciembre de 1808 fue encarcelado por los franceses en Roma, por negarse a jurar la Constitución de Bayona (Fernández Arrillaga, 1999-2000, pp. 223-246).

GÓMEZ, Joaquín. San Esteban de Valdeorras (Orense, diócesis de Astorga), 16 de diciembre de 1715-Bolonia, 16/17 de agosto de 1776. Coadjutor. Era hijo de Francisco Gómez. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Castilla el 27 de agosto de 1737. En 1767 era coadjutor y sacristán en el Colegio de Pontevedra. En Italia residió en Bolonia (Giménez, 2020, p. 583). Luengo (*Diario*, día 19.8.1776) reseña su muerte, diciendo que “me pareció un coadjutor de mucho sosiego, de juicio, de un porte y proceder arreglado y regular. [...] Le ha purificado el Señor con una larga y penosa enfermedad”.

HENRÍQUEZ, Antonio Ignacio. Magaz de Arriba (León, partido judicial de Villafranca del Bierzo, diócesis de Astorga), 2 de septiembre de 1696-Bolonia,

14 de enero de 1770. Sacerdote de 4º voto. Era hijo de Antonio Henríquez. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Castilla el 19 de mayo de 1714. En 1767 estaba el Colegio de Logroño. En Italia residió en Bolonia (Giménez, 2020, p. 598).

LOSADA, Manuel. Castro de Caldelas (Orense, obispado de Astorga, ahora del de Orense), enero de 1730-Roma, 24 de julio de 1810. Sacerdote de 4º voto, dado el 2 de febrero en Lugo. Era hijo de Antonio Losada. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Castilla en septiembre de 1748. En 1767 era maestro de Filosofía en el Colegio de Logroño. Desembarcado en la ciudad corsa de Calvi, obtuvo la secularización el 7 de octubre de 1767. En Italia residió en Roma. (Giménez, 2020, p. 635). Luengo (*Diario*, día 14.10.1767) narra la inexplicable “fuga, dimisoria o secularización” de un profeso de 4º voto, como el P. Losada.

MACÍAS, Manuel. Viana del Bollo (Orense, diócesis de Astorga), febrero de 1748-Bolonia, 30 de enero de 1771. Estudiante. Era hijo de Antonio Macías. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Castilla en octubre de 1764. En 1767 era estudiante en el Colegio de Santiago, donde tuvo como profesor al P. Luengo. En Italia residió en Bolonia (Giménez, 2020, p. 648). Luengo (*Diario*, día 1.2.1771), redacta una sentida necrológica por su temprana muerte, relatando que “era un joven cabal y cumplido: de talentos escogidos y singulares para todo, y especialmente para las ciencias serias y profundas, de un genio bondadoso, amable, servicial y caritativo, y de una vida santa, irrepreensible y ejemplar. Y así se ha sentido mucho su muerte en toda la Provincia”.

NIETO APERREGUI, Antonio Javier. Astorga (León), 7 de diciembre de 1734-Bolonia, 17 de julio de 1807. Sacerdote. Era hijo de José Nieto y Ángela de Aperregui, y hermano del también jesuita Manuel Baltasar Nieto Aperregui. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Castilla en abril de 1752. En 1767 era sacerdote y maestro de Física en el Colegio de Palencia. En Italia residió en Bolonia. Entre julio de 1771 y octubre de 1787, los dos hermanos jesuitas fueron socorridos desde Astorga con giros anuales de 1100 reales por su hermano Santiago Nieto, (Giménez, 2020, pp. 666-667).

NIETO APERREGUI, Manuel Baltasar. Astorga (León), marzo de 1737- Palencia (España), 1810. Sacerdote. Era hermano del jesuita Antonio Javier Nieto. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Castilla en noviembre de 1754. En 1767 era sacerdote, “predicador”, en el Colegio de San Sebastián. Luengo (*Diario*, día 3.9.1767), apunta que Manuel Nieto logró sacar del Colegio de San Sebastián en 1767, algunos utensilios sagrados muy útiles en el destierro, como “los hierros de hacer hostias”. En Italia residió en Bolonia hasta su regreso a Es-

pañña en 1798. Entre julio de 1771 y octubre de 1787 recibió, junto a su hermano Antonio Javier, periódicos socorros de sus hermanos Santiago y José Nieto. (Giménez, 2020, p. 667). Fue uno de los retornados que logró evitar el segundo destierro en 1801, pues el 5 abril de 1806 Juan Pignatelli, comandante general de Castilla la Vieja, declara que Manuel Nieto era el único jesuita residente en la Intendencia de León (AHN, *Consejos*, legajo 12.045).

SOTO VALCARCE, Antonino. Sacerdote, escritor. Ruitelán (León, ahora diócesis de Astorga, entonces arcedianato del obispado de León), agosto de 1742-¿?. Estudiante. Era hermano del Dr. Vicente de Soto Valcarce, “natural de Villafranca, provisor del obispado de Guadix”, quien le envió socorros entre mayo de 1776 y noviembre de 1787. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Castilla en enero de 1758. En 1767 era estudiante en el Colegio de San Ambrosio de Valladolid. En Italia residió en poblaciones de la legación boloñesa, como Cento y Bolonia, donde fue el fiel compañero de sus últimos meses de vida del P. Isla (Giménez, 2020, p. 745). Escribió una semblanza necrológica del P. Isla en 1783: Carta a Christian Gottlieb von Murr, editor en Nurenberg del *Journal zur Kunstgeschichte una zur allgemeinen Literatur*, XI, 236. Luengo, en su *Diario*, cita numerosas veces a su “amigo” Antonino, deduciéndose que concluyó la carrera sacerdotal, que gozaba de desahogo económico y que su carácter sociable le permitía relacionarse con personas relevantes de la sociedad de Bolonia y funcionarios españoles que pasaban por esa ciudad.

VÁLGOMA, Manuel. Cacabelos (León, partido judicial de Villafranca del Bierzo, bajo la jurisdicción del arzobispado de Santiago de Compostela), 15 de agosto de 1703-Bolonia, 10/11 de julio de 1785. Sacerdote operario. Era hijo de Antonio Válgoma. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Castilla el 12 de junio de 1722. En 1767 era sacerdote operario en el Colegio de Monforte. En Italia residió en Bolonia, impedido desde octubre de 1780. En octubre de 1781 y abril de 1784, recibió dos giros de Antonio Quiroga Mondelo (Giménez, 2020, p. 758). Luengo (*Diario*, día 12.7.1785) reseña su muerte, diciendo que “era disformemente cojo por una desgracia que le sucedió ya en la Compañía, [...] Era este P. Manuel de un corazón muy honrado y generoso, hombre propiamente de bien y muy de veras en todas sus cosas”.

VARELA, Benito. Ponferrada (León), octubre de 1730-¿Cento (Bolonia), después de 1792? Coadjutor casado en 1780. Era hijo de Juan Varela. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Castilla en abril de 1753. En 1767 era coadjutor y maestro de escribir en el Colegio de La Coruña. En Italia se estableció en Castel San Giovanni y en Cento (Giménez, 2020, pp. 758-759). Luengo (*Diario*,

día 31.12.1780) reseña con desagrado su boda en Cento y el mal porvenir que le esperaba en su nuevo estado.

VELASCO, Francisco Javier. Valdeorras (Orense, diócesis de Astorga), 7 de septiembre de 1716-Bolonia, 11 de octubre de 1779. Sacerdote de 4º voto. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Castilla en octubre de 1733. En el momento de la expulsión era sacerdote y rector en el Colegio de Monforte, y quedó en el Colegio por encontrarse enfermo, hasta que fue finalmente embarcado en El Ferrol el 23 de mayo de 1767. En Italia vivió en Bolonia. (Giménez, 2020, pp. 764-765). En una breve necrológica, Luengo (*Diario*, día 12.10.1779) relata que Velasco “siempre ha sido el mismo, esto es, un hombre de buen juicio, de asiento y madurez, modesto y grave en su persona y en todas sus acciones, moderado en el hablar, agradable y amigo de servir en lo que podía, y de un tenor de vida ajustada y religiosa, y siempre igual y uniforme. Y lo mismo después de la extinción de la Compañía”.

#### PROVINCIA DE TOLEDO. Total 3

MONTES, José de. Viana del Bollo (Orense, diócesis de Astorga), 8 de septiembre de 1718-Forlì, legación de Rávena, después de 1792. Coadjutor temporal formado, graduado el 15 de agosto de 1761, casado. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Toledo el 27 de junio de 1751. En 1767 era coadjutor del Colegio de Villarejo. Solicitó su secularización el 11 de noviembre de 1769, que obtuvo el 2 de agosto de 1770. En Italia residió en Forlì. Los Comisarios Reales lo describieron como de “estatura mediana, color blanco, pelo cano”. En 1787 los Comisarios Reales le concedieron 8 escudos de socorro por su condición de casado, si bien “se ingenia para ganar algo más de la pensión”. (Giménez, 2020, p. 2021).

MUÑIZ, Julián. Astorga (León), 17 de febrero de 1739-Forlì, Rávena, después de 1803. Coadjutor no formado. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Toledo el 14 de octubre de 1762. En 1767 era coadjutor en el Noviciado de Madrid. En Italia residió en Forlì, donde vivía hasta 1803. Los Comisarios Reales lo describieron como de “estatura mediana, color trigüeño, pelo rojo”. (Giménez, 2020, p. 2029).

RAJAS TORRES, Martín de. Ponferrada (León), 23 de abril de 1730-Génova, después de 1809. Sacerdote de 4º voto. Era hijo de Josefa Cuadrado y hermano de José y Francisco de Torres, que lo auxiliaron económicamente. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Toledo el 14 de octubre de 1746. En 1767 era sacerdote en el Colegio de Cartagena. En Italia residió en Forlì, hasta julio de 1799, cuando regresó a España, pero volvió a ser expulsado el 11 de septiembre de

1802. Vivía en Génova en 1809. Los Comisarios lo describieron como de “estatura mediana, color moreno, pelo negro”. Recibió numerosos socorros económicos de sus hermanos José y Francisco desde abril de 1771 hasta julio de 1779. (Giménez, 2020, pp. 2054-2055).

Haremos algunas consideraciones globales sobre los jesuitas expulsos, nacidos en el obispado de Astorga, partiendo de la edad y del grado que tenían cuando fueron expulsados.

Según el catálogo del curso 1766-1767 (pp. 46-47), elaborado a finales de 1766, la provincia castellana tenía 391 sacerdotes, 100 escolares, 241 coadjutores, 52 escolares novicios y 17 coadjutores novicios, sumando en total 801 jesuitas, de los cuales llegaron a ser desterrados, aproximadamente 782.

Los jesuitas oriundos del obispado de Astorga, llegaron al exilio italiano más envejecidos, según los datos comparativos con las tres diócesis extremeñas de la siguiente tabla.

AÑOS DE NACIMIENTO POR DÉCADAS Y NÚMERO DE LOS 28 JESUITAS EXPULSOS, NACIDOS EN LA DIÓCESIS DE ASTORGA					
Antes de 1700 (3 jesuitas, 10,71%)	Entre 1701 y 1710 (5 jesuitas, 17,85%)	Entre 1711 y 1720 (6 jesuitas, 21,42%)	Entre 1721 y 1730 (4 jesuitas, 14,28%)	Entre 1731 y 1740 (5 jesuitas, 17,85%)	Entre 1741 y 1750 (5 jesuitas, 17,85%)
AÑOS DE NACIMIENTO POR DÉCADAS Y NÚMERO DE LOS 87 JESUITAS EXPULSOS, NACIDOS EN LAS TRES DIÓCESIS DE EXTREMADURA (Astorgano, 2022).					
Antes de 1700 (4 jesuitas, 4,76%)	Entre 1701 y 1710 (9 jesuitas, 10,71%)	Entre 1711 y 1720 (15 jesuitas, 17,85%)	Entre 1721 y 1730 (19 jesuitas, 22,61%)	Entre 1731 y 1740 (15 jesuitas, 17,85%)	Entre 1741 y 1750 (22 jesuitas, 26,19%)

En el momento del destierro, de los 28 jesuitas de la diócesis de Astorga, 14 habían nacido antes de 1720 y otros tantos después. Podemos considerar que era un grupo bastante envejecido, siendo los más jóvenes Manuel Macías, nacido en febrero de 1748 en Viana del Bollo, Diego de

la Fuente (San Juan de la Mata, 1746) y dos estudiantes nacidos en Villafranca del Bierzo, Francisco Javier Armesto (1742) y José Quiñones (1746), estudiante en la provincia de Chile. El más anciano era Bernardino Caraveo, nacido en Villafranca del Bierzo en 1690.

En la comparación señalada se confirma que los jesuitas expulsos nacidos en la diócesis de Astorga llegaron con más edad al exilio italiano que los nacidos en Extremadura, porque la cantidad de los nacidos antes de 1720 es mayor, y la de los nacidos después de ese año es menor en los astorganos que en el grupo de los extremeños.

No se nos ocurre otra idea para explicar el envejecimiento de los jesuitas nacidos en el obispado de Astorga que la propaganda e influencia en la captación de vocaciones jesuíticas por los siete centros que la Compañía de Jesús tenía en Extremadura, algunos de tardía fundación, como el de Cáceres (1696) y Fuente del Maestre (1705) (De la Peña Gómez, 1995, p. 99).

Más importancia y especialmente útil tiene el grado que cada jesuita tenía en 1767, en una congregación tan rígidamente estructurada como era la Compañía.

PROVINCIA (AGS, <i>Estado</i> , Leg. 5650; Giménez López y Martínez Gomis, 1997).	GRADO DE LOS JESUITAS NACIDOS EN EL OBISPADO DE ASTORGA EN EL MOMENTO DEL EXTRAÑAMIENTO. RESIDENCIA ASIGNADA EN ITALIA						
	Sacerdotes	Coadjutores	Estudiantes u escolares	Novicios	Ciudad de residencia en Italia	N... total, nacidos en obis-	N... total Provincia
Aragón		1			Ferrara	1	666
Castilla	11	3 (1 casado)	2		Bolonia	16	782
Toledo	1	2 (1 casado)			Forli	3	638

JESUITAS EXPULSOS NACIDOS EN EL OBISPADO DE ASTORGA ADSCRITOS A PROVINCIAS AMERICANAS							
Chile	1		1		Emola	2	238
Santa Fe.	1				Gub - bio y	1	178
Paraguay	2	1 (casado)	1		Faenza y	4	449
Perú	1				Fe -	1	338
TOTAL expulsos nacidos en la diócesis de Astorga	17 (60,71%)	7 (25%)	4 (14,28%)	0		28 (100%)	4991
TOTAL expulsos nacidos en las tres diócesis de Extremadura	53 (60,9%)	18 (20,68%)	14 (16,09%)	1 (1,1%)		87 (100%)	4991

Fijándonos en los grados que tenían los jesuitas astorganos en el momento de la expulsión, once eran sacerdotes de cuarto voto, seis sacerdotes, siete coadjutores y cuatro escolares. La relación entre sacerdotes (17 en total) y coadjutores (siete en total), denota una formación superior a la media. Los cuatro escolares son un porcentaje también inferior a la media, otro indicio del envejecimiento del grupo de jesuitas de la diócesis de Astorga.

Si comparamos estos porcentajes de los 28 jesuitas expulsos oriundos de Astorga con los 87 nacidos en toda la región de Extremadura (Astorgano, 2022), observamos la diferencia fundamental de que los astorganos llegaron al exilio más formados, y por lo tanto con más experiencia y envejecidos que los extremeños, porque solo tenían cuatro escolares y ningún novicio.

Atendiendo a los lugares de origen más relevantes, observamos que en cinco localidades nacieron 16 (el 57,14% de la totalidad): en Villafranca del Bierzo cinco, en Astorga cuatro, en Ponferrada tres, en Puebla de Sanabria dos y en Viana del Bollo otros dos. El resto, en 12 lugares diferentes. Por provincias, en la de Orense nacieron seis, en la de Zamora dos y en la comarca del Bierzo 13 ignacianos.

Los tres escritores encontrados en el grupo de 28 (el coadjutor Manuel Gil Prieto; Antonio Soto Valcarce y, sobre todo, Roque Lubián), están dentro de lo normal del 10% que calcula Mazzeo (1968, pp. 344-355) y encontramos nosotros al estudiar la literatura de otros grupos de jesuitas (Astorgano, 2004).

También es normal los tres coadjutores secularizados que terminaron casándose en Italia (José de Montes, Benito Varela y Mateo González Franco) y los tres jesuitas que regresaron a la península en 1798 (Diego de la Fuente, Manuel Nieto Aperregui y Martín de Rajas Torres), aunque volvieron a ser expulsados en 1801 (Fernández Arrillaga, 2003). De estos tres, solo el astorgano Manuel Nieto logró burlar la orden del segundo destierro de marzo de 1801.

## **2. Observaciones sobre los ocho jesuitas nacidos en la diócesis de Astorga, destinados en provincias americanas**

La diócesis de Astorga, tradicionalmente cuna de emigrantes, envió misioneros a cuatro provincias jesuitas americanas (cuatro a la de Paraguay, dos a la de Chile, y uno a las de Perú y de Santafé). Fueron cinco sacerdotes (2 en la provincia de Paraguay, y uno en las de Chile, Santa Fe y Perú), un coadjutor en la de Paraguay, y dos estudiantes (Chile y Paraguay), destacando el zamorano Roque Lubián, destinado a la provincia de Santa Fe, ejemplar sacerdote de 4º voto, misionero en el Orinoco, que tuvo tiempo para biografiar a algunos compañeros difuntos y para plasmar por escrito importantes observaciones etnográficas y de las lenguas de sus misiones, algunas de ellas ya desaparecidas.

Entre los ocho, los había de todas las edades: habían nacido en 1701, 1707, 1708, 1710, 1713, 1715, 1737 y 1746, siendo el más joven el estudiante José Quiñones, destinado a la provincia de Chile, con la poca

fortuna de tener que cambiar de barco en el puerto de Buenos Aires para volver desterrado a España, sin pisar tierra americana. Atendiendo a las provincias españolas de origen, cuatro eran de la provincia de León (tres nacidos en Villafranca del Bierzo y uno en Mansilla del Páramo); tres de Zamora (dos de Puebla de Sanabria y uno de Lubián, el citado y relevante escritor Roque Lubián). De la provincia de Orense encontramos a uno (Sobrado de Trives).

Su grado de formación era elevado, puesto que cinco eran sacerdotes de cuarto voto, dos escolares y un solo coadjutor temporal formado, que terminó secularizado y casándose (Mateo González Franco), después de misionar en el Paraguay.

RASGOS BIOGRÁFICOS DE LOS OCHO JESUITAS EXPULSOS, NACIDOS EN EL OBISPADO DE ASTORGA Y ADSCRITOS A LAS PROVINCIAS HISPANOAMERICANAS

PROVINCIA DE PARAGUAY. Total 4.

GONZÁLEZ, Tomás. Villafranca del Bierzo (Viñales, partido judicial de Ponferrada, diócesis de Astorga, según Storni, 1980, pp. 126-127), 21 de diciembre de 1708-Rávena, 21 de octubre de 1785. Sacerdote, operario, procurador y maestro de Gramática. Era hijo de Pedro González e Isabel González, Ingresó en la Compañía en la Provincia de Andalucía el 28 de junio de 1727 y pasó a la de Paraguay, llegando al puerto de Buenos Aires el 19 de abril de 1729. Realizó sus estudios de Filosofía y Teología en el Colegio Máximo de Córdoba del Tucumán, y los últimos votos el 29 de marzo de 1739 en Buenos Aires. Posteriormente fue operario y procurador en el Colegio de Santa Fe, en el de Corrientes (maestro de Gramática), donde se hallaba en el momento de la expulsión. En Italia residió en Forlì, en Faenza y en la ciudad de Rávena, donde falleció. Los Comisarios Reales lo describieron como de "estatura mediana, color tri-gueño, pelo cano". (Giménez, 2020, p. 1354).

GONZÁLEZ FRANCO, Mateo. Mansilla del Páramo (León, partido judicial de La Bañeza, diócesis de Astorga, hoy de la de León), 18 de septiembre de 1715-Faenza, 22 de septiembre de 1778. Coadjutor temporal formado, secularizado y casado. Era hijo de Antonio González y Josefa Franco. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Paraguay el 12 de julio de 1745. Vivió en el Colegio Máximo de Córdoba de Tucumán, de administrador de una hacienda, y de allí pasó a los Colegios de La Rioja, Buenos Aires y Santa Fe de Veracruz con la misma ocupación, donde se hallaba en el momento de la expulsión. En Italia

residió en Faenza, hasta su muerte, secularizado y casado en Faenza con Antonia Cattani el 24 de julio de 1774. Los Comisarios Reales lo describieron como “pequeño de estatura, color blanco, pelo entrecano”. (Storni, 1980, pp. 124-125; Giménez, 2020, p. 1353).

MARTÍNEZ SAGRARIO, Pedro. Sobrado de Trives (Orense, diócesis de Astorga), 25 de mayo de 1713-Faenza, 2 de mayo de 1790. Sacerdote de 4º voto, desde el 2 de febrero de 1749. Era hijo de Juan Francisco Martínez y Mariana Sagrario. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Castilla el 15 de octubre de 1732. Pasó a América en misión que llegó al puerto de Buenos Aires el 25 de marzo de 1734. Fue a vivir al Colegio Máximo de Córdoba del Tucumán, en donde acabó sus estudios y se ordenó sacerdote el 1 de noviembre de 1739. Comenzó a enseñar Filosofía, pero fue enviado como misionero en las Misiones de Provincia, y lo era en el momento de la expulsión en el Colegio Máximo de Córdoba de Tucumán. En Italia residió en Faenza, legación de Rávena, hasta su muerte. Los Comisarios Reales lo describieron como “mediano de estatura, color blanco, pelo entrecano”. (Storni, 1980, pp. 176-177; Giménez, 2020, p. 1385).

RODRÍGUEZ BENÍTEZ, Agustín. Puebla de Sanabria (Zamora), 27 de agosto de 1737-Faenza, (Ferrara, según Giménez), 21 de enero de 1797. Escolar. Era hijo de Francisco Rodríguez y Rosa Benítez. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Toledo el 9 de enero de 1762. Pasó al Paraguay en misión que llegó al puerto de Buenos Aires el 21 de junio de 1764. Vivió en el Colegio Máximo de Córdoba de Tucumán, donde se hallaba estudiando Filosofía en el momento de la expulsión como escolar. En Italia residió en Faenza, hasta 1792. Según Giménez, “impedido” estaba en Ferrara en enero de 1794, donde falleció. Los Comisarios Reales lo describieron como de “estatura pequeña, color trigueño, pelo negro”. (Storni, 1980, pp. 243-244; Giménez, 2020, p. 1440).

#### PROVINCIA DE CHILE. Total 2.

ÁLVAREZ LÓPEZ, Manuel José. Villafranca del Bierzo (León), 21 de diciembre de 1701-Masa Carrara (Italia), 19 de abril de 1773. Sacerdote de 4º voto, desde el 2 de febrero de 1738. Era hijo de Ruderindo Álvarez y Ana López Santín. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Castilla el 19 de septiembre de 1721. Realizó su noviciado en el de Villagarcía de Campos. Se embarcó en misión que salió de la bahía de Cádiz en 1723 con destino a Buenos Aires. Repasó la Filosofía y estudió la Teología en el Colegio Máximo de San Miguel de la ciudad de Santiago de Chile, donde fue maestro de Gramática, tras lo cual solicitó ser misionero en el obispado de Santiago de Chile. Fue posteriormente maestro de Teología en la ciudad de la Concepción de Chile, y rector en tres ocasiones en el Colegio Máximo de dicha ciudad, donde se hallaba en el momento de la

expulsión. En Italia residió en Masa Carrara. (Tampe, 2008; Giménez, 2020, pp. 783-784).

QUIÑONES, José. Villafranca del Bierzo (León), 1746-Castel San Paolo (hoy San Polo d'Enza, Provincia de Reggio Emilia, a 90 km de Bolonia), 12 de marzo de 1774. Escolar. Era hijo de María Rodríguez. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Castilla en 1764. Se hallaba estudiando Filosofía cuando en 1767 pasó en misión, que salió de la bahía de Cádiz, hacia Chile en el navío San Fernando, pero a su llegada no lo dejaron desembarcar y fue transferido a la fragata "Santa Brígida", alias "La Venus", para hacer el viaje de retorno a España. Fue desembarcado en la ciudad corsa de Bastia el 4 de agosto de 1768. (Giménez, 2020, pp. 887-888).

#### PROVINCIA DE PERÚ. Total 1

CORZOS, José. Puebla de Sanabria (Zamora), 1710-Ferrara, 9 de agosto de 1783. Sacerdote de 4º voto. Era hijo de José de Corzos y Tomasa Prada y García. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Castilla en 1727. Realizó su noviciado en Villagarcía de Campos, y estudió Filosofía en el Colegio de Santiago de Compostela; comenzó Teología en el Colegio de Valladolid, que prosiguió en el de San Hermenegildo de Sevilla, y concluyó en el de San Pablo de Lima. Tuvo su tercera probación en el Colegio del Cercado, de donde fue destinado para continuar la fundación del Colegio de Ica. Pasó de operario al Colegio de Arequipa, donde ejerció también de maestro de Gramática. Posteriormente estuvo en el Colegio Máximo de Lima, donde se hallaba en el momento de la expulsión. En Italia residió siempre en Ferrara. (Giménez, 2020, pp. 1527-1528).

#### PROVINCIA DE SANTA FE. Total 1. Un literato.

LUBIÁN, Roque. Lubián (Zamora, partido judicial de Puebla de Sanabria, diócesis de Astorga, pero que en el siglo XVIII pertenecía a la de Orense), 16 de agosto de 1707-Gubbio (Perugia, Italia), 8 de mayo de 1781. Sacerdote de 4º voto. Misionero, superior, historiador y geógrafo. Sin duda el más importante escritor de los jesuitas expulsos de la diócesis de Astorga. Ingresó en la Compañía en la Provincia de Castilla el 11 de marzo de 1732. Inició su noviciado en Villagarcía de Campos, y lo concluyó en Alcalá de Henares. El 28 de mayo de 1735 se embarcó en Cádiz, en la expedición que dirigió el P. Ignacio Meaurio, descrito como sacerdote del obispado de Orense: "10. P. Roque Lubián, sacerdote de veinte y ocho años, natural de Lubián, obispado de Orense, alto, amarillo, nariz larga y ojos pardos" (AGI. *Contratación*, 5549. Expedición de 1735). Finalizó sus estudios en el Colegio Máximo de Santa Fe, y fue destinado a la misión del Orinoco (1738), donde hizo su tercera probación y evangelizó por casi treinta

años a los indios, en especial, a los sálivas. En 1746, fundó el pueblo de La Urbana con guaipunabis y otomacos. Fue superior de las misiones del Meta de 1748 a 1754 y del Orinoco de 1754 a 1757. Durante su gestión en el gran río venezolano tuvo que afrontar las exigencias y la presencia de los comisarios regios que componían la Expedición de Límites del tratado de 1750 (Ramos Pérez, 1946; Lucena Giraldo, 1991). Habiendo regresado a las Misiones del Meta fue nombrado de nuevo superior en 1761-1763. El día 15 de octubre de 1767 le fue intimado, en San Miguel de Macuco, el decreto de expulsión. En Italia residió en Gubbio hasta mediados de 1773, en que se trasladó a Fratta, donde se encontraba en enero de 1774, para volver de nuevo a Gubbio, donde falleció en mayo de 1784. Los Comisarios Reales lo describieron como de “estatura alta, pelo cano, color blanco”. (Pacheco, 1953, 69; Hervás, 2007, pp. 343-344; Rey Fajardo, 2020, I, pp. 954-957; Giménez, 2020, p. 1840).

Lubián fue informador de Hervás para la lengua sáliva, y en su *Biblioteca jesuítico española*, le reseña con cariño cuatro obras:

“Imprimió en América: *La vida del P. Francisco González, misionero jesuita*. Dejó en América los siguientes manuscritos, que tenía dispuestos para la impresión: 1. *Historia del Orinoco*. Un tomo en folio; 2. *Apendiz a la real expedición de límites entre los dominios de España y Portugal en América*. Del Señor Lubián hace el señor Gilij mención en su *Ensayo de la historia americana*” (Hervás, 2007, pp. 343-344).

Justo Carnicero Méndez-Aguirre (2017, pp. 43-62) aporta un catálogo de su biblioteca en San Miguel de Macuco, junto con sus escritos, redactados tanto en la Orinoquia, como en el exilio en Italia.

## **7. Conclusiones. La difícil relación del obispado de Astorga con el jesuitismo expulso**

Hemos pretendido realizar con este trabajo un acercamiento al perfil de los 28 jesuitas oriundos de la diócesis de Astorga expulsados por Carlos III en 1767. Los expulsos astorganos presentan un envejecimiento superior a la media del resto de expulsos, y, en consecuencia, una mayor experiencia y preparación, a juzgar por los once sacerdotes de cuarto voto y la ausencia total de novicios en el momento de la expulsión.

Atendiendo a los lugares de origen más relevantes, observamos que en cinco localidades (Villafranca del Bierzo, Astorga, Ponferrada, Puebla

de Sanabria y Viana del Bollo) nacieron 16 (el 57,14% de la totalidad). Por provincias, en la de Orense nacieron seis y en la comarca del Bierzo 13 ignacianos, número elevado, sin duda impulsado por la presencia de colegios jesuíticos en el fomento de vocaciones.

La diócesis de Astorga ha sido tradicionalmente cuna de emigrantes hacia Argentina, por lo que es lógico que entre los ocho jesuitas expulsos oriundos de la misma, encontremos cuatro adscritos a la Provincia de Paraguay y dos a la de Chile (la ruta marítima era la misma). Parece evidente la predilección de los jesuitas astorganos por Argentina, ya en el siglo XVIII. La relevante formación y experiencia pastoral de los astorganos aparece en los grados dentro de la Compañía: cinco sacerdotes (2 en la provincia de Paraguay, y uno en las de Chile, Santa Fe y Perú), dos estudiantes (Chile y Paraguay) y un solo coadjutor temporal formado, aunque terminó secularizado y casándose (Mateo González Franco), después de misionar en el Paraguay.

Entre los 28 expulsos oriundos de la diócesis de Astorga, solo dos pueden ser considerados escritores, ambos reseñados por Hervás (2007). El astorgano Manuel Gil Prieto, coadjutor temporal formado, maestro de primeras letras y matemático, adscrito a la provincia de Aragón, enseñó matemáticas durante muchos años en el Seminario de Nobles de Valencia, donde lo sorprendió la expulsión de 1767. En Italia residió en Ferrara, donde fue detenido y encarcelado en 1776 por la Curia Eclesiástica de esa ciudad, acusado de tratos deshonestos con una tal Teresa Genta. En Valencia imprimió *La más clara aritmética con demostraciones teórica y práctica, con todo el arte menor y principios del mayor*.

El más recordado de los expulsos oriundos del obispado de Astorga es el zamorano Roque Lubián, destinado a la provincia de Santa Fe, ejemplar sacerdote de 4º voto, misionero en el Orinoco, que tuvo tiempo para biografar a algunos compañeros difuntos y para plasmar por escrito importantes observaciones etnográficas y las lenguas de sus misiones, algunas de ellas ya desaparecidas.

Roque Lubián, misionero, superior, historiador y geógrafo es, sin duda, el más importante escritor de los jesuitas expulsos de la diócesis de Astorga. Lamentablemente su persona y obra permanecen bastante desconocidas, por haberse perdido la biografía que le dedicó su testamentario y último provincial de Santa Fe, el jesuita guipuzcoano Manuel Balzátegui

(Oñate, Guipúzcoa, 6 de enero de 1715-Roma, 25 de enero de 1792), y por solo conocerse fragmentariamente parte de su obra, a través de las referencias de intelectuales contemporáneos suyos, como los expulsos Felipe Salvador Gilij y Lorenzo Hervás, a los que informó generosamente para sus obras históricas y lingüísticas. Hervás (2007, pp. 343-344), resalta que Lubián escribió sus obras en función de su labor misionera y pastoral, “hacer más útil su ministerio apostólico, en el que dio pruebas insignes de virtud y de ciencia”.

La bibliografía de Lubián aparece confusa en los títulos y contenido. José del Rey Fajardo (2020, I, pp. 954-957), ha intentado esclarecer los manuscritos, en parte publicados, siguiendo las “papeletas” del Archivo de José Eugenio de Uriarte (AIUL. Papeletas: Lubián, Roque). Encuentra cuatro textos inéditos y ocho publicados, al menos parcialmente:

“Textos no publicados: *Vida del P. Francisco González; Catálogo de la lengua sáliva; Epistolario.*

Textos publicados: A. *Relación de su viaje desde Macuco en 1751 en busca de los indios betoyes*; B. *Relación de su viaje al descubrimiento y reducción de los parecas*; C. *Apuntamientos sobre las lenguas y las costumbres de los indios de la nación sáliva*; D. *Memorias de la santa vida y apostólicos trabajos del P. Manuel Román, 1766*; E. *Historia del Orinoco*; F. *Apéndice a la Real Expedición de límites entre los dominios de España y Portugal en América*; G. *Varias relaciones del estado de las misiones del Orinoco enviadas a Madrid y Roma*; H. *Manuscritos varios*”.

Resumiendo, Roque Lubián fue un apasionado misionero del Orinoco y Meta, en la que fue provincia de Santa Fe, durante más de treinta años “continuos”. Fue muy respetado por los jesuitas contemporáneos, como Felipe Salvador Gilij en su *Ensayo de la historia americana*, Antonio Julián en su *Perla de América* (1951, pp. 168-169) o Lorenzo Hervás en su *Catálogo de las lenguas español* (1800, I, p. 221), quien lo califica como “doctísimo y celosísimo misionero de los sálivas”.

Lubián redactó una serie de escritos relacionados con su oficio. Son temas lingüísticos o biográficos de otros misioneros o sobre problemas sociopolíticos, como el tratado de límites entre las colonias españolas y portuguesas de 1750. Pero su memoria histórico-literaria queda desdibujada por la mala transmisión de sus obras, a pesar de lo cual, podemos consi-

derarlo un humanista ilustrado, en cuyos escritos se barrunta bastante actualidad.

## Referencias bibliográficas

### Siglas y Fuentes

Archivo Inédito Uriarte-Lecina (AIUL), Universidad de Comillas, Madrid.  
Luengo, M. (1767). *Diario de la expulsión de los jesuitas de los Dominios del Rey de España...* (1767-1814), 64 vols. ms. en Archivo de Loyola (España).

### Bibliografía

- Astorgano Abajo, A. (2004). "La Biblioteca jesuítico española de Hervás y Panduro y su liderazgo sobre el resto de los ex jesuitas". *Hispania Sacra*, 112, pp. 171-268.
- \_\_\_\_\_. (2021). "El primer año del pontificado del antijesuita obispo de Astorga, Juan Manuel Merino Lumbreras (1767)". *Notas de Archivo. Revista de investigación del Archivo Diocesano de Astorga*, nº 1, pp. 27-44.
- \_\_\_\_\_. (2022). "Los jesuitas extremeños expulsados en 1767: una visión global biográfica". *Boletín de la Real Academia de Extremadura*, nº XXX (en imprenta).
- Carnicero Méndez-Aguirre, J. M. (2017). "Roque Lubián, cartógrafo de la Compañía de Jesús en la Orinoquia y Meta (1707-1781): su biblioteca y sus escritos". *Liceo franciscano: revista de estudio e investigación*, Año 67, Nº. 208, pp. 43-62.
- De la Peña Gómez, M<sup>a</sup>. P. (1995). "Edificios de la Compañía de Jesús en Extremadura (Siglos XVI-XVIII)". *Revista de Estudios Extremeños*, nº 49-1, pp. 99-108.
- Del Rey Fajardo, José (2020). *Nomenclátor biográfico de los jesuitas neogranadinos: 1604- 1831*. Bogotá: Universidad Javeriana, 2 vols.
- Fernández Arrillaga, I. (1999-2000). "La persecución de los jesuitas que no juraron la Constitución de Bayona...". *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, Nº 18, pp. 223-246.

- \_\_\_\_\_. (2003). "Entre el repudio y la sospecha: los jesuitas secularizados". *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, Nº 21, pp. 349-364.
- Giménez López, E. (2020). *Biografía del exilio jesuítico (1767-1815)*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- Giménez López, E. y Martínez Gomis, M. (1997). "La secularización de los jesuitas expulsos (1767-1773)". En: *Expulsión y exilio de los jesuitas españoles*. Alicante: Universidad de Alicante, pp. 259-304.
- Hervás y Panduro, L. (1800, I). *Catálogo de las Lenguas de las naciones conocidas*. Tomo I. Madrid: Imprenta de la Administración del Real Arbitrio de Beneficencia.
- \_\_\_\_\_. (2007). *Biblioteca jesuítico española*. Madrid: Libris. Edición de A. Astorgano Abajo.
- Julián, A. (1951). *La perla de América provincia de Santa Marta*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional (1ª ed. Madrid, Antonio de Sancha, 1787).
- Lucena Giraldo, M. (1991). *Laboratorio tropical. La Expedición de Límites al Orinoco, 1750-1767*. Caracas: Monte Ávila Editores.
- Mazzeo G. E. (1968). "Los jesuitas españoles del siglo XVIII en el destierro". *Revista Hispánica Moderna*, 34, pp. 344-355.
- Pacheco, J. M. (1953). "Los jesuitas del Nuevo Reino de Granada expulsados en 1767", *Ecclesiastica Xaveriana*, III, pp. 23-78.
- Ramos Pérez, D. (1946). *El Tratado de Límites de 1750 y la expedición de Iturriaga al Orinoco*. Madrid: CSIC.
- Storni, H. (1980). *Catálogo de los Jesuitas de la Provincia del Paraguay (Cuenca del Plata) 1585-1768*. Roma: Institutum Historicum S.I.
- Tampe, Eduardo (2008). *Catálogo de Jesuitas de Chile (1593-1767). Catálogo de regulares de la Compañía en el antiguo Reino de Chile y en el destierro*. Santiago de Chile: Universidad Alberto Hurtado.



**DON SANTIAGO DELGADO VILLAMAÑÁN  
(BENAVIDES, 1844-MONTIJO, 1895)  
PÁRROCO DE OLIVENZA Y MONTIJO (BADAJOZ).  
ESCRITOR Y PUBLICISTA**

Manuel García Cienfuegos  
Cronista Oficial de Montijo y Lobón

**B**enavides de Órbigo es villa leonesa situada en el centro de la Ribera del Órbigo. Solar histórico del Señorío de Los Benavides que se inicia con don Juan Alfonso de Benavides -hijo natural del Rey Alfonso VII- que en su sexto Señor, de igual nombre, obtiene los Privilegios de su Jurisdicción civil y penal propia y de su Mercado de los Jueves<sup>1</sup>, que le otorga el rey Fernando IV en el año 1306 -el más importante de la zona-, motor del progreso de la Villa, incorporada después al Condado de Luna<sup>2</sup>, que adaptado a los tiempos se ha mantenido hasta nuestros días.

Se dice ahora de Benavides que es distrito notarial de su nombre, del centro médico comarcal y otros muchos servicios oficiales y comerciales

---

<sup>1</sup> Al que acuden, describe Pascual Madoz, comerciantes de La Bañeza y Astorga; en el que se trafica en general vacuno de Asturias, Galicia y el país, en pescado fresco, granos, y en todos los artículos de primera necesidad. Cf. MADDOZ, P.: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Tomo IV, Madrid 1846, pg.200.

<sup>2</sup> El título de Conde de Luna fue concedido por Enrique IV de Castilla a don Diego Fernandez Vigil de Quiñones, Señor de Luna, Merino Mayor de Asturias y León en 1462. La casa de Benavente lo asume a través del IX conde y VIII duque de Benavente, don Antonio Alfonso Pimentel de Quiñones, heredado de su madre la VI condesa de Luna. Posteriormente este título pasará por la familia Fernandez de Velasco (Duques de Frías) y los Tellez-Girón (Osuna). En las respuestas generales del Catastro de Ensenada, hecho el 26/1/1753, a la segunda pregunta se contesta: "Que el Señor de ella, el Conde de Luna, quien paga en cada un año el Común de esta dicha villa doscientos maravedís de un derecho de fuero nombrado". Respuesta que ofrecen don Pedro García, cura párroco y don Ángel González Castañón, alcalde mayor. Cf. PARES. PORTAL DE ARCHIVOS ESPAÑOLES. Catastro Marqués de Ensenada. Respuestas Generales, Consultado el 17/1/2023, <http://pares.mcu.es/Catastro/servlets/ServletController> Tenía Benavides ciento cincuenta y cinco casas habitables.

e instalaciones deportivas. Benavides –acogedora, bien urbanizada, con típicos soportales– es un atractivo y concurrido núcleo de veraneo, y de sus famosas fiestas del Cristo de la Vera Cruz que se celebran con devoción y animosidad el 14 de septiembre de cada año, que es la Exaltación de la Santa Cruz.

En el mes de marzo, que trae la Cuaresma, San José, primavera, floración, revoloteo y piar de pájaros, a mediados de él, en el año que dio principio la llamada Década Moderada, con la fundación del Benemérito Instituto de la Guardia Civil por Real Decreto de 23 de marzo, con el duque de Ahumada como gran impulsor.

El 17 de marzo de 1844<sup>3</sup>, dos días después de su nacimiento, acercaban a la pila bautismal de la parroquia de San Martín para bautizar solemnemente a un niño al que pusieron por nombre Santiago Raimundo, hijo legítimo de Manuel Delgado y Antonia Villamañán, naturales y vecinos de la villa de Benavides. Nieto paterno de Bernardino Delgado y de Gregoria Garcia, naturales y vecinos de expresada villa. Nieto materno de Andrés Villamañán, natural de Santa Marina del Rey<sup>4</sup>, y de María Díez, natural de Benavides. Fueron sus padrinos Santiago Martínez y su mujer María Domínguez<sup>5</sup>.

Informa el semanario independiente *La Cotorra* de Montijo, en el obituario de don Santiago, que sus padres fueron tan honrados como humildes, siendo la base de su carrera el haber ganado por oposición una beca de gracia en el seminario de Astorga, donde, merced a su talento y aplicación, obtuvo la nota de sobresaliente en todas las asignaturas. Recibió el Orden Sacerdotal a los veinticuatro años<sup>6</sup>.

---

<sup>3</sup> En 1846 Benavides contaba con cuatrocientos diez vecinos y mil ochocientas cuarenta y cinco almas. La iglesia parroquial de San Martín estaba servida por el párroco y dos coadjutores. La industria se reducía a algunos telares de lienzos ordinarios y varios molinos harineros, suficientes para el consumo de los vecinos.

<sup>4</sup> Municipio con larga tradición agroganadera, marcado por el dominio del agua de riego mediante la centenaria Presa Cerrajera, que extrae del río Órbigo.

<sup>5</sup> Agradezco la cesión de una copia de la partida bautismal de don Santiago Delgado Villamañán al Archivo diocesano de Astorga que dirige don Miguel Ángel González García.

<sup>6</sup> LA COTORRA, núm. 42, 10/XI/1895, pg.1. A pesar de estas noticias ha resultado infructuoso localizar su expediente académico en el Seminario Diocesano de la Inmaculada

## DESDE LEÓN A TOLEDO. CAPELLÁN DEL DUQUE DE FRÍAS

El recién ordenado y joven presbítero tiene su primer destino pastoral en la localidad de Val de San Lorenzo, próximo a la ciudad de Astorga, en La Maragatería. Cargo que ocupa tres años como regente. Don Santiago Delgado, tras dejar la regencia, gana por oposición la plaza de capellán castrense del Regimiento de Burgos<sup>7</sup>. Sus inquietudes pastorales en el Ejército fueron dejadas al parecer para complacer a su madre, doña Antonia Villamañán<sup>8</sup>. A partir de entonces es cuando el benavicense aparece en dos parroquias toledanas: Valdeverdeja<sup>9</sup>, iglesia de San Blas, y Torrico<sup>10</sup>, iglesia de San Gil Abad.

La presencia en estas dos villas toledanas obedece a la confesión que él mismo realiza en su viaje, en febrero de 1880, desde la ciudad de Olivenza (Badajoz) hasta Oropesa (Toledo), y de ésta por Puente del Arzobispo hasta el Real Monasterio de Santa María de Guadalupe en las Villuercas (Cáceres). Manifestando al llegar a Oropesa “esta antigua población me recuerda el magnífico Palacio de los Condes de su nombre, obra de Herrera, hoy de los Excmos. Duques de Frías, cuyos espaciosos salones he admirado más de una vez, siendo capellán de la casa”<sup>11</sup>. Go-

---

y Santo Toribio de Astorga. Debió ser ordenado por don Fernando Argüelles Miranda, obispo de Astorga que rigió la diócesis asturicense desde 1858 hasta 1870.

<sup>7</sup> Tuvo su origen en la ciudad de Burgos, año 1694, con el nombre de Regimiento de Infantería Burgos núm.36. Su primer jefe fue el Maestre de Campo don José Vélez de Guevara. En 1965 fue disuelto, pasando su historial a ser custodiado por el Regimiento San Quintín núm. 32.

<sup>8</sup> LA COTORRA, núm. 42.

<sup>9</sup> Se localiza en un extremo centro-occidental de la provincia de Toledo, lindante con la provincia de Cáceres, en la comarca del Campo del Arañuelo, subcomarca de los Riberos del río Tajo; linda al sur con la comarca de La Jara. Insertada en la comarca de La Campana de Oropesa.

<sup>10</sup> Cerca de Valdeverdeja y perteneciente también en la comarca de Oropesa.

<sup>11</sup> GARCIA CIENFUEGOS, M.: “El Real Monasterio de Guadalupe en 1880. Una visita del párroco de Olivenza don Santiago Delgado Villamañán”. En *Revista Guadalupe*, núm. 857, 2018, pg.30. El texto de su crónica la realiza en Torrico, donde había estado un año antes de su traslado a Olivenza (Badajoz), a pocos kilómetros de un admirado lugar, donde en su alfares el barro produce notabilísimas piezas de cerámica, me refiero a Puente del

bierna la Casa de Frías, José María Bernardino Silverio Fernández de Velasco y Jaspe<sup>12</sup> (Paris, 1836-Madrid, 1888), XV duque de esta nobiliaria casa. Diputado a Cortes 1863-1866 por Puente del Arzobispo (Toledo). Gobernador Civil de Madrid, 1886-1888. Político que sirvió durante el reinado de Isabel II y la Restauración borbónica.

Tras su recorrido por tierras de León y Toledo, don Santiago Delgado Villamañán llega, en 1879, a la ciudad badajocense de Olivenza<sup>13</sup>, al aprobar mediante concurso el curato de término en propiedad de la parroquia de Santa María Magdalena<sup>14</sup>, y poco después arcipreste de la misma y su partido.

---

Arzobispo. El palacio y los espaciosos salones formaban parte del Castillo de Oropesa. Su propiedad, en la actualidad, es del Ayuntamiento de esta ciudad y en él está el Parador Nacional de Turismo de su nombre.

<sup>12</sup> Fue XX conde de Haro, XV marqués de Berlanga, XVII conde de Fuensalida, XVII conde de Oropesa, X marqués de Belmonte, XI marqués de Toral, X marqués de Caracena, IX marqués del Fresno, XII marqués de Frómista, XII marqués de Frechilla y Villarramiel, XIV marqués de Jarandilla, XII marqués de Villar de Grajanejos, XVI conde de Alcaudete, XVI conde de Deleytosa, XIV conde de Salazar de Velasco, XI conde de Colmenar de Oreja, XII conde de Peñaranda de Bracamonte, XXII conde de Luna y maestrante de Sevilla. El título de Conde de Frías le fue concedido a esta casa nobiliaria por los Reyes Católicos en 1492. Y la Grandeza de España por Carlos I en 1520.

<sup>13</sup> Olivenza se vio envuelta de forma muy directa en la Guerra de Restauración (1640), siendo conquistada en 1657 por el Duque de San Germán y devuelta a Portugal al firmarse las Paces de Lisboa (1668). De este período data el diseño de sus fortificaciones abaluartadas, cuya construcción se dilataría durante la siguiente centuria. La posición de Olivenza se rindió sin resistencia a las tropas españolas que la cercaron en 1801 (Guerra de las Naranjas). Por el Tratado de Badajoz de 6 de junio, Manuel Godoy, la incorporó formalmente a la soberanía española. Olivenza es en la actualidad una ciudad plenamente española por el sentir de sus habitantes, pero sin renunciar a la tradición lusa. Todos los monumentos del pasado portugués, tesoro artístico recibido en herencia por los oliventinos, han sido recuperados y restaurados gracias a la iniciativa municipal. Olivenza, así, es hoy símbolo de convivencia y diálogo de culturas, ciudad abierta al futuro que no renuncia a un pasado que la singulariza.

<sup>14</sup> Construida en el siglo XVI, tenía como principal objetivo ser residencia del obispo de Ceuta. De estilo gótico manuelino, es en el interior donde se aprecian los verdaderos rasgos distintivos de esta iglesia. Las columnas tienen los fustes retorcidos, rayados y elevados. El retablo principal, llevado allí alrededor de 1700, es una joya de talla dorada. Además, destaca la decoración a base de mármoles de colores y azulejos.

## EN OLIVENZA. SEMANARIO EL OLIVENTINO

Olivenza contaba con dos templos parroquiales: Santa María Magdalena que gobernó don Santiago Delgado, y Santa María del Castillo<sup>15</sup>, al frente de la cual estaba don Manuel Aguilar y Gallegos<sup>16</sup>, arcipreste de Olivenza. Don Manuel y don Santiago fueron los fundadores del semanario *El Oliventino*. Decía ser una revista semanal de conocimientos útiles, de intereses generales y de noticias. Se repartía entre sus lectores todos los domingos. En la imprenta de don Marceliano Ortiz López (1832-1907)<sup>17</sup>, en el número seis de la *calle Ruy Lobo*<sup>18</sup>, en el olor a tinta y el quehacer de chibaletes, regletas y componedores lanzaban su tirada.

El primer número salió el 1 de enero de 1882, concluyendo el 31 de diciembre de ese año con la aparición del número 53. En la página tres de su último número los editores explicaban los motivos: “No habiendo

---

<sup>15</sup> Se edificó en el siglo XVII sobre un templo ya existente en el XIII. Exteriormente, las miradas se fijan en el rosetón central de su torre, que aporta luz y mucho color al interior. La visión general de la traza interior de este templo muestra factura de un renacimiento tardío y presenta las características de las denominadas “iglesias-salón” por disponer sus tres naves a la misma altura. Contrastan con la sencillez tardorenacentista de su traza general los añadidos posteriores de azulejería y retablos. Los adornos en azulejo, realizados con una técnica portuguesa denominada maçaroca, y dos retablos: uno de talla dorada, habitual en el reinado de Juan V de Portugal, y un “Árbol de Jesé”, de diez metros de altura, en madera policromada, que muestra el árbol genealógico de Jesús y la Virgen.

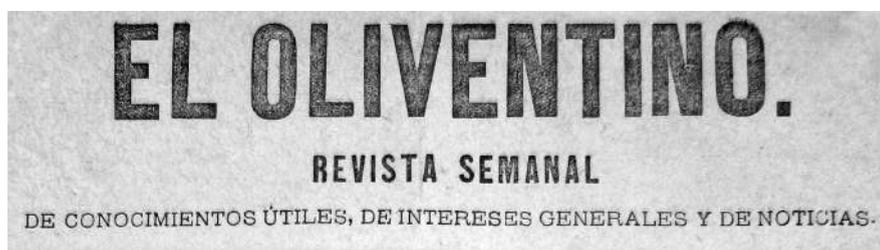
<sup>16</sup> Natural de Montemolín (Badajoz). Autor de la obra “Glorias de la Orden Militar de Santiago. Un recuerdo histórico a la vista del santuario de Tudía”, publicado cuando era cura ecónomo de Monesterio (Badajoz). Cf. LÓPEZ FERNÁNDEZ, M.: “La cerámica artística. Una razón más para salvar Tentudía (1881-1910)”. En *Actas XVIII Jornadas de Historia de Fuente de Cantos, 2017*, pg.199. Aguilar Gallegos, anterior al destino de Olivenza, fue arcipreste de Fregenal de la Sierra. Y representante de Badajoz en la peregrinación española al Vaticano, cuya historia de tan notable acontecimiento fue narrada por él y publicada en Madrid en 1877, en la Imprenta de F. Maroto e hijos. Cuando dirige ‘El Oliventino’ era canónigo de la S.I. Catedral de Badajoz.

<sup>17</sup> Maestro de instrucción primaria, poeta y autor dramático. Dirigió los periódicos oliventinos ‘El Recreo’, ‘El Guadiana’ y ‘El Arte’. En 1883 fundó una sociedad antropológica para el estudio del folklore, relacionada a otras que animó en Andalucía y Extremadura el padre de los hermanos Machado, Antonio y Manuel.

<sup>18</sup> La calle Ruy Lobo se corresponde con la actual de Miguel Jiménez de Santillana, médico cirujano.

podido orillar satisfactoriamente algunas dificultades que se oponen a la continuación de El Oliventino en otras condiciones que las que ha tenido en este año que hoy termina, se suspende por ahora su publicación”<sup>19</sup>.

El Oliventino obedecía al esquema que desde el primer número ofreció a los lectores: Introducción, Crónica Religiosa, Crónica General, Crónica Local, Variedades y Anuncios. En el número 11 (10 de marzo) la redacción da a conocer el movimiento de la población del año 1881 en Olivenza: 253 nacimientos (148 hombres y 105 mujeres), de los que 11 fueron de padres no conocidos. 204 fueron los óbitos registrados, 92 adultos y 112 párvulos. 80 inscritos en la parroquia de Santa María, 93 en la de la Magdalena y 31 en el Hospital y Santa Casa de la Misericordia<sup>20</sup>. Tenía Olivenza algo más de ocho mil habitantes.



Cabecera de El Oliventino, año 1882

En el apartado de la Crónica Local insertaba datos de la *Estación de Olivenza*, de la Red Meteorológica de Sevilla, ofreciendo todas las sema-

---

<sup>19</sup> El Oliventino ocupa una variada bibliografía, entre las que destacan las citas aparecidas en: *Matías Ramón Martínez y el discurso localista sobre las monográficas historias locales (Extremadura)*. Preliminar de J. MARCOS ARÉVALO en el Libro de Jerez de los Caballeros. Badajoz 1993. C.ORTIZ GARCÍA y L.A. SÁNCHEZ GÓMEZ: *Diccionario histórico de la Antropología Española*. CSIC. Madrid 1994. J. RINCÓN GIMÉNEZ: *Los periódicos oliventinos*. Escuelas Universitarias Santa Ana núm. 5, Almendralejo 1981. También en la Revista Archivo Extremeño, núm.7, año III, Julio, 1910, pg.201-206. P.M. REY VÁZQUEZ y L.A. LIMPO PIRIZ: *Cien títulos sobre Olivenza*. Badajoz 2005. D. BLÁZQUEZ DE YÁÑEZ: *Periódicos en pueblos de Badajoz. Periodistas extremeños del s. XX*. Actas XXXVI Coloquios Históricos de Extremadura. Trujillo 2008.

<sup>20</sup> Institución creada el 20/XI/1501, con fines de asistencia social, según el impulso fundador de la reina doña Leonor de Portugal.

nas las mediciones del barómetro, termómetro, dirección, fuerza del viento y estado del cielo. Se estableció el 1 de enero de 1882, por gestiones del diputado y senador de Badajoz, don Casimiro Lopo Molano<sup>21</sup>, siendo donada por el también diputado por el distrito de Fregenal, don Cecilio Lora y Castro, legislatura 1881-1882.

Resulta también curioso los consejos que El Oliventino mostraba a sus lectores: Remedios para el dolor de estómago, receta contra el insomnio, contra el catarro, limpieza de lana roída de la pica, modo de averiguar si es permanente el color de una tela y cómo preparar guano artificial, de interés para los agricultores<sup>22</sup>.

La aparición de El Oliventino coincide con la presidencia en el gobierno de don Práxedes Mateo Sagasta, en tiempos donde se principiaba el *turnismo*, soplando nuevas corrientes de los seguidores del filósofo alemán F. Krause, pues un oliventino, Tomás Romero de Castilla, fue fiel seguidor y propagador de las nuevas ideas pedagógicas y filosóficas<sup>23</sup>. Tiempo en el que la *Sociedad Cultural 'La Filarmónica'* (Banda de Música), al aire de la batuta de don José María Marzal Rebelo, alegraba las fiestas y los cortejos, tras una treintena de años de su fundación, propiciando así la cultura a través del lenguaje más universal de todos los posibles, la música.

Olivenza conmemoró con solemnidad el tercer centenario de la muerte de Santa Teresa de Jesús. Hubo función religiosa, rezo de Laudes, velada musical de La Filarmónica y fuegos artificiales. Señala la crónica que “el ilustrado sr. cura de la Magdalena –don Santiago Delgado– expuso en un magnífico y elocuente discurso, las virtudes ejemplares de

---

<sup>21</sup> (Badajoz, 1856-1932). Político liberal. Vice-cónsul lusitano, diputado provincial (fue presidente de la Diputación de Badajoz en 1883-1884) diputado a Cortes, durante seis legislaturas en el período histórico como Restauración borbónica en España. Senador por la provincia de Badajoz 1905-1907; Senador vitalicio 1918, 1919-1920, 1921-1922, 1922, 1923. Director del periódico el Liberal Extremeño, cofundador y director de La Defensa y colaborador de El Mercantil Extremeño.

<sup>22</sup> Recomendaba la mezcla de una camada de estiércol común, con otra de yeso cocido y en polvo, indicado para abonar las tierras. EL OLIVENTINO, núm. 6, 5/II/1882, conocimientos útiles, pg. 4.

<sup>23</sup> Entre los años 1882-1884 imparte en Olivenza clases Matías Ramón Martínez, quien pronunció la conferencia inaugural del curso de 1883, de resonancias krausistas. Fundó en 1881 “El fol-klore” de Burguillos del Cerro.

la Santa y dio una idea clara de sus luminosos escritos, concluyendo por excitar al auditorio a la imitación sus virtudes”<sup>24</sup>. A finales de 1882, se convocaron rogativas, ante las imágenes del *Señor de los Pasos* y la *Inmaculada Concepción*, porque la lluvia escaseaba y había pertinaz sequía. Tres jornadas de rezos y plegarias trajeron el agua para gozo de la feligresía<sup>25</sup>.

El semanario informó que los Misioneros del Corazón de María y los Padres de San Vicente de Paúl recorrían los pueblos de los arciprestazgos de Llerena y Fregenal de la Sierra, con la finalidad que los fieles alcanzasen abundantes frutos de santificación<sup>26</sup>. Todo ello bajo el fecundo pontificado del Obispo de Badajoz, don Fernando Ramírez Vázquez, natural de Salvatierra de los Barros, que pastoreó la diócesis entre 1865 y 1890<sup>27</sup>.

El Oliventino fue, ante todo y, sobre todo, un *semanario católico* “en toda extensión de tan hermosa palabra, sin debilidades degradantes, sin necias arrogancias y con exclusión absoluta de toda idea política”<sup>28</sup>. Aunque no estuvo exento de fricciones con la prensa provincial como La Revista Extremeña, El Independiente, El Eco de Fregenal, La Crónica y La Democracia, que pretendieron darle lecciones de prácticas periodísticas. El Oliventino se mostró, ante los alfilerazos anticlericales que le llegaban, con energía, corrección exquisita, respeto a las personas y

---

<sup>24</sup> EL OLIVENTINO, núm. 43, 22/X/1882, pg.3.

<sup>25</sup> *Ibidem*, números 50 y 51, publicados el 10 y 17/XII/1882. El Archivo del Real Monasterio de Guadalupe conserva los números 4-13, 14-16, 22, 26, 35-37 y 43. El resto de los números pueden verse accediendo a la Biblioteca virtual de prensa histórica: <http://prensahistorica.mcu.es/consulta/registro.cmd?id=3667>

<sup>26</sup> EL OLIVENTINO, núm. 48, 26/XI/1882, pg.2. Ambos arciprestazgos habían pertenecido al Priorato de San Marcos de León, hasta que por la Bula Quo Gravius del Papa Pío IX, 14/VII/1873, fueron incorporados al Obispado de Badajoz, suprimiéndose los Prioratos de las Órdenes Militares.

<sup>27</sup> Afrontó momentos difíciles con el pronunciamiento de La Gloriosa, el llamado Sexenio Revolucionario (1868-1874), la I República, junto con la incorporación a la diócesis de los Prioratos de Llerena y Magacela, teniendo que soportar serios disgustos ante el llamado Cisma de Llerena. Amplió y mejoró el Seminario de San Atón. Cf.. CÁRCEL RAMOS, A.: “Obispos extremeños s. XIX-XX”. En *IX Coloquios Históricos de Extremadura*. Trujillo 1979.

<sup>28</sup> RINCÓN: “Los periódicos oliventinos”. *Op. cit.* pg. 15.

sus ideas en cada una de sus respuestas<sup>29</sup>. En los cincuenta y tres números publicados aparecen varios poemas de Arturo Gazul de Uclés, Gabino Tejado Rodríguez y Francisco Rodríguez Zapata. También lo hizo don Vicente Barrantes Moreno, que escribió sobre *el 3 de agosto en la Rábida*, en el que evoca a Cristóbal Colón y el convento de Santa María de la Rábida<sup>30</sup>.

## DON SANTIAGO DELGADO Y SUS ESCRITOS

Cuando el presbítero don Santiago Delgado, responsable de la oliventina parroquia de la Magdalena, escribe en *El Oliventino*, tenía treinta y nueve años<sup>31</sup>. También lo hizo en los *del Guadiana*, *El Recreo* y *Nuevo Diario de Badajoz*. Entre los numerosos artículos que publicó en 1882 destacan: ‘Exámenes generales en las escuelas públicas de esta ciudad’<sup>32</sup>. ‘El ateísmo es una mentira’<sup>33</sup>, en el que así de rotundo se mostraba:

“Que los lectores comprendan que en todas las situaciones del hombre, en todas las edades, en todos los estados y en todas las épocas de la vida, en cual más, en cual menos, se nota esta relación íntima y necesaria de la criatura con el creador. El hombre ante que todo es religioso: el ateo no existe, y el ateísmo es una mentira y una farsa”.

Don Santiago Delgado Villamañán animaba a los lectores<sup>34</sup> a participar en la peregrinación que se había organizado a Roma desde el Obispado de Badajoz, unido a otras diócesis españolas:

---

<sup>29</sup> El *Oliventino*, en sus diferentes números, referencia también a otros periódicos y revistas de la época, entre los que destacan: *El látigo de Llerena*, *la Revista de Almendralejo* y *Jerez de los Caballeros*, *El Avisador*, *Siglo Futuro*, *El Motín* y *El Rigoletto*.

<sup>30</sup> EL OLIVENTINO, núm. 35 y 36, 27/VIII y 2/IX/1882, pgs. 3 y 4.

<sup>31</sup> REGISTRO CIVIL DE MONTIJO (RCM). Tomo XIX, pg. 18.

<sup>32</sup> EL OLIVENTINO, núm.1, 1/I/1882, pg.3, manifestando que “Olivenza necesita a todo trance un Instituto”.

<sup>33</sup> *Ibidem*, núm. 4, 22/I/1882, pg.1, en el que dice con rotundidad “El hombre antes que todo es religioso; el ateo no existe, y el ateísmo es una mentira y una farsa”.

<sup>34</sup> *Ibidem*, núm. 7, 12/II/1882, pg.2

“¡A Roma, pues, oliventinos! A Roma todos cuantos podáis cómodamente, pues que todos sois católicos. Os aseguramos de antemano que no tendréis el más ligero disgusto, y que ese viaje quedará grabado en vuestra memoria como el más grato recuerdo, durante toda vuestra vida”<sup>35</sup>.

Junto con artículos relacionados con los tiempos fuertes litúrgicos de la Iglesia: Semana Santa<sup>36</sup>: “En Olivenza, desde tiempos muy remotos se celebra la fiesta de las palmas con toda solemnidad en una y otra parroquia. Los señores beneficiados tesoreros preparan de antemano preciosas palmas, ricamente rizadas y adornadas de flores, para los sacerdotes asistentes a la misa y demás dependientes, y una cada parroquia para el señor Arcipreste, que corresponde a ese día. También en Pascua de Resurrección”<sup>37</sup>:

“Rasgarónse los negros crespones que cubrían el Santuario. Han pasado los terribles misterios y las horas de aquella horrida y fría noche en que la justicia de Dios aceptó los tormentos que la iniquidad de los hombres mereciera. Al misterio de la muerte, ha sucedido el misterio de la vida; a la tristeza de la Pasión, la alegría de la Pascua. La naturaleza se asocia a la Religión para celebrar el tránsito feliz a la Pascua Florida. Vístense los árboles con sus verdes galas; ábrense los capullos al tibio ambiente de la primavera, y las flores ya abiertas extienden sus matizadas hojas para que el sol quiebre sus rayos en las menudas gotas de lluvia, que, como riquísimos diamantes, brillan sobre los pétalos y multiplican sus colores inimitables. En la pradera se mecen los verdes sembrados a impulso del vientecillo, que recoge todos los aromas para embalsamar la atmósfera de los campos. En las vertientes de las colinas saltan los humilde y alegres corderillos, que en la ley antigua eran sacrificados por este tiempo, y en la nueva son sustituidos por el Cordero inmaculado que borra los pecados del mundo. He ahí a mi entender lo que simbolizan esa multitud de inocentes corderos que llevan de la mano niños de Olivenza en estos días, que constituyen su mejor encanto. Si fuésemos niños como ellos, no les envidiaríamos los que hubiéramos nacido en el Reino de León, donde la Pascua se

---

<sup>35</sup> Al frente de la peregrinación figuraba como presidente honorario y protector el obispo de Badajoz don Fernando Ramírez Vázquez.

<sup>36</sup> EL OLIVENTINO, núm. 14, 2/IV/1882, pg.1.

<sup>37</sup> *Ibidem*, núm. 16, 16/IV/1882, pg.1. Acercándose en su reflexión hacia su tierra leonesa.

celebra con exquisitas rosquillas de un mérito imponderable, que no pueden faltar en toda casa de mediana posición desde tiempo inmemorial, como ángeles de consolación, vienen a aliviar las tristezas de la cuaresma y ahuyentar las sombras del invierno. Parecen dos gemelas que nacen al amanecer y con la aurora de ese día bendito”



Exterior e interior de la iglesia Santa María Magdalena de Olivenza

También escribe sobre el mes de los Difuntos, la Higiene y la Moral. Una breve historia sobre Santa María Magdalena de Olivenza<sup>38</sup>, y sobre la festividad del Nacimiento de Jesucristo<sup>39</sup>:

“En esa noche, que fue nuestro verdadero día, hizo su entrada en la vida el Verbo Divino y se hizo hombre para darnos la vida, y enseñarnos a ser hombres. Aquel que vuela en carro de nubes y lleva por mensajeros los vientos; el que puso los cimientos de la tierra y los límites al mar; el que dio la luz al sol y claridad a la luna; el que plantó los cedros del Líbano, donde anidan las aves que cantan sus maravillas; el que envía el rocío y fecundiza los valles. El Dios cuya inmensa bondad evidencia el universo, nace en un mísero portal de la manera más pobre. En tan humilde rincón ha de empezar a realizarse la revolución más santa y más saludable. Allí será elevado el siervo a la categoría de persona, la esposa dejará de ser esclava, y el hijo no volverá a ser objeto de mercancía. Allí nacerá el derecho, brillará la aurora de la única libertad, que es la libertad cristiana, y será rehabilitados los hombres. Diecinueve siglos han pasado, y después de tanta sangre y tantas lágrimas vertidas, después de tantos sacrificios estériles y tanta experiencia acumulada, el mundo se ve obligado a confesar que en el Portal de Belén empieza el engrandecimiento del hombre”.

Sobre su viaje al Real Monasterio de Santa María de Guadalupe<sup>40</sup>, escribe don Santiago Delgado antes las secuelas que produjo a la Real Casa de las Villuercas el huracán de la desamortización y exclaustración de Mendizábal de 1835:

---

<sup>38</sup> Artículo en el que destaca: “Tan suntuoso templo fue edificado por los años 1501, según consta en una inscripción de la torre, en tiempos del rey Don Manuel de Portugal, a quien Olivenza debe también su magnífico Hospital de la Caridad, parte de sus fortificaciones y sus mejores cuarteles”. Cf. EL OLIVENTINO, núm.31, pg.3, 30/VII/1882.

<sup>39</sup> *Ibidem*, núm. 52, 24/XII/1882, pg.1. En su artículo rememora la celebración de la Nochebuena en el norte de España (León), donde se halla, señala el sacerdote Delgado Villamañán, la cuna y asiento de nuestras santas y mejores tradiciones. Significando que alrededor de la lumbre, en familia, con las castañas y otras varias golosinas peculiares y exclusivas, amenizándose la noche santa a los acordes de los instrumentos pastoriles: el tambor, la pandera, la zambomba y castañuelas, alternando con cuentos religiosos, alusivos al Nacimiento.

<sup>40</sup> EL OLIVENTINO. Publicado en dos artículos, números 9 y 10, 26/II y 5/III/1882.

“Ruinas y escombros por todas partes nos salían al encuentro, como para pedir favor al arte. Nuestra alma se abismaba cada vez más en el dolor. Apartamos los ojos de aquel cuadro y aquellas ruinas, donde se aspiraba todavía el espíritu cristiano, que diera vida a tan hermoso edificio, sofocamos en cuanto fue posible el disgusto, y nos dirigimos hacia el templo. Al pie de tantos destrozos alzase airosa la que hoy es iglesia parroquial, donde se oculta la perla de Extremadura, verdadero tesoro de maravillas y riquezas, que asombran al observador cristiano”<sup>41</sup>.

A pesar de la ruina descrita, don Santiago Delgado auguraba la restauración del Monasterio: “Pero con alegría extraordinaria hemos sabido que S.M. el Rey don Alfonso XII (Q.D.G.) lo ha declarado monumento nacional, y que el señor Cardenal Arzobispo de Toledo, a cuya archidiócesis pertenece, se interesa en la restauración de aquellas obras, como otras personas amantes de la religión y de las artes”.

## SU BENAVIDES NATAL

Don Santiago Delgado Villamañán no olvidó su lugar de origen: Benavides de Órbigo, y en uno de sus escritos: “La verdadera ilustración es el cristianismo”, asienta su firma con el apelativo “Un Ribereño del Órbigo”<sup>42</sup>. Así, en el número publicado el 2/VII/1882, escribe durante tres números consecutivos: “La villa de Benavides”. El entonces párroco de Santa María Magdalena traslada a los lectores oliventinos una radiografía de su pueblo natal. Por su interés doy traslado de cómo era la villa benavidesense hace más de ciento cuarenta años:

---

<sup>41</sup> Reducidos los edificios del santuario al templo, camarín, sacristía, capillas, iglesia nueva y claustro mudéjar. Cf. EL OLIVENTINO, núm.10, pg.4. El 15/VIII/1835 fueron expulsados, según el cuaderno de matrícula, ochenta y nueve monjes jerónimos. Cf. RAMIRO CHICO, A.: “El monasterio de Guadalupe: De Real Santuario a despojo nacional (1808-1835). En Actas Simposium “La desamortización el expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España”, coord. F.J.Campos y Fernández de Sevilla, R.C.U. Escorial, 2007, pg.674.

<sup>42</sup> *Ibidem*, núm.19, 7/V/1882, pg.2.

“Allá en el centro de la provincia de León, poderoso baluarte de la Monarquía Española y teatro de las más grandes hazañas en los primeros siglos de la Reconquista, donde principia la hidalga y noble tierra de Castilla, a la margen derecha del Órbigo dulce y cristalino, afluente del caudaloso Duero, distante cinco horas de referida capital, cuatro de la importante villa de La Bañeza, patria y cuna del insigne historiador Ferreras y dos de la ex augusta y benemérita ciudad de Astorga a cuyo Obispado y distrito pertenece, dejase ver cual airosa matrona reclinada en el balcón que la naturaleza le prepara, y como reina que descansa en su trono cubierto y adornado de verde follaje, la pintoresca villa de Benavides tan conocida en toda aquella comarca por su antiguo y celebre mercado semanal, a la que dedicamos gustosos una de nuestras pocas horas de ocio en testimonio, siquiera sea bien pobres, de lo mucho que nos duele e interesa.

Muy poco hemos podido averiguar de su glorioso pasado, sabemos únicamente que villa secular, feudataria de don Juan González Bazán, hijo y sucesor de don García, al que heredó Sancho IV en Castilla el cual cuenta entre los pueblos de su Señorío por los años de 1365, que disfrutó de muchos y buenos privilegios con que la enriquecieron varios reyes de León y Señores de Castilla, entre otros, el conde de Luna, que allí tuvo su palacio y casa solariega, quien le cedió aforo una parte de sus bienes; que fue corregimiento de primera clase con cárcel nacional; que tuvo un convento de la Orden Tercera del que solo alcanzamos a ver restos dispersos por los desvanes y rincones de las casas, un Hospital cuya casa se conserva en buen estado, un puente antiquísimo de piedra que da paso a sus fértiles vegas y alegre campiña, y que fue vicaría foránea con dos coadjutores, todo lo cual revela y pregona su nobleza y antigua prosapia, y la ha distinguido en todos tiempos de los pueblos circunvecinos. Entre sus glorias presentes, aparte de las antiguas que conserva todavía, merece especial mención la Iglesia parroquial de moderna construcción, cuya torre es una obra atrevidísima que ha sido preciso rebajar. La ermita del Santo Cristo de Vera Cruz en la plazuela de su nombre, objeto preferente de la piedad y devoción de los fieles a cuya expensa se ha reedificado últimamente, y las escuelas de ambos sexos que nada dejan que desear en aquel país”<sup>43</sup>.

Prosigue escribiendo don Santiago Delgado sobre su posición topográfica que la hace más alegre y sana que a los demás pueblos de aquella

---

<sup>43</sup> *Ibidem*, núm.27, 2/VII/1882, pg.2.

fértil ribera, y su clima es también más templado por estar más distante del río y al abrigo de las cordilleras que separan las Asturias y Galicia de Castilla, pero algo húmedo y pantanoso y ocasionado a intermitentes. El carácter de sus naturales es sencillo en extremo, sus costumbres pacíficas y su vida excesivamente modesta.

“Los productos principales son el trigo, cebada, lino, todo género de legumbres entre las que sobresalen sus famosas habichuelas tan estimadas en Madrid, algunos frutos y pastos abundantes y finos por la parte del oeste. El caserío nada deja que desear comparado con el de otras poblaciones de su clase, sobre en las plazas y calles del centro, adornadas por largas filas de casas de dos pisos con anchos soportales que sirven de abrigo en el desapacible invierno a los forasteros que acuden al mercado, y de paseo en las frías y largas noches de noviembre a abril a las familias más acomodadas. Su industria, siempre escasa y pobre, está hoy reducida a algunos telares, panaderías y molinos harineros, cuyos dueños empiezan a exportar por las líneas de Asturias y Galicia sus acreditadas harinas. La población que sería sumamente chica en las provincias meridionales, pasa allí por una de las mayores, no contando más que mil y pico de habitantes.

Destaca don Santiago Delgado entre los hijos ilustres de Benavides al doctor don Juan Álvarez Vega, catedrático del Instituto de Palencia<sup>44</sup>, en quien contrastan y brillan su talento poco o nada vulgar y una modestia tanto o menos común, que le han valido la pública admiración y las simpatías de cuantos le han tratado:

Sus largas y aprovechadas carreras de Teología y Jurisprudencia, sus brillantes ejercicios en los grados de Licenciado y Doctor, sus lucidas oposiciones, su celo en la enseñanza de que tantos recuerdos ha dejado en Astorga, Oviedo, Vitoria, Córdoba y otros puntos. Sus profundos conocimientos filosóficos, sus elocuentes discursos sagrados y profanos y sus virtudes ejemplares, le conquistaron un puesto entre los sabios de primer orden desde su misma juventud, y el respeto y la estimación de todo

---

<sup>44</sup> Catedrático de Psicología, Lógica y Filosofía Moral (año 1876), miembro del Ateneo de Palencia. Cf. CORIA, J.: Ateneo a Instituto: Un binomio inseparable. Recurso web <https://ateneodepalencia.com/ateneo-e-instituto-un-binomio-inseparable-jesus-coria/> Consultado el 14/1/2023.

aquel país a lo que va unido, en el que estas desaliñadas líneas le consagra, el testimonio de la gratitud que siente en su corazón hacia tan distinguido filósofo. Poco hace bajaron también al sepulcro al virtuoso canónigo don Antonio Martínez y el célebre humanista don Julián Rivar.

La antigua villa de Benavides tan floreciente en otros tiempos, arrastra hoy una vida algo pobre y raquíica, que nos haría dudar de su porvenir si fuéramos pesimista. Con esta firmeza, el entonces párroco de Olivenza analizaba la situación de su villa natal, tras su última visita que había hecho a Benavides en el año 1880, analizando sus causas:

Entre las causas de su decaimiento no es la menos principal la centralización de su riqueza que, minuciosamente repartida entre los moradores, ha venido a parar en estos últimos años a unas cuantas casas, desapareciendo por completo la clase media tan indispensable al equilibrio de los pueblos, para enlazar los extremos que hoy riñen en el mundo, y han dado ocasión a los problemas más pavorosos que solo al mencionarlos asusta.

No poco influyó en semejante desgracia la ignorancia y (triste es decirlo) el funesto vicio de la embriaguez en esa misma clase, que amenaza arruinar por completo aquella rica comarca. A su vez vinieron a menos las pequeñas industrias referidas, crecieron los impuestos, y hasta la tierra parecía conjurarse contra sus habitantes, negándose a la vegetación acostumbrada y repitiéndose uno y otro año las malas cosechas; de tal modo que los labradores en pequeño ni siquiera podían probar el fruto de sus sudores, pudiéndose decir de ellos lo que decía el célebre poeta latino, sic vos non vobis fertis artra boves<sup>45</sup>, todo lo que precipitaba la ruina de la que fuera reina y señora de Órbigo<sup>46</sup>.

En el número 29 del semanario El Oliventino, 16/VII/1882, don Santiago Delgado da por concluida su narración sobre su Benavides natal, evocando su añoranza y amor por la tierra que lo vio nacer:

Cuando recordamos que bajo el hermoso azul de aquel límpido cielo elevamos nuestras primeras miradas, que aquel suelo fecundo sus-

---

<sup>45</sup> “Así vosotros no lleváis el arado para vosotros mismos” (Publio Virgilio Marón, poeta latino, siglo I a.d.C., autor de la Eneida, las Bucólicas y las Geórgicas).

<sup>46</sup> EL OLIVENTINO, núm.28, 9/VII/1882, pg.2.

tentó nuestros primeros pasos, que en aquel magnífico templo dirigimos a Dios nuestras primeras oraciones, no pocas veces al lado del párroco octogenario<sup>47</sup> que todavía acaudilla dignamente aquella grey, que en aquella escuela un maestro celoso como pocos iluminaba nuestra tierna inteligencia, que aquel purísimo ambiente recogía nuestros primeros suspiros, que aquel modesto campo santo guarda los restos de nuestros padres queridos, por quienes hemos vertido tantas lágrimas desde los albores de nuestra adolescencia, y que allí hay sangre igual a nuestra sangre, sentimos que esa sangre se hiela en nuestras venas, pensando en la suerte que la mano descarnada de los tiempos tenía reservada a la hermosa población, donde plugo a Dios darnos la vida.

Se interrogaba don Santiago Delgado sobre el porvenir y futuro de Benavides. ¿Le quedarán medios de salvación a nuestro pueblo? ¿Se levantará de entre sus ruinas? ¿Volverá a su pasado glorioso? Respondiendo:

Ya hemos dicho que no somos pesimistas, tocante al porvenir de ese pueblo y abrigamos la esperanza de que la villa de Benavides será de nuevo en época no lejana el corazón de aquella fértil ribera que ha de comunicar la savia y la vida a los pueblos que la rodean. Cuando los descendientes de los nuevos capitales se multipliquen y estos se subdividan resultará una nueva población más culta y más floreciente, aunque acabe de desaparecer el mercado, como desaparecen en todas partes por la diferente marcha de las transacciones y el nuevo modo de ser de las modernas sociedades. Entre tato, ¡ay! las generaciones que medien entre su decaimiento y su resurrección tendrán que sufrir las consecuencias de su ignorancia y sus defectos, aunque no haya sido culpables, una gran parte de aquellos sencillos moradores, de cuyos ejemplos está la historia salpicada. Así lo decíamos a nuestros paisanos y amigos cuando en 1880 hicimos nuestra última expedición, para fortalecernos con las frescas auras de aquella atmósfera purísima y con los recuerdos de nuestra infancia al lado de la familia.

Para anticipar esa fecha suspirada, deber es de nuestros compatriotas más competentes (y lo son muchos) desarrollar la idea del trabajo y fomentarlo en relación a la calidad de aquel suelo exuberante y del clima

---

<sup>47</sup> Se trata de don Antonio Crespo Cordero, falleció el 15/X/1889. Cf. ARCHIVO DIOCESANO DE ASTORGA. Libro Registro de Sacerdotes, Órbigo-Benavides, Parroquia de San Martín, fol. 136.

que por ser excesivamente frío, no tanto reclama un esmerado cultivo, como la abundancia de abonos de la mejor calidad. Deber y muy sagrado es también de las dignas autoridades que rigen los destinos de aquel pueblo, apartar a sus subordinados de los establecimientos públicos de vinos y alcoholes, que han labrado la ruina de tantas familias, sustituyendo ese vicio repugnante con otras distracciones, que, al propio tiempo que recreen, instruyan y moralicen, prescindiendo, en cuanto les sea dable de toda idea egoísta, seguros, los que así lo hagan, que las generaciones venideras les bendecirán reconocidas y agradecidas a tan benéfica obra<sup>48</sup>.

## SU MINISTERIO EN MONTIJO (1887-1895)

El 25 de agosto de 1887 don Santiago Delgado, deja Olivenza y llega a Montijo al ser nombrado arcipreste y cura regente de la parroquial de San Pedro Apóstol<sup>49</sup>. Meses antes de su llegada se había alquilado la casa propiedad de Manuel Piñero Salguero, hermano del senador del reino Cipriano Piñero, en la calle Alameda para Casa Cuartel de Caballería de la Guardia Civil<sup>50</sup>. Gestionaba el Hospital de Pobres de propiedad municipal la Asociación Sagrado Corazón de Jesús, de la que era presidenta doña Higinia Coral Fuentes<sup>51</sup>, siendo presidenta honorífica doña Javiera Bootello de Valdivia<sup>52</sup>. Era alcalde de Montijo el farmacéutico Hipólito Gragera García.

---

<sup>48</sup> *Ibíd.*, núm.29, 16/VII/1882, pg.2. Don Santiago Delgado no ofrece datos sobre el desaparecido convento de franciscanos, fundado en 1460 por el I Conde de Luna, don Diego Fernández de Quiñones, pues en 1835 la exclaustación de Mendizábal cerró sus puertas. En la respuesta treinta y nueve del Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, se declara que hay un convento de religiosos del Orden de San Francisco de la Regular Obervancia en el que ordinariamente se mantienen dieciséis religiosos, seis legos y donado.

<sup>49</sup> Hacía poco que la población había salido de una epidemia de cólera, habiendo recibido el Ayuntamiento el final de las obras, 16/V/1886, del Paseo del Campo de la Iglesia (llamado atrio), construido por el maestro de obras Jerónimo Cabezas González, según proyecto del arquitecto provincial Ventura Vaca.

<sup>50</sup> ARCHIVO MUNICIPAL DE MONTIJO (AMM). Registro Actas de Sesiones (1886-1888), 15/V/1887, fol. 177.

<sup>51</sup> *Ibíd.*, 3/VII/1887, fol.58.

<sup>52</sup> *Ibíd.*, 10/VII/1887, fol.60 vto.



Exterior e interior de la iglesia de San Pedro Apóstol de Montijo

La jurisdicción eclesiástica de Montijo había sido de la Orden de Santiago, Priorato de San Marcos de León con los provisoratos de Llerena y Mérida en la Baja Extremadura. Sin embargo, el 14/VII/1873 el Papa Pío IX promulgó la *Bula Quo Gravius*, a raíz de haber suprimido el gobierno de la I República española las Órdenes Militares, pasando a depender del Obispado de Badajoz.

Al fallecer el cura párroco don Eugenio García Carrasco, su vacante es cubierta de manera provisional por el párroco de la cercana iglesia de Puebla de la Calzada, don Manuel Camacho Romero, que volvería a Montijo tras el fallecimiento de don Santiago Delgado. El resto del clero local lo componían los sacerdotes: don Francisco Bautista Cabero, don Toribio Capote Gragera, don José María González y don Rodrigo Campos Carretero. La comunidad de clarisas del convento del Santo Cristo del Pasm<sup>53</sup> estaba presidida por su abadesa, sor Clara de la Concepción y once religiosas.

En el Seminario Conciliar San Atón de Badajoz realizaban estudios eclesiásticos los seminaristas: Diego Bautista Guzmán, (3<sup>o</sup> de Latín y Humanidades), Juan Capote Gutiérrez (1<sup>o</sup> de Teología)<sup>54</sup> y Luis Pinilla Pinilla (1<sup>o</sup> de Carrera Menor)<sup>55</sup>.

En los ocho años que estuvo impulsó la Venerable Orden Tercera de San Francisco<sup>56</sup>, la Conferencia de San Vicente Paúl y la Asociación Hijas de María. Su firma aparece dando el beneplácito a las cuentas que les presentó Álvaro Sánchez Barrena, mayordomo de la Virgen de Barbaño, Patrona de Montijo.

---

<sup>53</sup> Portentosa imagen de Cristo crucificado que labró a mediados del s. XVI, Juan de Juni (1506-1577), escultor de origen francés, avecindado en Valladolid, que junto con Alonso Berruguete formaron la gran escuela de la escultura castellana. La imagen llegó a Montijo en 1680, traída por el IV conde, don Cristóbal Portocarrero Guzmán de Luna, para el entonces beaterio y posterior convento de clarisas (año 1704), procedente del legado del marquesado de Valderrábano, en concreto de don Martín Enríquez de Almansa, virrey de Nueva España y el Perú, del oratorio de una de sus casas que tenían en Valladolid.

<sup>54</sup> Fue condiscípulo de Antonio Senso Lázaro que fue obispo de Astorga (1913-1941). Aprobó la Licenciatura en Teología en el Seminario Mayor San Ildefonso de Toledo. Fue capellán militar.

<sup>55</sup> Cf. LOZANO GONZÁLEZ, F.: Historia Pedagógica del Seminario Conciliar de Badajoz. Tesis Doctoral, 2015, pgs, 668-671. El presbítero Luis Pinilla Pinilla diligencia, años más tarde, la partida de defunción de don Santiago Delgado.

<sup>56</sup> Constituida el 11/III/1888. Don Santiago Delgado firma el acta de fundación con la autorización de MRP, Joaquín de Llevamoras, provincial de los Capuchinos en España y con licencia del Obispo de Badajoz, don Fernando Ramírez Vázquez. La Orden Tercera Franciscana contaba con treinta y tres componentes siendo Hermana Ministra, doña Sinfrosa Piñero.



Cabecera del semanario La Cotorra, año 1895

En 1892, recibió la visita pastoral que realiza a Montijo el Obispo de Badajoz, el franciscano (OFM) don Francisco Sáenz de Urturi Crespo<sup>57</sup>. Don Santiago Delgado, en 1894, apoyó la celebración de la novena y el Ramo de San Antonio (puja de los donativos) siendo mayordomos la familia Thomas<sup>58</sup>.

## CARTA ABIERTA EN LA COTORRA

El 1 de enero de 1895 nace en Montijo el semanario independiente "La Cotorra"<sup>59</sup>. En su primer número sus fundadores declaraban sus inten-

<sup>57</sup> AMM. Registro Actas de Sesiones, año 1892. Sesión celebrada el 6/III/1892, fol. 17 vto. Llegó en el tren correo de la mañana del 14 de marzo. Fue elegido Obispo de Badajoz por el Papa León XIII el 1/VI/1891. Rigió la diócesis badajocense por poco tiempo ya que el 21/V/1894 fue promovido por el Papa para el cargo de arzobispo de Santiago de Cuba. Tras el desastre de 1898 en la isla de Cuba, presento al Sumo Pontífice la resignación de su cargo.

<sup>58</sup> La familia Thomas Carbonell, que fraguaban la actividad de la industria del corcho, en sus dehesas de Morante y la Muela, se había hecho cargo de la Mayordomía de San Antonio en 1880. En 1897 el Ministro General de los franciscanos, R.P. Luis de Parma concedió la erección de la Pía Unión de San Antonio que estableció luego el R.P. Bernardino Puig. Cf. MUÑIZ, A.M.: "Residencia de San Antonio en Montijo". *Revista El Monasterio de Guadalupe, números 483-485, julio-septiembre 1956, p. 242.*

<sup>59</sup> Año en el que el conservador Antonio Mateo Pinilla entregó la alcaldía al liberal Francisco Alonso Llinas. AMM. Registro Actas de Sesiones, año 1895, fol 1.

ciones: “Nuestro semanario guardará siempre la más absoluta independencia, no obligándose, por tanto, a defender escuela alguna determinada de la variedad infinita que constituye el humano saber. Publicará escritos en sentido diverso con arreglo al criterio de sus autores... A todos nos consta la situación decadente a que ha llegado nuestro pueblo en todos los órdenes de la vida. ¡Arriba los corazones montijanos!, a salir de este estado”<sup>60</sup>. La Administración de La Cotorra estaba en la calle Mérida, núm.42, domicilio de Juan Antonio Codes Rodríguez<sup>61</sup>.

Un mes después del primer número de La Cotorra aparece la firma del párroco don Santiago Delgado, tras la invitación y ofrecimiento que le había cursado el Consejo de Redacción de este semanario. Don Santiago dirige su escrito a don Juan Antonio Codes, don Juan Antonio Rodríguez y demás componentes del Consejo de redacción de La Cotorra, bajo el titular “Carta abierta”:

“¿Qué les diré que corresponda fielmente a tan inmerecida y señalada distinción? Hijo el más inútil del Evangelio de Jesucristo, último entre los apóstoles y propagadores de su doctrina salvadora, y montijano también por la fuerza del destino, como el que más soy entusiasta del verdadero progreso, de la civilización bien entendida y de la cultura de los pueblos. Compendiando mi profesión de fe, lo haré diciéndoles: que mi único ideal es la perfección aplicada a todas las necesidades de la vida.

Si tal es el programa de la publicación de su digno cargo, como daban a entender los números editados, yo la bendigo en el nombre de Dios con toda la efusión de mi alma; y si de tan noble senada se apartara algún día, me atrevería rogarles que hicieran la pluma mil pedazos primero que dejarla correr sobre el papel. Presiento que no llegará ese caso. Confío y lo espero todo de su ilustración y competencia.

Cuál sea la mejor y más adecuada forma para llevar a cabo su bienhechora empresa de La Cotorra. No debe decirlo el que suscribe ni tiene

---

<sup>60</sup> LA COTORRA, núm. 1, 1/I/1895, pg.1. Agradezco a Laly Martín Agudo copia de los cuarenta y ocho números de este semanario.

<sup>61</sup> Fundador del Partido Republicano en Montijo, Concejal del Ayuntamiento. Miembro de la Logia masónica Emérita Augusta y del Triángulo montijano. Escritor. Impulsor de los periódicos de Montijo: La Cotorra, El Avance, Gente Nueva y Juventud Extremeña. Colaborador de La Crónica, Moysa, La Libertad y Región Extremeña. CF. MOLANO GRAGERA, J.C.: Masones y republicanos en Montijo, 1808-1936, Montijo 1991, pgs.28-34.

autoridad y títulos para tanto. Las circunstancias de tiempos, lugares y personas, y la variedad de los sucesos señalarán el derrotero al semanario; pero el talento y la ciencia, que son compañeros fieles de la humildad, y en ustedes reconozco la caridad, que en frase del apóstol no piensa mal ni aborrece a nadie, la necesidad y urgencia de ganar voluntades y apresurar el saneamiento de Montijo, obligan de consumo a La Cotorra a marchar por las vías de la templanza y la prudencia, y a guardar las consideraciones que a cada ciudadano corresponden.

Bien sé que abundan ustedes en esta misma pobre opinión mía, y en tal caso, en el espacioso campo en que han de girar las plumas y en la manera indicada, aquí tienen un peón al lado de los maestros, que se verá muy honrado llevando su tablacho con el grano de arena para el edificio que proyectan construir, ya que para más no sirva, ni bien a su pesar puede ofrecerse cuál sería su deseo, siquiera en justa compensación a la gratitud a que me reconozco deudor.

Es mi corto entender también que no procede volver la vista atrás y rebuscar responsabilidades, siempre odiosas y difíciles de definir. Hemos padecido todos, acaso también todos en ello pusimos nuestras manos y para todos ha venido la expiación como vendrá la redención. Pues... nadie vencedor... Todos hermanos.

Persuadir y desengañar, sumar y no restar voluntades. Conciliar ánimos, difundir la unión y la paz. Descuajar y escardar el terreno, hablando el leguaje montijano, para plantar luego de nuevo, olvidar agravios y perdonar injurias e inaugurar una era de bienandanza moral y material para el pueblo que tanto amamos. He aquí me pobre juicio, la noble misión de La Cotorra. He aquí la gran labor del consejo de redacción, al que saluda cariñosamente el párroco y suscriptor<sup>62</sup>.

Nueve meses después de este escrito, fallecía don Santiago Delgado. La Cotorra, en su obituario, lo calificaba como "orador de fácil palabra, elocuente y persuasiva, y demostraba en sus peroraciones profundos conocimientos... Tuvimos el honor de publicar un notable trabajo que el señor Delgado tituló "Carta abierta", en el cual demostró cumplidamente cómo no son incompatibles las hermosas doctrinas de del cristianismo con la ciencia, el progreso y la democracia"<sup>63</sup>.

---

<sup>62</sup> LA COTORRA, núm.5, 1895, pg. 2.

<sup>63</sup> *Ibidem*, núm.42, 10/XI/1895, pag.1.

El 3 de noviembre, don Santiago Delgado marchó a las moradas eternas, a la edad de cincuenta y dos años, siendo la causa de su fallecimiento una fiebre infecciosa ulceral, vivía en la calle Carreras<sup>64</sup>.

Su partida de defunción inscrita por el presbítero don Luis Pinilla Pinilla, presbítero coadjutor, encargado de la única parroquia de esta villa: "Mandé dar sepultura eclesiástica al cadáver del presbítero don Santiago Delgado Villamañán, cura propio de la ciudad de Olivenza y regente de esta. Hijo legítimo de don Manuel y doña Antonia, naturales de Benavides, provincia de León. Se le hizo funeral de primera clase con asistencia de todo el clero y cofradías. Todos los responsos que se pudieron y cuatro misas cantadas. Falleció el día de la fecha a las tres y cuarto de la mañana, habiendo recibido los Santos Sacramentos de Penitencia, Viático y Extremaunción"<sup>65</sup>.

Días más tarde de su fallecimiento pasaban los Regimientos Castilla y Baleares, con guarnición en Badajoz, por la Estación de Ferrocarril, teniendo como destino la isla de Cuba<sup>66</sup>.

---

<sup>64</sup> REGISTRO CIVIL DE MONTIJO (RCM). Tomo XIX, p. 18

<sup>65</sup> ARCHIVO SAN PEDRO APÓSTOL DE MONTIJO. Libro X de Defunciones (1895-1907), fol. 17. Fue sepultado en el Cementerio que fue clausurado en 1914 (hoy Parque Municipal), trasladándose sus cenizas al actual Cementerio Municipal de Montijo, en el cuartel de la Virgen del Carmen, junto con los presbíteros Eugenio García Carrasco, Blas Quintana Quintana, Diego Orozco Rodríguez e Ignacio Llanos Llanos.

<sup>66</sup> AMM. Registro Actas de Sesiones, año 1895, fol. 114 vto. y 118 vto.



La Bañeza



# UNA CARTA DE DONACIÓN CON LICENCIA DEL OBISPO DE ASTORGA: LA CESIÓN DE HUERGA DE FRAILES A LA CATEDRAL DE LEÓN POR DOÑA JUANA DE CIFUENTES EN 1411 (ACL n.º 6403-6404)

Paula González Fernández

## Introducción

Se ofrece aquí la edición de un testimonio importante para la historia del pueblo de Huerga de Frailes, en el actual municipio de Villazala (León). Se trata de un cuadernillo original de pergamino custodiado en el Archivo de la Catedral de León, formado por cuatro hojas de 235 x 310 mm, cosido con hilo blanco, escrito en letra cortesana y bien conservado. Nos presenta una donación, con fecha del 29 de diciembre de 1411, que otorga en León doña Juana de Cifuentes, señora de Almanza, en favor del deán y cabildo de la catedral leonesa. Aparece presentada junto a sus procuradores, que son: el arcediano de Saldaña, Pedro Suárez; el maestrescuela, Nicolás Fernández; y el bachiller en decretos Fernando López, siendo los tres canónigos de la iglesia de León.

Juana de Cifuentes dona a la iglesia legionense su lugar de Huerga de Frailes, con toda su autoridad y señorío, así como sus posesiones en él: casas, fortalezas, huertos, suelos, tierras, posesiones, viñas y prados, además del derecho de patronazgo, derechos, rentas y diezmos. Entrega dichos bienes al deán y cabildo para que rueguen a Dios por su alma y por la de sus antepasados y las de su padre, Juan Díaz, y su madre. Funda así cuatro misas perpetuas de aniversario, con su vigilia, que habrán de celebrarse ante el altar mayor (o sobre su propia sepultura, si a su muerte fuese enterrada en la catedral), concretamente el tres de marzo, el tres de junio, el tres de septiembre y el tres de diciembre o el día en que ella falleciera.

Para poder donar sus derechos sobre los diezmos en Huerga de Frailes, doña Juana había tenido que pedir licencia al obispo de Astorga, a

cuya diócesis pertenecía ya entonces dicha localidad. Esta le había sido otorgada el 3 de octubre de 1410, mediante carta cuya copia fue insertada en el cuadernillo. La importancia que tenía la donación para la propia donante y los donatarios queda además patente en el hecho de que se otorgase ante dos rogatarios: el notario público por la autoridad apostólica y racionero de la iglesia leonesa, Juan González de Gordiellos, y el notario público por el rey y obispado de León, Alfonso Fernández. También aparecen mencionados algunos testigos presentes, quienes son escuderos y criados de Juana de Cifuentes: Diego Gómez de Miduerna, Diego Arias y Diego Fernández de Villasinda.

Como dato curioso, cabe señalar que un documento muy posterior parece indicar que la donación de doña Juana no fue respetada por sus herederos: el 28 de febrero de 1447, el obispo leonés Pedro Cabeza de Vaca condenaba a Mencía Carrillo, hija de doña Juana, a desembargar y devolver al deán y cabildo de la catedral de León el lugar de Huerga de Frailes y todo lo referido a él, en cumplimiento de lo dispuesto por su difunta madre (ACL nº 6398).

A continuación, se ofrece la transcripción del documento de 1411, en la que hemos intentado combinar la fidelidad al texto original con la facilidad de lectura. Los principales criterios de edición han sido los siguientes, a partir de una adaptación de las normas de la Comisión Internacional de Diplomática: la *u* con valor consonántico se transcribe como *v*, y la *v* con valor vocálico como *u*; la *sigma* se transcribe por *s*; las abreviaturas se desarrollan de acuerdo con la grafía habitual en el texto; la abreviatura sobre la *n* se transcribe como *nn* y no como *ñ*; las palabras repetidas se incluyen en el cuerpo de la transcripción; las palabras interlineadas en el texto original se transcriben entre signos angulares inversos > <; las palabras que faltan en el texto por omisión del escribano y que pueden restituirse se ofrecen entre signos angulares < >; la puntuación, acentuación y uso de mayúsculas se adaptan al uso moderno.

## Edición

1411, diciembre, 29. León.

*Doña Juana de Cifuentes dona al deán y al cabildo de la iglesia de Santa María de León sus propiedades, derechos, diezmos y rentas en el lugar de Huerga de Frailes. Lo hace con licencia del obispo de Astorga en lo que respecta a los diezmos, otorgada el 3 de octubre de 1410, que se inserta.*

A. Archivo de la Catedral de León, nº 6403-6404.

REG. Álvarez Álvarez, César. *Coleccion documental del Archivo de la Catedral de Leon, t. XII (1351-1474)*. León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", 1995, nº 3368.

*1<sup>r</sup> In Dei nomine, amen*<sup>1</sup>. Sepan quantos este publico instrumento vieren commo en el anno del nascemiento del nuestro sennor Jhesu Christo de mill e quatroçientos e honse annos, lunes veynte e nueve dias del mes de desienbre. Este dia estando en la çibdat de Leon, dentro en las casas de morada de donna (*sic*) Juana de Çifuentes, sennora de Almança e de la aldea de Huerga de Freyres, que es en el obispado de Astorga, e padrona de la iglesia de Santa Maria de la dicha aldea. E estando ay presentes: la dicha donna (*sic*) Juana e don Pero Suares, arcediano de Saldanna e don Nicolas Fernandes, mestrescuola e don Pero Garçia, prior, e Fernand Lopes, bachilleres en decretos e canonigos en la iglesia de Leon, e procuradores e avenientes para lo de yuso scripto poderio e especial mandado del dean e cabildo de la dicha iglesia de Leon e en presençia de nos los notarios e testigos de yuso scriptos. E la dicha donna (*sic*) Iohanna dixo que non indusida por fuerça nin por enganno, mas de su propia e franca e libre voluntad sin premia e costrennimiento alguno, con consentimiento e abtoridat de don Alfonso, por la graçia de Dios, obispo de Astorga, segund que se contenia en una carta signada, el tenor de la qual es esta que se sigue:

En la çibdat de Astorga, dentro en los palaçios del mucho onrrado padre e sennor don Alfonso por la graçia de Dios e de la santa iglesia de Roma, obispo de Astorga. Viernes, tres dias andados del mes de otubre,

---

<sup>1</sup> *Al final de cada página figura la firma de los dos notarios: Joanes Gundisalvi notarius apostolicus. Alfonso Fernandes notario.*

anno del nasçemiento del nuestro salvador Jhesu Christo, de mill e quatrocientos de mill e catrocientos (*sic*, repetido) e dies annos, e en presençia de los notarios e testigos de yuso scriptos, estando ay presente el dicho sennor obispo. Paresçio y personalmente >delante< el dicho sennor obispo Johan Gonçales de Sordillos, raçionero de la iglesia cathedral de la muy noble çibdat de Leon e procurador de dona Juana, sennora de Almança, segund fiso fee en commo era procurador de la dicha dona Juana por una procuraçion signnada de mano de Alfonso Fernandes, notario publico por nuestro sennor el rey, en la iglesia e obispado de Leon. El dicho Juan Gonçales pedio umilmente e con grand reverençia al dicho sennor obispo, en nonbre de la dicha donna Juana, que diese liçençia e abtoridat a la dicha donna Johana e al dicho Iohan Gonçales en su nonbre della, para que la dicha donna Juana fesiese donaçion al dean e cabildo de la dicha iglesia de Leon de todos los diesmos de pan e de vino e de todas las otras cosas que son e pertenesçen a la dicha dona Juana en el su lugar de Huerga de Freyres, que es en el Paramo en el su obispado de Astorga, por quanto ella avia muy grand devoçion en Santa Maria de Regla de la dicha cibdat de Leon, e por /<sup>lv</sup> que los dichos sennores dean e cabildo rogasen a Dios por su vida della e por las animas de las generaçiones donde ella venia, e despues de su finamiento por ella. E el dicho sennor obispo, vista la petiçion quel dicho Juan Gonçales le fesiera en nonbre de la dicha dona Juana, e entendiendo que era serviçio de Dios e de Santa Maria su madre, e otrosi la dicha dona Johana era movida a buena entençion de caridat e de faser elimosna a los dichos dean e cabildo, e por faser merçed a la dicha dona Juana, dixo que dava e dio liçençia e abtoridat a la dicha dona Juana para que fesiese donaçion a los dichos dean e cabildo de la dicha iglesia de Leon de todos los diesmos de pan e de vino e de todas las otras cosas que son e pertenesçen a la dicha dona Johana, en el dicho lugar de Huerga de Freyres, en qualquier manera, sin prejuysio (*sic*) alguno de su dignidat e iglesia e obispado de Astorga e del curero del dicho lugar, e esto fasia en quanto podia e devia de derecho e sin prejuysio de otra persona alguna.

E desto en commo paso el sennor obispo mando a nos los notarios de yuso scriptos que fesiesemos dos instramentos publicos signnados de nuestros signnos anbos de hun tenor, el uno para el dicho sennor obispo e el otro para la dicha dona Juana. Testigos que estavan presentes a todo lo sobre dicho don Pero Martines de Teça, dean, e Alfonso Gonçales de Fromesta e Juan Alfonso, arçipreste, canonigos de la iglesia de Astorga, e

otros. E yo Pero Alfonso, notario publico por la iglesia de Astorga, fuy presente a esto que dicho es en uno con el dicho Juan Gonçales, notario de yuso subscripto, e con los dichos testigos, e por mandamiento del dicho sennor obispo e a pedimiento del dicho Juan Gonçales, fise escrivir esta carta de instramento publico, e fise aqui mi signno tal en testimonio de verdat. E yo Juan Gonçales de Sordillos, raçionero de la iglesia de Leon, otrosi notario publico por la abtoridat apostolical fuy presente a todo lo sobre dicho e a cada uno dello con el dicho Pero Alfonso, notario, e con los sobres dichos testigos. El qual dicho instramento va signado de nuestros signnos de mandamiento del dicho sennor obispo. El qual instramento escrivi por mi mano propia e signnelo con mi signno acostunbrado en tmonio de verdat.

E la dicha dona Iohana dixo que dava e dio e dono e fasia e fiso e fiso (*sic*, repetido) pura donaçion entre vivos, que por todos tienpos fuese valedera, e dava e donava pura mente a los dichos sennores dean e cabildo de la dicha iglesia de Leon la dicha su aldea de Huerga de Freyres, con todas las casas, fortalezas, afixinos (*sic*), suelos e casales, e con todos los rrios, presas, molinos e molineras, montes, fontes, arbores con fruto e sin fruto, heras, devisas e con todas las tierras e posesiones labradas e non labradas, vinnas, huertas, prados, pascos, casas, fosadas, aguas, aguaduchos, pesqueras, fueros, /<sup>2</sup><sup>r</sup> peajes, serviçios, juridiçiones, merum e mistum inperio e con todas las abçiones personales e reales, mixtas, utiles e diretas e con la dicha iglesia de Santa Maria de la dicha aldea de Huerga de Freyres con todo el derecho de padronalgo e con todos los diesmos e oblaçiones, rentas e derechos e otras cosas quales quier que a la dicha iglesia de Santa Maria e a la dicha aldea e sennorio della e a la dicha dona Juana commo padrona della e sennora de la dicha aldea pertenesçen e pertenesçer pueden commo quier e en qualquier manera, asi de fecho commo de derecho. E por esta carta e publico instramento dixo que les dava e dio e entregava e entrego luego el sennorio e la tenençia e propiedat e posesion corporal e rreal vel quasi dicha aldea e iglesia con todos los dichos padronalgo e diesmos e oblaçiones e con todas las otras cosas de suso recontadas, e que se constituya e constituyo ella tener e poseer la dicha aldea e iglesia e diesmos e todas las otras cosas suso espeçificadas en nonbre del dichos (*sic*) dean e cabildo fasta que ellos resçibiesen la posesion corporal dellas, e que les dava e dio poderio e liçençia para que por su propia abtoridat, sin abtoridat de juez, podiesen entrar, tener e poseer vel

quasi la dicha aldea e iglesia e todas las cosas sobre dichas, e levar los dichos dichos (*sic*, repetidos) diesmos, oblaçiones e derechos, e faser dellas a toda su voluntad commo de su cosa propia. La qual dicha donaçion e todo lo que sobre dicho es dixo que fasia e dava por rremedio de su anima e de las animas de Lui (*sic*) Dias, su padre, e de su madre e de aquellos de quien desçendia, e por devoçion que avia en la gloriosa virgen Santa Maria, a cuya vocacion (*sic*) es hedificada la dicha iglesia de Leon, e otrosi por que los dichos dean e cabildo e beneficiados de la dicha iglesia e sus susçesores rrueguen a Dios por su anima e por las animas de los sobre dichos sus padre e madre e porque perpetuamente en cada anno celebrasen (*sic*) e cantasen solepnne mente en la dicha iglesia quatro adniversarios, cada uno con su vegilia ante noche e con su salida, convien a saber: el uno de los dichos adniversarios, terçero dia del mes de março; e el otro adniversario, terçero dia del mes de junio; e el otro adniversario, a terçero dia del mes de setiembre; e el otro quarto adniversario a terçero dia del mes de desienbre o a tantos dias del tal mes commo fuere aquel en que Dios ploguier de la deste mundo levar, segund e por la manera que los sobre dichos dean e cabildo acostunbran çelebrar los otros adniversarios solepnes en que <sup>2v</sup> disen vegilias ante dia, e que en quanto ella en este mudo (*sic pro* mundo) vediese que fesiesen las salidas de los dichos adniversarios delante el altar mayor de Santa Maria de la dicha iglesia de Leon, e despues que de este mundo la levase que fesiesen las dichas salidas sobre la sepultura della, acaesçiendo que se mandase sepultar en la dicha iglesia e fuese sepultada.

E otrosi dixo que queria e ordenava e estableçia que los dichos dean e cabildo despues que la Dios deste mundo levase, distribuyesen entre todas las personas, canonigos e raşioneros de la dicha iglesia que fuesen presentes e estoviesen a cada uno de los dichos adniversarios çient maravedis leoneses de moneda vieja para sienpre jamas: los çinquenta a la vegilia e los otros çinquenta a la missa de las rentas de la mesa del cabildo, de lo que les rentasen las rrentas de la dicha aldea e delas otras cosas en la manera que dicha es por ella donadas e que ella en su vida, prometia e prometio e prometio (*sic* repetido) e se ofreçia e ofreçio a dar e pagar para en cada uno de los dichos adniversarios que en su vida se fesiesen çient maravedis desta moneda corriente, de a dos blancas el maravedi, los çinquenta para la vegilia e los otros çinquenta para la misa. E prometio por si e por sus herederos de aver por rratas e firmes la dicha donaçion e

todas las cosas sobre dichas, e de non venir nin passar contra ellas nin contra parte dellas por si nin por otros en algund tiempo nin por alguna manera, ocasion nin rason de fecho nin de derecho; e de non revocar la dicha donaçion por rason de ingratidunbre nin por ser (*en blanco*) nin por otra rason alguna, mas que las defendera e fara sanas a los dichos dean e cabildo en todo tiempo de todo demandante e enbargante, e que les rrefara e restituyra todas las espensas, dapnnos e interese (*sic*) que por esta rason les recresçiesen en juyso e fuera de juyso, so obligaçion de todos sus bienes e de sus herederos avidos e por aver. E para lo que dicho es mejor tener e conplir la dicha donna Juana por si e por sus herederos e subçesores rrenunçio e partio de sy la abçion *in fattum (sic)* e *condicioni (sic) in debiti e sine causam ob iniustam causam* <sup>βr</sup> e a la abçion e exepçion dela dicha donaçion non ser legitimamente fecha, e de ser nin menssa e la abçion de fuerça e de enganno e a toda abçion e defension e exepçion e lesion arcum vençion e error e petiçion e a toda ley, fuero e costunbre e pprivilegio e a todo derecho canonico e cevil, escripto e non escripto, e a todas cartas, letras e rrescriptos, asi apostolicales commo reales e de otros prinçipes e juezes quales quier, quier fagan mençion o non deste publico instramento, e a toda otra abçion, execuçion e ajuda de fecho o de derecho por que contra lo contenido en este publico instramento ella o sus herederos podiesen venir o passar, espeçial mente siendo çertificada delos derechos que disen que la mugier non se puede obligar e del derecho que dise que general renunçiaçion non valga e que alguno non puede renunçiar el derecho de que non es çertificado, espresa mente les renunçio; e puesto que por ella o por sus herederos o heredero sean allegados, que le non sean oydos nin resçebidos en juyso nin fuera del.

E los dichos archediano de Saldanna e mestrescuola e prior e Fernand Lopes por si e en nonbre de los dichos dean e cabildo, estando presentes e por virtud de la dicha procuraçion e poderio, dixeron que açeptavan, rescebian e aprovavan e rretificavan e agradeçian e avian por gratas, rratas e firmes la dicha donaçion e todas las cosas sobre dichas en la manera e por la forma que la dicha donna Iohana las dava e otorgava e fasia e desia e ordenava e estableçia; e que veyndo la devoçion e la buena voluntad e ordenança de la dicha donna Juana, que se obligavan e obligaron en el dicho nonbre e por sus susçesores de çelebrar e cantar e faser çelebrar e cantar los dichos quatro adniversarios solepnnes con sus vegilias e salidas en cada anno de aqui adelante para sienpre jamas e de rrepartir e destri-

buyr entre las personas, canonigos e conpanneros que a cada uno de los dichos aniversarios fuesen presentes e estoviesen despues que Dios levase deste mundo a la dicha dona Juana çient maravedis leoneses de moneda vieja segund e por la manera que la dicha dona Juana queria e ordenava e estableçia e avia ordenado e estableçido, so obligaçion de /<sup>3v</sup> todos los bienes de la mesa del dicho cabildo.

Otrosi la dicha dona Jua (*sic*) dixo que qual quier persona que de su linage o otra qual quier persona que contrariase o fuese o embargase la dicha donaçion que ella fasia a la virgen Santa Maria e a los dichos dean e cabildo de la dicha iglesia de Leon, quela maldiçion de Dios todo poderoso e de Santa Maria, su madre, e de todos los santos de la corte del çielo e la suya, les veniese e alcançase. E por mayor firmeza e por que la dicha donaçion fuese mas firme e los dichos adniversarios e missas se fiesen por sienpre jamas, dixo e quiso que si por aventura por algud (*sic*) o caso solepnidat non guardada o por otra manera qual quiera la dicha donaçion fuese invalida o contesçiese de se rrecendir o desatar, lo que Dios non quiera, que ella que se obligava e obligo a si e a sus bienes e a sus herederos e susçesores de dar otro lugar tal e tan bueno que rrentase tanto commo el dicho lugar, o tantos de sus bienes rrayses e en tales lugares que los dichos sennores dean e cabildo fuesen contentos e los podiesen aver e poseer sin rruydo e contienda alguna; e para esto, mejor tener e guardar, que dava poderio al obispo de Leon e a sus ofiçiales e a quales quier otras justiçias, eclesiasticas o seglares, que entrasen e tomasen tantos de sus bienes rrayses e mejor parados e que contentasen a los dichos sennores dean e cabildo de la valia del dicho lugar a su voluntad e pagamiento de los dichos sennores dean e cabildo.

E desto todo en commo passo, la dicha donna Juana e los dichos arçediano e mestrescuola e prior e Fernand Lopes rogaron a nos los dichos notarios que escriviesemos o mandasemos escrivir desto que dicho es uno o dos o mas publicos instramentos, los mas firmes que nos podiesemos e sopiesemos e con consejo de letrados pudiesen ser fechos, e los rreformasemos e enmedasemos e fesiesemos mas firmes si cunpliesen en algunos desfallescimientos (*sic*), si en ellos fuesen, una, dos o tres, e mas veses ahon que ayan seydo apresentados en juyzio. Ffecho fue esto todo e passo en la çibdat de Leon, anno, mes e dia suso dichos. Testigos que a esto fueron presentes: Diego Gomes de Miduerna e Diego Dias e Diego Fernandes de Villasinda, criados e escuderos de la dicha dona Juana, e otros.

E yo Johan Gonçales de Sordiellos, racionero /<sup>4r</sup> de la iglesia de Leon, notario publico por la auctoritat apostolical, fuy presente a todo lo sobre-dicho e a cada uno dello en uno con Alfonso Fernandes, notario publico por nuestro sennor el rey en la iglesia e obispado de Leon, con los sobre-dichos testigos. E por ruego e mandamiento fis escribir esta quarta deste publico instramento por mandado del dicho Alfonso Fernandes para los dichos sennores dean e cabildo dela dicha iglesia de Leon. Que va escripto en este quaderno de pergamino en quatro fojas con esta que está esta subscriçion mia e [ el ] e subscriçion del dicho Alfonso Fernandes, las quales ban cosidas con filo blanco de lino e firmadas de mi nonbre en cada plana. E signelo con mi signo acostunbrado en testimonio de verdat. A do diçe entre rrenglones “delante” non le enpesca.

E yo, Alfonso Fernandes, notario publico por nuestro sennor el rey en la iglesia e obispado de Leon, a esto todo que dicho es, fuy presente en uno con los dichos testigos e con el dicho Juan Gonçales, notario apostolico. E por ruego e mandamiento escrivi esta escriptura deste publico instramento por mi mano propia para los dichos sennores dean e cabildo desta dicha iglesia de Leon. Que va escripto en este quaderno de pergamino en quatro fojas con esta en que está esta mi subscriçion e mi signno e la subscriçion del d[ic]ho Juan Gonsales. Las quales van cosidas con filo blanco de lino e en cada plana de yuso de la letra van firmadas de mi nonbre. E va escripto entre rrenglones donde dise “delante”; non le enpesca. E fise aqui este mio signno que es atal (S) en tes[tim]onio de verdat. Alfonso Fernades, notario (R).

#### (NOTAS DORSALES)

*Letra del siglo XV (tachado):* [...] Testigos: [...] de Torres e Diego Gomes de Miduerna, escuderos de donna Mençia, e Alvar Gonçales Barquete, vezino de Valladolid.

*Letra del siglo XV:* Donaçion fecha al dean e cabildo de la iglesia de Leon por donna Juana de Almança de Huerga de Freyres.

*Letra del siglo XV:* Jueves, XII de febrero, anno M CCCC XXXIX. Fernando de Valladolid, criado de Alfonso Fernandes del Peso, e Alfonso de Valdeon e Alfonso de Sant Pedro e Alfonso de Avila, criados de donna Mençia, e Alvar Gonçales Barquete, vezino de Valladolid.

*Letra del siglo XVI:* Donación del lugar de Huerga de Freyres que hizo donna Juana de Çifuentes a la iglesia y cabildo de Leon con todos los diezmos e rentas que allí tenia por çiertos aniversarios que le an de dezir.

*Letra del siglo XVI:* Año de 1411. Doña Johana de Çifuentes dona a la iglesia el lugar de Huerga de Freyles por que le digan quatro óbitos y misas cada año.

*Letra del siglo XVIII:* Cajon 6. Letra D. Legajo 4. N° 9. Año 1411. Guerga (sic) de Freiles. Donazion que hizo a esta santa yglesia catedral Doña Juana de Zifuentes, señora que fue de dicho lugar de Huerga de Freiles, obispado de Astorga, de el señorío e vasallaje de él con su iglesia de santa Maria, diezmos y jurisdizion y demás bienes y derechos que allí tenia, con el canon de tres aniversarios de misas en esta santa yglesia.

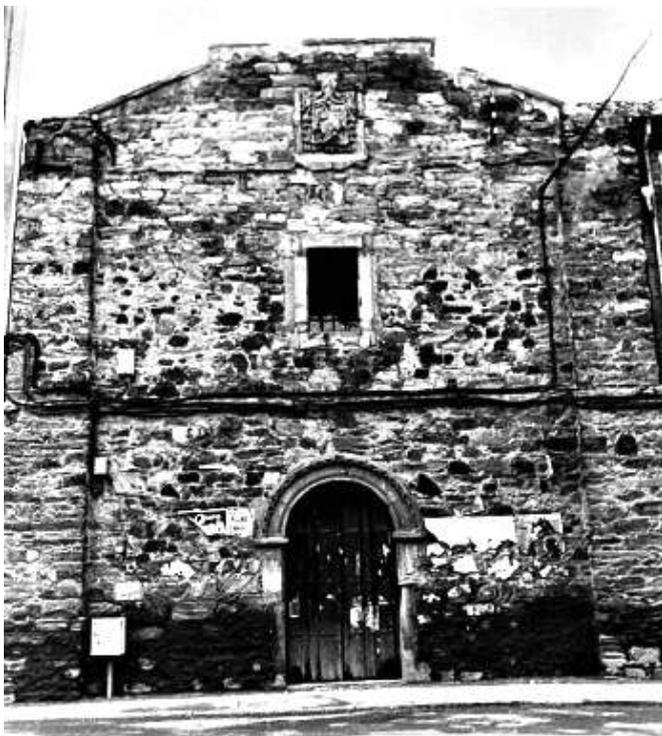
## EL FINAL DE LA COFRADÍA DE CLÉRIGOS DE LA PIEDAD DE LA BAÑEZA

Miguel Ángel González García  
Archivero Diocesano  
Astorga

Una institución bañezana de prestigio en el vivir religioso de La Bañeza y su comarca fue la Cofradía de Clérigos de la Piedad, que reunía y comprometía religiosamente al clero de la zona, alcanzando una notable vitalidad hasta el siglo XIX. La Cofradía desapareció totalmente en el siglo XX, con el fin lamentable de su capilla y la dispersión de las obras de arte y de culto que hasta ese momento se habían conservado. Una triste historia que en este apunte sencillamente documentamos con la publicación de algunos documentos inéditos a modo de nota que sumar y poder servir al que en algún momento se interese por escribir una historia completa de la Cofradía.

### 1967. INFORME DEL OBISPO DON MARCELO

El primero es un interesante informe-resumen sobre la Cofradía y su extinción escrito a máquina y que va firmado por el Obispo Marcelo González Martín que en ese momento nombrado arzobispo coadjutor de Barcelona, era Administrador Apostólico de la Diócesis de Astorga, que habrá asumido como documento propio lo que encargó a alguien que con conocimiento redactase. Informe que resume la historia y los momentos finales con la liquidación de los bienes, asunto, en el que el Obispo estuvo interesado con el fin de aportar alguna ayuda económica para los gastos de la construcción y pago de deudas del Seminario Menor de La Bañeza. Dice así este escrito:



### **CABILDO DE CLÉRIGOS DE LA COFRADÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD, DE LA BAÑEZA.**

*A. Esta cofradía fue fundada en el año 1366 con el fin de dar culto a la Santísima Virgen y ofrecer sufragios y oraciones por los cofrades vivos y difuntos.*

*Con el transcurso del tiempo fueron aumentando los devotos y bienhechores de esta institución, y sus bienes llegaron a ser cuantiosos, destinándose gran parte de los mismos a obras de caridad y beneficencia.*

*Durante la llamada Guerra de la independencia y sobre todo, con motivo de la Desamortización, esos bienes desaparecieron en casi su totalidad, hasta el punto de que en el año 1961 quedaban reducidos a los siguientes: a) una casa ruinoso, en la Bañeza, con una capilla aneja; b) tres inscripciones de la Deuda Pública por un valor total de 18.016,59*

pesetas y c) un foro equivalente a 525 pesetas anuales, que cada año satisfacía con mayor dificultad el Ayuntamiento de la Bañeza.

B. Por una real orden de 26 de noviembre de 1856 esta Cofradía fue clasificada como de Beneficencia e Instrucción Pública. En los años 1959-1962 se hicieron gestiones con el fin de conseguir que esta cofradía fuera declarada institución eclesiástica y, por consiguiente, de la exclusiva competencia de las autoridades de la Iglesia. Con fecha 26 de julio de 1963 el Ministerio de la Gobernación dispuso: 1º que se tenga por fundación benéfica de carácter civil, sometida al Protectorado del Ministerio de la Gobernación, la que viene existiendo en La Bañeza con la denominación de Cofradía de Clérigos de Nuestra Señora de la Piedad, y teniendo por finalidades benéficas de las mismas las siguientes: 1º coadyuvar al sostenimiento del Hospital de La Bañeza; 2º, otorgar dotes a huérfanas, con ocasión de su matrimonio. 3º coadyuvar al sostenimiento de la instrucción primaria de dos niños pobres de la localidad que puedan servir en su caso de acólitos en la Capilla de la Cofradía cuando en ella existiere culto<sup>1</sup>; 4º, el reparto entre los pobres de solemnidad de una limosna una vez al año. y 5º coadyuvar económicamente al sostenimiento del culto en la capilla de la Cofradía del modo posible. 2º Que las dos casas de la Cofradía sean vendidas en pública subasta para atender a los fines antedichos. Que de los fines benéficos aludidos se entienda reservado para ayuda económica al culto sea entregado al Excelentísimo y Reverendísimo Prelado de la Diócesis de Astorga, para su empleo según su personal discreción, bien entregándose de una vez capitalizado, o bien por entregas anuales a elección del Prelado; y que dicha entrega al Prelado consista, concretamente en la mitad del importe de lo obtenido como precio de la venta, una vez realizada esta, y, hasta tanto se realiza, la entrega consistirá en la mitad de la rentas anuales. 4º, Que la representación Patronal quede encomendada a las mismas personas que en la actualidad vinieran atendiéndola, y, a falta de ellas, a la Junta Provincial de Beneficencia”.

Al ser comunicada esta resolución al Prelado de la Diócesis, éste comunicó a los Organismos competentes que prefería se le entregara de

---

<sup>1</sup> Sobre este servicio antiguo y su origen ver GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Ángel. Retazos de memoria. 1666. Dos acólitos para la Cofradía de la Piedad de La Bañeza. EL ADELANTO BAÑEZANO nº 4428 La Bañeza 2023 03 17.

*una vez, hecha que fuera la liquidación oportuna, la totalidad de la parte correspondiente al levantamiento de las cargas espirituales.*

*C. En los años 1951 y 1954 se pidió autorización a la Santa Sede para proceder a la enajenación de los inmuebles, propiedad de la Cofradía, autorización que no fue concedida. Volvió a insistir el Obispado en esta petición en el mes de diciembre del año 1961. La Sagrada Congregación del Concilio, por rescripto de fecha 9 de enero de 1962. Prot. N 68.683/A, concedió al Prelado la autorización solicitada, facultándole para vender los inmuebles dichos e invertir el importe de la venta en favor del Seminario Menor de La Bañeza con la obligación por parte de éste de celebrar anualmente el número de Misas que el Prelado determine.*

*D. La venta de la casa se llevó a cabo en el mes de enero del año 1966, y en el mes de febrero del año en curso recibió el Obispado, como importe de la mitad de la misma, la cantidad de 894.697 pesetas con 50 céntimos. El infrascrito Administrador Apostólico dispuso que esa cantidad se destinará Seminario Menor de La Bañeza, el que a su vez. la entregaría el Fondo de Reserva Diocesano, como compensación parcial de las cantidades que el dicho Fondo había invertido en la construcción de ese seminario, quedando éste, mientras otra cosa no se determine con la obligación de aplicar anualmente 12 misas rezadas por las obligaciones de la Cofradía. Astorga 25 de marzo de 1967. (Rubricado Marcelo González)*

## **DIVERSAS INSTANCIAS SOBRE LOS BIENES DE LA COFRADÍA**

### **Campana**

El 20 de enero de 1966 el párroco de Castrotierra, solicita una campana que había en la Fundación de la Piedad de la Bañeza que vendieron el 12 de enero. El párroco la solicitó a don Pedro Montiel que le contestó que con permiso del Obispado me la podrían vender. Se trata de una campana pequeña *“que a mí me haría juego para la Iglesia de Valle de la Valduerna donde tengo una completamente rota y le falta un trozo”*.

También esta misma campana supongo la solicitó el 10 de marzo de 1966 Miguel Martínez Fernández cura de Valdespino de Somoza encar-

gado de Villar de Golfer, para esta iglesia “ *que necesitando la Iglesia de Villar de Golfer una campana para ser instalada en la misma y conociendo que en la ciudad de la Bañeza existe una que pertenecía la Cofradía de Clérigos de Nuestra Señora de la Piedad, actualmente en venta, suplica se digne adjudicarle esta parroquia tan necesitada, en la forma y manera que estime más conveniente*” . (A mano) “*se le concedió*”, por lo que se conservará en esta parroquia de Maragatería. (ADA 3871/1)

## **Cajonera**

También el cura de Castrotierra en la instancia de la campana añade: “*hallé en la sacristía dos cajonerías completamente deterioradas, pero quizá haciendo de las dos una se podía hacer algo para el Santuario que no tiene ninguna, solamente un armario ropero*” (ADA 3871/1)

## **Venta de imágenes y otros objetos**

25 febrero 1966. Castor Guerrero monje como juez Presidente de la Cofradía de clérigos de la Piedad radicada en la Bañeza, suplica se digne autorizarle para la venta de los objetos propiedad de dicha Cofradía que a continuación se expresan y todos ellos de escaso valor artístico. Dos altares laterales muy pequeños, algunas imágenes. Dos lámparas de metal colgadas de la bóveda. Los cancelos de la capilla totalmente llanos y sin trabajo ni adornos algunos, valorados los expresados objetos en 26.000 pesetas todo ello a beneficio del obispado.

Augusto Quintana 3 de marzo de 1966 no hay inconveniente alguno en que se proceda a la enajenación de estos objetos. No tienen valor artístico y están en el más lamentable abandono (ADA 3861/2)

Por desgracia ningún testimonio fotográfico quedó de estos objetos siempre generosamente considerados sin valor artístico cuando se trata de venderlos, cayendo en la contradicción de que, no teniéndolo, interesasen a los anticuarios.

## **El retablo para la iglesia de San Esteban de Nogales**

En 1964 se hundió la capilla mayor de la Iglesia de San Esteban de Nogales y como consecuencia de ello quedó destruido el retablo mayor,



una obra barroca, recrida con un cuerpo para llenar la altura y el párroco pide para sustituirlo el también retablo barroco de la ermita de la Piedad, que al menos de este modo se conservó íntegro.

El 22 de agosto de 1964 el cura párroco don Benedicto Matellanes presenta al Obispo la siguiente instancia: *“Que habiendo quedado completamente deshecho retablo mayor de esta Iglesia parroquial a consecuencia del hundimiento acaecido en febrero pasado, existiendo el retablo de la capilla de la Piedad de la Bañeza, cerrada al culto, y manifestando los señores del patronato no haber inconveniente por su parte y que dicho retablo sea de nuestra parroquia suplica se digne autorizar dicha cesión y fijar las condiciones que crea convenientes,”* El 24 de agosto el obispo manda al cura de Santa María de la villa de la Bañeza que informe y este el 26 de agosto de 1964 lo hace: *“Francisco Vilorio cumpliendo gustoso lo ordenado por S.E.R tengo el honor de manifestar que considero un cierto acceder a lo que en la anterior instancia se pide y esto por doble motivo por conservar el citado retablo y por favorecer a la Iglesia de San Esteban de Nogales.”* Y finalmente el 12 de junio de 1965 el obispo don Marcelo determina *“Vista la anterior instancia con los informes correspondientes por el presente autorizamos el traslado del retablo de la capilla de la Piedad de la Bañeza, valorado en 350.000 pesetas, a la Iglesia parroquial de San Esteban de Nogales para su colocación en la misma, debiendo satisfacer la mencionada iglesia de San Esteban de Nogales por dicho retablo al Seminario Diocesano la cantidad de 30.000 pesetas y el resto será considerado como un donativo que la diócesis concede a la susodicha Iglesia parroquial de San Esteban de Nogales”* (ADA 3872/02)

## **El archivo**

El archivo rico y bien conservado se mandó depositar en el Archivo Diocesano. Fue inmediatamente catalogado por el Archivero Don Augusto Quintana Prieto que escribió a máquina el detallado contenido del mismo: Archivo Diocesano de Astorga. Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad de La Bañeza. Inventario e Índice. Astorga 1978. Y fruto inmediato de esta catalogación fue la Memoria de Licenciatura que presentó en la Universidad de Zaragoza la entonces Religiosa Escolapia Madre Emilia Costela Viña bajo la dirección de don José Antonio Armillas, en junio de 1979 con el título: *“La cofradía de los Sacerdotes de Nuestra Señora de la Piedad. Estudio de un proceso selectivo de carácter socio-religioso en la Edad Moderna”*, que permanece inédita conservándose un ejemplar en el Archivo Diocesano de Astorga.



## LA CASULLA DEL SIGLO XVI DE VALLE DE LA VALDUERNA

Miguel Ángel González García  
Historiador del Arte

También la contrarreforma del Concilio de Trento motivó un intenso número de encargos de ornamentos sagrados, que en Astorga principalmente, y otras localidades diocesanas propició la presencia de un grupo de bordadores acreditados que atendían las necesidades de parroquias, conventos y cofradías. No es por otro lado tema que haya interesado mucho a los historiadores del arte<sup>1</sup> quizá porque al ser obras que sufren deterioros frecuentes obligando a sustituirlas, apenas se conservan, como para suscitar interés el mero aporte documental.

Hay, sin embargo, varios ternos en el Museo de la Catedral, de los que tampoco se sabe mucho y que hasta el momento no han sido detenidamente valorados, por eso es muy interesante que, en el caso de una casulla del siglo XVI bien conservada en la parroquia de Valle de la Valduerna<sup>2</sup>, conozcamos también el indiscutible documento contractual que nos la data y nos da la autoría, de un bastante documentado bordador astorgano. Esta sencilla nota quiere resaltar esta identificación que podrá servir de punto de partida para la atribución posible de otros ornatos.

---

<sup>1</sup> Ejemplo de estudio modélico sobre el tema y al que obligatoriamente habrá que acudir al tratar del arte del bordado es el libro de AGREDA PINO, Ana María, *Los ornamentos en las iglesias zaragozanas. Siglos XVI-XVIII*. DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA, Zaragoza, 2001. Hay otros, pero escasos los relacionados con nuestro entorno y sobre el tema en Astorga el trabajo de FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Vicente, *Maestros bordadores y casulleros de ornamentos litúrgicos en el Bierzo (Siglos XVI-XVIII)*, BIERZO 2013, Ponferrada, 2013 pgs 18-29.

<sup>2</sup> Quiero agradecer a Don José Ignacio Franco Quintanilla párroco y a Doña Sita Aparicio Pérez, sacristana por su amabilidad en atenderme.

## LA CASULLA

Se trata de una casulla de corte romano de terciopelo, rojo, que es el color litúrgico de algunas fiestas como Pentecostés, Pasión y las celebraciones de los mártires. La parroquia de Valle, pueblo del ayuntamiento de Villamontán, de la zona de La Bañeza, tiene como titular a San Félix, mártir y el encargo tiene pues que ver con el deseo de solemnizar la fiesta del patrón. Con una cenefa central de imaginería dentro de un esquema convencional y repetido para este tipo de ornamentos.

Consta como es habitual de dos piezas, anverso y reverso, unidas mediante costuras. El anverso se decora con una ancha franja de bordados sobrepuestos con motivos florales geometrizados (grutescos, jugando con curvas y contracurvas y pequeñas "c"-) y cartelas ovaladas con imágenes sedentes de la Virgen y varios santos, dos en la parte delantera y 3 en la espalda, cada uno de ellos centrado en un correspondiente recuadro de la cenefa. Bordados con variedad de técnicas con hilos de oro y sedas de varios colores que permiten al bordador realizar una especie de pintura de aguja como a veces se le denomina. El punto de matiz se ha utilizado para macizar los rostros y las vestiduras, situando a las figuras en un paisaje que el bordador evoca con acierto y resuelve con matizados colores amarillos, verdes y azules que el buen oficio del bordador utiliza para conferir volumen y claroscuro a las escenas.

Ya he dicho que el tejido base de la casulla es el terciopelo que una tela prestigiosa y costosa, cuyo haz está cubierto de pelillos formando una superficie velluda. Hay varios tipos de terciopelo según el modo de tejerse, pero personalmente en este campo mis conocimientos son limitados como para poder determinarlo, pero sí que pertenece al tipo de los llamados lisos, concretizando el contrato que se trata de "*terciopelo de dos pelos de Granada*"<sup>3</sup> y de color rojo que con el verde son los más utilizados en la confección de ornamentos. Las medidas son las convencionales 120 X 70 cms. Es buena su conservación con solo algunas pequeñas rozaduras.

---

<sup>3</sup> Se fabricaría en Granada y es muy utilizado para ornamentos en toda la península en los siglos XVI y XVII.

## ICONOGRAFÍA

También dentro de las soluciones más repetidas en casullas de este momento se utiliza como decoración, diversos bordados matizados con imágenes de santos que suponemos serían escogidos por los comitentes. Anoto que la parte de la espalda es la más prestigiosa ya que el sacerdote en la vieja liturgia da la espalda a los fieles y por tanto estos, la mayor parte de las celebraciones, es la que contemplan. También es la más preservada de roces, por ser la delantera la que inevitablemente en contacto con el altar sufre más. El indudable poco uso, reducido a pocas fiestas, de nuestra casulla ha evitado un deterioro muy evidente en otros casos.

En la parte de atrás de arriba abajo se representan la Virgen con el Niño, San Félix, y San Pedro guardando de este modo la ordenación jerárquica requerida y en la parte delantera santa Catalina de Alejandría y San Pablo. Hubo un pequeño cambio sobre lo estipulado en el contrato. En primer lugar serán cinco y no seis, las representaciones, suprimiéndose el Padre Eterno, quizá porque la menor dimensión de la parte delantera aconsejaba esa supresión y luego se pondrá en el remate del retablo mayor y un cambio de santo, se contrataba la representación de San Mamés, santo con devoción en un pueblo de agricultores y ganaderos que también figurará luego en el retablo<sup>4</sup> y es sustituido por la representación de Santa Catalina de Alejandría ignorando la razón y el porqué de esta presencia. La Virgen con el Niño, San Félix, representado como diácono con dalmática, y es por tanto entre los varios Félix del martirologio, el de Sevilla, San Pedro y San Pablo con las llaves y la espada, respectivamente, como es obligado en su iconografía y Santa Catalina claramente identificada por la rueda dentada de su martirio.

---

<sup>4</sup> GONZÁLEZ GARCÍA, Miguel Ángel, *El retablo de Valle de la Valduerna, obra de Gregorio Español*. ASTORICA N° 10, Astorga, 1991. El Calvario del retablo por esta escritura sabemos que se adelantó a la obra del retablo que se contratará en 1596 y donde figuran el Padre Eterno y San Mamés. El Calvario está dentro del estilo de Español, se habrá incorporado en el retablo siendo quizá también la razón del encargo de toda la obra al afamado escultor astorgano.

## EL AUTOR.

En la Astorga del siglo XVI aumentan la demanda de ornamentos para el culto por lo que lógicamente se establecen talleres de bordadores que atienden esta necesidad. Entre estos destacan por la intensidad de los encargos que reciben los Monsero, que lógicamente no son de aquí y tampoco sabemos mucho de ellos a nivel biográfico. Vagamente se dice que podría ser apellido italiano, en 1588 en Salamanca se documenta un medico con este apellido, pero es poca su presencia.

En Astorga desde 1558 hasta 1573 hay datos numerosos de Martín de Monsero, que creo es el padre de Antonio de Monsero el autor de nuestra casulla, y con él aprendería y trabajaría en su taller como no es inusual. Si Martín podemos suponer falleció en 1573 le sucedería al frente del taller, que contaría con otros colaboradores, su hijo que empieza a documentarse en los protocolos de Astorga desde 1575 y lo encontramos hasta 1597, que será el año de su fallecimiento. Ningún dato más por el momento sobre su familia y otras circunstancias de su vida. Antonio pudo nacer en Astorga y es probable que ambos aquí hayan fallecido.

## EL CONTRATO

La transcripción del Contrato completa esta nota<sup>5</sup>,  
*Contrato sobre la casulla del Valle*

*Sepan quantos esta pública escritura de contrato vieren como nos Juan Martínez y Santiago Calzado vecinos del lugar de Valle, mayordomos de la Iglesia parroquial del Señor San feliz del dicho lugar y por virtud de la licencia que para lo infraescripto nos fue dada por el Ilustrísimo señor Licenciado Llanes canónigo provisor de este obispado de Astorga, ante el notario infraescripto, de la cual yo dicho notario doy le fue dada, de la cual usando otorgamos y conocemos por esta presente carta que nos concertamos con vos Antonio de Monsero broslador, vecino de esta ciudad que estáis presentes para qué hayáis de hacer y hagades para la dicha Igle-*

---

<sup>5</sup> ADA PT62/8 Protocolos de ANTONIO DE OCARIZ, 1581.

*sia una casulla de terciopelo carmesí de dos pelos de Granada con su estola y manipulo y una alba de lienzo de vara en ancho con sus faldones y la cenefa de la casulla de ser labrada con encasamientos de oro matizado y ha de llevar la cenefa de la dicha casulla seis figuras de oro matizado que han de ser Dios Padre, Nuestra Señora San Feliz, San Pedro y San Pablo y San Mames, y la ha de hacer y dar bien fecha y acabada en toda perfección para el día de Pascua de Flores del año venidero de 82 a vista y tasación de oficiales nombrados por ambas partes y por el dicho señor provisor y así mismo del señor canónigo Francisco García, y los maravedíes en que fuere tasada la dicha obra se os pagaran de esta manera, que pagada la obra de un Crucifijo, San Juan y María que se hace de talla y pintura para la dicha Iglesia y dejado el valor de ella, se os acudirá con todo lo más que la dicha Iglesia tuviere y así dende en adelante se os acudirá como lo fuere rentando hasta que seáis pago de los maravedíes en que fuere tasada, dejando lo necesario para la lumbre y reparo de la dicha Iglesia y se entiende que se os acudirá con lo que la dicha Iglesia tuviere caído para tercero día después del cuarto día de Navidad fin de este presente año de 81 con que como dicho es, se pague primero o se deje lo necesario para pagar el dicho calvario y para se alumbrar y reparar la dicha Iglesia y obligo los bienes y rentas de la dicha Iglesia presentes y por venideros.... Y yo el dicho Antonio de Monsero estando presente a lo que dicho es acepto este contrato de la dicha obra de la forma y manera que en él se declara y me obligo con mi persona y bienes muebles y raíces habidos y por haber de hacer y qué haré para la dicha Iglesia de Valle la dicha casulla de terciopelo carmesí con su estola y manipulo y una alba de lienzo de una vara en ancho con sus faldones y la cenefa de la dicha casulla ha de ser labrada con encasamiento de oro labrado y así mismo con las dichas seis figuras de oro matizado según y de la forma y manera que de suso se contiene y que aquí es por expreso y especificado y todo ello lo daré bien fecho y acabado en toda perfección para el dicho día de Pascua de Flores del año venidero de 82 a vista y tasación del señor provisor de este obispado y de oficiales por ambas partes nombrados y del señor canónigo Francisco García administrador de la fábrica de la Santa Iglesia de Astorga y esperaré por los maravedíes en que la dicha obra fuere tasada, como la dicha Iglesia lo tuviere y fuere rentando con que el tercero día de Navidad de este presente año se me acuda con lo que la Iglesia tiene caído, dejando lo necesario para pagar los maravedíes que se debieren de*

las figuras de Cristo San Juan y María de talla y pintura que se hacen para la dicha Iglesia y para el reparo y lumbre de la dicha Iglesia y así se me vaya acudiendo hasta que sea pago de lo que se me debiere de la dicha obra, y cumplir todas las demás condiciones de suso declaradas y cada una de ellas, [siguen las habituales fórmulas de asegurar el cumplimiento sometiendo a leyes que le compelan y los mayordomos por su parte también comprometen los bienes y rentas de la Iglesia para el pago] fue fecha y pasó en la ciudad de Astorga a 30 días del mes de agosto año de 1581, testigos que fueron presentes Martín Martínez cura de Valle y Andrés Martínez y Jerónimo de Salazar pintor, vecinos de la dicha ciudad y el dicho oficial lo firmó de su nombre y a ruego de los mayordomos lo signó el dicho cura. [Siguen las rúbricas].



Valle Casulla. Anverso



Valle Casulla. Reverso



Valle Casulla. Virgen con el Niño



Valle Casulla. San Félix



Valle Casulla. San Pedro



Valle Casulla. San Pablo



Valle Casulla. Santa Catalina





Archivo



**EL PENSAMIENTO ASTORGANO.  
HISTORIA DE UN PERIÓDICO LOCAL  
Y FAMILIAR DEL SIGLO XX**

Magín Revillo Rubio  
Periodista

El Archivo Diocesano Asturicense tiene entre sus muchos secretos el privilegio de albergar la colección más completa que existe de EL PENSAMIENTO ASTORGANO. Las colecciones de los periódicos que se editaron en la ciudad desde mediados del siglo XIX hasta nuestros días son escasas por no decir inexistentes. No faltan publicaciones digitalizadas, como la primera época de *El Faro Astorgano* eliminado por la autoridad eclesiástica en 1903. Hay también gacetillas, revistas y hasta libelos de los que se tienen algunos ejemplares en este Archivo Diocesano. Imprescindible es la consulta de *El Combate*, más cuando son muchos los testimonios escritos que han desaparecido referidos al tiempo de la República (1931-1936) y la Guerra Civil (1936-1939), incluso en la colección de EL PENSAMIENTO ASTORGANO. Lamentable es conocer la existencia de materiales publicados en manos de particulares no tan dispuestos a compartir sus colecciones con investigadores y estudiosos. Es el caso de *La Luz de Astorga*, periódico decano que presume de guardar en el limbo de los justos el empresario Felipe García, tan solo dispuesto a ceder su tesoro previo pago de 300 mil euros.

Fue José Antonio Carro Celada el primero que reparó en lo que de paradójico tenía y tiene la prensa astorgana<sup>1</sup>. Su aportación fue poner en orden algunas cabeceras y fechas que en León y provincia hicieron historia. Su patria chica, Astorga, le obliga a regalarnos un pequeño y

---

<sup>1</sup> Carro Celada, José Antonio. Historia de la Prensa Leonesa. Diputación de León. 1984.

único manual con el que descubrir parte de la idiosincrasia de una prensa ideológica y muy poco pendiente de ser, ni tan siquiera, rentable. El periodismo que nace a finales del siglo XIX en la pequeña ciudad leonesa, con casi seis mil habitantes, es fruto de la inquietud y necesidad de hacer proselitismo ideológico y patrio. La conclusión es todavía más evidente cuando, como es el caso, el análisis parte del estudio singularizado de un medio escrito, como lo fue EL PENSAMIENTO ASTORGANO.

La colección que alberga las estanterías del Archivo Diocesano permite añadir objetivos y preguntas a las que he dado respuesta en la tesis presentada y defendida en la Universidad Complutense de Madrid: *El Pensamiento Astorgano. Historia de un periódico local y familiar del siglo XX.*<sup>2</sup> Los objetivos fueron y son los siguientes:

O1.- Escribir la historia, desarrollo, evolución y muerte de un periódico local que vivió y contó el devenir y suerte del siglo XX. EL PENSAMIENTO ASTORGANO fue un periódico trisemanal independiente, "católico" y fundado en 1904. Su existencia se prolongó hasta el 24 de agosto de 1979. Llevaba el número 11207.

O2.- Conocer y desentrañar los caracteres y pasiones profesionales de los creadores e impulsores de un proyecto familiar que permitió, a los González Revillo, la supervivencia de tres generaciones sin un solo libro de cuentas.

O3.- Analizar y seguir los avatares sociales, culturales y religiosos de una ciudad como Astorga, marcada siempre por la influencia de la Iglesia y del Obispado por ser capital de una diócesis que se extiende por el Bierzo y las provincias de Orense y Zamora.

O4.- Investigar y aportar documentos noticiables que puedan contribuir a conocer las realidades sociales que vivió, ha vivido y vive Maragatería, comarca y diócesis a la que servía de vehículo informativo EL PENSAMIENTO ASTORGANO.

O5.- Estudiar y comparar la abundante producción informativa y cultural que se produce en la Astorga de principios del siglo XX con

---

<sup>2</sup> El Pensamiento Astorgano. Historia de un periódico local y familiar del siglo XX. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/69546/1/T42968.pdf> ADA. El Pensamiento Astorgano... SE01-04. 2021

ciudades similares tanto nacionales como internacionales. En 1900 la población astorgana era de 5573 habitantes, en 2017 es de 11153, según el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Los cinco objetivos que se investigan y a los que se dan solución, llevan aparejados interrogantes para los que son necesarias respuesta a través del análisis de los contenidos que destaca y publica EL PENSAMIENTO ASTORGANO. Y todo eso, sin olvidar las realidades sociales, políticas y económica en la que se desenvuelve.

P1.- ¿Cómo se explica que existan en Astorga publicaciones e imprentas tan dispares y –a priori- sin muchas posibilidades de ser negocios rentables?

P2.- ¿Qué “peaje” paga EL PENSAMIENTO ASTORGANO por su declaración confesional de “periódico católico” y cómo llega a condicionar su confesionalidad a directores, colaboradores y suscritores?

P3.- ¿Qué razones tiene la fundación de un nuevo periódico local y la creación de una nueva imprenta en una ciudad donde esas necesidades parecieran estar más que cubiertas?

P4.- ¿Cómo era y qué ofrecía Magín González Revillo para ser homologado como “periodista de raza” y dar ese título y herencia a su hijo primogénito?

P5.- ¿Cómo fueron las relaciones padre-hijo? ¿Qué cambió en el “periódico católico” a la hora de contar la caída de la Monarquía, la proclamación de la República, la Guerra Civil, ¿el franquismo y su defunción para terminar en la Restauración Monárquica y la llegada y consolidación de la Democracia?

P6.- ¿Cómo vivió Astorga y Maragatería un siglo XX, tan especial y con dos grandes guerras contadas desde las páginas de uno de sus periódicos?

P7.- ¿Qué decían los obispos de Astorga, la Iglesia y la Palabra que emanaba desde la capital de una diócesis?

P8.- ¿Cuáles eran los secretos que permitían desarrollar en Astorga una actividad cultural singular que, todavía hoy, recuerda a Leopoldo Panero, Ricardo Gullón, Luis Alonso Luengo y la llamada Escuela de Astorga?

P9.- ¿Es diferenciador el tratamiento informativo de un medio local ante hechos del calado histórico como los vividos en el siglo XX?

P10.- ¿Estamos en Astorga ante hechos de producción informativa y cultural más que singulares teniendo en cuenta su exigua población y las características económicas y socioculturales de la comarca?

La historia del periodismo astorgano pasa por la historia de una familia que hizo de un medio escrito su forma altruista de vida. Editores y directores de prensa vivieron del pluriempleo sin olvidarse de escribir cada día. Escribir siempre hasta aprender a ser muy señores, tan señores como católicos, tan profesionales que aprendieron a nadar y a guardar siempre la ropa.

EL PENSAMIENTO ASTORGANO fue un periódico de Astorga y para los astorganos. Nació después de haber sido España un imperio. Saludaba al niño-rey Alfonso XIII. Era conservador, pero brillaba cuando un liberal maragato se hacía con la presidencia del consejo (García Prieto). Aguantaba la dictadura de Primo de Rivera mejor que la llegada de la Segunda República. Aplaudía el Alzamiento y se dejaba llevar por una dictadura franquista que siempre creyó devolvería la Monarquía al trono.

El historiador británico de origen judío, Eric Hobsbawm, añadía el ingrediente de la *“desmemoria”* como dificultad para llegar a explicarnos el presente. *“Los seres humanos somos tremendamente olvidadizos, olvidamos la mayor parte de nuestra historia. Los historiadores existen fundamentalmente para recordarnos lo que la gente olvida. No solo lo que olvida, sino lo que con frecuencia olvida intencionadamente”*<sup>3</sup>.

La España del siglo XX es la historia de los Revillo. Lo que se puede estudiar en el Archivo Diocesano con EL PENSAMIENTO ASTORGANO es solo una manera de poner por escrito una parte de los muchos secretos que se han guardado en los libros. Otra parte, como apuntara Hobsbawm, es la que intencionadamente quiso olvidarse. La diferencia está en el

---

<sup>3</sup> Hobsbawm, Eric. *Origen, auge y declive del estado del bienestar en un mundo en crisis*. Documentos RNE.

relato, en el orden, en la investigación. Descubrir lo que no estaba ya escrito, lo que no nos habían regalado con el argumento. Y aquí está el argumento.

Astorga no es tan bonita como parece, aunque siga siendo la puerta del cielo. Su historia de más de dos mil años tiene claros y oscuros, como todas las historias. Si solo iluminamos el siglo XX y lo iluminamos guiados de la mano de un periódico católico, la fotografía será menos real que la vida misma, pero tendremos una fotografía en color cargada de matices. El talante pasa por recuperar las sombras, el análisis y el estudio sistemático de realidades sin añadir opinión, pero sin renunciar a las conclusiones.

El catedrático de Empresa Informativa de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense, Francisco Iglesias, profesor fallecido el 4 de marzo de 2004, ha dejado en herencia una de las mejores historias de una empresa periodística<sup>4</sup>. Él conocía y explicaba las dificultades y penurias de una investigación que acometa con rigor y profundidad el estudio de un medio escrito, si se nos olvida antes el estudio previo de la realidad empresarial que lo precede. Las fuentes son casi inexistentes –reconoce Iglesias– y, por si fuera poco, se complican porque son diferentes según el momento histórico y familiar en el que quieren descubrirse.

Los elementos para desentrañar los secretos de EL PENSAMIENTO ASTORGANO son documentos bibliográficos y hemerográficos, actas notariales y hasta cartografía y planos residenciales, todos recuperados en archivos, instituciones, consultas en la Red y bibliotecas públicas y privadas (fondos de las familias Revillo y Gullón), que se resumen en los siguientes centros y localizaciones:

Archivo Histórico Diocesano, en Astorga. La colección casi completa de El Pensamiento Astorgano se guarda en una sala fría donde varias

---

<sup>4</sup> Iglesias, Francisco. *Historia de una empresa periodística*. Editorial Prensa Española S.A. 1980.

estanterías soportan buena parte de la historia periodística de la ciudad. Una de ellas, en la parte baja, conserva los periódicos que Magín G. Revillo Fuertes regaló a la institución antes de que el caserón que fue su casa y vieja imprenta se viniera abajo.

Archivo Histórico Nacional en Madrid. Cartas y documentos oficiales de astorganos ilustres. Antecedentes legislativos en el tratamiento de la prensa. Ley Gullón, ley liberal que explica la facilidad de publicar en la España de finales del siglo XIX y principios del siglo XX.

Archivo Histórico Provincial en León. Manos expertas como las que en este Archivo trabajan son las únicas que pueden llegar a descubrir los documentos más singulares. Aquí están archivados los papeles familiares que nadie pudo leer, los testamentos, las cesiones y transmisiones. La letra menuda que permite escribir Historia con mayúscula.

Archivo Municipal del Ayuntamiento de Astorga. Los plenos del ayuntamiento han cambiado siempre una ciudad y la de Astorga no se iba a quedar a la zaga. La vida municipal es una fuente inagotable de noticias y, más, cuando las cédulas personales y los padrones municipales se convertían en el único y más seguro santo y seña identitaria.

Biblioteca municipal de Astorga. La mejor manera de contar lo que otros callan y alguna vez guardaron en los libros. Las donaciones anónimas han contribuido a llenar los huecos que dejaron los Revillo en las colecciones de sus periódicos. Hay números, años y extraordinarios de El Pensamiento Astorgano, que faltan en el Archivo Diocesano.

Biblioteca y archivos del Seminario de Astorga. La relación del seminario con la ciudad es garantía de que muchas historias de estudiantes astorganos están encerradas y a buen recaudo en los libros escolares que conserva la institución. Las notas y las clases a las que asistió Magín González Revillo son tan interesantes como su cacareado cargo de procurador eclesiástico.

Archivo de Radio Popular-Cadena COPE en Astorga. La radio que fundara y pusiera en marcha el obispo, luego primado de España, Marcelo González Martín, es centro obligado de visita al guardar en su biblioteca colecciones de la prensa local y guiones radiofónicos de los años finales del franquismo.

Bibliotecas de las Facultades de Ciencias de la Información y Geografía e Historia en la Universidad Complutense de Madrid. Una forma de tener al alcance de la mano libros relacionados con la historia del periodismo nacional y con la prensa en general.

Registro Civil en Astorga. La tarea de llenar de información y referencias las historias familiares y personales pasa por la lectura de actas de nacimiento, bodas y defunciones. Las agendas de jueces y fiscales permiten descubrir sorpresas y actividades -juez y gerente de una empresa informativa, por ejemplo- que hoy llamarían la atención por ser siempre incompatibles.

Biblioteca del Congreso en Washington D.C., Estados Unidos. Un edificio moderno alberga la sala dedicada a la prensa. No podía faltar un santuario como esa biblioteca unida por túneles y pasadizos a la Casa del Pueblo. El templo de la democracia tiene precisamente su fundamento en miles de microfilmes de los miles de periódicos locales que fueron el germen de la libertad y el mejor antídoto contra el autoritarismo.

Archivos y hemeroteca de periódicos españoles. ABC, La Vanguardia, Diario de León. La digitalización es la mejor ayuda para el investigador que sin salir de casa puede consultar páginas e historias contadas a lectores ávidos de información. Sobresalen los matices, los puntos de vista, la posibilidad siempre de encontrar interpretaciones desde una pretendida y siempre discutible objetividad.

Archivo informatizado de la Prensa Histórica Nacional. Un complemento informático útil y necesario para encontrar títulos, ediciones y publicaciones que se conservan ahora digitalizadas facilitando su consulta y catalogación.

Todos los materiales consultados, la catalogación y resultado de la investigación ha permitido dividir en cuatro partes el resultado y respuestas a los objetivos y preguntas antes detalladas.

La primera entrega descubre y valora el ser de una familia. Lo que son y lo que aparentan, lo que hacen y por qué lo hacen. La línea de salida es 1866. Tendremos la oportunidad de crecer y morir, pero siempre de vivir en la cuerda floja porque nada se regala y todo se compra. La meta está marcada a finales del siglo XX. La familia Revillo no es una familia cualquiera. Las etapas que ellos viven tienen tantos claros y oscuros como las historias que viven y cuentan. Tampoco es lo mismo editar que dirigir un periódico. Ser industrial o ser periodista. Vivir la crisis de 1898 o contar la transición a la democracia después de 1975. Pasar guerras fuera y dentro y no acabar demasiado salpicado por la tragedia llamándose católico. Lo mejor es vivir y, si además se puede, vivir dos veces y dejar vivir.

La segunda parte analiza la obra, el trabajo no siempre bien hecho. EL PENSAMIENTO es para los maragatos y para Astorga. Esa es la necesidad de 1904, contar ideas y defender a una Iglesia que se mete en todo. Las noticias de la diócesis, los dimes y diretes de los ciudadanos de a pie, las *siluetas*, las *municipalerías*, los carrasclás navideños, las *cosas de aquí* que se leían desde allí y, eso todo, sin hacer negocio, sin ganar un duro y sin necesidad de libros de cuentas, porque sería mucho peor apuntar los debes más que los haberes. La empresa periodística es todo menos empresa. Casi como la ideología que se defiende, que se reajusta cada día bajo una necesidad de estar a bien con las instituciones. La democracia se aprende y se ejerce hasta en tiempos de dictadura. Mientras se pueda comunicar el camino a la libertad siempre es posible.

La tercera parte está dedicada a la Iglesia, a los siete obispos que por Astorga pasaron en los tiempos de EL PENSAMIENTO. Con el periódico se ayudaron a catequizar a la concurrencia para seguir haciendo amigos que llevar hasta los cielos. Siete prelados, siete, acabaron las obras de Palacio, apoyaron la modernización de la ciudad, costearon obras públicas, bendijeron y estrenaron institutos, escuelas y academias, celebraron misas de campaña, enterraron a rojos y azules, confesaron a

héroes y villanos, perdonaron y castigaron, abrieron radios y hasta crearon nuevos medios de comunicación, pregonaron la palabra de Dios y vieron cómo, después de la noche, siempre llegaba el día.

La cuarta y última parte es la encargada de presentar la realidad. La que pone delante la comparación y nos devuelve una imagen menos eufórica y trascendental. Astorga es menos exclusiva y diferente comparada con la que fue la cuna del periodismo local. En Estados Unidos el negocio de la prensa, que no tanto solo de las ideas, abrió la puerta a la democracia y a la participación. Estar informado es sinónimo de poder elegir, la primera necesidad que siente el hombre libre. Una cosa es cierta: donde hubo tanto, hoy hay menos. Por eso, la conclusión es no dejar de comunicar, "asegurarnos de que todo lo que reemplaza la versión de los periódicos locales del siglo XX sirva lo mismo a la comunidad y a su desarrollo"<sup>5</sup>.

Llegados hasta aquí, no debieran tampoco olvidarse aquellos enunciados de antaño con los que Charles Prestwich Scott, propietario y editor del Manchester Guardian, (hoy, The Guardian), celebraba los cien años de vida de su periódico con un artículo en el que sentaba cátedra para añadir complejidad a la tarea informativa: "*los hechos son sagrados pero las opiniones son libres*"<sup>6</sup>. De aquella frase, de su manifiesta ingenuidad con los ojos del presente, se han llegado a medir y evaluar resultados aterradores.

El informe PISA, publicado en diciembre de 2019, asegura que solo uno de cada diez estudiantes quinceañeros es capaz de distinguir entre hechos y opiniones, cuando se trata de asuntos con los que no están familiarizados. Sería interesante aplicar esa investigación académica a los ciudadanos de a pie que leen periódicos, escuchan radio o ven televisión. Seguramente, la sociedad supuestamente más informada de la historia procesaría con la misma dificultad que los estudiantes los datos, siendo

---

<sup>5</sup> Muse Abernathy, Penelope. *Knight Commission on Trust. Media and Democracy*. 29.4.2018.

<sup>6</sup> Prestwich Scott, Charles. *Manchester Guardian. A hundred years*. 1921.

en ocasiones incapaces de saber dónde está la realidad y dónde empieza la ficción. Diría más, qué es verdadero y qué es falso. Cuáles son los hechos y cuáles, las opiniones.

Como contrapunto a los interrogantes a los que nos lleva este mundo nuevo e informatizado, el complemento a toda esta historia e investigación tiene forma de imágenes y de agradecimientos. El vídeo documental que acompaña a esta tesis es la mejor manera de mirar desde la distancia al mañana, la mejor forma de soñar y descubrir que todavía queda mucho por hacer. No están todos los que son, pero sí son, todos los que están. Astorga es una parte de mis cincuenta y pico invitados, ellos la han mimado hasta hacerla de todos. Como todos los que no están, aunque –insisto– están los que son y, por eso, se lo agradezco<sup>7</sup>.

Vivir en Astorga y poder pasar algunas mañanas en el Archivo Diocesano es uno de los mejores regalos que puede pedir un periodista. Pero miento, porque en realidad un periodista casi no sería nada ni nadie si no acabase por descubrir en la investigación uno de los trabajos más gratificantes para poder encontrar desde las ayer soluciones al mañana. La historia del periodismo local en la España del siglo XIX está cargada de grandes sobresaltos y singulares acontecimientos. Nada será en balde y mucho menos en pequeñas ciudades como Astorga. La Guerra de la Independencia significó un punto de inflexión del que no fue ajena la iglesia asturicense, la capitalidad de su diócesis, siempre fuente de privilegios.

El primer periódico de la provincia leonesa solo podía nacer en Astorga. Desde 1854 la historia de la prensa escrita no debería olvidarse de lo que puede aquí considerarse privilegiadas excepciones. El Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Astorga abre la puerta a hojas volanderas y publicaciones escritas capaces de adelantarse a la llegada del ferrocarril o del telégrafo. Es la introducción, lo que marca la diferencia. El Pensamiento Astorgano es el resultado de una desmedida necesidad de contar y compartir ideales e historias.

---

<sup>7</sup> Canal YouTube. *El Pensamiento Astorgano. Cincuenta miradas*. <https://www.youtube.com/channel/UCvKyYPQTkcTGRTKcNwS-SdA>. Spotify. *El Pensamiento Astorgano. Astorga en cincuenta miradas*. <https://open.spotify.com/show/0cRsthfLsvOqV1tdpUH1AN>.

La gran crisis del 98 dejó a los mejores astorganos más cerca de influir en decisiones capitales. Uno de ellos, el ministro Pío Gullón puso su impronta en la ley de prensa más liberal después de pasar por Gobernación. Dimitió sin poder parar la guerra contra los Estados Unidos y antes de firmar la paz de París, cuando era ministro de estado.

Los primeros años del siglo XX en Astorga son años de tinta y letras. No será El Pensamiento el primero en llegar, pero sí el último en hacerse a un lado. La necesidad hizo virtud en Astorga, singular paraíso amurallado con una bimilenaria existencia de vidas e historias. Una veintena de publicaciones y hasta media docena de imprentas avalan un pasado singular que bien merece una serena reflexión que ayude a plantear soluciones de futuro.

El objetivo es convertir La historia de un periódico local y familiar del siglo XX, la historia de EL PENSAMIENTO ASTORGANO, en una forma de reivindicar y rendir homenaje a un periodismo de proximidad que no deberíamos dejar morir sin antes aprovechar todas sus enseñanzas. La ideología conservadora, la auto proclamada censura eclesiástica, el desinterés económico y comercial de la empresa son signos capitales de una forma de entender una profesión altruista a la que compensa con creces la supuesta influencia. Vivir el final de la monarquía entregada a la dictadura de Primo de Rivera, contar desde la trinchera la proclamación de la II República, recibir con esperanza el llamado Alzamiento Nacional, transitar por el franquismo con una confesada ilusión de llegar a contar la restauración borbónica y recibir con alegría la transición democrática es tarea difícil de olvidar en las páginas de un periódico que siempre proclamó su fe católica y su astorganismo a prueba de tormentas.

El resultado salta a la vista. Aquí, en las páginas y trabajos que alberga el Archivo Diocesano, queda escrita la historia de un periódico. Y con ella, también, la historia de una familia. Periodistas que no salieron de Astorga, renunciando voluntariamente a oportunidades. Vivieron para su periódico. Le dedicaron su vida y su existencia. Sin esconderse, sin hacerse ricos. Se obligaron al pluriempleo. Fueron felices y consiguieron contar la historia de una ciudad antes de que fuese Historia. Hicieron periodismo, pero provocan como herencia aterradoras conclusiones.

El Pensamiento Astorgano es la mejor demostración del peligro que acecha. Su despedida, su ausencia, ha dejado huérfanos y desinformados a cientos de lectores. Los embaucadores, los oportunistas, saben llegado su momento. Astorga sufre las consecuencias. Se muere un poco más cada día. Extraña y necesita de "el papel". Aguanta en silencio, sin dejar todavía de escuchar las campanas...



50 aniversario



Último



1936



1939



Hijo predilecto



Luz de Astorga



# UNA COPIA DESCONOCIDA DE LA SINFONÍA EN RE MAYOR G490 DE BOCCHERINI EN EL ARCHIVO DIOCESANO DE ASTORGA

Mario Muelas Romero  
Profesor y compositor

## Introducción

En el transcurso de trabajos previos a una nueva catalogación del archivo musical diocesano de Astorga, realizados en julio de 2022, salió a la luz una copia manuscrita de la *Sinfonía en Re mayor G490* de Luigi Boccherini que no constaba en el único catálogo existente de dicho archivo<sup>1</sup>. La importancia de este hallazgo radica en que, hasta el momento, solo se conocía de esta obra una copia catedralicia, por demás incompleta, en Burgos<sup>2</sup>.

Los fondos del Archivo Musical de la Catedral de Astorga se custodian en el Archivo Diocesano, situado en un edificio de 1970 anexo al conjunto catedralicio. En esta fecha, fueron trasladados desde su ubicación anterior, en armarios junto al Archivo del Cabildo, a las dependencias del archivo actual, y ubicados en archivadores de cartón tras una primera e inadecuada clasificación<sup>3</sup>. Actualmente existen sesenta y seis archivadores, que contienen documentos musicales manuscritos e impresos de varias épo-

---

<sup>1</sup> ÁLVAREZ PÉREZ, José María. *Catálogo y estudio del archivo musical de la catedral de Astorga*. Cuenca, Instituto de Música Religiosa, 1985.

<sup>2</sup> SANTOS CONDE, Héctor Eulogio. *Música orquestal en las catedrales españolas entre c. 1770 y c. 1840. Funciones, géneros y recepción*. Tesis doctoral, Universidad de La Rioja, 2019, p. 292. En esta copia, de dos manos diferentes, faltan el corno primero y la viola segunda.

<sup>3</sup> De lo inadecuado de esta clasificación da cuenta la cantidad de obras mal catalogadas, con nombres de autores y títulos mal escritos, que se pueden detectar, además de la parcialidad del trabajo.

cas, en diferentes estados de conservación. En el catálogo elaborado por Álvarez Pérez<sup>4</sup> aparecen inventariadas hasta la caja cuarenta y tres; la cuarenta y cuatro y la cuarenta y cinco se catalogaron en los veranos de 2021 y 2022, respectivamente<sup>5</sup>. La caja número cuarenta y siete contiene el “Manuscrito de órgano”, con obras de autores españoles del siglo XVII, editado por la Unión Musical Española<sup>6</sup>.

Una cuarta parte del total de las piezas del archivo catalogadas están clasificadas como anónimas. De las que se conoce el autor, la gran mayoría son obras litúrgicas de los maestros de capilla que trabajaron en Astorga y otras catedrales españolas, como Almeyda, Álvarez, Barón de Astorga, Hernández Yllana, Ibeas o Yudego, entre los más conocidos. Sin embargo, hay también un número significativo de piezas instrumentales y arias italianas de autores consagrados internacionalmente, como Haydn, Boccherini, Pleyel, Giomelli, Vinci, etc. Muchas de estas composiciones instrumentales pertenecen al género camerístico, destacando entre ellas siete cuartetos de Haydn y ocho de Pleyel, tres tríos, también de Pleyel, y seis dúos de Boccherini. Junto a estas, se conservan asimismo un quinteto para clave de Esmit, y varios dúos y tríos anónimos. En cuanto a música orquestal, solo están inventariadas, hasta la fecha, seis sinfonías de Mislíbeck, dos conciertos anónimos para trompa, un concierto para salterio de Esmit y sendas marchas litúrgicas de Trallero e Ibeas. En este sentido, la aparición de una nueva obra orquestal en el archivo, como la obertura de Boccherini, reviste importancia en cuanto que amplía este repertorio, y otorga al autor, muy apreciado en su tiempo, una mayor presencia en Astorga.

Sin menospreciar de ningún modo la producción local, que debe ser objeto de un estudio exhaustivo para situarla en su lugar en la historia de la música española, el corpus de piezas no religiosas de los mencionados autores foráneos coloca al astorgano al nivel de otros archivos catedralicios españoles con un repertorio similar, mucho mejor estudiados, como Jaca (Marín, 2002), Málaga (Torre Molina, 2016) o Calatayud (Heilbron

---

<sup>4</sup> ÁLVAREZ PÉREZ, José María. *Catálogo...*

<sup>5</sup> La caja 44 fue catalogada por Marta Oviedo Luengo, y la 45 por Sagrario Barrio Estebaranz y Mario Muelas Romero.

<sup>6</sup> ÁLVAREZ PÉREZ, José María (Ed.) *Colección de obras de órgano de organistas españoles del siglo XVII [Música notada]: manuscrito encontrado en la Catedral de Astorga*. Unión Musical Española, Madrid, 1970.

Ferrer, 2001). Desde un punto de vista musicológico, su estudio y comprensión puede ayudar a completar el panorama de la música catedralicia española.

Debido a la pérdida de las actas capitulares en la Guerra de la Independencia, el patrimonio musical de la catedral quedó sin sustento documental, dificultando la investigación en aspectos tales como la autoría o datación de las obras musicales conservadas, o el contexto laboral y ciudadano en el que se desarrollaron los músicos catedralicios. A pesar de ello, varios trabajos sobre la música española de los siglos XVII y XVIII se han referido en los últimos años a piezas del archivo, con relación a temas como el empleo de música instrumental en la iglesia (Marín, 2021, Santos Conde, 2019), la adquisición y adaptación de obras para las catedrales españolas (Montero García, 2018, Santos Conde, 2018) o las vías de comercialización y distribución de música europea en España (Marín, 2021).

A partir de la observación de la fuente hallada, la copia del G490 de Boccherini, se pretende indagar acerca de cómo llegó ésta al archivo astorgano, y si se trata de una adaptación para posibilitar una interpretación local. Con ello, el trabajo se enfocará hacia los objetivos de este artículo, que son, por un lado, contribuir al conocimiento de la situación de Astorga dentro del circuito nacional de distribución musical, y por otro, intentar definir las características de la capilla astorgana en la fecha de adquisición de la copia. La aparición del ejemplar astorgano permitirá avanzar en la investigación de la música en las catedrales de España en general, y de la de Astorga en particular.

### **La copia de la Sinfonía en Re M G490 de Luigi Boccherini**

El ejemplar de la Sinfonía en Re Mayor de Boccherini conservado en Astorga es una copia manuscrita sin fechar, basada en la primera edición de la obra impresa por Luigi Marescalchi en torno a 1773 en Venecia. Esto se hace evidente por las similitudes entre ambos documentos, a pesar de algunas diferencias que se comentarán más adelante. La posibilidad de que aparezca en el archivo la edición original queda aún abierta.

La fuente se guardaba en la caja número cuarenta y cinco. Queda identificada con la signatura 45-3. En cuanto a sus medidas, el manuscrito tiene formato de cuarto apaisado (21,3 x 30,2 aprox.), aunque con variaciones en algunas páginas, más estrechas.

Se compone de nueve partichelas: VI1 VI2 VIa1 VIa2 VIc Ob1 Ob2 Cor(D)1 Cor(D)2, con 4,3,2,2,2,1,1,1,1 páginas respectivamente. Las partes se cosieron juntas, presumiblemente en algún momento posterior a la realización de la copia y, seguramente, con objeto de archivarla; con ello, quedó imposibilitado su uso a partir de ese momento para su interpretación por la capilla. Además, en el proceso de cosido se desordenó la sucesión de las partes, quedando inserta la página del título en el interior del cuadernillo. No existe, en cualquier caso, numeración de páginas.

El estado del documento es bueno, sin desperfectos de importancia, más allá de alguna mancha de cera, o alguna dobladura en las esquinas inferiores del lado abierto, que pueden ser producto de su uso interpretativo. Más destacable es la baja calidad del papel, de un gramaje lo suficientemente fino como para que se transparente la tinta entre páginas opuestas.

### Diferencias entre original y copia

Un ejemplar de la primera edición de la Sinfonía en Re M de Luigi Boccherini se ofrecía en 1774 en la librería de Antonio del Castillo en Madrid, según se anuncia en la *Gaceta de Madrid* del 20 de septiembre de 1774<sup>7</sup>. Este comerciante fue el representante del compositor y editor italiano Luigi Marescalchi, en 1774 y 1775<sup>8 9</sup>. Como era habitual en el mercado musical español de la época, las obras impresas que se ofrecían en estos negocios estaban disponibles para su adquisición en forma impresa o copia manuscrita.

La comparación detallada entre el ejemplar de Astorga y la edición de Marescalchi indica que esta última fue el modelo para la copia. De ello dan fe las indicaciones dinámicas, su localización y la forma de indi-

---

<sup>7</sup> RASCH, Rudolf, "Intercambios de editores musicales entre Madrid y Venecia durante la década de 1770: El caso de Antonio del Castillo y Luigi Marescalchi" *Intercambios musicales ente España e Italia en los siglos XVIII y XIX*. Víctor Sánchez Sánchez (coord.). Boloña, Ut Orpheus Editioni, 2019, p.40.

<sup>8</sup> *Ibid*, p. 32.

<sup>9</sup> Dicha primera edición se conserva con la signatura RISM B3227 y es consultable también en IMSLP [https://imslp.org/wiki/Symphony\\_in\\_D\\_major,\\_G.490\\_\(Boccherini,\\_Luigi\)](https://imslp.org/wiki/Symphony_in_D_major,_G.490_(Boccherini,_Luigi)). Consultado el 13/12/2022.

carlas, la distribución de los pentagramas en la página, situándose los pasos de hoja en los mismos lugares, o una caligrafía similar para las notas de adorno (Figura 1). Una tabla de esas diferencias se encuentra en el anexo I.



Fig. 1 Comparación entre la copia astorgana (arriba) y la edición de Marescalchi (debajo). Primeros compases de la obra, violín primero.

En la portada del ejemplar de Astorga aparece el íncipit de la pieza. Esto podría indicar, según Gosálvez, que la fuente formaba parte de un lote<sup>10</sup>. Sin embargo, cabe la posibilidad de que dicho íncipit se añadiera, para archivarlo, en la catedral astorgana. Lo que se observa fácilmente es que la caligrafía del íncipit y la del contenido son idénticas, trazadas por la misma mano (Fig. 2).



Fig. 2. Íncipit en la portada

<sup>10</sup> GOSÁLVEZ, José Carlos. "Aproximación al estudio de la edición manuscrita en Madrid". *Instrumental Música in late Eighteenth-Century Spain*. Miguel Ángel Marín, Marius Bernadó (eds). Kassel, Edition Reichenberger, 2014, p. 241.

Aparte de las importantes similitudes que conectan ambos ejemplares, existen numerosas divergencias, algunas de las cuales se pueden entender como erratas. A continuación se detallan estas diferencias.

El título que ostenta el ejemplar de Astorga es: *Obertura, Due Vio.<sup>s</sup> / oboes, tromp.<sup>s</sup> violas, / e basso/ Del S.<sup>or</sup> Boccherini*. En la edición de Marescalchi, sin embargo, se lee: *Sinfonia / Del Sig.<sup>r</sup> Luigi Boccherini (...)* con oboe, e corni a piacere<sup>11</sup> (Fig.3). La decisión del copista de cambiar *Sinfonia* por *Obertura* puede obedecer a que este último era el término preferido en la España de la época, como se desprende de los comentarios de Antonio Rafols<sup>12</sup>. También puede deberse a que se trata de una pieza en tres movimientos, en forma de obertura italiana (rápido-lento-rápido) o a su posible utilización litúrgica<sup>13</sup>. Lo que parece dudoso es que el copista tuviese noticia de que esta pieza se utilizó por el compositor como obertura tanto de la cantata “*La confederazione dei Sabini con Roma*” G.543 como del oratorio “*Il Giuseppe riconosciuto*” G538, según nos indica IMSLP en sus comentarios a la fuente. En este sentido, fue seguramente una decisión empresarial de Marescalchi publicarla como una pieza separada y designarla como “Sinfonía”, ya que el propio Boccherini no contempló en su catálogo esta “Primera Sinfonía”.



Fig.3. Portadas de Astorga (izda.) y Marescalchi (dcha.).

<sup>11</sup> El título completo es: *Sinfonia / del Sig.<sup>r</sup> Luigi Boccherini/ Compositor di Música e Virtuoso di Camera/ di S.A.R Don Luigi Borbon Infante di Spagna etc.etc.../ con Oboe, e Corni a piacere*

<sup>12</sup> SANTOS CONDE, H. *Música orquestal...*, p. 286.

<sup>13</sup> *Ibid* p. 288.

Entre lo que se pueden considerar erratas de copia en relación con el original se encuentran alteraciones rítmicas, notas falsas, indicaciones de tempo diferentes según el instrumento y matices omitidos en algunas partichelas. Como ejemplo, en el compás 10 del último movimiento, el violín segundo presenta Sol-Fa-La, donde Marescalchi tiene Sol-Mi-La (Fig.4).

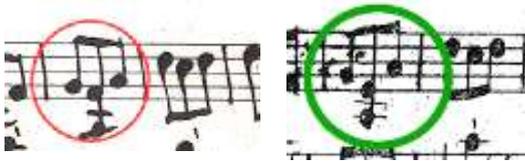


Fig. 4. Compás 10-11 en Astorga (izda.) y Marescalchi (dcha.)

Un caso particular de omisión de matiz, que, además, confirmaría que el modelo es la edición de Marescalchi, se da en las violas: en la edición veneciana, éstas aparecen juntas, en sistema doble en la misma página. Sin embargo, en Astorga se copiaron en partichelas separadas, seguramente para facilitar su interpretación. Pero lo más llamativo de este punto es que la indicación "*Sotto voce assai*", que en Marescalchi aparece solo una vez entre ambos pentagramas, siendo válida para los dos, fue transcrita por el copista de Astorga solamente sobre la partichela de la segunda viola, sin percatarse de que debería haberlo anotado también en la de la primera (Fig 5).

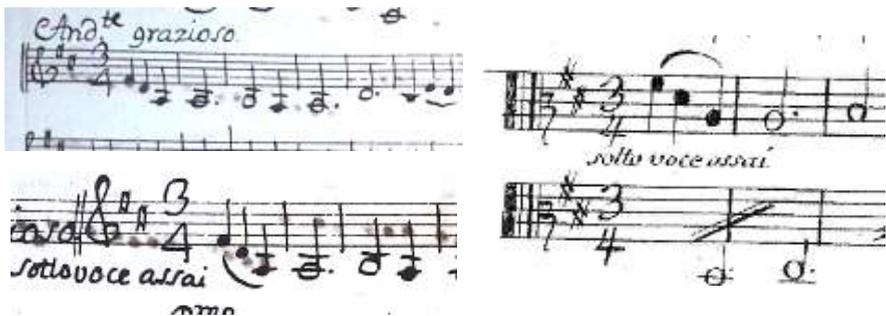


Fig.5: Partes de viola 1 (izda. arriba) y 2 (izda. debajo) en Astorga y en Marescalchi (dcha.)

Hay algunas otras diferencias en la copia de Astorga que pueden ser consideradas intencionadas, y que nos permiten afirmar que se trata de

una adaptación destinada a la capilla de su catedral. Por ejemplo, en el c.16 del Andante inicial, las dobles cuerdas de la primera viola en Marescalchi se reparten entre las dos violas en Astorga. Aún más significativas son otras dos modificaciones: la escritura de las partes de viola en clave de Sol en 2ª, en lugar de la de Do en 3ª de Marescalchi, y, muy especialmente, la conversión, en el c.16 del Andante, de un salto de 8ª descendente entre  $Re^3$  y  $Re^2$  en una blanca sobre  $Re^3$  (o dos negras en la viola segunda: aquí el copista no se decidió). Ambos datos demuestran que las partes de viola estaban destinadas a ser tocadas por violines (Fig. 6). A falta de violas en la capilla, esta era una solución común. Santos Conde nos informa de dos casos que lo ilustran. El primero de ellos, también en el archivo astorgano y con la signatura 8-2, es un arreglo del segundo movimiento del Cuarteto en La Mayor B. 357 de Pleyel. La adaptación, titulada por el copista como *Variaciones para violón*, elimina la viola del cuarteto original y crea una parte para violón<sup>14</sup>. El segundo caso lo encontramos en el archivo de la Catedral de León: se trata de la adaptación de unas sinfonías de Rosetti por el violinista Tomás Medrano. Al igual que en Astorga, la parte de la viola está escrita en clave de Sol, y Santos Conde argumenta que, a falta de intérprete de viola en la capilla de la catedral por esa época, un tercer violín estaba obligado a tocar esa parte<sup>15</sup>.



Fig. 6. Andante, compás 16, viola primera en Astorga (arriba) y Marescalchi (debajo)

<sup>14</sup> SANTOS CONDE, Héctor Eulogio. “Adquisición y adaptación de música instrumental europea en las catedrales españolas en torno a 1800”. *Coleccionismo, mecenazgo y mercado artístico: su proyección en Europa y América. II Congreso Internacional*. Antonio Holguera Cabrera, Ester Prieto Ustío y María Uriondo Lozano (coordinadores). Sevilla, Universidad de Sevilla, 2018, p. 579.

<sup>15</sup> SANTOS CONDE, Héctor Eulogio “De esta obertura se tocará el minuetto y último tiempo’: recepción de sinfonías centroeuropeas (ca. 1780–1800) en las catedrales españolas durante el primer tercio del siglo XIX”. *Revista de Musicología*, 43,1 (2020), p. 210.

En todo caso, el alcance y el tipo de las adaptaciones practicadas en la copia de la catedral de Astorga permiten aventurar que los instrumentistas debían ser suficientemente solventes, dado que apenas facilitan la pieza desde el punto de vista técnico. Por el contrario, en la copia, ya mencionada anteriormente, de Burgos, las partes de violín presentan arreglos que, estos sí, suponen una simplificación instrumental, como, por ejemplo, el transporte de las partes sobreagudas una octava inferior.

## **El copista**

Lograr establecer la identidad del copista puede ayudar a entender de qué manera la copia de la Obertura llegó a Astorga. La ausencia de documentación capitular dificulta enormemente esta tarea; sin embargo, la investigación parece haber encontrado algunos indicios determinantes en este sentido.

En primer lugar, las características técnicas de la copia parecen desmentir la mano de un copista profesional. A pesar de la cuidada caligrafía que presenta -la escritura es clara y espaciosa, guardando las proporciones de la edición original-, existen taras incompatibles con una supuesta finalidad comercial: goterones de tinta en algunas partes, y, especialmente, una escandalosa tachadura que inutiliza todo un pentagrama (Fig. 7). Esta se produce en la cuarta página del cuadernillo: en el reverso de la parte de la viola segunda, el copista empezó a escribir la parte de la viola primera, percatándose inmediatamente de que le faltaban aún dos movimientos de la voz anterior. Por tanto, tachó lo ya escrito y continuó con el segundo movimiento un pentagrama más abajo. Además, este comienzo fallido lo intituló “Biola 2ª” (sic). Para complicar aún más las cosas, el comienzo válido de la partichela de esta voz lleva el incipit “viola seconda”, mientras que en el resto de partes (incluida la tachadura), el ordinal de cada parte se indica con cifra: violín 1º, biola 1ª, etc. Este detalle, y la diferencia entre “Biola” y “viola” podría llevar a considerar una segunda mano en este punto concreto (¿quizás un ayudante torpe?); esta posibilidad queda, de momento, abierta.



Fig. 7. Viola segunda, error de copia al comienzo del segundo movimiento.

El hecho de que no se tratase, aparentemente, de una copia profesional, llevó a considerar que el copista hubiese sido un maestro de capilla. Numerosos rasgos caligráficos se repiten en otras copias del archivo, tanto de música instrumental de Haydn o Pleyel como en arias italianas: la forma de determinadas letras, el estilo de la notación musical y, en especial, una marca -una firma en sí misma- en forma de "Z" o cruz al inicio de varias de estas partituras (Fig. 8).



Fig. 8. Por orden, "A", "p" y símbolo cruciforme o de "Z".

La identidad del autor empezó a emerger al consultar una copia del *Stabat Mater* de Haydn conservada en el archivo con la signatura 20-66, que, realizada con la misma caligrafía, y con el mismo símbolo en forma de cruz, lleva una portadilla identificando como propietario a "D<sup>n</sup> Gregorio Yudego, presb.<sup>ro</sup> racionero, m<sup>ro</sup> de capilla de la S<sup>ta</sup> Iglesia de Burgos" (Fig.9).

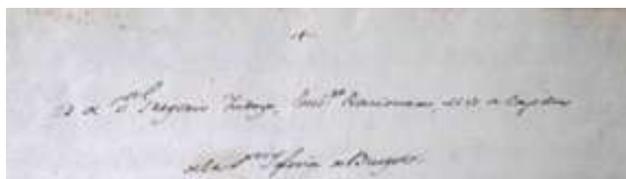


Fig 9. Portadilla de la copia del *Stabat Mater* de Haydn del archivo de Astorga

Más definitivo en este sentido, si cabe, es el encabezado de un responsorio a 8 (sig. 29-19 fechado en 1790, en el que se encuentran a la vez el símbolo y el nombre (Fig. 10).

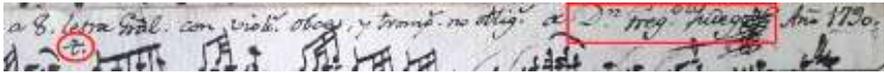


Fig. 10. Encabezamiento del responsorio a 8 “Desprendan los cielos” de Gregorio Yudego.

A partir de ahí, el cotejo de la obertura astorgana con la copia parcial conservada en Burgos – también de su mano, concretamente las partes de violín y bajo, puesto que las restantes son obra de un copista diferente-, así como con las numerosas piezas litúrgicas conservadas que compuso como maestro de capilla de Astorga, pueden señalar a Yudego como el autor de la mayoría de las copias de música instrumental del archivo, entre las que se incluye la Obertura G.490 de Boccherini objeto de este artículo.

## Gregorio Yudego

Entender la figura de Yudego, en especial en relación con su paso por Burgos y Astorga como maestro de capilla, parece esencial para alcanzar parte de los objetivos de esta investigación: por un lado, determinar el modo y momento en que llegaron la obertura y el resto de obras de alcance internacional a Astorga, y por otro, arrojar luz sobre el estado de la capilla musical en esa época.

Existe muy poca información acerca de Don Gregorio Yudego. Según Hernández Ascunce, fue natural de Burgos<sup>16</sup>. Por su parte, Leza lo sitúa en la catedral de Burgos como maestro de capilla, sucediendo a D. Antonio Abadía, en 1792, y continuando allí hasta su muerte en 1824<sup>17</sup>. Ante-

---

<sup>16</sup> HERNÁNDEZ Ascunce, Leocadio. Fuente en [https://riubu.ubu.es/bitstream/handle/10259.4/795/1133-9276\\_n032\\_p085-094.pdf](https://riubu.ubu.es/bitstream/handle/10259.4/795/1133-9276_n032_p085-094.pdf) (consultado el 25-01-2023). No obstante, se ha detectado un error en la fecha de fallecimiento de Yudego aportada por este autor, lo que nos invita a dudar acerca de la veracidad de este dato.

<sup>17</sup> LEZA, José Máximo (ed.). *La música en España en el siglo XVIII. Historia de la música en España e Hispanoamérica*, vol. 4. Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2014, p.71.

riormente, fue maestro de capilla en Astorga, aunque no se sabe con exactitud entre qué fechas. Posiblemente, ocupó el puesto en la catedral astorgana como paso previo antes de marchar a Burgos, pues en el archivo se conserva un *Salve Regina*, con signatura 32-52, fechado en 1791, compuesto para la oposición a la plaza de maestro de esa catedral, según se indica en la partitura. En este mismo manuscrito, Yudego se presenta como “Maestro de la Capilla de la Real Corte de Madrid”<sup>18</sup>.

Sobre la fecha en la que llegó a Astorga a ocupar la plaza de maestro de capilla no existe certeza. No se tiene constancia de que ejerciese de maestro de capilla en otras sedes, por lo que las fechas de algunas de sus composiciones –no muchas están fechadas– podrían darnos una pista. La primera que aparece es 1769, en un villancico de kalenda (sig. 29-42), lo que posibilitaría un abanico de hasta veinte años de estancia en Astorga, hasta su marcha a Burgos. Esto, sin embargo, no deja de ser una suposición.

La cuestión que queda por el momento sin respuesta es cómo, si Yudego ejerció primeramente en Astorga para permanecer después como maestro de capilla de Burgos hasta su muerte, se conservan en el archivo astorgano tal gran cantidad de obras compuestas o copiadas por él durante más de cuarenta años –de 1769 a 1815–. Muchas de ellas están fechadas ya en su época burgalesa, o firmadas como maestro de capilla de Burgos. Una hipótesis sería que algún alumno de Yudego, que pudo haber trabajado como maestro de capilla (u organista) en Astorga a partir de la década del 1820, hubiese trasladado parte, o la totalidad, de los fondos que éste tenía en Burgos. Este punto queda aún, sin embargo, abierto a la investigación.

## Conclusiones

Todo lo anterior permite llegar a algunas conclusiones provisionales, en respuesta a las dos cuestiones planteadas en los objetivos.

En primer lugar, parece claro que el agente de introducción de la mayoría de la música instrumental y gran parte de las arias italianas en Astorga es Gregorio Yudego<sup>19</sup>. Esto abre una vía catedralicia Astorga-Burgos

---

<sup>18</sup> ÁLVAREZ PÉREZ, *Catalogo y estudio...*p. 105. No aparece, sin embargo, recogido en la lista de maestros de capilla aportada por Leza en *La música en España...*, p. 67.

<sup>19</sup> A falta de un cotejo exhaustivo en las arias, se puede afirmar que, por lo menos en música instrumental, la mitad de los cuartetos de Haydn (op1 n°6, op33 n°2, op.42, además

de circulación de este tipo de material musical, lo que puede conectar la pequeña sede leonesa con el flujo principal de distribución. Queda por investigarse la situación de la propia catedral de Burgos con relación a esas vías principales, algo a lo que los trabajos que se han ocupado de la difusión de repertorios en España no han dado respuesta hasta la fecha. Asimismo, quedan por conocer las circunstancias concretas por las cuales recalaron finalmente en Astorga los materiales de Yudego.

La cuestión de cómo podía ser la capilla instrumental astorgana en la época de la copia del G. 490 parece más sencilla de resolver: a juzgar por las adaptaciones realizadas sobre la edición de Marescalchi, la catedral de Astorga no parecía tener violas a disposición en ese periodo, pero sí oboes y trompas, aparte de violines y bajo (este último, casi siempre un violón, puesto que el violonchelo no abunda en otras obras del archivo). Esta plantilla, confirmada además por la observación de las obras litúrgicas del propio Yudego escritas antes de 1791 para Astorga, era bastante habitual en los templos de la época, por lo que el caso astorgano entraría dentro del estándar.

## Bibliografía y fuentes

ÁLVAREZ PÉREZ, José María. *Catálogo y estudio del archivo musical de la catedral de Astorga*. Cuenca, Instituto de Música Religiosa, 1985.

\_\_\_\_\_(Ed.) *Colección de obras de órgano de organistas españoles del siglo XVII [Música notada]: manuscrito encontrado en la Catedral de Astorga*. Unión Musical Española, Madrid, 1970.

GOSÁLVEZ, José Carlos. "Aproximación al estudio de la edición manuscrita en Madrid". *Instrumental Música in late Eighteenth-Century Spain*. Miguel Ángel Marín, Mariùs Bernadó (eds). Kassel, Edition Reichenberger, 2014.

HERNÁNDEZ ASCUNCE, Leocadio. Fuente en [https://riubu.ubu.es/bitstream/handle/10259.4/795/1133-9276\\_n032\\_p085-094.pdf](https://riubu.ubu.es/bitstream/handle/10259.4/795/1133-9276_n032_p085-094.pdf) (consultado el

---

del *Stabat Mater*), todas las piezas de Pleyel (op.27, op.1, op.18, más otro cuarteto por identificar), todo Boccherini (dúos op.3 y la obertura G490), además de dos conciertos para trompa, de momento anónimos, están copiados por Yudego.

25-01-2023)Leza, José Máximo (ed.). *La música en España en el siglo XVIII. Historia de la música en España e Hispanoamérica*, vol. 4. Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2014.

MARÍN, Miguel Ángel. *Music on the margin. Urban musical life in Eighteenth-Century Jaca (Spain)*. Kassel, Edition Reichenberger, 2002.

\_\_\_\_\_. "Editores, libreros y compradores: el estudio del mercado musical en España (1770-1808)". *Artigrama*, 36, 2021, pp. 137-157.

RASCH, Rudolf. "Intercambios de editores musicales entre Madrid y Venecia durante la década de 1770: El caso de Antonio del Castillo y Luigi Marescalchi" *Intercambios musicales ente España e Italia en los siglos XVIII y XIX*. Víctor Sánchez Sánchez (coord.). Boloña, Ut Orpheus Editioni, 2019.

SANTOS CONDE, Héctor Eulogio. *Música orquestal en las catedrales españolas entre c. 1770 y c. 1840. Funciones, géneros y recepción*. Tesis doctoral, Universidad de La Rioja, 2019.

\_\_\_\_\_. "Adquisición y adaptación de música instrumental europea en las catedrales españolas en torno a 1800". *Coleccionismo, mecenazgo y mercado artístico: su proyección en Europa y América. II Congreso Internacional*. Antonio Holguera Cabrera, Ester Prieto Ustio y María Uriondo Lozano (coordinadores). Sevilla, Universidad de Sevilla, 2018, pp. 569-584.

\_\_\_\_\_. "De esta obertura se tocará el minueto y último tiempo': recepción de sinfonías centroeuropeas (ca. 1780-1800) en las catedrales españolas durante el primer tercio del siglo XIX". *Revista de Musicología* 43,1 (2020), pp. 193-224.

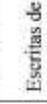
#### FUENTES DOCUMENTALES:

*Obertura Due Vio.<sup>s</sup> / Óboes, Tromp.<sup>s</sup> Violas / e basso / Del S.<sup>or</sup> Boccherini*. MS, Archivo Diocesano de Astorga, sig. 45-3

Copia incompleta, sin portada ni título, de la misma pieza, MS, Archivo de la Catedral de Burgos, sig. 119-1

*Sinfonía / del Sig.<sup>o</sup> Luigi Boccherini/ Compositor di Música e Virtuoso di Camera/ di S.A.R Don Luigi Borbon Infante di Spagna etc.etc.../ con Oboe, e Corni a piacere*. Venecia, 1773, editado por Luigi Marescalchi. Disponible en IMSLP: [https://imslp.org/wiki/Symphony\\_in\\_D\\_major,\\_G.490\\_\(Boccherini,\\_Luigi\)](https://imslp.org/wiki/Symphony_in_D_major,_G.490_(Boccherini,_Luigi)). (Consultado el 13/12/2022).

ANEXO I: Diferencias entre la edición de Marescalchi y la copia de Astorga

	Marescalchi	Astorga
Violin 1: <i>Alliegro</i> cc. 41-42		 (correcto en vl.2)
Violin 2: <i>Alliegro</i> c.104 <i>Andante Graz</i> c.38 <i>Alliegro Assai</i> , c.10 c.60		Ligadura expresiva en 38/1  <i>pp. fia.</i>
Violas	Clave de Do en 3ª Sistema doble para ambas violas <i>Sotto voce</i> : entre ambos pentagramas <i>Andantino grazioso</i>	Clave de Sol en 2ª Partichelas separadas Tessitura de violín <i>Sotto voce</i> : solo en vla.2 <i>Andante grazioso</i> (pero <i>Andantino</i> en Vla.2)
Viola 1: <i>Andantino</i> c. 1 c. 6 c. 16	Dobles cuerdas, <i>d.</i> en voz inferior 	Solo voz superior, <i>d.</i> pasa a vla.2 
Viola 2: <i>Alliegro</i> c.46 cc.67 y 73 c. 74 <i>Andantino</i> c. 16	 (cuando tocan lo mismo)	Escritas de nuevo  de cortesia en Sol, no en Vla1., ni habitualmente. Se omite <i>f</i> y <i>p</i> , respectivamente. Doble cuerda 

ANEXO II: Fuente manuscrita de la Obertura de Boccherini, Astorga 45-

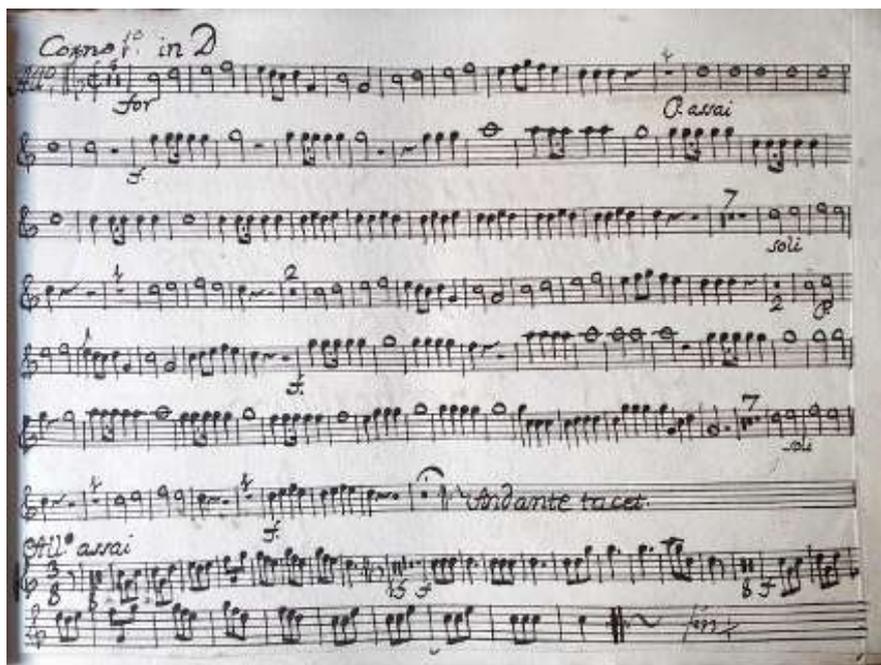
3

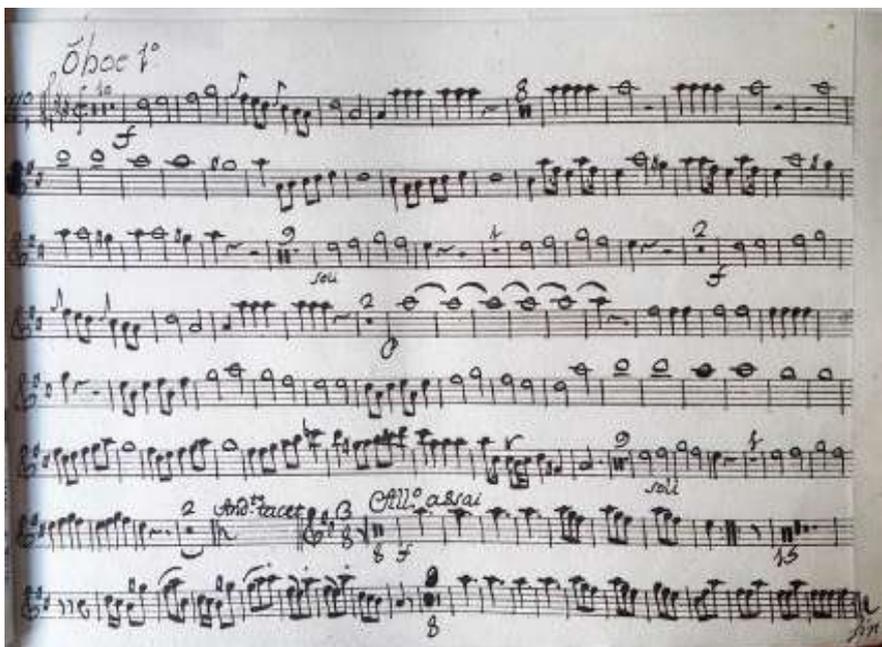




























**A**  BISPADO  
ASTORGA

ARCHIVO  
DIOCESANO

  
*Fundación*  
**Conrado Blanco**  
*La Bañeza*